

I PARTE PRESENTACIÓN

SOBRE EL TEMA A INVESTIGAR Y LA ZONA DE ESTUDIO

“En casi todos los países de América Latina y el Caribe, es un secreto a voces que, diariamente, importantes bienes culturales desaparecen de sus lugares de origen o de los espacios en donde se encuentran. La lucha por recuperar los objetos desaparecidos se viene convirtiendo en un proceso no solo complejo y costoso, sino que enfrenta a los países en desigualdad de condiciones para atacar a este problema pues, [...] por lo general son los países pobres o en vías de desarrollo los que se ven más afectados por este flagelo y, en la mayoría de los casos, no están en capacidad de desgastarse en un enfrentamiento por la devolución de bienes materiales [...], cuando sus esfuerzos debieran orientarse, principalmente, a la construcción de su futuro consolidando su propia personalidad e identidad y ello implica, evidentemente, la preservación de su Patrimonio Cultural”.

Bákula, 2008: s. p.

SECCIÓN I

SOBRE LA INVESTIGACIÓN: PROBLEMATIZACIÓN

“Nuestro arte precolombino fue durante muchas décadas apenas el hobby bonachón de algunos ricos excéntricos, y la actividad intensiva de los clásicos huaqueros. Pero el país no fue sino hasta hace pocos años que comenzó a darse cuenta de la riqueza que tenía”.
Alberto Cañas, 4 enero, 1976.

INTRODUCCIÓN

La separación que existe entre la historia antigua (precolombina) y reciente (colonial en adelante) en Costa Rica y otros países de América Latina, ha estado determinada por las características ideológicas de dominación de las élites. En primera instancia, la negación y exterminio de las culturas por parte de los españoles y sus descendientes y posteriormente, en el siglo XIX por los liberales republicanos que con su ideología buscaban un Estado homogéneo. Para esta época, los restos materiales producidos por las sociedades antiguas eran apetecidos por coleccionistas, quienes los adquirirían sin problema y atesoraban mostrándose como personas "cultas".

Para el siglo XVIII y XIX la arqueología como ciencia estaba en ciernes y en Costa Rica el papel que podría tener era secundario para los intereses de los gobernantes. Los estudios científicos que en ocasiones se hacían, tenían como característica principal el abastecer a museos locales y extranjeros de artefactos "llamativos" y en algunas ocasiones intentar vincular desde la historia a los restos materiales con sociedades extintas, mediante el uso de explicaciones románticas e idealizadas sobre ese pasado; pero desde el Estado no había mayor preocupación por regular la destrucción de sitios arqueológicos, ni por establecer programas concretos para investigar seriamente dichos contextos.

Más adelante, se le dio un uso discursivo a los bienes arqueológicos como parte de la construcción de la identidad nacional, creándose mayores controles sobre ello, siempre visto como una "riqueza -arte- del Estado" y no como herencia y vínculo directo de las poblaciones actuales con su pasado sobre el cual podrían tenerse otras creencias muy diferentes a las oficiales.

Tomando en cuenta dichos aspectos, y luego de más de treinta años de ejercicio científico de la disciplina arqueológica en Costa Rica, se percibe necesario abordar la triada

“saqueo/huaquerismo- trasiego¹/circulación y tenencia²/coleccionismo” en Costa Rica, específicamente en la región de Línea Vieja, provincia de Limón, enfatizando en las décadas previas a la declaración de la Ley 6703 (de diciembre de 1981 y publicada en enero de 1982). Con lo anterior, se pretende conocer mejor las características del uso, manejo y destino de los bienes culturales arqueológicos durante gran parte del siglo XIX y XX, además de las políticas que se han seguido para protección.

A la vez, se busca entender las características del ejercicio del saqueo por una gran parte de la población costarricense, con las consecuencias que todavía se pueden percibir, tanto en la destrucción de sitios, como mantenimiento de bienes arqueológicos en manos privadas, los cuales no están registrados ante el Museo Nacional, así como el tráfico ilícito de los mismos. El estudio planteado le permitiría a la comunidad profesional advertir que existieron límites ambiguos en los intereses que involucraron los inicios de la práctica científica en Costa Rica, lo cual determinó su posterior desarrollo. Con esto el profesional podrá sensibilizarse más con el recurso cultural (visto de manera holística, más allá de los objetos o bienes arqueológicos) y establecer mayor contacto con las comunidades en las que éste se encuentra, cumpliendo la labor social para la cual también ha sido formado.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Las personas que se interesan en la arqueología como una ciencia histórica y social comparten una gran preocupación por el daño irreparable al que se ha venido sometiendo el patrimonio cultural a lo largo del tiempo. Es así, como se rechazan las prácticas ilegales y el comercio de “antigüedades”. Sin embargo, resulta necesario el indagar el contexto sobre el cual se han presentado estas actividades, las cuales se mantienen a pesar de la ilegalidad y riesgos que presenta a sus practicantes.

El mercado de los bienes culturales con una serie de concepciones sociales imaginadas, que ligan a sus compradores -poseedores- con nociones de prestigio; es así como este comercio ilícito sirve para satisfacer gustos estéticos y evocar un poder adquisitivo, entre otras necesidades sociales. No obstante, se ha dejado de lado el contexto histórico en que se desarrolló esta práctica durante el siglo XIX y parte del siglo XX, cuando las barreras entre el

¹ Con la palabra trasiego se desea incluir tanto la venta, intercambio y tenencia de bienes patrimoniales.

² Se usa la palabra tenencia de bienes arqueológicos como descriptor de la posesión de objetos arqueológicos, ya que como se verá más adelante, no toda la tenencia de bienes culturales coincide con las definiciones de coleccionismo.

saqueo-tenencia o coleccionismo y el quehacer profesional eran muy tenues e inclusive los científicos buscaban el trabajo en conjunto con los “*amateurs*” o interesados en la arqueología sin conocimientos académicos.

El uso del patrimonio cultural antiguo en la construcción del discurso de identidad nacional, dio un giro con la legitimidad de la práctica arqueológica, e instauró el papel del científico como único poseedor de conocimiento válido- característica adoptada firmemente de los principios de la Modernidad. En Costa Rica es conocido que “*como parte de la consolidación del nacionalismo oficial, que fue impulsado a finales del siglo XIX por los dirigentes liberales, se crearon instituciones “nacionales” con la misión de naturalizar y legitimar una jerarquía política y social ya establecida*” (Corrales, 2002: 279).

Así, desaparece el contacto con los “investigadores empíricos o *amateurs*” y con ellos se pierde cantidad de información de gran interés para el conocimiento de muchos contextos ya destruidos o desaparecidos. Además, las prácticas de trasiego de bienes culturales han dejado una profunda huella en la concepción que tienen las personas de los objetos y sitios arqueológicos, el ejercicio profesional de la arqueología, y el papel de las instancias encargadas de la protección de los contextos y recursos patrimoniales, así como el destino final de dichos bienes.

Es así como la pregunta a investigar será:

¿Cuál ha sido el impacto sobre el patrimonio cultural arqueológico de la práctica del saqueo, trasiego y tenencia de bienes arqueológicos en Costa Rica, previo a la instauración de la ley 6703, tomando en cuenta el papel del Estado como ente regulador del mismo?

OBJETIVOS

a. Objetivo General

Analizar los alcances del saqueo, trasiego y tenencia de artefactos arqueológicos en Costa Rica, enfatizando en la zona de Línea Vieja -Caribe Central- provincia de Limón, previo a la promulgación de la ley 6703 de Protección al Patrimonio Arqueológico.

b. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar a la población que se dedicó al saqueo en la zona de Línea Vieja, reconociendo y conocer las razones que los motivaron a ejecutar esa práctica.

- ✓ Indagar cómo se dio el trasiego, tráfico y venta de artefactos precolombinos desde su extracción en el sitio, hasta el destino al cual se dirigieron; tomando en cuenta el papel positivo y negativo que tuvieron las instituciones estatales costarricenses.
- ✓ Analizar la normativa que protege al patrimonio cultural a nivel internacional y su repercusión y aplicabilidad en las leyes nacionales.

JUSTIFICACIÓN

En Costa Rica, para finales del siglo XIX y durante todo el siglo XX, el Estado con sus políticas agrarias buscó la extensión de la frontera agrícola, poniendo en evidencia la existencia de sitios arqueológicos los cuales en muchos casos eran explotados ya que se les consideraba “propiedad privada”, pensamiento que se mantiene hasta la actualidad (ayudado en gran parte por la fuerte legislación que existe en torno a la tenencia de tierras).

Por esta razón, el huaquerismo no era mal visto e inclusive personas muy reconocidas las ponían en práctica o tenían “peones” que trabajaban especialmente en la recuperación de artefactos para sus propias colecciones. Hasta hace muy pocas décadas se incentivó esta actividad y a partir de 1908 (aunque más popularizado desde 1938) se concedieron permisos para excavar, los cuales en cierta medida brindaban un mejor control de los huaqueros y coleccionistas. Para mediados del siglo XX se dio la compra de artefactos arqueológicos por parte de, instituciones autónomas y semiautónomas, para que se mantuvieran dentro del país, así como de particulares y extranjeros, aceleró la destrucción de sitios arqueológicos, principalmente en lugares como el Pacífico Norte, Sur y Caribe.

Esta investigación enfatizará en el sector Caribe, específicamente Línea Vieja, debido a la concentración de sitios arqueológicos complejos y su amplia tradición de saqueo desde finales del siglo XIX. En dicho lugar se encuentran muchos de los sitios arqueológicos más reconocidos del país, algunos con arquitectura monumental (montículos, plazas, basamentos, sectores de caminos empedrados, etc.), así como amplios cementerios, cuya ubicación era conocida por algunos locales, lo cual potenció su destrucción (para mayor detalle referirse al Anexo N° 1 “Arqueología en Línea Vieja”).

Gran parte de los materiales extraídos del Caribe costarricense se encuentran en colecciones tanto nacionales como extranjeras, lamentablemente sin información relativa a su contexto y por ende se limita las interpretaciones sociales que se pueden tener de los mismos. El saqueo de los sitios de dicho sector representó el modo de subsistencia de muchas

familias, algunas de las cuales obtuvieron todos sus ingresos con el tráfico de bienes arqueológicos, así como se verá –según los documentos oficiales- la provincia de Limón albergó el segundo lugar de importancia para este tipo de actividad ilícita.

Debido a lo anterior, se vio la necesidad de establecer mecanismos legales que buscaran impedir dicha práctica. Lo anterior, se refuerza con las ratificaciones de convenios internacionales para la protección del patrimonio cultural, lo que condujo en la década de 1970 a la elaboración de la legislación vigente de protección al patrimonio arqueológico. Sin embargo, es conocido que la investigación científica ha sido muy escasa si se le compara con las de los saqueadores u otros interesados no profesionalizados y las consecuencias en los sitios arqueológicos son muy negativas e irreparables.

Es conocido que el saqueo no cesa, razón por la cual más que negar y condenar el ejercicio, resulta necesario conocerlo para poder enfrentar los problemas vinculados a la destrucción de los sitios, así como abordar y recuperar todo el conocimiento que se ha acumulado y establecer o readecuar mejores mecanismos para el control del tráfico de artefactos y posesión de colecciones en crecimiento por parte de instancias privadas.

Con la presente investigación se buscó analizar de manera holística, los factores que han incidido en la protección o no de los bienes patrimoniales. Como bien indica Krzysztof Pomian (1996: 93 en Prats 2004: 21), la historia del patrimonio cultural es diferente a la de los objetos que la conforman, en su amplitud real va más allá, no es la historia de los artefactos, ni del coleccionismo de objetos, o de quienes los extraen de los sitios, ni sólo las de los museos, ya que ver el tema de esta manera sería incorrecto por la tendencia anacrónica por lo que se estarían perdiendo los contextos en los cuales se producen. Los nuevos retos que afrontan los encargados del patrimonio arqueológico en Costa Rica y en el mundo entero, incitan a una reorientación del papel que tienen todos los investigadores y el público en general en la salvaguardia, valoración y conocimiento del pasado.

Estas discusiones deben ser lideradas tanto por las personas que se dedican al estudio y protección de bienes, como por otros actores interesados, con el fin de generar un verdadero vínculo entre la sociedad civil y las instituciones centralizadas del Estado y lograr un mejor entendimiento que favorezca los intereses de preservación y a la vez del apoderamiento popular del pasado cultural y dar un uso actual al patrimonio. La presente investigación pretende retomar lo anterior y poner en el “tapete” la discusión de un tema del que se suele quejar, pero que a la vez no se busca afrontar o conocer a fondo.

SECCIÓN II

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO

“No recordaba que aquí las lluvias duraban casi todo el año, sin un periodo seco definido. Los bosques a lo largo de la costa Atlántica de América Central son siempre verdes y una vegetación densa cubre las montañas de la costa desde los puntos más altos hasta la playa sombreada por las palmeras de coco. Sin la menor abra para cultivos o rastros de viviendas humanas se elevan imponentes cordilleras, con sus contornos suaves y redondeadas, cubiertas de frondosos e ininterrumpidos bosques. (Hartman, 1991: 29).

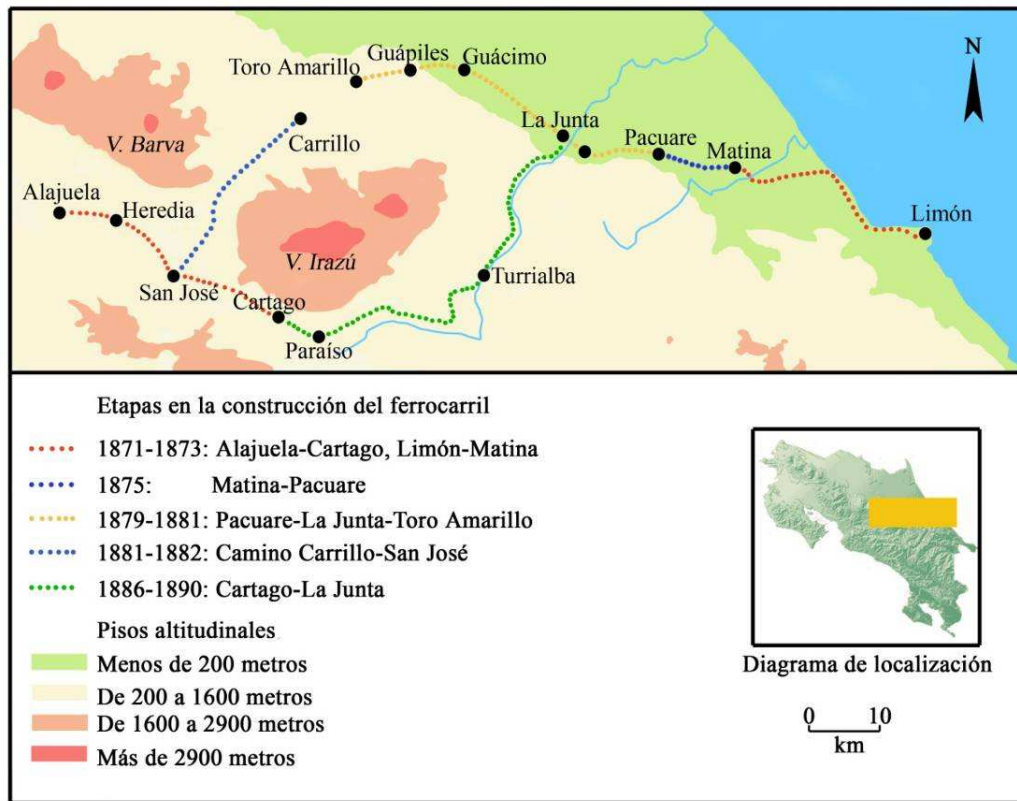
INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se hará referencia al Caribe Central, como la zona comprendida por las llanuras del Caribe costarricense, por donde a finales del siglo XIX y parte del siglo XX pasó la antigua línea férrea al “Atlántico”, “[...] el nombre de Línea Vieja se debe a que el primer ferrocarril en el Norte de Costa Rica atravesó parte de esta sección hasta llegar a Carrillo³” (Stone, 1966: 16); cuya construcción se dio principalmente entre 1879 y 1881 (Murillo, 1994: 7) y atravesó localidades como Guápiles, Guácimo, Siquirres, entre otras (para más detalles revisar el Anexo N° 2 “Construcción del ferrocarril al Caribe de Costa Rica”). Esta vía férrea fue la primera de las grandes obras llevadas a cabo por el comerciante Minor Cooper Keith del Caribe y atravesó desde el río Reventazón, hasta el río Toro Amarillo y posteriormente hasta el río Sucio de Carrillo, con distancia de unas 30 millas sobre un terreno muy quebrado (Stewart, 1967: 48).

La selección de esta zona se da porque muchos de los tramos de línea férrea atravesaron o se construyeron cerca de sitios arqueológicos de gran tamaño y complejidad, lo que dio como resultado una explotación desmesurada de los mismos. Aunque se reconoce que este proceso de destrucción se venía dando previo a la construcción del ferrocarril, pero no de forma tan alarmante. Ya para el siglo XX, este va a ser uno de los lugares más explotados y saqueados de todo el país.

³ El camino o como también se conoció, la calzada a Carrillo era un camino empedrado que comunicaba la depresión tectónica Central (Valle Central) con el Caribe costarricense, por el Paso de La Palma, entre los volcanes Barva e Irazú.

Figura N° 1 Ruta del ferrocarril al Caribe según su etapa de construcción.



Fuente: Modificado de: Fonseca, *et al* 1997.: 51. Elaboración Natalia Villalobos, 2010.

La Línea Vieja

Para la segunda mitad del siglo XIX el científico sueco Carl Bovallius⁴, comentó lo que sería un viaje por la “Línea Vieja” para el año 1882, en su recorrido siguieron un camino de mulas y carretones en medio de la montaña, hasta pasar por la vuelta de la Hondura que llevaba al río Blanco (ruta por San José y Heredia-Camino a Carrillo); el cual desembocaba en el río Sucio, cabalgaron a lo largo de dicho río. En este último lugar, se ubicaba la estación final del ferrocarril (donde había además hospedaje y provisiones), y 3 pequeños hoteles y unas 40-50 casas de madera y chozas de hojas de palmera. De aquí se podía tomar el tren el cual describió como firme y de vía estrecha,

“Durante el viaje paró el tren algunas veces para cargar leña para la locomotora, en lugares apropiados para ello. En Jiménez, la primera estación después del río Sucio, tuvimos una parada para el almuerzo. El ferrocarril corre a través de una región dotada por la naturaleza de manera rica y poco común, rica en frutas, y a través de una cantidad incontable de

⁴Permaneció tres meses en Costa Rica, brindando importantes datos etnológicos ya que además convivió con poblaciones indígenas.

arroyos y ríos. El más grande de estos ríos es el río Reventazón, que pasamos antes de llegar a nuestro destino, Siquirres” (Bovallius, 1997:114-115).

En Siquirres había para esa fecha, haciendas como Caño Seco, pertenecientes a 2 alemanes Herr Müllner y Her Schäfer, que trabajan en la compañía del ferrocarril. Otra era La Esperanza, que tenía una gran vista al Pacuare. La pequeña hacienda El Pacuarito tenía una buena posición en la ribera del río, la casa estaba a unos 100 m del ferrocarril.

“El río Matina es probablemente entre éstas la más importante. Del puente del ferrocarril con sus 130 m de largo, se tiene una importante vista sobre el río que se desliza pacífica y majestuosamente. La estación de Matina, una futura ciudad, consiste ahora en dos largas hileras de casas: la mayoría [...] son chozas de negros hechas de troncos de palmera y de montones de cajones y otro material similar; sólo dos casas más grandes se encuentran aquí, una, la Estación del ferrocarril, la otra el Hotel San Blas, con su tienda. La región de Matina es una de las más fértiles en toda la república [...]. Puerto Limón no tiene ciertamente más de 500 habitantes, de los cuales la mayoría son negros, trabajadores del ferrocarril o antiguos trabajadores del ferrocarril” (Bovallius, 1997: 122-123).

El enclave y la producción bananera en el Caribe

Como es conocido, debido entre otros factores, a la incapacidad del país de poder autofinanciar una obra de tal envergadura, se brindaron concesiones de vastos terrenos alrededor de la línea férrea en el Caribe, que posteriormente se destinarían al cultivo del banano (principalmente en manos de la *U. F. Co.*), además de la administración de la vía.

Es precisamente esta concesión y potestad de uso y manejo de grandes extensiones de terreno lo que se ha conocido como enclave. Para el caso centroamericano, la formación de estos se dio entre 1899 y 1917 siendo su origen principalmente norteamericano (Consejo Superior Centroamericano, 1979: 8) y dando como resultado, el inicio de la producción bananera y ocupación y dominio de la zona por casi un siglo (Smith y Murillo, 1989: 23). Para el caso costarricense, los beneplácitos venían desde antes, pero la diferencia era que inicialmente estaban en manos de Keith así, para 1884 en el Caribe costarricense habían 350 fincas bananeras en una extensión de 4000 Ha, cuya producción rondaba los 420 000 racimos de frutas, las cuales eran exportadas. La producción era simple y barata por lo que resultaba un negocio rentable (*Ibid.*: 7).

Este enclave actuó bajo la forma de inversión directa, que ejerce un monopolio a través de una explotación principal (banano), aunque la pueden alternar con otras de menor importancia. Contaba con grandes extensiones de tierra, las cuales se explotaron como “economía huésped”, aunque sus centros de operacionalización estaban en los países del primer mundo. Aquí resulta vital retomar a Viales (1998: 26-28) cuando asegura

que es necesario borrar el mito de que las relaciones del enclave y la economía nacional era nula, más bien se presentó como una relación dinámica con mayor y menor incidencia del Estado sobre la *U. F. Co*⁵ en este caso.

Es preciso recordar el papel que tuvo la zona caribeña como una barrera cultural entre poblaciones con diferentes orígenes a la de los pobladores del Valle Central, así como las repercusiones acaecidas en la región por la incorporación del cultivo del banano en manos extranjeras. La primera fase de desarrollo por la industria del banano abarcó de 1880 a 1941-42, esta última cuando se da el vencimiento de los últimos contratos establecidos por la compañía, así,

“[...] la sección media de las tierras bajas (de Limón a Siquirres) fue la primera área desarrollada, en una secuencia de este a oeste. Contemporáneamente al desarrollo del final occidental de la sección central se dio el desarrollo de la sección sur, de Limón al Valle de la Estrella. Las últimas áreas desarrolladas fueron aquellas más remotas del puerto de Limón: el área de Guácimo en Línea Vieja y el área de Home Creek cerca de Cahuita, respectivamente las áreas más al norte y más al sur del desarrollo de la plantación bananera tributarias de Limón” (Stouse, S. f.: 32, citado por Viales, 1998: 128-129).

El control de la producción estuvo principalmente en manos de grandes compañías extranjeras, especialmente la *U. F. Co.*, y posteriormente la *Standard Fruit Company* (*S. F. Co.*). Así, la consolidación de los monopolios fruteros se presentó entre 1917 y 1945, época de auge y expansión de la producción (Consejo Superior Centroamericano, 1979: 9).

Con la expansión latifundista entre 1929 y 1946 vino la enfermedad conocida como “*mal de Panamá*” la cual junto a la “*sigatoka*” afectaron fuertemente las plantaciones bananeras; es por ello, que para el caso costarricense, se negoció nuevas tierras en el Pacífico. Fue a mediados de la década de 1950 cuando se comenzó a vislumbrar la decadencia de los enclaves y surgieron con mayor fuerza los productores nacionales, quienes vendían su producción o alquilaban sus tierras a las compañías extranjeras, surgiendo una diversificación de la producción (Consejo Superior Centroamericano, 1979: 11; 13). Lo

⁵ “La *U.F.CO.* se creó en marzo de 1889 por Lorenzo Baker (quien desde 1870 comercializaba banano entre Jamaica y Boston), Andrew Preston (comerciante bananero de Boston) y Minor C. Keith (bananero y ferrocarrilero en Colombia (Panamá y Costa Rica). La empresa se formó con un capital de \$20 millones inscrita bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey. Le compraron a Samuel Zemurray su empresa *Cuyamel Fruit Co.*, en Honduras y Nicaragua. Con la depresión *Zemurray* se convirtió en el Presidente de la *UFCO*. Desde entonces esta empresa ha sembrado y abandonado el banano en países como: Honduras, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Colombia, Cuba, Jamaica, Santo Domingo, Ecuador, Madagascar, China, Filipinas (Consejo Superior Centroamericano, 1979: 28).

anterior, trajo como consecuencia a nivel local, el semi abandono temporal de tierras en el Caribe y el traslado de la producción hacia el Pacífico Central y Sur de Costa Rica.

El abandono de terrenos por la compañía bananera y particulares provocó que hacia el Oeste de Guápiles, se vendieron alrededor de 16 400 Ha que al menos hasta 1950 no habían sido sembradas con banano. Lo anterior, trajo como consecuencia un desempleo especialmente en los sectores que se dedicaban mayoritariamente a la producción bananera. Las zonas más afectadas fueron Matina, Siquirres, Guácimo y en menor medida Pococí, aunque se debe recordar, que el hecho de que se afecten fincas bananeras lejanas, los pobladores que se desplazaban a trabajar en ellas no solamente eran los de las inmediaciones, por lo que el rango afectación en cuanto al desempleo era mayor.

Debido a lo anterior, se tuvo que ampliar la producción en la zona, aunque en algunos sectores limitadas, ya que las tierras seguían en manos privadas. Para el caso del sector Este de la Línea Vieja (Pococí), el impacto fue un poco menor ya que un segmento de la población constituido por precaristas de diversas partes del país, practicaron agricultura de roza y quema, por esta razón, el Estado debió negociarlas como áreas sin explotación, para poder legalizarlos, tal fue el caso de las ubicadas al Norte de Guácimo y otros sectores de la Línea Vieja. La misma suerte corrió las tierras devueltas (400Ha.) por la compañía bananera, como finca Germania (Siquirres). Estas últimas fueron fragmentadas en lotes para ser entregados a los precaristas. También surgieron grandes propiedades localizadas entre Siquirres y Guácimo con extensiones que iban desde 1950 a 90 000 Ha, donde se explotó principalmente el ganado (Viales, 1998: 137-139).

Sobre los habitantes del Caribe

“Fuera de unos ranchos indios aislados a lo largo del río Blanco y del río Zent, hay entre el río Chirripó y la costa Oriental, sólo tres aldeas indias mayores a saber, San José, la más importante; y Estrella y Viceita, establecimientos más pequeños; en conjunto tienen apenas seis mil habitantes; sus moradores salvajes viven en su mayor parte exclusivamente de la pesca y la caza. Por eso prefieren que los viajeros visitantes les regale flechas y arcos, enseres de pesca y perros. Pero tampoco desprecian los anillos, fajas y abalorios; estos paganos adornan de preferencia sus cuellos con sartas enfiladas con aquellos globitos que en los países católicos se usan, por decirlo así como monolitos de oración. Se llaman “Siuvue y el crucifijo que cuelga comúnmente de ellas “Siburuca” ” [...] “Su única comunicación con el mundo exterior consiste en negocios de trueque con los mercaderes de la costa oriental y los indios de Térraba y Boruca en el Pacífico” (Scherzer, 1974: 299- 300).

Para junio de 1853, el explorador alemán Karl Scherzer, mencionó que era precisamente la falta de personas y capital lo que impedía que un país como Costa Rica con una naturaleza tan favorable se desarrollara. Sugirió que el problema se podía solucionar “artificialmente” mediante la traída de mano de obra principalmente europea. Este tipo de razonamiento favoreció la importación de inmigrantes a quienes se les recompensó económicamente y con extensiones de terrenos que debían poner a producir en un tiempo establecido. (Scherzer, 1974: 49-50).

El naturalista, alemán Moritz Wagner registró el cambio en el paisaje que observó en los alrededores de 1853 así indicó que cerca del puerto de desembarque del Sarapiquí, al Oeste de las cordilleras, se había desmontado gran parte de la selva. Para esas fechas se contaba con pastizales para el ganado y cultivos de productos como el maíz, frijoles, cacao, banano, café, vainilla, caña, algodón y arroz;

“El camino del Sarapiquí y el puerto de Greytown son hasta ahora los únicos puntos que intervienen en el tránsito entre la hermosa planicie en la que queda la capital de San José y la Costa Atlántica. La carretera entre San José y El Desengaño, está terminada y progresa aunque lentamente, hacia San Miguel. Los viajeros que se marchan de Costa Rica para Europa o los Estados Unidos, o bien los que ahí llegan, toman casi exclusivamente esta dirección” (Wagner, 1974: 72).

Hay que recordar que para esa época Costa Rica contaba con una población de 146 000 personas distribuidas principalmente en el Valle Central (Stewart, 1967: 10-24), como muestra se indica que en Puerto Limón “[...] había sólo dos casas cuando llegaron los primeros trabajadores a preparar los terrenos para la obra” (Ibíd.: 31). Como consecuencia de la construcción de la línea férrea, se dio la necesidad de atraer trabajadores a esta zona, muchos de ellos extranjeros provenientes de: las Antillas – principalmente Jamaica-, Norteamérica, Alemania, Inglaterra, China, India, Italia, entre otros; y en mucha menor cantidad, costarricenses de otras zonas del país. Algunos de ellos se van a asentar en los alrededores de la línea construida entre 1879 y 1881 (Pacuare, Las Juntas, Toro Amarillo), que comunicaba el Caribe Central con el antiguo camino a Carrillo (“Línea Vieja”), permitiendo así la fundación de algunos pequeños poblados. Estos sirvieron de base para el verdadero proceso de colonización un amplio sector costarricense (Perera, 1998: 10).

Las poblaciones se concentraron en los alrededores de Siquirres, y de aquí hasta Limón, fueron predominantemente de ascendencia afrocaribeña y extranjeros llegados para la construcción del ferrocarril y la apertura del puerto de Limón. Conforme se

aproxima a las llanuras de Santa Clara y en el Noroeste de las mismas (de Guácimo a Río Frío), la población era del interior del país. Esta última colonización, está caracterizada por la producción de cultivos de subsistencia, con productos como la yuca y el maíz (F. Delgado 2010, comunicación personal). Hacia la década de los años 1930, el área de mayor expansión estuvo al Norte de la línea férrea desde Guácimo hasta Guápiles, principalmente de colonización “blanca” (así se le conocía a costarricenses del interior del país), esto debido a que estas tierras presentaron un “vacío” cuando la producción comercial del banano decayó y los trabajadores antillanos se desplazaron a lugares con mayor movimiento (Viales, 1998: 134-135).

“[...] se establecieron dos patrones de asentamiento, cuya diferenciación estaba definida, en su mayor parte, por las variantes culturales. “Desde Guácimo hacia el límite sur de las tierras bajas del Atlántico, el patrón es esencialmente nucleado con gente viviendo en cuadrantes o pueblos lineales. La parte alta del área de Línea Vieja, de Guácimo a Guápiles y vecindades, tiene una distribución poblacional dispersa y un asentamiento, también disperso, levemente concentrado”” (Stouse, S. f.: 20; citado por Viales, 1998: 135).

Hubo abandono de terrenos por parte de la compañía bananera y de particulares, así hacia el Oeste de Guápiles, se vendieron alrededor de 16 400 Ha que al menos hasta 1950 no habían sido sembradas con banano. De estas los precaristas solo se explotaron con agricultura de roza y quema un segmento y de forma ocasional, por esta razón el Estado debió negociarlas, tal fue el caso de las ubicadas al Norte de Guácimo y otros sectores de la Línea Vieja (Viales, 1998: 137-139).

Todo lo anterior, brinda una panorámica general que permite la comprensión de los procesos sociales y económicos que van a diferenciar el aprovechamiento histórico del suelo y la consecuente alteración, uso y manejo de los bienes arqueológicos patrimoniales contenidos en él. En la presente investigación, la información referente a los primeros lugares de asentamiento y producción es de gran relevancia, ya que remite a los sitios iniciales de extracción de bienes arqueológicos.

II PARTE:

**ABORDAJE DE LA INVESTIGACIÓN: SOBRE
EL MÉTODO, LAS TÉCNICAS Y LOS
CONCEPTOS**

*“¿No sucede, con frecuencia, que entre el motivo intelectual
y la norma de conducta hay contradicciones?,
¿Cuál será, pues la concepción del mundo,
la aseverada lógicamente como manifestación intelectual
o la resultante de la verdadera actividad
de cada cual que se encuentra implícita en su obrar?”.*

(Gramsci, 1967: 65).

SECCIÓN I

ESTRATEGIA DE ABORDAJE DE LA INVESTIGACIÓN

*“Los errores sirven para aprender.
Si es que asumes la lección y llevas la enseñanza a tu vida práctica,
disminuye la probabilidad de que se repita el mismo error”.*

Autor desconocido (2004: 84)

PERSPECTIVA METODOLÓGICA

La estrategia metodológica buscó responder a la pregunta ¿Cuál ha sido el impacto sobre el patrimonio cultural arqueológico dado por la práctica del saqueo, trasiego y tenencia de bienes arqueológicos en Costa Rica con énfasis en la zona de Línea Vieja, Limón, previo a la instauración de la ley 6703, tomando en cuenta el papel del Estado como ente regulador del mismo? Para ello se trabajó con diferentes tipos de información, valorando la búsqueda de fuentes primarias como entrevistas, informes, cartas, documentos variados, así como algunos secundarios y terciarios obtenidos principalmente a través de publicaciones, tanto científicas como de medios de difusión popular.

El abordaje fue cualitativo. Se distinguen las fases de recolección de datos y reinterpretación de los mismos. El método es entonces la articulación específica de técnicas de recogida y tratamiento de datos apropiados para la resolución de un problema de investigación (Mucchielli, 1996: 67). El análisis cualitativo implica no solamente la búsqueda y transcripción de datos, sino también su codificación con lo cual se buscó generar unidades de significado y categorías de análisis para relacionarlos con temas y conceptos previamente establecidos (Hernández, Fernández y Baptista, 2010: 406).

Al abordar la investigación se presentó una situación muy delicada, el tomar las imágenes del mundo presentadas a través de las referencias históricas en un momento dado. Es preciso estar conscientes de que estos relatos no están exentos de intereses particulares de sus autores, los cuales no escapan de las concepciones dadas por sus propias experiencias de socialización, la época y el contexto en el que les tocó vivir.

A lo anterior, se agrega que al transcribirlas y analizarlas se le suma las propias cargas valorativas dadas en este momento (una época diferente-la actual-) tanto a los acontecimientos, como a los escritos sobre estos. Por ende, se aclara que al igual que todos los estudios históricos, antropológicos y en general de muchas ciencias –entre ellas las

sociales-, no se logra tener una “neutralidad”, aunque así se quisiera, la diferencia está en reconocerlo y clarificar que esta es una forma tan válida como otras, de ordenar diferentes elementos del pasado en busca de un sentido para un desarrollar y explicar un tema específico.

Como se sabe, la búsqueda de explicaciones a nivel teórico en antropología se puede realizar en el marco de una cultura cuando ésta cuenta con diferenciaciones internas que permitan, contrastarlas o estudiarlas, interpretarlas y reinterpretarlas a un nivel aún más amplio (González, 1995:54). La investigación cualitativa “[...] *no es lineal ni lleva una secuencia como el proceso cuantitativo. Las etapas constituyen más bien acciones que efectuamos para cumplir con los objetivos de la investigación y responder a las preguntas del estudio y se yuxtaponen, además son iterativas o recurrentes*” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010: 408).

En el conocimiento en torno a cultura o aspectos relacionados con ella, se puede realizar la aplicación del método etnográfico que permita un acercamiento inicial con la “comunidad” (en este caso de carácter casi gremial- que practicaron el oficio del huaquerismo), para poder tener los elementos básicos que rijan los parámetros comparativos entre una realidad observable, con las abstracciones conceptuales necesarias. El uso de algunas técnicas contenidas en el método etnográfico, fue la manera inicial de aproximarse a una parte del tema a estudiar, las cuales se complementaron con otros procedimientos y maneras de comprender la realidad a estudiar.

Así, se procedió a usar algunas de sus técnicas tales como la entrevista, la observación y la historia de vida; las cuales, unidas a estudios etnográficos previos, permitió complementar la información obtenida sin necesidad de exponerse a la destrucción de contextos arqueológicos. Dichas fuentes, cotejadas con las demás (documentales primarias, secundarias y terciarias), permitieron aproximarse al fenómeno del trasiego y tenencia/coleccionismo de artefactos precolombinos.

Trabajo con informantes: entrevistas a ex huaqueros y diversos especialistas

Se entiende por ex huaqueros (huaqueros en el resto del documento) a las personas que excavaron de manera acientífica (haciendo principal énfasis en la subregión

Arqueológica Caribe Central⁶), previo a la declaración de la ley de Protección al Patrimonio Nacional Arqueológico 6703 establecida en 1981 y publicada en 1982, fuesen o no oriundos de esta zona, por lo que no se hicieron distinciones etarias, socioeconómicas, educativas, ni de otra índole.

La población meta (12 ex huaqueros) se seleccionó según sus conocimientos, experiencias, y disposición de ser entrevistados. Para los efectos de la investigación no se buscó una representatividad estadística, sino más bien una aproximación al los conocimientos intangibles ya que la representatividad cualitativa se buscó en otras fuentes. Al buscar personas que se dedicaron al saqueo previo al año 1982, la información fue suministrada por adultos medios y principalmente mayores, ya que por lo general son quienes poseen la experiencia necesaria como para responder a las preguntas planteadas, aunque se presentó una excepción cercana a los 50 años.

Técnicas

Además de lo anterior, se procedió a realizar entrevistas con especialistas en arqueología y disciplinas afines, coleccionistas y otras personas, con el fin de obtener información pormenorizada sobre las diversas instituciones encargadas de la protección al patrimonio arqueológico, museos, el papel de la legislación y sus precursores, entre otras. Esto permitió obtener una visión de la complejidad social que envolvió esta actividad y las razones contextuales que propició el saqueo, trasiego y tenencia de objetos, así como la creación e implementación de la normativa que lo reguló.

La entrevista semi estructurada permitió una mayor libertad en el diálogo, ayudando a mantener una confidencialidad con los informantes, procede a recoger información para diferentes usos, presentan un desenvolvimiento de roles entre los mismos (Aguirre Cauché, 1995). Asimismo, se usó preguntas generales (propias de la entrevista abierta) con el fin de comprender cuáles son los temas e intereses que los mismos informantes consideran importantes de la práctica del saqueo, con otras “para ejemplificar”, con lo cual buscaba que ellos explicaran con sus propias palabras, las motivaciones, procedimientos, y eventos de interés.

⁶ La Línea Vieja, forma parte de denominada Región Arqueológica Central pero por las características particulares a nivel sociocultural en épocas antiguas (reflejadas en el tipo de sitios, asentamientos y restos culturales), ha sido trabajada como Subregión.

La observación complementó la técnica anterior. En esta investigación la relación entre los sujetos de observación y el investigador es distinta del tipo de dato obtenido y de su tratamiento y análisis; se ubica en un punto importante dentro del paradigma cualitativo, ya que permitió describir incidentes claves en forma descriptiva y relevantes en el encuadre a su contexto social y que puede abstraer de forma concreta el funcionamiento de la dinámica que se está estudiando (Anguera, 1995). Lo anterior se debió a que en la *“indagación cualitativa [...], recolecta datos de diferentes tipos: lenguaje escrito, verbal y no verbal, conductas observables [...],”* (Hernández, Fernández y Baptista, 2010: 409). Mediante dicha técnica se logra inducción cualitativa de ambientes, contextos, actividades/eventos, entre otras (*Ibíd.*: 412).

Es por lo anterior, que la observación no consistió en una apreciación sobre la práctica del *“huaquear”*, sino los elementos tangibles que relaciona a ese oficio tradicional (entiéndase que un oficio tradicional no necesariamente es legitimado por la colectividad ni patrimonial, que se pueden apreciar tales como evidencia de alteraciones en el campo, segmentos o artefactos que se disponen en ocasiones como parte de la ornamentación de los hogares, las herramientas utilizadas, así como la comunicación gesticular que se reproducen al conversar o por ejemplo, para aclarar cómo se procede en el campo (movimientos corporales que indicaban dimensiones de estructuras, formas de artefactos-tamaños, etc.).

Entre las principales características de la observación están que la fuente principal y directa de los datos es natural, el investigador es el principal instrumento de recolección de la información, a la vez es abierta: se pueden adaptar las influencias mutuas y sensibilizar para detectar pautas de comportamiento y permite el análisis inductivo de los datos (Anguera, 1995).

Junto a estas técnicas de recolección de datos, para la presente investigación, fue muy importante la historia de vida enfocada al aspecto laboral, la cual permitió hacer una consulta de *“los diferentes tipos de documentos personales”*, la reconstrucción del acontecer, completo o parcial, de la vida con relación a la temática analizada.

Fuentes documentales

Los documentos, materiales, objetos y demás *“textos”* son una fuente muy importante de información cualitativa. Son producidas por la gran mayoría de grupos y

poblaciones, estos sirven al investigador para “conocer los antecedentes de un ambiente, las experiencias, vivencias o situaciones y su funcionamiento cotidiano”, existen los de tipo individual como documentos personales: los oficiales como los certificados, licencias, cédulas, etc., los cuales son de carácter público, los audiovisuales como fotografías, dibujos, así como los artefactos individuales como enseres de uso variado (entre ellos herramientas) y los archivos personales que constituyen las colecciones o registros privados de un individuo. Entre los grupales se encuentran los documentos generados por un grupo con una finalidad oficial (Hernández, Fernández y Baptista, 2010: 433-434), por ejemplo las actas fundadoras de un sindicato, materiales audiovisuales grupales, entre los que se incluyen las producidas por los medios de comunicación masiva, registros en archivos públicos, huellas o vestigios que evidencien la presencia de un ser vivo (ejemplo los sitios y los procesos transformacionales vistos en ellos).

Gran parte de la información revisada fueron documentos, algunos de primera mano o primarias, tales como documentos del Museo Nacional que contienen los “permisos de excavación”, los “permisos de exportación”, “peritasgos”, catálogos y registros de colecciones etc.; del Archivo de dicha institución donde se revisó cartas, informes, entre otros. En el Archivo Nacional se ubicó mapas y otros documentos sobre las fincas específicas donde tradicionalmente se extrajeron artefactos arqueológicos, tramos de la “Línea Vieja”, historia relacionada con la ocupación tardía de la provincia de Limón (siglos XIX y XX) entre otra información de gran relevancia. Las fotografías propias y ajenas permitieron obtener un análisis de contextos, materiales extraídos, gustos, cotidianidad de los involucrados en el saqueo y trasiego. Lo anterior, permitió ampliar algunos temas vistos y abordados en las visitas de campo y con los informantes, ya que al ser el saqueo ilícito, se presentan algunas limitaciones como el impacto real que tuvo esta práctica en la zona de estudio, razón por la cual se buscó obtener un censo oficial de las personas que contaban con permisos de excavación (ya que sería imposible obtener la de todas las personas que en algún momento se dedicaron a huaquear sin los permisos).

Para ello se revisó toda la documentación existente en el Museo Nacional de Costa Rica y Archivo Nacional de Costa Rica, con relación a los “permisos de excavación”, abarcando más de 16 años y 28 volúmenes (hay años en los que la demanda de permisos de excavación fue tan grande que se generó hasta 4 veces más información que otros, lo cual también va a provocar un acelerado incremento en la destrucción de contextos

arqueológicos y el incremento del tráfico ilícito), dichos volúmenes se desglosan de la siguiente manera: 2 para los años finales de la década de 1930 (posterior a la implementación de la ley 7 de 1938); 4 de la década de 1940; la totalidad de la década de 1950; 7 de los 1960 y finalmente 1 de la década de 1970.

Para el caso de los permisos de excavación se realizó una base de datos, cuya tabla incluyó las siguientes variables: nombre del solicitante, lugar en el que deseaba excavar, fecha de la solicitud, si se le concedió o no el permiso y las razones para cada caso, las razones que dio al Museo Nacional de Costa Rica para justificar su solicitud, además de algunas observaciones según la información extra que se pudiera encontrar en la documentación tal como: nacionalidad, género, su estado civil, lugar de habitación, si iban a excavar en compañía de otras personas, su profesión u oficio, si entregaban informes sobre sus incursiones, si iban a renovar los permisos, quién o quiénes lo recomendaban, entre otros.

En los casos con los que se contó con la información, se trató de relacionar las proporciones entre las solicitudes (1169) y los permisos dados (1048 conocidos y 79 sin definir), así como la procedencia de los solicitantes, la zona del país que deseaban excavar, con relación al lugar de interés para la presente investigación. Igualmente, la entrega de informes sobre sus exploraciones, fotografías, el tiempo por el cual le daban el permiso y si lo solicitaban una o más veces, etc. Lo anterior con el fin de analizar las “modas” en cuanto a la extracción de artefactos de lugares específicos, duplicidad de documentos –que no necesariamente implicaría incremento de la población dedicada al saqueo (por ejemplo cuando se renovaban los permisos)-, y las posibles razones por las que se dio este fenómeno para la zona de Línea Vieja.

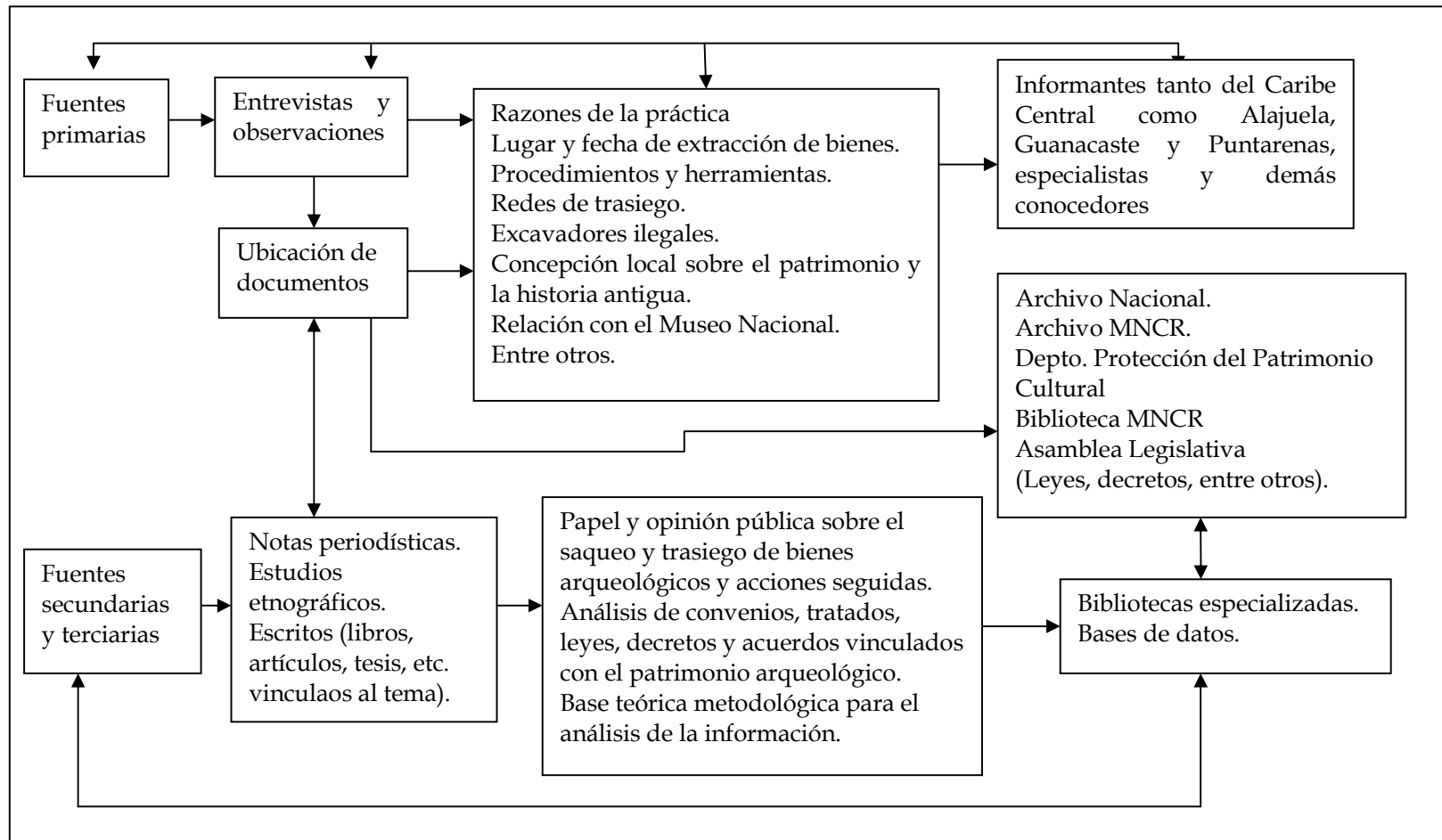
Por su parte, los “permisos de exportación”, fueron vitales para apreciar el impacto económico de esta actividad. Su análisis buscó responder a preguntas como ¿quiénes enviaban los bienes?, ¿en qué épocas?, ¿en cuánto estaban valorados?, ¿las temporalidades relativas de los artefactos?, ¿cuáles fueron los lugares que servían de base para captar o vender los artefactos?, etc. Para ello se revisaron todos los documentos relacionados con el tema presentes en el MNCR (peritasgos, cartas, etc.), así como un total de 440 solicitudes de exportación, correspondientes a 5 décadas, con información que va de 1938 a 1941 y de 1953 a 1973.

Para el caso del procesamiento de esta información se resaltó la fecha de las solicitudes, quién enviaba o sacaba del país los artefactos, quién las recibía y dirección, si los documentos se acompañaban con fotografías claras, se buscó además identificar la región arqueológica de procedencia (Gran Nicoya, Central y Gran Chiriquí o desconocida), según la materia prima del artefacto (piedra, cerámica, metal), así como el valor dado por el MNCR en su avalúo y un último apartado para las observaciones en donde se incluye información concerniente a si alguna pieza se consideró excepcional y se quedó en el MNCR, si lo acompaña un catálogo, si eran donaciones para museos, si dentro de los lotes habían piezas falsas o reproducciones, si había artefactos fuera de lo común, etc.

Además, para poder contrastar esos datos y contextualizarlos, se procedió a revisar documentos concernientes a la historia y papel del MNCR, de las instituciones autónomas y semiautónomas, y demás instancias relacionadas con el patrimonio cultural arqueológico, que permitiera comprender: ¿qué era lo que pasaba con ellas?, ¿por qué se daban los permisos?, ¿quiénes estaban detrás de ellos?, ¿si había alguna oposición y por quienes?; ¿qué pasaba con las instituciones autónomas y semiautónomas?, ¿quiénes tenían artefactos y quiénes coleccionaban?, ¿quiénes compraban, vendían y valoraban los artefactos?, ¿cómo estaban organizados?, ¿qué pasaba con las leyes?, entre otras temáticas pertinentes.

Para ello se procedió a revisar cartas, informes, los periódicos nacionales, proyectos de ley, denuncias, opinión pública, así como algunos libros, publicaciones, entre otros (los cuales se citaron oportunamente). Toda la información anterior se analizó de manera temática, comprendiendo tanto la práctica del saqueo, trasiego y tenencia de bienes arqueológicos, así como los discursos que encierran, en contraste con la oficialidad, insertándolo dentro de un contexto temporal, social y económico concreto.

Figura N°2 Tipos de fuente según su función y procedimientos.



ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN

I Fase:

Se partió de la contextualización de la zona de estudio, para ello se investigó previamente las características de los sitios arqueológicos conocidos, lo anterior cotejado con algunas visitas que permitieron tener una idea clara de los mismos, y que fueron de utilidad a la hora de conversar con los informantes sobre sus características particulares. Como tareas necesarias estuvieron: a. Identificación de los contextos arqueológicos (algunos a través de reportes, bibliografía u otro tipo de documentos); b. Visitas al Caribe Central -zona de Línea Vieja- (tanto para acceder a los sitios, como en la búsqueda de posibles informantes); c. Todo lo anterior se apoya con constante revisión bibliográfica del tema y entrevistas a otros informantes claves.

II Fase

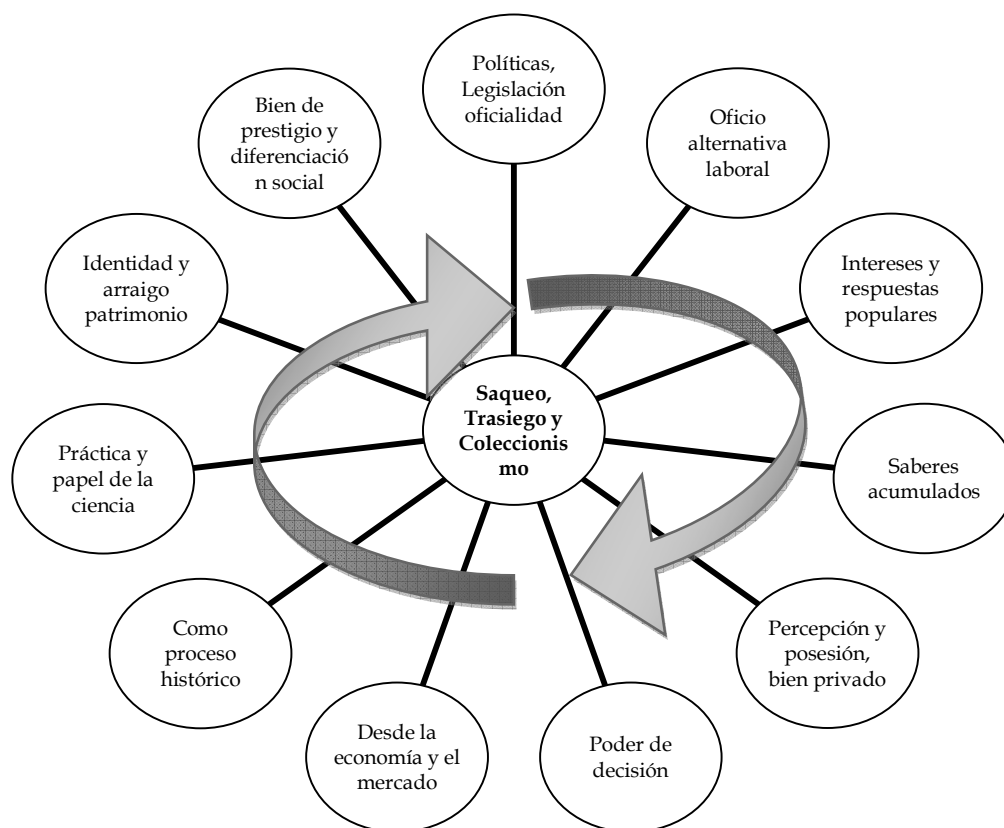
En ésta, se procedió a la recolección de la información propiamente con los ex huaqueros, especialistas y demás informantes. Esta etapa de la investigación incluyó trabajo de campo. Las entrevistas con los saqueadores se realizaron con el fin de conocer: ¿cómo huaqueaban?, ¿con qué?, ¿en dónde?, ¿cuáles eran sus interpretaciones sobre los contextos impactados?, ahondar sobre la tradición oral-mitos, historias, el léxico, el mercado para el cual se trabajaba (inmediato, local, internacional, etc.), su rentabilidad (relación costo-beneficio para quien excava). Para estas entrevistas se aplicó un instrumento que guió los ejes temáticos de la conversación, el cual se amplió de acuerdo con los conocimientos, saberes, memoria, y disposición de los individuos. Por medio de las historias de vida se abarcó la temática de las razones por las cuáles los informantes practicaron el saqueo, el contexto socio económico, educativo e histórico-legal del momento a la ejecución de dicho oficio, el tiempo de desempeño de la actividad, ¿de quién lo aprendieron?, ¿con quién lo realizaban?, ¿a qué se dedicaron previa y posteriormente?, entre otras. En las entrevistas se recopiló información referente a las historias de vida -que en algunos casos se aplica como una técnica independiente y en otros dentro de la entrevista focalizando en la temática que se deseó resaltar- para comprender con ellas, no sólo las características socio económicas que motivaron al individuo a realizar saqueos, sino también el contexto de su aprendizaje, las características interpretativas que se dan con respecto al entorno-paisaje, sitios, bienes arqueológicos, etc.

Asimismo, las entrevistas realizadas con otros informantes no huaqueros buscaron responder a preguntas como: ¿quiénes estaban realizando investigaciones arqueológicas en esa época?, ¿quiénes eran los encargados de valorar los artefactos arqueológicos, inclusive para la venta?, ¿cuál era el papel de los museos con relación a la protección del patrimonio arqueológico?, ¿cómo era la zona de Línea Vieja a la llegada de los científicos?, ¿quiénes fueron los propiciadores y gestores de la ley 6703?, ¿quiénes, qué y por qué compraban artefactos arqueológicos?, entre muchas otras.

III Fase

Se procedió a contrastar la información brindada por los diversos informantes, documentación, con la percepción propia. Así, “[...] *hay una confrontación entre dos perspectivas -la naturalista emic- es decir, el dejarse llevar por la estructura y dinámica de la cultura (practicantes quienes saqueaban, vendían y tenían o coleccionaban) y transcribirla fielmente y la perspectiva del investigador o etic -que reorganiza el discurso para hacerlo inteligible desde sus categorías*” (Aguirre Baztán, 1995: 16).

Figura N° 3 Temáticas principales que se relacionan y permiten comprender el fenómeno analizado.



SECCIÓN II

SOBRE LA DISCUSIÓN CONCEPTUAL

"[...] las ideas pueden llegar a ser fuerzas poderosas, pero sólo en la medida en que satisfagan las necesidades humanas específicas que se destacan en un carácter social dado".
(Fromm, 1966: 327).

EL PROCESO INVESTIGATIVO

Como es conocido, los sentidos están condicionados por los conocimientos y formas de ver el mundo-particularidades culturales- por lo no hay posibilidad de realizar descripciones completamente objetivas, más bien están condicionadas por los procesos de socialización y aprendizaje del científico. De igual manera ocurre con el lenguaje, ya que los objetos serán descritos con una serie de palabras condicionadas culturalmente.

Es precisamente con esta versatilidad que se le da un mayor sentido al subjetivismo, ya que no se puede separar al investigador de su manera de ver el mundo y cómo culturalmente se ha manejado la concepción del conocimiento de diversas materias, independientemente de si se quiere o no reconocer. Como bien indica Foucault (1995: 9) *"la teoría no expresará, no traducirá no aplicará una práctica, es una práctica"*, no corresponde a una esencia en sí, sino una forma de aproximación y raciocinio para la comprensión de los fenómenos sociales.

Se está llegando al final de otra inocencia que va más allá de la mera conciencia de las implicaciones sociales de la práctica científica (Fernández, 2006:209). Con la proliferación de estos conflictos y desafíos, se visibiliza la necesidad de establecer un equilibrio entre las metas científicas conservadoras y la responsabilidad que se tiene con los diversos públicos interesados. Así, desde hace algunas décadas, se ha venido confrontando a nivel mundial el control que las disciplinas académicas han tenido sobre las narrativas históricas, teniendo estos actores locales un mayor control sobre las narrativas vinculadas a sus propias historias, ya que como es de esperar, *"la historia impuesta por los colonizadores no borra, simplemente la historia de los colonizadores; lo que hace es mucho más perverso (y efectivo): distorsiona, confunde, agrupa"* (Gnecco, 2007: 4).

La otredad cultural ha sido el campo de estudio para generaciones de antropólogos, que desde diferentes modelos teóricos han intentado comprender las características y razones de variadas expresiones culturales, en este sentido, se han registrado publicaciones

principalmente de carácter académico. No obstante, es mediante la reelaboración de herramientas conceptuales y metodológicas que el discurso antropológico puede abordar con éxito temáticas que desde una lectura convencional, quedarían fuera de la disposición o pertinencia. Sin embargo, los estudios se deben abordar valorando que los comportamientos humanos y las generalizaciones que se haga de ellos deben estar contextualizados en tiempo y espacio. Por ello los análisis responderán a un período de tiempo específico y no se podrán hacer extrapolaciones a otros momentos y lugares diferentes.

“El conocimiento consolidado no puede ser concebido como un logro que se obtiene, de una vez y para siempre, en todo espacio y todo tiempo. Es un "posible" que permite elaborar una serie, más o menos extensa, con un referente espacio - temporal concreto. Esto introduce el relativismo, en una concepción muy personal del mismo, en la concepción del conocimiento. Esto es particularmente válido en áreas en las que no es posible simplificar y controlar variables. Tal el ejemplo de las ciencias que atienden al comportamiento de lo humano” (Ifrán, 2009: s. p.).

El objeto abordado por una disciplina social no cubre las verdaderas dimensiones de “lo real”, sí busca la elaboración conceptual que permita un análisis específico del mismo. Es por ello, que se puede plantear una introducción de aspectos que se han dejado de lado en el campo de estudio y de pensamiento de los fenómenos culturales, mediante preguntas diferentes a las planteadas y con otras herramientas que den cuenta, ya no de unidades aisladas, sino de alteridades configuradas en un espacio de conflicto, intercambio y reconstrucción constante (Uribe y Restrepo, 1997:13).

El conocimiento es construido culturalmente y, por lo tanto, el razonamiento en si depende de la especificidad cultural. Debido a ello, relaciones entre diferentes conocimientos no son absolutas. De ahí se deriva que, en vista de la ausencia de un conocimiento racional absoluto, no puede haber una verdad absoluta (Bunge, 1998). Si se retoma el pensamiento de Habermas, y autores como Vázquez, se vería una mayor conciencia de la socialización del científico y su contexto en relación con las diferencias de los abordajes sociales con respecto a *“los enfoques naturalistas, fuertemente objetivistas, [en donde] la construcción del conocimiento no se produce desde afuera por medio de enunciados observacionales sino, por el contrario, al interior del contexto sociocultural del que participa el intérprete, en tanto hombre capaz de lenguaje y acción”* (Vázquez A., 2004: 22).

Los recursos arqueológicos al ser culturales, se identifican y definen a partir de la perspectiva o matriz cultural específica de cada grupo y en función, históricamente de su necesidad y capacidad de control existente (Bonfil, 1985:147).

Legitimación de la práctica científica

Asumir la investigación con una visión histórica, contextualizadora y crítica, permitió lograr un marco adecuado para interpretar a los grupos sociales, tomando en cuenta la lógica que guiaba sus acciones, de manera que se evitaría el falsearlas al incorporar conceptualizaciones y valores actuales a un pasado cuya realidad y cotidianidad comprendía otros escenarios y valores.

En la gran mayoría de los casos, la literatura vinculada al patrimonio se limita al papel de los museos como albergues de colecciones –enfaticando en sus inicios el objeto por el objeto–, y posteriormente como gestores y legítimos poseedores del conocimiento para la investigación científica, como representantes de un colectivo. Sin embargo, es posible reconocer el discurso detrás de estos postulados y trascender sobre el mismo, eliminando provisionalmente, la importancia del objeto como tal y dando el papel protagonista a los diversos factores de corte social, cultural, político y económico que envuelve cotidianamente al recurso artefactual y su espacio.

Lo anterior, permite contextualizarlo a un nivel intelectual más amplio y autónomo, estudiando las ideas, valores e intereses que han rodeado al patrimonio en este caso arqueológico. Si bien, se considera que *“la llamada en muchos lugares “prehistoria” nace como una necesidad de demostrar que el cambio y la transformación eran la clave de nuestra situación actual y, que por otro, ese cambio se había producido hacia una progresiva complejidad”* (Hernando, 2002: 21) de las sociedades, se ve como los orígenes de la ciencia arqueológica están rodeados de múltiples matices, muchos de ellos trascienden los intereses propiamente científicos.

El tema de la legitimación de la ciencia y por ende la identidad de la misma ha dividido a muchos científicos, algunos de ellos consideran que la arqueología surge como proyecto político durante el siglo antepasado para *“[...] dotar al nuevo sujeto de la modernidad de unas nuevas referencias de identidad, basadas definitivamente en el tiempo y el cambio, y sustituir*

⁷ Se recuerda que en el contexto nacional se evita el uso de de esta denominación, ya que se considera inadecuado considerar que las sociedades apócrifas son ahistóricas solo por el simple hecho de no poseer escritura o que los científicos no sean capaces de descifrar el significado de los signos y comunicación detrás de los materiales culturales que se pueden rescatar en la actualidad.

así las referencias identitarias míticas, estáticas basadas en conceptualizaciones espaciales (de espacios míticos paralelos) que la Biblia había procurado hasta ese momento” (Hernando, 2002: 11).

El proyecto científico formó parte de las políticas de dominación de ciertas naciones sobre las historias de otras. En cuanto a la legitimación de la práctica arqueológica y por ende de su identidad como disciplina, un elemento que tiene gran importancia y del cual se apoya la misma, está relacionado con el concepto de *nacionalismo* visto como parte de un plan de construcción de mitos de homogeneidad (Fernández de Rota, 2005: 59), y el de identidades nacionales en la que diferentes significados asociados a sentidos de pertenencia, se elaboran a través de referencias de origen, continuidad y destino y pueden ser socialmente naturalizados y asumidos (Sandoval, 2003: 4).

El debate generado en torno a la diversidad tiene importantes implicaciones políticas, razón por la cual resulta imprescindible abordar los intereses que encierran las regulaciones de las prácticas, lo cual establece un deber ético por parte del científico social. Se define con relación a la diferencia producida socialmente como portadora de un sentido simbólico e histórico, ya que de lo contrario no habría una relación necesaria entre la realidad observable y la interpretación que se haría de ella. Por ende, afirmar el sentido histórico de la diversidad cultural (incluida en ella prácticas culturales, formas de pensar, etc.), es visualizarla en la materialidad de intereses y conflictos sociales, la diversidad se manifiesta en situaciones concretas, por lo que se debe hacer una lectura “textual” de las culturas pero considerándolas dentro de un horizonte más amplio (Ortiz, 2000:49).

Shanks y Tilley (1994) mencionan que el objetivo de la arqueología no es solamente interpretar el pasado, sino transformar la manera en cómo es interpretado en beneficio de la reconstrucción social actual⁸. Evidentemente las ciencias sociales, por sí mismas, se limitan en la perspectiva y la profundidad de visión que permiten una reconstrucción como esta. Aunque hay que resaltar la necesidad de conciencia y ética por parte del científico, ya que es conocido que en algunas latitudes se ha hecho uso de este tipo de interpretaciones en función de la manipulación social, distorsión de la historia, subvaloración y hasta abusos de unos grupos y pueblos sobre otros.

⁸ El subrayado es nuestro.

Con relación al tema de la legitimación⁹, se coincide con Weber (1969) en cuanto a que este término está vinculado a los justificantes necesarios para el ejercicio de las diversas formas de autoridad. Aunque se tiene en cuenta que esta ha sido abordada de varias formas como explica Della Fave (1986), primero como aprobación normativa de la estratificación (ejemplo los trabajos realizados por Lenski, Habermas y Collins) y segundo entendida como una propiedad de los patrones de conducta esperados de las instituciones, particularmente del Estado, los cuales se han establecido sobre luchas anteriores (por ejemplo el abordaje que da Prezeworski) (Della Fave, 1986; citados por Solano, 1999: 28).

La legitimación generalmente se impone a través de la legalidad y normativa. El abordar el tema la legalidad a su vez remite a la moral¹⁰ y con ello a la ética, para el caso de la moral, parte de la relación del ser humano como individuo ante un sistema social más amplio, que a la vez es la base de la conducta de los individuos. Tiene la cualidad de ser esencialmente social “[...] *solo se da en la sociedad, responde a sus necesidades y cumple una determinada función en ella, como resultado de la vida individual, de las interacciones sociales y de los intereses colectivos*” (Serrano, 2000: 21-22), aunque se refiere a las normas del comportamiento individual, su estudio se debe realizar dentro del marco del sistema social al que pertenece, ligándolo a los intereses colectivos y por ende “*dando lugar a la conformación de una moral de grupos con características particulares*” (Ibídem).

La moral va de la mano con el concepto de legalidad, debe incluir una conciencia individual que interioriza las reglas y se apropia de ellas, acción que se le presentan desde una normativa, pero entendiéndose por las normas impuestas desde la costumbre, no necesariamente institucionalizadas a través de la jurisprudencia, pero va a ser mediante la forma de reaccionar ante ellas, que se puede conocer la influencia de las condiciones y relaciones sociales, ya que al no existir individuos completamente aislados, tampoco es concebible una moral individual (Sánchez, 1969: 54). “*Cuando hablamos de moral [...] hablamos de conducta, de acción humana, pero de una acción que plantea al hombre la disyuntiva de lección entre el bien y el mal, elección [...] que [...] suele hacer de modo natural y espontáneo, aplicando su propia inteligencia y conocimientos [...] La moral viene a ser así el conjunto de reglas*

⁹ Es preciso que según el diccionario de la Lengua Española, 1984 las acepciones para el vocablo de “legítimo” incluyen; a. “conforme a las leyes”; b. “cierto, genuino y verdadero en cualquiera línea”; c. “hijo legítimo”; d. “tutela legítima”; e. “tutor legítimo”. (1984).

¹⁰ La función social de la moral es la regulación de las relaciones entre las personas, para así mantener y asegurar un determinado orden social aceptado (Sánchez, 1969).

que el ser humano sigue para distinguir entre el bien y el mal" (Ramírez, 1996: 2-24). La cultura es la que va a determinar tales normas, así como la aprobación o rechazo a las diversas formas de comportamiento, siendo estos elementos de valor convertidos en normas a las que los individuos aceptan, sancionan y dentro de las cuales eligen situarse.

Por su parte, la palabra ética (del griego "*ethos*") significa modo de ser o carácter, forma de vida adquirida o conquistada del ser humano. Tiene un carácter teórico, de investigación, sirviendo como orientación para la elección de acciones y elecciones en torno a la experiencia del ser humano. Lo hace primero guiando a los individuos en lo que deben hacer dictando los principios o normas socialmente aceptados y luego pide explicaciones, esclarecer o investigar la realidad, con el fin de producir conceptos y asegurar un valor de carácter universal (Serrano, 2000: 32- 33).

En este caso se tratará el tema de la legitimidad visto de manera multicausal, en donde se busca un manejo de la legitimación desde diversos niveles, tales como el científico (incluyendo la identidad de la disciplina y el poder que socialmente se otorga a los especialistas), el estatal (principalmente instaurado por instituciones, políticas educativas para la sumisión social generalizada, y la normativa jurisdiccional, representada en las leyes, decretos, convenciones, etc.).

En el análisis elaborado por Serrano (1981) sobre las tres perspectivas que Habermas aborda con el tema de la legitimidad, distingue:

- a. Las Empiristas: correspondiente a lo entendido por legitimidad en un orden social dado, independientemente de si merece o no ser legítimo. Aquí las razones son independientes de los actores, en otras palabras no se busca cuestionar si los estos merecen o no ser legítimos, solamente se busca conocer los procesos que producen ese reconocimiento en los actores sociales.
- b. Normativa: ve de manera sistemática los fundamentos de la validez de un determinado orden social. Se apela a concepciones metafísicas abstractas tales como la creencia en divinidades, naturaleza o historia y son referentes para analizar si las razones que se arguyen para dar legitimidad son adecuadas o no.
- c. Reconstructiva: la que propone Habermas, aquí la legitimidad es la pretensión que acompaña a un orden político de ser reconocido como correcto o justo, se juzga si determinado orden merece reconocimiento legítimo, él lo desarrolló desde su teoría de la acción comunicativa (Solano, 1999: 45).

Para el caso de la legitimación científica por ejemplo, Bourdieu trata el concepto de “*campo científico*” que alude a la legitimidad de la ciencia, la cual recae en la idea de esta como poseedora de “la VERDAD” que puede brindar, la especificidad que va a residir más bien en la estructura y el funcionamiento que dicha ciencia puede dar al conocimiento, el

“campo científico [...] como la lucha competitiva que tiene por desafío específico el monopolio de la autoridad científica, inseparablemente definida como capacidad técnica y como poder social o el monopolio de la competencia científica que es socialmente reconocida a un agente determinado, entendida en el sentido de capacidad de hablar e intervenir legítimamente (es decir de manera autorizada y con autoridad) en materia de ciencia” (Bourdieu, 1994: 12).

Si bien, se puede mencionar que este fue uno de los principios básicos de auto reconocimiento y proyección que lideraba el quehacer científico de la disciplina, en contraposición a prácticas ilícitas de saqueo, trasiego y coleccionismo, como se verá más adelante, este principio va a cambiar drásticamente para finales del siglo XX. El conocimiento científico es especializado por definición, por lo que analizar la identidad implicaría tomar una posición marginal viendo desde afuera cualquier fenómeno, lo cual desde la especificidad científica se torna muy difícil, más cuando lo que se está cuestionando es la propia disciplina.

La población “meta” (saqueadores, vendedores, tenedores- coleccionistas de objetos arqueológicos), son un grupo que comparte culturalmente un oficio, un gusto o interés, podrán presentar diferencias en cuanto al contexto en el que se desempeñaron, su lugar de procedencia, las razones e inclusive el conocimiento adquirido, pero coinciden en los procesos de creación social, identidad y necesidad de pertenencia con y ante las personas que cuestionaban sus procedimientos.

Sobre el poder

Sería más fácil abordar este tema desde la perspectiva del uso y manejo del poder sin embargo, podría concebirse como una manera superficial de análisis, si bien hay una relación en el dominio por parte de las instancias que permiten o no el control del patrimonio arqueológico, queda claro que este no ha sido consistente a través de la historia, ni han sido las únicas que han dispuesto del recurso arqueológico.

En el presente trabajo cuando se hace referencia al “poder”, se exhibe como una manifestación cultural variada en sus formas y naturaleza, contrario a la manera simplista de dominación de un grupo o persona sobre otra, sino como “[...] *las múltiples formas de*

dominación que pueden ejercerse en el interior de la sociedad [...]” (Foucault, 1991: 140, 142). Es cuando un grupo social logra controlar los mecanismos de regulación, generan y aplican la superestructura para el mando colocándolo como un “hecho natural” libre de cuestionamiento (y si lo hay se deslegitima, silencia o penaliza), generando todo un mecanismo para la aceptación del hecho, como de la regulación.

Uno de los aspectos más destacados del poder discutidos por Foucault (1980) es la relación de este con el conocimiento. Desde el punto de vista de la arqueología este se relaciona con el contexto del arqueólogo y la influencia en las narrativas creadas sobre el pasado y sus consecuencias sociales. Para dicho autor, las prácticas que actúan como centros de poder (que incluyen sus propios mecanismos de legitimación) son la ciencia y todos los demás elementos conformantes de la cultura. Ambas hacen referencia a un tiempo y un espacio determinado. El conocimiento se construye dentro de un sistema social específico y es dependiente en las conceptualizaciones frecuentes en el sistema. Por otra parte, contribuye a la consolidación de estos referentes y al cambio de relaciones y de contextos. De esta manera, está presente dentro del sistema de relaciones que abarca la *experiencia social del poder* (Shanks y Tilley, 1994).

Hay una creencia extensa de que el conocimiento está conectado con la verdad. Según Foucault, si se identifica la relación del poder-conocimiento no hay autonomía de la verdad. El poder no puede ser reducido a los individuos o grupos sociales, sino que puede tomar diferentes formas, manteniéndose presente en todas las relaciones sociales, compone: origina a los sujetos, abarcando todo el campo social. Está presente en toda relación, sin que se deba concebir en su carácter represivo, no se posee, se ejerce, sólo existe en el momento, siendo por tanto aplicado (Foucault, 1980).

Como indica Nietzsche el avance histórico de la humanidad, no necesariamente se da gracias a una evolución de la razón, sino a través de las relaciones de poder, que parten de manera grupal, pero se impregna en cada uno de los individuos de manera muy particular, pasando a formar parte de cada uno de ellos (Ifrán, 2009: s. p.). Así, lo importante del poder es cómo se ejerce y no tanto quién lo haga, viéndose como la capacidad tener y aceptar acciones que van a influir y en ocasiones determinar las acciones de los otros (García, 2001). A este punto, la historia debe ser entendida de forma dialéctica y no unilineal, vista

"[...] como un conjunto de pliegues en donde se combinan diferentes series de hechos. Combinación en donde las líneas de fuerza de cada una de ellas se retroalimentan, se complementan o se oponen entre sí [...] Cuando una determinada combinación de series comienza a oponerse al "orden" instituido, en equilibrio inestable, cuando la fuerza que conjugan en una determinada dirección, entonces se produce la discontinuidad y la aparición de un "nuevo orden" (Ifrán, 2009: s. p.).

Lo anterior trae como consecuencia, que la superación de las formas de poder se deberán dar de manera individual y no colectiva, para este último, la salida llegará cuando las *"soluciones individuales se acumulen"*, creando así una nueva unidad signífica y procedan a ocupar la posición hegemónica. Unido a lo anterior, se reconoce que el poder se va a transmitir mediante el discurso o signo y quien tenga la hegemonía en el espacio cultural dispondrá del poder de imponerlo a los demás (Ifrán, 2009: s. p.). No obstante, también es posible encontrar las conductas de resistencia que abarcan diferentes ámbitos, desde la negación, el abandono y la indiferencia, hasta manifestaciones violentas con mensajes paralelos o contrarios a los mecanismos de control instaurados por quienes ostentan el poder.

Por ende, es preciso analizar el (los) discurso (s) ya que a través del mismo se transmiten normas que rigen la percepción, debe existir, a su vez, mecanismos que posibiliten que se estructuren y se reproduzcan.

"El poder funciona, se ejercita a través de una organización reticular. Y en sus redes no sólo circulan los individuos, sino que además están siempre en situación de sufrir o de ejercitar ese poder no son nunca el blanco inerte o consintiente del poder ni son siempre los elementos de conexión. En otros términos, transita, transversalmente, no está quieto en los individuos" (Foucault, 1991: 142).

Sobre el concepto de patrimonio

En el tratamiento del tema ligado al patrimonio, existe una carencia de estudios holísticos con discusiones pormenorizadas teórica y metodológicamente planteadas para el análisis de las implicaciones socioculturales a nivel histórico- económico y político-contextual, que determine las razones y particularidades de las relaciones que tienen las personas o público en general que conviven con el recurso arqueológico (sea para la protección o destrucción).

Cuando se habla de patrimonio automáticamente se asocia con los monumentos, el pasado y esos elementos que brindan un soporte y representación simbólica de lo conocido como identitario a un pueblo o Nación, aunque en muchas ocasiones no se tiene

claro qué se quiere decir con estas palabras. Se parte en la concepción de que los recursos muebles e inmuebles arqueológicos tienen una condición de patrimoniales, razón por la cual se dedica este apartado para informar cómo se concibe este concepto y el reconocimiento de las limitaciones que pudiese tener.

Etimológicamente, patrimonio o *patrimonium* es la herencia *pater* la cual se puede portar o llevar consigo (Anghelescu¹¹, en Prats, 2004: 13). La idea de un patrimonio como bien cultural que “nos pertenece” sugiere que se está ante bienes de mucho valor, entendiendo esta palabra en el sentido de valía, o cualidades estimables en una cosa, no un valor especulativo o monetario. El mismo puede tener un carácter instrumental (como recurso turístico, didáctico, científico, histórico, etc.) (Ballart, 2006: 61).

Así, el patrimonio resulta de una legitimación de símbolos dados por una fuente de autoridad o sacralidad extra culturales (artificiales/creadas), esenciales e inmutables. Lo anterior se produjo con el romanticismo (visto como un movimiento cultural autónomo del siglo XIX que recibe la ciencia y ve el fin del dogmatismo religioso) que además va a impulsar los nacionalismos, en donde se da una reacción desmesurada frente a la razón y los cánones de la ilustración, representando una reacción por ejemplo del liberalismo contra el despotismo y buscando a la vez, un principio de universalidad, mediante los criterios de “*naturaleza, historia, e inspiración creativa (genio)*”. Como indica Prats

“La inspiración creativa, el genio, representa la excepcionalidad cultural, la individualidad que trasciende, y por tanto trasgrede, las reglas y capacidades culturales que rigen para el común de los mortales; los genios son hombres excepcionales que desafían un orden social que se basa en la homogeneización de los individuos, y por lo tanto, afirman la fuerza del individuo más allá de los límites culturales” (Prats, 2004: 22- 24).

Por ende, el planteamiento del concepto de patrimonio parte de una construcción social, que responde a intereses particulares en un momento histórico preciso, lo cual quiere decir que:

“[...] no existe en la naturaleza, que no es algo dado, ni siquiera un fenómeno social universal, ya que no se produce en todas las sociedades humanas, ni en todos los períodos históricos; también significa, correlativamente, que es un artificio, ideado por alguien (o en el decurso de algún proceso colectivo), en algún lugar y momento, para unos determinados fines, e implica, finalmente, que es o puede ser históricamente cambiante, de acuerdo con nuevos criterios o intereses que determinen nuevos fines en nuevas circunstancias” (Ballart, 2006: 20).

¹¹ En: *Quelques réflexions sur la notion de patrimoine*.

Así, como muchos fenómenos sociales, el patrimonio depende completamente del apoyo político asimismo, está condicionada a los engranes para su protección en otras palabras, es por medio de decisiones políticas que se define qué es patrimoniable y a la vez, cuáles mecanismos e instituciones se van a encargar de velar porque así lo siga siendo.

Es por ello que la idea del patrimonio se valora como un medio, en lugar de un fin, esto quiere decir que en un momento dado se puede valorar la oportunidad de tomar un bien del pasado y usarlos como un *“depósito de recursos potenciales a nuestro alcance para ser utilizados en el presente y en el futuro para el desarrollo cultura de nuestra sociedad”* (Lipe, 1984). De lo anterior se desprende que el valor de los restos se configura en función de contextos particulares, en momentos determinados dependientes de situaciones económicas, criterios de gusto específicos, creencias, así como ideas específicas (no necesariamente concebidas por la mayoría), etc. (Ballart, 2006: 63). Así como lógicamente va a depender de los intereses de los gobernantes de turno.

Pero aquí surge la pregunta de ¿por qué se aprecia, conserva, valora y usan los objetos y lugares del pasado? Resulta interesante la sistematización realizada por Lipe (1984), citada en Ballart indica que:

“Hay un contexto de atribución de valor determinado por los factores económicos y el mercado, donde el bien es visto como utilizable, más o menos especial, no obstante, al alcance de la sociedad y que presenta unas “utilidades” que responden a menudo a necesidades comunes. En estos casos los costes de salvación y mantenimiento de monumentos y yacimientos arqueológicos se contrastan con los beneficios esperados de la intervención [...]. Hay un contexto de atribución de valor determinado por los criterios de gusto determinantes, por las tradiciones estéticas y aun por los factores relacionados con la psicología de los individuos. De este contexto emana un valor estético. Hay también un contexto de atribución de valor determinado por el tipo de conocimiento tradicional y fundamentalmente por el imaginario colectivo, asociados a tradiciones orales y a determinadas elaboraciones mitológicas [...]. De este contexto nace un valor asociativo. Finalmente hay un contexto de atribución de valor determinado por el tipo de investigación formal sobre la cultura material que practican la historia, la antropología, la arqueología o la historia del arte. De este contexto emana un valor informativo”. (Ibíd.: 64-65).

Políticamente la protección que en la actualidad se le brinda al patrimonio tiene múltiples intereses, los cuales van más allá del valor científico que se les quiera brindar, siendo estos (incluyendo el del ideal de la *“identidad pura”* o *per se*) el que posiblemente tenga menos adeptos. Así se les puede ordenar según su valor de uso, formal o simbólico. Con el primero se quiere aludir exclusivamente a la utilidad del objeto histórico; con el

formal al aprecio que se brindan por la atracción o gusto que le da al espectador, así como otras cualidades además de las estéticas y por último, el valor simbólico-significativo por el vínculo que le permite establecer a los actuales espectadores con quienes lo produjeron, en otras palabras su valor histórico, que permite remontarse a otras épocas y culturas pasadas (Ballart, 2006: 65-66).

Al ser un elemento de cohesión, el papel que va a desempeñar esta construcción social, es el de atribuirle un sentido a los diversos objetos, procesos, etc., que de no ser así se presentarían de manera caótica, razón por la cual a nivel individual, estas construcciones sociales (y colectivas) van a orientar el comportamiento de cada sujeto (Solano, 1991: 26). Así, se presenta otro concepto vital en el desarrollo de la presente discusión: la *representación social*. El mismo surge del de *conciencia colectiva* de Durkheim (1912) el cual se basa en la conciencia de los seres que la crea, recrea y porta, destacando el papel de los individuos y grupos.

En otras palabras, tanto la construcción social como invención permite comprender el fenómeno de instauración de lo que se conoce como patrimonio. Como bien menciona Prats, el primero se refiere según Berger y Luckmann (1983) a un "*universo de símbolos legitimados*", en tanto el segundo, siguiendo a Hobsbawm y Ranger (1988) se basa en la idea de "*la manipulación*". A nivel general, los repertorios de ¿qué se quiere constituir como patrimonio pueden ser activados por cualquier agente social interesado en proponer una versión de la identidad y buscar cohesión para la misma, pero en el plano social no la activa quien quiere, sino quien puede por lo que responde a una acción de poder, en otras palabras de política (gobiernos locales, nacionales, e inclusive a mayor escala) (Prats, 2004: 33). Al hablar de "*símbolos patrimoniales*" se debe dar una correlación entre símbolos y valores, el modelo que elaboró Geertz para la religión como sistema cultural aplica perfectamente, al ser en primer lugar un sistema de símbolos a través de motivaciones y disposiciones perdurables logradas con un ordenamiento general de la existencia que brinda concepciones de apariencia real (Geertz, 1987: 89), existe una coherencia entre los valores que simulan nacer de las ideas como consecuencia de estas, lo que varía son los intereses que están detrás (a ¿qué responden esas manipulaciones o búsqueda de homogenización dada por medio de los valores patrimoniales?).

Esta construcción social de la realidad no puede ser entendida sin la intervención de una hegemonía social y cultural (sea intelectual, política, mediática, etc.), así como esta

realidad tampoco es únicamente los elementos creados, sino que también se incluyen composiciones, *“cuyos elementos pueden haber sido extraídos inalterados de la realidad, pero cuya ubicación en un nuevo contexto contribuye a crear otra realidad con otro sentido”*, en otras palabras, la invención incluye tanto los procesos de descontextualización, como de recontextualización. Se resalta además, que dicha invención no se puede dar de manera antojadiza, para poder ser arraigada y perpetuarse en el tiempo, se tiene que convertir en una construcción social, presentando un nivel básico de consenso mínimo (Prats, 2004: 20-21).

Los parámetros que definen lo que se comprende como patrimonio, no es su carácter de ser una construcción social o su invención socialmente legitimada, sino su *“carácter simbólico, su capacidad para representar simbólicamente una identidad”*, lo cual viene a explicar el cómo y por qué se destinan recursos para su conservación y exposición (*Ibíd.*: 22). A este punto el lector podrá preguntarse ¿por qué se han desarrollado los párrafos anteriores si *a priori* se indicó que se está partiendo de la ubicación de los recursos arqueológicos como patrimoniales?, precisamente porque aunque se valora este concepto como útil para justificar la conservación, estudio, salvaguardia e intervención, sobre el recurso arqueológico, también se reconoce que sus orígenes y justificaciones corresponden a una invención social establecida e impuesta por una minoría

Sobre los recursos y bienes culturales

Se valora como recursos culturales, a todos los elementos de una cultura que son necesarios para definir un propósito social y alcanzarlo. Exigen que cumplan una serie de condiciones que se pueden entender como recursos culturales puestos en acción (implican conocimientos, habilidades tecnológicas, oportunidad en los tiempos, convicción de su necesidad, conocimiento sobre la legislación, entre otros factores para ser ejecutados o no), en este caso, se puede clasificar en materiales, de organización, de conocimiento y simbólicos (Bonfil, 1985: 143- 144), obviamente incluye todos relacionados con el recurso arqueológico y las culturas que lo produjeron.

Entra en juego una dicotomía entre la cultura autónoma o en este caso quienes poseen los recursos y los ven como suyos y el poder de decisión que realmente ejercen sobre el mismo, versus las políticas oficiales y de protección al patrimonio, lo cual en algunos casos, motiva a continuar este procedimiento clandestino.

Así, dentro del concepto de recurso arqueológico se presenta a los contextos arqueológicos, independientemente del tipo de yacimiento que incluyan (recordar la denominación tanto de los lugares donde se encuentran por ejemplo, bienes artefactuales, estructuras, así como los espacios utilizados por los antiguos pobladores, entre ellos campos de cultivo, y sitios sagrados) y el conocimiento que se puede inferir a través del estudio de sus materiales. Por su parte, el término bien se emplea asociado a los objetos materiales que se pueden extraer de dichos contextos o sitios.

“Las formas culturales tangibles o intangibles que cada sociedad ha creado, transformado, reutilizado y también las que está creando en una época determinada, se convierten en bienes culturales... El conjunto de bienes culturales que transmite la herencia histórica y que se objetiva en un legado y un patrimonio cultural, no es el total de las formas culturales creadas por todas las sociedades que nos precedieron. Es, por el contrario, aquel conjunto que persiste gracias precisamente al significado social que cada nueva generación le otorga en cada una de las etapas históricas... Todos los bienes culturales son potencialmente recursos culturales, pero su valor como recurso cultural sólo puede ser comprendido en términos de los diversos contextos de la sociedad en un determinado momento histórico, puesto que el valor depende de cada etapa histórica” (Vargas y Sanoja, 1993:29-30).

La cultura es dinámica, se puede transformar *“un equilibrio dialéctico ideal entre la preservación de cierta estabilidad estructural y la adaptación a situaciones sobrevivientes” (Ibíd.: 17).* Pero estos cambios van a estar condicionados por factores vinculados por el poder visto de manera amplia como se discute a continuación.

III PARTE

**DEL SAQUEO Y OTRAS FORMAS DE
DESTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO
ARQUEOLÓGICO**

*“Aunque deploro las actividades de los huaqueros
en mi papel de antropólogo social,
los encuentro generalmente, un grupo de personas
simpáticas e interesantes, que participan
en un complicado sistema socio-económico digno de estudio”.*

(Heath, 1971: 2).

SECCIÓN I

EL SAQUEO Y LA DESTRUCCIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS

"Nunca podemos saber cuántos pedazos fueron saqueados, o cuánta información se perdió [...]. Los coleccionistas, museos, casas de subasta, y distribuidores están dejando por fuera cualquier oportunidad a la humanidad de ensanchar el conocimiento sobre el mundo antiguo."
(Atwood, 2004:10-11).

EL SAQUEO COMO PRINCIPAL RAZÓN EN LA DESTRUCCIÓN DE SITIOS

La arqueología como ciencia nace en el siglo XIX asociada al coleccionismo (el cual a la vez es dependiente principalmente del huaquerismo-incluido dentro del saqueo-), se desarrolla y crece al lado de esta práctica y aún en la actualidad sufre diariamente las consecuencias ocasionadas por la destrucción del patrimonio arqueológico. En contraposición al huaquerismo se presenta la arqueología, concebida como una ciencia social, cuyo énfasis no se dirige a los objetos *"per se"*, sino a los elementos observables en el registro arqueológico como procesos y productos sociales, cuyo conocimiento se logra a través de un planteamiento teórico metodológico adecuado, basado en premisas o preguntas a investigar con los correspondientes objetivos y técnicas es decir, estudia acciones sociales detrás de los contextos y objetos.

Al analizar las razones por las cuales se han destruido los contextos arqueológicos permitiendo el trasiego de bienes patrimoniales así como la tenencia y coleccionismo de los artefactos, resulta elemental referirse al saqueo, entendido como el acto de *"apoderarse de todo o la mayor parte de aquello que hay o se guarda en algún sitio"* (Diccionario de la Real Academia Española, 2010: s. p.). En la presente investigación el saqueo va a ser entendido como cualquier práctica antrópica acientífica por medio de la cual se destruyen los sitios arqueológicos, así como el uso inadecuado de los bienes culturales contenidos en los mismos. Entre ellas están: el huaquerismo, la destrucción motivada por la curiosidad o indiferencia, la agricultura y la construcción de obras de ingeniería variadas, entre otras; que ocasionen la alteración y extracción de bienes arqueológicos, así como su eventual apropiación por parte de personas físicas o jurídicas y otras instancias no delegadas oficialmente para su cuidado.

El considerar a los recursos arqueológicos como patrimoniales (vistos desde la oficialidad para su cuidado, salvaguardia, protección y estudio, así como la instauración de

responsabilidades) son muy recientes, datan del siglo XX; por ello es importante recalcar, que si bien en la actualidad existe una educación y legislación tendiente a su respeto, esto no siempre fue así, por lo que no se debe extrapolar las valoraciones actuales sobre las vivencias del pasado. Es preciso evaluar el tema del saqueo dentro de una perspectiva histórica y contextualizada.

En la presente investigación se hace énfasis en las actividades llevadas a cabo principalmente por huaqueros, ya que como se ha visto de ellos depende grandemente la destrucción y trasiego de objetos arqueológicos, aunque no se pasa por alto los otros agentes anteriormente indicados.

La palabra “huaca- guaca” proviene de la lengua indígena *quechua waca, dios de la casa, alude al “sepulcro de los antiguos indios, principalmente de Bolivia y el Perú, en que se encuentran a menudo objetos de valor. En América Central y gran parte de la del Sur, sepulcro antiguo indio en general; Tesoro escondido o enterrado; en Costa Rica y Nicaragua al conjunto de objetos escondidos o guardados”* (Diccionario de la Real Academia Española, 2010: s. p) y en otros países de América Central como *“El Salvador y Panamá a las sepulturas indígenas, vasija, generalmente de barro cocido, donde aparecen depositados joyas y objetos artísticos”* (Ibídem).

Se ha definido el huaquerismo como una actividad que se ejecuta con el fin de apropiarse de artefactos que se encuentran en sitios arqueológicos. Es ilegal y altamente destructiva, se lleva a cabo sin ningún control científico y está enfocada en el beneficio económico, de los “huaqueros” (nombre que se les da a las personas que excavan sitios arqueológicos sin ser profesionales/científicos), razón por lo que esta práctica es penalizada por ley (Chávez, 1987:17).

Es concebida como:

“... la posición contraria al concepto científico de excavación arqueológica. En su excavación el huaquero no confecciona científicamente la lista de objetos, no se anotan los datos que hay alrededor de la huaca; les quita a los objetos arqueológicos su valor científico, su valor documental queda nada más su valor intrínseco como pieza aislada, estas piezas sirven muy poco para establecer consecuencias históricas.” (Kikut, 1982:57).

Las labores de los huaqueros dependen del mercado que compra sus bienes, principalmente coleccionistas, los cuales se asocian generalmente con las élites o personas adineradas quienes pueden pagar por este bien cultural y “exótico”. Es así como el

huaquerismo desde hace varios siglos ha sido un fenómeno ligado principalmente al arte, por lo que se ha impuesto juicios sobre todo estéticos.

Dentro del saqueo arqueológico con fines comerciales, los artefactos en oro desencadenaron una extracción prioritaria, debido a las posibilidades mercantilistas que posibilita su materia prima, pudiéndose cobrar tanto por su valor socio-cultural por la cual fueron creados y como por su peso en gramos.

ANTECEDENTES DE ESTUDIOS SOBRE EL SAQUEO

En la mayoría de países latinoamericanos, es conocido que a diario desaparecen múltiples e importantes bienes culturales de carácter patrimonial de los sitios arqueológicos, espacios en donde se albergan (museos, conventos, templos, colecciones particulares o estatales, entre otros). Las acciones relacionadas para su protección no siempre están acompañadas de presupuestos adecuados, siendo un trabajo costoso, complejo y en ocasiones no visto como importante para los gobiernos nacionales, los cuales tienen que buscar resolver problemas de pobreza inmediatos. Estos países pobres son los más afectados, *“en la mayoría de los casos, no están en capacidad de desgastarse en un enfrentamiento por la devolución de bienes materiales, cuando sus esfuerzos debieran orientarse, principalmente, a la construcción de su futuro consolidando su propia personalidad e identidad y ello implica, evidentemente, la preservación de su Patrimonio Cultural”* (Bákula, 2008: s. p.).

En muchos lugares se han llevado a cabo investigaciones sobre el saqueo de sitios arqueológicos, orígenes y función de los museos y monumentos. Algunos de estos documentos se refieren a los inicios de la disciplina arqueológica y su relación con el coleccionismo, otros a las campañas colonialistas de países europeos en otros continentes y más recientemente sobre los saqueos ligados a las guerras en Medio Oriente.

Uno de los estudiosos más recientes del tema es Roger Atwood (2004) quien trata de analizar el tema a nivel mundial, retoma el problema en países como Perú, donde los saqueadores han extraído por generaciones piezas arqueológicas de varios sitios, entre ellos Sipán o Huaca Rajada como también se le conocía. Para evaluar la información realizó estudios antropológicos e incluyó variables como la forma de vida, interacción entre ellos y con relación los encargados de proteger el patrimonio, clientela, así como aspectos de índole histórico y legal.

Para el caso mexicano se ha venido dando una discusión sobre la relación que debe existir entre la antropología, la arqueología y el derecho, sin perder de lado la perspectiva política e histórica.

El antropólogo, Bolfy Cottom maestro en Derecho Constitucional y Administrativo, investigador de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, profesor en la ENAH y la UNAM, es asesor en materia de legislación de la cultura y asegura que existe un “gran desafío por entender la relación entre arqueología, antropología y derecho; y aún más, hay que ver también la parte de la teoría política, ya que ver el derecho aislado en sí mismo, como norma tal cual, no explica muchas de las cuestiones que tienen que ver con la organización política de este país, con la organización de sus instituciones” (López, 2009: s. p.).

Las publicaciones son abundantes, si el lector tiene interés podrá ubicar gran cantidad de ellas con carácter científico, podrá referirse a publicaciones periódicas como las citadas con anterioridad, así como de la Sociedad de Arqueología Americana, entre otras.

EL SAQUEO EN LA HISTORIA Y SU RELACIÓN CON EL COLECCIONISMO

En el viejo continente, el saqueo ha estado presente desde hace varios siglos. Los primeros datos que se obtienen surgen de Egipto y la antigua Babilonia (Chávez, 1987:18). El gran paso hacia el coleccionismo se da cuando los romanos conquistaron a los griegos y se valoró el comercio artístico, ya que en Roma aparte de atesorar sus propias obras, se fomentaba la importación de artefactos foráneos, por lo que muchos militares decidieron traer a casa “recuerdos”-botines- desde la antigua Grecia lo anterior, como parte de los saqueos producto de la conquista y como sinónimo de buen gusto y clase, convirtiéndose en una señal de opulencia y diferenciación social (León, 1995:17-18).

Durante el Renacimiento, se renueva totalmente el coleccionismo y por ende el huaquerismo, ya que la racionalidad y científicidad que caracteriza esta época, evoca a las fuentes de “antigüedad”. Además del valor hedonístico y económico de las épocas romanas, para esta se agrega un valor humanista y científico, que educa a través de la exposición de la obra (de manera pedagógica), por lo que su valoración va a ser tanto estética, como histórica. Durante el siglo XVII, se dio un aumento de saqueos, debido a la rápida promoción de los burgueses al monopolio artístico de las monarquías absolutas y a la nueva imagen del coleccionista, quien ya no compraba solamente por el prestigio social, sino que lo hacía por gusto personal. Descubrimientos como el de Pompeya y Herculano e inclusive América

motivó un incremento en la tenencia de bienes y tornó un fervor arqueológico en los defensores intelectuales de *“la vuelta a la antigüedad”*. Al llegar la ilustración se produjo una transformación social en el uso de los artefactos que determinó las esferas más importantes del coleccionismo: la religiosa-clerical, caballerisca y burguesa. (León, 1995: 22-23, 30, 39).

Período de conquista y colonización en América

El saqueo también estuvo presente en la antigüedad Americana, por ejemplo, se ha argumentado que varios de los jades encontrados en Costa Rica provienen de contextos saqueados en Tikal, por lo que existen evidencias de presencia de materiales foráneos en contextos arqueológicos de temporalidades no congruentes, así como alteraciones de rasgos por parte de personas que habitaron durante tiempos antiguos Graham, 1998: 51-52; Mora, 1999; León, 1995: 56). Fue con la llegada de los conquistadores ibéricos al continente americano, que se intensificó, dándose con mayor fuerza en lugares como Perú, en donde se conocía la existencia de grandes tesoros auríferos. En la actual Costa Rica, algunos conquistadores lograron presenciar el enterramiento de personajes indígenas de alto rango por lo que se percataron de que se enterraban con pertenencias valiosas. Es por esta razón que se dieron saqueos en cementerios, actividades que se describieron como *“minerías”* (Hole, y Heizer, 1977: 2).

Se cuenta con información para fechas muy tempranas, por ejemplo en 1540 en el Asiento y Capitulación de don Diego Gutiérrez, al hablar de los lugares de extracción de riquezas como oro, plata y piedras, que debían pagar impuestos, se indica que podrían encontrarse *“[...] en sepulturas [...], enterramientos o cúes o templos de yndios, como en otros lugares en donde se solían hacer sacrificios ó otros lugares rreligiosos, ascondidosó enterrados”* (Fernández, 1886: 37). Las mismas continúan ya entrado el período Colonial, Fray Agustín de Ceballos se refiere a ella como la explotación de cementerios o lomas por parte del capitán Muñoz (Peralta, 1885: 700).

Época Republicana:

Sobre sus primeras décadas

Para estas fechas la práctica del huaquerismo continuó de manera generalizada y en algunos casos con fines de reutilización. Por ejemplo, Fernández Ferraz mencionó que entre 1835 y 1839 en las propiedades de la Cofradía de la Iglesia de Nicoya cerca del Tempisque y

Liberia, se huaqueaba para vender metates y otros artefactos de uso común entre los vecinos de Guanacaste (Fernández, 1898: 11).

Finales del siglo XIX

Para finales del siglo XIX muchas personas se dedicaban al saqueo y específicamente el huaquerismo. Conforme pasó el tiempo, el gusto por coleccionar se incrementó, especialmente por parte de personas adineradas, quienes contrataron peones especializados en dichas tareas. Es así como junto a los grandes coleccionistas se encuentran huaqueros de renombre que en un inicio trabajaban para ellos y posteriormente “se independizaron”, tal fue el caso de Lorenzo Masís¹², un reconocido cartaginés que laboró para don José Ramón Rojas Troyo y Carl Hartman; Jesús Alpízar quien trabajó para Minor Keith y finalmente Antonio Carrillo con el padre español Velasco en Guanacaste (Hartman, 1901; 1991).

La codicia promovió el saqueo y en 1877 los costarricenses Antonio Carrillo y el cura de Nicoya José María Velasco, formaron una sociedad comercial para excavar tumbas y vender su contenido (Quesada, 1976a: 6). Para finales del siglo XIX el saqueo estaba consolidado, así cuando llegó Hartman “... en 1896 se encontró con que personas aficionadas y “huaqueros” hacía mucho tiempo estaban destruyendo los sitios arqueológicos, con el único afán de coleccionar o vender piezas (Baudez, 1976). En aquel entonces, nadie se interesaba por recolectar los datos, describir el lugar de los hallazgos, ver el contexto, etc.” (Hartman, 1991: 14).

Para estas fechas, la mayoría de las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en Costa Rica fueron hechas por extranjeros, “sus estudios reflejan, en buena parte, la filosofía que ha formado las escuelas antropológicas y arqueológicas de los países colonialistas y, como era de esperarse, el aborigen costarricense era visto como un objeto en vidrio y no como un ser humano activo” (Quesada, 1976ba: 6). J. F. Brandsford, E. Flint son los primeros que llegan a Guanacaste en 1877, con la tarea de llevar artefactos arqueológicos para el Smithsonian Institution (Quesada, 1976ba: 6).

El huaquerismo era una actividad común en esas épocas; para algunos casos se podría considerar como un saqueo revestido de cientificismo, realizado por conocedores en arqueología. Para el siglo XX los posibles factores que contribuyeron en el mantenimiento de esta actividad fueron entre otros, la falta de conocimiento en ciencias arqueológicas (Kikut,

¹² Como indica Hartman, Lorenzo Masís había estado ocupado casi constantemente en la búsqueda de tumbas, vendiendo los hallazgos que hizo a coleccionistas aficionados (Hartman, 1991: 73).

1982: 29), de una legislación severa que controlara estas actividades y el déficit de costarricenses especializados en materia arqueológica. Es por ello que las primeras investigaciones las llevaron a cabo principalmente científicos extranjeros, situación que se prolongó hasta casi mediados del siglo XX y que además en algunos casos, no dejaban registro de sus “incursiones”.

Figura N° 4 Vista del saqueo en el montículo de Las Mercedes¹³.



Fuente: Museo Etnográfico de Estocolmo, Suecia, colección Hartman. En: Hartman, 1991: 61.

Parainales del siglo XIX e inicios del siglo XX se dieron incursiones de museos extranjeros con cierto interés científico principalmente en Guanacaste. Científicos excavaron y/o compraron piezas para abastecer sus colecciones, entre ellos están Bransford (1974), Flint (1881- 1883); Kart Von Seebach¹⁴ quien detectó tumbas cerca del volcán Miravalles (Von Seebach 1864: 3) y Ake Sjögren¹⁵ quien visitó en 1895 la península de Nicoya y recuperó artefactos arqueológicos y sugirió a su compatriota Carl Hartman que visitase este país (Corrales 2002: 272-273).

Es así como Hartman llegó entre 1896 y 1897 y realizó investigaciones arqueológicas, primero en la zona del Caribe, Valle Central, Puntarenas y por último en Guanacaste.

¹³ Obsérvese las esculturas en piedra al lado de la persona vestida de blanco.

¹⁴ Geólogo alemán.

¹⁵ Ingeniero sueco.

Posteriormente, volvió en 1903 y se desplazó a la Península de Nicoya, con el fin de recuperar artefactos para colecciones de las instituciones del extranjero que lo financiaron. Este científico realizó informes muy detallados de sus labores y usó metodologías adelantadas para su época (Hartman: 1901; 1907; 1991).

Asimismo, para finales del siglo XIX, Henri Pittier¹⁶, excavó cementerios en El General (Pacífico Sur), reportando vasijas y petroglifos en esa zona (Pittier, 1891). Más adelante, para la primera mitad del siglo XX, arribaron otros naturalistas que continúan impulsando el desarrollo de las ciencias en el país, entre ellos se encontraron Alexander Skutch, mientras que a nivel local destacaron figuras como José C. Zeledón, Anastasio Alfaro y Fidel Tristán *“que a pesar de no tener una educación formal en el campo científico, se desarrollaron como verdaderos naturalistas”* (Cárdenes, 2002: 31). Dichos científicos de mediados y finales del siglo XIX e inicios del XX, se diferenciaron entre los extranjeros que venían contratados por empresas privadas (e. g. Gabb) y los que trabajaron para el Estado (e. g. Geo K. Cherrie, Cecil Underwood), así como los nacionales (e. g. Anastasio Alfaro, León Fernández). Para el caso de quienes trabajaban fuera del gobierno, buscaron resolver problemas o necesidades mediatas, para la empresa, coleccionistas, etc., realizando tareas mercantilistas como la *“exploración minera, venta de especímenes u objetos de valor arqueológico. Sin embargo, esa actividad lucrativa no los alejó nunca de su pasión por la ciencia”*. Una mayor ventaja lograron quienes trabajaban para el gobierno, ya que tuvieron la posibilidad de dedicarse completamente a la investigación científica, logrando, entre sus principales aportes, el establecimiento de instituciones que fortalecerían a la ciencia tales como el Instituto Físico Geográfico, Museo Nacional de Costa Rica, Archivo Nacional, Parque Zoológico y demás instancias creadas a finales del XIX (*Ibidem.*).

¹⁶ Botánico suizo.

SECCIÓN II

SOBRE EL SAQUEO EN COSTA RICA

“En gran parte, la historia del huaquerismo es una historia de hombres en busca de “El Dorado”, aventureros motivados por la esperanza de encontrar algún día la huaca que les servirá como una veta madre, enriqueciéndolos como recompensa de sus labores”.
(Heath, 1971: 1).

EL SAQUEO EN COSTA RICA: UNA INTRODUCCIÓN

Denuncias sobre la problemática de la destrucción de los contextos arqueológicos han sido reportadas desde las primeras décadas del siglo XX, es así como Pedro Pérez Zeledón¹⁷ denunciaba la práctica desmedida del huaquerismo en Buenos Aires de Puntarenas cuando narró: *“Los hallazgos recientes ha atraído la atención de los habitantes de aquellos lugares a este nuevo ramo de la industria, que debe ser reglamentado cuanto antes, en previsión de grandes daños que seguirán a una exploración irrestricta”* (Pérez Zeledón, 1914: 66).

Existen pocas investigaciones en torno a la práctica del saqueo en Costa Rica sin embargo, entre las más completas están las realizadas por los antropólogos norteamericanos Van Horne en el año académico 1964-1965 y Dwight B Heath a finales de la misma década (1969). Para el primer caso, se abordó la forma de excavar en 3 de los lugares donde –para esa época- se daba una concentración de esta práctica: Guápiles, Filadelfia y la Zona Sur. Allí Van Horne observó los procedimientos, el entorno familiar y las redes socio económicas de los huaqueros. Asimismo, analizó las maneras por las cuales se ubicaban y comercializaban los artefactos en el mercado local costarricense (Van Horne, 1965).

Por su parte, Heath estudió las razones económicas por las cuales se daba el ejercicio del huaquerismo en Costa Rica, buscó establecer datos aproximados de la demografía de esta población extrapolándola a nivel nacional (1971; 1973).

De los huaqueros

Una fuente importante de información lo constituye la prensa escrita. Los reportajes en periódicos nacionales brindaron un panorama relativamente completo de lo que representó el oficio del huaquerismo en las décadas de los años 1950 a 1980. Por ejemplo,

¹⁷ Jurista y diplomático.

Constantino Láscaris¹⁸ (1973: 15) exhortó a la erradicación del huaquerismo y valoración del patrimonio a través de investigaciones científicas dejando en evidencia la problemática que representaba para el país el contrabando de artefactos precolombinos. Ricardo Quesada¹⁹, acusó de alarmante el latrocinio al que se estaba sometiendo el recurso arqueológico mencionando que *“El saqueo sistemático de piezas arqueológicas es casi una industria nacional. Algunos expertos consideran que Costa Rica es el primer país en contrabando arqueológico”*, además cita el trabajo de Dwight Heath para sustentar las razones por las cuales el huaquerismo tenía tanto auge, mencionando que era un medio por el cual se aminoraba los problemas por falta de empleo (Quesada, 1975: 8A).

Estos escritos reflejan la magnitud de la problemática acaecida por el saqueo principalmente para las décadas de 1960-1970. Ante esta situación, y como necesidad de sistematizar la calidad de los partícipes, Quesada (1980) postuló la existencia de diversos tipos de huaqueros, dato importante en la presente investigación ya que los catalogó según sus características y grado de implicación en el procedimiento mercantil del patrimonio a saber:

Tabla N° 1 Caracterización de los huaqueros según Quesada²⁰

Tipo de huaquero	Características
1. El campesino	Dueño que cultiva la tierra, puede ser huaquero en forma casual cuando al sembrar se topa con algún artefacto o fragmento. Sin embargo, no es exactamente un huaquero y si lo es, es de forma ocasional porque encuentra el bien sin venderlo.
2. Asalariado del campo	Hombre que trabaja en la finca por un salario y para reunir más dinero se dedica a huaquear, es el huaquero de medio tiempo.
3. El huaquero habitual	Traficante dedicado tiempo completo a huaquear. Vive en los centros urbanos y acostumbra realizar dos actividades.
4. El huaquero profesional	Traficante internacional, la pieza comprada por el huaquero profesional al huaquero habitual por un precio muy bajo la vende al coleccionista millonario a un alto costo.
5. El coleccionista	Millonario que es un personaje excéntrico y extravagante, a quien lo que más le interesa es aumentar su colección, en la mayoría de los casos el coleccionista se encuentra ayudado por el conocimiento técnico del arqueólogo.

¹⁸ Filósofo español.

¹⁹ Abogado y escritor.

²⁰ Dicha generalización la hace generalizando según cómo observó el fenómeno del huaquerismo de manera atemporal.

Si toma como base la propuesta anterior, se verá que únicamente el número 2 y 3 representa la figura de un huaquero. En el primer caso, “el campesino” se habla de un saqueador, sin que necesariamente vaya a comercializar con los bienes extraídos ya que no se dedican a esta labor, la cual se torna ocasional y no de manera premeditada. Generalmente, estas personas (quienes encuentran objetos arqueológicos en sus terrenos o los campesinos que recuperan artefactos en sus lugares de trabajo) tienden a conservarlos en su casa o darlos como obsequios a familiares, amigos o visitantes, son mucho menos las ocasiones en las que lucran, ejemplo de ello lo constituyen las personas que tienen en sus fincas un sitio arqueológico y atesoran como un patrimonio familiar.

El “huaquero habitual” caracterizado por Quesada como el número 3, vive en los centros urbanos y acostumbra realizar dos actividades, este técnicamente no altera por sí mismo los sitios arqueológicos, más bien tiene una función de redistribuidor del artefacto en el mercado demandante, generalmente este es quien disfruta de un mayor beneficio económico en contraste con quienes extraen las piezas, al ser un topador o comerciante que se dedica a comprar artefactos a los huaqueros. En otras palabras, se dedican al trasiego o mercantilización del bien cultural, no necesariamente tiene un conocimiento sobre los contextos arqueológicos, los lugares a huaquear, ni mucho menos las técnicas usadas en la recuperación de los artefactos. Por su parte, al ser su lugar de trabajo en las ciudades o cabeceras de cantón, su conocimiento está orientado al gusto del público que adquiere las piezas, los costos, especulación y en general los mercados inmediatos.

Por otra parte el punto 4 “huaquero profesional” es el traficante internacional, encargado de comprar las piezas a los huaqueros habituales por un precio muy bajo; y venderlas a los coleccionistas. Él tampoco se dedica explícitamente a alterar o saquear los sitios arqueológicos, pero es quien más promueve su destrucción y delimita los cánones que deben cumplir los artefactos que pretendan ser comercializados. Su clientela es selecta y busca artefactos particulares, que va a vender en sumas muy altas. Por último, a pesar de que la categoría 5 “el coleccionista” incide indirectamente en la destrucción de los sitios arqueológicos (no es un huaquero), es el principal actor en pérdida de los mismos, ya que al adquirir los bienes les da un carácter monetario que va en aumento de acuerdo a las capacidades de oferta y demanda por lo que a la vez, promueve la búsqueda de artefactos cada vez más distintivos para que formen parte de su colección.

A pesar de lo anterior, el análisis de esta realidad es mucho más complejo. Estas categorías no resultan suficientes para caracterizar la práctica del saqueo y a la vez deja por fuera a grupos considerables de actores. Es por ello que se toma como base y se incluye otras a la luz de los datos analizados:

a. El huaquero oportunista: vecinos de comunidades quienes conocen la presencia de sitios arqueológicos y aprovechan desastres naturales para la búsqueda y recuperación de evidencia arqueológica la cual será conservada generalmente entre los núcleos familiares y comunales (vendidos a personas particulares o en bares-cantinas, restaurantes, hoteles, etc.). No son destructores de los sitios arqueológicos ya que este proceso se hace de manera natural, pero tampoco se busca minimizar las condiciones de riesgo que afectan los sitios, ni los reportan ante el Museo Nacional para su respectivo salvamento, un ejemplo se da en zonas inundables o con deslizamientos, por ejemplo tras “las llenas” del río Tempisque en la comunidad de Filadelfia de Guanacaste;

b. Los herederos familiares: quienes conservan artefactos y/o sitios arqueológicos y tutelan con gran recelo, para ellos la propiedad privada les concede la potestad de huaquear y mantener sus piezas ya que lo ven como un legado familiar que les pertenece, en ocasiones no tienen problema en aumentarlas y generalmente ven la figura del arqueólogo e instituciones encargadas de la conservación del patrimonio como una amenaza, por lo que sus actividades se realizan con mucha cautela y privacidad;

c. Los “*amateurs*”: personas que sin formación institucionalizada se dedican a realizar “investigaciones” que se relacionan con el patrimonio arqueológico, este personaje floreció por mucho tiempo durante el siglo XIX y hasta la década de 1980 que se promulga la ley 6703 de protección al patrimonio arqueológico. Mantenían un contacto estrecho con profesionales en el área y en ocasiones aprovechaban su estatus para liderar investigaciones aunque no fuesen estrictamente de carácter científico, asimismo, se relacionaban con huaqueros locales buscando con ello tener un mayor conocimiento de los contextos arqueológicos, algunos ejemplos conocidos son Carlos Balser, Ricardo Quesada, entre muchos otros²¹;

d. Los “monteadores” o apropiadores: personas que se organizan y como parte de su socialización y diversión exploran una zona determinada apropiándose de todo lo que se presente en ella, así pueden salir a pescar, cazar y/o huaquear: actividades denominadas

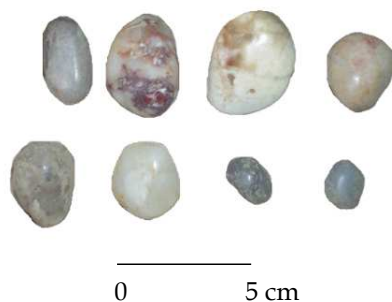
²¹ Se aclara que el término “amateur” no se usa de forma peyorativa, solamente alude a personas que ejecutan actividades sin tener un título académico que lo acredite para hacerlo.

como “montear”, sin tener reparo ni prioridades al hacerlo, es visto como un deporte y lo único que los motiva es la curiosidad de “qué me puedo encontrar”, por la inexperiencia la mayoría de las veces se ocasiona una gran destrucción al sitio arqueológicos sin que realmente se recuperen artefactos completos, por ende dejan en el campo los fragmentos excavados (generalmente realizan grandes huecos sin que logren llegar a los estratos que contienen la evidencia arqueológica); aunque también se dio como medio de sobrevivencia ante “la neo colonización”:

“No, no, nosotros andábamos monteando y la cacería... ah negrita cuando llegamos aquí, aquí esto era muy pelado de todo, más bien la cacería nosotros nos ayudaba a sobrevivir!. Había veces que se trancaba la línea, pero nosotros teníamos carne para comer, sí claro!, nosotros teníamos carne de toda clase de bichos de aquí porque aquí había cantidad!. Había venados, saínos... había de todo, los ríos estaban llenos de pescado blanquísimo riquísimo, nosotros. Aquí hubo tiempos que el río se llevó el rancho... También se sembraba... Antes de todo había aquí, pescaditos, carnes blancas, rojas, había una cantidad...!, se encontraba de todo! y las maderas también...” (E. Ch. comunicación personal, 2008).

e. Los recicladores del recurso arqueológico: son quienes huaquean o buscan que alguien lo haga y aprovechan la presencia de artefactos para reutilizarlos. Esta es una práctica muy antigua evidenciada en Costa Rica, de manera general se ha dado el saqueo para el uso de metates y manos de moler que se reutilizaban hasta hace pocas décadas para el procesamiento del maíz, pero que también se le ha visto utilidad para efectos artesanales, ejemplos palpables se tienen con relación a las piedras para pulir que todavía se conservan con gran recelo en comunidades alfareras como San Vicente, Guaitil y Puerto San Pablo en la provincia de Guanacaste, algunas de las cuales pasan de generación en generación.

Figura N° 5 Pulidores precolombinos reutilizados en la manufactura cerámica.



Fotografía: Mónica Aguilar, diciembre 2006; Puerto San Pablo, Guanacaste.

f. Artesanos: algunas personas que se dedicaron al huaquerismo, pero dadas las restricciones de esa práctica aprovechan sus conocimientos para la elaboración de artesanías o “réplicas”; conservan fragmentos de artefactos que en la actualidad junto a libros de arqueología y

catálogos los cuales usan para elaborar reproducciones en diferentes materiales que gusta mucho al público, esta categoría puede o no contener la anterior;

Figura N°6 a. Artefacto cerámico en elaboración, Filadelfia de Guanacaste. **b.** Exhibición y venta de artesanías en cemento y resina, Siquirres, Limón. **c.** Colgantes elaborados en mármol, Turrialba, Cartago.



a.

b.



Fotografías: Mónica Aguilar, **a.** mayo 2007; Puerto San Pablo, Guanacaste; **b.** junio, 2007; Siquirres, Limón y **c.** junio 2007; Turrialba, Cartago.

c.

l. Los destructores desinteresados: En este grupo se incluye personas que ven el recurso y el estudio arqueológico como un impedimento para el desarrollo de sus actividades, si se topan con sitios arqueológicos busca destruirlos y en ocasiones borrar la evidencia lo más pronto posible para continuar con sus actividades, o simplemente callan y continúan con sus actividades. En este grupo se incluyen propietarios de grandes plantaciones como la piña u otros productos, así como constructores de diversa escala. Si bien no se dedican a la comercialización del patrimonio, si lo destruyen, razón por la cual pueden entrar en conflictos legales, además generalmente se apropian de los artefactos expuestos productos de la obra.

j. Los agricultores huaqueros: en este grupo se incluyen algunos agricultores que complementaban sus ingresos con la venta de artefactos que se encontraban en sus terrenos o sus lugares de trabajo.

En realidad la heterogeneidad de practicantes evidencia que se debe producir una mejor discusión sobre el término propiamente de huaquerismo (Quesada, 1980; Heath, 1971; 1973, entre otros), ya que se ha visto tradicionalmente como quien destruye el sitio arqueológico en busca de un beneficio económico. Las relaciones, causas, modos y estrategias tanto para la recuperación de artefactos como su colocación en el mercado varía en espacio, tiempo e intereses y definitivamente no siempre la destrucción de un contexto arqueológico irá aparejada de un beneficio monetario.

FACTORES QUE INCIDIERON EN EL SAQUEO EN COSTA RICA

La Normativa

El saqueo de bienes en Costa Rica tiene mucho tiempo de darse. No sólo desencadenado por la búsqueda de ganancias con el trasiego de objetos excavados, sino también por gustos personales o inclusive por razones azarosas como sería la destrucción ocasionada al cultivar o habilitar obras de ingeniería variadas.

Pero, para responder a la pregunta de ¿por qué la práctica del huaquerismo fue tan generalizada en Costa Rica? se deberá evaluar la normativa relacionada con la obtención, tenencia y uso de los bienes arqueológicos. Aunque en el apartado VI de la presente investigación se detallará la jurisprudencia asociada a la protección de los recursos arqueológicos, resulta necesario presentar algunas especificidades para poder comprender el fenómeno del saqueo.

Pocas personas conocen que la concesión de permisos para excavar se estipuló desde el año 1908, cuando el gobierno con el fin de controlar un poco la práctica del huaquerismo, expidió el acuerdo 16 en donde se brindan licencias para excavar intentando así regular la “explotación” de huacas indígenas (Castro, Kikut y Troyo, 1987: 72-73).

La prohibición de realizar excavaciones por particulares estaba desde el Decreto 14 de 1923, en su artículo 1 que dicta *“Desde esta fecha queda prohibida toda excavación por particulares de los depósitos o guacas u objetos de oro, barro o piedra de elaboración indígena que en lo sucesivo se descubran o no hayan sido excavados en todo o en parte [...]”* (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1923). Lo anterior, fue registrado en la correspondencia del MNCR para el año 1939, por el señor Dolores Solís Espinoza (agricultor, vecino de Cañas, Guanacaste), quien al solicitar un permiso de excavación al Señor Secretario de Estado, indicó que,

“Hace muchos años que me dedico a excavar huacas indígenas en distintas zonas de la República con la debida autorización del Señor Director del Museo Nacional autorización que me hacía revalidar cada año y ahora al hacer la solicitud de nuevo para el caso, el distinguido Director de aquel plantel, me dice que la ley vigente, deja sin validez los permisos anteriores y que desde luego los que yo he portado quedan anulados.[...], haciéndole a la vez saber que los objetos indígenas que extraiga de entierros los venderé al precio justo que el museo, como lo he hecho siempre, o el departamento correspondiente, tengan a bien pagarme; para el caso, le ruego indicarme a quien le he de vender en lo sucesivo dichos objetos [...]” (Solís, 1939).

Es hasta 1938 que se tiene mayor información al respecto, con la ley sobre Control de la Explotación y Comercio de Reliquias arqueológicas 7 (del 28 de septiembre de 1938), se declara en su artículo 1 que: *“Son de propiedad del Estado todos los objetos arqueológicos existentes en el suelo de Costa Rica anteriores a la conquista española, así como los monumentos del mismo género que pudieran encontrarse, no comprendidos en el patrimonio particular al ser promulgada”* dicha ley.

Específicamente va a ser en su artículo 19, 20 y 23 que se van a dar las recomendaciones en lo relacionado con las excavaciones en sitios arqueológicos. Es por ello que se especifica que:

Artículo 19 “La Secretaría de Educación Pública concederá autorización para hacer excavaciones con fines arqueológicos: 1) a las entidades científicas nacionales o extranjeras que estén debidamente acreditadas; y 2) a los particulares, nacionales o extranjeros, que representen a una corporación científica acreditada o que posean documentos que acusen su capacidad científica en materia arqueológica o su experiencia o su afición en investigaciones públicas recomendables.”

Artículo 20 “Cuando se trate de corporaciones científicas extranjeras la Secretaría de Educación no concederá licencia para excavar si no determina con precisión el interesado el yacimiento arqueológico objeto de la exploración, y se compromete con garantía abonada; a) a respetar los derechos del Estado establecidos por la presente ley; b) a conservar cuidadosamente los monumentos que se descubra; c) a presentar un inventario fiel de los objetos hallados y un informe completo de todos sus trabajos”.

Artículo 23 “La autorización de que habla el artículo 19 no le será otorgada a particulares sino cuando demuestren satisfactoriamente su idoneidad en materias arqueológicas y, sobre todo, la circunstancia de que sólo les guía propósitos de orden científico” (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1938).

Con esta ley se da la posibilidad de realizar excavaciones a particulares, esto es lógico más si se recuerda que para esta época la ciencia arqueológica estaba en ciernes, en Costa Rica aún no habían arqueólogos profesionales, inclusive los personeros del gobierno que venían realizando excavaciones ninguno poseía título de arqueólogo (e. g. Anastasio Alfaro, José Fidel Tristán, entre otros).

Como se menciona en su considerando, pretendía complementar el Decreto 14 del 14 de septiembre de 1923 en lo referente a la defensa de los objetos de valor histórico de la República, *“recuerdo de la civilización precolombina”*. Lo que se buscaba era realizar *“algunas modificaciones que la experiencia señala como necesarias para que llene su propósito y concuerde con las legislaciones dictadas sobre el punto de algunos países del nuevo continente”* (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1938). Tomando en cuenta lo anterior, se presentan los datos contenidos en los registros del Museo Nacional con relación a las estipulaciones de la ley anteriormente indicada, como la demografía oficial de la población *“huaquera”* y la contraparte científica (mayoritariamente por extranjeros), los lugares en los cuales se solicitaron los permisos de excavación, así como las razones dadas, sea para realizar la solicitud, como para brindarlas o rechazarlas por el Estado.

A pesar de no contar con un registro completo de todos los permisos concedidos después de la promulgación de la ley de 1938, se puede obtener un panorama más cercano con la realidad sobre dichas autorizaciones. Es seguro que además de esta población censada en el MNCR, existió otra muy numerosa de personas que excavaron más *“al margen de la ley”* o por lo menos a la sombra de las instituciones oficialmente encargadas. Para estos últimos casos, se procedió a complementar la información con los registrados por los antropólogos Van Horne a mediados y Heath a finales de la década de 1960 (cuyos aportes se abordarán más adelante), así como con reportes periodísticos y entrevistas propias.

REGISTROS OFICIALES: PEQUEÑO CENSO DE HUAQUEROS

Los permisos de excavación del Museo Nacional de Costa Rica

La información del censo de huaqueros procede de los volúmenes de permisos de excavación y sus respectivos informes. Para poder acceder a estas autorizaciones los interesados debían seguir un procedimiento que estaba bien estipulado en la ley de 1938, en el artículo 28 a saber:

“Toda gestión referente a objetos arqueológicos deberá tramitarse en papel de cincuenta céntimos y cuando se trate de extender licencia para excavaciones, exportaciones o trasposos de esos objetos, habrá que agregar un timbre de un colón, contrasellado con “Museo Nacional”, a efecto de que su producto se dedique a constituir un fondo especial de ese establecimiento para atender a los gastos de exploraciones y excavaciones arqueológicas que directamente tenga” (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1938).

Como parte de los requerimientos, estaban el enviar la nota en papel de 50 céntimos, al Sr. Secretario de Educación Pública indicando sus atestados, las razones que le motivaban a pedir el permiso, el lugar exacto a excavar y la anuencia del dueño (en caso que no fuera su propiedad) o pidiendo hacerlo en terrenos baldíos (del Gobierno). Dicho Secretario remitía la carta al director del Museo Nacional, quien lo analizaba y según el caso (de acuerdo con la ley y sus propios criterios), le señalaba al primero si debía brindar la anuencia o rechazo y este último se encargaba de notificar al solicitante mediante una misiva oficial.

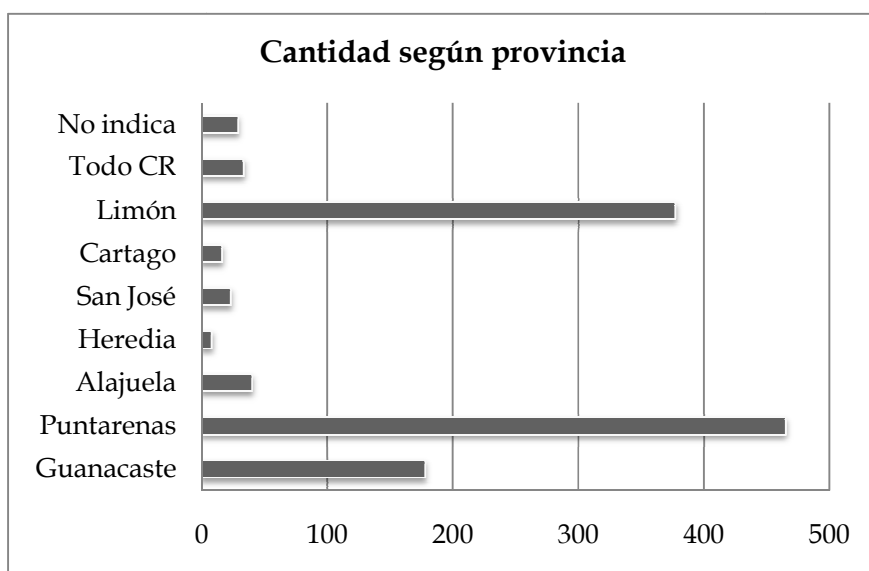
El primer permiso de excavación data del 10 de octubre de 1938, fue solicitado por Fray Santiago Pastor Codesal (en representación de los religiosos, profesores del Colegio Los Ángeles de San José), quien en su nota señala que es para excavar en Nacascolo con el fin de recoger cerámica en vacaciones *“para un pequeño museo, para enseñar historia de Costa Rica”* “[...] solicitar permiso para hacer exploraciones en unas “Huacas” existentes en una finquilla de nuestra propiedad llamada “Nacascolo” y sita en la bahía de Culebra, provincia de Guanacaste” (Pastor Codesal, 1938). Según la documentación presentada, dichos religiosos no podrían hacer excavaciones, sin embargo, Alejandro Aguilar Machado Secretario de Educación, le concede el permiso por recomendación de Juvenal Valerio Rodríguez, director del Museo Nacional. Si bien, la ley es clara, lo que va a fallar en muchos casos como el expuesto es la interpretación que se hace sobre la misma (con relación a las razones dadas por los solicitantes); es probable que las intensiones fuesen buenas, ya que se buscaba para *“hacer un museo para enseñar historia de Costa Rica”*, no obstante, es un mal vaticinio de lo que más adelante iba a ocurrir.

Hasta el 13 de diciembre de 1938 que se concede el primer permiso a una persona aparentemente²² con los atestados para obtenerlo, en este caso el arqueólogo norteamericano Lee H. Jackson, por el lapso de un año, éste explica: *“Como arqueólogo no me guían en estos trabajos, otros propósitos que los meramente científicos, y desde luego, será para mí motivo del mayor placer, de acuerdo con el artículo 22 del expresado Decreto, ceder al Estado, cuantas piezas puedan ser calificadas de únicas; ya que mi conocimiento del Museo Nacional de Costa Rica, me permite comprender que es aquí donde deben guardarse las reliquias que sirvan en el futuro para establecer los estudios de la prehistoria del país”* (Jackson, 1938).

²² Se indica que aparentemente ya que aunque se presenta como arqueólogo se desconoce la filiación institucional o los intereses que lo motivó a venir a excavar en Costa Rica.

Así de 5 solicitudes realizadas desde la promulgación de la ley (en septiembre) al 31 de diciembre de 1938, 3 fueron concedidas (solamente 1 de esas personas contaban con los requerimientos), 1 se desconoce si se le dio y 1 fue rechazada. De las aprobadas, 1 era para excavar en Nacascolo, y 2 para la Zona Sur, específicamente en Pérez Zeledón; la que se desconoce su respuesta era para Puerto Cortés y la rechazada para la finca La Turrialba en Pocora de Limón. Lo anterior también va a ser un reflejo de las tendencias generales relativas a de las preferencias de lugares para excavar, como se puede observar en la Tabla N° 3 de la distribución de las provincias donde se solicitaron los permisos según el año.

Figura N° 7: Distribución de solicitudes según provincia.



Fuente: Expedientes Permisos de Excavación Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, MNCR.

Tabla N° 2 Distribución de las provincias donde se solicitaron los permisos de excavación, según el año.

Año	Provincia																		TOTAL	
	Guanacaste		Puntarenas		Alajuela		Heredia		San José		Cartago		Limón		No indica		Todo CR			
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	Cantidad (#)	%
1938	1	20	1	20	-	-	-	-	2	40	-	-	1	20	-	-	-	-	5	0,5
1939	4	25	7	43.75	2	12.5	-	-	2	12.5	-	-	-	-	-	-	1	6.25	16	1,4
1940	3	21.42	6	42.85	2	14.28	-	-	1	7.14	-	-	2	14.28	-	-	-	-	14	1,4
1941	2	12.5	8	50	-	-	-	-	-	-	-	-	6	37.5	-	-	-	-	16	1,4
1942	1	3.70	16	59.25	-	-	-	-	3	11.11	-	-	5	18.51	1	6.25	1	3.70	27	2,4
1943	-	-	4	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	0,5
1947	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	50	1	50	2	0,3
1948	2	8.33	1	4.16	-	-	-	-	-	-	-	-	18	75	2	8.33	1	4.16	24	2,5
1949	2	5.12	6	15.38	1	2.56	-	-	-	-	-	-	27	69.25	3	7.69	-	-	39	3,5
1950	4	5.97	10	14.92	4	5.97	-	-	3	4.47	-	-	43	64.17	1	1.49	2	2.98	67	5,8
1951	2	5	10	25	3	7.5	-	-	1	2.5	-	-	22	55	-	-	2	5	40	3,5
1952	7	9.33	8	10.66	1	1.33	1	1.33	-	-	1	1.33	55	73.33	1	1.33	1	1.33	75	6,5
1953	5	9.43	19	35.84	-	-	-	-	-	-	1	1.88	25	47.64	4	7.54	2	3.77	53	4,6
1954	7	17.07	12	29.26	1	2.43	-	-	-	-	1	2.43	15	56.58	3	7.31	2	4.87	41	3,5
1955	10	15.63	28	43.75	-	-	-	-	-	-	-	-	21	32.81	1	1.56	4	6.25	64	5,5
1956	1	50	1	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0,2
1957	8	10.81	38	51.35	2	2.70	-	-	-	-	-	-	24	32.43	1	1.35	1	1.35	74	6,5
1958	11	19.64	13	23.21	1	1.78	1	1.78	-	-	3	5.35	18	32.14	4	7.13	5	8.92	56	5
1959	7	14	19	38	3	6	-	-	3	6	3	6	12	24	2	4	1	2	50	4,5
1960	7	10.14	37	53.62	-	-	-	-	3	4.34	1	1.44	18	26.08	1	1.44	2	2.88	69	6
1961	5	8.06	40	64.51	3	4.83	3	4.83	-	-	2	3.22	7	11.29	2	3.22	-	-	62	5.
1962	18	13.95	82	63.56	5	3.87	1	0.77	2	1.55	1	0.77	17	13.17	1	0.77	2	1.55	129	12,5
1963	39	26.89	67	46.21	7	4.82	1	0.68	3	2.06	1	0.68	26	17.93	-	-	1	0.68	145	13,54
1964	32	35.16	32	35.15	4	4.39	1	1.09	-	-	2	2.19	15	16.48	1	1.09	4	4.39	91	8,3
1974	-	-	-	-	1	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,36
Total	178	15.22	465	39.72	40	3.42	8	0.68	23	1.96	16	1.36	377	32.24	29	2.48	33	2.82	1169	100

Fuente: Expedientes Permisos de Excavación Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, MNCR.

En esta contabilidad inicial no se hace excepción con respecto a las solicitudes que se realizaban por primera vez, de las que eran renovaciones. Tampoco se mencionan cuántos fueron concedidos o rechazados, ya que este tema que se abordará más adelante.

Complementando la tabla 3 se tiene que el lugar que concentra una mayor cantidad de solicitudes es la Zona Sur en especial Buenos Aires y Coto Brus (para el caso de Pérez Zeledón se contabilizan dentro de la provincia de San José, a pesar de que se considera debería pertenecer regionalmente y geográficamente a la provincia de Puntarenas.

Tabla N° 3 Registros de solicitudes según si se aprobaron o rechazaron.

Año	Concedido		Rechazado		Sin dato		Total	
	#	%	#	%	#	%	#	%
1938	3	60	1	20	1	20	5	100
1939	6	37.5	5	31.25	5	31.25	16	100
1940	7	50	3	21.43	4	28.57	14	100
1941	8	50	7	43.75	1	6.25	16	100
1942	9	33.3	16	59.30	2	7.40	27	100
1943	2	50	1	25	1	25	4	100
1947	1	50	-	-	1	50	2	100
1948	13	54.17	7	29.17	4	16.66	24	100
1949	15	38.46	2	5.12	22	56.42	39	100
1950	62	92.53	-	-	5	7.47	67	100
1951	39	97.5	-	-	1	2.5	40	100
1952	71	94.66	-	-	4	5.34	75	100
1953	51	91.07	-	-	5	8.93	56	100
1954	38	92.68	-	-	3	7.32	41	100
1955	64	100	-	-	-	-	64	100
1956	1	50	-	-	1	50	2	100
1957	72	97.30	-	-	2	2.70	74	100
1958	52	92.85	-	-	4	7.15	56	100
1959	48	96	-	-	2	4	50	100
1960	66	95.65	-	-	3	4.35	69	100
1961	60	96.75	-	-	2	3.25	62	100
1962	128	99.22	-	-	1	0.78	129	100
1963	143	98.62	-	-	2	1.38	145	100
1964	88	96.7	-	-	3	3.30	91	100
1974	1	100	-	-	-	-	1	100
TOTAL	1048	89.65	42	3.59	79	6.76	1169	100

Fuente: Expedientes Permisos de Excavación Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, MNCR.

En segundo lugar, se encuentra la provincia de Limón y de tercero Guanacaste. Es preciso aclarar que para el caso de la provincia de San José, la mayoría de los casos van a responder a Pérez Zeledón y la zona de Los Santos, así como para Heredia representan intereses en Sarapiquí (a nivel geográfico más afín con Limón que con Heredia).

Se cuenta con datos sobre el volumen de solicitudes (aprobadas y rechazadas) desde el año 1938 a 1942 y de 1947 a 1949. A partir de 1950 sólo se tienen los registros de las aceptadas, evidentemente la cantidad es mayor y algunos incompletos. Hay que tomar en cuenta la cantidad de escritos que incluía cada expediente: 1 carta con la solicitud del interesado y agrega en un papel de 50 céntimos o más -esto varía según la década- y los timbres del caso, 1 carta del señor Secretario de Educación al Sr. Director del Museo, 1 carta con la respuesta de dicha persona, 1 nota oficial indicando si se le concede o no el permiso, de ser así, también se pone por escrito especificando el lugar y el lapso de tiempo por el cual se le dio la licencia. Además, a partir de 1950 se le incluye la fotografía a cada uno de los solicitantes y desde 1960 se agrega una copia de la hoja de delincuencia.

A la luz de los datos señalados, se plantean dos posibilidades a la falta de solicitudes rechazadas a partir de 1950: a. Que debido al alto número de interesados, sólo se conservaran los expedientes de quienes se les dio el permiso; y b. Que se le concediera autorización a todos; lamentablemente no se podrá aclarar esta situación. Los casos anotados como "sin datos", corresponden a información incompleta, por ejemplo sólo las cartas de solicitud o la correspondencia entre el Secretario de Educación y el Director del Museo Nacional. Como se desprende de la tabla 4, el año de 1950 va a marcar un quiebre con el aumento en la frecuencia de los permisos de excavación, con 67 solicitudes, seguidos de los años 1952 con 75 y 1957 con 74, así como un notable incremento para la década de 1960, con 91 solicitudes para 1964, 129 de 1962 y 145 en 1963. Pero ¿cuáles podrían ser las razones de este incremento?, sin lugar a dudas el mercado de bienes precolombinos va a estar consolidado, las instituciones autónomas y semi autónomas ya podían comprar esta clase de objetos.

También muchos de estos permisos fueron dados en varias ocasiones a una misma persona, ya que inicialmente (décadas de 1930 y 1940) se brindaban permisos por el lapso de 6 meses y un año, mientras que a partir de la década de 1950 las licencias tenían una validez por 3 y 6 meses respectivamente, por lo que los números pueden fluctuar para 1 por año, hasta 4 en un año para un mismo individuo. Para estas últimas fechas se dieron

permisos por un año solamente a profesionales o personeros del MNCR como Carlos Aguilar, Doris Stone, Carlos Balser, Carlos Meléndez, allegados muy cercanos a esta institución y arqueólogos extranjeros, de igual manera no hay que olvidar que el aumento en la documentación viene dado también por las renovaciones de dichos permisos.

Figura N° 8 Cantidades de solicitudes a partir de la segunda mitad del siglo XX

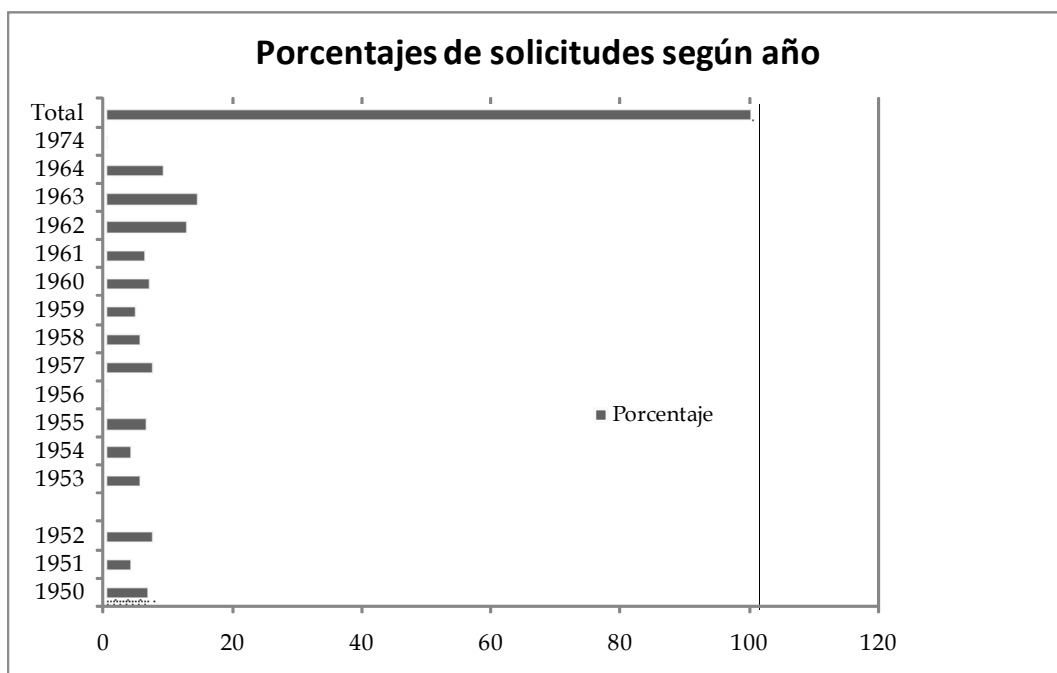


Figura N° 11 Dra. Doris Stone y Carlos Balser, Museum für Volkerkunde. Viena, año 1960.



Fuente: Archivo, Museo Nacional de Costa Rica

Según Quesada (1976 b: 2), en el periodo comprendido entre 1954 y 1967, la Junta Administrativa del MNCR autorizó a 2079 personas para que practicara esa actividad, “aun cuando la Ley no los autorizaba para otorgar esas patentes de curso” (artículo 23 de la N° 7 del 6 de octubre de 1938) a comerciantes y profanadores de tumbas”, estas cifras no coinciden con las obtenidas en la presente investigación (por 910 personas!), aunque se está consciente de que la información que se pudo acceder llegó hasta el año 1964, se ve poco probable que realmente se alcanzaran esas cifras (2079 personas).

Hay que recordar que muchas de las solicitudes de permisos de excavación, correspondían con renovaciones de permisos dados previamente, siendo las mismas personas, quienes en volumen, gozaban de dichas licencias, eran mucho menos los que para esa década, solicitaban por primera vez. Dichas concesiones fueron prohibidas por Decreto Ejecutivo 13 del 31 de julio de 1967 debido a la gran destrucción y tráfico, así como por una necesidad de evaluar la ley arqueológica en vigencia. Es preciso indicar que se podían tramitar permisos, siempre y cuando fueran científicos que demostraran su idoneidad y la pertinencia de las investigaciones, tal como indicó don Frederick Lange para el año 1969:

Después de que mi permiso había sido concedido, que los estudiantes y yo habíamos llegado a Costa Rica, y después de que los peones habían empezado, La Asamblea Nacional costarricense tomó la decisión de revisar las leyes del patrimonio nacionales. Se suspendieron todos los permisos para las excavaciones arqueológicas y la revisión de la ley quedó pendiente, un proceso que podía tomar un periodo indeterminado de tiempo y ciertamente largo. [...].No estoy seguro si Don Christiam Tattenbbach (Ministro de Educación) de hecho había estado fuera de la oficina y había vuelto, o simplemente había querido evitar el problema espinoso de cómo renovar el permiso de la excavación del arqueólogo norteamericano que tenía el apoyo de uno de sus mejores amigos en Costa Rica antes de que la nueva ley se introdujera en el Ministerio.. Yo le agradecí el poder reunirme con él y le reiteré la importancia de estar junto a los estudiantes (a quienes les doy crédito académico de hacer la escuela de campo, fundamental para mi investigación la disertación doctoral) el tener la oportunidad de dirigir las excavaciones adicionales por un mes más o el tiempo en que estuvieran en CR. También hice referencia sobre mis excavaciones y actividades, pero no dijo nada sobre los estudios. Hasta el momento, yo no tengo idea de lo que él contestó, sólo que él habló español para mí a la velocidad ametralladora durante aproximadamente cinco minutos, entonces firmó, estampilló, y me dio un pedazo de papel que parecía oficial sobre el escritorio, se puso en pie y enérgicamente agitó mi mano, en el área de la recepción, todos los ojos estaban sobre mí. Yo me senté para organizar mis papeles y mis pensamientos y por primera vez me habían dado autorización para que yo continuara los estudios de superficie, y para reasumir las excavaciones los sitios que habíamos descubierto como la parte del estudio que nosotros ya habíamos completado (Lange, s. f.: 17).

Según Quesada (1976 b: 2), pocos años después, lograron que el nuevo gobierno mediante otro Decreto Ejecutivo 2812 C del 14 de febrero de 1973 eliminaran la prohibición y se continuaron dando dichos permisos, lamentablemente, no existe documentación relacionada con esto exceptuando el aval concedido al arqueólogo costarricense Carlos Aguilar para trabajar en la zona del Arenal en 1974 (información contenida en el Archivo Nacional de Costa Rica).

Razones dadas por los solicitantes de los permisos

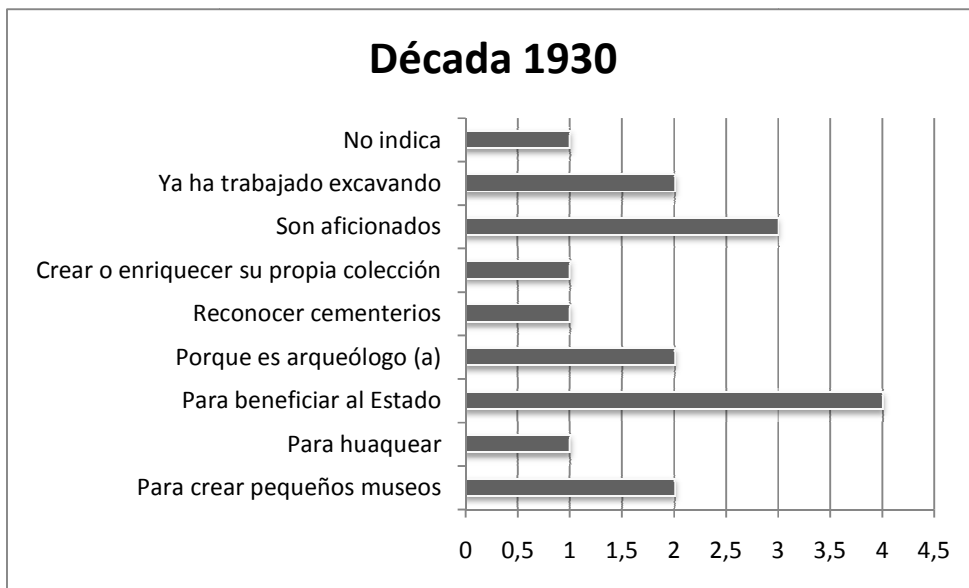
Mediante la revisión de las solicitudes emitidas por los interesados ante la Secretaría de Educación Pública (décadas de 1930 e inicios de 1940), la Secretaría de Hacienda (finales de la década de 1940) y a la Dirección del Museo Nacional de Costa Rica (a partir de la década de 1950), se establecieron categorías cerradas que englobaron las razones que los diferentes interesados manifestaron al pedir los permisos de excavación. Posteriormente, se hará énfasis en las correspondientes los de Línea Vieja.

Así a nivel general, surgieron 14 categorías además de una correspondiente para el porcentaje de personas que no lo indicaron, las cuales dictan:

1. Para crear pequeños museos institucionales (centros educativos, conventos, etc.) para enseñar historia, los albergarían en su propiedad;
2. Huaquiar, huaquear, guaquear, escarbar, excavar y otras formas de denominación cuyo único fin se concentraba en extraer objetos principalmente de sitios con cementerios;
3. Beneficiar al Estado brindando mayores colecciones para el Museo Nacional de Costa Rica, ayudar a la patria con un mayor conocimiento de su historia;
4. Es arqueólogo (a) y tiene fines científicos;
5. Reconocer cementerios descubiertos por la Compañía Bananera;
6. Crear o enriquecer su propia colección;
7. Porque cuentan con conocimiento pseudocientífico, son aficionados o *amateur*. En esta categoría se incluye la gente que además muestra afición con razones patrióticas (gustan regalar artefactos al Museo);
8. Ya ha trabajado excavando y se quieren formalizar (legalizar);
9. No indica;
10. Solamente por afición, recreación o curiosidad (personas que lo hacen como pasatiempo al igual que “montean”);

11. En búsqueda de beneficio económico para él y su familia, asociado a pobreza o necesidades temporales;
12. Porque es “huaquero de profesión”;
13. Para renovar sus permisos;
14. Invita a quien dirige la carta a ir a excavar junto a él, y
15. Reportes de excavación, solicitudes de fijación de tarifas, entrega y venta de objetos al Museo Nacional.

Figura N° 10 Proporción de solicitudes para la década de 1930 según la razón dada.



Fuente: Expedientes Permisos de Excavación Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, MNCR.

Como se verá a continuación, las motivaciones son variadas y engloban los razonamientos emitidos desde la promulgación de la ley 7 de 1938, hasta los últimos permisos solicitados en 1964. Además, a partir de 1950 como se había indicado hay una ausencia con respecto a las cartas de solicitudes, así durante esa década se brindó permiso de excavación (incluyendo renovaciones de permisos) a 359 individuos, mientras que de 1960 a 1964 la cifra aumentó a 378. Así a partir de la Ley 7 de 1938 hasta el 31 de diciembre de 1939 las razones dadas por los solicitantes se resumen principalmente en las nacionalistas, en este caso para “beneficio del Estado”, el cual buscaba incrementar las colecciones con que contaba el Museo Nacional de Costa Rica, seguida de la búsqueda de objetos por parte de aficionados, tanto para la tenencia de artefactos en sus colecciones como para la venta.

Tabla N° 5 Razones dadas por los solicitantes de los permisos de excavación

Razones	Década				Total
	1930	1940	1950	1960	
1. Para crear pequeños museos	2	1	-	2	5
2. Para huaquear	1	18	43	29	91
3. Para beneficiar al Estado	4	6	13	1	24
4. Porque es arqueólogo (a)	2	2	3	3	10
5. Reconocer cementerios	1	-	-	-	1
6. Crear o enriquecer su propia colección	1	12	5	-	18
7. Son aficionados	3	25	8	10	46
8. Ya ha trabajado excavando	2	5	12	9	28
9. No indica	1	33	42	11	87
10. Por afición, recreación o curiosidad	-	1	1	5	7
11. Por beneficio económico para él y su familia	-	3	-	-	3
12. Porque es "huaquero de profesión"	-	1	5	-	6
13. Para renovar sus permisos	-	3	18	10	31
14. Invita a quien dirige la carta	-	-	1	-	1
15. Entrega de reportes de excavación, etc.	-	-	15	33	48
Razones	Década				Total
Combinación de razones					
2 y 3	-	1	3	-	4
2 y 7	-	3	-	-	3
2 y 12	-	3	-	-	3
2 y 14	-	-	1	-	1
3 y 7	-	4	1	-	5
3 y 8	-	-	1	-	1
3 y 11	-	1	-	-	1
3 y 13	-	-	1	-	1
4 y 15	-	-	-	1	1
6 y 7	-	3	-	-	3
7 y 8	-	3	-	-	3
7 y 11	-	-	1	-	1
7 y 12	-	-	1	-	1
TOTAL	17	128	175	114	434²³

Fuente: Expedientes

Como se indicó, del año 1938 a diciembre de 1939 solamente 2 arqueólogos solicitaron excavar en Costa Rica, en diciembre de 1938 Lee H. Jackson y enero de 1939 el holandés Barón van Haerslte vander Doorn. Asimismo, le siguen aunque no arqueólogos propiamente formados Conchita de Turnbull y Jorge Lines con sus estudios en el Pacífico Central y Sur.

²³ Hay que recordar que no en todos los expedientes se brindó este tipo de información, por dicha razón en el total de la tabla 5 no corresponde con el total de la 3.

Por su parte, para la siguiente década el comportamiento varía, a pesar de que se incluyen sólo años (1940 a 1943 y 1947 a 1949). La mayoría de las personas que solicitan el permiso son aficionados a las excavaciones arqueológicas, lo cual denota la tradición que se venía presentando desde finales del siglo XIX, esto complementado con el siguiente porcentaje de importancia: el de las personas que lo hacen para “huaquear”. Estas explícitamente buscaban un beneficio económico tras esa actividad, y complementa con lo anterior la demanda de artefactos para colecciones privadas (como se observa en el cuarto porcentaje de importancia: “para crear o enriquecer su propia colección”).

Figura N° 11 Imágenes correspondiente al Informe de trabajo de excavación efectuado en el cementerio “Jalaca”.

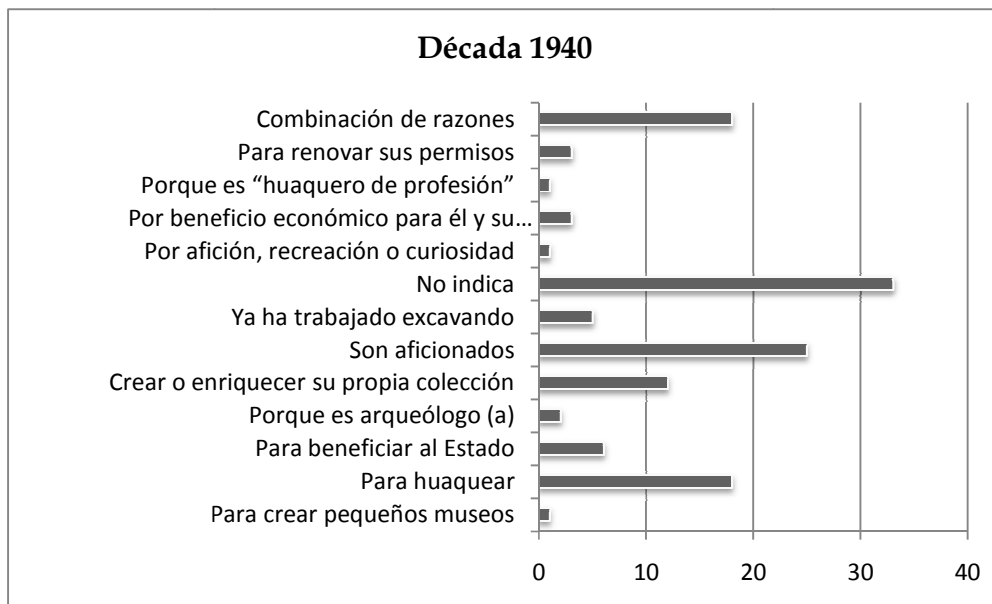


1960, Enrique Vargas C., Adrián Vargas C. y Modesto Alfaro.

Para conocer el porcentaje que aglutinan la combinación de razones, se podrá revisar la Tabla 5. Le sigue en importancia la justificación de solicitud de permiso de excavación “para beneficiar al Estado” y “porque ya he venido trabajando y quiero formalizarme”, ambos corroboran en aspectos más específicos las razones cuyos porcentajes son más altos, en otras palabras, lo que caracterizaría esta década es la búsqueda de artefactos para el incremento de la tenencia de los mismos tanto en manos privadas, como por parte del Estado y beneficiarse de estas actividades.

En esta década, se van a realizar varios estudios científicos, aunque por parte de personas con conocimientos científicos en arqueología aunque no tuviesen una educación formal en esa área. Así el profesor de Antropología Americana de la Escuela de Letras de la Universidad Nacional de Costa Rica y funcionario del Museo Nacional, Lic. Jorge Lines, solicitó un permiso de excavación en 1942 para investigar cerro Pelón del distrito de Cabagra en Puntarenas (Lines, 1942).

Figura N° 12 Proporción de solicitudes para la década de 1940 según la razón dada.



Fuente: Expedientes Permisos de Excavación Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, MNCR.

Para esta década se van a brindar solamente dos permisos de excavación de manera adecuada, a la arqueóloga norteamericana Doris Stone en los años 1947 y 1948 (Valerio, 1948), como detalla el contrato establecido para el caso:

"Se concede autorización por el término de dos años al Museo Peabody de la Universidad de Harvard, para hacer estudios arqueológicos en la República de Costa Rica. [...] El Museo se obliga a entregar gratuitamente a la Secretaría de Educación Pública de Costa Rica, los ejemplares únicos, cuando existan, de todos los objetos que se encuentren en las excavaciones. Cuando se encuentren objetos de oro y haya más de un ejemplar de estos objetos, entonces se dividirán en partes iguales y una mitad será de exclusiva propiedad de las Secretarías de Educación y la otra mitad será del Museo Peabody [...]" (Stone, 1948).

En la siguiente década, va a dominar las razones netamente económicas. Como el lector podrá leer en el siguiente apartado de "Trasiego de bienes arqueológicos", es precisamente en la década de 1950 que se consolida una demanda desproporcional de

comercialización de artefactos antiguos, algunas instituciones autónomas y semi autónomas van a comprar objetos y crear sus propias colecciones, asimismo, hay una expulsión de bienes patrimoniales fuera de las fronteras costarricenses.

Muchas de las personas que se dedicaron al saqueo arqueológico con fines comerciales lograron crear redes de trasiego bien estructuradas, por lo que a los huaqueros se les intentó controlar mejor. A partir de esta década se le renovará los permisos por lapsos de 3 a 6 meses, con la condición de que presenten los artefactos al Museo Nacional de Costa Rica con el fin de determinar si deben dejarse allí o no. Además, debían presentar informes periódicos sobre sus actividades, sitios donde se excavó y el respectivo inventario de materiales extraídos.

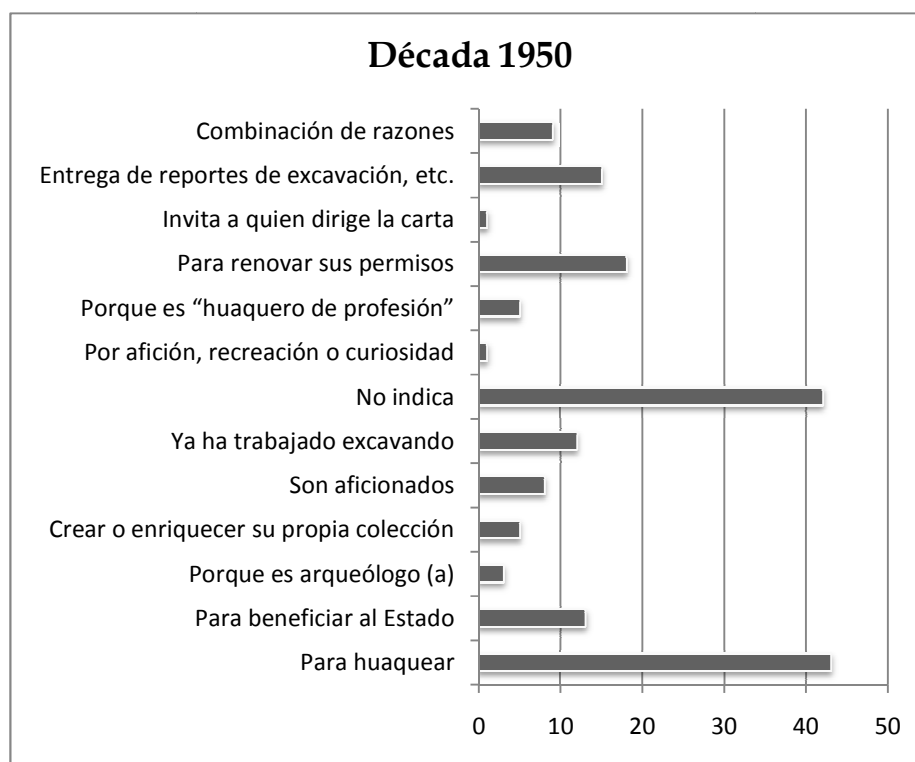
Es preciso recordar que todavía se buscaba excavar por motivaciones patrióticas; además, para esas épocas debido a las carencias que tenía el Museo Nacional (encargado de velar por la ciencia y cultura del país, función dada desde finales del siglo XIX), existía un grupo de allegados que realizaban diversas actividades, con el fin de fomentar la visitación. Entre ellas estaba la exhibición de “La Pieza del Mes”, que resaltada artefactos estéticamente excepcionales y/o “rarezas” y la posibilidad de que algún artefacto de colecciones propias o de piezas “donadas al Museo con el nombre de algún individuo (a)” formase parte de dichas exposiciones mensuales, atraía a algunas personas que se querían mostrar como e interesadas por “la cultura” costarricense.

Por otra parte, para esta década continúa la práctica científica en manos de extranjeros, así Doris Stone solicitó permisos anuales en 1950, 1953, 1955. Asimismo, para el año de 1955, se cuenta con la nota del Dr. Wolfgang Haberland quien pidió licencia por 3 meses y posteriormente volvió a hacer solicitud en 1958, esta vez por el lapso de 6 meses (Haberland, 1955; 1958). En 1958 llegó al país el arqueólogo francés Claude François Baudez a quien se le extendió licencia para investigar en todo el país durante los años 1957, 1958, 1959. Junto a ellos Michael Coe investigó en el cantón Central de Puntarenas y la provincia de Guanacaste, a este norteamericano se le otorgó licencia de excavación en el año 1959 por el lapso de 3 meses.

Asimismo, algunas personas que asistieron al 33^a Congreso Internacional de Americanistas (celebrado en San José, Costa Rica), solicitaron permisos de excavación el cual se les concedió por el lapso de 3 meses con el fin de participar en una “excursión arqueológica”, así en los registros del MNCR se cuenta con las misivas de Thelma Bull,

Eva Rarte, J.M. Zelsman y Dan Sanders (ver el volúmen de Permisos de Excavación 1958), quienes excavaron en la zona de Línea Vieja, específicamente en el cantón de Pococí.

Figura N° 13 Proporción de solicitudes para la década de 1950 según la razón dada.



Fuente: Expedientes Permisos de Excavación Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, MNCR.

A finales de la década de 1950 solicitaron permisos de excavación los italianos Laura Laurencich Bolmarcich de Minelli y su esposo Luigi Minelli Bulghroni, quienes se dedicaron durante el año 1959 y la siguiente década a investigar en la zona de San Vito de Java, en aquella época pertenecientes al cantón de Golfito, así como las cavernas Nicoya en Guanacaste (Bolmarcich, 1959; Minelli, 1959, entre otros). Fue precisamente en el año de 1954 que se solicitó el primer permiso de excavación por parte de un arqueólogo costarricense, Carlos Aguilar P. se le extendió uno por el lapso de 3 meses para que investigara en el Sur de la Península de Nicoya (Meléndez, 1954). Algunas personas que se dedicaron al estudio arqueológico, sin tener una formación en el área fueron Carlos Balser con algunos conocimientos en arqueología solicitó permisos en 1951, 1952, 1953, 1954 y 1955, mientras que Carlos Meléndez hizo para los años 1954, 1955.

La siguiente década se caracterizó por un aumento de la actividad del saqueo en Costa Rica, como se indicó algunas instituciones podían comprar bienes arqueológicos, tal es el caso del Banco Nacional de Costa Rica, asimismo, la industria del trasiego ya va a estar posicionada en el extranjero, por lo que inclusive muchos foráneos visitaron el país y de paso se llevaron “*suvenir*” y lotes completos.

Figura N° 14 Algunos científicos que solicitaron permisos de excavación en Costa Rica



Claude François Baudez,
1957



Wolfgang Haberland,
1958



Luigi Minelli Bulgheroni
1959



Laura L. Bolmarich de Minelli,
1959



Hanz P. Feriz
1962



María Eugenia Bozzoli
1962



Richard Hewitt Steward,
1964



Marion I. Stirling,
1964



Mathew W. Stirling
1964

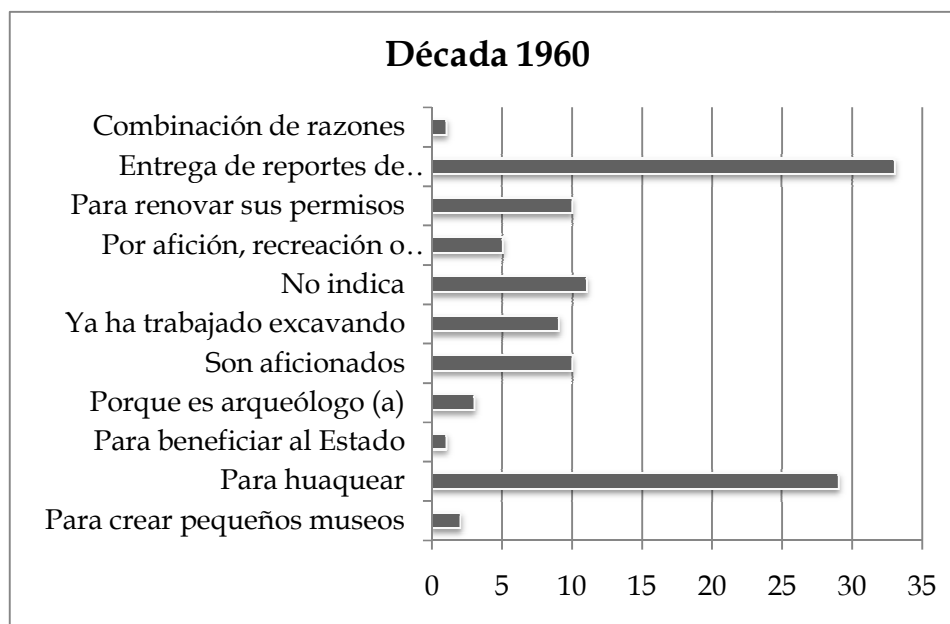
Fuente: Expedientes Permisos de Excavación Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, MNCR.

No obstante, la población que se dedicó al saqueo era muy variada, iba desde campesinos, abogados, topógrafos, ingenieros, médicos, educadores, mecánicos, comerciantes, hasta personas cuyos nombres no se esperaría encontrar a continuación se presentan algunos ejemplos:

Percival Lowe Wilson y Richard Schroeder (el primero Presidente y el segundo el Gerente General de *American Industries Incorporated S.A.*, ambos empresarios norteamericanos), quienes excavaron en La América de Pococí el primero en 1948 y el segundo un año después; Borsani Fulvio (piloto italiano) y Luigi Tosatti (profesor de Bellas Artes) ambos estuvieron entre los ríos Costa Rica y General en Pococí para 1949; Romelio Rojas L. (jefe político de Pital de San Carlos), quien solicitó licencia para la misma zona en el año 1950; el Coronel de la Guardia Civil Domingo Obando Vargas, quien vivía en Buenos Aires, lo solicitó para proceder en los baldíos de Boruca en 1955; Richard Schroeder (cónsul de Suecia) y el Reverendo H. Gene Norman (religioso norteamericano), ambos trabajaron en el cantón de Pococí, el primero en 1957 y el segundo en 1960; Federico Ernesto, Príncipe de Sajonia Altemburgo, recomendado por Jorge Lines y el Conde Franz de Tattenbach, quien en 1959 excavó en Santa María de Dota y el señor Daniel Oduber Quirós (ex presidente de la República) para los cantones de Liberia y Carrillo, lo anterior en el año 1962. También se procedió en conjunto, así la Junta Edificadora de Boruca obtuvo una concesión para excavar en el cuadrante donde se construiría la iglesia del mismo lugar, en el año 1962; hay que resaltar que estas actividades no eran exclusivas de hombres, por ejemplo Luise Roussell Willauer (la esposa del embajador norteamericano del momento) obtuvo 2 permisos en 1960 para proceder en todo el país.

Como se observa en el siguiente gráfico, la principal motivación para solicitar los permisos era la posibilidad de huaquear o excavar “huacas” con el fin de vender lo excavado, junto a esto se incluye la rendición de informes, las renovaciones, el oficializarse tras muchos años de venir huaqueando de forma ilegal e inclusive el querer realizar esas actividades como pasatiempo y apoyo económico en épocas difíciles. En términos generales las razones se conservan, lo que varía es la cantidad y orientación mercantilista que se generaliza en esta década y por supuesto, las rendiciones de cuentas que les permitiese seguir excavando.

Figura N° 15 Proporción de solicitudes para la década de 1960 según la razón dada.



Fuente: Expedientes Permisos de Excavación Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, MNCR.

Razones dadas por el Museo Nacional de Costa Rica para aprobar los permisos

Es preciso aclarar que no siempre se dieron razones específicas para la aprobación o el rechazo de los permisos, pero el análisis de las motivaciones que sí especificó por el director del MNCR, brinda importantes pistas sobre el contexto y los razonamientos detrás de las licencias.

Con respecto a las solicitudes que se resolvieron positivamente de las 64 licencias, solamente se cuenta con detalles para 6, las cuales se presentan a continuación:

1. Porque con las investigaciones que se plantean, se hará un aporte a la enseñanza patria de las nuevas generaciones y además con los vestigios al MNCR.
2. Porque ya han contado con permisos, han cumplido con las estipulaciones que les han impuesto y son buenos colaboradores del Museo Nacional (lo cual quiere decir que ha entregado artefactos a dicha institución).
3. Se aprueba restringiendo los trabajos solamente a sus terrenos.
4. El Museo no tiene inconveniente en conceder el permiso, además esa persona (no es científico, es extranjero) colaboraría con la institución como un control indirecto sobre yacimientos que han sido alterados, aportando “datos científicos”.
5. Se aprueba porque es científico (arqueólogo).

6. Por su conocimiento en el trabajo de campo y en labores de restauración de piezas. Corresponde a una renovación. Agregan: por su carácter científico y colaborar con el Museo Nacional.

Como se puede observar, de 6 razones, solamente una coincide exactamente con lo que se estipula en la ley vigente a esas décadas. La gran mayoría están dadas según su grado de conocimiento empírico y colaboración con la institución. Para el caso de la primera, se desea resaltar con fines ilustrativos la correspondencia tanto de solicitud, como de respuesta del MNCR. En la cual los señores Hernán Viquez Barrantes y Alejandro Madrigal Lizano, Director y maestro auxiliar de la Escuela Mixta de Guápiles, el 24 de mayo de 1941 solicitaron el permiso de excavación: “[...] *por el sano empeño de investigar y poder aportar a nuestro Museo Patrio nuevas cosas que lo enriquezcan, a la par que realizar con los niños lecciones vivas de Historia patria y despertar en ellos el interés y aprecio por el arte y estudio arqueológico*” (Viquez y Madrigal, 1941).

Ante lo cual el director del MNCR responde:

“Esa solicitud presentada por dos maestros me llena de satisfacción por los altos propósitos que los inspiran y merecen desde luego mi recomendación, siempre que de acuerdo con el artículo 25 del Decreto 7 del seis de octubre de 1938 presentan “una solicitud formal y expresa del propietario del predio donde haya de practicarse dicha excavación” o en otro caso aclarar si se trata de terrenos baldíos” (Valerio, 1941 c.).

El razonamiento anterior es muy interesante, en primer lugar se está incentivando la investigación en niños de edad escolar. Si bien, lo anterior tiene las mejores de las intenciones y didácticamente el “aprender haciendo” tiene excelentes resultados, también se les está fortaleciendo el amor por “desenterrar cosas”.

Estando los infantes en una edad en la cual aprenden con gran facilidad y cuyas experiencias pueden ser definitorias para el resto de sus vidas (ver V apartado sobre el coleccionismo y tenencia de bienes arqueológicos, en la I Sección lo referido a los aspectos psicológicos relacionados con el coleccionismo). Lamentablemente no se cuenta con datos sobre los estudiantes que participaron en estas incursiones, para cotejarlos con las solicitudes de los permisos de excavación o información oral sobre huaqueros no oficializados.

Con respecto a la cuarta razón dada por el MNCR para aprobar la solicitud por 6 meses, el beneficiado era un norteamericano, el señor Percival Lowe Wilson, presidente de

American Industries Incorporated S.A., quien realizó excavaciones en la Finca La América en Guácimo, para el año 1948, su argumento para pedir la autorización fue:

"En la finca de propiedad de la empresa que represento, llamada la "América" , situada en Línea Vieja del Atlántico, han aparecido indicios de la existencia de tumbas indígenas, y según me informan habitantes de aquella región en el pasado han sido halladas algunas huacas valiosas en sentido arqueológico. Tenemos interés en hacer investigaciones para determinar si efectivamente existen tales cementerios indígenas y en caso de que las exploraciones den resultado, iniciar una búsqueda científica de las mismas" (Lowe, 1948).

Aunque dudosas, las razones fueron suficientes para que se le concediera la licencia, así Rómulo Valerio Director del Museo Nacional indicó *"No solamente no hay objeción qué hacer, sino que por el contrario resultará ventajoso por cuanto a más de tener un control indirecto de los yacimientos arqueológicos de esa zona, obtendremos datos científicos de gran interés"* (Valerio, 1948 b.). Se deja abierta la posibilidad de que además de los conocimientos en administración también se los tuviera en arqueología, pero lamentablemente no se cuenta con esos "datos científicos" que corroboren el que se haya hecho investigaciones arqueológicas en dicho lugar.

Así, con excepción del permiso de excavación por ser verdaderamente una arqueóloga (aunque se aclara que no hubo solamente un arqueólogo que solicitó en esos años su licencia), las demás razones dadas por el MNCR para sugerir su aprobación seguían siendo arbitrarias con respecto a lo que estipulaba claramente la ley.

Razones dadas por el Museo Nacional de Costa Rica para rechazar los permisos

Por su parte, más interesantes fueron las razones dadas explícitamente por el MNCR para el rechazo, así no se cuenta con el dato específico para un total de 35 solicitudes, 22 de las cuales se concentran entre 1941 (7) y 1942 (15) representando juntas más del 62%. Solamente se pudo obtener de la documentación revisada 3 causas de rechazo, por ser tan pocas se procederá a citar textualmente cada una:

1. Racismo: 1 caso

En contra del señor Samuel Welcott Welcott (puede ser el mismo que en el año 1938 solicitó un permiso bajo el nombre de Samuel F. Thompson Coot), jamaíquino, de oficio artesano y huaquero, vecino de Nicoya, quien en el año 1940 señaló:

"Hace muchos años me dedico a la excavación de entierros indígenas en este litoral, cuyos objetos vendo a naturales de la República. Con motivo de la nueva legislación, no he podido continuar en esa lícita exploración, pues soy de los que penetran a la selva, solo,

perseverante y a sufrir peripecias, para contentarme a veces con rústicos hallazgos" (Welcott, 1940).

Lo sorprendente es que en la carta del Sr. Director del MNCR al Secretario de Educación, le dice que le niega el permiso entre otras razones porque:

"[...] tratándose de un extranjero, de raza tan distinta a la nuestra, no creo lo más digno, ni lo más delicado, recomendar que se ponga en sus manos un permiso que le permita violar las tumbas de mis antepasados, sin otro motivo que el de buscar objetos que le permitan un comercio. Este último argumento de orden casi sentimental, es el que más pesa en mi conciencia, para no recomendar de ninguna manera, que individuos de las razas negra o amarilla obtengan tales permisos; porque en ellos no puede haber amor ni respeto por los restos humanos o de civilización depositados en otra hora con lágrimas de dolor y religiosa piedad en el seno de nuestra madre tierra... por lo que no podría sin traicionar mis propias convicciones y mi credo de indoamericanismo, recomendar tal solicitud". (Valerio, 1940d.).

No es necesario precisar en este aspecto la cita anterior habla por sí misma, a muchos nacionales se les venía dando permisos, al igual que norteamericanos y europeos. Es preciso contextualizar estos comentarios y recordar al lector que se estaba en época de guerra, a nivel local. Mientras que en un marco global se estaba viviendo la segunda Guerra Mundial, en donde los discursos étnicos eran uno de los motivos de persecución y exterminio generalizados, pero es claro que sí consideraba la superioridad blanca con relación a la población afrodescendiente y orientales.

2. El solicitante desconoce los procedimientos del oficio y no cumple con los requisitos: 3 casos.

Uno de esos casos fue el de Miguel Brenes Rojas, casado, agricultor, vecino de Cartago, quien en 1948 deseaba realizar excavaciones en Guápiles con el fin de *"[...] que se me autorice a efectuar unas excavaciones para descubrir objetos arqueológicos [...]"* (Brenes, 1948). Ante lo que el Sr. Director Rómulo Valerio respondió el 11 de agosto del mismo año que: *"Siendo el solicitante persona para esta Dirección desconocida en sus afanes arqueológicos y no llenando por otra parte ni aún los requisitos de ley en cuanto a solicitud y timbre de ley, esta dirección se pronuncia en sentido negativo"* (Valerio, 1948 c.). Sin embargo, quedan claras las razones planteadas desde el MNCR: primero que no es una persona conocida en el ámbito de las excavaciones arqueológicas (ya se sabe que dichas personas no necesariamente debían ser arqueólogos) y segundo no cumple con requisitos formales para la solicitud (los timbres), por lo que se daba la posibilidad en tanto se diera a conocer y completara los requerimientos de ley, pudiese obtener la licencia.

3. Posibles razones políticas en unión a la anterior (no cumple con los requisitos): 2 casos.

Uno de ellos fue el de el señor Agustín Mora Méndez casado, agricultor, vecino de San Isidro de Coronado, solicitó permiso de excavación para el sector de La América en Limón, así indicó: "[...] vengo a solicitar un permiso provisional, para hacer investigaciones y excavaciones en las márgenes del río Costa Rica [...] el objeto es buscar entierros de indios, en la zona de Guápiles [...]" (Mora, 1948).

A lo cual obtuvo la siguiente respuesta:

"Esta Dirección habiendo conocido a quien firma la presente solicitud, le cree persona seria y como excombatiente, digno de que tomemos en cuenta su actividad por la liberación nacional; pero considerando también que luchamos porque esa liberación nos separara de las corruptelas del régimen caído y siendo el deseo de esta Director que se aplique, ojalá en todos sus términos, la ley vigente que controla la explotación y comercio de objetos arqueológicos, considera que la patente no llena los requisitos legalmente estipulados" (Valerio, 1948 d.).

Las razones dadas son las adecuadas según la ley 7 de 1938, lamentablemente según indica los documentos revisados, esta fue una excepción, más si se recuerdan algunas de las razones que se dieron para conceder los permisos citados anteriormente. Como se observa, los razonamientos no son congruentes, ni semejantes para todas las personas, en otras palabras hay un uso diferenciado que motivarían a las autoridades del MNCR en brindarlos o no.

Permisos de excavación y la opinión pública

Existió mucha presión tanto a nivel nacional como internacional para que se controlara la situación sin embargo, era bastante difícil por la incapacidad que existía para corroborar que se estaba excavando solamente en los lugares para los cuales eran autorizados por medio de la licencia y además, no solamente excavaban las personas a las cuales se les brindaba el permiso, como bien indica Heath (1973), los beneficiados por estas actividades eran un porcentaje bastante amplio de la población nacional.

Esto provocó descontento entre los defensores de la conservación del patrimonio arqueológico, así,

"[...] entre las principales denuncias que se han realizado contra el Museo Nacional en toda su historia, está el otorgamiento de permisos para excavar dados tanto a científicos, como el público en general, así según se indica en la prensa escrita, entre 1954 y 1967 las Juntas

Administrativas del Museo Nacional autorizaron a 2079 personas para que practicaran excavaciones arqueológicas, aun cuando la ley no los facultaba para otorgar esas "patentes de corso" (Artículo 23 de la Ley N° 7 del 6 de octubre de 1938)" (Quesada, 1976 b.: 2).

Parte de los involucrados eran coleccionistas con afición por la arqueología, los cuales no ocultaban sus actividades. Mediante el Decreto Ejecutivo 13, del 31 de julio de 1967 se prohibió otorgar más permisos de excavación; aunque (Quesada, 1976b: 2) aseguró que dicha orden fue ignorada por el MNCR. Tales acusaciones no pudieron ser corroboradas en la presente investigación, ya que la información consultada presente en el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural del MNCR sólo llegan hasta el año de 1964 y la única licencia de la década de 1970 corresponde a un permiso de excavación brindado al arqueólogo costarricense Carlos Aguilar Piedra para la zona de Arenal (documento contenido en el Archivo Nacional de Costa Rica).

DE LOS QUE EXCAVABAN DE FRENTE Y A OSCURAS

Hacia la segunda mitad del siglo XX el fenómeno del huaquerismo se mantenía vigente, y en crecimiento, siendo inclusive un modo de subsistencia total o parcial para familias completas. Van Horne y Heath trataron el tema con una perspectiva etnográfica, lo anterior es de gran interés ya que presentan datos recopilados en el momento en el que las actividades eran más intensas: la década de 1960.

En dichos trabajos narran su experiencia en el abordaje del tema, desde su participación como espectadores tanto en la extracción de los objetos de los sitios, así como en su trasiego, lo que brinda un contexto espléndido, más si se toma en cuenta la falta de memoria para los detalles que provoca la búsqueda de información mediante la técnica de la entrevista con casi 50 años de haberse dado los acontecimientos (para los partícipes que aún gozan de vida), además del temor generalizado a hablar abiertamente sobre ese tema de corte ilegal. En el caso de van Horne, desarrolló 10 meses de trabajo de campo resaltando no sólo las excavaciones sino que además buscó representar fielmente al hombre, su método de operación, técnicas de mercadeo y actitudes, creencias, entre otros, así como explorar el complejo mercado y proceso por el cual se fijaban los precios de los artefactos, lo anterior también lo cotejó con el registro oficial de los permisos de excavación desde 1952 al momento de su investigación (van Horne, 1965: prefacio).

Heath buscó mostrar la variedad de maneras en que el comercio ilícito de antigüedades afectaba la estructura económica y estilo de vida de la población en una nación centroamericana, realizando extrapolaciones conservadoras y creíbles de los datos cuantitativos específicos. Aseguró que la falta de investigación arqueológicas y publicaciones asociadas, exhibiciones, y en general de publicidad, fue una de las razones del por qué las antigüedades costarricenses no disfrutaban de la popularidad e inclusive valor monetario (grandes cantidades de dinero que se pagaban por las antigüedades de Perú, Guatemala, o México), *“aunque fuesen comparables en la sofisticación tecnológica, impacto estético, edad, tamaño, singularidad, condición, y otros factores que generalmente afectan los valores en este mercado internacional peculiar”*. (Heath, 1973: 259).

Su trabajo lo desarrolló durante su estadía como profesor visitante de Antropología en la Universidad de Costa Rica (bajo los auspicios del programa Fulbright), realizó estudios documentales y entrevistas, pero el método predominante era la participante-observación, o más precisamente, participación-como-observador, con lo cual se aclara que no tomó parte activa en el saqueo, sino que se hizo amigo de quienes lo practicaban y observó los procedimientos de comercio. Le llamó la atención el hecho de que nadie se opuso a colaborar, a pesar de ser una actividad ilícita. Se valoró la ubicación geográfica de las actividades, antigüedad de los contextos, y el detalle específico en temas como técnicas de exploración y excavación; los métodos de reparación, restauración, y falsificación de artefactos, comercialización. *“Mi posición peculiar me hizo "amigo de dios y " el diablo"-ésa es una redacción común del hecho que yo disfruté las relaciones cordiales (y a menudo las confianzas muy detalladas) de tales "enemigos naturales" como el personal del museo, profesores universitarios, los hombres que realmente buscan y excavan las antigüedades, los distribuidores, la policía, etc.”* (Heath, 1973).

Heath estimó la población probable de huaqueros activos en Costa Rica para la década de 1960 en 4330 individuos, según los permisos de excavación del MNCR y extrapolándolos con entrevistas extensas e intensivas con una muestra selecta de 74 huaqueros, a dicha predicción solamente le agregó un par de especialistas en restauración, alrededor de 12 distribuidores y “los tantos "corredores" (quienes a menudo eran intermediarios que vendían a mayor precio), así como varios agentes de policía y cargadores que tomaban grandes sobornos, para llegar a la ronda, Figuraban unos 4400 costarricenses que derivaban más de la mitad de sus ingresos del tráfico de antigüedades

((Heath, 1973: 261). *“De hecho el huaquero es el responsable de la mayoría de las excavaciones arqueológicas que se están llevando a cabo en el país sin embargo, el huaquero ha sido importante también por la pérdida de datos científicos invaluable”* (Van Horne, 1965: prefacio).

Heath indicó que este país pequeño tenía más huaqueros que tradujo “crudamente” como ladrones de tumbas, arqueólogos comerciales, o convenientemente como saqueadores del pasado) que arqueólogos profesionales/científicos/académicos en el mundo entero!. Las 4400 personas involucradas en el saqueo, representaban entre 1968-1969 exactamente 1% del total la población económicamente activa, siendo estas personas predominantemente de producción agraria y más de dos veces el número de personal médico en el país.

¿Cuántas personas estaban envueltas en este negocio? es muy compleja de responder. Estaban los huaqueros (los hombres de la pala, carpinteros de media jornada, agricultores, choferes de camión y otros muchos), también los distribuidores, coleccionistas y "el Museo" y las mezclas de estas categorías ya que por ejemplo algunos coleccionistas eran también huaqueros aficionados que excavaban de vez en cuando. Asimismo, estaban los distribuidores quienes vendían los pedazos a cualquier visitante, aunque no hay que olvidar que también muchos huaqueros eran a la vez comerciantes y distribuidores, ya que se desplazaban a la ciudad con su mercancía; inclusive personal del Museo Nacional y la Junta Administrativa compraban y vendían, aunque eso era ilegal (Heath, 1973: 260).

Es preciso indicar que hubo un rango considerable de diferentes formas de excavaciones, lo que Heath llamó "las excavaciones típicas". Las cuales iban desde el descubrimiento azaroso “una olla mientras cultivaban” y que en adelante saquea en parte de sus fines de semana, vendiendo cualquier cosa que obtenga a un finquero vecino que los colecciona como curiosidades sin tener idea de su valor en el mercado, hasta quienes excavaban más de 5 meses al año y cuyos artefactos buscaban ubicar “por fuera” en la capital, ya que era la forma de poder financiar su estadía de 1 semana en la capital y cubrir los gastos mínimos de los meses que tuviesen que pasar en las montañas de Talamanca. Algunos excavaban por largos periodos sin embargo, era más común que 1 o 2 hombres exploraran durante 1 o 2 semanas en un sitio prometedor y volvían a la capital con o sin bienes para vender y las historias para contar durante los fines de semanas (Heath, 1973).

Ambos autores coincidieron en que el huaquero, a pesar de su papel de destructor de los contextos arqueológicos tuvo un papel preponderante en la Costa Rica de mediados del siglo XX, como “investigador arqueológico”, no sólo por sus propias actividades en relación con sus operaciones en el campo, sino por el número muy limitado de profesionales interesados en llevar a cabo estudios arqueológicos en el país.

ORGANIZACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LOS SAQUEADORES Y ENCARGADOS DEL TRASIEGO: SINTA

El artículo 56 de la Constitución Política de la República de Costa Rica es el encargado de garantizar el “derecho al trabajo”, artículo 56 *“El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía. El Estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo”* y atañe directamente al derecho de *“libertad de asociación”*. Asimismo, el artículo 60 indica que la condición para la sindicalización es la búsqueda de los beneficios sociales, económicos y profesionales, mientras que el Código de Trabajo establece específicamente en su artículo 269 que dichas actividades deben ser lícitas, entendidas como las acciones no contrarias a la ley. (Asamblea Legislativa, 2008: 17).

Los sindicatos constituyen sociedades espontáneas de un gremio (personas que ejercen una misma profesión u oficio) que busca mejorar sus condiciones principalmente laborales. Reciben el apoyo económico y social para beneficio del grupo o sector de trabajo (Kikut, 1982: 108). El Sindicato Nacional de Trabajadores de Actividades Arqueológicas SINTA (también conocidos como SINATRA y SINATRAA) fue inscrita en el Departamento de Organizaciones Sociales, Tomo II, folio 56 asiento 1043, el 28 de agosto de 1967, con domicilio en San José. Congregó a personas que se dedicaron a diversas actividades *“relacionadas con el patrimonio arqueológico”* sin ser profesionales en esta área. Los miembros fueron principalmente huaqueros de gran trayectoria y comerciantes (S. A., 1967). Entre los fines que movieron a dicho sindicato “gremial” estuvieron los enumerados en artículo 2 de su estatuto fundador:

“a. Propiciar la fraternidad entre sus socios, promoviendo las mejoras tendientes a hacer sus actividades en una profesión.

b. Ayudar a sus miembros afiliados a obtener la remuneración adecuada por su trabajo, un horario de labor justo y razonable, condiciones de trabajo justas y razonables.

- c. *Intervenir en todos aquellos problemas que afecten a sus afiliados, a todos los trabajadores del país y comunidades.*
- d. *Propiciar programas propios de seguridad social en colaboración con las instituciones de tal naturaleza.*
- e. *Tratar de la creación de un plan de ahorro y crédito para beneficio de sus afiliados.*
- f. *Impulsar el mejoramiento cultural y la capacitación técnica de sus miembros afiliados.*
- h. *Realizar todo aquello que tienda a la consecución de los fines anteriormente indicados y que el sindicato pueda legalmente hacer” (S. A., 1967: 1).*

Dicho sindicato estaba conformado por tres grupos de personas con calidades distintas: los exploradores, excavadores (huaqueros), y comerciantes *“El primer grupo lo forman quienes escrudiñan las montañas, sin importarles las inclemencias del tiempo. El segundo grupo está formado por aquellos que determinan las zonas indígenas de siglos atrás. El tercer grupo está formado por aquellas personas que una vez saqueadas las tumbas, venden la historia”* (Kikut, 1982: 110). Estaban afiliados a la Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos, quienes en 1973 buscaron modificar la ley 7 de 1938, sobre el control de la explotación y comercio de las reliquias arqueológicas para legalizar y generalizar su actividad (Chávez, 1987: 21-23)

Pero ¿por qué es que surge la necesidad de conformar un sindicato de Trabajadores en Actividades Arqueológicas? Como se desprende de páginas anteriores, muchas personas se dedicaban a esta actividad, pero pocas con fines científicos. Inclusive aunque existía una institución que debía proteger al patrimonio arqueológico y que debía actuar bajo la sombra de la ley de 7 de 1938, éste tuvo que lidiar con el inconveniente de tener que cumplir una ley para la cual no se le dotó de un presupuesto específico. En sus registros constan las múltiples crisis económicas que atravesó el MNCR, entre otras razones por multiplicidad de funciones que debieron cumplir sin tener el soporte para su adecuado cumplimiento.

Otro inconveniente fue la interpretación de los artículos de la ley. Al carecer de formación legal y un adecuado asesoramiento, algunos personeros del Museo Nacional optaron por los criterios personales. Esto con el paso del tiempo, se convirtió en un problema no solo de posibilidades de aplicación legal, sino de decisiones tomadas de manera inapropiada. Lo anterior fue ampliamente documentado en la prensa escrita de la década de 1970, un ejemplo de esto fue la posición de la Junta Directiva del mismo sindicato, quienes estaban de acuerdo en reglamentar las actividades de los huaqueros porque:

“Por otro lado muestran que el Museo Nacional no cuenta con personal idóneo para trabajar en la extracción de piezas arqueológicas. Se quejaron de que en San Juan de Tibás la Universidad dejó sin concluir una investigación de un panteón indígena. Extrajeron dos piezas de gran valor y dieron por concluida la investigación. Luego llegaron los urbanizadores y extrajeron el resto de las piezas, cuyo valor fue calculado en varios cientos de miles de colones. Si los huaqueros no trabajan en esas labores, esa riqueza se perderá, y continuará enterrada. Y no creemos que esa sea la forma de proteger nuestra riqueza arqueológica, concluyeron diciendo”. (S. A., 1978: 11).

Figura N° 16 Representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores en Actividades Arqueológicas.



Fuente: S. A. a., 1978: 11

Sin embargo, los intereses que tuvo este sindicato, no eran los compartidos por todas las personas. Recibieron gran cantidad de críticas e inclusive durante la segunda mitad de la década de 1970 entre los principales fines de los encargados en cultura era la erradicación por completo de las prácticas de saqueo, lo cual se lograría con la creación de una legislación fuerte, así se anunció que

“El Capítulo V “la protección penal del patrimonio nacional cultural” es, si se quiere el más radical y conciso de todo el proyecto. El artículo 29 por ejemplo establece que “al que realice trabajos materiales de exploración, remoción o por cualquier otro medio, sin la autorización del Museo Nacional se le impondrá prisión incommutable de uno a tres años [...]” y finalmente el artículo 35 califica como “delincuente habitual” al que comercie con objetos arqueológicos” (S. A. 1975 h.: 15).

Estas opiniones provocaron un deterioro en la posibilidad de saqueo por parte de los huaqueros, es por ello que establecieron estrategias para contrarrestar el temor que causaba la amenaza legal, por ejemplo el arqueólogo Juan Vicente Guerrero declaró a la Prensa Libre que “los vecinos de esas fincas cuentan que los huaqueros ofrecen a los propietarios parte de las piezas que encuentren o les “compran el derecho” para excavar una porción del terreno. No obstante, afirmó que en la mayoría de los casos, los huaqueros –que hay en todas partes– escarban la tierra sin permiso de los finqueros, especialmente cuando son grandes extensiones,

donde es imposible vigilar si se toma en cuenta, además que estos "trabajadores" actúan generalmente por las noches" (Monturiol, 1986: 4.). Con lo que evidentemente no sólo se ve una mayor tensión entre el mismo gremio (poniendo las relaciones de supuesta igualdad), sino que además acelerando la destrucción de los sitios arqueológicos.

Como es conocido, las prácticas de huaqueo son extremadamente nocivas, pero el realizar excavaciones con la luz del día potenciaba a los saqueadores con más experiencia a encontrar el lugar adecuado para intervenir, sin que necesariamente eso se relacionara con una gran cantidad de huecos; mientras que con la oscuridad de la noche, se abrían más fosas, se podría quebrar más artefactos e inclusive no se reconocían (veían) muchos de menor tamaño; es así como resulta frecuente escuchar en la zona de Línea Vieja, que en la mañana siguiente los dueños de las propiedades o sus empleados recolectaban artefactos que se encontraban mezclados en la tierra.

El punto crucial para los propósitos de la investigación radica en el hecho que cada uno de estos hombres, sin excepción, ganó más con saquear el pasado (en cualquier periodo del mes) de lo que podría ganar en cualquier actividad legal (entre ellas las labores agropecuarias que eran las predominantes en la zona). Pero ellos ciertamente no ven al huaquerismo como una actividad delictiva, es preciso entender esto, visto desde su óptica y respaldados en los procedimientos oficiales (MNCR, leyes de instituciones autónomas y semi autónomas, entre otros), el huaquerismo sólo fue ilegal durante pocos años, es en el peor de los casos, un "crimen sin víctimas" a sus ojos, y casi no hubo esfuerzos (en contraste con México por ejemplo), para hacerles entender a ellos, que sus acciones llevaban a la pérdida de información importante para las futuras generaciones, así como las irreparables pérdidas en términos científicos (Heath, 1973: 262).

SECCIÓN III

EL SAQUEO EN LÍNEA VIEJA

“Debemos reconocer que el saqueo tiene funciones económicas importantes para muchas personas en áreas del mundo donde las oportunidades están agudamente limitadas. Ésta es una razón por la cual es difícil asignar la culpabilidad a aquéllos que realmente hacen el daño, con la pala en la mano. Ésta también es una razón del por qué probablemente pueden imponerse más eficazmente las restricciones entre los consumidores que entre los productores”.
Heath, 1973

PRIMERAS REFERENCIAS SOBRE EL SAQUEO EN LA LÍNEA VIEJA

Los sitios arqueológicos

Existen varias referencias de saqueo para el Caribe Central de Costa Rica, específicamente en las inmediaciones de la Línea Vieja. Entre las primeras están las relatadas por extranjeros durante el siglo XIX. Es preciso recordar que para esas fechas entre el río San Carlos y la Costa Caribe habitaban muy pocas personas (no indígenas), los relatos históricos no conservaron ni siquiera el nombre de los grupos que vivieron en esta zona en épocas precolombinas, sin embargo, una población muy densa debió ocupar esas llanuras.

Por ejemplo, los escritos de von Frantzius mencionaron que extranjeros hicieron de hallazgos prehispánicos, entre ellos el Dr. Diezmann quien encontró en Toro Amarillo *“trechos enteros de terreno llenos de restos de objetos de arcilla. En la Virgen de Sarapiquí se descubrieron sepulcros con pequeñas figuras de piedra, y más adelante, en la llanura de Santa Clara, según se dice, pueden hallarse más frecuentemente”*. Estas antiguas localidades indígenas eran conocidas, el mismo autor agrega que son numerosas en la Costa Atlántica y en lugares más altos como las cercanías de los volcanes Turrialba e Irazú, además *“[...] con certeza, en la orilla del río Blanco y en Platanares, Las Piedras, Novillo y Destierro... Muy notables son las ruinas descubiertas cerca del río Novillo, las cuales por desgracia, no han sido aún examinadas por arqueólogos expertos [...]”* (von Frantzius, 1997: 139).

En la presente investigación se interpreta esta y otras citas semejantes (Hartman, 1901:7; 1991: 58) referente a “Novillo” como el parte del sitio Las Mercedes, el cual se ubica en las cercanías del afluente conocido en la actualidad como Dos Novillos, esto debido a que los nombres no han cambiado mucho, de hecho cuando se hace referencia a dicho sitio, también se mencionan los ubicados (posiblemente sectores del mismo) cerca del río

Destierro, el cual mantiene el mismo nombre hasta la actualidad y es el siguiente afluente de importancia cercano a los sitios después de Dos Novillos.

Con respecto a estas últimas, sugirió que podrían ser contemporáneas y del mismo origen que las que observaron Friedrichstal y Fröbel en Chontales, de las cuales

“Obtuve yo en 1855, por relación oral de un alajuelense que había trabajado en minas de oro próximas a estas últimas ruinas, una descripción de ellas. Se encuentran entre Aceyapa y Yuyagalpa y son tan extensas que se justifica la conclusión de la existencia de una ciudad antigua. También se reconocen allí todavía las calles rectas y una plaza cuadrada de casi cien pies por cada lado. Se encuentran en varios lugares de estas ruinas figuras de piedra de tamaño natural. Proceden evidentemente las ruinas que se ven a orillas del río Novillo, no de los antepasados de los pueblos de cazadores que viven en su vecindad, sino de un pueblo muy diferente, el cual como el de los Tolcas y el de los Mayas se encontraba en un grado de civilización mucho más alto” (von Frantzius, 1997: 139).

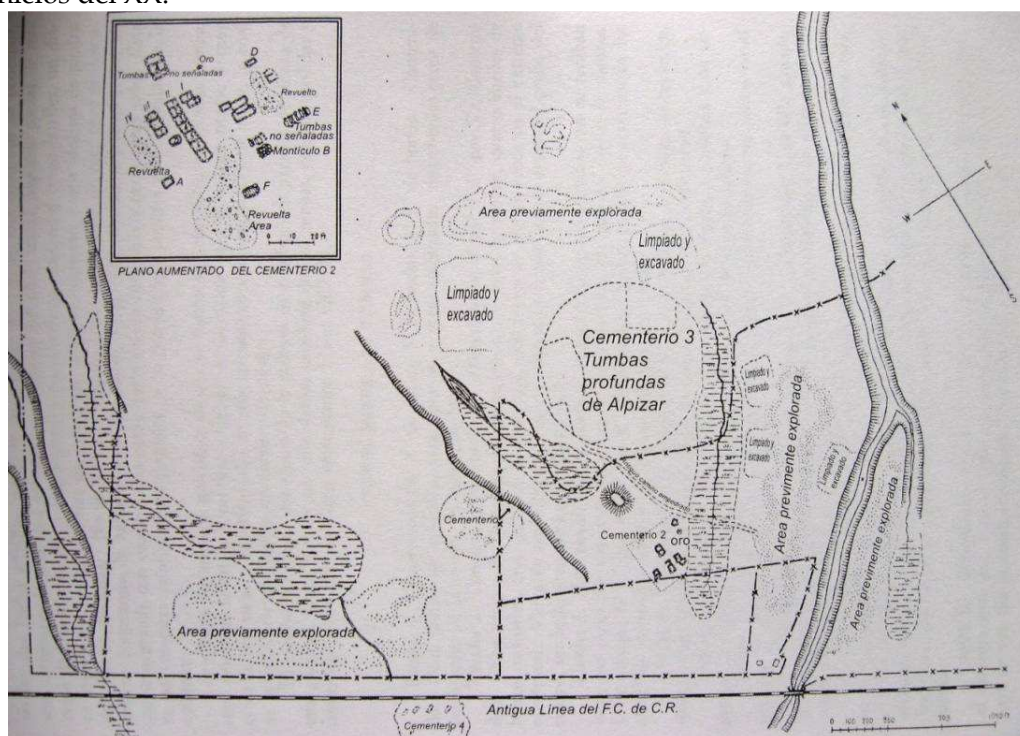
Como también indica el arqueólogo sueco Carl Hartman a finales del siglo XIX no existía duda de que en el pasado vivieron indígenas en la zona más fértil abajo en Los Novillos,

“ [...] donde hubo una población considerable, habían tomado de esta “mina” su provisión de barro, muy adecuado para su “sochete”, para usar el nombre azteca de la argamasa que cubre las obras trenzadas y de palos que conforman las paredes en Costa Rica. Durante las excavaciones en el montículo del templo, así como en las tumbas encontré en varias partes pedazos [...] que habían sido quemados y tenían marcas claras de los postes de las paredes” (Hartman, 1991: 69).

Asimismo, Lothrop (1926) hizo alusión a varios sectores del mismo sitio, al referirse al sitio Dos Novillos, lo ubicó a través de la línea férrea desde Las Mercedes, mencionando que había anteriormente montículos funerarios que en realidad formaban una continuación con el mismo sitio (Skinner M.S.), (Lothrop, 1926: 436). Mientras que al referirse a Las Mercedes indicó que entre los inviernos de 1916 y 1917 Skinner excavó 4 cementerios y un montículo al Sur del primero de ellos, mencionó que el cementerio denominado con el número 1 se ubicaba alrededor de 150 varas al Norte de la vía férrea, distancia parecida a la del cementerio 3 y se diferenciaba de los cementerios 2, 3 y 4 y de los sitios de La Virginia y Anita Grande, en que las tumbas carecían por completo de señales, ya que faltaban lajas y paredes de guijarros. El cementerio 2 estaba situado como a 50 yardas al Norte de la vía férrea y a la misma distancia al Sur de la loma conocida más tarde como Cementerio 3, en donde Alpizar había excavado por muchos años para Mr. Minor Keith; en este lugar Skinner descubrió las tumbas profundas que estaban limitadas al oriente por un pequeño arroyo seco en parte, y al occidente por la línea del tranvía

Oklahoma (Skinner, 1926:448). Por su parte, el cementerio 3 tenía menos de un acre de extensión. Se ubicaba como a un cuarto de milla al Norte de la vía férrea y comenzaba muy cerca de la línea del tranvía de la finca Oklahoma, ocupando una lomita entre una pequeña corriente y el río Dos Novillos (*Ibidem*).

Figura N° 17 Mapa de los sectores intervenidos en el sitio Las Mercedes a finales del siglo XIX e inicios del XX.



Fuente: Skinner, 1926: 451.

Es interesante que mencione que el sitio fue el escenario de la mayor parte de los trabajos de Alpizar para Minor Keith; y también de los peones empleados por Mr. J. H. Wilson de Guápiles, así como por muchos otros, de manera que estaba muy alterado al momento de su visita. El cementerio 4 quedaba como a 150 varas al Suroeste del cementerio 1 y estaba separado de él por la línea férrea, cuya construcción destruyó en el extremo Norte del terreno. Se ubicó en una pequeña loma y abarcando 40 pies cuadrados. El montículo al Sur del cementerio 1, tenía forma ovalada y poco más de media manzana de extensión con un muro de piedra bien hecho en los lados Norte y Sur, pero lo circundan totalmente (Skinner, 1926:448-458). Todos los datos anteriores son de gran

trascendencia ya que permiten delimitar mejor la procedencia relativa de los objetos de colecciones, en este caso la de Keith y Wilson.

Es precisamente el sitio Las Mercedes ubicado en la ribera occidental del río Dos Novillos, un afluente del río Reventazón fue considerado por Lothrop, como

“[...] quizás el más famoso de Costa Rica. La característica más sobresaliente era una plataforma circular de 30 metros de diámetro y 6.5 metros de altura, en 3 lados de la cual hay montículos bajos y alargados que rodean patios. Las excavaciones de Hartman revelaron que el montículo grande fue construido por medio de un muro circular de piedra y relleno con tierra. También encontró evidencia de que las estatuas de piedra cercanas estuvieron en otra época sobre el borde superior. Cerca del grupo principal existen montículos más pequeños y muy bajos, construidos también por medio del relleno de muros de piedra circulares. Estos contienen tumbas” (Hartman, 1901: 6-39) (Ibíd.: 437).

Posiblemente la persona más reconocida como un saqueador en la zona de Línea Vieja fue el empresario norteamericano Minor Keith, encargado de la construcción de la línea férrea al Atlántico. Él de “manera casual” descubrió restos arqueológicos en sus fincas y se dedicó a la excavación de dichos bienes con el objetivo de coleccionarlos. Para el caso de su finca Las Mercedes, su mandador el Sr. Solano le mencionó a Hartman que *“Poco antes de su partida para Europa, el propio Keith había estado en el lugar del montículo [principal] y había dicho que pronto regresaría con 50 hombres para excavar todo el montículo, que él creía debía contener ricos tesoros en piedra”*. (Hartman, 1991: 37).

Cuando este científico visitó la finca Las Mercedes comentó que existía un camino el cual *“[...] pasaba por medio de un pantano de zacate alto, arbustos y enredaderas, en parte también cultivo de banano. Únicamente a 15 minutos de la línea del tren se halla la vieja “ciudad indígena” que asegura es la más grande a lo largo de la costa este” (Ibídem)*. Lo anterior denota su accesibilidad al encontrarse en las cercanías de la línea férrea. El acompañante de Hartman, el señor Solano, mandador, le enseñó en las inmediaciones del montículo principal una gran figura humana tallada en piedra, indicándole que *“... esta figura había estado descubierta aquí desde hace varios años y también algunas figuras mutiladas más pequeñas. Sin embargo, el señor Keith había prohibido, de la manera más severa, toda excavación” (Ibídem)*.

Muy cerca, también se mencionaba el sitio Guácimo, ubicado al costado Sur de la estación en Las Mercedes el cual estaba conformado por un pequeño cementerio que había sido excavado antes de la visita de Hartman (Hartman, 1901: 42). Quizás se trate del mismo que Dos Novillos, en la actualidad estos lugares se reconocen como el sitio Las Mercedes e incluye variedad de sectores.

No obstante, el poder real de Keith sobre los vastos territorios no siempre fue el mejor, por ejemplo el jefe del ferrocarril, un coronel americano de apellido Church ordenó a Solano abrir un “hueco” en donde se encontró al lado superior de dicho montículo “una figura parecida, enorme, la cual ahora otra vez estaba cubierta por tierra, de manera que apenas se le veía la cabeza” Más adelante el mismo Hartman describió que “Los pesados bloques de piedra caliza que cubrían las tumbas se había echado a un lado y las tumbas saqueadas estaban ahora llenas hasta la mitad de tierra y hojas secas” lo que pone en evidencia antiguos saqueos (Hartman, 1901: 34, 62).

La información anterior revela datos importantes en varias vías, en primer lugar se ha considerado que la devastación de los sitios arqueológicos en la provincia de Limón a finales del siglo XIX es obra exclusiva de Minor Keith²⁴. Pero es preciso analizar el párrafo anterior y observar que tanto nacionales como otros extranjeros se apropiaban de este recurso cultural, como también se cita en el apartado sobre el trasiego y comercio de bienes arqueológicos de la presente investigación, los mismos trabajadores saqueaban los cementerios que descubrían con el avance de las obras y vendían los objetos a diversos interesados.

Ya para la década de 1890, el dominio real de Keith sobre la empresa era mucho menor. Lo anterior además se vio incrementado con las fuertes críticas que se le hacían desde el Valle Central por personas descontentas con el manejo que la compañía sobre el transporte ferroviario a Limón y los millones de dólares que se habían gastado en las obras, lo anterior, junto a otros motivos lo hace regresar a Estados Unidos donde continua con sus negocios y muere en 1929 (ver Steward 1967). Lothrop (1926) constituye una excelente fuente para indagar cuáles sitios estaban siendo intervenidos a finales del siglo XIX e inicios del XX. Así, se refiere a Anita Grande: un sitio extenso ubicado cerca de la ribera oriental del río Jiménez, en la antigua plantación bananera de la *U. F. Co.*, llamada Anita Grande, como a 1 milla al Este del sitio Hacienda Costa Rica, donde,

²⁴ Además el empresario norteamericano no se dedicaba exclusivamente a las actividades del saqueo, hay sus constantes salidas del país en búsqueda de financiamiento para la conclusión de la obra ferroviaria. Cuando entró la compañía comercial inglesa *Costa Rica Railway Company Ltd.* en 1886 a tener un papel preponderante en el financiamiento y posteriormente el manejo de la línea férrea (dada en concesión por el gobierno costarricense por de 99 años) (Steward, 1967: 32-66), muchos otros extranjeros llegan a la zona y también se dedican o fomentan las prácticas de saqueo y elaboran sus propias colecciones.

“Antiguos buscadores de tesoros han explorado profusamente el sitio, y este ha rendido mucha cerámica, objetos de piedra y dos efigies de águila de oro, estas últimas obtenidas por Mr. Woodsum Vice Gerente de la United Fruit Company en Puerto Limón. Don Jacinto Xirinach, de Toro Amarillo y San José, amablemente obsequió al Museo una plancha de sacrificio bellamente tallada y dos lindos metates de piedra que obtuvo aquí cuando era mandador de la finca Anita Grande. Aquí trabajó también algo el Sr. Alpízar como a un cuarto de milla al norte del ramal de Río Frío del ferrocarril hay un montículo de buen tamaño que en parte sufrió un corte en su lado oriental por los trabajos del tren bananero. Este sitio ha sido bastante excavado en todas partes, pero logramos localizar varias tumbas [...]” (Skinner, 1926: 459-464).

Este sitio estaba ubicado a 1 milla al Este de la Hacienda Costa Rica y $\frac{1}{4}$ de milla al Norte del ramal de Río Frío del ferrocarril, contaba con dos montículos dentro de los cuales se presentaban sepulturas. Una característica interesante fue el descubrimiento de una gran losa de piedra labrada, que para 1926 se encontraba en el Museo del Indio Americano, Fundación Heye, y que según parecía había sido plantada entre los sepulcros (*Ibíd.*: 434).

Otros sitios de importancia eran La Argentina, un lugar extenso que fue excavado en parte por Skinner (M. S.) y contenía tumbas similares a las que se encontraron en Las Mercedes (Lothrop, 1926: 434-435). Este mismo investigador excavó varias tumbas en La Virginia, las cuales señaló como similares a las de Las Mercedes. En una de ellas se encontraron 18 adornos de oro (*Ibíd.*: 439). Asimismo, Williamsburg, ubicado en la Hacienda del mismo nombre, cerca de la estación Colombiana, fue un lugar donde Hartman encontró restos extensos que atravesó la vía férrea. (1901: 40-42); se reportó grupos de encierros de piedra pequeños, casi circulares similares a los de Las Mercedes y sectores de cementerio con tumbas que a su llegada habían sido abiertas cuyos restos eran semejantes a los encontrados en Las Mercedes.

Al otro lado del río había un encierro formado por 4 montículos, construidos con cantos de río. En las márgenes de la corriente había dos farallones con inscripciones de pictografías, y también un gran peñasco tallado toscamente con la figura de un animal (*Ibídem*).

De Guápiles también se conocían materiales, aunque no se especificó su ubicación, así en la exposición de Madrid se expusieron ejemplares de estos alrededores en 1892. Por su parte, Skinner M. S mencionó que había montículos en los cuales anteriormente se colocaban estatuas (*Ibíd.*: 434; Peralta y Alfaro 1893). Otra de las fincas en donde se

ubicaban restos arqueológicos era La Angelina, lamentablemente no se cuenta con más que su mención como un lugar donde existían restos aborígenes (Lothrop, 1926: 439).

Por su parte, el sitio Río Tortuguero, correspondiente a 1 cementerio cuya extensión cubría entre 1 ½ y 2 manzanas y se ubicaba a una jornada como de 11 horas en bote desde Cinco Esquinas, donde el Río Tortuguero se bifurca en dos ramales y se formaba una garganta de tierra (*Ibidem*).

Finca (Hacienda) Costa Rica estaba cerca del ramal de Río Frío de la vía férrea Guápiles-Siquirres, en la Hacienda Costa Rica, el sitio consistía en 2 grandes montículos circulares y un gran encierro con paredes de piedra. El primero a media milla al Norte de la vía férrea. La parte más elevada del montículo cubría alrededor de 1/16 de manzana, tenía algunas lajas y tumbas. Al Sureste había un montículo mucho más pequeño del mismo tipo que tiene una vía de gradas que conducía al Oeste en ángulo resto con la subida al montículo 1. En este lugar se presentaban unas tumbas ovaladas -rectangulares poco profundas, las cuales habían sido abiertas por la familia Quesada" (*Ibid.*458).

A poca distancia al Sur había un encierro rectangular que cubría algo más de ½ manzana "El señor Phillips quien hace muchos años limpió la maleza que cubría el encierro grande, me aseguró que encontró cuatro estatuas o ídolos grandes (posiblemente de tamaño natural) de forma grotescamente humana, colocadas verticalmente, cada una a cada lado de cada portal. Fueron sacadas para Mr. Minor C. Keith²⁵" (Skinner, 1926: 458-459).

En Jiménez, según Hartman (1901: 42), "como a dos horas de marcha desde la estación, se encontraron numerosos sepulcros. En un punto estaban situados cuatro grandes sepulcros en un montículo grande, en forma casi de cono truncado, como de 4 metros de alto. Cerca de él, ídolos de piedra, mutilados, en figura humana, yacían todavía sobre el suelo. Se vieron otros montículos similares que aún no habían sido abiertos" (*Ibid.*: 436).

Se puede observar que conforme se fueron abriendo las fronteras agrícolas e implementando las primeras obras ingenieriles en el siglo XIX, la población mestiza de la depresión tectónica Central (Valle Central²⁶) se fue asentando en lugares alejados de este. Al incursionar en nuevos territorios, observaron una mayor cantidad de sitios arqueológicos, los cuales inicialmente generaron interés entre científicos de la época -

²⁵ Estas estatuas están sin duda entre las obsequiadas por M. Keith al National Museum de Washington. S.-K.-L.

²⁶ Lugar en el que tradicionalmente se habían establecido los principales centros de población y ciudades durante la época colonial e inicios de la republicana.

mayoritariamente extranjeros- que no necesariamente contaban con una formación en arqueología, pero sí de corte humanista y naturalista, por lo que brindaron datos importantes en el campo de la etnología y arqueología, entre otros y que posteriormente dado este a su interés provocaron la mercantilización de los artefactos por los locales.

Algunos de los extranjeros que acompañaron a Keith en la construcción de la línea férrea continuaron trabajando con la compañía inglesa e inclusive se quedaron viviendo cerca de la línea férrea y aunque él aun tenía cierto dominio por las tierras que le quedaban (de las que le habían dado en concesión), más personas eran propietarias o tomaban decisiones y manejaban las plantaciones y a sus empleados (Steward 1967), por lo que no se descarta una mayor participación en el saqueo y trasiego de bienes arqueológicos, más si era conocido su amplio mercado y gusto por el coleccionismo a nivel local e internacional.

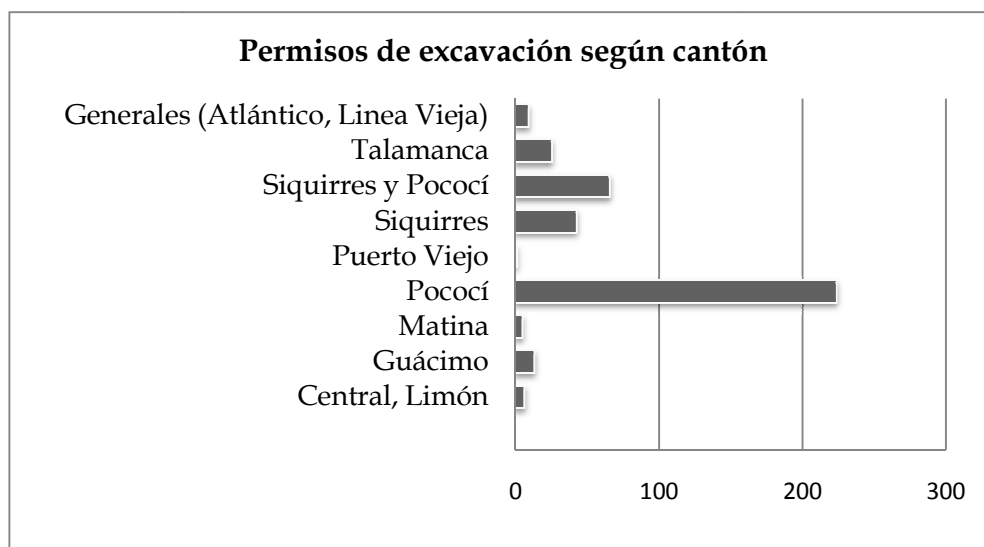
Todo lo anterior, indica que aunque es conocido que el empresario norteamericano Minor Keith gustaba obtener artefactos arqueológicos para sus colecciones, gracias a que las mismas fueron trasladadas a museos es posible conocerlas y cuantificarlas, pero no hay que descartar una devastación igual o mayor por parte de nacionales y extranjeros con conocimiento de la ubicación de los sitios arqueológicos de la provincia de Limón cuyas colecciones se hallan gestado en el anonimato y se mantuvieron tanto dentro como fuera del país.

EL SAQUEO EN LA LÍNEA VIEJA POSTERIOR A LA LEY 7 DE 1938

Del saqueo y otros demonios

Como se ha expuesto hasta este momento, la zona de Línea Vieja ha sido un lugar que históricamente ha llamado la atención de gran cantidad de personas interesadas en excavar sitios arqueológicos, como indicaba el "Cope" *"Aquí son muchas las personas que se dedican a huaquear, es que una pieza de cerámica o más si es de oro o jade, vale mucho. Todo el mundo tiene en sus casas algunas cosas que sacan de la tierra, las que pueden las venden, las que no, se las dejan"* (En Aguilar, Peytrequín y Rodríguez, 2002). Solamente en la provincia de Limón, 199 personas solicitaron permisos de excavación, entre 1938-1942 y de 1947 a 1964, para un total de 389 solicitudes, lidera la lista el cantón de Guápiles con 112, seguido de los cantones de Pococí y Siquirres.

Figura N°18 Proporción de solicitudes para la provincia de Limón, según cantones.



Fuente: Expedientes Permisos de Excavación Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, MNCR.

Del total de personas que solicitaron permisos, se conoce el estado civil de 115, de cuales la mayoría estaban casados (88), en mucho menor cantidad le siguen los solteros, en algunos casos hijos de huaqueros que iniciaban sus actividades para colaborar con los gastos familiares (23), 3 eran hombres divorciados y 1 viudo. Los únicos extranjeros eran: 1 libanés, 9 norteamericanos (incluyendo a 4 que venían como participantes del Congreso de 1958 y a Doris Stone), 4 nicaragüenses, 2 italianos, y 1 jamaiquino.

Así, se consideraron huaqueros recurrentes a las personas que tramitaron 4 veces o más sus permisos de excavación, en periodos de tiempo medianamente cercanos, ya que muchas de las solicitudes se realizaron solamente 1 vez a 3 veces, pero en años muy distanciados. A continuación se enumeran dichos casos.

De los 199 solicitantes interesados en excavar, no a todos se les conoció su oficio pero, se tiene el dato para 42 jornaleros o agricultores, 8 educadores, 5 empresarios o comerciantes, 3 huaqueros "profesionales", 2 excombatientes, 2 abogados (1 de ellos juez en Limón) y 1: dentista, oficinista, piloto, minero, médico, mecánico y una arqueóloga. Asimismo, se observó que la práctica del huaquerismo era endógena, la mayoría eran locales, quienes complementaban sus actividades del sector agropecuario con temporadas cortas de extracción de artefactos arqueológicos, por lo que en su mayoría actúan ocasionalmente.

Tabla N° 8 Permisos de excavación a huaqueros habituales según la definición dada, según año de otorgamiento.

Nombre	Cantidad	Años
Ricarte Moreno Guerrero	14	1951-1952, 1955, de 1957 a 1959, 1962-1963
Ernesto Campbell Campbell	12	De 1950 a 1953 y de 1958 a 1962
Ramón Moya Moya	12	1948, de 1950 a 1953, 1955 y 1962
Arnoldo Ruiz Sevilla	11	De 1959 a 1961, 1963-1964
Tobías Delgado Hernández	10	De 1950 a 1955, 1958, 1960
Juan Esquivel Chavarría	9	1948-1949, 1952, 1954-1955 y 1958
Abel Fallas Acuña	8	De 1952 a 1955, 1962 y 1964
Walter Cruz Jiménez	7	1948, 1950-1951, 1957, 1959-1960, 1962
Enrique Vargas Corrales	7	1951, 1954-1955, 1957-1958
Nicanor Chaves Benavides	6	1948 y 1950
Cipriano Sánchez Ruiz	6	1950, 1952, 1954
Nereo Villalobos Castro	6	1942, 1949-1950, 1952
Pánfilo Chaves Moreno	5	1950 a 1952 y 1955
Marcelino Mata Estrada	5	De 1950 a 1953 y 1955
Rafael Ángel Palma Salas	5	1948, de 1950 a 1952
Abelardo Quesada Chacón	5	De 1940 a 1942 y 1948
Juan Rivera Brenes	5	1950, 1952, 1955
Abel Fallas Monge	4	1951-1952
Juan Quirós Herrera	4	1949-1950

Fuente: Expedientes Permisos de Excavación Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, MNCR.

De las personas foráneas (ajenos a la zona, en términos de residencia) que llegaban a Limón, 27 eran de San José (se usó mucho el paso por Moravia y Coronado, conocido como Camino de Carrillo), 7 de Cartago (4 de Turrialba, facilitaba su desplazamiento el ferrocarril), 3 de Heredia, 2 de Alajuela (Grecia), 2 Puntarenas (1 de Monteverde y 1 de La Cuesta), así como 1 huaquero de oficio procedente de Guanacaste (Sabas Obando Pina), representando apenas un 21% de los dados a “huaqueros habituales” (19).

Entre los lugares que se mencionan como de interés en Limón están: Las Mercedes, Suerre, Pocora, y Destierro, Orocoy, La Selva, El Bosque, en Guácimo; Guápiles, La Unión, La Colonia; asimismo, las inmediaciones de los ríos Chirripó, El General (Nuevo Corinto²⁷), Costa Rica (sitio La Manuda, antes parte de La Unión Norte), Toro Amarillo y río Jiménez (río y poblado), La Roxana, Corinto y fincas El Molino, La Herediana, La Granja, Turrialba y La América, entre otras.

²⁷ Según don F.D., comunicación personal 2010, se le llamaba El General al río Corinto en Guápiles, no coincide con el que se encuentra actualmente en el parque Nacional Braulio Carrillo.

Figura N°19 Huaqueros que excavaron en Línea Vieja, provincia de Limón.



Arnolando Ruiz Sevilla
1959



Walter Cruz Jiménez
1959



Ricarte Moreno Guerrero
1960



Ernesto Campbell Campbell
1960



Marcelino Mata Estrada
1960



Rafael Ángel Palma Salas
1962

Fuente: Expedientes Permisos de Excavación Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, MNCR.

Para el caso de Siquirres se mencionan las localidades de El Cairo, La Pascua, Germania, Culikán, La Argentina, Cádiz, etc. En Matina solamente se especifica Corina. Para Talamanca se dieron incursiones en Baja y Alta Talamanca, Amubre, San José Cabécar, entre otros. También se mencionan lugares como Liverpool, el cantón Central de Limón, Puerto Viejo, Barra del Parismina, La Estrella para la misma provincia y el caso muy importante del sitio "Sardinal" en el cantón de Sarapiquí perteneciente a Heredia, el

cual fue intervenido según muestran los permisos de excavación y más aún por parte de personas que no tenían estos documentos (G. D., comunicación personal 2009).

Es importante resaltar que la intensidad de solicitudes de permisos para excavar en los cantones de Pococí y en menor proporción Siquirres, iniciando en la década de 1950 y manteniéndose para la siguiente, debido a lo consolidado de las relaciones entre los huaqueros y dueños de fincas, así como con su mercado. La gran cantidad de solicitudes para el cantón de Pococí, puede responder a que para estos años el mismo estaba unido con el actual cantón de Guácimo, hay que recordar que este último fue creado mediante la ley 4573 el 8 de mayo del año 1971 (Asamblea Legislativa, 1971). Unido a lo anterior, se evidencia la concentración de sitios en esta zona, tal y como fue documentado en el Anexo 1.

Para la década de 1960, se fueron ampliando los límites del saqueo, siendo el cantón de Talamanca el que va a asumir un gran liderazgo. Es preciso recordar, que la tenencia de tierra por parte de los indígenas y las leyes que los va a dotar del dominio de las mismas aun no estaba en vigencia, la misma data de una década después (década de 1970).

Informes de excavación

Las personas a las que se les concedía permisos de excavación debían rendir informe sobre los contextos explorados y sus hallazgos, lamentablemente, estos solían ser verbales por lo que el registro es exiguo. No obstante, se rescatarán dos ejemplos, el primero correspondiente al sector de Talamanca, esto debido a que aún en la actualidad no cuenta con investigaciones científicas en arqueología y la segunda a unos breves reportes de varios contextos del Caribe Central, ambos casos en la provincia de Limón, las cuales se transcriben textualmente. Para el sector denominado Línea Vieja son pocos los reportes escritos, a continuación se presenta el de Eduardo Quesada Ramírez con fecha de 1949. Él presentó un breve resumen de los contextos intervenidos por su persona,

*Con base en la experiencia de varios años, y con el deseo de dar fiel constancia de los trabajos emprendidos, es que presento ahora al Museo Nacional los conocidos adquiridos; más bien pudiera decir opiniones, acerca del tema que indica el título de éste.
He tenido prácticas de excavación en los citados lugares: GUÁPILES, TORTUGUERO, COSTA RICA, LAS MERCEDES.
-----GUÁPILES-----*

Por haber recibido durante largos años en el citado lugar, he tenido en tal mi mayor experiencia. Los especímenes que he obtenido, abarcan –dentro de las clasificaciones culturales adoptadas- las tres de que se habla. Es decir: lítica; cerámica y la cultura del oro. Se ha dicho; es admitido, que fueron los Huetares los que se distinguieron en la lítica. Ello es exacto. Ella fue su cultura. En el citado lugar de Guápiles –que bien se pudiera catalogar como especial zona arqueológica- la lítica más corriente se puede decir que es: sacrificadores: metates corrientes; sukias;-

Luego tenemos que se presentan algunas piezas no corrientes tales como figuras humanas en diferentes posiciones; cabezas solas: una sola pieza; tenemos, por último, que aparecen en bastante profusión por cierto, cinceles. (Las hachas de guerra son exiguas). He de apuntar que la especialidad de tal raza de la lítica de estos indios que se ocupan, fue, especialmente, la figura humana.

No pasa a él con otras zonas dentro de la misma Zona Atlántica; en donde la especialidad, por ejemplo, fue la de los metates.

En cuanto a cerámica, la heterogeneidad; diversidad de motivos, es grande. Se puede señalar como motivo regular o normal, los especímenes simples: vasijas corrientes sin motivos especiales. Dentro de tales características, desde luego, aparecen de vez en cuando sobresalientes unidades.

Merece párrafo aparte los llamados “jarrones” dentro de la jerga de los “escarbadores”. Por cierto que particularmente, creo que lo más sobresaliente dentro de la cerámica total del País, es lo corresponde, a esa sub-especie de los jarrones. Se caracterizan tales por el adorno de las patas; para decir verdad, por las patas mismas de tales piezas. Se encuentran en ellos, toda la diversidad imaginable de animales y de seres fabulosos. El acabado es de una gran perfección. La simetría es excelente.

En general, la cerámica policroma de estos indios, es escasa. Predomina más la incisa.

ORO:

ES MI CREENCIA QUE a pesar de concedérsele a los Brunca el predominio sobre esta cultura, los Huetares los igualaban o los aventajaban. Es indudable que la continuidad de oro de esos aborígenes del Pacífico, es más profusa que la de los del Atlántico. Pero el acabado; la cultura en sí,- no es superior en los Brunca.- Además, las últimas investigaciones y excavaciones llevadas a cabo dentro de la región Atlántica, ponen de manifiesto que en segundo lugar, fue la cultura del oro la que más se desarrolló entre los Huetares.

JADE:

Es indiscutible que el jade, como la cerámica, fue motivo general y no determinado, dentro de la cultura aborígen. TANTO LOS BRUNCA COMO LOS HUETARES FUERON ARTÍFICES DE EXCELENTES JADES. Y dentro de todas esas razas, es evidente que fueron los Chorotegas los que trabajaron mejor el citado mineral.

----- TORTUGUERO -----

Esta zona, baja y húmeda, presenta sobretodo, cerámica heterogénea, incisa o no. Son escasísimos los ejemplares policromos.

Los indios tales, basaron la plasticidad del barro sobre los más directos motivos de la fauna. Fauna sencilla. Generalmente aves. Algunos cuadrúpedos. El barro no es bien templado. Quebradizo fácilmente (más bien tendiente a rajarse).

En cuanto a lítica y oro, no tuve la oportunidad de cobrar piezas.

El jade sí es más profuso. De calidad mala.

----- COSTA RICA-----

ESTOS INDIOS, y dentro de la Zona Atlántica, fueron los que –se supone- sirvieron a niveles los mismos, las diferentes culturas: oro; jade; piedra; barro.

Son sobresalientes sobretodo, los metates. He llegado a pensar que si en Costa Rica se encontrasen vestigios de algo que se asimilase a iniciales pasos arquitectónicos, de encontrarse, sería en esta zona y aledaños: Sardinal; Sardinalito, etc. Etc.

En cuanto a Cerámica, encuéntrase aquí excelente: policroma; incisa, corriente. EL JADE TAMBIÉN ES EXCELENTE [por la referencia podría tratarse del río Costa Rica].

----- LAS MERCEDES -----

Esta zona es la más perseguida. "porque es la que ha dado mas oro". Encuéntrase en los entierros en los terrenos de la Cía Bananera. Es, por cierto, una calamidad trabajar en tales terrenos ya que el agua, corrientemente, inunda los huecos hechos.

En cuanto a la lítica, la de estos lados, es mala.

La cerámica sí es buena. Hay excelente policroma.

CONSIDERACIONES

Es la Zona Atlántica la que en la actualidad se ve más trabajada en arqueología. Yo, que he tenido mi experiencia en tal Zona, vería con placer que las riquezas que se exhuman en ella, fueran, lo más posible, sujetas a pruebas de constatación.

El conocimiento de nuestra arqueología está en sus primeros pasos. Creo, ahora en el principio, que debe guiársele por rutas definidas. E. Q. R (Quesada, 1949).

Con respecto a este informe, se observa la continuidad de excavaciones de sitios que eran alterados a finales del siglo XIX e inicios del XX y la incorporación de otros lugares lejanos, según se van extendiendo las fronteras y posibilidades de ingreso, gracias a estos reportes se dieron a conocer en el MNCR muchos de los sitios alejados.

El segundo fue del año 1965 de un nicaragüense nacionalizado costarricense, huaquero de profesión quien se dedicó por más de 8 años a las excavaciones en Talamanca (sus primeros reportes datan de 1957), esta experiencia y convivencia con las poblaciones indígenas le posibilitaron dotar a algunos de sus contextos con historias orales, sin dejar de brindar pocos pero importantes descripciones de sus hallazgos,

San José Cabécar, Cantón Central

Provincia de Limón, Costa Rica

Julio 8 de 1965.

Sres. Junta Administrativa del Museo Nacional. San José

Honorable Junta:

Sirva el presente informe para testimonio de mis labores en los últimos dos (2) meses correspondientes a: Mayo ocho (8) y Julio (8) de mil novecientos sesentaicinco (1965) el cual dice así: Establecí mis trabajos en San José Cabécar, en el lugar denominado "Usekara yeri"; Hice tres (3) excavaciones a unos cien (100) metros de distancia una de la otra en el plan de un filete al cual está en posición de Norte a Sur casi franco y las excavaciones quedaron en esta misma posición empesando la primera al Sur y hacia el Norte las otras dos (2) la primera midió en la boca un metro y medio (1. 1/2) de ancho por dos metros y medio (2. ½ mt) de largo y solo encontré tierra movida formando en los lados cuatro paredes en cascajo duro y piso del mismo material de las paredes, el alto era de dos (2) metros y el fondo era igual a la misma medida al de la boca: con diámetro de ocho metros y setentaicinco centímetros (8.75 mt) angostandose hacia el fondo siempre en forma circular con un alto de un metro ochenta centímetros (1.80 mt) y cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mt)

en el fondo siempre con pared y fondo de cascajo duro, a esta pedazos muy pequeños de cerámica, poca cantidad de pedacitos de carbón y dos piedras sukias corrientes, de cuarso y el tercer hueco que escarbé era un poco mas grande que los anteriores era cuadrangulares en la boca y el fondo y medía tres metros cuadrados (3 mts) en la boca y el fondo con una altura de tres metros (3 mts) los dos (2) huecos anteriores eran prehistóricos, en cambio del último tuve datos bien confirmados del mas anciano: Jawa o Curandero llamado Franciscano, con ciento veinte (120) años de edad y otro nieto llamado Ismael Fernández con, cuarentaiocho (48) años de edad, quienes me aseguraron que ese último hueco que estaba escarbando era el hosario de cuatro (4) familias de diferentes grupos o clanes y que tenía unos cuatrocientos años de edad, los grupos son: Coctuack, Tequepiuack, Kibeguak y Urabura. Los: Tequepiuack, son Oriundos de San José Cabécar y la primer semilla se empezó a multiplicar en el lugar denominado "Tipugu" y está ubicado a unos quince (15) Kilómetros al Oeste de San José Cabécar. Los Kibeguak y Urabura tuvieron su origen en San José Cabécar y derredores que no abarca cantidad de Kilómetros. Los del grupo primero o sea los Cocktuack tienen un historial mas amplio del cual he venido recopilando datos por un espacio de mas de cinco (5) años que he tomado a quienes he considerado como personas que hablan sin ningún interés a mentir.

Los Cocktuack tuvieron su asiento en Duyíura (Duyé ura) que traducido al dialecto quiere decir: lago salado el cual existe a unos cien (100) Kilómetros al Sureste de San José Cabécar, con un perímetro calculado de unos treinta (30) Kilómetros, dícese que partiendo en la mañana de un lugar cualquiera a orillas de la laguna se regresaba en la tarde al mismo lugar. yo he hecho tres (3) exploraciones en búsqueda de dicho lago pero he tropesado con enormes cantidades de árboles caídos los cuales hay que cortar con hacha para abrirse paso y esto hace muy lenta la marcha y he tenido que regresar en lo actual ningún indígena conoce solo queda la vaga pero real historia que día a día irá perdiendo el jugo de la explicación de lo ideal y lo bello del panorámico lugar que vive pero que puede morir si se deja. En ese lago salado viven toda clase de especie de seres marinos y sufre continuas mareas, similares a la de los océanos, está rodeado de altas cordilleras por cuyos peñascos se desbordan inmensas cataratas de agua dulce o potable y goza de una bella costa amplia en derredor, este lugar fue la primer vivienda de los Cocktuack o los mas grandes Useckares ya que también los Tequepiuack fueron Useckares pero con menos conocimientos que los Cocktuack o grupo de los mas altos brujos de los cuales su fama se llegó a extender por Crickamola, Chiriquí, Veragua, Punta de Burica, Changuina, Terraba, Talamanca, La Estrella y Chirripó, dícese que los Cocktuack no eran guerreros y los Changuinas llegaron a cegarse de envidia por el gran conocimiento en espiritismo de los Cocktuack y los Changuinas decidieron allá en épocas muy remotas unos seiscientos (600) años antes de nuestros días actuales, destruir definitivamente a los Cocktuack, los Changuinas realizaron sus ideas y desde entonces el lago salado quedó sin habitantes, dícese que dicho lugar es inmensamente rico en cacería y pesca pero como fue primitiva vivienda de los Useckares es suficiente razon para que todos los indios sientan miedo en querer buscar el lago y se conforman con contar la historia y saber que existe dicho lugar.

Resultado de la última excavación: pedazos de cerámica, pedazos de carbón, milliflores, unas pocas cuentas o tubos de collar chorreadas de oro bueno y pedazos de huesos quemados. Por un error se me quedó en Bambú el saco donde traía los huesos humanos quemados, los pedazos de cerámica y los milliflores y traje sólo los tubos chorreados, me comprometo a traer y presentar tales cosas en un próximo regreso que haga de Talamanca a San José Costa Rica (Ruiz, 1965). Para más detalles sobre los trabajos de Arnoldo Ruiz, revisar el Anexo N° 3.

DE LOS SABERES, EL CONOCIMIENTO INTANGIBLE

Sobre el reconocimiento y aprendizaje del oficio

El aprendizaje de esta actividad varía de acuerdo al informante y la localidad de procedencia, en la mayoría de los casos surge como una curiosidad gracias al fácil e inmediato acceso a los sitios, sea porque trabajaban o vivían allí además, si algún familiar o vecino era huaquero se les acompañaba desde niños y así se aprendía.

Para el caso de Don Arnulfo Quesada:

“Don Arnulfo nació en la ciudad de San Ramón. Al morir tenía 82 años. Ejerció la profesión de dentista. Su esposa Alicia Padilla Séller, con quien casó en San José, compartió con él sus gustos y aflicciones. Durante algún tiempo, atendió a sus clientes en un consultorio en las cercanías de la iglesia de La Soledad. Posteriormente, hace unos 25 años, se trasladó a vivir al Barrio Toro Amarillo de la Ciudad de Guápiles, en donde continuó dedicado a su trabajo en el campo de la dentistería... Muchos años antes de trasladarse a residir a Guápiles, acostumbraba visitar a menudo a un tío que tenía en esa región, viajes que aprovechaba para recolectar ejemplares para sus colecciones. Sin embargo, no viajaba en ferrocarril, que era el único medio de transporte en esa época a esa zona. De San Vicente de Moravia, ascendía a pie hasta el paso de La Palma. Luego continuaba hasta el Bajo de la Honduras por la histórica carretera a Carrillo, concluía a “pico y pala” en 1882, bajo la dirección de Fidel Tristán y Mauro Fernández, en asocio con el empresario Minor Cooper Keith...” (Murillo, 1987: s. p.).

Al respecto, un vecino de Jiménez indicó:

“Yíay este, uno llega y comienza a ver escarbando así con amigos, uno, a mí me gustaba antes como así, como comprar ganadillo y así ya me encontraba con amiguillos y ya me invitaban, entonces ya yo me iba con ellos a escarvar. Primero fui donde el señor Celso Rodríguez tenía un cementerio muy bueno!, de ahí salió el mejor altar de Costa Rica y lo mejor que ha salido de todos!, ahí [...] era un panteón, en una parte vos escarbas jade y en otra parte escarbabas oro, los cementerios son diferentes y son de tantas [...] mirá! Hay que estudiar tantísimo para encontrar un cementerio! Diay hay que conocer tanto! Que vos no te imaginás!! Mirá los cementerios [...] nosotros usamos unas barritas veá de hierro para tocarlo, lo que hay en la superficie, las piedras y todo eso, hay partes que vos llegás y metés la barra, te tocás un coyolarcito pura piedrita pequeña, redondita, linda, esos son panteones de oro, tienen esa piedrita menuda, tienen una lajita, pura lajitas todo!, pura lajita [...] de esas pequeñitas y la piedra brusca es la de jade, esa sí donde tocás esa piedra brusca es jade, pero llegás a otros lugares que vos llegás y siempre tocás con la barra, pero hacés pelanchar - llamamos nosotros veá- sí huecos, entonces ahí vos vas llegando y donde te encontraste tierra negra, así un ombligo de tierra negra ahí te bajaste, porque ahí estás metía entre la fosa [...]. Los huaqueros éramos amigos, sí siempre...antes para cuando comenzábamos esas cosas de las partes arqueológicas yo iba, siempre yo estaba en Guápiles, a mí me gustaba mucho trabajar con comercio así comprar y vender, era como en los 60s más o menos, me gustaba comprar chanchos, comprar ganado, y entonces yo llevaba a Cartago y así, y entre esas partes ya te encontrás vos amigos, y talvez te tomás una cervocita con ellos o un traguito y ya te encontrás huaqueros y te encontrás de todo y ya comenzás a hablar de todo aquello y ya te envitan y ya te vas a la finca de ellos a trabajar y así, así, así va naciendo todo! (E. Ch., 2008, comunicación personal).

Existieron redes de trabajo, era muy difícil que una persona pudiera simplemente pedir permiso para excavar y lo hiciera solo, estas situaciones podrían darse únicamente si lo hacía en su propia finca. Por ejemplo en propiedades ajenas existía la tendencia a brindar un porcentaje de la ganancia (en especie: artefactos) o dinero (de las ventas) al dueño, inclusive si se trabajaba en grupos, a repartir las ganancias entre los integrantes, aunque esta última manera de proceder era minoritaria, ya que se prestaba para problemas entre los huaqueros. Para el año de 1961, don Abel Fallas reportó al MNCR sus actividades de saqueo, por medio de una nota-informe, en el cual ejemplifica el primer punto expuesto:

“Con motivo haber pasado los trabajos en la finca donde trabajaba; no pude realizar escavaciones durante 2 meses y el último mes que ya me dieron el campo de trabajar, saque las siguientes piezas, 2 tigres pequeños de cajoncito, un tigre regular tamaño, plano, 2 sukias pequeños; 5 tazas de cerámica de las cuales vendí 3 y tengo en mi poder 2 las cuales quiero regalarlas al museo o sea que las llevaré, y 2 tazas chorotegas, las cuales las tiene la finca; más 32 piezas de ollitas redondas sin patas y requemados. Ahora las ascabaciones que voy a llevar a cabo son de mi exclusiva propiedad, las cuales lo que obtenga todo lo llevaré al museo para que hordene” (Fallas, 1961).

Estas prácticas están documentadas en los primeros permisos de excavación, de hecho eran muy pocas las personas que se aventuraban a intervenir sitios sin asesoría ni experiencia, ya que aparte de ser una labor muy desgastante físicamente, no se podían arriesgar a excavar lugares inadecuados. Es por eso, que muchos trabajaron en asocio con individuos de mayor experiencia que inclusive “los formaban” en las labores del huaquerismo antes que los segundos solicitaran sus propios permisos de excavación “[...] no a cualquiera se le daban permisos, debía ser gente que conociera el oficio, un buen huaquero era el que sacaba todo con un solo hueco [...], el que sabía excavar y no dejaba todo despedazado [...]" (R. S. comunicación personal 2007), ejemplo de lo anterior, lo encontramos en la correspondencia del año 1949, cuando el señor Edgar Rodríguez, vecino de San Isidro de Coronado, solicitó permiso para excavar en el cantón de Pococí, Limón,

"[...] vengo a solicitar un permiso o concesión para escarbar guacas[...], tengo un socio que es experto en esta clase de trabajo [...], el permiso solicitado deseara que fuera por tiempo indefinido, ya que así por cualquier motivo pueda suspender los trabajos para volver después a trabajar de nuevo, y así no estar solicitando tales permisos" (Rodríguez, 1949)

Las razones por las cuales se excavaba eran variadas, en el ejemplo anterior sobresalía el gusto por la afición de coleccionar sin embargo, es conocido que en ocasiones las razones fueron la pobreza,

“Bueno yo comencé a conocer sitios así porque en parte en una ocasión me quedé sin trabajo y entonces me llamó la atención el ir a probar ahí en eso. Hay un señor por ejemplo en La Marasca, en la parte que más conocí fue donde están ustedes ahorita donde los Rojas (Nuevo Corinto) y después al frente de la plaza de La Unión que son como unos cerritos, ahí fue donde yo casi más trabajé en eso [...]. Bueno ahí en esa finca yo llegué a trabajar porque el dueño era muy amigo mío y él me invitó a que fuera, diay como estaba sin trabajo fui ahí [...]. Ahh el jade!!!, eso era lo que tenía más salida y más valor!, no yo escarbaba a medias con el dueño de la finca, entonces lo que sacaba yo él se lo llevaba para San José... No más bien anterior a mí un hermano mayor conoció por lo mismo y huaqueó [...]. Ah no, no, no ya le digo que me quedé sin trabajo y me fui a hacer eso, era una opción para tener... porque aquí era más difícil antes para conseguir trabajo, era una salida” (E. V., comunicación personal 2008).

Inclusive la hija de don E. Ch. agregó, *“hasta yo me salvé una vez por eso, mi esposo se fue con él (el papá) ahí pa abajo a una finquita. Cuando yo iba a tener a mi segundo hijo mi esposo no tenía trabajo, entonces a la par del río estaban escarbando y mi papá sacó una cosa ahí, una ocarina que llamaban y una piecita! Y con esa piecita compré todas las cosas del bebé y me fui a San José porque aquí no había hospital [...], entonces me pagó todo (A. Ch, comunicación personal, 2008). Hay quienes llegaban a tener un reconocimiento tal, que eran buscados por personas de diversas partes del país para que les enseñaran a “excavar”, estos “cursos intensivos” podían durar hasta un año, todo dependía de las aptitudes de los aprendices, en estas incursiones se buscaba “practicar” en sitios con diversas características “se aprendiera a reconocer los diferentes tipos de indios”. “Yo aprendí con José Chano Hernández, era mi tutor!, él era el dueño de la Finca Costa Rica [...], al principio yo no sabía ni cómo era el oro!, duré como un año aprendiendo, después como al año ya salía a trabajar sólo [...].” (R. S. comunicación personal 2007).*

Sin embargo, era conocido que no cualquier persona podía excavar existía plena conciencia de que para poder llevar a cabo trabajos en sitios arqueológicos se debía contar con el permiso del MNCR,

“No, no, no di uno llegaba... usted sabe que toda la vida ha sido prohibido porque toda la vida no es de ahora, todo el tiempo ha sido prohibido, pero anteriormente el Museo extendía un permiso, entonces uno huaqueaba tranquilamente todo el día. Los que no tenían permiso eran los que llegaban de noche, en el día se encontraban las cosas en la tierra por fuera porque de noche no se veía (risas). No pero siempre sacaban ellos para ellos, lo que pasa es que eso lo sacaban con la pala cuando la metían” (E. V, comunicación personal, 2008).

Lo anterior no era motivo para detener a personas que se dedicaban al saqueo así, E. V. conoció mucha gente que había huaqueado, *“anteriormente la gente casi todos se dedicaban sólo a esto! Todos. El Sr Hernán Murillo era el dueño de esa finca, él huaqueó bastante*

también, él es el que está aquí donde están los montículos aquellos frente a la plaza de La Unión [...]” (E. V, comunicación personal, 2008).

No existía un momento determinado para “*huaquiar*”, aunque en ocasiones se menciona -lejos del Valle Central (generalmente más conservador)- que se hacía en el tiempo libre: semana santa, inicios de diciembre (cuando se clareaba los terrenos para cosechar), o en ocasiones se aprovechaba las “*crecidas, llenas*” o inundaciones que dejaban en superficie muchos fragmentos cerámicos, lítica o hasta artefactos completos, en este último caso, era una actividad más oportunista y menos orientada al beneficio económico, generalmente se recuperan los artefactos o fragmentos y se ven como patrimonio familiar o local. Otros por el contrario buscaban días secos, “*... no nosotros no, aquí nada más el verano, que es el que le favorece a uno más, porque en el invierno, como está uno metido en el hueco se hace un barreal*” (E. Ch, comunicación personal, 2008). En otras oportunidades se aprovechaba el tiempo libre “*Después yo trabajaba ahí entonces, después en cualquier ratico que yo tenía yo iba a escarbar, fuimos ahí por la península de Osa y nos encontrábamos oro y muñecos y eran muy bonitos, pero de otra clase. Y Ahí habían cementerios, nunca escarbé cementerios buenos! Ahí en la península*” (Ibídem.).

También se presentan incursiones completamente clandestinas, éstas se llevaban a cabo de noche ayudados de candelas y cantineras, solían ser muy peligrosas, ya que en ocasiones se bajaba “[...] *muy profundo en las excavaciones y se hacían huecos en las paredes (a modo de gavetas en donde) se colocaban las candelas o chunches para alumbrarse*), provocando inestabilidad en la fosa y “*derrumbes que los podía ahogar*” (C. A. comunicación personal, 2007), es por esta razón que se buscaba ir acompañado por lo menos de una persona adulta.

A pesar de las dificultades que pudiesen enfrentar estas personas, podría decirse que existió mucha solidaridad entre los vecinos. Por ejemplo, para el sector Este de la Línea Vieja, específicamente de Guápiles hacia Carrillo, la principal actividad era la agropecuaria, enfatizando en la producción de maíz, frijoles, banano, entre otros. Los mismos eran vendidos en Guápiles, pero en ocasiones hubo problemas en su comercialización debido a las fuertes lluvias e imposibilidad de comunicación (e. g. por las crecidas de ríos como el Toro Amarillo), por lo que se perdían o simplemente no podían sacar (F. D. y H. D. comunicación personal, 2010). Ante este tipo de situaciones, los vecinos que contaban con sitios arqueológicos permitían a otros huaquear.

“Bueno estuve primero ahí donde Hernán Murillo y después pasé donde los Rojas que el papá de los muchachos estos me dio permiso veá, porque sin permiso no se podía entrar, después aquí bajando de donde está la estación de Riteve para abajo como a unos seis o siete Km. para abajo ahí estuve huaqueando en otra finca que era de un señor que se llamaba Gonzalo Barrantes, ahora él ya falleció, ahora el dueño de esa finca es un señor de Cartago, ahí también estuve huaqueando” (E. V, comunicación personal, 2008).

De los contextos: los sitios arqueológicos

Es conocido que las intervenciones en sitios arqueológicos por parte de aficionados o personas no científicas ocasiona una pérdida irreparable de información vital para poder comprender las sociedades antiguas. A continuación se resalta información de interés sobre algunos contextos, según varios informantes que trabajaron en ellos. Así para el caso del sitio La Manuda (parte del sitio La Unión Norte reportado por Doris Stone),

“En el Costa Rica era donde se había sacado el altar más bonito, yo no lo saqué. Ese altar era un altar más o menos como este alto, como de 1.20 m pero lo tenía [...], como decirle, las 4 patas eran unos indios que los sostenían, eran grandísimos, ese nunca se sacó entero, siempre se sacaba en pedacitos y se pegaba, es una charita haber sacado una foto de eso, ese sí valía la pena. Ah no mamita, es que hay unas sepulturas enormes, bien grandes, que vos llegaste y te metiste en las sepulturas y tal vez te encontraste al poquito de bajar de sacar las piedras, te encontraste ese altar y ya comenzás a dar y dar y darle y a darle y a darle y a ver cómo es de grande y como es todo y te vas bajando, hasta que ya nada más de sacarlo y esos altares casi siempre van saliendo en piezas porque no salen enteros, como hacen de tantos años y por el peso se quiebran, pero sí debe ser muy bonito escarvar uno entero, más bonito Eso es muy bonito, ahí llegás vos y tal vez no has almorzado ni has nada, comenzastes a sacar cosas bonitas y ya se te quitó el hambre, te se quitó todo y ahí seguiste volándole y así con la gente, es muy curioso. Y en los cementerios hay muchas cosas muy bonitas vieiras, unas ocarinas, unos, muchísimos muñequillos de muchísimas formas, matadores, los matadores aquí tienen la víctima y ellos están aquí con la arma, ya usted los han visto, sí tienen como la cabecilla y ya estos muñecos esos que te decía yo, esos matadores como de 28 pulgadas y media. Es precioso!, cuando te encontrás un muñeco de esos es precioso veá, era lindo [...]!” (E. Ch, comunicación personal 2008).

Por su parte, Valerio mencionó para el mismo sitio, “[...] bueno estuve como dos días nada más en la Finca La Manuda que está a la par del Costa Rica, diay ahí también había de las dos, había de jade y había de oro. De donde están esos indios en las piedras, más para abajo se puede llegar al cementerio que era bueno, había que bajar tal vez unos 500 o 600 m más para abajo ahí. Ese cementerio tenía oro y jade, los dos y cerámica también, de la cerámica buena (E. V, comunicación personal 2008). El mismo informante mencionó que habían algunos lugares que no lo trabajaban, por ejemplo en una finca que llaman Santa Clara, *“había un cementerio bastante grande y era una finca bananera, ahora no sé si será una finca bananera porque como han ido*

desapareciendo. No ahí yo nunca fui, sino que fue un hermano mío el mayor que yo le dije, ese sí fue ahí cuando ya estaba la bananera” (E. V, comunicación personal 2008).

Figura N° 20 Esculturas en alto relieve de “los indios”, sitio La Manuda (parte del sitio La Unión Norte).



Fotografía Mónica Aguilar, 2001.

Por su parte para el sitio Anita Grande,

Un panteón de mucha piedra trabajada [...], poquito para debajo de Anita Grande, cuando yo ya llegué a sacar la primera pieza de oro de ahí me pararon ya llegando al cementerio y eso nunca nadie lo ha trabajado, nunca nadie, me pararon los dueños. Era lindísimo, había unos platos grandísimos de cerámica, eran enormes los platos! Ya era la parte donde te ibas a encontrar el oro, te va pintando como dicen. Eso ellos lo primero que te sale es toda la tierra, zacate y todo eso y llegás y seguís escarbando y te sacas todo eso, viste a esta pared y viste esta otra pared y esta otra y ya vos sabés que estás en la fosa, que estos son los pies, que esta es la cabeza y que en la parte de la cabeza es donde estaba todo lo rico, y entonces todas las caras [...] pero usted escarba fosa toda completa, toda completa (E. Ch, comunicación personal 2008).

La información brindada sobre Nuevo Corinto, es que “[...] donde los Rojas es muy grande, pasa al otro lado, hay muchas partes de donde se sacó, ese cementerio era muy bueno. Yo iba el lunes y se iba abriendo por parte, no había que darles comisión, ellos eran amigos de uno, sólo le decían vengan tranquilos” (E. Ch. comunicación personal, 2008).

“Abajo, usted no ha bajado ahí abajo en esa finca, por donde están los montículos, porque ahí hay lo que llamábamos nosotros, los que creíamos que conocíamos [...] bueno un cerrito así bien redondito muy bonito y encima plano, no me acuerdo el nombre que le teníamos nosotros a eso [...] ah un palenque! En el puro centro casi nunca se sacó nada de ahí, sólo en las orillas alrededor, pero ahí era más que nada lo que daba era el oro. No sólo oro y cerámica muy buena, ahí salía Chorotega y Huetar. El palenque está y esas quedan en el puro centro de los cortes que llama uno. Un corte es que se sabe que es donde está la mayor parte de cosas. Eso por lo general está alrededor del palenque. Sí ahí lo que sale son metates tigres y muñecos.

Los Delgado, esos eran los que sacaban esas cantidades de oro, porque para arribita, al lado del palenque ahí donde está el ceibo, fue donde más salió el oro. Ahí donde está ese bananal

ahí hay un corte bastante grande, que tiene que ser bastante bueno, nosotros no lo trabajamos, pero tiene que ser bastante grandes. Uno de ellos es huaquero, pero en todos los cortes o cementerios a los que uno va tiene que aprender a trabajarlos, porque no todos los cementerios son iguales, por ejemplo ahí en ese cementerio de ese bananal yo abrí sólo una sepultura, ahorita me da risa eso, porque son unas piedras redonditas, pero son como de este largo, esas están paradas y ahí se llega a una tierra amarilla como esto y se pasa aquí parejito y uno ve que es raro que no hay nada de piedra, la piedra esa llega tocando con lo amarillo entonces para sacar uno lo que hay ahí hay que romper lo amarillo, y nosotros no lo hicimos.

La piedra, todo lo que llama uno tapa están paradas y son redonditas. Las de laja, nosotros los huaqueros le llamamos tumbas de cajón, cuando uno de esos muñequitos de piedra ahí sale oro y cerámica buena. Aquí yo saqué unas de esas en esa finca ahí que era de Hernán Murillo en la parte de arriba habían como dos o tres de laja, ahí nunca saqué algo bueno. Aquí hay mucha laja para que ellos agarren de eso (indios).

Ah bueno!, ahí mismo en ese bananal hay un corte que es de pura tapilla y collolar pero es muy gruesa, esas son las que se pueden bajar hasta dos metros. Hay una cosa curiosa, el indio cuidaba más el jade que el oro, el jade lo mete más hondo, el oro, uno saca el oro sentado en el borde del hueco, sí, sí, sí!, se lo digo porque yo he sacado (risas). El jade era o es tan fino que para ellos era una de las cosas de más valor.

Sí, collares y unas cuentitas chiquititas como una cadena, yo saqué collares en esa finca, en cantidad en una sola persona, por ejemplo en la que saqué ese metate que le dije que tenía como 2m de hondo, ahí pudo haber sido un cacique pudo haber estado enterrado ahí sobre la mesa con una [...], entonces yo jalaba así y lo echaba en una olla (risas) era un montón de cuentitas. Los colgantes salen reinas, salen un montón de figuras en general, yo saqué un tigre en jade que lo paraba en cualquier parte, sí, sí, sí lo paraba en cualquier lado, y saber dónde está, eso no podría decirlo (E. V, comunicación personal, 2008)

La Unión Sur (incluye sectores no reportados cercanos al plaza del poblado de La Unión: *“Hay diferentes, por ejemplo yo estuve escarbando ahí al frente de la Plaza de La Unión y habían sepulturas que se bajaban más de dos metros, no hay piedra grande, sino que todo fue manuable, que los indios la pusieron [...] ahí habían sepulturas que le sacaban 33 piezas de oro en una sola!, pero eso ya es de los primeros nada más, de los primeros que sacaron que huaquearon, porque ya después llegaba uno y llegaba como a ver qué le dejaban.”* (E. V, comunicación personal, 2008). El sitio La Unión Sur, corresponde a un amplio cementerio que se encuentra en el sentido inverso a los anteriores (al otro lado de la carretera a Guápiles, la cual corresponde con la antigua ubicación de la línea férrea, la cual dividía a la Unión en Norte y Sur). Para el caso del Caribe Sur, Don R. S. cuenta que a 40 Km. hacia el Sur de Limón cerca del río Banano se habla de un contexto tardío en el que se recuperaba

“[...] mucho oro matado, me iba hasta un mes de la ciudad en tren, todo era casi selvático, iba a Limón, después al Sur o Guanacaste, andaba por todo el país. A 40 km al sur de Limón por el río Banano por El Catibal, había mucho oro pero todo matao [...], por el encuentro con los españoles, las figuras como los maletero de 22 g tenía la boca mataa, majada, los cascabeles estaban eschripados, había un plato de 77 g [...], todas las piezas con desperfectos, también

habían guacales, metates, también encontraron un jade azul en una de las tumbas [...] todos los artefactos con desperfectos” casi a un metro de profundidad como mínimo, él explicó que estos artefactos se encontraban así porque a los “[...] indios ya los estaban persiguiendo los españoles, entonces ellos iban a esconder oro, pero lo mataban para que si se lo encontraran no les sirviera a ellos [...]” (R. S, comunicación personal 2008).

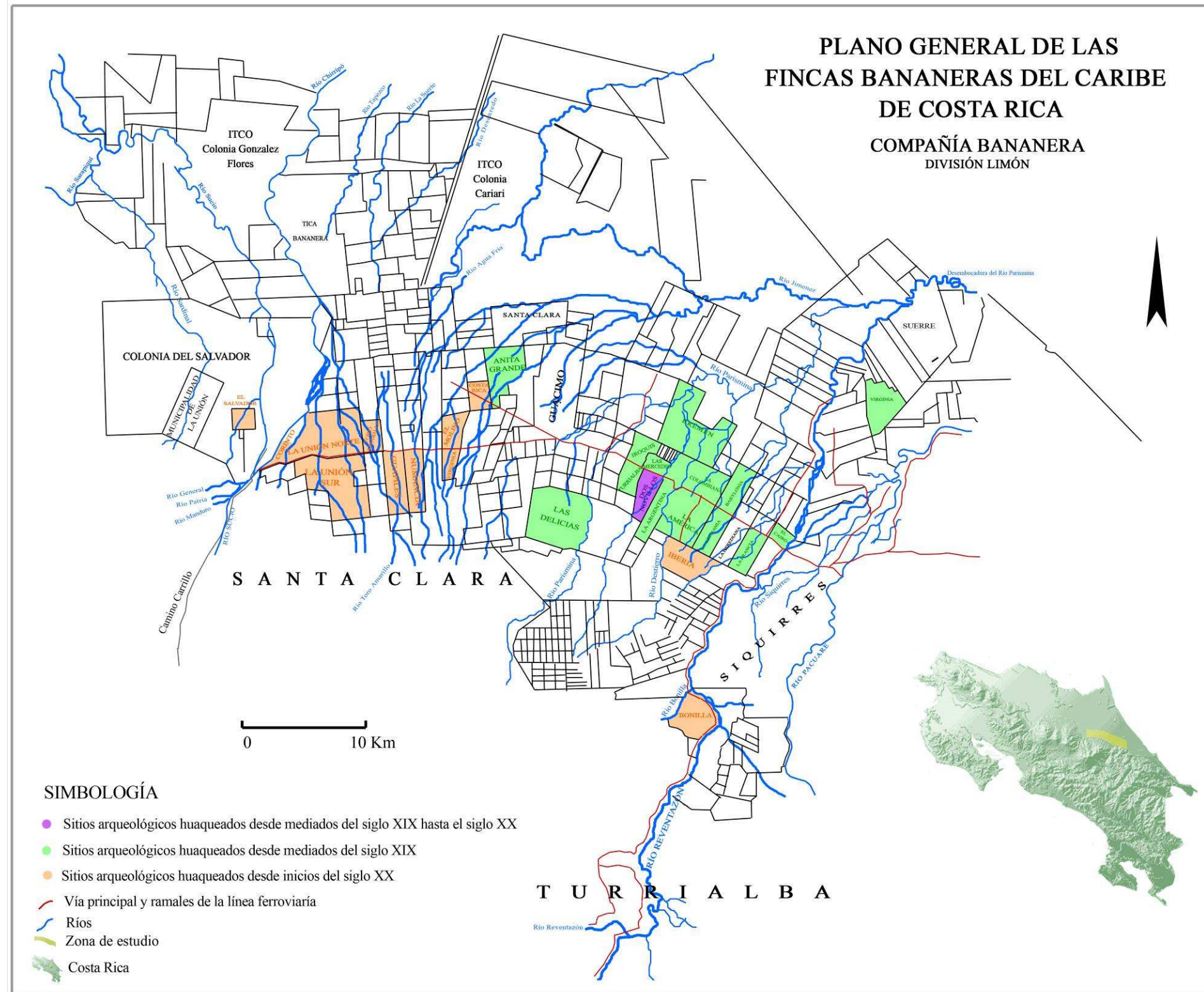
Este tipo de explicaciones no son aisladas, por ejemplo, con relación a la cerámica temprana señalaron que eran materiales procedentes de otras partes del país “cerámica de Tárcoles” o asociadas a culturas “pre-diluvio”-para el caso de los huaqueros que son católicos creyentes, llamadas por ellos “pre diluovianas”. Es un factor de importancia, ya que para quienes son creyentes, el desenterrar personas con creencias “paganas” o “inferiores” no va a representar moralmente ningún inconveniente, además de la escasa identificación de las poblaciones con los antepasados indígenas. En suma, este es un tema que cuenta con muchas aristas, de antemano se sabe que cualquier oficio encierra una serie de conocimientos muy complejos que pueden ser transmitidos de generación en generación, pero para el caso de una práctica que tiene menos de 30 años de ser ilegal son pocas las personas que buscan exteriorizarlos. El trabajar con una muestra ex huaquera brindó una mejor oportunidad para la comprensión de las características históricas, sociales, económicas, culturales y políticas que circunscribieron el ejercicio. Pudiendo así ver la variabilidad del mismo dentro de un contexto histórico específico, en el cual este ejercicio era permitido y gozaba de cierto prestigio, aunque se aclara el que se tenía una consciencia del problema de la destrucción del patrimonio arqueológico.

Figura N° 21 Fotografía de huaqueros en Guápiles, 1959.



Fuente: S. A. 1959. (Leyenda: “Un valioso entierro de indios fue descubierto y sacado por Álvaro Cruz en la zona de Guápiles La fotografía de Claudio Cruz Chacón muestra el momento en que se extraían las interesantes piezas”).

Figura 22 Mapa general de fincas bananeras, con presencia de sitios arqueológicos huaqueados.



Sobre el procedimiento

Asimismo, se les consultó a los informantes sobre el proceder en los sitios arqueológicos, fueron enfáticos en que no hay una única manera, depende de las características de los lugares. Para determinar cómo deben excavar hacen uso de su experiencia (comprensión del paisaje, ubicación, características visibles de las estructuras), así como se ayudan con rudimentarias herramientas, entre ellas las dos más importantes eran las barretas (sondas), cuchillos (machetes muy desgastados).

Es que esos cementerios mamita, había que ir por partes, hay unos cementerios que tienen piedras grandes, hay otros que debajo de las piedras lo que hay es tierra, uno va despacito con un cuchillo, entonces para estudiarlo bien uno tiene que ripiar, ir raspando con un cuchillo poquito a poco la tierra. Hay otros lados en donde había piedras, yo vi un cementerio por San Jerónimo de Moravia, y era un cementerio bien grande, yo nunca había estado ahí y ya sabía más o menos como era [...] (E. Ch, comunicación personal, 2008).

“Uno no lo destapa todo de un solo, sino que lo baja a poquitos, conforme uno lo va sacando, lo va jalando. Sí porque por ejemplo, el indio era tan inteligente que todo lo dejaba marcado entonces por ejemplo en la orilla de la sepultura, porque uno abre el hueco total, verdad?, en la orilla de la sepultura uno va sacando cerámica, eso va a la orilla y la cerámica va marcando, por ejemplo cuando son tumbas de oro, si usted pega un muñeco, usted tiene que fijarse en el muñeco a ver para dónde está viendo (risas), para donde esté viendo el muñeco, si es de oro ahí va a estar la pieza de oro. Sí pero ellos marcaban. Los huaqueros de antes, los huaqueros de antes, los...se puede decir los primeros, esos abrían la sepultura y se iban directo al pecho. Cerca de la cara estaba todo, diay figúrese que ellos hacían eso y lo demás no les interesaban, lo que le interesaba era el oro. La cerámica la dejaban” (E. V, comunicación personal, 2008).

Así surge la pregunta, ¿cuánto tiempo tardaban estas personas en excavar un contexto que les interesara?, según indicó Valerio,

“lo más que saca uno en el día cuando es una sepultura son buenas, lo más que podría sacar son dos en un día. Es que lleva mucho tiempo y si hay cerámica hay que sacarla uno con mucho cuidado y todo eso para que no se quiebre, sí, bueno lo que más que hacía uno era tal vez dos, porque no se hacía, como se dice, corte corrido, sino más bien sepultura a sepultura veá” (E. V, comunicación personal, 2008).

En lo que se presenta coincidencia en los datos, es que para detectar los lugares a excavar se utilizaba una barrita (barreta, sonda), la cual se introducía en el suelo para tocar donde había piedra y dónde estaba suelta la tierra,

“[...] sí porque todos los cortes no son iguales, hay unos que son que llama uno “de tapilla” que son con una tapita muy bonita, está ahí bien parejita pareciera que fuera una cama de piedra; después el “collolar”, collolar es una piedra finita pero, como agarrar un puño de cuarta, bueno para excavar eso [...], bueno que ahí se usa es la pala y ya cuando se quita todo porque eso está en una cierta altura, la tapa y eso después ya de ahí para abajo ya está

el entierro tonces en la tierra así hasta llegar a donde está ya toda la cerámica y eso” (E. V, comunicación personal, 2008).

Otro ejemplo lo reveló un periodista que entrevistó al Sr. Ramón Bell años después de haber ejercido como huaquero oficial y declaró que,

“Entre sus galardones está el haber descubierto el cementerio de los corobicies en Bagaces de Guanacaste, hace más de un cuarto de siglo. Para entonces el “Negro Bell”, como cariñosamente lo llaman en Turrialba, pues su abuelo fue jamaiquino, contaba con un permiso del Museo Nacional para cavar fosas precolombinas. Todavía conserva uno de esos documentos oficiales. Barreta en mano, pala, la “ripiadora” –cuchillo pequeño- y mucha voluntad lo hicieron internarse en aquellas tierras calientes. Husmeando aquí y allá, con una experiencia en este oficio que empezó a acumular desde los 15 años, dio con aquel extenso panteón indígena [...]. Poco a poco, desovilla el hilo de sus andanzas y ofrece pormenores de la forma en que las fosas fueron construidas por los aborígenes, “El panteón de oro es de oro y el de jade es de jade”, expresa categóricamente para indicar que no hacían mezclas de materiales, aunque con el metal precioso es común encontrar piezas de barro y objetos de piedra con el jade. También revela claves para dar con una tumba en un campo por el que la gente pasa y no se percata del posible tesoro que está pisando. Y señala diferencias entre las fosas de Talamanca, la zona de Línea Vieja –donde abundan los cementerios- y los de Guanacaste. Indica que la barreta –instrumento de metal largo y puntiagudo- es vital en este “trabajo que es de hombres, pues es muy duro y además hay que tener experiencia, mucho conocimiento” (Tovar, 1991: 1).

Motivaciones: el gusto por huaquear

En diversas fuentes consultadas se puede comprender que existió un gusto por excavar. Inclusive cuando se daban razones de esparcimiento o búsqueda patriótica por conocer la historia del país hay variabilidad en las motivaciones. Así para el año 1940 el señor Allan Padilla indicó que,

"En asocio de algunos compañeros de oficina, pensamos hacer un paseo a la finca "Germania" propiedad de la Compañía Bananera de Costa Rica. Guiados por la curiosidad y al mismo tiempo en vías de estudio, y sabedores de que en la citada propiedad hay todavía algunas tumbas indígenas solicitamos a la citada Compañía permiso para hacer una o dos excavaciones [...], no vamos en busca de oro o cosas que se parezca, vamos sencillamente en vías de paseo y descanso, y queremos aprovechar ese día para saciar nuestra curiosidad y hacer un buen estudio de lo que la gente llama comúnmente "Entierros de indios" [...]" (Padilla, 1940). Mientras que para el caso de conocimiento patriótico se tiene que,

"Como su autoridad se ha dado cuenta que no solo por simple curiosidad, sino más bien por deseo de investigación me he dedicado desde algún tiempo a las excavaciones de huacas o entierros indígenas o arqueológicas y por tal motivo ya antes se me había dado permiso para tales exploraciones en la sección de Pococí, de nuevo y con el deseo de continuar esa labor a la que he puesto todo entusiasmo, me permito solicitar renovación de tales permisos. Ya el museo cuenta con varias piezas de valor que yo he donado gustoso y puede estarse seguro que cualquier objeto que adquiera y valga la pena, será traído en la misma forma". (Palma, 1948).

La curiosidad y el sentirse conocedor de un recurso muy especial y selecto, le permitía a los huaqueros inferir respecto a la manera en cómo se vivía en el pasado.

“Habían partes en donde se veía que ahí vivían puros indios seguro y ahí se morían y ahí mismo los enterraban. Sí porque fijate! Que al encontrarte huacas con tantísima cosa en esas casas, qué se iba a fijar uno, a veces habían sólo lugares donde no sólo se enterraban. Por ejemplo aquí, yo conozco lugares donde había de esas rodelas con entierros, había una un panteón de afuera por la calle, a ese yo sí los vi... ese era muy bueno. Por aquí hay varios cementerios pero no todos son iguales, por ejemplo es diferente al del General [Corinto] (E. Ch, comunicación personal, 2008).

Por su parte, E. V. (comunicación personal, 2008) mencionó que *“Aquí me parece a uno como que cree que conoce, que en esta zona hubieron como tres dijera grupos, porque sí hay huetar, porque sí el huetar no se reúne con el chorotega no, ni a el otro que le dicen brunca ni nada de eso, entonces uno sólo saca cementerios de esos, por partes, los huetares y el chorotega son los menores, el brunca y ese otro sí se coinciden en el jade sí, los que enterraban más hondo Existieron razones vinculadas a las actividades cotidianas, por ejemplo cuando se trabajaba la tierra para labores agrícolas. Aquí es preciso aclarar que aunque el objetivo de las personas no era huaquear, tras el saqueo que podría presentarse hubo “cierta preocupación” por salvaguardar parte de los materiales que se estaban destruyendo, por ejemplo el señor Bernardo Rodríguez, agricultor vecino de Río Jiménez en Pococí informaba al MNCR que,*

"Desde hace algunos meses adquirí, en la zona de donde soy vecino, una propiedad a cuya explotación agrícola me he dedicado. Al realizar mis labores, he encontrado gran cantidad de objetos indígenas de barro, en su mayoría destrozados por los animales de labranza y por las maquinarias que empleo en mis actividades. Ello me ha convencido de que la finca que poseo, y sus alrededores, deben ser ricos en yacimientos arqueológicos indígenas, y los cuales, antes de que desaparezcan totalmente, es preferible que sean extraídos [...]. Me comprometo desde ahora a cumplir fielmente los dictados de la ley de exploraciones arqueológicas; a presentar al Museo todos aquellos objetos que merezcan, por su rareza, formar parte de su colección, y los cuales, desde luego, obsequiaré y, finalmente, a hacer uso personal exclusivo del permiso que se me conceda, advirtiendo que no me anima, al formular esta instancia, el lucro personal, y sí el deseo que se conserven tan valiosos exponentes de la cultura indígena costarricense" (Rodríguez, 1949).

Asimismo, hubo razones de necesidad económica, tal y como se ha explicado, la inestabilidad de la producción agrícola en la zona motivó a que personas tuvieran que buscar opciones de generación de recursos en épocas de crisis, ejemplo de ello fue el Sr. Socorro Bell quien de agricultor, pasó a ser huaquero y luego restaurador y artesano,

“Bell fue agricultor hasta una edad muy cercana a los 40 años. La falta de ayuda en este campo y lo poco que le pagaban por sus productos lo obligaron a cambiar de actitud. Fue así como se dedicó al oficio de huaquero, en diversos sitios de la región atlántica. Fruto de sus

hallazgos, por sus manos pasaron exquisitas piezas del valioso arte indígena precolombino: imponentes guerreros, ricamente tallados en granito; gran variedad de metates, primorosamente esculpidos en bloques monolíticos, del “tipo más artístico de Mesoamérica”; amuletos de lapislázuli y otras joyas de gran preciosidad, [...]; vasijas en cerámica de riquísimas policromía, [...] joyitas de oro de gran preciosismo y alta calidad artística, [...]” (Murillo, 1980: 6).

Conciencia versus otros intereses

Si bien hay una conciencia de la necesidad de conservación y prohibición del huaquerismo inclusive en épocas anteriores a la promulgación de la ley 6703-ya que se controlaba con los permisos suministrados por el Museo-, la búsqueda del “descubrimiento” y control sobre lo que según muchos -les pertenece- incita a romper las leyes, esto acompañado de la falta de trabajo y problemas económicos. Es así como en momentos de crisis se solicitaba permiso a los dueños de las propiedades para “montear o huaquear” y así tener un “ahorro” al que se puede acudir:

“Una vez le pidieron a un vecino que le dieran permiso para vaciar las tumbas, porque en la finca de él habían muchas rodela, esas que son con muchas piedras en alzadas y le pagaban un dinerall!!!, pero él dijo que no porque le daba miedo la ley, usted sabe eso es prohibido, quién sabe qué cosas iban a sacar, sabían que habían, pero no era gente de aquí sino de San José y como él les dijo que no, una mañana amaneció y cuando fue a ver las vacas todo estaba huaquiao, quién sabe qué cosas sacaron en la noche, tan buenas [...]!!! Y ni siquiera pagaron!, esa gente se tuvo que hacer rica, seguro! [...]” (C. A, comunicación personal 2008).

En lugares donde se contrataban a personas para labores agrícolas por temporadas, esta era una actividad que brindaba sumas casi insignificantes pero de sobre vivencia a los individuos que excavaban, en otras palabras se volvía parte de una economía informal a la que se recurría como alternativa laboral. Ninguno de los entrevistados gozó de grandes sumas de dinero por sus incursiones, todo lo contrario pareciera que el beneficio está en los intermediarios quienes logran vender los artefactos a personas “importantes” del país o ubicarlos en el extranjero. A pesar de esto sí se sabía de compañeros con mejor suerte que sabían con quien tratar, por ejemplo Don R. S. indica que: “[...] por ejemplo él -Don Chano, su tutor - excavó en un redondel de Finca Costa Rica en total una libra de oro y la vendió en ¢70 000 en 1945, imagínese cuánta plata era!!!”.

Existía prestigio en la donación de materiales arqueológicos a instancias que velaran en su conservación, (algunos artefactos como metates, esculturas, entre otros que no eran cotizados en el mercado, o inclusive algunos que sí) y se donaban a museos y/o

coleccionistas entre ellos el MNCR, a la Universidad de Costa Rica, en donde se recibieron y fueron catalogados como “sin contexto”, el mismo informante describe:

“[...] vea yo saqué unas rodela muy buenas y tenían altares grandísimos, son como mesas, pero diay muchas veces no se podían llevar porque era muy difícil y había uno muy bueno entonces yo pensé que era bueno que estuviera en el Museo, usted sabe para que todos los pudieran ver qué belleza!, ah! pero no era tan fácil, vea uno para ir a Guápiles tenía que irse en tren por Turrialba, era un viaje largísimo y cansado, pero eso no es como ahora, era pura selva, salían los tigres [...] usted no se imagina!, y no era como en el centro por donde estaba la línea, no, eso era para adentro, ahí no había gente, era peligroso, uno se iba una semana a veces la esposa de Chano iba para ayudarnos, era muy valiente, a muchas no les gustaba! para sacar esa pieza tuvimos que conseguir un caballo para llevarla a la línea y de ahí mandarla por tren en encomienda!., vieras cómo costó!, y lo peor es que yo he ido al Museo para ver si está y de nada sirvió porque nunca la han puesto y tanto que costó!” (E. A, comunicación personal, 2009).

La conciencia y búsqueda de preservación de estos contextos no se ha manifestado de la misma forma en todos los lugares ni grupos étnicos, por ejemplo se tiene conocimiento de indígenas que se han dedicado al huaquerismo o colaborado con huaqueros. Es así como se vio que las necesidades e intereses no excluyen grupos que muchas veces se les ha idealizado esto al igual que para la población en general va a depender las circunstancias sociales que envuelven a los practicantes aunque se está consciente de que sí pueden existir sectores bastante más conservadores que todavía creen en el respeto de los contextos ancestrales-y arqueológicos-, para el caso de la reutilización de artefactos en zonas indígenas cercanas al área de estudio, por ejemplo se habla de Baja Talamanca en donde las personas de la localidad “A veces, sin embargo, se encuentran pequeños metates de borde levantado provenientes de antiguas sepulturas que se usaban con este propósito...” (Stone, 1993: 33).

Aunque no siempre la excavación de contextos funerarios respondió a las necesidades de reutilización como lo expuso Bozzoli “Él ha visitado el cementerio ancestral en Lari (que según se indica en el mismo texto es sagrado), que fue saqueado por huaqueros hace poco tiempo. Algunos bribris del Llano que querían ganar dinero, llevaron a los huaqueros a este lugar” (Bozzoli, 1979: 128), sino que las incursiones están motivadas claramente por la búsqueda del beneficio económico. La búsqueda de artefactos precolombinos “que valen la pena” se enfocaba en materiales metálicos (oro), piedras verdes (vistas en colgantes, se les llama jades (mayoría “jades sociales”), algunos de los cuales se incorporaron a colecciones y otros fueron manipulados y reutilizados en joyas (en ocasiones se buscaban “gemelos” los cuales eran sumamente difíciles de encontrar, cuando se lograba algunas mujeres adineradas gustaban usarlos como aretes, por lo que su anatomía no eran gravemente modificada). Para el caso de

la cerámica la más cotizada era la policromía, llamada por los informantes “*chorotega*”, esta aparecía en “*cementerios*” y “*rodela*” diferenciados por la presencia-ausencia de montículos y/o conglomerados de piedra, pero era bastante escasa en Línea Vieja, su búsqueda permitió a los huaqueros especializarse en la identificación de contextos tardíos.

Los conocimientos en torno a cómo se debía trabajar en el campo es uno de los principales elementos de diferenciación con la práctica arqueológica científica y por ende, en donde se evidencia los objetivos tan diversos que existen entre esta y la del huaquero, por ejemplo don C. A., al igual que don R. S. en diferentes ocasiones cuestionaron el por qué hacer excavaciones en trincheras ya que así “*no se recupera nada, sólo se baja un poquillo y ni siquiera en los lugares de importancia...por eso es que nunca sacan nada*”, así criticaban las labores de arqueólogos, su principal objetivo era la extracción de artefactos por lo que se enfocaron en la excavación de contextos funerarios tardíos, aunque reconocían la existencia de otros tipos de sitios tales como “*basureros, casas, huacas de indios pobres*”, etc. En Línea Vieja, don R. S. (comunicación personal 2007) quien brindó una descripción sobre los contextos para encontrar oro,

[...] se quita la tapa, baja con la tapa de la tumba y el oro siempre está abajo, abajo a veces debajo de la tumba, porque lo escondían”, mientras que cuando son “tumbas Chorotegas: con la tumba abierta, había que buscar la cortina y excavar adentro, a veces salían jades y cerámicas a los 2, 5 m de hondo, eran grandes, tenían un piso de arena con una corona de piedra [...], de donde estaba esa tumba, al este estaba la mesa ceremonial donde sacrificaban al indio, cuando había esta arena el cacique estaba al este, se ve un hoyo y la corona y a 4 m de ahí estaba la mesa”.

Asimismo, señalaron las diferencias de construcción entre un sitio y otro, por ejemplo para los cementerios donde no hay piedras, pero abajo sí se encuentran las ofrendas había que hacer un:

[...] bajonazo: cuando había tierra amarilla ponían pocas piedras, la cerámica al lado de la cabeza, [...] otros los excavaban, bajaban 7 pulgadas debajo de lo amarillo, se trabajaba raspado con cuchillo porque era muy suave y así se tenían que trabajar las tumbas con cuidado, el oro o el jade salía siempre cerca de la cabeza [...], cuando hay tigras de piedra están mirando donde está el plato de oro –si lo tiene- pero nunca lo tienen en los pies, si está eso después sigue el águila [...]” asimismo, los montículos no eran de su interés “*[...] en los montículos no hay entierros, los entierros están al lado, las huacas están por túneles a las cuatro varas, si son cajones y se encuentran tres piedras encima de la tapa sólo tienen piezas grandes [...]*” (Ibídem).

Dependiendo del tipo de contexto variaban las técnicas de excavación, desde bajar 2, 5 m de profundidad con pala a excavar raspando con cuchillo asimismo, la ubicación de los

enterramientos que les interesan *“los Chorotegas, de caciques”*, etc. se ubicarán a diferentes distancias a nivel horizontal y vertical no sólo dependiendo de la temporalidad (que se deduce por la descripción de los artefactos extraídos), sino según el lugar; lo anterior se especifica ya que los ex huaqueros de mayor edad entrevistados generalmente no trabajaron únicamente en esta zona, sino que recorrieron el país, por ejemplo Don R. S. brindó información de prácticamente todas las provincias, resaltando su actividad además en sitios reconocidos como Guayabo de Turrialba en Cartago y El Panteón de la Reina en la Zona Sur.

Para el río Costa Rica (sitio La Manuda, parte del sitio inicialmente reportado como La Unión Norte, anteriormente descrito), describió contextos con oro cuando *“se baja hay pintitas de oro, que son como bolitas de salva que se usaron para hacer moldes para fundir el oro [...] pero de estos también había en los redondeles ricos desde el río Costa Rica, hasta el río Blanco [...]”*. Para el contexto denominado *“Las Flores”* donde Nanías Rodríguez *“[...] se podían recuperar jade, sapos gemelos, águilas y platos de oro, etc., en un panteón en un montículo había una mesa orera de cuatro patas de palomita, también se sacaban muñecos, pero nadie daba ni 2 pesos por eso así que se dejaban en el panteón [...]”*. Además se identificó dos contextos de basureros, uno por el río Sucio y el General, casi por donde se une este con el río Blanco, en ellos había mucho material, la mayoría quebrado y revuelto.

Sobre “las historias de miedo”

Es precisamente con la soledad y los diversos factores de peligro que surgían temores e historias, entre ellas de *“[...] indios que buscan perder a los huaqueros”, “huacas que se desaparecen”, “indios que buscan a los huaqueros por las noches y los molestan hasta que les devuelvan sus pertenencias”, “indios unidos a los animales para asustar” “tinajas de oro que se vuelven polvo”, “espíritus luminosos en la noche”*, entre otros. Un análisis solamente de este tipo de historias sería un trabajo final de graduación para un antropólogo, psicólogo u otro científico (a) u otro científico social.

Relatan que sólo *“un verdadero huaquero”* que ha estado en el campo y *“ha visto y escuchado las risas y voces en la montaña”* es capaz de creer en ellas, aunque, no a muchos les gusta hablar de los *“sustos”* que se han llevado en el campo, precisamente por temor al *“choteo”*, burla e incredulidad.

“Cuando asustan en un panteón es porque hay mucho oro: se sacrificaba a un indio para que cuide las cosas [...] ¿quién sabe qué secretos sería? [...] se oyen gritos de gente, animales [...] los oía hablar”. (R. S, comunicación personal, 2007).

“El único cementerio que oí que asustaban o que salía una luz fue en ese cementerio de los Rojas (Nuevo Corinto) abajo, sí ahí donde está ese palenque ese que le dije, como a unos 100 o 200 que hay un ceibón grande, ahí fue donde me decían que salía una luz, eso fue que me dijeron ellos, yo no lo vi, se veía de noche. Lo que me decían a mí, no era porque yo lo haya creído, era porque el cementerio era muy rico. Eso era lo que decían, yo no [...] sabría. Ese cementerio lo trabajaron demasiado, yo casi no trabajé ahí pero la gente sí, sí lo trabajaron, antes de los Rojas.” (E. V, comunicación personal, 2008).

Se habla también de un venado que solía aparecer en medio de la selva cerca de los lugares que se estaban excavando, *“los perros lo corrían, uno le tiraba con la escopeta y nunca le pegábamos porque era un indio [...], en los entierros importantes mataban a un indio para que los cuidara”*. En las incursiones en lugares lejanos (zonas boscosas del Caribe) donde el acceso era muy difícil, el papel de las mujeres era muy importante, en un grupo de trabajo asistían por lo menos una de las esposas de los huaqueros quien se encargaba de suministrar los alimentos en el campo, en ocasiones se mataban monos y eran ellas quienes los cocinaban, aunque no a muchas les gustaba hacerlo, ya que tenían que pasar solas todo el día en el bosque *“y les atemorizaba el tigre”*.

En suma

Como fue indicado, desde el siglo XIX eran conocidos algunos sitios arqueológicos principalmente en Guácimo y Siquirres (en grandes haciendas bananeras), las cuales inicialmente fueron saqueadas por extranjeros y empleados de las fincas o constructores de la línea ferroviaria situación que continuó en las siguientes décadas, en manos principalmente, de nacionales. Entre los inmuebles inicialmente saqueados se encuentran las fincas: Las Mercedes, La Virginia, Germania, Babilonia, La Argentina, La América, Bremen, La Colombiana, La Francia, Turrialba, Iroquois, El Cairo, Williamsburg, Las Delicias, Anita Grande, entre otras. Posteriormente, hacia el siglo XX se le agregan El Salvador, Iberia, Bonilla, Costa Rica, Numancia, Patricia, Guápiles, La Virginia, El Molino, Cristina, El Salvador, La Unión Norte y Sur, y los sectores conocidos como Toro Amarillo, Corinto o El General y la Colonia.

Es preciso aclarar que se incluye la información de los contextos arqueológicos es evidente que en muchos se dio la alteración de más sectores, pero no se puede conocer –de manera detallada- los momentos de impacto, debido a la gran cantidad de personas que se han dedicado a huaquear.

Evidentemente el desplazamiento se dio hacia el extremo Noroeste de la Línea Vieja, sitios de colonización tardía por parte de personas procedentes del interior del país. Además, se incluye los sitios Sardinal (sin registrar) y Cubujuquí en Sarapiquí, los cuales aunque políticamente no se ubican en la zona de estudio (al estar fuera de la provincia de Limón, -en el cantón de Sarapiquí, Heredia-), geográfica y culturalmente están integrados a los sitios arqueológicos contenidos en los lugares anteriormente señalados. Para el caso específico del sitio Williamsburg se cuenta con información de cuáles fueron los sectores inicialmente impactados y saqueados, esto mediante el estudio de mapas históricos de la *United Fruit Co.*

IV PARTE
SOBRE EL TRASIEGO Y COMERCIO
DE BIENES ARQUEOLÓGICOS

“Si bien la ciencia de la moral se relaciona con el ser humano como individuo, en esta obra se hace un esfuerzo por vincular el sistema social con el comportamiento en los negocios, por considerar a uno como la causa del otro, y porque no pueden darse los negocios sin la interacción que propicia el sistema social, el que, al mismo tiempo, es la base para la conducta de los individuos”.

(Serrano, 2000: 17).

SECCIÓN I

INTRODUCCIÓN

“En casi todos los países de América Latina y el Caribe, es un secreto a voces que, diariamente, importantes bienes culturales desaparecen de sus lugares de origen o de los espacios en donde se encuentran. La lucha por recuperar los objetos desaparecidos se viene convirtiendo en un proceso no solo complejo y costoso, sino que enfrenta a los países en desigualdad de condiciones para atacar a este problema pues, por lo general son los países pobres o en vías de desarrollo los que se ven más afectados por este flagelo y, en la mayoría de los casos, no están en capacidad de desgastarse en un enfrentamiento por la devolución de bienes materiales, cuando sus esfuerzos debieran orientarse, principalmente, a la construcción de su futuro consolidando su propia personalidad e identidad y ello implica, evidentemente, la preservación de su Patrimonio Cultural”.
(Bákula, 2008).

GENERALIDADES

El siguiente apartado busca responder a las preguntas ¿Cómo se dio el trasiego de bienes arqueológicos en Costa Rica? ¿mediante cuáles mecanismos se llegó a vender, intercambiar, regalar -(a dar un flujo)- de artefactos arqueológicos tanto a nivel nacional como internacional? Generalmente, se considera que la palabra trasiego, incluye acciones ilegales donde se da un cambio monetario pero, no necesariamente es así. En la presente investigación se entiende como el traslado de los artefactos, medie o no el beneficio económico, ya que como se verá, no solamente el huaquerismo, -entendido como la extracción con fines comerciales-, fue un motivo para la sustracción de objetos antiguos; existen otras formas como “regalos”, “donaciones”, e inclusive la “curiosidad y tenencia”, cuyo papel también fue sobresaliente como parte de las razones por las cuales se intervenían los sitios.

Se usará como sinónimo las palabras negocio y comercio, ya que para este caso específico, va a conllevar la acción mercantil de intercambio de bienes por dinero entre 2 o más personas. Así, cuando se refiere a negocios se está aludiendo a un concepto cuyo significado se vislumbra en dos vertientes: primero, en calidad de actividad económica que se encarga de producir y brindar bienes y servicios con el fin de satisfacer las necesidades de la colectividad y que para lograrlo, alquila a cambio, fuerza de trabajo de manera remunerada. En segundo lugar, es visto como una actividad social, en donde se caracteriza a un grupo de personas vinculadas alrededor de una actividad económica, que permite su convivencia y desarrollo. Los negocios siempre van a tener la necesidad de aplicar la ética en el trabajo, de lo contrario no podrían darse (Serrano, 2000: 41-43). De la mano con lo anterior,

la mercancía viene a ser el bien que se usa como valor de uso o de cambio que puede estar representado por un objeto o servicio que busca satisfacer necesidades, que van desde la sobrevivencia, hasta las instauradas socialmente con carácter superfluo. La variedad, cantidad y dependencia a muchas mercancías se ha desencadenado a niveles mundiales gracias al capitalismo. *“La candidatura mercantil de las cosas es menos temporal que un rasgo conceptual, y se refiere a los estándares y criterios (simbólicos, clasificatorios y morales) que definen la intercambiabilidad de las cosas en un contexto social e histórico particular”* (Appadurai, 1991: 29).

Es por lo anterior, que la comprensión de la ética es de gran importancia, ya que pone en evidencia que las acciones individuales están en función social. En *“su acción debe prevalecer el interés común antes que el particular, el lucro [...] Por lo tanto, cada acto y comportamiento en la actividad de los negocios debe estar fundamentado en los principios que sustentan el marco conceptual de la ética, por cuanto la naturaleza social y económica de los negocios está basada en la producción y distribución de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la colectividad”* (Serrano, 2000: 34-35).

Para abordar el tema del comercio ilícito es fundamental iniciar con una explicación de qué es lo que se entiende por comerciantes y actos de comercio como parte del Derecho Comercial. Según Kikut, corresponde a las personas físicas o jurídicas que reiteradamente se dedican a los negocios con fines de lucro, siendo una negociación mercantil al tratar del intercambio de una cosa y un determinado precio. El problema del comercio ilegal se establece cuando se da con bienes que no pueden ser vendidos, así a nivel general:

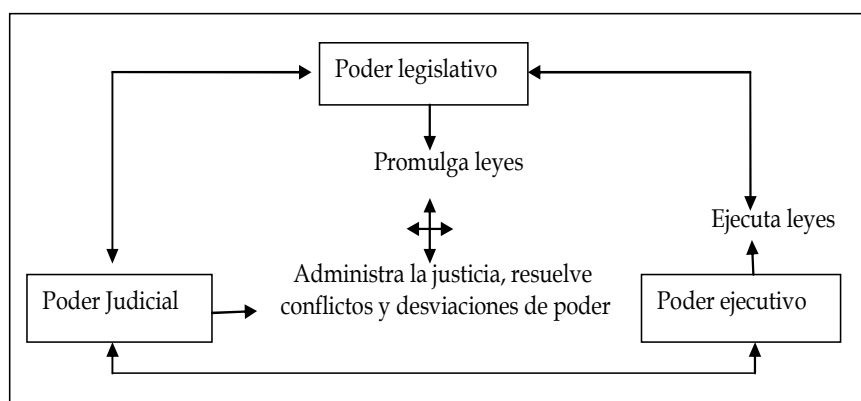
“La capacidad legal del comerciante viene a configurarse por la contratación de precio y cosas que se encuentran dentro del comercio y no cosas que están fuera del comercio; entiéndase por cosas que están fuera del comercio, las que no puedan ser objeto de contrato entre personas privadas, como los bienes de dominio público, encontrándose las piezas arqueológicas entre los del dominio público” (Kikut, 1982: 82).

De la mano con lo anterior, se define como contrabando a los actos de comercio o producción (mercaderías, productos) prohibidos por leyes particulares; incluye la introducción o exportación de géneros sin pagar los derechos de aduana a que están sometidos legalmente. Asimismo, se resalta el término trasegar (del lat. *transicāre*, de *transīre*, pasar), el cual consistente en trasladar o mudar cosas de un lugar a otro (Diccionario de la Real Academia Española, 2010: s. p.). Ambos le dan a la acción del trasiego de bienes arqueológicos, una connotación de completa ilegalidad.

Sobre el papel del Estado

El Estado Liberal surgió para buscar el bienestar de la colectividad que lo conformaba lo que, por definición, lo aleja del autoritarismo absoluto, ilegítimo y arbitrario. Entre sus funciones se encuentran el lograr, ordenar y regular los intereses generales de los particulares; el regular la vida en sociedad de manera equilibrada, mediante la cohesión social y el bien común; buscando generar cambios para el progreso mediante el ejercicio del poder legítimo. Para poder lograrlo, como parte de la administración pública, establecen funciones reguladoras que incluyen entre otras, la de control, autoridad y orden (Serrano, 2000:78).

Figura N° 23 División del Estado en tres poderes, según su función generalizada.



Así, al Estado le corresponde dictar las pautas que estipulan el proceder y manejo de los bienes que son considerados como de interés colectivo o nacional; estableciendo procedimientos, normas e instituciones que se encarguen del cumplimiento de las mismas. Para lo relacionado con el recurso arqueológico, lo anterior se logró mediante la implementación de jurisprudencia específica (leyes, decretos y normas), a las cuales se hará referencia en el apartado VI de la presente investigación; así como por medio de los sistemas de control (fuerzas policiales y judiciales) y por último a nivel administrativo, con las acciones del Ministerio de Cultura y Juventud y su dependencia: el Museo Nacional de Costa Rica.

DIVERSAS FORMAS DE TRASIEGO

Del traslado y los “regalitos” sin fines comerciales

La forma más conocida del trasiego de bienes arqueológicos está representada por el comercio ilícito. No obstante, se ha dado traslado de objetos sin que medie el beneficio económico, por ejemplo cuando un agricultor o dueño de una finca o propiedad donde se encuentre un sitio expone y sustrae un bien patrimonial y se lo deja en su casa (sea porque lo halló en superficie o al hacer alguna remoción de suelo por cualquier causa).

Esta es una de las causas más generalizadas de tenencia de “piezas” y varía dependiendo del interés de los vecinos, los cuales pueden atesorarlos principalmente por gusto, o por considerar que esa es la manera de protegerlos de la destrucción, entre otras razones. Dicha posesión es fácil de observar cada vez que se visita una casa en lugares cercanos a los sitios arqueológicos. Los regalos también juegan un papel importante, es una forma muy recurrente de traslado de artefactos de los lugares donde tienen sentido: su contexto.

Dicha posesión no necesariamente va a constituir una forma de coleccionismo, ya que esos objetos no necesariamente van a responder a necesidades psicológicas que caracteriza a los coleccionistas, ni a representar grandes cantidades, o bien tampoco son apetecidos por la exclusividad que representan (en cuanto al acceso socialmente diferenciado). Como se verá en el IV apartado correspondiente a tenencia y coleccionismo de bienes patrimoniales, para que la tenencia de estos se constituya en una colección, se deben presentar determinadas variables y características asociadas con la necesidad psicológica y de seriación de quienes las poseen.

Asimismo, hubo otras maneras menos frecuentes de trasiego, como los traslados de un lugar a otro en el mismo sitio. Por ejemplo cuando se movían rasgos tales como metates grandes, petroglifos, etc., para habilitar el sector donde originariamente se encontraban para otra función (*e. g.* al hacer una camino, construir una bodega, casa, etc.). Lamentablemente, al movilizarlos, estos están más propensos a seguir cambiando de ubicación e inclusive a extraviarse y fracturarse; sin olvidar, claro está, la pérdida de valiosa información relacionada con su contexto.

En el caso de los regalos, esta fue una costumbre generalizada y reportada desde el siglo XIX y documentada hasta entrada la década de 1970, aunque no se descarta que en la actualidad se continúe dando. Así, en el MNCR se cuenta con registros que ponen en

evidencia dicha práctica, la cual podía estar dirigida a particulares, instituciones (entre ellas al mismo Museo) tanto dentro como fuera del país. Algunos de los datos más valiosos se encuentran en la correspondencia, ya que por disposición de la ley 7 de 1938, artículos 5 y 14 se indicaba que:

Artículo 5 *“Todo aquel que pretenda enajenar objetos arqueológicos correspondientes a la era precolombina, adquiridos con anterioridad a la presente ley, está obligado a declarar el traspaso al Museo Nacional [...]”,* mientras que el artículo 14: *“Será ineficaz el traspaso de cualquier objeto arqueológico que se haga sin una autorización debidamente anotada en el Registro del Museo, de conformidad con los preceptos 10 y 11 de esta ley”,* (Asamblea Legislativa, 1938), por lo que se debía solicitar permiso para poder exportar artefactos.

Figura N° 24 Tenencia de fragmentos y artefactos arqueológicos por vecinos de Guápiles.



Fotografías: Mónica Aguilar 2002.

A continuación se exponen algunos ejemplos relacionados con la práctica de regalar artefactos precolombinos:

- La Secretaría General de Educación (en adelante SGE) a través de su Secretario de Fomento, obsequió al Sr. Ministro de España 3 cajas de alfarería indígena para enviar a uno de los museos españoles (Valerio, 1934 a.).
- El Director del MNCR indicó que el Sr. Francisco Vargas Vargas de Palmira de Guanacaste, pidió permiso para sacar *“objetos indígenas de escaso valor entre ellos: 2 bustos de piedra, 1 jarrón pequeño, varias ollas pequeñas”* (Valerio, 1940 e.) para obsequiarlas a su colega que lo trató médicamente, el Dr. Albee a quien va a visitar en navidad. (*Ibidem*).

- Se brindó un permiso para exportar un objeto de piedra por el Sr. Daniel Rubín de la Borbolla, como obsequio de Jorge Lines para el Museo Nacional de la Cultura de México, que data del 18 de mayo de 1950 (Lines, 1950), entre muchos otros.
- El Sr. Francisco Blen Ulloa exportó dos figuritas de oro a U.S.A para ofrecerlos como un regalo de navidad a una amistad (Blen, 1938).
- El Sr. Carlos Liebhaber de Buenos Aires de Puntarenas exportó artefactos (Aguilar, 1938), para obsequiarlos a Mr. Thomas P. Wilson Secretario de la Minequia Historical Society en Colorado U.S.A, (4 objetos de barro excavados por él mismo “*bajo la observación de la ley huacar*”) (Liebhaber, 1938), y la respuesta del Museo Nacional fue afirmativa.

A diferencia de la actualidad, ese tipo de prácticas eran frecuentes y bien vistas, inclusive en ciertas instituciones no fue extraño el intercambio de bienes arqueológicos a cambio de equipo especializado; por lo que no hay que perder de vista el contexto histórico, social y económico del cual se está hablando.

Una serie de personas afiliadas a instituciones que también exportaron bienes, pero esta vez con fines científicos o de exhibición y promoción cultural. Así entre los miembros de la Junta Administrativa del MNCR solicitaron permisos de exportación estaban: la Sra. María Eugenia Jiménez de Roy quien el 28 de marzo de 1976 tramitó el envío al Rey Gustavo Adolfo IV a Suecia de un artefacto cerámico de la región arqueológica Central sin valor comercial, solamente para su estudio; el mismo día destinó una cerámica de la subregión arqueológica Guanacaste al *Museet Etnografiska* de Suecia; de igual manera, envió otro artefacto cerámico de la misma procedencia al Museo de Pekín el 20 de enero de 1973 con fines de estudio y exhibición; con los mismos fines Doris Stone destinó el 26 de mayo de 1962 4 artefactos líticos de la región arqueológica Central a Coreyell Mc. Kinner en Nuevo Orleans.

Asimismo, fueron solicitados permisos de exportación sin fines comerciales, por el Instituto Costarricense de Turismo (24 de abril de 1964) a Antonio Escarré, embajador de Costa Rica en España (46 artefactos para una exhibición); la Compañía Bananera *United Fruit Company* 2 esferas para exhibir en la Feria Mundial de New York, mismo destino al que remitió el ICT 62 artefactos el 16 de mayo de 1964; el Dr. Michael Albery de la Casa

Presidencial envió a Love Gallery de la Universidad de Miami en Florida 141 artefactos sin valor comercial, entre otros; para todos los casos anteriores, los bienes retornarían al país.

Hubo otra serie de artefactos y fragmentos que se trasladaron de sus lugares de origen y aunque fueron, en muchos casos excavados de forma científica, salieron del país para ser analizados y custodiados²⁸ en el extranjero como parte de sus tesis doctorales o investigaciones particulares; así entre los científicos que solicitaron permisos de exportación están: Claude Baudez, jefe de la misión arqueológica francesa que destinó los bienes hacia el Museo del Hombre en París en 1959 y 1960; Mark W. Kristensend, *Associated College of the Midwest* en 1969; el Dr. Dwight Heath (en ese momento profesor del Departamento de Ciencias del Hombre de la UCR) con destino a su lugar de trabajo en *Brown University en Providence, Rhode Island USA* en 1969 (2 envíos diferentes); Dr. Frederick Lange profesor de antropología, *Associated Colleges of the Midwest*, en 1969 y Michael Snarskis con destino a New York en 1973, entre otros.

²⁸ El subrayado es nuestro.

SECCIÓN II

TRASIEGO Y COMERCIO ARQUEOLÓGICO: SIGLO XIX E INICIOS DEL XX: “DE COSTA RICA PARA EL MUNDO”

“Durante mi estadía en Francia en enero pasado, le había prometido a nueve de mis amigos, [...] enviarles, como regalos de Año Nuevo, recuerdos precolombinos de Costa Rica [...]. Como podrá usted observarlos no se trata más que de objetos corrientes de los cuales decenas de ejemplares abundan en las tiendas de San José”.
(Chambon, A.: 1958).

¿A cuánto el pedacito de historia?: sobre el comercio de bienes arqueológicos

Es conocido que una de las maneras más atroces y destructivas de contextos ha sido motivada por el comercio ilícito de artefactos arqueológicos. Los negocios que se han dado con este tipo de bienes a nivel mundial, han movido inmensas cantidades de dinero desde el siglo XIX hasta la actualidad. Además, como se indicará en el apartado VI relacionado con la normativa que protege al patrimonio arqueológico, inicialmente lo que importaba en cuanto a la tenencia y pertenencia de los artefactos, era quién los encontraba y si habían disputas era porque los extraían de terrenos ajenos por lo que había que definir a quién le pertenecía, pero era común saquearlos y lucrar con ellos, en su calidad de propiedad privada.

Para estas épocas la información con la que se cuenta es muy reducida. A pesar de esto, es conocido que el comercio de reliquias arqueológicas y en general el trasiego, era bastante organizado. Existían personas que se dedicaban exclusivamente al saqueo de sitios, como se mencionó en el apartado III de la presente investigación y la clientela estaba representada principalmente por extranjeros europeos y norteamericanos.

Por ejemplo, a finales del siglo XIX Carl Hartman dejó constancia de la conducta observada a un diplomático alemán, el cónsul Friedr Lahmann,

“[...] parece el primero en reunir una colección de antigüedades. El me informó que había obtenido la mayoría de los objetos de los trabajadores empleados en la construcción del ferrocarril, los cuales habían encontrado de vez en cuando viejos cementerios durante el avance de aquel trabajo. También compró a agricultores un gran número de objetos de varias partes del interior, de Nicoya y de la Costa del Pacífico. La colección, que contenía más de 1000 objetos, fue vendida a Bremen por 10 000 marcos y en el año 1879 fue ofrecida por algunos ciudadanos generosos al museo de aquella ciudad” (Hartman, 1991: 72).

Para el año de 1888 el MNCR compró 600 artefactos arqueológicos procedentes de varios lugares de la península de Nicoya a Juan J. Matarrita el oficial que acompañó al naturalista Bransford en su viaje, por la suma de 2000 pesos (Ferraz, 1897-1898). Para el

siguiente año, la misma institución compró la colección Fomera y Abruzzo con alrededor de 200 objetos de Nicoya y en 1894 volvió a comprar a Velasco cerca de 700 artefactos (Hartman, 1991: 123).

Existían para finales del siglo XIX otras colecciones semejantes, por ejemplo una que Hartman (1901) denomina como muy valiosa, la del comerciante y terrateniente José Ramón Rojas Troyo de Cartago (Peralta y Alfaro, 1893) que si bien, la mayoría de objetos procedía de sus propios terrenos en Agua Caliente y Guayabo, algunas compras las realizó *“desde varios lugares de Cartago y su vecindad, la gente del campo le traía objetos similares, cosas que anteriormente no habían tenido un valor monetario. Cuando estuve en Tucurrique y Santiago me encontré con hombres que habían comenzado a cavar tumbas por falta de un trabajo remunerado, para obtener vasijas de arcilla para vender al Sr. Troyo”* (Hartman, 1991: 72).

Como se ha indicado, estas actividades no se limitaban a la depresión tectónica Central (Valle Central), por ejemplo Hartman le compró a Antonio Carrillo en Santa Cruz de Guanacaste, 2 figuras de cobre por 10 pesos, mientras que en el mismo lugar el Padre Velasco tenía a la venta un gran lote con cerca de 200 metates, los cuales al menudeo tenían un precio:

“[...] totalmente desproporcionado en relación con las sumas que se pidieron para las colecciones enteras. Aun con unos mil pesos no hubiera podido hacer nada. Si se exceptúa los amuletos de piedra, unos 60, la colección resultaba bastante insignificante y su precio estaba rebajado a 5000 pesos. Estaba compuesta por un saco de cinceles de piedra; cerca de 150 vasijas rojizas redondas, pintadas pero bastante toscas, con sencillos ornamentos de animal estilizados; así como un número de silbatos. Entre los amuletos de piedra había un gran número de jade y sumamente bonitos con ornamentos, principalmente figuras humanas estilizadas [...]. (Uno de los lotes que le intentó vender el padre Velasco a Hartman procedente de Filadelfia) abarcaba no menos de 3000 amuletos de piedra, principalmente piedras verdes [...] esta colección es única en su género y contiene más del doble de objetos de jade que cualquier otra colección del mundo” (Ibíd.:103).

Las colecciones eran valoradas según la exclusividad de sus artefactos, explícitamente, para Hartman el valor estaba en los colgantes –principalmente en piedras verdes- y con respecto a la cita anterior, consideraba que el precio era alto ya que la cerámica y piedra no era excepcional *“vasijas rojizas redondas, pintadas pero bastante toscas”*. Es conocido que el interés de los extranjeros en estos bienes, así como algunos oligarcas nacionales, pudieron incrementar el valor de los artefactos, e inclusive fomentado la especulación en su precio. Aunque no se puede generalizar esta situación, ya que muchos campesinos y

trabajadores de obras ingenieriles utilizaban el comercio de artefactos arqueológicos como alternativas económicas o fuente de ingresos secundarios en épocas de crisis laboral.

Inclusive existía competencia entre los mismos suplidores de reliquias, los precios variaban de acuerdo con la oferta y necesidades económicas que estuvieran pasando los comerciantes,

“El 10 de mayo hice una visita a Nicoya y compré a José Matarrita “el don Quijote de las guacas”, según el Padre Velasco, unas 80 antigüedades. Lo más valioso fue un par de columnas de piedra, más largas que una vara, con caras esculpidas. Además había un par de ocarinas muy grandes, cuyo sonido limitaba el del chompipe salvaje; unas piedras verdes (una rana) etc.; por lo demás solo pequeñas vasijas rotas y cinceles. Todo, menos las columnas de piedra, cabían en una cajita. Esta era la única colección en esta zona, aparte de la del Padre Velasco, que estaba a la venta y como yo mismo no había tenido mucho éxito, hasta el momento, fue grato adquirir los objetos por un precio tan módico. José Matarrita estaba en apuros económicos. Primero pidió 400 pesos pero luego lo rebajó cuando me vio alistarme para viajar a Puntarenas” (Ibíd.: 107).

El párrafo anterior es de importancia ya que permite al lector contextualizarse en la época, el negocio de la venta de bienes arqueológicos en Guanacaste estaba concentrado en pocas personas, quienes de ser necesario realizaban competencia desleal para ubicar sus colecciones a precios favorables. Los extranjeros aunque con conocimiento científico, no tenían problema en adquirir objetos siempre y cuando estuviesen entre sus posibilidades presupuestarias, ya que su prioridad era el llevárselas a las instituciones que les financiaban las exploraciones “[...] como yo mismo no había tenido mucho éxito, hasta el momento, fue grato adquirir los objetos por un precio tan módico [...]”, (Ibídem) sigue valorándose el objeto como tal, no así la información que se pudiese recabar sobre el mismo y su contexto (aunque Hartman, incluyó información para los contextos que excavó y encontró menos alterados).

Guido von Schroeder en 1895 encargó al huaquero Lorenzo Masís excavar un sitio con el fin de enviar los artefactos al Museo Etnográfico de Viena; así Hartman describió que a su llegada, que Masís había excavado un cementerio muy rico en las faldas del volcán Irazú, denominado Las Guacas junto a 8 peones, por cuenta de Schroeder del cual se extrajo una colección que parte de la cual *“se la llevó Schroeder a Europa, el resto está en venta aquí por \$5000 pesos centroamericanos”* (Hartman, 1991: 107).

Otra forma de negocio con el recurso arqueológico para finales del siglo XIX era el pago para realizar excavaciones en las fincas. Así, el padre Velasco le informó a Hartman que debió pagar 1500 pesos a Carrillo por el derecho a excavar, aunque no siempre se acataron las disposiciones de los dueños de las propiedades, por ejemplo *“Antonio, quien tiene mucho*

interés en ganar algo, me ofreció ahora que podría excavar "escondido", como lo habían hecho Steinforth y Harrison-Hudson, pero esto no me pareció apropiado" (Hartman, 1991: 103-104).

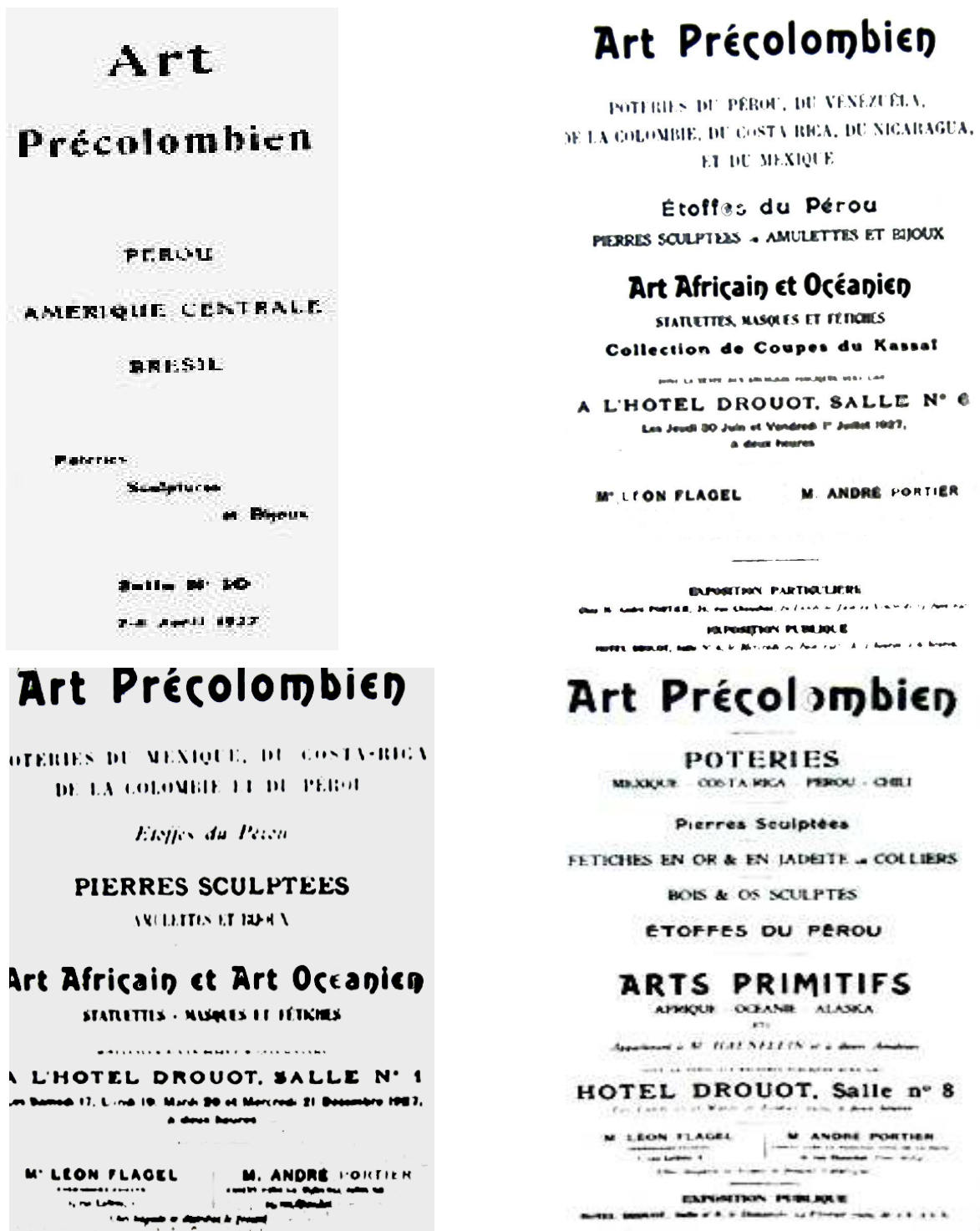
No todos los negocios se dieron dentro de Costa Rica o se concretaron en dicho país. Por ejemplo, para finales de la década de 1920 se dieron subastas de "arte precolombino" en Francia. Es muy probable que estas fueran comunes, pero lamentablemente no se cuenta con información para otros países.

Se cuenta con información de comercio arqueológico en el Hotel Druot en París; resultan de especial interés 4 eventos en donde se vendió objetos de Costa Rica. El primero del 7 y 8 de abril de 1927 cuando se subastó cerámica, esculturas y joyas de Perú, América Central y Brasil; la segunda se llevó a cabo 2 meses después, los días 30 de junio y 1 de julio, con bienes de Perú, Venezuela, Colombia, México, Nicaragua y Costa Rica, así como África y Oceanía.

La tercera del 17 al 21 de diciembre del mismo año con materiales de México, Colombia, Venezuela, Perú y Costa Rica; finalmente, se tiene documentación del 24 al 26 de febrero de 1929 con artefactos procedentes de México, Perú, Chile, Costa Rica, África, Oceanía y Alaska. Los de Perú y Costa Rica estuvieron presentes en todas las subastas mencionadas (S. A., 1927 a., b. y c.; 1929).

En el hotel Druot también se presentaban exposiciones de particulares y exhibiciones en general. Algunos ejemplos de la procedencia de los artefactos vendidos en las subastas señaladas, eran de Perú (como país en general) y en otras ocasiones se especificó que venían de Nazca, "País de los Chimus", "País de los Chincas", "País de los Incas", "País de los Quichúas" (Perú y Bolivia). De Bolivia también se atribuían al "País de los Collas". De Venezuela y Brasil: artefactos eran del Alto Orinoco; por su parte, también hubo pocos oriundos de una Guyana. Se mencionan varios de Colombia, sin especificar el lugar o "cultura" de procedencia. De México se vendió varios ejemplares tanto sin especificar, como originarios del sector Meridional, Nahuas (Yucatán); mientras que de América Central solamente se especifica Palenque (muchos de los que aparecen bajo el término general son costarricenses). (S. A. 1927 a., b. y c.; 1929).

Figura N° 25 Portadas de los catálogos de subastas de bienes arqueológicos.



Fuente: Catálogos (Sin autor 1927 a., b. y c.; 1929).

Los artefactos que explícitamente aparecían como traídos de Costa Rica son numerosos (comparable únicamente -en suma- con los de Perú), se mencionan procedencias

como “País de los indios Votos”, “País de los indios Guatusos”, “País de los Güetares” (llanuras del Caribe y Norte; Norte e Intermontano Central respectivamente), Bahía de Nicoya y Alajuela; también se mencionan otros excavados supuestamente en países diferentes a los de su procedencia (por ejemplo cerámica mesoamericana en Guatemala y oro de Costa Rica, este último pareciera ser más bien oro procedente del Pacífico Sur).

Figura N° 26 Ejemplo de artefactos costarricenses subastados en Francia y su respectivo precio²⁹.



Arriba 19 000, abajo de izquierda a derecha: 1200, 1250 y 2200

No se anotó su precio

Arriba 12200, abajo 920



De arriba e izquierda a derecha: 3250, 5500, 9000, 5700 y 12050

Arriba e izquierda a derecha 700, 2350, 8000 y 5200

Fuente: Catálogos (Sin autor 1927 a., b. y c.; 1929).

²⁹ Probablemente dado es francos.

Es interesante y a la vez alarmante de indicar que la última noticia relacionada con comercio de bienes arqueológicos costarricenses en el Hotel Drouot en París data de 1983; así el 16 de mayo se anunció en la prensa escrita que el 27 del mismo mes, se subastaría una colección privada y que estaba autenticada. Junto a los nacionales, estaban otros saqueados de México, Perú, Guatemala, Venezuela y Ecuador, así como África y Oceanía. Sus precios oscilaban entre los \$ 120 y más de \$10 000 (S. A., 1983: 8B).

COMERCIO ARQUEOLÓGICO EN EL SIGLO XX

Cuentas claras, chocolate espeso: la ley 7 de 1938 y el patrimonio arqueológico

A continuación se expondrá las características del trasiego de bienes arqueológicos en Costa Rica, a pesar de la existencia de jurisprudencia asociada a la conservación de los contextos y objetos, lo que deja en evidencia las incoherencias que se han presentado en aspectos de administración institucional.

La ley 7 de 1938 fue la que inicialmente se encargó de regular lo relativo al comercio de artefactos tan frecuentes desde el siglo XIX. En su artículo 1 declara como "*Propiedad del Estado todos los objetos arqueológicos existentes en el suelo de Costa Rica anteriores a la conquista española, así como los monumentos del mismo género que pudieran encontrarse, no comprendidos en el patrimonio particular*", incluyendo en su artículo 4 a las de la época colonial (Asamblea Legislativa, 1938) y le exigía al MNCR la obligación de crear un registro con los artefactos presentes en las colecciones -incluyendo las privadas- anteriores a la promulgación de la ley, las cuales debían ser inscritas por sus poseedores según los artículos 7 al 10 y 12, siendo dicha institución, la encargada de velar por los bienes patrimoniales y sus gestiones.

Hubo un cambio muy notorio correspondiente a la denominación de ilegalidad con respecto al comercio de piezas arqueológicas, así va a ser el artículo 16 el que se hace referencia al tráfico ilícito de la siguiente manera:

"Las autoridades de policía y los Resguardos Fiscales están obligados a velar por el puntual cumplimiento de la presente ley y a ejercer cuidadosa vigilancia sobre los yacimientos arqueológicos, a efecto de evitar y reprimir exploraciones y excavaciones que no estén autorizadas por el Poder Ejecutivo, así como el tráfico ilícito con objetos arqueológicos sobre los cuales tenga derecho el Estado" (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1938).

Sin embargo, esa misma ley le concedía la posibilidad de continuar con el comercio de artefactos excavados previo a su promulgación y que hubiesen sido inscritos. Le daba al El Estado la primacía para adquirir (comprar) los bienes de su interés (artículos 5, 6 y 13), lo

que en otras palabras, abrió un portillo para la venta de artefactos. Es por esto, que hasta hace pocas décadas se dio su comercialización siendo una realidad cotidiana que ocurría públicamente. Tan sólo en la provincia de San José, existieron establecimientos destinados principalmente a la venta de estos bienes entre los lugares más recordados están La Casa del Indio, Centro Filatélico y Galería Precolombina, entre muchos otros; mientras que en las provincias, estas actividades lucrativas eran frecuentes en bares, alrededores de parques, mercados, algunos hoteles y en la calle.

Estos negocios existieron en todo el país, de forma ilegal ya que ofrecían bienes que no podían ser vendidos, aunque en muchas ocasiones contaron con el aval del MNCR. Aquí es donde se presenta la duda la ley le daba potestad a dicha institución para decidir a quién se le brindaba el permiso de excavación y qué debía hacer o no dichas personas con los objetos recuperados, ya que aunque indicaba que los mismos eran propiedad del Estado, a la vez les daba la posibilidad de comprar o no las piezas.

Así, los actos de ilegalidad que se dieron en ese entonces, con el permiso del Museo, lo hizo responsable de la historia post deposicional de los artefactos y las consecuencias que se han arrastrado hasta el día de hoy. Esto debido a que la instancia encargada de velar por el patrimonio, era la que brindaba las concesiones para alterar los sitios y comercializar y hasta exportar.

Con respecto a los locales donde se daban las ventas, estos contaban con todos los elementos de Derecho Mercantil, como la clientela, derecho de arrendamiento, nombre comercial, el avío (formación y mantenimiento de clientela), patente, etc., (Kikut, 1982: 83-86, 163) el MNCR, no se aclara que el comentario no busca señalar a todos los funcionarios, muchas de las personas que se vincularon a esa institución entre la década de 1940 a 1975, tenían conocimiento de la ley 7 de 1938 que velaba por la protección de los bienes arqueológicos y por ende la ilegalidad de sus actuaciones).

Pero ¿cómo podían vender artefactos arqueológicos de manera “legal”?

La ley 7 presentaba algunos vacíos que junto con la inadecuada interpretación de la misma, para confusiones y prácticas que se venían dando relacionadas con el comercio y negocios de bienes patrimoniales. Por ejemplo, al leer el artículo 5 *“Todo aquel que pretenda enajenar objetos arqueológicos correspondientes a la era pre-colombina, adquiridos con anterioridad a la presente ley, está obligado a declarar el traspaso al Museo Nacional, con indicación del comprador o*

del donatario en su caso, y del precio de la operación³⁰ para los efectos del artículo 9 de esta ley, y con las salvedades establecidas por el artículo 13”, este artículo, junto al 9 “Los particulares y casas comerciales que posean objetos arqueológicos de cualquier naturaleza, están obligados a inscribirlos en el Registro del Museo Nacional, indicando: I. La naturaleza de cada uno de los objetos; II., su procedencia; III., el lugar donde se hallan actualmente, dimensión y peso; y IV el nombre y domicilio del propietario” (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1938), son los que permitieron el trasiego.

Hay que estar consciente de que ninguna ley puede ser retroactiva, por lo que si ya existían colecciones e instancias comerciales que vendieran los artefactos arqueológicos, no se les podía impedir que lo hicieran. Como respuesta a lo anterior, la ley estipuló la prioridad de compra para el MNCR, dada según la particularidad del objeto y las ofertas del mercado, (si se desea, el lector podrá complementar lo indicado, revisando el artículo 22 de la ley citada) y para el caso de los que no pudiese o quisiera comprar, se debía tener el control de procedencia y la ubicación de sus “dueños”.

Figura 27 Denuncia humorizada sobre el tráfico arqueológico.



Fuente: La Prensa Libre, 1973: 5.

Estas medidas resultan pertinentes, lamentablemente no hay datos que comprueben el que se hayan registrado colecciones recién instaurada la ley. Lo anterior, pudo darse, entre otras razones, por una inadecuada difusión de la ley (a pesar de que es sabido que nadie puede alegar desconocimiento de la misma), en una época donde el índice de

³⁰ El subrayado es nuestro.

analfabetización era alto, los medios y acceso a la información limitado; lo anterior unido a la poca capacidad institucional que tenía el MNCR en aquellas épocas, en donde se tenía poca personal y muchas tareas, ya para ese entonces había multiplicidad de funciones. Es preciso recordar que hasta adentrada la segunda mitad del siglo XX, en dicha institución se concentraba el trabajo científico del país (herencia del papel que tenían los museos en el siglo XIX, cuando este se creó) y abarcaba diferentes áreas entre ella la arqueológica, de historia natural, meteorología, el zoológico, lo relacionado con las artes plásticas, entre otras).

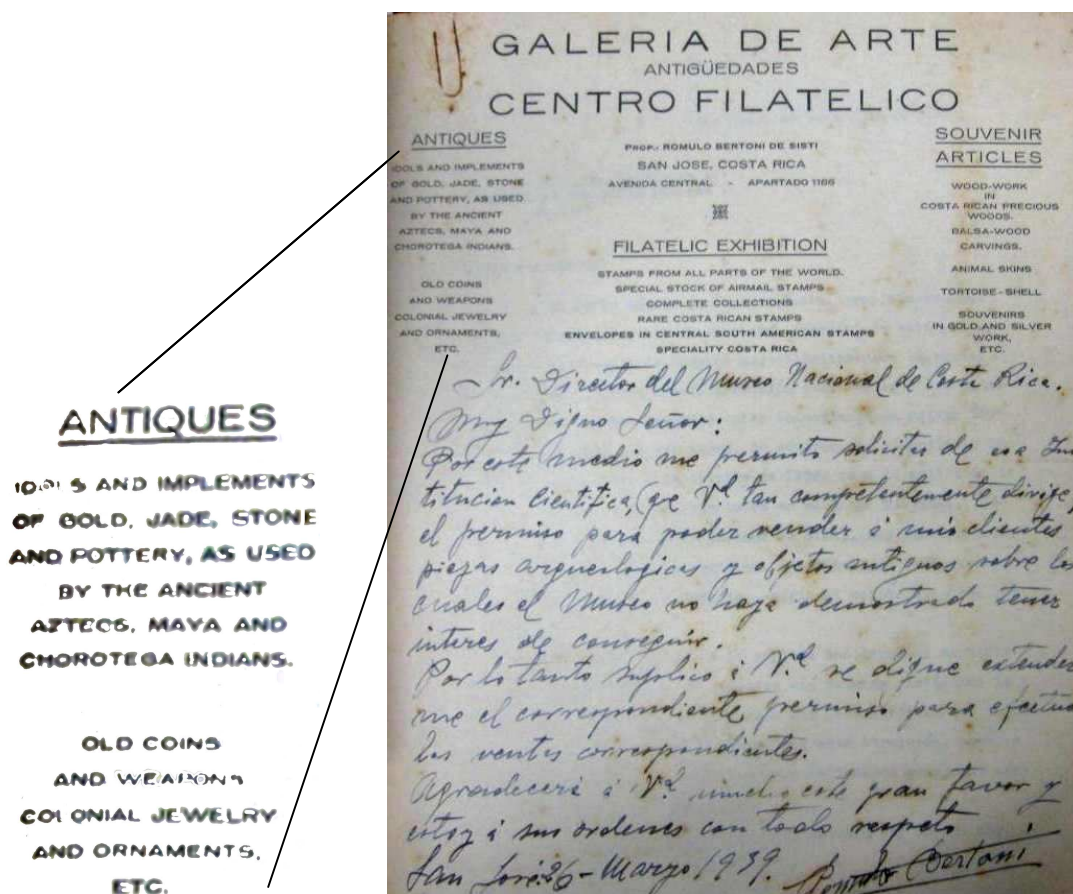
Las limitaciones presupuestarias, multiplicidad de funciones y la escasez de nacionales especializados (profesionales) en la materia, pudieron ser parte de los detonantes que llevaron a los encargados del MNCR a aprovechar el trabajo de campo que se sabía hacían en todo el país los locales (huaqueros, tanto para la obtención de piezas arqueológicas que incrementaran sus colecciones, como para obtener datos generales sobre los contextos que les sirvieran para realizar a grandes rasgos las primeras caracterizaciones sobre la arqueología costarricense.

Como se puede observar, aunque la citada ley declaraba a los bienes como pertenecientes al Estado, se contradecía al dejar este portillo habilitado para la comercialización, inclusive establecía cuál era el procedimiento a seguir para su exportación, así en el artículo 28 se indica que *“Toda gestión referente a objetos arqueológicos deberá tramitarse en papel de cincuenta céntimos y cuando se trate de extender licencia para excavaciones, exportaciones o traspasos de esos objetos, habrá que agregar un timbre de un colón, contrasellado con “Museo Nacional”, a efecto de que su producto se dedique a constituir un fondo especial de ese establecimiento para atender a los gastos de exploraciones y excavaciones arqueológicas que directamente tenga”* (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1938).

Es por lo anterior, que a partir de la promulgación de la ley 7 en octubre de 1938 se presentaron diferentes gestiones relacionadas con la comercialización, por ejemplo en la carta dirigida al señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública el 13 de setiembre de 1939, por el señor Director del Museo Nacional, en el cual el señor Rómulo Bertoni de Sisti, propietario del “Centro Filatélico”, establecimiento comercial, que tenía objetos arqueológicos para la venta, dada la implementación de la ley de octubre de 1938, solicitaba permiso para vender a sus clientes esos materiales, *“poniendo tales colecciones en primer término a la disposición del Museo, de acuerdo con el artículo 13”*, para la elección de *“objetos únicos o no representados en el Museo Nacional. Hecha esa selección, el señor Bertoni de*

Sisti, muy amablemente obsequió al Museo tales materiales, quedándose en consecuencia piezas corrientes, cuyo comercio, -según mi criterio,- bien puede permitirse³¹ (Valerio, 1939 g.).

Figura N° 28 Solicitud de venta de bienes arqueológicos Centro Filatélico.



Fuente: Permisos de exportación. Departamento de Protección del Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica (Permisos de exportación 1938-1939-1940-1941).

La respuesta de Alejandro Aguilar Machado (Secretario de Educación Pública), es favorable dada la recomendación del señor director del Museo Nacional (Aguilar, 1939 c.). De acuerdo a lo anterior, se observan que aunque se sigue el procedimiento establecido en los artículos 19 y 28, a pesar de que la ley pretendía regular esas actividades comerciales, la interpretación de los artículos según la cotidianidad de comercialización imperante para la época, es la que dio un veredicto que actualmente es visto como incorrecto. Pero si se revisa bien lo que decía dicha ley, se verá problemas más serios que "las simples interpretaciones". Si se observa con detenimiento, la siguiente figura en su esquina superior izquierda se notará

³¹ El subrayado es nuestro.

un anuncio que pone en evidencia lo común de la comercialización de bienes arqueológicos, valorados según su materia prima y las “grandes culturas” que los pudieron crear y usar.

En primer lugar, se habla que se puede vender “objetos únicos o no representados en el Museo Nacional”, además se aplaude la acción desprendida de “obsequiar” artefactos al Museo, lo que evidentemente se convierte en un reforzador positivo que ayudará al otorgamiento del permiso, que a la vez da paso a las valoraciones y criterios personales “-según mi criterio,- bien puede permitirse”; (Valerio, 1939 g.) recuérdese que estas eran acciones comunes en esa época y además bien vistas. A continuación se presenta un esbozo de las principales formas en las que procedían las personas que se dedicaron al comercio de piezas arqueológicas. Para ello se hará uso de diversas fuentes con el fin de proporcionar una panorámica más holística al respecto.

¿VIAJE O EXILIO?: SOBRE LA EXPORTACIÓN DE BIENES ARQUEOLÓGICOS

A pesar de los avances que pudo tener la ley citada, esta posibilitó la exportación de bienes arqueológicos. El MNCR sólo permitía la salida de los que se encontrasen representados en sus colecciones, reservándose el derecho si los medios económicos se lo permitían, de adquirir aquellos que estuviesen catalogados como únicos (aunque fue muy frecuente el que se los “regalaran”). Los particulares que quisieran solicitar un permiso de exportación para objetos arqueológicos costarricenses, debían cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar al MNCR las piezas con el fin de que fueran revisadas y evaluadas, lo cual se hacía únicamente los miércoles, jueves o viernes por la tarde.
2. Se debía llevar 2 papeles sellados de ₡1.00, 3 fotografías de cada pieza o grupo las cuales debían tomarse colocando un fondo liso y con escala para determinar el tamaño de los objetos de manera que los detalles fuesen visibles.
3. Pagar al MNCR el 10% del avalúo de los objetos que se exportaban.
4. Una vez efectuado el avalúo, se le daba al exportador entre 1 y 5 días para hacer el empaque de acuerdo con la cantidad de objetos que se quisieran exportar.
5. El incumplimiento de la cláusula anterior, era multado con ₡25.00 diarios, que se usaban para cubrir los gastos que ocasionaba el almacenaje del material.-
6. Completados los requisitos anteriores, el Museo procedía a sellar las cajas y entregar el permiso, previo pago de lo estipulado. Dicho permiso debía presentarse al Departamento de Comercio Exterior, Sección de Exportación del Banco Central y así se obtenía la licencia de exportación.
7. El material

arqueológico a exportar, una vez revisado y selladas las cajas, no se entregaba al exportador, sino que se enviaba a la Agencia Aduanal "Aeromar Ltda.", quienes se encargaban del trámite y lo depositaban en la Aduana de salida. 8. Se aclara que en todos los casos los gastos ocasionados por tramitación y acarreos, corrían por cuenta del exportador.

Existen múltiples documentos relacionados con la exportación de piezas arqueológicas, entre los más antiguos está uno de 1939 donde el Sr. Francisco Morán Barredo solicitó al Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública un permiso para llevar artefactos a Panamá:

"Yo: Francisco Moran Barredo, mayor, casado, comerciante, ciudadano español con residencia en esta capital desde hace nueve años, a Ud. Con todo respecto digo: tengo viaje listo para la República de Panamá, y es mi objeto llevar algunos trabajos indígenas de la época pre-colombina. Trato de hacer en Panamá una exposición de los mencionados objetos, antes de realizar su venta y, para cumplir con los trámites legales, vengo por medio de la presente a solicitar el correspondiente permiso" (Morán, 1939).

El Director del Museo Nacional elaboró una lista con los artefactos que tenían permiso de salir y que correspondía a: "14 piezas de oro: 1 plaquita, 1 murciélago, 5 ranas, 1 águila doble, 6 águilas; 10 artefactos de piedra verde y negra: 1 despulpador, 2 amuletos y 7 ídolos hacha; 10 cerámicas: 2 jarrones de tigre, 2 copones policromos, 1 copón de sukia, 3 ollas policromas, 1 olla trípode monocroma, 3 boles trípodes policromos, 3 boles pequeños policromos; 2 piezas de piedra: 1 metate, 1 maza de Guanacaste" (Valerio, 1939 f.).

Una de las respuestas habituales del director del MNCR al Secretario de Educación ante este tipo de solicitudes era "He examinado esos materiales, todos de estilos muy corrientes, por lo que de acuerdo con El Decreto sobre Control de la Explotación y Comercio de Reliquias Arqueológicas, no tengo inconveniente en recomendar el permiso" (Valerio, 1940 a.). Así, una vez revisados los artefactos y brindado el permiso de exportación, los materiales fueron sacados del país por la vía de puerto Limón. Otro ejemplo, fue la respuesta dada por Valerio (*Ibidem.*) a la Sra. Emma V. de Broad cuando solicitó exportar unos "pocos objetos dirigidos a Mr. Harry Sandberg en Glemoe, Illianois, U.S.A" (v. de Broad, 1940), dos años después a la Sra. Margarita Flores pidió permiso para enviar a USA 2 artefactos ("1 fumador y 1 vaso policromo") lo que fue visto y probado por el Director del Museo Nacional (Flores, 1942), misma suerte del Sr. Federico Monge Leiva (Lara, 1940; Valerio, 1940 c.), entre otros (Aguilar 1939 a., Valerio, 1938; 1939 a., b., c., d., e.; 1940 b.; 1941 a., b.; González, 1939 a., b.; vander Doorn, 1939, etc.).

Otra manera de denominarlos era según su recurrencia en las colecciones, así cuando el Lic. Porfilio Góngora, apoderado de Roger Thayer Stone, solicitó exportar objetos “*varios rotos y 5 hachas pequeñas de piedra*” (Góngora, 1940) que el representado quería llevarse a U.S.A., recibió la siguiente respuesta: “*Practicada la revisión de los objetos arqueológicos que pretende llevar consigo el Sr. Roger Thayer Stone, por la Srta. Pacífica Zelaya asistente de la Sección de Arqueología y por mí en sustitución del Director don Juvenal Valerio resultó que todos los objetos fueron clasificados bajo el grupo tercero (objetos duplicados o multiplicados) del artículo N° 12 del Decreto N° 7 del 6 de octubre de 1938*” (Segura, 1940).

Permisos de exportación

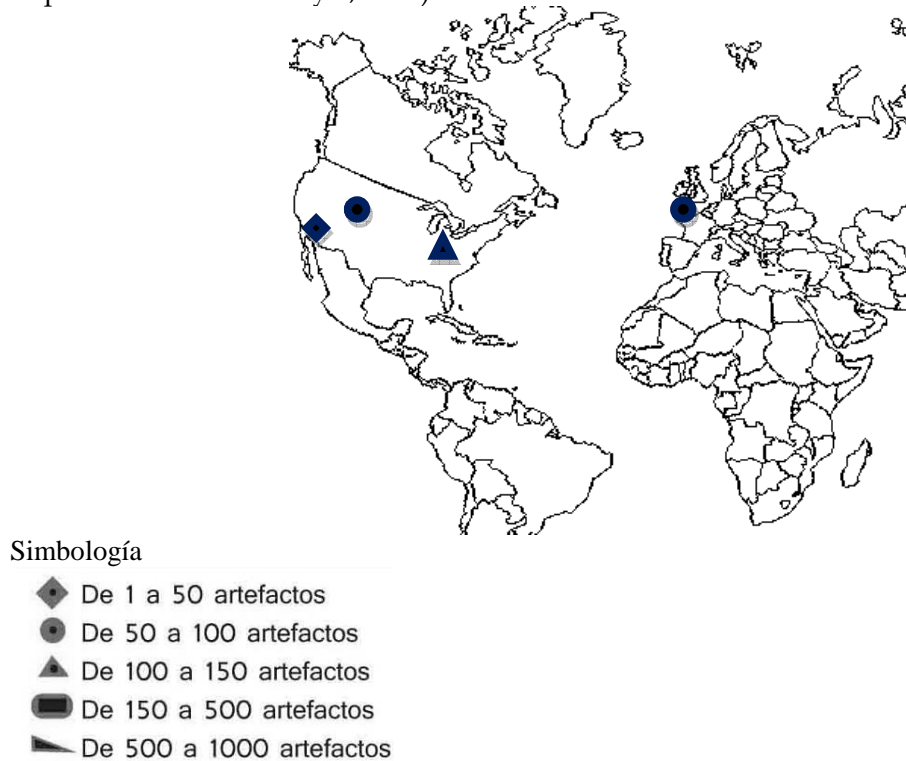
Al igual que con los permisos de excavación, para poder acceder a estas autorizaciones los interesados debían seguir un procedimiento que estaba bien estipulado en la Ley de 1938, en el artículo 28 anteriormente citado.

Es preciso informar al lector, que la procedencia generalmente no se especificaba, no obstante, cuando se presentaban fotografías buenas se procedió a intentar ubicar los materiales al menos en la región arqueológica correspondiente, aunque se está claro que en la antigüedad hubo intercambio entre las poblaciones y que por ejemplo algunos materiales de manufactura guanacasteca, fueron excavados en la región arqueológica Central, sin embargo, en la presente investigación se consideró este procedimiento como adecuado para brindar una panorámica general, dado el vacío de información para relacionar los objetos.

No se procedió a indicar la temporalidad de los artefactos, ya que fue muy difícil realizar este ejercicio, pudiendo ser identificado solamente una pequeña muestra de las piezas, debido a la falta de fotografías, en algunos casos su mala calidad (muchos artefactos en la misma foto), por no poderse observar colores y formas claramente, entre otras razones. Así, el primer permiso de exportación data del 7 de diciembre de 1938 cuando Carlos Liebhaber le envía a Mr. Thomas P. Wilson, Secretario de la *Minequa Historical Society* en Pueblo, Colorado, USA, 4 artefactos de piedra procedentes de “*el panteón del Río Ángel, cerca de la comunidad de Volcán, Buenos Aires*” (Liebhaber, 1938).

Para efectos ilustrativos se incluyen mapas con rangos de cantidades de objetos exportados según su destino (país), para el caso de los lugares en donde se especifica la ciudad se indica (para un mayor acercamiento).

Figura N° 29 Destino de los artefactos exportados en la década de 1930 (posterior a la implementación de la ley 7, 1938).



Para lo que restaba de la década de 1930, se presentaron 8 solicitudes de exportación, 2 de los cuales no se especifica su destino, 1 iba rumbo a Europa y los otros 5 a Estados Unidos de Norteamérica. En total, se contabilizan 1 jarrón procedente de la Gran Nicoya, 4 artefactos en piedra, 4 de cerámica y 4 de oro de la Gran Chiriquí; mientras que de procedencia desconocida se tienen 46 en piedra, 30 en cerámica (más 4 soportes), y 152 en metal (principalmente oro) y 1 hueso humano (Caravaca, 1938; Blen, 1938; van der Doorn, 1939; Morán, 1939; Font, 1939; González, 1939 a. y b., etc.). Además se pidió exportar 75 artefactos de los cuales no se especificó su materia prima, ni procedencia (Font, 1939). De estas solicitudes, 12 artefactos (11 de oro y 1 de piedra) fueron dejados en el MNCR por considerarse únicos (González, 1939; Kulenkampff, 1939).

En esta década se enviaron 12 artefactos a Colorado, 115 a New York, 75 a Penna y 2 a destino desconocido, todos en los Estados Unidos de Norteamérica; por su parte 51 artefactos y 4 fragmentos salieron con destino a Holanda y solamente a 47 s se les desconoce la procedencia, ya que no se indicó en los documentos respectivos.

Figura N° 30 Destino de los artefactos exportados en la década de 1940.



Simbología

- ◆ De 1 a 50 artefactos
- De 50 a 100 artefactos
- ▲ De 100 a 150 artefactos
- De 150 a 500 artefactos
- ▴ De 500 a 1000 artefactos

En la década de 1940 sólo se cuenta con información hasta el año 1942, para esos años se pidió 9 permisos; 6 en el año 1940; 2 de 1941 y 1 de 1942. De estos 4, se llevaron los artefactos consigo la persona que hace la solicitud (Grebien, 1940; Monge, 1940; Hallé, 1941), los demás son enviados por nacionales para extranjeros, sea por encomienda de estas personas (Góngora, 1940) o como regalos, entre otros (de Broad, 1940; Vargas, 1940; Fomieri, 1940 y Flores, 1942). En total se quería exportar 1 artefacto cerámico de la Gran Nicoya, 1 de piedra procedente de la Región Arqueológica Central y de ubicación desconocida 14 objetos en piedra, 98 en cerámica y 112 en metalurgia. Asimismo, no se especificó unos artefactos ni en aspectos relacionados con su materia prima, ni en posible lugar o región de procedencia.

En la década de 1940 se exportaron 226 artefactos, de los cuales 14 iban a Illinois, algunos (cantidad no especificada) a Boston, 10 a New Orleans y 16 con destino desconocido

todos ellos a los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, un importante lote fue llevado a Ciudad Colón en Panamá (114 artefactos) y a 72 se les desconoce por completo su destino.

Para la década de 1950, el volumen de la información va aumentar considerablemente, asimismo las solicitudes de exportación. Se envió 1356 artefactos más al menos 24 sacos de fragmentos cerámicos. De estos, 312 correspondieron a objetos en piedra y 162 en cerámica (más los sacos de fragmentos) procedentes de la Gran Nicoya; 102 eran de piedra, 99 de cerámica y 199 de metalurgia, principalmente oro, asociadas a la región arqueológica Central; otras 16 eran de piedra y 1 de cerámica, los cuales se pudieron afiliar a la Gran Chiriquí; por último, se tiene 158 objetos de piedra y 309 en cerámica más varios fragmentos, cuya procedencia no se pudo determinar. Tan solo 375 de las 1356 piezas fueron valoradas por los peritos del MNCR en 8940.

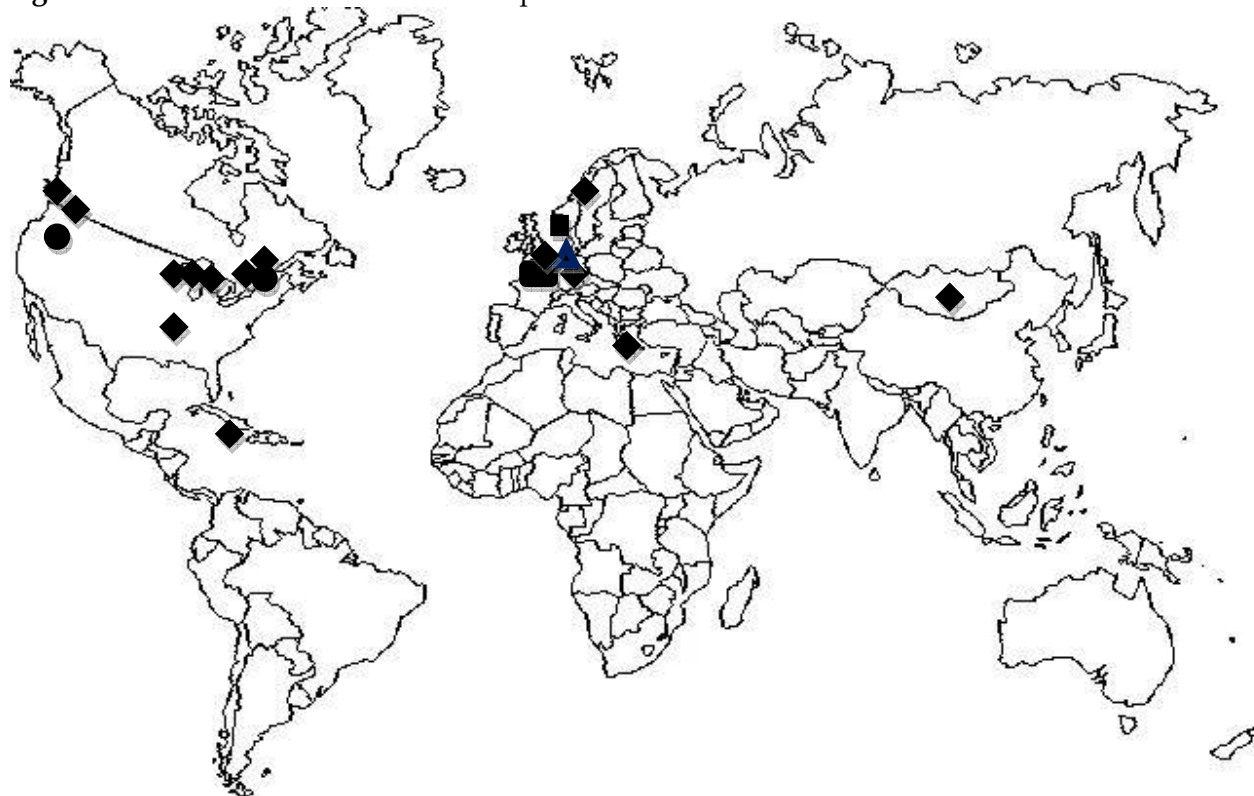
En esta década la exportación de objetos arqueológicos aumentó considerablemente, solamente a Estados Unidos de Norteamérica viajaron 224 distribuidos de la siguiente manera: 15 a Illinois; 12 a Santa Ana, 2 a Los Ángeles, 3 a Beverly Hills y 44 a Oakland, todos en California, a este mismo estado viajaron 17 artefactos a los cuales no se les especificó el lugar de destino. Además 12 salieron rumbo a Washington, 50 a Maryland, 8 a Ohio, 15 a New Orleans, 36 a New York, 1 a Boston, 4 a Oregon y 22 a Wisconsin; 5 objetos fueron llevados a USA sin especificar el lugar de destino, de todos los anteriores, 17 objetos y 18 fragmentos iban en calidad de préstamo, por lo que regresarían posteriormente al país. El otro Estado americano que recibió bienes arqueológicos costarricenses fue Venezuela, con 6 artefactos dirigidos a Caracas y 5 a Maracaibo.

Por su parte, se exportó 729 artefactos a Europa, de los cuales 13 iban a Roma y 8 a Firenze Italia; 413 a Madrid, España; una cantidad indeterminada de fragmentos a Ámsterdam, Holanda, Volkerkunde y Hamburgo en Alemania, a este último país también se enviaron 30 artefactos a Chiemsee, Obb, 2 a Koenoginnenstrasse y 63 a Westfalenstrane; (asimismo, se destinaron 8 piezas entre París- Francia, Bélgica e Italia, así como 152 artefactos y 24 sacos de tiestos; 78 a Geneve en Suiza y por último 25 cuyo destino fue Oslo, Noruega. Asia no era un lugar de alto tráfico, solamente se envió 14 artefactos a Teherán, Irán y 21 a Tokio, Japón. Unido a lo anterior, se desconoce el lugar al cual se exportaron 49 artefactos.

De estos permisos, Jorge Lines exportó el 18 de febrero de 1954 al Embajador José María Cavanillas del Museo de América en Madrid, España 413 artefactos procedentes de

diferentes sectores del país. Esta colección fue regalada por Lines, sin fines comerciales y contó con fotografías (Lines, 1954)

Figura N° 31 Destino de los artefactos exportados en la década de 1950.



Simbología

- ◆ De 1 a 50 artefactos
- De 50 a 100 artefactos
- ▲ De 100 a 150 artefactos
- De 150 a 500 artefactos
- ▲ De 500 a 1000 artefactos

Por su parte, Hanz Feriz Director del Museo de Ámsterdam, Holanda se llevó varios fragmentos cerámicos con fines científicos el 25 de marzo de 1954 (*e.g.* Feriz, 1954). Asimismo, para esa misma fecha, Franz Termer Director del Museo Etnológico de Hamburgo, trasladó numerosos fragmentos de cerámica (no especifica cuántos), todos procedentes de Guápiles (Termer, 1954). Dr. Wolfgang Haberland, el 02 de marzo de 1955, sub jefe del Museo Etnográfico de Hamburgo, Alemania exportó fragmentos cerámicos producto de sus estudios (Haberland, 1955). El 5 de agosto de 1958, L. Roltermann, Cónsul

de Suecia en CR envió al Museo Etnográfico de Gotemburgo, Suecia 5 artefactos y 18 fragmentos cerámicos con fines científicos (Roltermann, 1958).

Figura N° 32 Algunos artefactos de la colección donada al Museo de América, en Madrid.



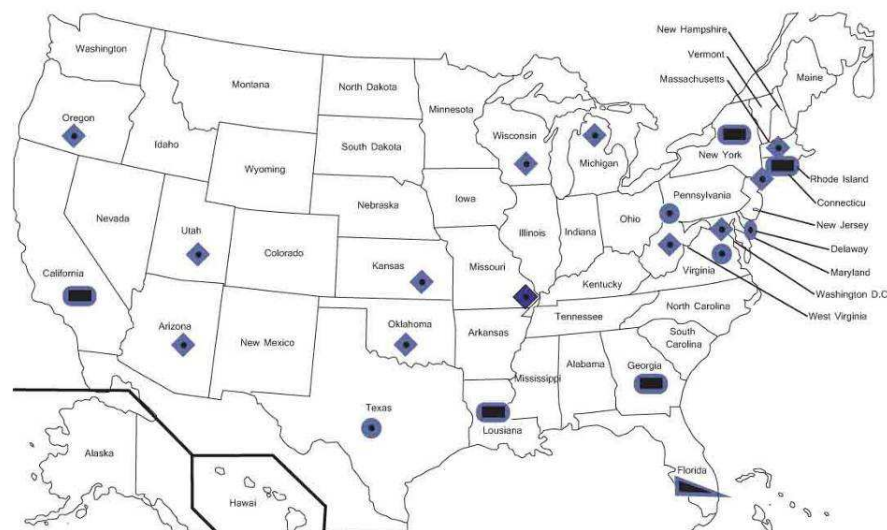
Fuente: Lines, 1954. Permisos de Exportación Departamento de Protección del Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica.

El arqueólogo Claude Baudez, jefe Misión Arqueológica Francesa del Museo del Hombre en París, se llevó 89 artefactos y 24 sacos de fragmentos cerámicos de valor científico, presentó el inventario desglosado de las temporadas 1957-1959; además llevó, 4 calaveras y 1 cajón de "material menudo empacado en cajitas" (Baudez, 1959). Para esta misma década, miembros de la Junta Administrativa del MNCR solicitaron permisos de exportación, solamente por citar un ejemplo, Máximo Acosta Soto quien el 09 de abril de 1959 envió a Allan Caplan en New York, 15 artefactos cerámicos y 15 de piedra procedentes de la región arqueológica Central, muchos de Línea Vieja; mientras que el 21 de julio de 1959 remitió a H. Kurdian en Kansas 1 objeto de piedra y 23 de cerámica procedentes de la Gran Nicoya, 14 de piedra, 23 de cerámica y 37 de metal de la región arqueológica Central, 1 de cerámica de la Gran Chiriquí; así como 34 objetos de piedra y 73 de cerámica a los cuales no se les pudo identificar su procedencia. Todos ellos con un valor de ₡4000.00 (Acosta, 1959).

Algunos diplomáticos que exportaron fueron: con fecha de 20 de marzo de 1958 Albert Chambon, Embajador de Francia quien envió 8 artefactos como presente de año nuevo a Poussard, Director de Asuntos Económicos; Vieillefond, Canciller Cultural; Buron, Diputado; Hamon, Senador; Seydoux, Director General de Asuntos Culturales; Palewski, Emnajador en Roma; Bousquet, Embajador en Bruselas; Gausсен, Ministro de Asuntos Extranjeros y Winckler, Embajador de Rome en Francia (Chambon, 1958).

Para la década de 1960 aumenta considerablemente la exportación de objetos arqueológicos, solamente para el caso de los transportados a los Estados Unidos de Norteamérica sumaron 2821, por esta razón se especificará en el mapa su lugar de destino, diferenciándolo de los materiales llevados a otras partes del mundo.

Figura 33 Destino en Estados Unidos para los objetos arqueológicos (1960-1969).



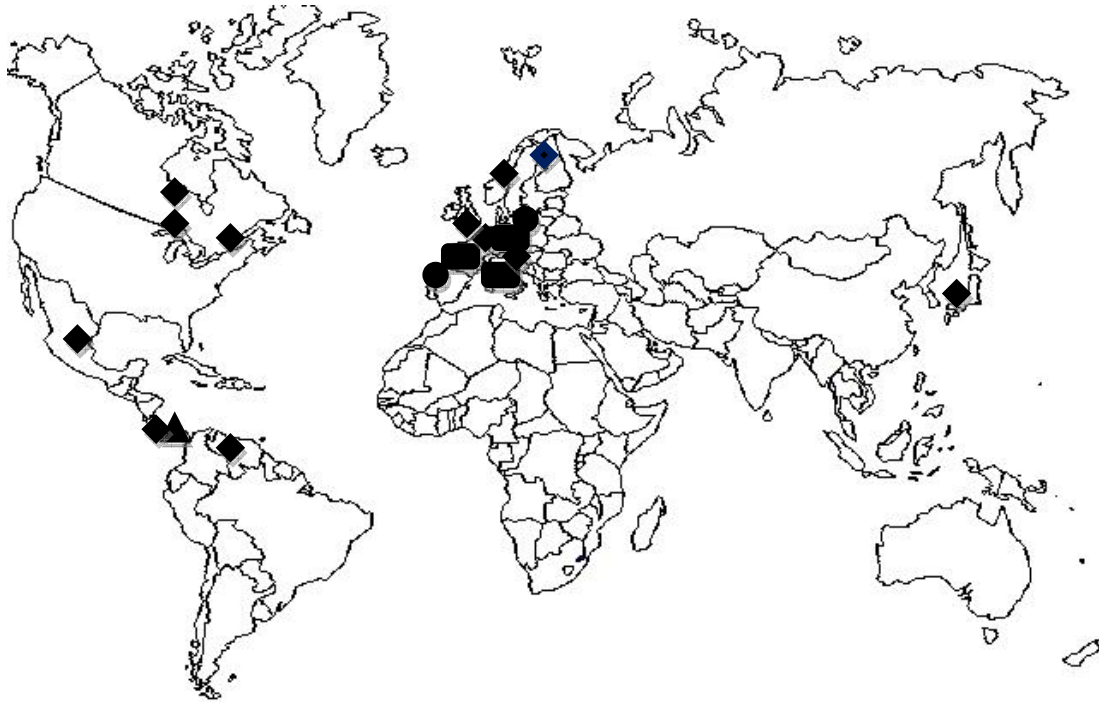
Simbología

- ◆ De 1 a 50 artefactos
- De 50 a 100 artefactos
- ▲ De 100 a 150 artefactos
- ▭ De 150 a 500 artefactos
- ▴ De 500 a 1000 artefactos

Para Estados Unidos de Norteamérica, se envió 81 artefactos y 148 fragmentos a Texas, 777 y 287 fragmentos a Florida, 50 objetos a Kansas, 46 y 1 fragmento a Michigan, 2 a Ohio, 74 y 38 a Maryland, 383 y 9 a California, 418 a New York, 27 a Arizona, 232 a Louisiana, 48 a Washington D. C., 17 a Philadelphia y 79 a otras partes de Pennsylvania, 31 y varios fragmentados a Wisconsin, 4 a Oregon, 53 a Virginia, 257 a Georgia, 225 a Providence

Island, 4 a Coan y finalmente 1 a Missouri, Utah, Massachusetts y Connecticut. Por su parte, se envió 13 piezas a Canadá 6 a Toronto, 5 a Ontario y 2 a Montreal.

Figura 34 Destino para los objetos arqueológicos (1960-1969), excluyendo USA.



Simbología

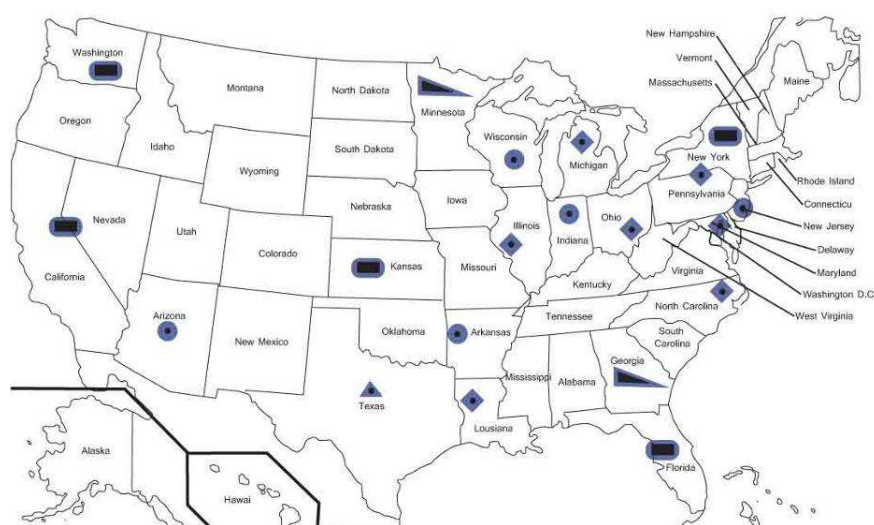
- ◆ De 1 a 50 artefactos
- De 50 a 100 artefactos
- ▲ De 100 a 150 artefactos
- De 150 a 500 artefactos
- ▼ De 500 a 1000 artefactos

Para la misma década, el panorama es muy diferente en cuanto a América Latina con 57 artefactos y 1 fragmento a Panamá, 41 a Venezuela (dividido entre Maracaibo y Caracas), 35 a El Salvador y 3 a México. Mientras que a Europa, llegaron 1164 ; 405 con 8 fragmentos a Italia, 388 a Francia, más 4 cajas de materiales fracturados, 211 a Suiza, 57 a España, 53 y 6 a Dinamarca, 35 a Alemania, 6 y 1 fragmento a Holanda, 4 a Inglaterra, 3 a Austria y 2 a Suecia. En total las piezas que fueron valoradas tenían un costo de \$41 743 y 97 670,8.

Por último la década de 1970 estuvo representada por 5 años: de 1970 a 1974. A pesar de ser poco tiempo, la cantidad de bienes que se exportaron aumentaron, por ejemplo, mientras de 1960 a 1969 se llevó 2821 artefactos a Estados Unidos, mientras que para estos años fueron 3772, a Canadá 60, a Europa salieron 1002, a América Latina 100 y a Asia 1.

Así de los que se exportaron a Estados Unidos 68 fueron a Arizona, 374 a Florida, 419 y 24 fragmentos a California, 176 a Kansas, 53 y 10 pedazos a New Jersey, 8 a St. Croix-Isla Vírgenes, 33 a Illinois, 324 y 5 quebrados a Washington, 312 y 4 cajas de tiestos a New York, 63 y 20 cajas a Wisconsin, 103 a Texas, 7 a Michigan, 718 a Georgia, 4 a Hawai, 787 a Minnesota, 14 a Ohio, 7 a Washington D. C., 84 a Indiana, 17 a Philadelphia, 67 a Arkansas, 10 a Louisiana, 19 a Massachusetts, 26 y 4 fragmentos a Pennsylvania, 23 y 7 a North Caroline, 15 a Missouri.

Figura 35 Destino en Estados Unidos para los objetos arqueológicos (1970-1974).



Simbología

- ◆ De 1 a 50 artefactos
- De 50 a 100 artefactos
- ▲ De 100 a 150 artefactos
- De 150 a 500 artefactos
- ▼ De 500 a 1000 artefactos

Asimismo, de los que salieron a Canadá, 59 iban a Montreal y 1 a Ontario. Mientras que América Latina solamente acaparó 100 piezas de las cuales 38 fueron a Panamá, 20 para Argentina y Puerto Rico, 15 con 20 fragmentos a Venezuela y 7 a México.

De los 1002 que se exportaron a Europa, 383 fueron a Francia, 273 a Suiza, 102 a Alemania, 94 a Italia, 57 a Holanda, 49 a Bélgica, 29 a Inglaterra, 6 a Irlanda y 2 a España. Por último, también se envió 1 artefacto a Pekín, China. La información que se obtuvo con respecto a los avalúos determinó que el MNCR consideró que parte de lo exportado para este

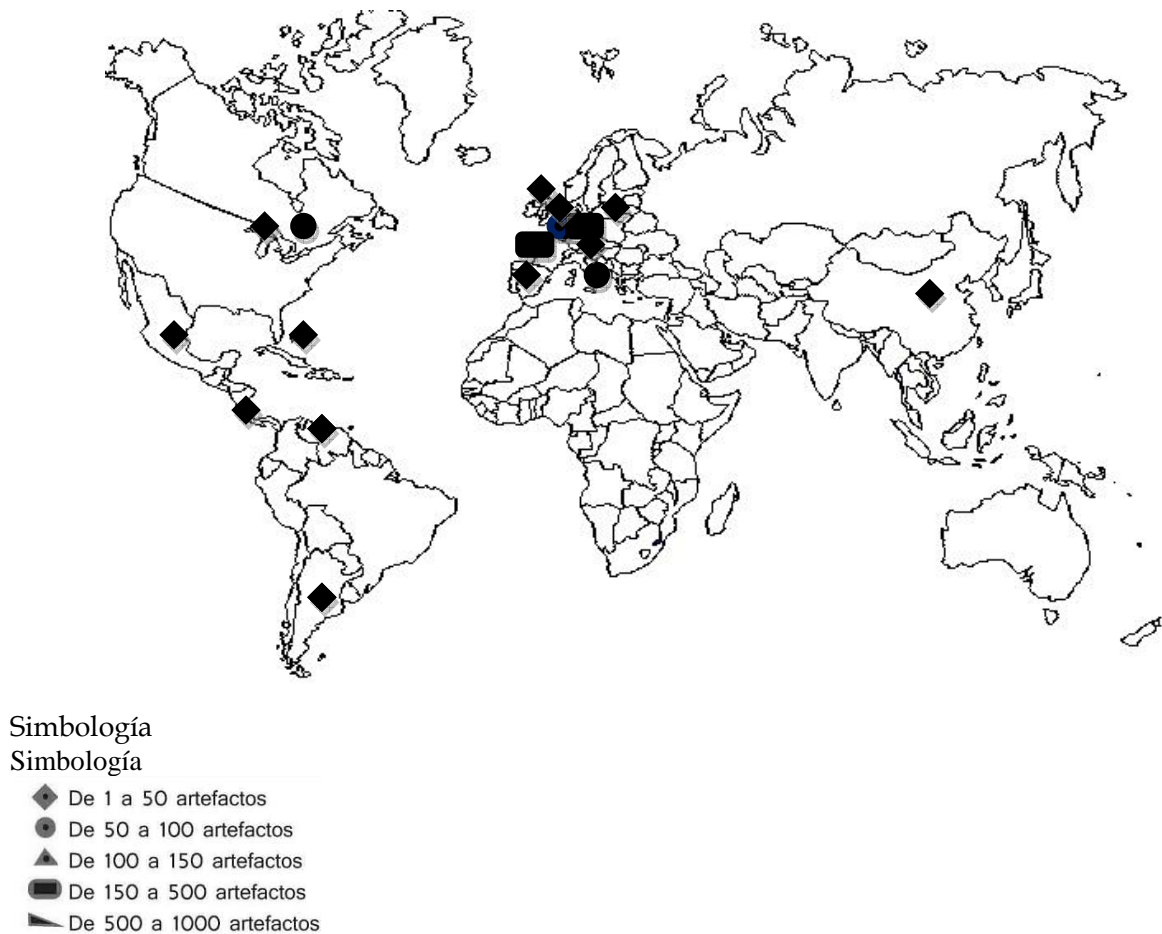
lapso de tiempo tenía un precio de \$ 41 743 sin embargo, hay que indicar que no a todos se les presentó el dato.

Un miembro de la Junta administrativa de la institución anteriormente citada que exportó artefactos, fue Enrique Vargas A. (para más detalle ver permisos de exportación, año 1969, 1970 y 1973). Por su parte el reconocido coleccionista de la Corte Suprema de Justicia, el Lic. Máximo Acosta envió el 9 de abril de 1959, 15 artefactos cerámicos procedentes de la región arqueológica Central a Allan Caplan en New York; el 21 de julio del mismo año, tramitó 1 artefacto de piedra y 23 de cerámica de la sub región Guanacaste, 14 de piedra y 23 de cerámica de la Central, 1 de cerámica de la sub región arqueológica Diquís y 34 de piedra y 73 en cerámica cuya procedencia no se pudo determinar por medio de las fotografías del expediente, todas ellas valoradas en ₡4000 al Sr. H. Kurdian en Kansas, USA. Un año más tarde, el 3 de mayo de 1960 el Sr. Acosta remitió 5 artefactos de piedra, uno de ellos de la región Central y 4 de la sub región Diquís, así como otros 3 artefactos en piedra y 4 en cerámica de procedencia desconocida, cuyo avalúo se dictó en ₡400 a Mr. E. D. Rassiga en Dallas, Texas; otros envíos realizados por el mismo señor, tuvieron como destino Milán, Italia (1964) y New York, USA (1965).

Hubo casos, de exportaciones a nombre institucional o corporativo, ejemplo la Universidad de Costa Rica envió 35 artefactos a la Universidad de Kansas, Lawrence el 12 de noviembre de 1960. De la compañía *Lindgens & Steinvorth* Lita, que expidieron a Alemania, mismo destino al que envió materiales Siemens de Centroamérica; la Embotelladora Tica Ltda, con 1 artefacto hacia Alemania; el Instituto Panamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba con destino al Museo de *Oregon State College*, los representantes de *Tropical Science Center* de San José enviaron a 3 ingenieros de Maryland USA 5 artefactos en piedra, 19 en cerámica y varios fragmentos de esta cuya procedencia no se logró conocer, pero que fueron valorados en ese tiempo en \$80.

Asimismo, varios diplomáticos reconocidos realizaron trámites de exportación, algunos ejemplos los constituyen los embajadores Albert Chambon de Francia, el embajador de México que exportó con destino al secretario de Relaciones Exteriores del mismo país; el cónsul de Suecia L. Roltermann para el Museo de Gotemburgo, Suecia; el embajador norteamericano Joseph R. Tkac quien dirigió artefactos a Herold C. Meredith en Indiana USA; entre muchos otros.

Figura 36 Destino para los objetos arqueológicos (1970-1974), excluyendo USA.



Es preciso aclarar que aunque se tienen datos de los permisos de exportación oficiales, estos no representan la salida total de los artefactos del país. Por ejemplo Z. Soto (comunicación personal 2009) comentó que aunque existían protocolos para los procedimientos, es de su conocimiento, que en diferentes ocasiones en las cuales se llevaban las cajas con materiales al MNCR, en este lugar “creían en la gente”, por lo que no abrían la caja y se procedía a entregar el permiso, siendo otros artefactos los que salían del país sin el adecuado control.

Lamentablemente, no siempre se cumplió con los inventarios, fotografías ni con dejarse en custodia los objetos hasta su salida del país, sino que se le entregaba al interesado (a), para que se encargara de los trámites de exportación. Ante lo anterior, Heath comenta,

“No hay ninguna estadística "oficial" sobre el huaquerismo; de hecho, la excavación ilícita es una ofensa contra la República, como lo es la exportación de antigüedades sin un permiso (aunque los permisos son fáciles alcanzar y baratos, yo sé que bruscamente el 95% del

comercio extranjero se pasó de contrabando afuera). Los datos fueron compilados, poco a poco, en base a un número grande de eventos específicos que yo observé mientras fui Profesor visitante de Antropología en la Universidad de Costa Rica (bajo los auspicios del programa Fulbright), dirigiendo la investigación sobre varios aspectos del huaquerismo" (Heath, 1973: 259).

Así, oficialmente se pudo exportar bienes arqueológicos hasta 1973 cuando el MNCR dejó de brindar estos permisos. Lamentablemente, como se verá más adelante, esta medida no fue suficiente para erradicar una práctica de tantas décadas y así es como comenzaron a aumentar las denuncias y decomisos.

Figura 37 Anuncio publicado por el MNCR informando el cese de permisos de exportación.

SE PREVIENE a toda persona nacional y extranjera, en el sentido de que a partir del día 5 de julio de 1973, ha quedado TOTALMENTE PROHIBIDA la exportación de toda clase de OBJETOS ARQUEOLÓGICOS.

Las autoridades Aduaneras están facultadas para registrar, en busca de objetos arqueológicos, cualquier equipaje o a personas que salgan del territorio nacional, a través de los puertos aéreos, fluviales, marítimos y terrestres al tenor de la ley Nº 17, del 25 de enero de 1939; la ley Nº 1355, del 5 de octubre de 1951; y la ley de Administración Financiera Decreto Nº 1279. Artículo 6º.

Las personas que infrinjan las leyes que protegen el patrimonio arqueológico nacional, serán puestas inmediatamente a la orden de las autoridades, y procesadas ante el Juzgado Penal de Hacienda, por el delito de HURTO AGRAVADO (Artículo 712 del Código Fiscal y 209 del Código Penal), el cual se sanciona con pena hasta de 10 años de prisión. Los objetos que lleven consigo serán decomisados y entregados de inmediato al Museo Nacional.

También es absolutamente prohibido realizar excavaciones y exploraciones arqueológicas, sin permiso del Museo Nacional (Artículo 272 y 274 del Código Penal "Asociación ilícita"). Quienes violen estas disposiciones serán igualmente acusados por las autoridades ante el Juzgado Penal de Hacienda.

Las autoridades decomisarán los objetos arqueológicos de todas aquellas personas físicas y jurídicas que no puedan probar que éstos fueron obtenidos mediante excavación, antes de la promulgación de la ley del 6 de octubre de 1938 que rige el "CONTROL DE LA EXPLOTACION Y COMERCIO DE RELIQUIAS ARQUEOLÓGICAS" y que no hayan sido registrados en el Registro que por ley lleva el Museo Nacional.

Estimado turista y ciudadano costarricense, no conviertan sus actuaciones en un proceso penal, con riesgo de ser privados de su libertad.

No olviden las leyes que protegen el Patrimonio Nacional. (Artículo 89 de la Constitución Política y ley del 6 de octubre de 1938).

NOTA: Se ruega a las autoridades de Policía y de la Guardia Rural, recostar esta publicación y ponerla en lugar visible.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

Fuente: S. A., 1973: 12.

¿QUÉ LE COMPRO, QUÉ LE VENDÓ...? EL TRASIEGO VISTO CARA A CARA

Los artefactos arqueológicos se convirtieron en un bien económico. Bajo estas condiciones, tiene el sentido hablar de extracción (por parte de los “arqueólogos comerciales”, mejor llamados huaqueros), distribución (por los comerciantes), y consumo (por los tenedores, coleccionistas y museos). El comercio ilícito le conlleva a quienes lo practican, una inmensa ganancia económica. Asimismo, se ven involucrados otros factores tales como el prestigio y buen posicionamiento ante los colegas y clientes; etc. Se podría cuestionar que para los consumidores, el comercio viene a satisfacer valores estéticos, adquisitivos, de prestigio, competitivo, y quizás otras necesidades, aunque para la década de los sesentas, el valor del comercio costarricense, a nivel de tráfico internacional (Heath, 1973), estaba en ciernes (los interesados eran los que compraban, así como las casas de ventas, etc., no habían redes tan elaboradas) a pesar de la gran demanda.

Para Heath, el que Costa Rica fuera un lugar marginado en cuanto a la producción científica en arqueología (en comparación con Mesoamérica y Suramérica) pudo ser una de las razones por las cuales sus antigüedades no disfrutaron de gran popularidad y no se cotizaron a los enormes precios pagados por los materiales de Perú, Guatemala, o México, incluso cuando se sabía que ellos eran comparables en la sofisticación tecnológica, impacto estético, edad, tamaño, singularidad, condición, y otros factores que generalmente afectan los valores en este mercado internacional peculiar (*Ibid.*: 259). Aunque ya se vio que no siempre fue así, en el caso de las subastas en París, estas compartían competitividad en los precios, 4 décadas antes.

El comercio ilícito de artefactos antiguos probablemente ascendió cerca de \$500,000 entre 1968-1969; ¡sólo 10% de los establecimientos industriales del país produjeron tanto! En condiciones económicas difíciles, esta industria arqueológica representó una fuente de recursos importantes, más en un estado donde el 70% de población se dedicaba a la producción agropecuaria. El público al cual se dirigió el comercio lucrativo, fue principalmente extranjero y los ingresos se vieron reflejados ante un sector más amplio de la población (no solo a los huaqueros y comerciantes), ya que permitía otros canjes por ejemplo en el consumo (desde habitacionales, electrodomésticos, alimenticios, etc.), servicios (por ejemplo para transportar bienes, realizar trámites, toma e impresión de fotografías para las solicitudes de permisos), comisiones, generación de empleo (ayudantes), y otros (Heath, 1973: 259).

A nivel local iniciaba con los huaqueros y generalmente los dueños de las fincas, el acuerdo era compartir las ganancias, cuando el comerciante no era el propietario, había alguien en la comunidad quien se dedicaba a la venta, para el caso de Pococí y Siquirres generalmente durante las décadas de 1940 a 1960 se comenzó a sacar rumbo a Turrialba en donde, por poco precio, pasaba a manos de intermediarios o los mismos coleccionistas, más adelante, con un mercado más amplio y consolidado eran llevados a San José en donde se podía especular más, aunque esto lo lograban generalmente los negociantes, quienes recibían los artefactos por poco dinero (R. R; J. R.; N. R.; R. S.; comunicación personal 2007-2010).

En un inicio, lo que se buscaba eran los objetos en oro y jade posteriormente, se comenzó a generar un gusto más amplio entre los coleccionistas por lo que se incluyó la cerámica y piedra volcánica (metates, esculturas, etc.) Así, hasta inicios de los sesentas, “[...] los huaqueros de antes, los huaqueros de antes, se puede decir que los primeros, esos abrían la sepultura y se iban directo al pecho. Cerca de la cara estaba todo, día y figúrese que ellos hacían eso y lo demás no les interesaban, lo que le interesaba era el oro. La cerámica la dejaban” (R. S. comunicación personal, 2008). Luego “[...] todo se vendía, todo se vendía” (E. V. comunicación personal, 2008).

Heath, registró datos de los comercios donde las antigüedades cambiaron de manos por un precio superior a los ₡50 (aproximadamente EE.UU. \$7.30), fue notable que durante los 2 primeros meses, esos casos involucraron ₡235,000 (más de EE.UU. \$35,000). Usando esos valores como media cuantitativa, se podría hacer una extrapolación conservadora de que anualmente se excedía ₡1 400 000, o \$250,000. Bien menciona que la mayoría de los negocios ilegales, eran realmente la punta de los icebergs. Sin embargo, es muy probable que el volumen fuera mucho mayor, ya que pudo presenciar algunos de los "tratos grandes". El embarque más grande que él supo tuvo lugar durante el llamado "nuevo mando" de 1969, y comprendió 732 fragmentos, que pesaron 1465 kg, y fue asegurado en USA por \$80,000 (Heath, 1973: 260).

Por ejemplo una venta primaria (propia mente hecha por el huaquero o el dueño de la finca) generaba ganancias cuantiosas, a pesar de ser mínimas en comparación con los intermediarios consolidados, un claro ejemplo era el comercio de artefactos en oro, sumamente invisibilizado en los registros del MNCR-, este era el que más se solía dar de manera clandestina, vendiéndose la pieza o su materia prima así para el caso de los objetos procedentes de Línea Vieja se indicó que

"[...] el oro por lo general si era una pieza buena se vendía por pieza veá y si no era muy buena, se vendía el peso, el peso [...] la pesaban veá? [¿Cómo sabían si era buena?] Bueno dependiendo de la figura que tuviera. Las águilas eran buenas, es que por ejemplo lo que más salen en eso son águilas y muñequitos sí, de diferentes tamaños de oro, y después platos, los platos ya como es una cosa corriente entonces se vendía por peso [...]. Sí y en un tiempo, bueno aquí estuve mucho tiempo y yo cumplí bastante, sacamos cosas bonitas, aquí habían muñecos (de piedra), yo llevé muñecos a vender a San José, muñecos de 28 pulgadas y media de alto, igual que un carajillo! Pero en ese tiempo era de venta!!! [...], en ese tiempo vos sacabas un muñeco de esos te lo echabas al hombro y le andabas por San José vendiéndolo!, porque vos tenías permisos arqueológicos!, no era prohibido, tenías permiso!!!, eso sí sin permiso no" (E. CH.; comunicación personal 2008).

Se agrega que ya para entrada la década de 1960 e inclusive durante toda la siguiente, los objetos de Línea Vieja fueron acaparados por la clientela (tanto intermediarios, como coleccionistas y extranjeros) en San José, como narró un vecino del Distrito de Guápiles

"Todo lo que salía aquí se vendía allá, aquí no, iba directo. Aquí por lo general casi nunca llegaba nadie, el que iba a vender, lo iba a vender en San José. Bueno yo no sé si ya en ese momento ya estaba la carretera [...] no más bien era en el tren porque no había otra salida. El tren pasaba ahí abajo, en el centro, por allá, ahí iba la línea, de aquí iba hasta Limón y de ahí se desviaba para Turrialba, era un vuelton, ya con la plata se echaban hasta tres días [...] (risas) yo nunca fui a vender nada de eso, el señor era el que iba (E. V. comunicación personal 2008).

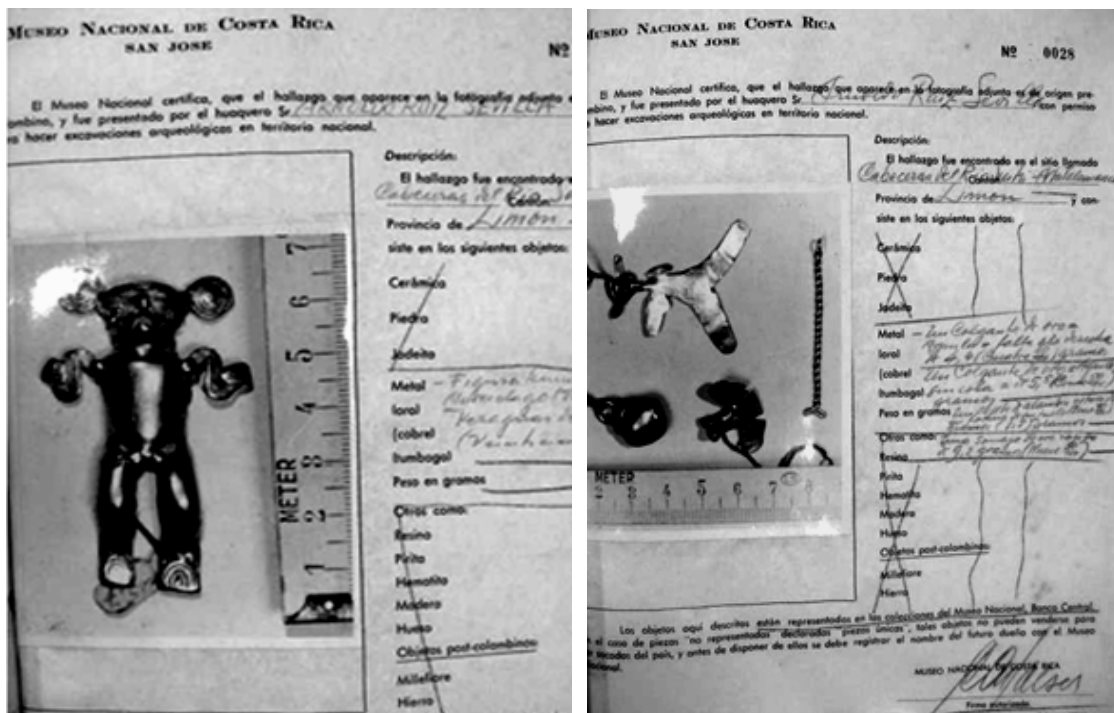
Pero a nivel más amplio, cabe preguntarse ¿Qué era lo que pasaba con los objetos una vez que pasaban de manos?. Dos casos ilustran la balanza de funcionamiento de estas redes a nivel internacional, en el primero unos hombres ubicaron oro en Nueva York; vivieron en opulencia por 30 días (gastando casi \$7500); a pesar de eso, su ganancia en USA fue de \$7750 para cada uno. En otra ocasión, los mismos hombres operaron de manera muy diferente pero también eficaz. Habiendo invertido \$650 comprando oro en Costa Rica y vendiéndolo 60 días después en Nueva York, volviendo a San José con \$3800 cada uno (con un margen de utilidad para cada uno de \$1535 por mes). En otra ocasión, 3 hombres colocaron en un solo día el oro en \$12 400 y los mismos consiguieron \$13 800 en las siguientes 4 semanas; eso representó casi \$8735 durante ese mes para cada uno de ellos (Heath, 1973: 260; 261).

Aunque este tipo de transacciones podían variar, Heath realizó una estimación conservadora basada en negocios de escala relativamente pequeña que observó en las facetas tempranas de su investigación y ubicó las ganancias de esta industria en \$500 000. Durante el mes del "embarque grande", se dieron casi 3 veces más transacciones y casi 8 veces el valor de la que observó en los primeros 2 meses. Es importante, que estos datos

revelan un gran sistema de distribución de riqueza basado en lo que Heath llamó “la arqueología comercial”, la cual era una parte importante de los sistemas económicos de todo Costa Rica-particularmente en el noroeste rural empobrecido. En la muestra que él trabajó, el 70% de las ventas eran a extranjeros, siendo más de la mitad de estos coleccionistas y distribuidores estadounidenses (Heath, 1973: 260; 261).

A continuación se presentan ejemplos de artefactos arqueológicos procedentes de la provincia de Limón, (el de la izquierda de Santa Rita y el de la derecha de Tortuguero, ambos -en ese momento- pertenecientes al Cantón de Pococí). Los mismos fueron presentados por el huaquero José Campbell y el segundo por Rafael Ángel Palma. Estos artefactos fueron evaluados por los especialistas del MNCR y en el primero caso se determinó que estaban suficientemente representados en las colecciones de dicha institución, por lo que se podía vender, mientras que en el segundo se indica lo contrario.

Figura N°38 Objetos procedentes de Limón, presentados por Arnolando Sevilla al MNCR.



Fuente: Hallazgos de Origen Precolombino N° 1, Departamento de Protección del Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica

A este punto se puede preguntar ¿Cuántas personas estaban envueltas en este negocio? La respuesta es verdaderamente compleja. Como indicaron Van Horne (1065) y Heath (1973), este no sólo involucraba a huaqueros, también beneficiaba a los carpinteros

de media jornada, agricultores, choferes de camión, distribuidores o comerciantes, coleccionistas, restauradores e incluso al Museo (con el pago del 10% sobre el avalúo y la compra que podían hacer de las “piezas excepcionales”), además las categorías anteriormente señaladas no son excluyentes, podían haber coleccionistas huaqueros, aficionados comerciantes, huaqueros distribuidores y miembros del MNCR coleccionistas y comerciantes, aunque eso era ilegal; a eso hay que agregar un par de restauradores, unos cuantos agentes de policía corruptos, etc. En suma, él estimó que unos 4400 costarricenses derivaron más de la mitad de sus ingresos económicos del tráfico en las antigüedades (Heath, 1973: 260-261).


Figura N° 39 Artefactos procedentes de Línea Vieja, presentados al MNCR por el huaquero que los excavó.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
SAN JOSE

Nº 0039

Agosto 4, 1966

Museo Nacional certifica, que el hallazgo que aparece en la fotografía adjunta es de origen precolombino, y fue presentado por el huaquero Sr. *Rafael Ángel Muñoz* con permiso para hacer excavaciones arqueológicas en territorio nacional.



Descripción:
El hallazgo fue encontrado en el sitio llamado *Tortuguero* Cantón *Focos*
Provincia de *Limon* y consiste en los siguientes objetos:

Cerámica

Piedra *Mesa circular (Alta)*
con 4 espaldas cada una con el motivo del Ave-Pico en el centro

Jadeíta *el panel volante con una figura parecida*

Metal *una mano. Los*

Coral *pesa en gramos*

Cobre *en gramos*

Níquel *en gramos*

Otros como: *carbas en el borde*

Resina *de la superficie*

Pirita *presentan Cabezas*

Hematita *Tropicos*

Madera

Hueso

Objetos post-colombinos:

Miliflor

Hierro

Los objetos aquí descritos *no* representados en las colecciones del Museo Nacional, Banco Central. Los objetos no pueden venderse para el extranjero, ni ser exportados del país, y antes de disponer de ellos se debe registrar el nombre del futuro dueño con el Museo Nacional.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
Rafael Muñoz
Firma Autorizada

Fuente: Hallazgos de Origen Precolombino N° 1, Departamento de Protección del Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica.

En perspectiva, para esa época, se habla de un país dónde había sólo 200 dentistas; y donde sólo 80 establecimientos industriales tenían más de 50 empleados por poner un ejemplo. Hablaba de una región dónde una familia de 5 integrantes podía vivir en una pequeña casita y comer arroz y frijoles (las comidas principales) por \$34 por mes, en donde el maestro mejor pagado ganaba \$102 por mes. En este contexto, se entiende la situación infortunada y atractiva que representaba el comercio del patrimonio arqueológico, el cual era un recurso rico, fue por ello que hubo tanta protesta cuando se empezó a regular, dado el impacto que esas restricciones llevarían con relación al desempleo y el equilibrio de pagos (Heath, 1973: 261).

Es preciso indicar que no siempre se vieron beneficios del saqueo, en muchas ocasiones las excavaciones más complejas no se pagaron y llevó una gran inversión realizarlas. Había que cubrir las herramientas y equipo para un huaquero experimentado (como capataz de la zona de excavación, con al menos 2 peones) y los costos ascendían los, \$120 por aproximadamente 3 meses; los sueldos para los peones eran \$2.35 por día (doble el sueldo normal debido a que se tenía que cubrir la comida, el trabajo y los cigarros, (el valor de esto llegaba a ¢60 por día)-eso semanalmente representaba \$34.40 para los 2 peones. El capataz era el huaquero más experimentado, se estimó un sueldo semanal de \$83 lo justificaba con su "habilidad arqueológica y su pariente la honestidad". Al menos, una vez al mes, los amigos interesados de los huaqueros, patrocinaron el transporte, por lo que solamente se gastaba en gasolina y su comida, aproximadamente \$56 (Heath, 1973: 260-261).

Una vez en San José, los restos eran lavados por un empleado viejo de la tienda, del padre del patrocinador. El empleado era honrado; su habilidad reparando la joyería de vez le permitía obtener un porcentaje más de sueldo (que siempre era pequeño); la renta baja de la sala de ventas se cubría con ventas ocasionales y reparaciones de joyería, un funcionamiento comercial intermitente. En realidad el hombre que patrocinó la zona de excavación (Enrique) no estaba haciendo ningún esfuerzo o inversión para sostener la reputación que su padre había establecido para la tienda. Pero había muchos y los "costes ocultos" sustanciales. Enrique le había indicado a uno de los peones que debía embolsarse cualquier objeto de oro o jade que se encontrara, para que el propietario y el capataz excavador no supieran, Enrique negoció clandestinamente con él para sus propios negocios ocultos. Heath, comentaba su impresión al ver que le pagaban \$130, en una

semana él había tenido una ganancia de 500%, aunque él alardeó como si la ganancia fuese neta, cuando realmente había sostenido los costos en la zona de excavación por un mes (Heath, 1973: 261).

Figura 40 Imagen del Sr. Claudio Cruz restaurador de colecciones estatales y privadas.



Fuente: Espinach 1969: 78.

Este tipo de arreglos con los peones o inclusive el capataz se veía como necesario, ya que si las mejores piezas eran vistas por el dueño de la propiedad, este no iba a permitir que se las llevaran sino que le quedarían en calidad de pago o de beneficio por el derecho a dejar excavar. Para el caso específico del ejemplo presentado por el antropólogo norteamericano, se había negociado el 50% de cualquier bien, además el propietario le puso un valor de \$200 al derecho por excavar un mes en su finca. Tampoco sorprende que la policía también entró en el negocio, se pagaba \$140 por mes para que se ignorara el que se estaban llevando a cabo excavaciones, lo cual representaba un doble sueldo, sin embargo, este último se metió más en el negocio y luego de unos meses, visitaba el sitio y empezó a confiscar pedazos selectos, los cuales vendía por su cuenta. (Heath, 1973: 261, 262).

Aparte de las ganancias monetarias, hay otros premios menos obvios vinculados con el huaquerismo. La libertad de no tener horarios y jefes, pudiendo permanecer más tiempo con sus familias, incluso llegaron a tener un aprecio notable por la estética de los materiales. Un ídolo entre los vendedores y distribuidores, era un hombre que logró gran

éxito en vender antigüedades por lo que abandonó su práctica de la ley (abogacía) para dedicarse por completo al negocio. Él realizaba en un año 2 o 3 viajes a los Estados Unidos; transportaba los materiales a Miami (lo cual resultaba barato) y de ahí recorría en su carro diversas partes del país en donde tenía clientes coleccionistas y museos a quienes les llevaba materiales específicos que demandaban. Otro exitoso en el negocio, fue un ex miembro del MNCR, quien era valorado por su conocimiento sobre la autenticidad y edad de las piezas, él realizaba compras según él “sólo para sus colecciones”, sin embargo, era conocido que vendía regularmente a los visitantes extranjeros, lamentablemente esta persona no le permitió al antropólogo brindar mayor detalle sobre sus conversaciones (Heath, 1973: 262, 263).

Asociado con el tráfico de antigüedades hubo una variedad de relaciones económicas. Para esas épocas se dieron estafas relacionadas con personas extranjeras que eran atraídas con promesas de poder excavar sitios ricos (como compañeros de los huaqueros), por el cual pagaban cientos de dólares, volviendo en muchos casos defraudados y con poco dinero en sus bolsas. Un norteamericano por ejemplo, compró un valioso jade, con la convicción que él podía sacarlo en su valija, inexplicablemente, en menos de una hora, lo llegaba a buscar a su cuarto en el hotel un supuesto policía que le amenazaba con arrestarlo sino le pagaba \$100 (Heath, 1973: 263).

Otro ejemplo fue el de un hacendado que tenía varios cementerios grandes en su finca, tan ricos que atraía a huaqueros profesionales, él contrató guardias que vigilaran el trabajo para minimizar el robo. Sólo en estos sitios, 4 hombres llegaron a desenterrar 226 ollas en 12 días; las cuales vendieron en USA por casi \$5330, es decir, más de \$265 por día, lo cual además de sus ganancias con su habitual producción agropecuaria y destilación de ron ilícito, elevaba exponencialmente sus ganancias. No sobra indicar que había distribuidores en París, Zurich, Nueva York, entre otros lugares probablemente, ellos manejaban el doble del dinero para cualquier antigüedad costarricense. Algunos individuos combinaban sus actividades ofreciendo expediciones fuera de Los Ángeles o Nuevo Orleans, cuyo costo era para 1969 de \$2000 por la persona durante 6 u 8 semanas (*Ibidem.*).

EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMI AUTÓNOMAS

¿Salvando el patrimonio o llenando urnas?: el papel de los museos

La sociedad ha requerido instituciones que se encarguen de mantener los lineamientos que las conformaron como grupo, de manera que aunque las legitimaciones no fuesen creadas día a día se logren perpetuar a través del tiempo; los entornos –en este caso culturales- los ha legitimado históricamente, evitando su desaparición a mediano y largo plazo.

El museo como institución se ha avalado socialmente porque existe la convicción de que deben proteger los objetos que se han mantenido hasta el presente, siendo su principal función la de conservación este bien y exhibirlo al público. Lo anterior, debido a que dichos bienes tienen características que los hacen merecedores de especial respeto y sentido ignoto preciso de dilucidar, siendo capaces de generarnos conocimiento (Ballart, 2006: 83). Para el caso costarricense, la institución encargada de velar por la protección e investigación de la historia antigua ha sido el Museo Nacional de Costa Rica, desde su momento de creación en 1887, siendo uno de sus principales fines, la integración de la historia dentro del discurso idealizado de conformación nacionalista liberal que en el caso costarricense, a grandes rasgos no ha cambiado.

“Un Museo Nacional es una institución donde un conjunto de personas vinculadas entre sí por lazos que trascienden los límites territoriales y cronológicos, conservan, estudian y enseñan los restos materiales, patrimonio de una nación y testimonio de la identidad que reclaman. Un Museo Nacional es depositario de la conciencia de un pueblo, expresada en los logros materiales de su existencia. El Museo Nacional de Costa Rica, al igual que otros miles de museos en el mundo, luego de una larga trayectoria, ya centenaria, se ha dado a la tarea de integrarse en una nueva política de rescate del pasado y de búsqueda de la identidad del objeto como valor de referencia, todo lo cual queda implícito en el concepto de “Patrimonio o Herencia Cultural”” (San Román et al., 1987: 13).

Así, el MNCR, a pesar de haber sido creado en respuesta al movimiento nacionalista para construir un pasado común: una identidad nacional; no tuvo un apoyo real para la ejecución de sus actividades, en los primeros años su campo de acción fue muy limitada y se orientó en gran medida al inventario y estudio relacionado con las ciencias naturales. Las funciones para las cuales contó con un poco de apoyo, fueron las concernientes a la participación en exhibiciones internacionales. “Con respecto a lo precolombino, las labores consistieron en la formación de colecciones de objetos, obtenidas principalmente por compra y donaciones. Las exhibiciones mostraban grupos

de piezas, valoradas en su aspecto artístico, que habrían sido manufacturadas por sociedades remotas y misteriosas con las cuales no se establecía una relación directa” (Corrales, 2001: 3).

Figura N° 41 Pabellón de Costa Rica en la exposición de Chicago en 1903.



Fuente: fotografía MNCR, en San Román *et al.*, 1987: 27.

Debido a lo anterior (entre otras razones), no siempre pudo cumplir adecuadamente las funciones para la cual fue creado. Es por esto, que a mediados del siglo XX ante el latrocinio que estaba sufriendo el patrimonio arqueológico, se sugirió el que las instituciones compraran artefactos y así evitar que los mismos salieran del país. Es por ello, que la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica erigió una serie de leyes que facultaban a algunas instituciones para la compra de objetos antiguos.

Banco Central de Costa Rica

El primero en realizarlas fue el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el cual inició el 11 de mayo de 1950, gracias a al acuerdo 10 de la Junta Directiva. Esta institución almacenó desde 1950 y hasta el 30 de junio de 1975, un total de 1493 piezas con monto pagado para su compra, de aproximadamente ₡16 000 000.00 (Quesada, 1976b: 2).

A pesar de que en la mayor parte de las instituciones que actualmente custodian bienes arqueológicos se asegura que las colecciones fueron compradas exclusivamente a coleccionistas reconocidos, no todos los artefactos llegaron a sus manos por este medio, muchos procedían de los trabajos realizados por los huaqueros, principalmente con licencia, tal como narran muchos de ellos y ha quedado en constancias escritas en el

MNCR, lo anterior no era contra ley (recuérdese que esta lo buscaba principalmente, era evitar que los objetos salieran del país).

Instituto Nacional de Seguros

El INS, tiene como su principal función la de brindar protección y servicio a Costa Rica, en la década de 1970, ante la alarmante escala de destrucción ocasionado por el huaquerismo y comercialización de objetos arqueológicos, tanto dentro como fuera del territorio nacional, adquirió artefactos por compra y en pocos casos, por donación, apoyado en el decreto 4809 del 29 de julio de 1971, el cual en su artículo 1º menciona: “Se autoriza a las Instituciones autónomas para adquirir a solicitud de la Junta Administrativa del Museo Nacional, piezas arqueológicas costarricenses para mantenerlas en custodia y exhibición en el Museo, con el fin de evitar que salgan del país...” (Instituto Nacional de Seguros, 2009).

Así, en 1971 el INS comenzó la adquisición de artefactos arqueológicos, esta incipiente colección se incrementó en el año 1973 cuando se promulgó la ley 5176 que le permitía a las instituciones autónomas y semi autónomas la compra, por lo que adquirió sus mejores colecciones, siendo las más sobresalientes las de jade (mineralógico y social), que compraron a los principales coleccionistas del país *“La adquisición de las colecciones del Instituto Nacional de Seguros estuvieron asesorados por el propio arqueólogo costarricense Carlos Humberto Aguilar Piedra y por los curadores del Museo Nacional, quienes velaron siempre porque los objetos fueran auténticos.”* (Soto, 1999.: 1).

En este año dicha institución ya contaba con 470 artefactos, sólo en 1973 compró la colección del Lic. Oscar Herrera Mata con 1092, el siguiente año la de Carlos Balsler con 250 piezas, algunas de las cuales eran de origen olmeca y maya, el mismo donó 6 más. Para 1977 se adquirieron 232 objetos a los doctores Carlos Roberto y Hernán Páez, mientras que entre 1978 y 1981 al menos 564 más (Museo del INS, 2010).

Lamentablemente, el principal valor que se dio para su compra fue el estético, situación que caracterizó la compra de artefactos en general (Soto, 1999: 1). Con ello, el 31 de octubre de 1977, inauguró el Museo bajo el nombre de “Colección Arqueológica del Instituto Nacional de Seguros”; nombre que llevó hasta 1980 cuando por medio del acuerdo XI de la Sesión 6556 de la Junta Directiva vigente, cambió su nombre por el de Museo del Jade, cuyos objetivos fueron el fomentar el estudio científico en el campo

arqueológico, conservar parte del patrimonio arqueológico y artístico del país, estimular el desarrollo artístico en el campo de las artes plásticas. Para contrarrestar la imposibilidad de la obtener información contextual de sus colecciones, el Museo del Jade impulsó proyectos de investigación, con el fin de conocer, en lo posible, el contexto mediante la asociación de objetos excavados científicamente (INS, 2009). Con respecto a las colecciones que alberga, no se tiene el dato de cuánto debió invertir en su compra.

Banco Nacional de Costa Rica

La información referente a esta colección se obtuvo en las fichas de catalogación pertenecientes al MNCR y custodiadas en el Departamento de Protección al Patrimonio Cultura. Al igual que los casos anteriores, esta institución compró artefactos arqueológicos a coleccionistas reconocidos, pero también a algunos huaqueros con permiso dado por el MNCR. Esta colección fue analizada como ejemplo para conocer las personas que proveyeron a la institución de bienes y en qué momento, así como sus principales características, para efectos de la presente investigación, se hizo énfasis en las piezas procedentes del Caribe Central de Costa Rica.

Entre los principales vendedores, se encontró Jorge Hine quien a pesar de haber solicitado permiso de excavación para proceder en la zona Sur del país, el 22 de febrero de 1957, el cual se le concedió por 3 meses, nunca representó a un huaquero clásico, todo lo contrario, como se verá en el V apartado correspondiente a la tenencia y coleccionismo, el perfil de Hine correspondía con el de un tenedor de lotes arqueológicos con fines comerciales (semejante a Velázquez, Matarrita, Lahmann y Carmiol, entre otros).

De los 1737 artefactos que el Banco Nacional de Costa Rica entregó al MNCR, 495 fueron extraídos del Caribe Central, representando un 28.49% (más de una cuarta parte de la colección), de esos 338 correspondían a artefactos cerámicos, 56 eran jades y 101 artefactos líticos (picada, pulida y lasqueada).

De los artefactos cerámicos alrededor del 89, 64% fue vendido por 5 personas; sólo Jorge Hine Saborío vendió 169 correspondiente al 50%, Marco Aurelio Arguello 37, Camilo Chinchilla 36, Fernando Gutiérrez y Hubert Ferdespiel 30 objetos, representando el 10,94%, 10,65%, 9,17% y 8,87% respectivamente. Las piezas restantes fueron vendidas por Marco Isaac García (2 unidades), Alberto Wurth (1), Abdón Calvo (24), Rómulo Berrocal (2), Oscar Mora (2), Julio Rodríguez (1), Julián Vázquez (1), Marco Tulio García

(1), Francisco Charpantier (1), Otto Mora Araya (8), Manuel Arcadio Matamoros (1) y Mario Escalante (1).

De los artefactos de jade procedentes del Caribe Central, Raúl Cerdas Abarca lideró la lista con 38 objetos de un total de 56, le siguen Marco Aurelio Arguello con 16 y Jorge Hine con 2. Las demás piezas manufacturados en piedra fueron vendidos en su mayoría por Jorge Hine (56,43%), seguido de Camilo Chinchilla y Raúl Cerdas con 14.85% cada uno y Fernando Gutiérrez con 5.94%. Los restantes vendedores fueron Abdón Calvo con 2 artefactos (1.98%) y Juan Rivera, Otto Mora, Alejandro Rojas, Rómulo Berrocal y Marco Aurelio Arguello, todos con 1 artefacto (0.99%).

En total quienes más ganaron con la venta de artefactos procedentes del Caribe Central al BNCR fueron Jorge Hine Saborío y Marco Aurelio Arguello con ₡39 519 y ₡1150,15. Sobresale entre todos los vendedores Jorge Hine, no solamente por la cantidad de objetos comercializados, sino por ser la persona a quien mejor se le pagó, vendió unos cuantos artefactos en 1, pero la mayoría las ubicó en cientos y 3 de sus artefactos fueron vendidos en la impresionante suma de ₡2000, mientras que un metate se cotizó en ₡4950. Es preciso recordar al lector que los datos presentados corresponden solamente a los relacionados con artefactos cuya procedencia era el Caribe Central, estas personas obtuvieron un beneficio más grande por parte de la misma institución con la venta de objetos de otras procedencias.

El trato que generalmente se les daba a los demás comerciantes colocaba las piezas en ₡10 colones las cerámicas y algunos líticos, siendo los mejores pagados (entre ₡40 y ₡250) los jades. Se desconoce la razón del trato preferencial, pero sí se sabe que esta persona se dedicó al trasiego arqueológico, no sólo con los museos del BCCR, INS y BNCR, sino que además sacó del país un lote grande (llamado colección) con destino a su casa en Estados Unidos de Norteamérica.

Los artefactos consignados en el presente análisis fueron en su totalidad comprados de manera ilegal, por ejemplo, los bienes que le compraron al Sr. Jorge Hine fueron registrados en el Banco el 25 de mayo de 1965, mientras que la transacción de los de Fernando Gutiérrez data del 28 de junio de 1965; los de Camilo Chinchilla data del 29 de septiembre de 1966 y 7 de octubre del mismo año, y así sucesivamente, siendo el más reciente en su compra las piezas de Hubert Ferdenspiel el 30 de julio de 1968, 5 años antes de que la ley 5176 los facultara a dicha institución para su adquisición.

Críticas a la posibilidad de comprar bienes arqueológicos y las autoridades encargadas

Como se mencionó con anterioridad, fue hasta el 27 de febrero de 1973 que la Asamblea Legislativa facultó por medio de la ley 5176, al Gobierno Central, a las Instituciones Autónomas y Semi Autónomas y Municipalidades a comprar objetos arqueológicos. Las compraventas arqueológicas del Sistema Bancario Nacionalizado se efectuaban desde hacía varios años sin autorización legal y miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional y empleados de la institución los asesoraban en semejantes menesteres (Quesada, 1976b: 2).

“En esos días el único miembro de la Junta del Museo que estuvo de nuestra parte y que hasta hoy ha sido y es un consecuente defensor de la arqueología nacional, es el Dr. Bernal Monge Herrera, quien se vio sometido a presión por parte de sus compañeros directores por hacer causa común con nosotros.... De esta manera, Costa Rica se ha transformado en la tierra de nadie para los maleantes internacionales dentro y fuera de la arqueología. Periódicos como el New York Times (marzo de 1973), el Miami Herald (agosto 1976), el Christian Science monitor (abril 1976), United Press International (abril 1976) y semanarios como Newsweek (octubre de 1972) y Visión (abril 1973), nos presentan como el primer país del mundo en contrabando arqueológico” (Quesada, 1976c: 2).

“Ni una sola de las piezas compradas a los ladrones de tumbas tiene valor científico-arqueológico, razón por la cual los Bancos nunca podrán hacer una Guía Arqueológica de sus pertenencias y el costarricense seguirá tan ignorante de su pasado como el que más” (Quesada, 1976b: 2). Muchos museos se nutren de colecciones particulares, entre ellos está el de MNCR el cual *“ostenta el esfuerzo de coleccionistas particulares”*, entre los que están: José Ramón Rojas Troyo, el padre Velazco, el Banco Central inició su colección con la de Jorge Hine, y enriquecida con la compra a excavadores de Coquito, Finca 4, Finca 5 y La Vaca (Acosta, 1975: 2B).

Como se observa en la Figura 42, para esas fechas era común que miembros de la Junta Administrativa del MNCR, así como otros aficionados independientes, vendieran parte o el total de sus colecciones a las diversas instituciones, inclusive, para la década de 1970 el único arqueólogo costarricense en ejercicio, Carlos Aguilar Piedra, trabajaba como consultor de algunas instituciones, entre ellas el Banco Central de Costa Rica (BCCR), de donde se desprenden al menos 2 publicaciones sobre el análisis y catalogación de sus colecciones (Aguilar, 1972), así como el Instituto Nacional de Seguros (INS), un ejemplo es

Figura N° 42 Documentación relacionada con la compra y venta de artefactos.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
Costa Rica, América Central


San José, 18 de junio de 1974

Sr. Director
Museo Nacional
Don Diego Gómez
Pte.

Estimado señor:

En acatamiento a la Ley No. 5175 y en representación del Instituto Nacional de Seguros, me permito presentarle a ese Museo los objetos de hueso ofrecidos en venta por el señor don Jorge Quirós.

De Ud. muy atentamente.


Carlos H. Aguilar P.
Arqueólogo.

a.

Sesión N° _____ Fecha Julio 20, 1974

Artículo 1°- En cumplimiento de las normas establecidas por la ley N° 5176, del 7 de febrero de 1973, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica o su Comisión nombrada para tales efectos, conoce la solicitud de peritazgo y/o avalado presentada a la Junta por: Instituto Nacional de Seguros sobre objetos ofrecidos a esa entidad por : Sr. Jorge Quirós en la suma de: ₡ 20,000.00

y que constan de: 19 piezas de hueso; varias restauradas, otras quebradas y pegadas y algunas con pequeños faltantes.

Artículo 2°- La Junta Administrativa o su Comisión, estima el valor de los objetos ofrecidos, aproximadamente en:

RECOMENDANDO:

Artículo 3°- Los miembros de la Junta o de la Comisión autorizada anotarán sus observaciones, si las hubiere, en la parte posterior de esta hoja, en cuyo caso constituye el texto del artículo N° 3 de esta Acta.

Artículo 4°- Firman en San José a los _____ días del mes de _____ de _____

OBSERVACIONES:
₡ 20,000.00
Firma

OBSERVACIONES:
₡ 20,000.00
Firma

OBSERVACIONES:
₡ 20,000.00
Firma

OBSERVACIONES:
₡ 20,000.00
Firma

OBSERVACIONES:
₡ 20,000.00
Firma

OBSERVACIONES:
₡ 20,000.00
Firma

OBSERVACIONES:
₡ 20,000.00
Firma

b.

c.

Fuente: Peritagos 1974 (41). Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, MNCR.

Si las acciones ahí detalladas fuesen analizadas desde una óptica actual, se podría hablar de corrupción, ya que dicho arqueólogo por una parte asesoraba al INS en la compra y pago por los objetos arqueológicos, y por otra como parte de la Junta del MNCR participaba en la toma de decisiones sobre los avalúos y peritasgos y fijaba tarifas (ver última firma en el documento numerado con la letra "c."). No obstante, se recuerda al lector la necesidad de analizar la información dentro de su contexto histórico y social del cual formaba parte ya que en esa época dichas acciones aparentemente eran más frecuentes.

En una charla dada por el Lic. Ricardo Quesada López Calleja en calidad de abogado del MNCR, llevada a cabo en el Club Rotario de San José en agosto de 1976, afirmó que lamentablemente en Costa Rica, el gobierno *"nunca se ha preocupado por proteger el patrimonio arqueológico nacional pese a que en 1924 [léase correctamente 1923] se emitió la primera ley para asegurar esa protección, la que otorgó al Museo Nacional la autoridad necesaria para llevar a cabo operaciones de esta índole, pero que en la práctica no se cumple ni se respeta la ley, afirmando además la existencia de autoridades cómplices y hasta traficantes del Patrimonio"* (S. A., 1976 d: 17B).

Agregando que el sistema Bancario Nacional había estado operado al margen de la ley al comprar estos artículos arqueológicos, e indicó que, en una ocasión el Instituto Nacional de Seguros iba a rematar 20 collares de jade, acción que no se llevó a cabo por la intervención oportuna de funcionarios del MNCR (*Ibidem.*). No obstante, los aspectos de ilegalidad hay que analizarlos más a fondo, ya que se compraron gracias a que el Estado lo facultó por medio de leyes específicas.

MADE IN COSTA RICA: EL CLÍMAX DEL TRASIEGO

Costa Rica se consideró el primer país del mundo en permitir el contrabando arqueológico (más adelante se ampliará). Como fue ampliamente difundido en los medios de comunicación masiva y es recordado por muchos costarricenses, las tiendas que vendían arqueología aumentaron su negocio con las ventas a coleccionistas nacionales y sobre todo sus ganancias eran mayores cuando comerciaban con turistas, lo cual desencadenó la proliferación de más excavaciones ilegales.

Inclusive, los familiares de los huaqueros recuerdan la intensidad del trasiego, en muchos casos fueron fieles acompañantes durante los trabajos de campo, cuando debían

internarse varios días en la selva, pero también lo fueron en los viajes para la comercialización, *“Ah sí yo me acuerdo, yo estaba pequeñilla, yo salía con cajas de aquellas!, de cerámica de carajadas de oro... bueno...para San José”* (A. CH. comunicación personal 2008). Muchas de estas personas intercalaban sus oficios, cuando podían huaqueaban, pero en ocasiones se dedicaban a la redistribución *“No negrita, yo era más vivo que otros, yo compraba... yo escarbé, pero yo compraba, qué va!!!”* (E. CH. comunicación personal 2008).

“Si, iban a escarvar, no ellos no salían a vender, yiyay sólo uno que... bueno es que a mí me gustaba el comercio francamente, sí yo salía [...], Yo hasta Guanacaste llegaba!!! a comprar cosas arqueológicas y todo, yo fui a Liberia y a todas esas partes, yiyay, ahí hay cerámica linda, lindísima ahí [...] ahí hay unos, unos jaguares que te daba gusto comprar!!! De lindos!! Y cerámica, cerámica lindísima ahí! Unas chorotegas tremendas ahí!, sí muy bonito ahí!.

Pero esto de aquí, aquí había mucha cosita buena, bonita y [...] después los cementerios, te iba hablando de los cementerios [...] fijate que hay otros, mirate, llegaste y te encontraste ese montón de tierra negra, ahí te esfondaste y ahí te encontraste la sepultura, eso es lo que buscás vos en los panteones, ese es un panteón así [...]. Salen bonita cerámica, pero no sale ahí mucho oro, no ahí no. Las partes más ricas eran más o menos aquí, o yo no sé si será que allá nunca se dedicó nadie a escarvar, puede ser, porque yo les pregunto, yo tengo un hijo mío que él tiene un taller en Guápiles, un taller de mecánica, pero él ve todas las fincas bananeras, él ve todo los chapulines, cambios de aceite, si se friegan alguno él los va a arreglar y e todo y él pasa por aquí y me lleva a esas fincas, yo le pregunto a esos muchachos que están en esas fincas bananeras: bueno pero mirá ustedes que hacen tantos zanjos aquí, tantas cosas, nunca se han encontrado cosas arqueológicas?, ellos dicen que no [...] y entonces por qué?, sí a mí me extraña!, porque fíjate porque que donde está el bartantísimo hacen esos canales y e todo! Sí! Que podrían encontrarse y ellos dicen que no hay, yo pienso que, que eso era por partes que vivían los indios, porque yo estuve también en una parte café esta parte se entrabó allá en [...] puros indios y ya yo no encontré nada que sirviera, cementerios no, no encontré, y cementerios como muy mugrosillos, así como ollillas y esas cosas, como que los indios eran muy pobres, porque esa es otra cosa mita, el indio, el rico se enterraba con todo veá, pero también había pobres, también!” (E. CH., comunicación personal, 2008).

En tanto, una de las mayores quejas en las denuncias públicas fue que el MNCR no se pronunciaba sobre estos aspectos medulares de la protección y rescate del Patrimonio Arqueológico Nacional (S. A., 1976 e.: 18.). Asimismo, era alarmante las cifras que se manejaban al respecto, según los avalúos de los artefactos decomisados y el cruce de información con medios internacionales, se consideraba que las ganancias por el tráfico –principalmente internacional- de piezas arqueológicas costarricenses, ascendió a más de \$30 000 000.00 anuales, según las estimaciones realizadas con datos proporcionados por asociaciones ecologistas y conservacionistas para el año de 1974 (Quesada, 1976 a., b. y c.; Solano, 1976 a., b. y c.).

Según esas asociaciones, para el año 1978 en Nueva York, se cotizaba el gramo de jade en \$890.00, mientras que un “buen” artefacto prehispánico elaborado en oro podía costar hasta \$500 000.00, este tipo de denuncias fueron prolíferas a partir de la segunda mitad de la década de 1970 (*Ibidem*). Así recuerda un ex huaquero: “Ahh el jade!!!, eso era lo que tenía más salida y más valor!, no, yo escarbaba a medias con el dueño de la finca, entonces lo que sacaba yo él se lo llevaba para San José [...]” (E. V. comunicación personal 2008).

El tráfico internacional: La Conexión Maya

La Conexión Maya era la organización criminal que controlaba el negocio ilícito de tráfico internacional de arqueología Latinoamericana. Abarcaba desde Perú hasta México pasando por Costa Rica, y se dedicó a la venta de objetos para venderlos a altos precios en museos y salas de arte de los Estados Unidos, Canadá, Europa y Japón, o bien, para engrosar las colecciones privadas a lo largo y ancho del mundo (Solano, 1976b: 2).

Costarricenses y muchos latinoamericanos dedicados al negocio arqueológico obtenían buenas ganancias vendiendo objetos, pero jamás podían ser comparables con las que lograban los grandes vendedores del control de la “Conexión Maya”. Por lo general, los huaqueros vendían las piezas a un intermediario, quien siempre les pagaba lo menos posible. Éste negociaba los objetos con medianos compradores nacionales o extranjeros y con conexiones internacionales, lograban sacarlos de sus países para llevarlos a Miami, principalmente, ya que lugar era la puerta de entrada del grueso negocio ilícito norteamericano, tanto allí, como en Nueva York, se ubicaban los grandes traficantes, quienes obtenían los mayores beneficios del negocio (*Ibidem.*).

El periódico “*The Miami Herald*” señaló en un artículo sobre los robos arqueológicos organizados, que Costa Rica era el país “*más liberal en cuanto a leyes de exportación*”. Concreta que hasta hacía poco, las piezas contaban con libertad para salir del país, y que eran los mismos directores locales, quienes certificaban que piezas similares existían ya en colecciones del Estado. Al respecto, un comerciante de Miami dijo que valiosa pieza de cerámica de Filadelfia Guanacaste, estaba ahora en la colección privada de Mr. y Mrs. Peter M. Jenklyn, en Austin, Texas (Solano, 1976b: 2).

Asimismo, se indicó que a pesar de que en 1974 Costa Rica cambió la ley y prohibió la exportación, según el comerciante, simplemente le hicieron caso omiso. A la vez, mencionó que la colección de la Galería de Arte Lowe, en la propia Universidad de

Miami, incluía 5 cerámicas mayas que según admitió su donador, fueron contrabandeadas de Costa Rica. También recuerda el diario, que en Costa Rica hasta hacía poco tiempo contaba con 5000 huaqueros con licencia para profanar tumbas (Solano, 1976b: 2).

Por otra parte, Lee Moore, un estadounidense de 39 años (en 1976) que vivía en el sur de Miami, fue considerado uno de los más importantes traficantes de arqueología en Estados Unidos y Europa. Constituía junto con unos 5 traficantes más en Estados Unidos, la más alta aristocracia del crimen arqueológico organizado, el mismo se hacía llamar restaurador de objetos precolombinos. No obstante, a pesar de haber laborado en Costa Rica y otros países, a Moore la policía no le ha podido probar nada. Cuando viajaba a Mesoamérica nunca llevaba objetos arqueológicos. En declaraciones que dio, Moore aseguró que como restaurador muchas de las mejores piezas habían pasado por sus manos. *“Entre los clientes millonarios de Moore figuraron el Vicepresidente Nelson Rockefeller, el director de cine John Huston, el escultor Alexander Calder, los pintores Willen De Kooning y Salvador Dalí y los actores Kirk Douglas, Dean Martin, Vicent Price y Bill Dana” (Ibídem.).*

Desde la “Conexión Maya” el trasiego se veía de otra forma. Los grandes traficantes alegaban no ser los profanadores ni los saqueadores, encargándose solamente del “negocio de cuello blanco”, mientras que culpaba a los latinoamericanos de ser los saqueadores, y de tener una actitud en relación con la arqueología, solamente de:

“Ojos y manos abiertas. Ojos para ver bien cuando excavan y manos abiertas para recibir dinero por las piezas. Por lo tanto, en la “Conexión Maya” la operación la dividen en tres clases: la primera, la de “ojos y manos abiertas” que integran los conocidos huaqueros. La segunda clase formada por los intermediarios que ganan miles de dólares en la compra y tráfico de piezas hacia los grandes mercados negros. Y la alta clase, encargada del negocio millonario de suplir arqueología a museos, galerías y coleccionistas privados” (Solano, 1976b: 2).

La Conexión Maya logró tal grado de corrupción en algunos países latinoamericanos, que hasta en algunas ciudades se incluyeron giras turísticas para “excavar huacas” (Ibídem.). Fue por lo anterior, que la indignación se apoderó de muchas personas, quienes hicieron fuertes críticas al respecto: *“Pero de por sí –piensan algunos– son piedras y pedazos de barro de los indios que solo tienen valor para los gringos adinerados. Sigamos profanando las tumbas de los indios, alabemos al sindicato de huaqueros y premiemos con medallas de oro a las diferentes bandas internacionales que operan aquí en la “Conexión Costa Rica”” (e. g. Quesada, 1976 a.; b. y c.; Solano, 1976 a.: 6).*

Pero este tráfico de bienes arqueológicos no se dio exclusivamente en el extranjero. En Costa Rica, a los turistas se les ofrecía artefactos antiguos en las calles a vista y paciencia de las autoridades, “gangas” arqueológicas, dentro de las cuales se incluían burdas falsificaciones. Además de las ventas ambulantes de “tesoros” indígenas para extranjeros incautos, operaron libremente negocios establecidos donde podían encontrarse y hasta incluían en el precio los trámites ante el MNCR para su exportación, como quedó registrado en la documentación de “permisos de exportación”, donde se observan trámites realizados desde la joyería Oscar R. bajos del Gran Hotel Costa Rica, La Casa del Indio, Galería de Arte Auténtico, Galería de Arte Precolombino, Galería el Gran Jaguar, etc.

Hubo una oferta de objetos arqueológicos los cuales eran ofrecidos a los turistas en los bajos de los hoteles donde se hospedaban en San José, siendo estos espacios lugares oficializados para la oferta y demanda, hasta “encargos”, según los gustos de los clientes, algunos de los cuales compraban en sus diferentes viajes. Entre dichos establecimientos estaban los hoteles: el Gran Hotel Costa Rica, el Balmoral, *Panamerican*, Británico, *Royal Dutch*, Moderno, Centroamericano, Plaza, La Huaca, Boston, *Park*, *Amayel*, Irazú, Presidente, Johnson, *Tennis Club*, *Tala Inn*, Regis, Diplomático, Astoria, entre otros. Asimismo, figuran las pensiones como *Tala Inn*, Mendoza, Canadá, Americana, Villa Blanca (fuente, permisos de exportación).

LADRÓN QUE ROBA A LADRÓN... DE REPRODUCCIONES Y FALSIFICACIONES A ARTESANÍAS

A nivel general, los artefactos que más han llamado la atención son los elaborados con oro, gracias al gusto y valor de este metal se desencadenó desde el siglo XIX y durante todo el siglo XX una búsqueda con fines mercantilistas, dejándose de lado el valor socio-cultural por el cual pudieron haber sido elaborados. Se sobrevaloró su peso por la materia prima, pero a la vez, los artefactos en metalurgia han sido los que se han comercializado de forma más “ilegal”.

Lamentablemente esta situación no era desconocida para las autoridades estatales hasta inicios de la década de 1980 no se hacía mucho por cambiar esta situación, la cual provocó otros actos delictivos asociados, tales como el “ardid o engaño” para el caso de las falsificaciones que también eran abundantes en el mercado, estas últimas acciones

(timo, engaño) también están sancionadas por el Código Penal en el artículo 216. Era tan reprochable la venta de bienes arqueológicos, como las con las falsas.

El tráfico de imitaciones es muy complejo, inclusive merece una monografía independiente, es por esto que solamente se presentarán algunos ejemplos. Heath solamente mencionó que un norteamericano compró una olla completamente falsificada en \$2400 (Heath, 1973: 263); siendo un negocio cuyo éxito está en la capacidad que tenga el artesano en hacer parecer lo más posible el artefacto creado con los originales o antiguos. Una de las formas que se tenían era usar los materiales lo más parecido posible a los que se emplearon en la antigüedad (lo cual es relativamente más sencillo para el caso de la cerámica, no así con la piedra, cuyo trabajo era más elaborado). Una vez que se fabricaban las réplicas se “maquillaba su antigüedad”, un procedimiento que se usó en el Caribe Central de Costa Rica, fue el enterrarlos, con ello se garantizaba el provocar el enfriamiento que naturalmente caracteriza a los objetos antiguos que han permanecido mucho tiempo enterrados. Inclusive, en ocasiones se vendían excursiones para que las personas fueran a desenterrar sus propios artefactos, y entre más elaborados eran (garantizados por sus propios artesanos), más dinero se pagaba. *“Las falsificaciones muchas veces son movidas hacia los “mercados” clandestinos del exterior con bastante buen éxito, ya que en algunos casos se tratan de habilidísimas reproducciones –sometidas a procesos de “envejecimiento” y “legitimación”- altamente sofisticadas”* (Kapic, 1987: 2).

Así, en la prensa se denunció falsificaciones, así como se dio a conocer el trabajo de personas que realizaban artesanías con fines comerciales. Para octubre de 1963 se descubrió un sitio donde se falsificaban objetos indígenas en oro en San Francisco de Dos Ríos, gracias a una denuncia que acusaba la *“fabricación de joyas de bronce a las cuales se les daba un enchape de oro para luego sacarlas al mercado como provenientes de huacas indias. Las referencias seguidas por el Resguardo son las de que la falsificación de objetos indígenas, de oro especialmente, no está constreñida solamente a esta capital, sino que hay elementos en el Sur del país que se dedican a la falsificación”* (S. A. 1962).

Para octubre de 1968 el Diario de Costa Rica, publicó que un sujeto español se dedicaba a la manufactura de toda clase de figuras indígenas, las cuales hacía pasar por auténticas, procedentes de entierros indígenas, ya que estas tenían un buen acabado. Él había establecido toda una industria completa de falsificaciones también en San Francisco de Dos Ríos, en donde el Resguardo Fiscal lo detuvo, decomisándole los implementos que

utilizaba para su labor. Se consideró que una gran cantidad de personas, en especial panameños, habían sido engañadas con esas falsificaciones (S. A., 1968 a.: 6: 1968 b.).

El Juzgado I de Instrucción dictó “un auto de falta de mérito”, contra tres personas que fueron implicadas en un presunto contrabando de piezas indígenas. Especialistas del Museo revisaron las piezas y solamente 21 eran auténticas; antes de conocer esto, el contrabando se había valorado en ₡300 000, pero luego de saber de las falsificaciones su precio real fue de ₡3221. El presunto contrabando fue descubierto por la Oficina de Narcóticos, sus oficiales inicialmente indicaron que el contrabando era de esmeraldas, artefactos arqueológicos y de oro. “Los agentes de Narcóticos detuvieron a los implicados en el Parque Central. Las fuentes judiciales expresaron que el Juez de Instrucción dictó el auto de falta de mérito, “porque el informe rendido por los técnicos reveló que no existían ninguna acción de tipo penal”” (S. A., 1976: c.).

Figura 43 Denuncia humorizada sobre la reproducción de artefactos arqueológicos.



Fuente: S.A., 1978: 6.

Situaciones similares se presentaron en septiembre de 1977 cuando las autoridades de Investigaciones criminales (DIC) detuvieron a un sospechoso de apellido Cascante por vender piezas arqueológicas,

“Antonio Maklous presentó en la DIC, la denuncia de que dos individuos de apariencia campesina, le ofrecieron vender dos piezas de oro indígenas, extraída de la finca de ellos, y que tenían un valor aproximado a los ₡50 000 a cambio de ₡8 000. Maklous aceptó el trato reloj de oro y tres figuras de oro puro. Cuando el perjudicado llevó las joyas a un técnico para que éste verificara la pureza del oro se determinó que las figuras eran falsas. Tanto el técnico, como los investigadores se mostraron sorprendidos por la calidad del trabajo

efectuado para encubrir las piezas, ya que puede pasar la prueba de la acción del ácido nítrico” (S. A. 1977).

Asimismo, en mayo de 1980 se decomisaron 20 artefactos falsos a un Sr. de apellidos Canales en el Parque España, San José, por una unidad de radio patrullas. *“Canales se dedica a estafar a los turistas con la venta de lotes arqueológicos” (S. A., 1980: 9).* Los anteriores son sólo algunos ejemplos, esta industria de ardid o engaño estuvo muy desarrollada en Costa Rica, por lo cual varias falsificaciones se lograron infiltrar en numerosas colecciones, inclusive las institucionales.

Otra modalidad de estafa, fue la falsificación de documentos, así en 1962 los delincuentes fabricaron un sello semejante al oficial del Museo Nacional, e inclusive falsificaron las firmas de los funcionarios de dicha institución que refrendan los certificados de autenticidad.

“No enteraron de que la única firma autorizada es la de don Carlos Balser y –sin preocuparse de exactitudes de trazo caligráfico., firmaron con ese nombre sus “certificados” hechizos [...]. El paso más delicado de la operación delictiva consistió en la falsificación de las piezas. Para ello es necesario un orfebre de calidad y un taller correctamente acondicionado. Lo primero que realizaron los falsificantes fue una fácil maniobra para proveerse de piezas de oro indígenas verdaderas y de viejos catálogos del Museo. En poder de estas dos cosas vino la labor de joyería. Se copiaron los trazos burdos de la orfebrería aborígen en los tipos humanos y en los tipos zoomorfos. En algunos casos se hicieron moldes y luego se dio cuerpo a la falsificación [...]. Las primeras piezas vendidas en San José fueron dos. Por lo menos solamente dos ventas han comprobado los agentes del DIC. Una se vendió por cerca de ₡2800 y la otra por cerca de ₡1200. Los nombres de los compradores –que fueron los denunciantes en buena parte del caso-, están ya en poder de la Dirección de Investigaciones Criminales. Ambos pagaron con cheques”. El Museo dijo esta mañana: Para evitar la caída ante incautos toda persona a que le lleguen a vender piezas de oro acompañados de certificados de autenticidad puede pedir copia de esos certificados al Museo Nacional. Ese es el mejor medio (S. A., 1962: A1 y 8).

Los anteriores, representan sólo algunos de los múltiples ejemplos de falsificación de piezas arqueológicas y documentación, cuyo fin fue el traficar artefactos principalmente hacia el extranjero. Otra modalidad reconocida y documentada en 1987 fue la de sacar las piezas arqueológicas haciéndolas pasar por artesanías de bisutería o reproducciones, lo cual confundía a las autoridades de los aeropuertos.

Sin embargo, no todas las reproducciones salieron al mercado para engañar a las personas, hubo artesanos que informaban de sus productos influenciados en el arte precolombino, entre ellos se encontraban Francisco Sevilla Mora quien trabajó con una técnica propia. Todo empezó a sus 21 años, cuando estaban construyendo la casa donde

vivía, ahí se encontró una piedra cualquiera, de la cual obtuvo la idea de darle forma por lo que fabricó una pequeña y continuó trabajando artesanías en otros materiales, luego elaboró otra cabeza de indio, de casi un metro de altura [...] *“Al principio, mi familia se oponía a que las pusiera ahí (frente a la casa). No les gustaba la idea, pero ahora sí están de acuerdo y me estimulan para que continúe mi labor. La única pieza que se ha vendido fue la primera cabeza de indio, que hice en piedra. Se vendió en Panamá; un doctor la compró. Ese mismo doctor continúa- me ofreció que me fuera para Panamá, para que le hiciera una grande [...] no he aceptado debido a que no tengo tiempo [...]”* (Cob, 1975).

El proceso artesanal inicia con la elaboración de la figura en formaleta, luego la chorreaba con cemento, cal, yeso, molejón molido y azúcar. Una vez seco, los esculpía con herramientas rústicas (cincel, martillo, cepillo de acero y hasta los cubiertos de la cocina) sin ayuda de moldes. Con este procedimiento duraba en cada pieza alrededor de 3 meses. Una vez finalizadas, las pintaba con otra mezcla de cemento, barro de olla y un poquito de yeso. Ese es el acabado final, que les da apariencia de ser en piedra. Con el tiempo se llenaban de moho y daban la impresión de ser más viejas. El costo de los materiales era más o menos, de unos \$600 ó \$700. Y podían pesar una o dos toneladas (*Ibidem.*).

Para el caso de Línea Vieja, quienes se destacaron como restauradores y artesanos fueron Claudio Cruz (Figura N° 19) y Socorro Bell, a continuación se describe parte de la experiencia vivida por este último:

Bell, sin ser arqueólogo [...], contando si acaso con los grados iniciales de la educación primaria, es poseedor de un agudo sentido de observación y de la sensibilidad que caracteriza a los que viven en perenne comunión con la naturaleza. Al peregrinar de sitio en sitio iba desenterrando los misterios de los pueblos aborígenes, [...], hasta que quedó totalmente prendado de este arte primigenio, admirable y único. De restaurador a escultor. El huaquero Bell sucumbió bajo el embrujo del arte indígena. Ante la presencia de aquellas exquisitas piezas arqueológicas [...]. La metamorfosis de Bell, hasta llegar a escultor, fue gradual. Hace unos 17 años, al desenterrar un guerrero esculpido en piedra, en la Florida, del sitio de Línea Vieja, éste se dañó. Familiarizado con los materiales que utilizaban los aborígenes para tallar sus piezas, lo restauró con tan buen éxito que sólo un experto podría haber notado la parte reparada. De inmediato se dedicó a restaurar piezas arqueológicas, de familiares y conocidos. Algunos de estos trabajos eran de tal magnitud que había que reconstruir casi toda la pieza. Esto lo obligaba a agudizar su ingenio, aflorando su habilidad, talento [...]. A los pocos meses de estar consagrado a la labor de restaurar piezas arqueológicas, caminando por la playa, Bell descubrió un trozo de piedra caliza de color lechoso, con minerales que producían destellos en la superficie de la pequeña piedra. Bell se llevó aquella extraña piedra para su casa. Luego se sentó en un taburete frente a la entrada de su humilde hogar, aprisionó la roca entre sus pies y, utilizó un martillo y un cincel, poco a poco la fue desbastando, hasta convertirla en una hermosa águila de varios centímetros de

altura. Esta fue la primera obra escultórica de Bell. Pese a que se esforzó por conservarla, la necesidad pudo más que el sentimiento y terminó por venderla en C\$80 actualmente la conserva un particular, en los Estados Unidos [...]. Las diestras y férreas manos de Bell empuñaron el martillo, los cinceles y las hachitas indígenas, de piedra, para esculpir con la misma tenacidad y la misma fuerza de voluntad que antes había empuñado las herramientas agrícolas instrumentos propios del oficio del huaquero [...]. Para Bell, el principio de estas labores fue muy duro. Las piezas auténticas del arte indígena precolombino abundaban. Tenían que ser un tipo raro y de alta calidad artística para que tuvieran demanda (Murillo, 1980: 6).

DECOMISOS Y REGRESOS: EL RETORNO A LA PATRIA PERO NO AL HOGAR

Todo el trasiego arraigado desde finales del siglo XIX y tan organizado para la década de 1970 tuvo consecuencias irreversibles, ya que puso a disposición del mercado internacional un flujo constante y numeroso de bienes patrimoniales. Es por esto, que para la década de 1980 se presentaron diversas denuncias sobre el tráfico y comercio ilícito de objetos ya protegidos por la ley 6703 del año 1982. A continuación se presenta un muestrario de dichas denuncias, de manera que el lector pueda obtener un panorama general sobre lo que pasó una vez que se implementó la nueva ley de protección al patrimonio arqueológico.

Existían varias dificultades que hacían más difícil la aplicación de la ley 6703, entre ellas unas apelaciones por inconstitucionalidad, la falta de una legislación clara y la ausencia de ratificaciones de convenios internacionales relacionados con el tráfico internacional arqueológico. Lo anterior dio como resultado que, “[...] en la práctica esto significa que sólo se puede decomisar por comercio de piezas, exportación o traslado no reportado, lo que permite que los grandes coleccionistas se amparen en que son para adorno” (S. A. 1987).

La Directora del MNCR Lorena San Román mencionó que sería más fácil para ellos el tramitar la devolución de bienes arqueológicos en el extranjero, si Costa Rica firmara la Convención sobre las medidas que debían adoptarse para prohibir e impedir la importación y exportación y transferencias de bienes culturales que la UNESCO instauró desde 1970 y que ya había sido ratificada por la mayoría de países.

Uno de los años en los que más movimiento hubo con respecto a decomisos arqueológicos fue en 1986. Una de ellas constaba de 270 artefactos procedentes de diferentes sitios cuyo valor en el mercado negro ascendían los \$10 000 000.00. Estos iban a ser introducidos a *Long Beach* por vía marítima, pero fueron confiscadas y entregadas por el departamento de Aduanas al cónsul costarricense Efraín Quirós. De la colección

decomisada se destacaron numerosos artefactos en oro, (collares, aves, peces, cascabeles, tortugas, adornos para labios, cabello y pecho), narigueras, cuentas, así como figuras de animales y otras abstractas (Jiménez, 1986: 3).

Resulta sorprendente la expresión del cónsul cuando brinda los agradecimientos a las autoridades de *Long Beach*, al declararlo como “*este bello gesto*” (*Ibidem.*), aquí se nota que las representaciones diplomáticas avanzada la década de los años 1980 y tras el gran avance en materia de legislación nacional e internacional en materia de arqueología, seguían viendo las acciones protección como un gesto y no como deber.

Asimismo, el 20 de diciembre de 1986 se entregó un lote de 1375 artefactos arqueológicos al Museo Nacional procedentes de Guápiles, propiedad de la Sra. Alicia Padilla ya que “*se encontraban amenazadas por traficantes internacionales sin contar su dueña con los recursos para protegerlos*”, dada esta situación dicha señora hizo gestiones ante la GAR para su traslado al Museo Nacional, por lo que se estaría ante un comiso y no un decomiso.

“El operativo se efectuó con mucho cuidado por su valor, y por aparentes rumores de que el convoy iba a ser atacado por antisociales, pues se aseguró que existían negociaciones previas en el exterior. Incluso el Lic. Ramos manifestó que dos avionetas, una en Puerto Rico y otra en Panamá, estaban listas para efectuar el viaje y trasladar a dichos países las piezas”. (S. A. 1986 a.: 5).

Dicho comiso se dio posterior a la muerte de su esposo Arnulfo Quesada, quien fue el encargado de reunir la colección, inclusive hubo un movimiento local que buscó que los artefactos se dejaran en Guápiles para formar allí un museo con ellos (este tema se ampliará en el siguiente apartado relacionado con la tenencia y coleccionismo de objetos arqueológicos).

De 1976 hasta 1987 habían en el MNCR, más de 150 casos de decomiso a la espera de las resoluciones legales, algunos eran conocidos en los tribunales, mientras que otros apenas contaban con un acta de decomiso y en el peor de los casos nada, por lo que el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el Departamento de Registro del MNCR, La Guardia de Asistencia Rural (GAR) y el Ministerio Público rastrearon los expedientes. El Ministerio Público dijo conocer la cifra de 54 casos pendientes de resolución, de los cuales 19 correspondían a San José, 9 a Puntarenas, 8 Guanacaste, 7 Alajuela, 6 Cartago, 3 Limón y 2 de Heredia. Aclararon que estos decomisos no reflejaban el fenómeno, ya que se ubicaba geográficamente donde se había realizado el incauto y no necesariamente de

donde fueron extraídos los objetos, por ejemplo, hubo decomisos de un solo artefacto, mientras que otros (como uno realizado en Turrialba) era de hasta 3000. Asimismo, algunos se realizaron en el aeropuerto, mientras que otros fueron en sodas, algunos centros en la capital o en lugares alejados (S. A. 1987).

Desde 1985 a 1987 se investigaron 31 denuncias sobre la desaparición de bienes arqueológicos, de las cuales se logró recuperar cerca del 80%, atendándose 42 acciones de decomiso. Así se reingresó una cantidad aproximada de 3665 artefactos al Museo Nacional, de los cuales unos cuantos (menos de 100 u) eran falsificaciones (Kapic, 1987: 2).

El mercado negro no descansaba, *“La policía y los expertos del Museo Nacional coincidieron en que existen mercados en el exterior donde compran antigüedades de importante significado histórico para Costa Rica. Detallaron que los principales captadores de este tipo de artículo son Caracas, Nueva York y Ámsterdam. Entre tanto, el jefe de Servicios Especiales de la GAR, don Edgar Zúñiga estimó que “indudablemente”, estas personas saben lo que hacen, son expertos en robar y sacar del país artículos arqueológicos o antigüedades, especialmente oro”* (Peralta, 1987).

Para esas mismas épocas, agentes procedentes de diversas unidades, entre ellas el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), la Unidad Preventiva del Delito (UPD) y la Guardia de Asistencia Rural (GAR) habían decomisado importantes embarques con artefactos precolombinos que se iban a sacar del país por el aeropuerto Juan Santamaría, *“Sin embargo, estos cuerpos policiales son conscientes de que esas confiscaciones sólo representan un pequeño porcentaje de la realidad sale del territorio ilegalmente”* (Ibidem). Sólo para el año de 1987 se recibieron 41 denuncias por tráfico ilícito de bienes arqueológicos, de los que se pudo investigar 2, que pasaron a los tribunales, debido a que ni el MNCR ni la policía contaba con los suficientes recursos para investigarlos a todos (Peralta, 1987).

Los decomisos que se dieron en los aeropuertos, fueron más numerosos y exitosos que los marítimos, debido a que no se encontraron bienes arqueológicos al momento de la requisa, o porque no se tenían suficientes pruebas condenatorias (Ibidem.).

Para estas épocas no solamente se daba el robo de bienes arqueológicos, también hurtos de imágenes religiosas, como una diadema de oro con una antigüedad de 109 años valorada en \$5 000 000.00 sustraída a la imagen de la Virgen de la iglesia de Coronado en abril del mismo año, así como una escultura completa -también de una Virgen-, en la iglesia de Los Ángeles de San Rafael de Heredia, la cual estaba recubierta en oro y era

valorada en ₡500 000. Para ambos casos se especulaba si la habían sacado del país para venderlas como reliquias o si habían derretido su oro para vendido, inclusive no se pudo determinar si el oro ya fundido se vendió al Banco Central de Costa Rica; a pesar de las investigaciones no se pudo conocer su destino (Peralta, 1987).

Figura 44 Caricatura correspondiente a un decomiso del año 1986.



Fuente: S. A., 1986: 8.

Corrupción y contrabando

El tema de la corrupción saltó a la vista una vez que se le dio importancia a la condenatoria por trasiego arqueológico, así existieron varios ejemplos, en algunos se procesó a los culpables, mientras que en otros la falta de pruebas les permitió salir en libertad. No obstante, algunos resonaron mucho en la prensa de la época, como el del agente segundo fiscal de Puntarenas, de apellidos Lee Ajoy, quien fue destituido de su cargo por favorecer desde su puesto en la Corte Suprema, a una organización internacional de tráfico ilícito de piezas arqueológicas (S. A. 1976 f.). Tras un decomiso el fiscal no levantó el acto judicial y nombró como depositario de los bienes a "H. C. jefe de los saqueadores", al no llenarse los papeles y demás requerimientos, por lo que cualquier acción posterior quedaba imposibilitada. Dicha banda estaba integrada por costarricenses, canadienses y norteamericanos a quienes les confiscaron además de armas del gobierno costarricense, numerosos objetos arqueológicos entre ellos jades, así como pieles de animales silvestres de Costa Rica. Al ser descubierta, tanto la policía de Canadá, el FBI como INTERPOL dieron cuenta del destino de los objetos sustraídos por ella en el país. (*Ibidem*).

Para ese mismo año, se incautó un lote de piedras preciosas, correspondiente con colgantes valorados en ₡7 000 000.00, e incluían artefactos prehispánicos de oro y jade. Las acciones fueron realizadas por el departamento de Narcóticos en San José a un colombiano, un panameño y dos costarricenses y de manera fortuita, ya que lo que se estaba investigando era el trasiego de cocaína (S. A., 1976 a.) En julio de 1976 se hallaron artefactos arqueológicos de diversas procedencias en casa de un comerciante, quien aprovechaba los buques que llegaban a Puntarenas para sacarlos del país. El allanamiento fue hecho por delegados judiciales y del Museo Nacional, debido a que esta instancia tenía información de que “ciertas personas importantes” de Puntarenas se dedicaban al tráfico ilícito por lo que se logró la detención del comerciante e investigación a profundidad (S. A., 1976 b.).

Muchos de estos descubrimientos se dieron fortuitamente, la mayoría en operativos por narco tráfico, evasión fiscal y otros, por lo que fue necesario el trabajo en conjunto entre especialistas del MNCR y las diversas unidades policiales involucradas. Aquí el papel que desempeñaron los medios de comunicación fue fundamental, en primera instancia como entes divulgativos de una realidad del país, en segundo como exaltadores de la conciencia colectiva y cotidiana (evidentemente con un grupo legitimado encargado de indicar lo que estaba bien y mal), pero además generando la presión necesaria para que las entidades encargadas de lograr un cambio lo hicieran, esto último es de relevancia, más si se toma en cuenta que gran parte de los coleccionistas y tenedores de artefactos arqueológicos (tanto de épocas prehispánicas como coloniales y republicanas) eran en parte, políticos, abogados, médicos y demás personas que lideraban los diversos poderes de la república (ejecutivo, legislativo y judicial). Para revisar algunos ejemplos del papel de la prensa escrita, revisar el Anexo N° 4.

V PARTE

SOBRE EL COLECCIONISMO Y TENENCIA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS

“Quienes se interesaron en coleccionar especímenes de plantas y en matar y disecar animales para crear colecciones de la fauna, también incluyeron objetos de procedencia prehispánica dentro de lo que se llamó “antigüedades”, cuya colección adquirió tanta relevancia como la recolección de especímenes de flora y de fauna. De igual manera la naturaleza era concebida como algo muerto, y ello se ejemplificaba en las colecciones de animales disecados. Así se inició la arqueología, como recolección de objetos prehispánicos en los que los restos de dichas culturas eran asimilados a la naturaleza, de manera que garantizaban un estatuto inferior para los indígenas americanos. A la historia indígena y su cultura interesaba rescatarla como “arqueología”, es decir como muerta y, entre más salvaje la naturaleza igualmente era considerada más salvaje la cultura de los pueblos que la habitaban”.

Pratt, 1995: 133-134, citado por Solórzano, 2001: 91.

SECCIÓN I

GENERALIDADES DEL COLECCIONISMO

“El pasado, en su totalidad, entra en el circuito del consumo. E incluso en una suerte de mercado negro. [...]. En el fondo es el mismo imperialismo el que somete a la naturaleza a través de los objetos técnicos y doméstica a la cultura a través de los objetos antiguos [...].”

Baudrillard, 2004: 95-96.

INTRODUCCIÓN

En el siglo XIX cuando este fenómeno se comienza a dar con mayor frecuencia e intensidad. Fue en esta centuria, cuando se desencadenó una afición por coleccionar objetos arqueológicos, lo que provocó la destrucción de muchos contextos y la sobrevaloración de sus bienes con fines estéticos. Lo anterior, dio campo a la especulación sobre sus precios e inclusive el nacimiento de la producción de “réplicas” o artesanías que se hacían pasar por originales.

Se aclara que no toda acumulación de artefactos constituyen una colección, por el contrario, éstas son pocas, ya que deben cumplir una serie de valores sociales (estatus, estéticos, etc.) dados y psicológicas para quienes las poseen. En Costa Rica, la mayor parte de objetos arqueológicos ajenos a los museos son atesorados dentro de lo que en la presente investigación se denominó como “tenencia”, la cual a partir de 1938 no es sinónimo de propiedad, ya que los objetos arqueológicos pasaron a ser del Estado. Así, dentro de este concepto se incluyen los que se encuentran en manos privadas, los cuales han obtenido no por una necesidad de acumulación, sino porque les fueron heredados, los encontraron en sus propiedades, fueron regalos, u otros medios involucren o no el intercambio comercial.

Se aborda la temática de qué pasa con esos artefactos, empezando con el papel que han tenido las colecciones en la historia reciente, así como las que se han formado específicamente en Costa Rica. A continuación se exponen las principales características del coleccionismo y su relación con el saqueo. Se parte de que a pesar de la depredación de los contextos y a diferencia de lo que muchas personas pueden considerar, el conocer los materiales extraídos con anterioridad todavía puede permitir la reconstrucción y obtención de información importante, desde las temporalidades aproximadas, hasta su posible modo de producción, iconografía, etc.

Sobre el coleccionismo

El estudio del coleccionismo es objeto de múltiples disciplinas entre las que se encuentran la sociología, antropología, psicología social, historia, entre otras. Se va a definir como la tendencia a reunir, clasificar y catalogar por alguna necesidad, en ciertos casos forzosos de orden y sistematicidad, nostalgia, deseo, placer, consumo pasional, obsesión, así como patologías como acumulación, etc. La mayor parte de las veces no va a ser tan importante lo que se reúne, en relación a la necesidad de sistematización de lo reunido, *“Si en el niño esta actividad favorece el conocimiento de los objetos y las operaciones de comparación y clasificación mediante analogías, diferencias y escalas (v. cognición), en el adulto se interpreta como un síntoma vinculado al erotismo anal, con el cual se relaciona la necesidad de control y de conservación”* (Gallimberti, 2002: 200). En otras palabras, está vinculado con la compulsión de retener bienes, de poseerlos (L. S. comunicación personal 2010).

El coleccionismo como “autoexpresión” tiene una larga trayectoria. Es el psicoanálisis el que se va a encargar de analizarlo mediante una serie de hipótesis vinculadas al fetichismo³². En el límite extremo, *“todo objeto antiguo es bello simplemente porque ha sobrevivido y se convierte por ello en signo de una vida anterior [...] hay algo más que un purito cultural de esnobismo y de prestigio...”* (Baudrillard, 2004: 94-95). Además, en ciertos casos de neuróticos, y fetichistas existe la posibilidad de que hurten o compren objetos, siempre del mismo tipo, los cuales se acumulan en sus domicilios, esto como una actividad compulsiva (Piéron, 1993: 104). No ha existido una trayectoria que estudie “la psicología del coleccionismo” (Prada, 2001: 192). Pero en los últimos siglos se ha incrementado

“En el fondo es el mismo imperialismo el que somete a la naturaleza a través de los objetos antiguos. Es el mismo imperialismo privado el que reúne en torno suyo un medio funcionalmente domesticado y los signos domesticados del pasado, objetos-antepasado, de esencia sagrada, pero desacralizada y a los cuales se les exige que hagan traslucir su sacralidad (o historicidad) en una domesticidad sin historia” (Baudrillard, 2004: 96).

¿Pero qué es lo que se está coleccionando?: Se coleccionan objetos. Así, los objetos son:

“[...] una pasión, la de la propiedad privada, en la que la inversión efectiva no cede en nada a las demás pasiones humanas, una pasión cotidiana que a menudo se impone a todas las demás, que a veces reina sola en ausencia de las demás [...] los objetos son [...] otra cosa más profundamente relativa al sujeto, no solo a un cuerpo material que resiste, sino a un

³² El fetichismo es un problema en el que una persona tiene impulsos sexuales asociadas a la vida no objetos. (Medicine.Net, 2010).

recinto mental en la cual yo reino, una cosa de la cual yo soy el sentido, una propiedad, una pasión” (Baudrillard, 2004: 97).

Los artefactos a coleccionar pueden tener una variedad casi infinita, pero por lo general, cumplen con la característica de ser apartados del uso cotidiano *“percibidas como un grupo de objetos o experiencias sin igual”* (Belk, 2001: 67; citado en Shuker, 2009: 70) dándoseles un valor añadido. Su pluralidad en una colección puede ser generadora de cualidades como el placer, inversión cultural y social, una forma de materialismo y consumo socialmente sancionado, muestra de lógica, unidad y control, etc. (*Ibidem*).

Técnicamente, los objetos tienen dos razones de ser: primero la práctica, de ser utilizado y segundo la abstracta, de ser poseídos. En el punto limítrofe entre una y otra razón, el objeto práctico se convierte en uno de estatus social. Pero cuando el artefacto/objeto es desprovisto de su función/uso y se le reconoce solamente la abstracción de estatus (estrictamente subjetivo), se convierte en un objeto de colección (adquiriendo una función nueva). Cuando es de colección no se habla de uno solo, estos van a darse siempre en sucesión, teniendo como límite la totalidad; así la colección es *“donde triunfa esa empresa apasionada de posesión, donde la prosa cotidiana de los objetos se vuelve poesía, discurso inconsciente y triunfal”,* donde *“la posesión del objeto “raro, único” es el fin ideal de la apropiación”* (Baudrillard, 2004: 98-99; 102).

Pero, ¿por qué se da la afición por coleccionar? Según Maurice Rheims, *“[...] la fase activa del coleccionamiento parece situarse entre los 7 y los 12 años, en el periodo de latencia entre la pre pubertad y la pubertad. La afición a coleccionar tiende a desaparecer en el momento en que comienza la pubertad, para resurgir a veces inmediatamente después, más tarde, son los hombres de más de 40 años los que se dejan atrapar por esta pasión. En otras palabras, es visible por doquier una relación con la circunstancia sexual; la colección se nos presenta como una compensación poderosa en ocasión de las fases críticas de la evolución sexual [...]. El objeto cobra aquí por completo, el sentido del objeto amado”* (Rheims: 33, citado por Baudrillard, 2004: 99-100).

Esta afición por acopiar ha sido durante mucho tiempo una buena estrategia para el despliegue del yo posesivo, la cultura y la autenticidad. Así, la elección de los objetos para ser acumulados va a ser trascendental, ya que brinda insumos tanto para el conocimiento del gusto y psicología personal de quien los posea, como para el estudio más amplio de las concepciones sociales sobre ¿qué es lo que se tiene que coleccionar? y el poder o recurso económico que gira en torno a ello. Es preciso aclarar que existe un gran error al decir que la conjunción de un grupo de objetos va a conformar automáticamente

una colección. Como se ha venido exponiendo, lo importante no es el repertorio de bienes, sino la relación que sus propietarios tienen con ellos; la relación con los artefactos establece que *“un objeto coleccionado, es un objeto pensado. Krzysztof Pomian, a través de su concepto de las semiophores, indica que la pieza es coleccionada cuando troca su utilidad en significación”* (Urquizar, 2007: 20).

En otras palabras, la acción de coleccionar es importante por el fanatismo que puede provocar y no por los objetos en sí (ya que pueden variar a lo largo de la vida del mismo individuo), aquí se hace la distinción entre un *“amateur”* y un coleccionista, siendo este último el que ama a los objetos en función de una sucesión en una serie, mientras que el primero lo haría por su encanto diverso y singular. *“El goce, de uno y otro, proviene de lo que la posesión juega, por una parte, sobre la singularidad absoluta de cada elemento, que lo hace equivalente de un ser, y en el fondo del sujeto mismo, y por otra parte expresa la posibilidad de la serie, por consiguiente, de la sustitución indefinida y del juego”* (Baudrillard, 2004:100). Por ende, lo significativo de una colección va a ser las apropiaciones intelectuales hechas sobre los objetos, superando la función original del bien pasando a ser lo más importante su posesión, su atesoramiento.

“El coleccionismo incide en la función ideológica de la cultura. La clientela del arte representa una clase determinada que dirige, controla e instrumentaliza los objetos de cultura en función de sus intereses y objetivos [...]. Además el coleccionismo tiene un valor formativo-consolidante sobre el arte, la crítica y el gusto. Así como impuso todos los valores ficticios para la valoración de las obras de arte. Se cotiza la antigüedad y la pátina es la única garantía; se supervalora el carácter único” (León, 1995: 48-50).

Para el caso del coleccionismo artístico y arqueológico, la importancia en la valoración del objeto se da con base en la percepción cultural y valoración formal que se tiene del bien, en otras palabras: el gusto por ello y la distinción social que eso significa (Urquizar, 2007). El arqueológico es visto como un bien de valor artístico, adquiere un importe extra en cuanto a la representación simbólica del estatus que brinda a sus poseedores. Actualmente, se facilita a través de un mercado clandestino (León, 1995: 45).

No existe una correlación entre los objetos que se coleccionan y su disfrute económico o estético, así como con su respectiva identificación y conocimiento de las personas que los produjeron –pueblos indígenas-, en otras palabras, hay un gran distanciamiento entre el coleccionista que no se identifica con las poblaciones antiguas, más que en función de la información básica que pueda obtener sobre ellas para

corroborar la autenticidad del bien e inclusive su rareza, dependiendo de la frecuencia con la que se pueda presentar el objeto.

Antecedentes del Coleccionismo

Para el siglo XIX en diversos países americanos, se crearon los primeros museos nacionales, siguiendo una línea europea cuyo origen data de un siglo atrás, cuando los monarcas ilustrados, atesoraban botines de lugares saqueados y dominados. Un ejemplo cercano lo es Carlos III quien en 1788 ordenó no sólo la exploración, sino además el envío de antigüedades provenientes de Centroamérica³³ -lo que promovió la expedición a Palenque en Chiapas en 1789- cuyos objetos se reunieron en el Gabinete de Historia Natural y Antigüedades, organizado también por dicho monarca (Gómez y Gamboa, 1981: 11).

Para estas épocas se daba otra forma de coleccionismo, se pasó del gusto por los botines de guerra, a una búsqueda de superioridad de lo que socialmente se consideraba que eran los valores de la “civilización” como encargada de “salvaguardar” la cultura, *“incluso de objetos procedentes de otras sociedades o de la naturaleza ilustran la nación que los ha recogido, ya que es ella quien -por medio de sus artistas, sus sabios, sus exploradores e incluso sus generales- ha sabido reconocer su valor y hacer los sacrificios necesarios para obtenerlos”* (Pomian, 1987: 59; en Prats, 2004: 26).

Costa Rica no se escapó a dichas influencias. Durante el siglo XIX se conocía muy poco sobre su pasado antiguo. Para estas fechas, entre los principales intereses de los gobernantes y élites estaba el conocer, inventariar y poblar el país. Muy pocas personas eran alfabetos y menos aún estudiosas de la historia del reciente Estado. La tarea de construir un proyecto nacionalista basado en la exaltación de una historia común se dio tardíamente y estuvo concentrado en los historiadores León y Ricardo Fernández quienes se dedicaron a la transcripción de documentos existentes desde el siglo XVI al XVIII.

³³ Recuérdese que para la época colonial Chiapas formaba parte de la Capitanía General de Guatemala.

SECCIÓN II

COLECCIONISMO SIGLO XIX Y XX

El comercio ilegal de arte precolombino se ha convertido en una especialidad en constante crecimiento, desde hace unos sesenta años. Floreciente y lucrativo, el mercadeo de tiestos, cerámicas, bronce y esculturas talladas en piedra, posee una atracción tal que es explicable no sólo por la belleza intrínseca de las piezas que se trafican, sino por una serie de factores que las han hecho tremendamente codiciadas.
Soto, 1997.

COLECCIONISMO EN EL SIGLO XIX E INICIOS DEL XX

Para abordar este tema, se revisó diferentes fuentes, tanto primarias como secundarias y terciarias, con el fin de cruzar variables que permitiera lograr una mejor panorámica de la situación. Se partió con el escrutinio de la literatura especializada (catálogos, informes de extranjeros, libros, entre otros) para ubicar los datos de del siglo XIX y antes de 1938. Mientras que para el tracto que va de ese año, hasta 1982 se revisó la documentación de los permisos de exportación presente en el Departamento de Protección del Patrimonio, MNCR, así como otros catálogos y bibliografía referente al tema.

Las antigüedades en el exilio: bienes arqueológicos costarricenses en el extranjero

Para el siglo XIX, las investigaciones arqueológicas científicas, semi científicas y de saqueo se llevaron a cabo en los lugares que estaban mayormente poblados, tal es el caso de la depresión tectónica Central, Guanacaste y de forma aislada en los de expansión de fronteras agrícolas como la zona Sur, San Ramón, Turrialba, etc. (así como cerca de los sitios de paso cercanos a las obras de comunicación importantes: caminos carreteros al pacífico, y líneas férreas especialmente la del Caribe).

Como se mencionó en el apartado del saqueo, los artefactos producto de las culturas indígenas ya interesaban a los viajeros y coleccionistas europeos desde el siglo XVIII y XIX, así como norteamericanos, estos últimos principalmente a partir del XX.

Dicho fenómeno no fue exclusivo de Costa Rica, todo lo contrario, se puede extrapolar a toda América Central. Entre los nombres más populares están: los nobles Bourbourgh, von Frantzius, von Friedrichsthal, von Nordenskiöld, Maler, de Périgny; los

empresarios cafetaleros como Dieselsdorff, Sapper, von Schröder, Wiss, empresarios ferroviarios y mercantiles como Meyer y Keith. De igual manera no escapó el poder eclesiástico, como ellos Storck y Thiel. Entre los diplomáticos más reconocidos estuvieron von Scherzer, Squier, y como periodistas resaltan Wagner y Belly (Künne, 2007, s. p.).

A mediados del siglo XIX los nuevos Estados centroamericanos, buscaron conocer científicamente sus territorios, delimitarlos e inventariar sus riquezas. Es así como llegaron muchos de los científicos citados. Los objetos excavados se consideraron generalmente como yacimientos naturales. La revaloración del pasado arqueológico americano, desde el punto de vista europeo expansionista de la cultura, se dio por medio de un proceso de idealización de las culturas prehispánicas americanas:

“La nueva manera de visualizar el continente americano fue primeramente esbozada por el sabio alemán Alexander von Humboldt. Se afirma que fue este investigador alemán quien redefinió a la América española después de la independencia. Fue el pionero en “reinventar” el continente americano para las nuevas élites burguesas europeas del siglo diecinueve, para las que era necesario tener una nueva imagen de América que le permitiera adecuarla a las “vastas posibilidades expansionistas del capital europeo, su tecnología, bienes y sistemas de pensamiento”. Por ello, ocurrió una “transformación espectacular” en la mentalidad de las élites no sólo europeas sino igualmente de las élites latinoamericanas, que comenzaron a adoptar para sí una visión que la “intelligentsia” europea tenía el paisaje y de los habitantes originales de América [...]” (Pratt, 1995:12).

De acuerdo con las ideas de Humboldt y sus seguidores, los vastos espacios territoriales americanos eran concebidos como naturaleza originaria, ocupados por plantas y criaturas entre ellas las humanas, listas para empezarlas a historizar (*Ibíd.*:127). Gracias a esta nueva interpretación de los hallazgos arqueológicos y los objetos que de ellos se obtenían, surge un mercado internacional, cuya intensificación se da alrededor del año 1850. *“Su aparición causó una división laboral entre búsqueda, rescate, transporte y venta de los objetos encontrados (Hartman, 1901, 1907). Los numerosos compendios arqueológicos resultantes, derivaron tanto de la iniciativa de coleccionistas de origen europeo (von Schröder, Wiss, de Zeltner) y norteamericano (Brandsford, Keith, Mc Neil) como del interés de los aficionados arqueológicos de América Central (Matarrita, de Obaldía, Troyo, Velasco)” (Künne, 2007, s. p.).*

Los encargados de suplir con bienes a los coleccionistas del siglo XIX llevaban principalmente, objetos que consideraban rituales o suntuarios posteriormente, se coleccionó también artefactos de la cultura cotidiana (al menos las enviadas a Europa), (Eisleb, 2001; Hermannstädter, 2002; Kraus, 2004, en Künne, 2007, s. p.). Se intentó llevar

inventarios de la procedencia de los objetos, aunque estos no eran muy detallados en la mayoría de los casos.

Inicialmente, estas colecciones interesaron por los detalles estilísticos, en menor cantidad funcionales, y aún más escasamente en lo cronológico; por lo que estas posibilitaron hacer los primeros acercamientos a caracterizaciones arqueológicas de la zona (*e. g.* Mc Curdy, 1911; Lothrop, 1926, Mason, 1945; entre otros). Unido a lo anterior, se buscó definir los orígenes y difusión de culturas antiguas (*e. g.* Lehmann, 1907; Lothrop, 1926). Más adelante, estas interpretaciones estuvieron apoyadas en la información recientemente recopilada por medio de documentos históricos, para el caso de Costa Rica inclusive se catalogaba los materiales según etnias descritos en tres principales grupos: Huetares, Brunca y Chorotegas (Lines, 1939). Así, ante las amenazas de olvido que conllevaba el avance industrial, el establecimiento sistemático de colecciones arqueológicas servía a la conservación de una memoria universal de la historia, la cual podría ser considerada como una biblioteca de objetos para el futuro (Künne, 2007, s. p.).

Los primeros objetos procedentes de la península de Nicoya y adquiridos por una institución científica fueron reunidos por el cónsul alemán en San José Johann Friedrich Lahmann y vendidos al Museo de Historia Natural en Bremen para una fecha tan temprana como lo fue 1862. Dichos artefactos se integraron a la colección general de antigüedades de Costa Rica, cuya cantidad de ejemplares rondaban las mil unidades (Hartman, 1991: 122). Lahmann reunió cientos de artefactos “antigüedades” costarricenses durante su vida en el país. Esta atrajo al zoólogo y mineralogista alemán Freiburg Heinrich Fisher, especialista en nefrita y jadeíta, quien para 1875 estudió 65 de estos objetos desde 3 puntos de vista (formal estilístico, tecnológico y mineralógico) y presentó resultados muy detallados y adelantados para la época (Hurtado de Mendoza, Alvarado y Lüke, 2007: 36-37).

A pesar de que estas prácticas coleccionistas son los antecedentes del trabajo de los arqueólogos pioneros, dicho desarrollo fue circunstancial y estuvo asociado a los fines de los museos norteamericanos y europeos, quienes interesados en los artefactos del tercer mundo, financiaban las exploraciones, compra de piezas y colecciones, actitud que era fomentada entre sus compatriotas en el extranjero, es así como:

“El mismo Fischer, en una nota de pie de página, nos informa que la colección de objetos de jade que sometió a estudio, es “una pequeña parte de la más de 1000 piezas que contiene la colección de antigüedades costarricenses, las cuales fueron recolectadas en el transcurso de varios años por el Sr. Cónsul Joh. Friedr. Lahmann en San José. La colección entera fue comprada por una asociación de ciudadanos de Bremen por un precio de 10 000 marcos alemanes a manera de contribución voluntaria, y fue donada de la manera más generosa a las colecciones estatales de historia natural y etnografía de Bremen en diciembre de 1879”” (Hurtado de Mendoza, Alvarado y Lüke, 2007: 37-38).

Figura N° 45 Material arqueológico coleccionado por Carl Hartman, regado del Ing. Ake Sjögren.



Fuente: Museo Etnográfico de Estocolmo, Suecia, colección Hartman. En: Hartman, 1991: 13.

En la última década del siglo XIX, llegó a Costa Rica Carl V. Hartman gracias a una beca que obtuvo en Suecia y con financiamiento complementario de su amigo Ake Sjögren quien lo alentó por primera vez en 1896 para que,

“[...] hiciera excavaciones en Costa Rica con el propósito de lograr una bonita colección de piezas indígenas, tanto para el Museo Etnográfico de Estocolmo, como para el propio Sjögren [...] al visitar Costa Rica y hacer excavaciones [...] Hartman tenía en mente reunir objetos encontrados y formar con ellos colecciones completas [...]. Durante su primera estadía en 1896-1897 envió a Suecia más de 3600 piezas indígenas con sus detalladas descripciones de los lugares donde las encontró [...] [en 1903 vuelve pero a la zona de Nicoya] que ya conocía, y a comprar algunas colecciones importantes para el Museo Carnegie, que él sabía estaban en venta. De esta manera aseguró para ese museo norteamericano la colección más grande de objetos arqueológicos costarricenses fuera de Costa Rica” (Brunius; 1984, en Hartman, 1991:14-15).

Tabla N° 9 Colecciones en el extranjero para finales del siglo XIX e inicios del XX

Dueño	Lugar	Cantidad	Referencia	Ubicación conocida
Europa				
Johan Friedrich Lahmann	Guanacaste y Valle Central (VC en adelante)	Aprox. 5600	Bransford, 1881, 1884; Hurtado de Mendoza, Alvarado y Lüke, 2007	Ethnologisches Museum Berlin; y Museo de Historia Natural de Bremen desde 1862.
Carl V. Hartman ³⁴	Guanacaste	Más de 31	Hartman, 1991: 118	Sin dato, Fotografía Museo Estocolmo
Carl V. Hartman	Limón, VC, Puntarenas, Guanacaste	Aproximadamente 17400	Hartman, 1901; 1991	Carnegie Museum of Natural History Pittsburgh, Ethnografiska Museet Stockholm.
Áke Sjögren	Costa del Pacífico, Guanacaste	No se indica	Hartman, 1991: 123	No se indica, algunas las obsequia a su amigo Carl Hartman.
Juan J. Matarrita	Nicoya	80	Hartman, 1991: 107	Entregó a Carl Hartman, posiblemente Museo Etnográfico de Estocolmo.
Guido von Schroeder	Las Guacas (cerca, Irazú)	Aprox. 1200	Hartman, 1991: 73;	Museo Etnográfico de Viena.
Sin dato	Limón y VC	Mínimo 4	Lothrop, 1926	Museo Británico.
Estados Unidos de Norteamérica				
Minor Keith	VC, Guanacaste, Limón y Pacífico Sur	16608 artefactos	Lothrop, 1926; Saville, 1929; Mason, 1945; Steward, 1967; Künne, 2007	Museos: American of Natural History; of the American Indian; National Washington y el Brooklyn Museum de 1914 a 1929.
Sin dato	Guanacaste, VC y Limón	Mínimo 51	Lothrop, 1926	Museo Nacional de Estados Unidos.
Sin dato	Guanacaste, VC, Limón y Buenos Aires	Mínimo 36	Lothrop, 1926	Museo Peabody.
Padre Velasco	III y IV Colección de las Guacas, Guanacaste	III: 2600 IV: 2172	Hartman, 1901, 1907 y 1991;	Museo Mercantil de Filadelfia, luego al Museo Libre de Ciencia y Arte de Pennsylvania y al Museo Carnegie.

La tabla N° 8 resume las principales colecciones conocidas para la época. La gran mayoría fueron acumuladas por europeos, lo cual coincide con la importancia que

³⁴ Regalo de su amigo Ake Sjögren.

tuvieron los estudiosos de ese continente en la elaboración de inventarios y estudios sobre botánica, geografía, geología, etnografía, entre otras tan frecuentes para finales del siglo XIX. Muchos extranjeros fueron protagonistas en la temática en la tenencia de colecciones, pero uno de los más reconocidos fue el empresario norteamericano Minor Cooper Keith quien acaparó una gran colección con objetos procedentes de la zona de Línea Vieja, Limón (Lothrop, 1926; Mason, 1945; Steward, 1967).

No obstante, el mismo Hartman aclaró para finales del siglo XIX, que objetos extraídos de esa zona se encontraban en múltiples manos, tal es el caso de un artefacto muy difícil de observar, un cilindro de piedra semejante al usado por los peones para afilar sus machetes el cual estaba adornado con cabezas pequeñas de animales en uno de sus extremos; según indicó al momento de sus escritos, ya existía uno muy semejante a ese en el Museo Nacional de Washington y cuya procedencia era muy probable, que fuese del mismo sitio: finca Las Mercedes (Hartman, 1991: 68).

Con Keith que se abrió -para las épocas republicanas- la primera etapa de saqueo arqueológico, ya que luego de una tormenta y de forma “*accidental*” observa en una finca bananera en Las Mercedes de Guácimo, un artefacto de oro. Es así como de “*manera casual*” se dedica a desenterrar -con cuadrillas de trabajadores-, objetos arqueológicos de materiales y características diversas. Su interés en estos le llevó a coleccionar artefactos provenientes de regiones como el Valle Central-Caribe, Guanacaste y el Pacífico Sur (Stewart, 1967: 183; Skinner, 1926; Mason, 1945). Su colección alcanzó los 16 608 artefactos de oro, jade, cerámica y lítica; dicha colección fue trasladada a Estados Unidos y al morir se subastó (Lines, 1955: 61-49).

Otras son citadas en la literatura de la época, lamentablemente no se presenta mayor dato sobre las mismas, tal es el caso de las que para 1926 todavía conservaba la familia Keith, la de Mr. Anderson, de las cuales Lothrop 1926 señala 6 artefactos procedentes de Guanacaste, así como 1 que le perteneció a la Sra. Doña Angélica Baldioceda.

Coleccionismo en Costa Rica

Para el siglo XIX era habitual que la élite dueña de grandes propiedades, ejemplo de ello don José Ramón Rojas Troyo (dueño de la Hacienda Guayabo y Agua Caliente ambas en Cartago), extrajeran de sus fincas grandes colecciones de artefactos

arqueológicos. Al morir Troyo le heredó al Estado parte de su colección, la cual junto a otras, incidió en la apertura del Museo Nacional de Costa Rica en 1888 (Alvarado, 2008: 1).

Algunos de los artefactos de la colección Thiel, así como de la Troyo y los recuperados por Anastasio Alfaro (extraídos de Agua Caliente y Guayabo de Turrialba), formaron la muestra de objetos arqueológicos que representaron al país en la Exhibición Iberoamericana en Madrid en 1892. De lo anterior existe un catálogo que ilustra parte de las características de dichos artefactos (Peralta y Alfaro, 1893).

Aquí es preciso diferenciar entre los coleccionistas, cuya afición por poseer bienes los lleva casi de manera dependiente a adquirirlos de manera compulsiva y selectiva, siendo los artefactos valorados por lo que representan para sus dueños (entre eso la selectividad, como se expuso en la primera sección del presente apartado), de las personas con tenencia, cuyos fines son muy diferentes por ejemplo, quienes acaparan una gran cantidad de objetos con el único fin de trasegar con ellos, tal y como lo hicieron Velazco y Matarrita, quienes comercializaban lotes de piezas, las cuales se constituyeron en colecciones una vez que fueron vendidos y atesorados como tales.

Para esas fechas, la codicia y dividendos que generaba el trasiego arqueológico, impulsó aun más el saqueo. Siguiendo con el ejemplo anterior, en 1877 dos costarricenses Antonio Carrillo y el cura de Nicoya José María Velasco, formaron una sociedad comercial para excavar tumbas aborígenes y vender su contenido.

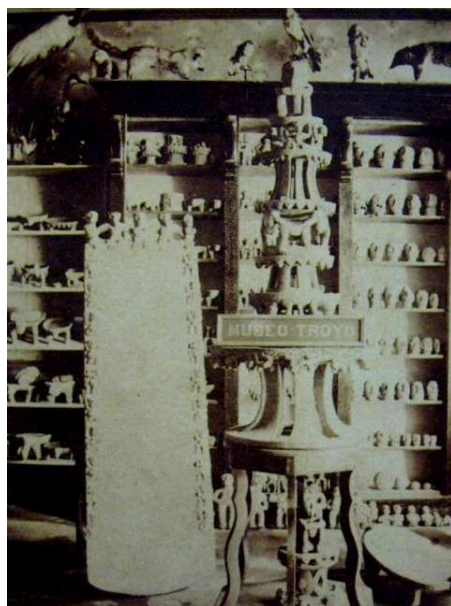
La primera colección obtenida la llevaron al Museo Nacional de Costa Rica y la segunda que constó de 2600 piezas la embarcaron para exhibirla en la "Exposición de Algodón de Atlanta". Pocas semanas después, el presbítero Velasco la vendió al museo de Carnegie por una suma considerable. Tan magnífico era el conjunto que el famoso investigador Max Uhle manifestó: "*Examiné la colección arqueológica de Velasco procedente de Costa Rica con vivo placer, y la considero como la base más representativa de antigüedades de Centroamérica. Esta colección es de extraordinaria importancia*" (Quesada, 1976ba: 6). El papel del Sr. Matarrita fue de importancia para el MNCR, ya que fue un informante clave sobre las actividades de extracción por huaquerismo y del hallazgo de nuevos contextos en la zona (Fernández, 1898, citado por Corrales 2002: 269).

El poder eclesiástico fue clave en el tema del coleccionismo, como se indicó el padre Velasco en Santa Cruz Guanacaste, acopió un gran lote de piezas procedentes de Las Huacas, parte de la cual fue adquirida por el Museo Nacional en 1894 (Corrales,

2002:268). El Obispo Bernardo Augusto Thiel, en sus visitas a distintos lugares del país, (Talamanca, Zona Norte, y Palmar en el Pacífico Sur), aprovechaba para adquirir algunos artefactos precolombinos logrando acumular una gran colección que le permitió organizar el primer museo en Costa Rica en el Palacio Episcopal.; la mayoría de sus artefactos se conservan actualmente en el Museo Nacional, y una pequeña parte está custodiada por el Colegio Técnico Don Bosco en San José.

“Además, otros inventarios fueron reducidos o reordenados por ventas y donaciones posteriores. El sacerdote presbiteriano José María Velasco (Museo Nacional de Costa Rica, 1907-11) vendió sus colecciones a Carl Hartman (Carnegie Museum of Natural History Pittsburgh, Ethnografiska Museet Stockholm), a Anastasio Alfaro (Museo Nacional de Costa Rica) y a Walter Lehmann (Ethnologisches Museum Berlin). Los compendios de Thiel, Matarrita, Velasco y Troyo representan componentes integrantes de las colecciones arqueológicas del Museo Nacional de Costa Rica en el presente” (Künne, 2007, s. p.).

Figura N° 46 Exposición de la colección Troyo, exhibición en la I sede del Museo Nacional de Costa Rica.



Fuente: Colección MNCR. San Román, *et al.*, 1987: 23.

En este contexto, las culturas prehispánicas fueron vistas como *“recuerdos del paganismo que había sido erradicado por la Biblia y la espada”* (Gómez y Gamboa, 1981: 11). Por lo anterior, durante la primera mitad del siglo en cuestión, el interés por las *“antigüedades”* estuvo restringido a unos pocos sacerdotes quienes mantenían sus propias colecciones, lo cual es bastante particular, más si se toma en cuenta que la institución a la que servían (la Iglesia) era la que generalmente destruía los objetos al considerarlos como *“supercherías demoníacas”* (Solórzano, 2001: 90).

Tabla N° 10 Colecciones albergadas en el país para finales del siglo XIX.

Dueño	Procedencia	Cantidad	Referencia	Ubicación conocida
José Ramón Rojas Troyo	Cartago principalmente	Sin dato	Sin dato	Familia y Museo Nacional de Costa Rica.
Obispo Bernardo Augusto Thiel	Talamanca, Zona Norte, Nicoya y Pacífico Sur, entre otras.	Sin dato	Hartman, 1991: 124; Corrales, 2002	Seminario Católico de San José, Colegio Técnico Don Bosco en San José y MNCR.
José María Velasco	Las Guacas Guanacaste	Más de 3000	Hartman, 1907; 1991, Ferraz, 1897 1898	Las ventas al MNCR constan la primera de 600 unidades y la segunda 2600.
Fomera y Abruzzo	Nicoya	Cerca de 200	(Hartman, 1991: 123).	En 1894 es adquirida por el MNCR.

Un factor de pérdida de información viene dado en la práctica que existía entre las personas de intercambiar o regalar objetos, por lo que se aclara que no necesariamente todo lo que se iba a las exhibiciones retornaba al país. De lo expuesto hasta el momento se observa que los bienes arqueológicos han sido valorados de múltiples formas, según la época a la que se remonte. Se partió como un bien que le daba a sus poseedores estatus y los colocaba como amantes de la cultura y de gran capacidad adquisitiva pero no siempre fue así. Un dato valioso dado por el viajero alemán Scherzer y de interés directo para la presente investigación, se refiere al destino que tenían los artefactos orfebres huaqueados, así narra que para mediados del siglo XIX:

“El Director de la Casa de la Moneda de San José, el señor Barth, nos contó también de una de estas figurillas de trece quilates de oro y once de cobre, que presentaba un trabajo sumamente fino. Pero el Gobierno de Costa Rica, que parece tener poco interés en colecciones arqueológicas y que desconoce su valor científico mandó fundir todas estas reliquias históricas que había conseguido por casualidad; no tenía la menor idea que la venta de estos objetos en Londres o París, hubiera producido al Fisco cien veces más que el valor del oro obtenido por la destructora refundición³⁵” (Scherzer, 1974 c.: 303). Pero se anota que para esas épocas,

“Las investigaciones acerca de los indios de Costa Rica, son sumamente difíciles; faltan casi todas las huellas arqueológicas y también los expedientes científicos y documentarios que ayuden al investigador a perseguir la existencia y la historia de estos raros pueblos supervivientes durante siglos, para poder llegar comparando su pasado con su presente, a

³⁵El subrayado es nuestro.

cualquier nueva experiencia o conclusión. No vimos, a pesar de todas nuestras pesquisas e indagaciones, otras reliquias indias que unos martillos de piedra, cincelada, que en forma y tamaño se parecían a aquellos que nos habían enseñado durante nuestros viajes por la América del Norte [...]. Lo mismo puede decirse referente a los documentos, que a los importantes objetos arqueológicos. Los dos archivos principales del Estado, situados en San José y Cartago, están de tal modo despojados de todo tesoro antiguo, que el lamentable vacío de la mayor parte de los armarios y vitrinas sólo puede explicarse con la transferencia premeditada de los preciosos manuscritos antiguos, en el transcurso de las revoluciones de muchos años, a Guatemala y Madrid) Scherzer, 1974 c.: 306- 307).

Este tipo de acontecimientos no es de extrañar, para esta época la disciplina científica estaba en ciernes en los países desarrollados, por lo que una joven Nación como la costarricense tenía su interés primordial en la consolidación de su Estado, defensa de las fronteras y desarrollo de su economía e infraestructura, entre otros asuntos inmediatos, por lo que los intereses en la cultura se veían completamente relevados.

COLECCIONISMO FUERA DE COSTA RICA DURANTE EL SIGLO XX

Colecciones previas a la ley 7 de 1938

Ya para 1926, Lothrop reconoció la existencia de múltiples colecciones, aseguró haber examinado entre 35 000 y 40 000 artefactos procedentes tanto de las albergadas en diversos museos, así como privadas. Por ejemplo, para el primer caso citó las del: Museo del Indio Americano, Fundación Heye; Museo Peabody de la Universidad de Harvard; Museo Nacional de Washington; el Museo Carnegie de Pittsburg; Museo Peabody de Salem; Museo Americano de Historia Natural; Field Museum of Natural History of Chicago; Groton School Museum; Metropolitan Museum of Art de Nueva York; Museum of Fine Arts de Boston; Museo de la Universidad de Philadelphia; Museo Británico; Museo Pitt Rivers de Oxford; Musei Preistorico ed Ednografico, Italia; Museo Arqueológico de Madrid, Museo Etnográfico de Buenos Aires y el Museo Nacional de Costa Rica. Asimismo, entre las colecciones privadas destaca las de: Minor Keith y esposa; don Gerardo Peña; don Luis Anderson; Mr. Frank N. Cox; Dr. Fidel Tristán; doña María Fernández de Tinoco; doña Angélica Baldioceda; Dr. Louis Shapiro (Lothrop, 1926: XXIX-XXXII).

Por su parte, Tristán también mencionó las colecciones de Mr. Ahrens procedente del Caño Fortuna en San Carlos y que constaba de 42 artefactos de oro, la de Mr. Knör con varias piezas de piedra, arcilla y oro que para la década de 1920 estaban en su casa en Alajuela; así como otras pertenecientes a Mauro Fernández y Napoleón Barrantes, de las

cuales no se detalla nada (*Ibidem*). Asimismo, existieron para la década de 1930 artefactos en manos de otras personas, entre ellos Jorge Lines quien inicialmente fue reconocido por la excavación y excepcionalidad de los “Altars de Toyopán” (Valerio, 1934 b.).

Figura 47 Parte de la colección del Sr. Guido von Schroeder (Schröter).



Fuente: Tristán, 2007: 34.

Colecciones posteriores a la ley 7 de 1938

Inscripción de colecciones ante el Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico

Como se había mencionado con anterioridad, ya desde la ley de 1938 se había estipulado la obligatoriedad de inscribir las colecciones ante el Museo Nacional sin embargo, no se estableció una fecha límite para hacerlo además, como es conocido, al momento de la implementación de la ley, dicha institución carecía del personal y presupuesto para el seguimiento y requerimientos mínimos para hacer valer esta disposición.

Así, en la I mitad del siglo XX, la primera y única colección que aparece inscrita en los registros revisados en el MNCR, data del 22 de noviembre de 1938, y está a nombre de el señor Salvador Rivas Rivas, quien informó que lo hacía con el fin de cumplir con “*el artículo 9 de Decreto de 28 de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre control de la exploración y comercio de reliquias arqueológicas*”, la misma constaba “*unas ciento cuatro piezas*” (Valerio, 1938 a.) de: “*2 jarrones policromos, 1 jarrón negro, 2 tinajas con caras, 30 “piedras finas para lujar”, 1 olla policroma, 2 tinajas, 1 tinaja negra, 3 tinajas pequeñas, 1 ollita trípode, 1 garrafa, 1 objeto con forma de pato y agarradero, 3 bols policromos, 2 metates, 1 jarrón policromo con base, 3 bols y 50 tinajas y ollas negras*” (Rivas, 1938). Todos estos artefactos

procedían del centro de Filadelfia y eran resguardadas en su casa de habitación en el mismo lugar.

En adelante, es conocido que muchas personas se dedicaron a obtener artefactos arqueológicos, como quedó constancia en las razones dadas para solicitar los permisos de excavación, así como ventas (III y IV apartado). Sin embargo, solamente se cuenta con 3 registros más de piezas bajo la ley 7 de 1938, la primera a nombre de María Eugenia Jiménez de Roy para 1977, Arnulfo Quesada en 1980 y el Seminario Mayor (inscritas por Monseñor Román Arrieta) en 1981 (Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, 1977-1985). Aun así, es conocido que varias instancias atesoraron objetos, tal es el caso de la Compañía Bananera *United Fruit Company*, el Colegio Los Ángeles, entre muchos otros.

II Mitad del siglo XX

Dada la importancia de registrar las colecciones y “riqueza arqueológica y cultural” existentes en la década de 1970, se estableció el programa de investigación denominado “Catálogo Arqueológico Centroamericano” a cargo del Dr. David Luna, investigador del Centro de Estudios Centroamericanos del Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad de Costa Rica. En el mismo, se incluyó tanto información científica como de inventario de colecciones. *“Se parte de que la divulgación permitirá el impulso de actividades que promuevan el desarrollo y conocimiento de la “realidad precolombina”* (Luna, 1976:1-3).

En dicho documento, se presentaba en 1976 a Costa Rica como el segundo país después de Guatemala, en contar con los más altos desarrollos museográficos y cuyas políticas favorecían dicho desarrollo, ejemplo de ello era el uso que se daban a impuestos específicos para la mejora los museos. Para esta fecha, se contaba con 5 museos a saber: Museo Nacional, Museo del Oro del Banco Central, Museo del Instituto Nacional de Seguros, Museo Arqueológico de Paso Ancho, Museo del Colegio San Luis Gonzaga (*Ibíd.*: 9).

Sin embargo, no todas las colecciones conocidas se encontraban dentro de museos nacionales, ni todos los museos habían inscrito sus colecciones. Muchos artefactos figuraron en instituciones extranjeras, así como en manos privadas, a continuación se enumeran algunas de las más conocidas para 1976, según Luna, (1976: 10-13, 29-30 y 34).

Tabla N° 11 Colecciones de objetos arqueológicos en el extranjero para 1976.

Nombre del coleccionista o institución	País	Total de artefactos	Año de adquisición	Observaciones
Colecciones institucionales				
<i>Musée de L`Homme</i> ³⁶ , <i>Palais de Chaillot</i>	Francia (París)	1116	De ellos, 52 fueron adquiridos antes de 1900; 211 entre 1900 y 1909; 23 entre 1930 y 1939; 25 entre 1940 y 1949; 157 entre 1950 y 1959; 614 entre 1960 y 1969 y por último, 34 entre 1970 y 1979.	La colección de artefactos procedentes de Costa Rica solo era superada a nivel centroamericano por los extraídos de Guatemala, los cuales suman un total de 1249 artefactos, la mayoría adquiridos (921) entre 1950 y 1979.
Museo Nacional de Etnología Alfonso XII	España (Madrid)	50 del área mesoamericana	No se detalla	Se desconoce la cantidad de artefactos según el país
Museo de América	España (Madrid)	Cerca de 800	No se detalla	<i>"de las piezas procedentes de Costa Rica tenemos buen conocimiento, gracias a los informes proporcionados por Mariano Cuesta, María Paz Cabello y Antonio Fresco, del Mismo Museo"</i> .
Museo de Antropología y Etnología de América	España (Madrid Ciudad Universitaria)	20	No se detalla	-
Museo Arqueológico Municipal de Benalmádena	España (Málaga)	458	No se detalla	-
Museo Etnológico	España (Barcelona)	64	No se detalla	-

³⁶ En la actualidad estas colecciones se encuentran en el *Musée du Quai Branly (Arts et Civilisations d'Afrique, de Asie, d'Océane et des Amériques)*.

Nombre del coleccionista o institución	País	Total de artefactos	Año de adquisición	Observaciones
<i>Museun fur Volker Runde</i>	Alemania (Berlín)	6000 artefactos	No se indica cuántos de CR	Incluye artefactos de oro de CR.
<i>Museo Alt Ameri Kanische</i>	Alemania (Berlín)	122	No se indica	Debidamente clasificadas
<i>Royal Scottish Museum</i>	Inglaterra (Edimburgo)	32	No se indica	Debidamente clasificadas
<i>Museum de City of Liverpool</i>	Inglaterra (Londres)	100	No se indica	-
Museo Británico	Inglaterra (Londres)	Cantidad desconocida	No se indica	
Museo de Génova	Italia (Génova)	22	No se indica	Debidamente clasificadas
<i>Museo Nazionale Luigi Perugini</i>	Italia (Roma)	400	No se indica	Debidamente clasificadas, algunas de CR
<i>Museum pur Volkerkunde</i>	Austria (Viena)	23	No se indica	Debidamente clasificadas
<i>Birmingham Museum of Art</i>	Estados Unidos (Alabama)	400	No se indica	-
Colecciones privadas				
Mr. and Mrs. Samuel Josefonvitz	Suiza (Lausane)	Cantidad desconocida	No se indica	-
Mrs. Jorge Hine	Estados Unidos (Florida)	Cantidad desconocida	No se indica	-
Raymond Nielgus	Estados Unidos (Chicago)	Cantidad desconocida	No se indica	-
Miles J. Lourie	Estados Unidos (New York)	Cantidad desconocida	No se indica	-
Mr. and Mrs. Janne Mitchell	Estados Unidos (New York)	Cantidad desconocida	No se indica	-

En Costa Rica

Por su parte, en los archivos del MNCR se encuentra más información al respecto, así de 1977 a 1985 se inscribieron 77 colecciones. A continuación se expone el nombre de quien las registra, la cantidad, la fecha, así como el número correspondiente en el catálogo de dicha institución.

Tabla 12 Colecciones y bienes inscritos ante el Registro Público de Patrimonio Nacional Arqueológico previo a 1982.

Nombre	Total de artefactos	Número en catálogo	Fechas de inscripción
María E. Jiménez de Roy	412	1 a 410 y 1621-1622	9 y 11/ 03/1977 y 9/ 01/1981
Arnulfo Quesada	1210	411 a 1620	19-24/02/1980
Seminario Mayor	1217	1623 a 1840	19-21; 24-25/02/1981
Juan Wedel Carazo	1	2841	07/01/1982
Presidencia de la República	4	2842-2845	07/01/1982
Rodrigo Carazo	36	2846-2881	07/01/1982
Julio Quesada P.	23	2882-2904	02/02/1982
J. K. Corral .S. A.	42	2905-2946	02/02/1982
UCR Sede Regional Occidente	24	2947-2970	13/05/1982
María Pío Carazo Ortiz	14	2988-3001	13/05/1982
Rose Mary de Carballo	17	2971-2987	18/05/1982
Grace Ordoz de Sotela	2	3002-3003	19/05/1982
Roberto Fernández Durán	11	3004-3014	19/05/1982
Jorge E. Benavídez	53	3015-3067	24/05/1982
Olga María Aguilar	189	3068-3256	25/02/1982
Víctor H. Barrientos	195	3257-3451	25, 27/05/1982
Gladys Barth M.	87	3452-3538	08/06/1982
Edelmira Morales	36	3539-3574	09/06/1982
Lorena San Román	11	3575-3585	18/06/1982
Familia Ramírez Arias	414	3586-3999	22, 24/06/1982
Filánder Paniagua	2	4000-4001	20/07/1982
Oscar Tristán Castro	345	4002-4346	13/07/1982
Emilia María Solís Quirós	4	4347-4350	28/07/1982

Hasta esta fecha, las inscripciones estuvieron limitadas a lo que decía la ley 6703 de Protección del Patrimonio Arqueológico, en adelante se hizo excepciones y se inscribieron más colecciones, situación que se extendió hasta el año 1985, como consta en los registros. De las tablas N° 11, 12 y 13 se desprenden varios aspectos, en primer lugar son pocas las colecciones.

Tabla 13 Colecciones y bienes inscritos ante el Registro Público de Patrimonio Nacional Arqueológico posterior a 1982.

Nombre	Cantidad	Número en catálogo	Fechas de inscripción
Tobías E. Arroyo P.	1	4351	17/08/1982
Ricardo Zúñiga	1	4352	21/10/1982
Oscar Leiva Cerrata	3	4353-4355	20/08/1982
J. Joaquín Martínez	218	4356-4573	02/09/1982
Inversiones Jujuloga (Julio Sánchez Gómez)	373	4574-4946	22/09/1982
Municipalidad de Pérez Zeledón	351	4947-5297	02/11/1983
Thomas Hanke W	16	5298-5313	15/10/1982
Sonia E. Carazo Odio	147	5314-5460	11/11/1982
Ronald Kalman	99	5461-5559	21/12/1983;21/01/1984
Prevát Paule	8	5560-5567	06/05/1983
Ana C. Acosta Vega	75	5568-5642	12/11/1982
Miriam Mac Neil	21	5643-5663	13/06/1983
Colegio Técnico Profesional de Carrillo	208	5664-5871	7, 8/06/1984
Carlos E. Arrieta Quesada	4	5872-5875	23/06/1983
John Curry (Cust. Tulia Bucher)	5	5876-5880	10/06/1983
Luis Diego Gómez P.	2	5881-5882	22/06/1983
Francisco García C.	6	5883-5888	12/07/1983
Peter Scherman	2	5889-5890	30/06/1983
Jürgen Taap	3	5891-5893	12/07/1983
Amancio Martínez Pérez	2	5894-5895	09/09/1983
<i>Standart Fruit Company</i>	64	5896-5959	16, 22-23/09/1983
Ana Slozia Sepúlveda	7	5960-5966	13/10/1983
Raúl Portugués	40	5967-6006	01/11/1983
Municipalidad de Pérez Zeledón	4	6007-6010	03/11/1983
Pbr. Walter Hawel Castro	4	6011-6014	09/11/1983
Arnoldo Barquero Cabeza	109	6015-6123	5, 7-9, 13-15/11/1983
Antonio Moya S (Cust. CIPET)	1	6124	24/11/1983
Heinz Büntemeyer	5	6125-6129	24/11/1983
Dagoberto Lazo Martínez	3	6130-6132	01/12/1983
Doreen Mc Colaugh	8	6133-6140	02/12/1983
Álvaro Acosta	5	6141-6145	15/12/1983
Roswitha de Maase	14	6146-6159	27/01/1984
Ana María Sol de Deneka	1	6160	31/01/1984
Fabio Góngora	32	6161-6192	31/01, 1-2, 6-7/02/1984
Biblioteca Pública de Santo Domingo de Heredia	57	6193-6249	08/02/1984
Varley Paul	1	6250	13/02/1984
Marco A. Pozuelo Freer	71	6251-6321	29/02/1984
Bernardo Mora Corrales	12	6322-6333	15/03/1984
Marco Tulio Funes Velázquez	8	6334-6341	15/05/1984

Nombre	Cantidad	Número en catálogo	Fechas de inscripción
Sra. Franca Rosi	7	6342-6348	31/05/1984
Alexis Mora Inneckén	3 y 19 frgs.	6349-6352	31/05/1984
José Conejo Amador	2	6353-6354	31/05/1984
Arnold Levi Erickson	49	6355-6403	26/09/1984
José Antonio Ortega	28	6404-6431	08/01/1985
José Segovia Pinto	1	6432	14/01/1985
Otto Campos M.	1	6433	14/01/1985
Lilliam Chinchilla Padilla	2	6434-6435	30/01/1985
Rafael A. Arguedas H. (CIPET)	125	6436-6560	4-5/03/1985
<i>American Sanitary Company</i>	1	6561	09/05/1985
Luis Diego Campos Méndez	1	6562	13/05/1985
Víctor Morales Vargas	2	6563-6564	03/06/1985
José Román Masquero	1	6565	14/06/1985
Alfredo Catania	2	6566-6567	24/07/1985
Guido Goicoechea Quirós	360	6568-6927	12-13, 21-23, 29-30/09/1985
Joseph A. Querfeld Ferris	18	6928-6945	06/11/1985
Rodolfo Quirós Revilla	14	6946-6959	06/11/1985

A grandes rasgos se van a considerarse como tales a la acumulación de más de 50 artefactos, no por la cantidad, sino porque en ellas ya se puede comenzar a ver frecuencias de recurrencia en artefactos específicos, característicos de la recurrencia y seriación sistemática de los bienes, necesarias en la psique de sus poseedores, por ejemplo algunas están concentradas en la adquisición de metates, o pulidores, lo que refleja el intereses específicos de los individuos que las adquirieron. Así, de 77 registros, solamente 22 podrían conformar una colección.

En segundo lugar, apenas el 22% de los grupos (17) de objetos inscritos tienen a una mujer como tutelar, siendo 4 consideradas como colecciones. Además, a diferencia de lo que se podría pensar, no son numerosas las colecciones en manos de las instituciones, solamente 6 se vincularon al Estado: el Seminario Mayor, la Presidencia de la República, Sede Regional de la Universidad de Costa Rica en Occidente, la Municipalidad de Pérez Zeledón, el Colegio Técnico Profesional de Carrillo y la Biblioteca Pública de Santo Domingo de Heredia.

Estas contienen apenas 648 (11,25%) de los 5755 artefactos inscritos en el MNCR, lo anterior es muy lógico ya que el acto de coleccionar va a estar limitado al interés de alguna (s) persona (s) con esa necesidad psicológica y por ende requiere de un

seguimiento y presupuesto específico, caso semejante de las empresas de capital privado, las cuales sólo están representada en la lista por 3 casos.

Es preciso indicar que de hacerse inscripciones institucionales (públicas o privadas), las colecciones o bienes costarían que pasaran en algún momento al Estado, lo cual podría hacerse solamente si se declaran en quiebra o si desaparecen por completo.

COLECCIONISTAS

Como se ha visto, los coleccionistas vienen a constituir el último eslabón de la triada saqueo-trasiego y coleccionismo, siendo determinantes en las cualidades sobre los artefactos que se comercializaban. En Costa Rica, como se indicó con anterioridad, hubo coleccionistas muy reconocidos, además de los mencionados por el Dr. David Luna (1976), otros fueron documentados en diversos informes y publicaciones tanto del Museo Nacional, como/ ó en los catálogos de exhibiciones en el extranjero, ejemplo de ello lo constituye el organizado por el Museo del Jade *“Between continents, between seas”*. Sin embargo, es preciso preguntarse, ¿Con quiénes negociaban los pocos huaqueros que podían tener contacto directo con coleccionistas? (sin intermediarios). Al referirse al tema un vecino de Jiménez de Guápiles narró:

(Con respecto a D. Stone), *“Uhy!!! En la casa tomamos café!!, yo vendía ahí, ahí yo vendía cosas y de todo!, a los Jiménez, uhy!!! Toda esa gente, tiene cementerios, el doctor Jiménez de la Guardia los mejores coleccionistas [...], toda esa gente, nosotros llegábamos a esa casa de ellos. Diay es que ellas son coleccionistas (Pregunto ¿ya sabían de ustedes?), ah sí, diay es que se va regando el cuento [...] ya vos, una que había por Moravia, Libian Flores, no me acuerdo qué, esa Libian y otra coleccionista ya íbamos coleccionistas y ya íbamos a vender también. Sí, muchas señoras. Sí quién sabe por qué, y muchos arqueólogos también, por ejemplo Balser y otro [...] (se omite el nombre debido a que el informante le prometió confidencialidad), bueno el Dr. Jiménez de la Guardia y después este, había otro Jiménez, cómo se llamaba este otro Jiménez?, yo le vendía mucho, muy buena gente!, era de San José, ese doctor era por el lado de ahí de La Merced por ahí vivía. El tenía una colección enorme, una colección muy buena, muy bonita, de esas Jiménez!! Uhhhyyyy!!!. Ah no, no, no [...] nosotros íbamos allá con lo que sacábamos!!, y ellos nos compraban y así, al que pagaba mejor a él se le daba!!! Sí uno los enseñaba [...] y a ver en cuanto [...] no ellos lo trataban a uno bien!, a nosotros ellos nos trataban como de la casa!, ahí tomábamos café y a veces hasta nos sentaban a almorzar!! No, no era una cosa bonita!, vieras que pareciera como familiar, sí bonito, vieras, es bonito!, es bonito. Sí era muy bonito. No, nosotros éramos muy pocos, los que íbamos a San José [...] un viejo había, un viejo [...], cómo se llama este?!, quien sabe, ya se tiene que haber muerto (E. CH. comunicación personal 2008).*

Este tipo de trasiego no era desconocido, para febrero de 1958 la prensa publicó su preocupación por el hecho de que don Jorge Lines, *“se dirigió al Ministerio de Educación*

solicitando permiso para vender en el extranjero su valiosa colección arqueológica y el ministerio accedió a la solicitud y dio permiso”, en esta oportunidad el reclamo no era por el hecho de vender los objetos, sino porque la misma no fue comprada por alguna institución costarricense (S. A. 1958). Asimismo, Luna (1976) señaló los coleccionistas nacionales (privados) conocidos para la segunda mitad del siglo XX, previo a la implementación de la ley 6703, entre ellos se encontraban:

Colecciones privadas

- Juan y Ligia Dada, con piezas de oro, piedra, cerámica y jade.
- Jorge Díaz: Colección de cerámica Chorotega y 30 metales, catalogada y valorada en 1976 en 200 000.00 colones.
- Karen Olsen de Figueres
- Daniel Oduber y Sra.
- Alfonso Jiménez Alvarado (cerámica, piedra y oro).
- María Eugenia Jiménez de Roy
- Molinos de Costa Rica
- Lic. Oscar Herrera Mata, con más de 500 artefactos (piedra, cerámica y jade).
- Lic. Máximo Acosta (“Muy buena en metates”) (Luna, 1976).

En las búsquedas documentales realizadas en el MNCR solamente se encuentra inscrita la colección de María Eugenia Jiménez de Roy sin embargo, no se descarta la existencia de documentación al respecto que no esté contenida en dicha institución.

En otros documentos se hace mención de colecciones en manos privadas, inclusive estas fueron importantes en la formación de los primeros antropólogos costarricenses, por lo que en algunas ocasiones se incluyó el ejercicio de catalogarlas como parte de los cursos de arqueología impartidos en la Universidad de Costa Rica. Así, existe documentación de partes de colecciones analizadas por los estudiantes del curso “Arqueología de Costa Rica”, impartida por el arqueólogo Carlos Aguilar, ejemplo de ellos el análisis de 61 objetos cerámicos de las colecciones pertenecientes a los señores: Dr. Bernal Monge Herrera; Dr. Rodrigo Ramírez S; Dr. R. Céspedes Fonseca, realizado por los estudiantes María Cecilia Chacón Coto, Virginia Mayela Céspedes Gaitán y Arturo Calvo Rodríguez (1972); así como 25 piezas parte de la colección cerámica procedente del Pacífico Norte

perteneciente a la señora Carmen Clatchar de Guillén, evaluados por Montserrat Llobet Sáenz (1972), entre otros.

Asimismo, la literatura de la época remite a más personas que tenían una afición por la tenencia de bienes arqueológicos, así en los informes del Museo Nacional se exhibieron las “piezas del de Edgar de la Cruz; Virginia M. de Vargas, Carlos Alvarado Q. (Gamboa 1971: 5). En esta misma época tanto coleccionistas como colaboradores acostumbraban dar donaciones, los cuales podían ser urnas para presentar los montajes, hasta materiales para la exhibición. Siguiendo con la misma fuente, se cita la entrega de objetos procedentes de algunos sectores de Línea Vieja, por parte de los señores: Aníbal Picado V., (cabeza de maza con 4 caras humanas, de Guápiles), Modesto Alfaro (fragmento de metate de Línea Vieja), entre otros (*Ibíd.*: 17).

En su visita, Heath mencionó que en la capital (San José) había aproximadamente 25 coleccionistas importantes, para él estaban en esta denominación los que tenían colecciones que en ese momento se valoraban en USA en \$10,000 o más. Obviamente, esto era gran negocio, principalmente para los que se dedicaban a venderlas (*e. g.* Hine)-, en un país donde el presupuesto anual del Museo Nacional (combinando arte, historia natural, e historia, así como la antropología) sólo era de \$50,000 ese año (Heath, 1973: 260).

Para la zona de estudio hubo una persona quien se dedicó al coleccionismo de bienes arqueológicos, el dentista. Arnulfo Quesada, los cuales recopiló desde la década de 1940, cuando se traslada junto su esposa a vivir a Toro Amarillo en Guápiles. Años después de su muerte, surgió un gran movimiento local que impulsaba la creación de un museo en el distrito de Guápiles, con base en sus artefactos (A. G. comunicación personal 2009).

En un reporte periodístico, se aseguró que él fue uno de los primeros coleccionistas del país, que inscribió sus piezas arqueológicas en el Museo Nacional, conforme lo dictaba la ley respectiva (el registro se citó páginas atrás). Esa colección constituye en más de un 50% artefactos provenientes del sitio Nuevo Corinto, así como en menor cantidad de Sardinal (sin registrar, ubicado en el actual Cantón de Sarapiquí) y La Unión (Norte y Sur),

“En esa ocasión, más de dos semanas necesitaron funcionarios de la mencionada entidad, para inventariar y fotografiar estas joyas indígenas, entre las que se encontraban valiosos collares de piezas conocidas popularmente como “jades”, de 24, 35, 90, 165 y 25 cuentas; gran variedad de metates de diversas formas y diseños; figuras humanas estilizadas

elaboradas especialmente en piedra y cerámica; esferas de piedra de diferentes tamaños; mucha variedad de vasijas de las más diversas formas y tamaños, hechas en cerámica policroma y monocroma; además, ocarinas, lanzas, mazas, soportes, cuentas de "jade", cuentas tubulares, colgantes y muchas otras piezas, dignas exponentes del arte precolombino" (Murillo, 1987).

Don Arnulfo, según el autor anteriormente citado, era un amante de las tradiciones y tuvo predilección por temas relacionados con la antropología y la arqueología. A nivel de la presente investigación, su afán por ordenar, catalogar y acumular objetos de diversa naturaleza, lo hace un fiel representante de lo que se definió en la primera sección como "coleccionista", ya que además de los objetos precolombinos, "[...] en un lapso de muchos años, logró recopilar una valiosa muestra de cientos de trocitos de las diferentes y más valiosas maderas que se producen en las selvas del país. También logró reunir una interesante colección de insectos raros, arañas y alacranes, que él mismo capturó y disecó en resinas transparentes color ámbar" (Ibídem.). Como él mismo detalló en el año 1978:

"Comencé haciendo una colección de maderas, que significan 25 años de trabajo. He sido coleccionista toda mi vida y creo que uno debe tener entusiasmo o hacer la vida para poseer una colección de algo, vivir para algo. Luego me puse a hacer colección de piezas indígenas y he llegado a tener 230 metates, 625 puntas de lanza de piedra legítimas, 16 collares de jade, jarrones muy bien conservados. Por otro lado, hay instituciones que se han interesado en comprármelas, pero yo no he tenido el interés, porque el día que lo haga me quitan el alma" (Chavarría, 1978: 14).

De esta forma, la colección fue reconocida tanto por amigos, vecinos, pacientes e inclusive extranjeros, los cuales la podían apreciar distribuidas en estantes dentro de la casa y en el corredor (F. D. comunicación personal 2010).

La fama de este museo particular se extendió rápidamente. Los esposos Quesada Padilla, recibían muchos visitantes, nacionales y extranjeros que acudían a aquel lugar a contemplar el tesoro arqueológico y a disfrutar de la amabilidad de aquel ejemplar matrimonio. Entre estos visitantes se cuentan los expresidentes, don José Figueres Ferrer, Lic. Mario Echandi Jiménez, Lic. José Joaquín Trejos y el Lic. Rodrigo Carazo Odio. Algunos de ellos, con sus esposas, se alojaron en este hogar, en el transcurso de sus viajes presidenciales a la región. A esos ilustres huéspedes, don Arnulfo les expresó su deseo de que la riqueza arqueológica que había logrado reunir, en un lapso de más de 40 años, se quedara en la ciudad de Guápiles, en un museo que debería crearse para ese efecto. Sin embargo, consideraba que el Estado, por un imperativo de justicia, debería reconocerle parte de unos 500 mil colones que él había invertido en la compra de aquellas joyas indígenas. De no haber sido por él, según la opinión general, hubieran seguido el camino al extranjero, igual que muchos miles de otras piezas del arte precolombino, extraídas en la región en el sitio de Las Mercedes de Pocora, el Bremen, La Unión de Guápiles, el Tres de Guácimo y otros (Línea Vieja) (Murillo, 1987).

A pesar de lo anterior, una vez muerto don Arnulfo, la Guardia de Asistencia Rural decomisó la colección y esta fue trasladada al Museo Nacional de Costa Rica, fue en este momento cuando tomó fuerza el movimiento local con el objetivo de luchar por la creación del Museo donde se pudiera alojar y exhibir, inclusive se contó con el acuerdo del gobierno local quien,

“[...] en sesiones celebradas el 6 de enero, 16 de junio y el 14 de julio del año en curso, en los que solicita al Museo Nacional, que se tomen las providencias del caso para la creación de un museo regional en Pococí. Con este propósito, el mencionado Concejo integró una comisión pro- museo, acordó ceder el local en donde funcionaba el mercado municipal para que sea acondicionado con ese fin, solicitó a la directora del Museo Nacional, Licda. Lorena San Román, la asesoría correspondiente y la devolución a Guápiles de la colección arqueológica de don Arnulfo y la firma de un convenio entre representantes de la municipalidad, el Museo Nacional y el instituto Costarricense de Turismo, para la instalación y el funcionamiento del mencionado museo regional. Desde que esta idea comenzó a gestarse, contó con el apoyo de la Licda. Lorena San Román, quien ha viajado en distintas ocasiones a la región a analizar el proyecto y a tratar de ponerlo en marcha. Otros importantes coleccionistas de la región, han ofrecido enriquecer el proyecto museo con sus piezas arqueológicas. Muy motivada y con gran dedicación trabaja la comisión pro- museo de Pococí, integrada por los señores Neftalí Durán Monge, Marco Antonio Palma Leiva, Ernesto Campbell Campbell, Alberto Guerra, María Marta Truque de Odio, Carlos López Solano y Guillermo Méndez Porras” (Murillo, 1987)³⁷.

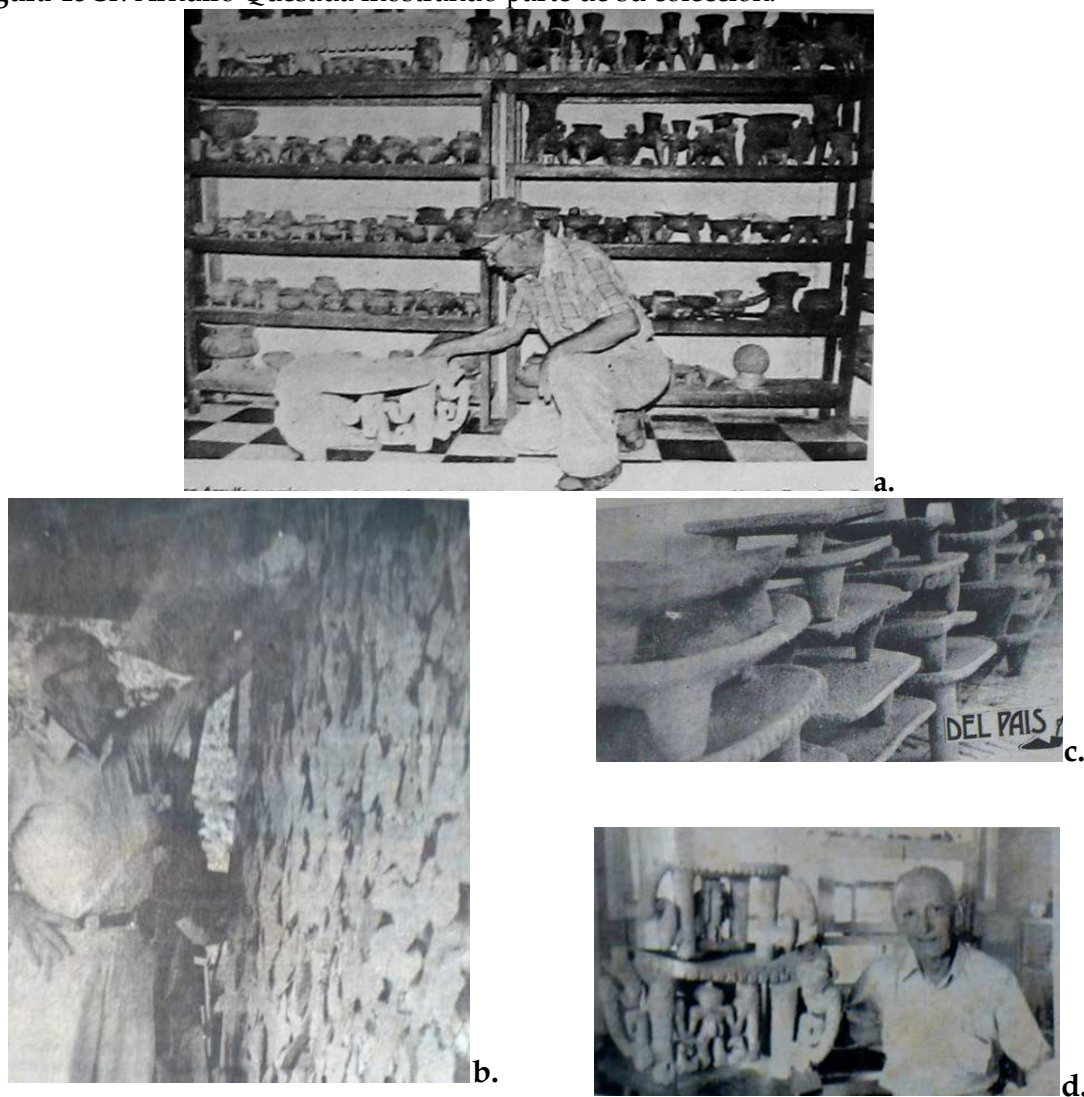
Lamentablemente, aún no se ha podido concretar el proyecto, inclusive en el año 2005 se creó un borrador de expediente (15.185) para ser presentado a la Asamblea Legislativa de Costa Rica que fomentaba la creación del Centro Cultural de Pococí. El cual en el primer artículo *“Créase el Centro Cultural de Pococí, que albergará al menos una biblioteca, un auditorio y un museo regional, como órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, cuya sede se ubicará en el cantón de Pococí. El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes realizará las acciones y obras de infraestructura que correspondan para el funcionamiento de dicho Centro Cultural” (Comisión Permanente de Recreación, 2005: 1).*

Si bien el proyecto con la colección de don Arnulfo no se concretó, las posibilidades que se presentarían con la creación del Centro Cultural de Pococí permitiría visualizar y repatriar la arqueología de la zona (semejante al Parque de Esferas en el sur del país), aunque es claro que los bienes arqueológicos no retornarían a sus contextos, sí lo

³⁷ Nótese que entre este grupo se ubica un antropólogo (Alberto Guerra), así como un ex huaquero (Ernesto Campbell) y diversos vecinos de Guápiles.

harían al lugar en el cual adquieren su significado y mayor valoración cultural, este tema se retomará en el último apartado de la presente investigación.

Figura 48 Sr. Arnulfo Quesada mostrando parte de su colección.



Fuente: a. Murillo, 1987; b.-d. Chavarría, 1978: 14-19.

El papel de las exposiciones

Lo importante de tener colecciones es el poder exhibir los artefactos, darlos a conocer y el buscar la admiración de sus pares. Es por esto que las exposiciones más allá de mostrar “la riqueza prehispánica”, buscaron exaltar la “cultura” de sus poseedores, y a la vez, fungieron como espacios para el intercambio y venta. Entre los primeros reportes con que se cuenta, está la Exposición Nacional en San José en 1886, donde incluyeron muestras de artefactos arqueológicos procedentes principalmente de dos colecciones, la de

don José Ramón Rojas Troyo (Agua Caliente y Turrialba) y la de don Juan José Matarrita (península de Nicoya y Chira), además especímenes zoológicos, botánicos y mineralógicos (Jones, 1998: 11).

Esta exposición tuvo un gran éxito, por lo que los objetos exhibidos fueron posteriormente enviados a la Exposición Histórico-Americana de Madrid, en los años 1892-93. Esta exposición tenía un gran prestigio, ya que participaban diversos países latinoamericanos en las que se resaltaba el arte y la historia de los grupos indígenas prehispánicos, riquezas que junto a las naturales daban una base “sólida” para la conformación de las identidades culturales (homogeneizadas) de las insipientes naciones. Estas colecciones despertaron un interés por la investigación de ese pasado antiguo, tanto para intelectuales nacionales, como científicos extranjeros (Peralta y Alfaro 1893; Solórzano, 2001: 93).

“Con motivo del IV Centenario del descubrimiento de América se celebró en Madrid, en 1892, una gran exposición histórico-americana en el edificio que se acababa de construir para la nueva instalación del Museo Arqueológico [...]. El resto de los países que participaron en la Exposición de 1892 ocuparon más bien por mostrar colecciones arqueológicas (España se concentró en los post coloniales), complementándolas a veces con objetos etnográficos del momento, en un intento de mostrar cómo eran los indios antiguos y actuales de su país. Así, Estados Unidos presentó una voluminosa muestra con numerosas colecciones arqueológicas y etnográficas de procedencias distintas. Destacaron la participación de Dinamarca (con objetos de Groenlandia e Islandia) y las de Ecuador, Nicaragua, Perú, Costa Rica y Colombia que presentaron fundamentalmente objetos arqueológicos, una parte de propiedad estatal y otra de coleccionistas privados; éstos a veces eran francamente mayoritarios, demostrándose así que los restos materiales de los mencionados estados estaban básicamente en manos de particulares” (Cabello, 1989: 41).

A inicios del siglo XX, la proyección lograda a través de este tipo de exposiciones facilitó la comercialización de bienes arqueológicos, como el caso de Velazco, así como de la búsqueda Estatal de proyección, a través de la entrega de lotes (regalos) a otras naciones, un ejemplo de lo anterior fue que,

“Respecto al aumento de colecciones, se advierten en los primeros años del siglo los nombres de algunos donantes que ya habían aparecido como expositores en la exposición de 1892, como el caso de Julio Arellano, marqués de Casa Calvo, diplomático español en Costa Rica, que donó en 1905 una colección arqueológica de este país. Se incrementaron notablemente los materiales provenientes del mismo país con las donaciones hechas en 1918 por Santiago Gómez de Santacruz, de 22 vasos o la realizada en 1934 por el Gobierno de Costa Rica, Luis Quer Boule y Jorge Lines” (Ibíd.: 44-45).

Adentrada la segunda mitad del siglo XX, algunas exhibiciones llevaban una doble intención, el dar a conocer la historia antigua de Costa Rica y como mencionó Heath, para

el caso específico de la presentada en los "Juegos olímpicos Culturales", con sede en México, en la asociación con los juegos olímpicos internacionales, se esperaba que una exhibición tan impresionante como la llevada (que contenía préstamo de diferentes piezas sobresalientes de colecciones públicas y privadas, -ver permisos de exportación-), estimulara un mercado más ancho para las antigüedades (Heath, 1973: 260; 261).

Pero el trasiego y coleccionismo, lejos de haberse erradicado, cada día continúa presentándose de formas más elaboradas, las redes clandestinas de comercialización se presentan bien estructuradas y con un mercado más selectivo,

“Este es un problema que resulta difícil de revertir, y que tiene aristas muy agudas, que van mucho más allá del campo de la historia o la arqueología. Si la situación general en que se encuentra América Latina tiende a perdurar (y nada hace prever que la cosa cambie), no habrá leyes, acuerdos o discursos políticos que impidan la "Gran Migración" del arte precolombino hacia vitrinas más lujosas y mejor protegidas, a miles de kilómetros de distancia de las tumbas en las que vieron, subrepticamente, la luz” (Soto, 1997: s. p.).

SECCIÓN II

ACCIONES CONTRA EL SAQUEO, TRÁFICO Y COLECCIONISMO

“Artículo 8: Se prohíbe el comercio y la exportación de objetos arqueológicos, por parte de particulares e instituciones privadas o estatales. La única entidad facultada para exportar objetos arqueológicos, con fines de intercambio o de investigación, será el Museo Nacional, previa autorización de la Comisión Arqueológica Nacional”. Ley 6703 (Asamblea Legislativa, 1982).

UN ALTO EN EL CAMINO: LOS ESFUERZOS POR DETENER EL LATROCINIO

I Llamada de atención: 1958 y el Congreso de Americanistas

Con motivo del 33 Congreso de Americanistas llevado a cabo en Costa Rica entre el 20 y 27 julio del año 1958, bajo el patrocinio del Gobierno de Costa Rica, miembros muy destacados de la Junta Administrativa del Museo Nacional, organizaron “excursiones de huaquerismo” para los visitantes como parte del programa de diversiones (Quesada, 1976 b.: 2). Evidentemente esta situación provocó por parte de los Americanistas que se dio un grito de alerta -en el Punto 14- sobre la frágil condición en la que se encontraba el patrimonio arqueológico con relación a la salida y dispersión del país, por lo que se propuso al Gobierno de Costa Rica:

1. *“Que se tomen las medidas necesarias tendientes a evitar la excavación irresponsable y que esta sólo pueda ser llevada a cabo sólo por técnicos con fines científicos.*
2. *Que al Museo Nacional de Costa Rica, depositario de la riqueza arqueológica del país se le recomiende la tarea de la sistemática exploración de las riquezas arqueológicas del país y se trate de darle las facilidades del caso para que inicien lo más pronto posible dichas exploraciones.*
3. *Que se prohíba la salida de objetos arqueológicos fuera de las fronteras nacionales, mediante la oportuna legislación y se cumpla esta por los medios usuales en otros países que la poseen. Quedarán exceptuadas las colecciones y con las limitaciones que se estipularán, o las muestras arqueológicas con fines científicos o docentes que, previo informe del museo, se enviarán a otras naciones.” (Ibídem).*

Sin embargo, aunque hubo una disminución e inclusive se prohibió el brindar los permisos de excavación a particulares casi una década después de las citadas recomendaciones, en lo relacionado con la salida de objetos arqueológicos pasarían casi 20

años para que se cumpliera. Además, hay que tener presente las limitaciones presupuestales que siempre ha existido en Costa Rica para abordar temas culturales y dentro de estos los propiamente de índole arqueológicos, lo anterior queda evidenciado en la falta de financiamiento para realizar “exploraciones científicas”, las cuales es conocido, fueron hechas y financiadas principalmente por extranjeros (e. g. Baudez para finales de los cincuentas; Stirling y Stirling, Kennedy, Snarskis, Lange, entre otros en los sesentas y setentas, etc.).

II El papel de la sociedad civil y los grupos organizados contra el tráfico ilícito

A pesar de las recomendaciones internacionales en torno a la conservación y el manejo adecuado, tanto de objetos como sitios arqueológicos (ver apartado VI referente a la normativa que protege el patrimonio arqueológico), para la década de 1970 todavía se estaban exportando dichos bienes.

Se desconoce cuántas piezas salieron por este medio, ya que según algunos informantes, las autoridades no constataban que el bien que se exportaba fuera exactamente el que era visto por el “perito”, por lo que el trámite “de control” se daba únicamente en el Museo. (Quesada, 1976 a., C. D. comunicación personal, 2007; Z. S. comunicación personal, 2009, entre otros). Algunos afirmaron que en ocasiones en el mismo Museo se confiaba en las personas y no se revisaban las cajas, por lo que quienes exportaban, podían cambiar los artefactos por otros de “mejor calidad o más caros” y no se daba un verdadero control sobre lo que salía.

Esta situación molestaba a muchas personas, especialistas extranjeros, como a locales. Por esta razón el llamado Comité de Defensa del Patrimonio Nacional, integrado por estudiantes, profesores de la Universidad de Costa Rica y público interesado interpuso una denuncia ante la Contraloría General de la República y ésta en un oficio del 30 de agosto de 1973 confirmaba la ilegalidad de los procedimientos llevados a cabo por la Junta Administrativa del MNCR, por lo que su presidente renunció al cargo (Quesada, 1976 a.). Pero qué era lo que estaba pasando?, en páginas anteriores se expuso las actividades sobre el saqueo y trasiego de bienes arqueológicos, tal fue su intensidad que Costa Rica fue reconocida como el primer país del mundo en permitir el contrabando arqueológico, las excavaciones ilegales aumentaban y en las tiendas josefinas se vendía artefactos como *souvenir* para nacionales y extranjeros.

Fue por esta razón que se dio un grito de alerta y se publicaron múltiples y enérgicos reportes periodísticos, la institución que más críticas recibió fue obviamente el Museo Nacional de Costa Rica, al cual culpaban de callar y no solo eso, sino que en lugar de propiciar la investigación científica, se le recriminaba el haber comprado grandes cantidades de piezas arqueológicas a huaqueros con la excusa de que si no lo hacían estos artefactos serían comprados por extranjeros. (Quesada, 1976 a.). Para dicho autor resultó vital preguntarse: si la ley 7 del 6 de octubre de 1938 establecía que toda la arqueología pertenecía al Estado, ¿Por qué el museo compraba lo que ya le pertenecía?.

El Lic. Ricardo Quesada, profesor de la Universidad de Costa Rica, va a ser un personaje muy importante para esta década ya que junto a otras personas como el Dr. Luna de Sola y H. Solano, continuamente va a publicar en la prensa escrita sus críticas en torno a las prácticas ilícitas de huaquerismo que sufría el país. Además se encargó de hacer reiteradas denuncias hacia el Museo Nacional, acusándolo de negligente.

Según indicó Quesada, gran parte de los directores y trabajadores de confianza del MNCR participaban de este comercio ilícito, hecho que también fue percibido por D. Heath. Dichos negocios estaban prohibidos por el Decreto Ejecutivo 13 del 31 de julio de 1967, sin embargo, lograron que otro gobierno, mediante el Decreto Ejecutivo 2811 C del 14 de febrero de 1973 eliminara dicha prohibición (Quesada, 1976 b.: 2).

Mucha gente decía interesarse en la arqueología era por fines mercantiles, y que por ello salieron de país más de 800 000 piezas "*cifra conservadoramente estimada, a los museos de otras naciones y a colecciones particulares*", agregó que sobre las actuaciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, eran muy reveladores los escritos del Dr. D. Heath de 1971 y 1973 respectivamente. En Costa Rica, decía el antropólogo, se ha escrito cierta obra por parte de anticuarios ligados al museo de los que eran citables: Carlos Aguilar, Carlos Balsler, Doris Stone y Jorge Lines. A los anticuarios agregó, había que distinguirlos de los verdaderos arqueólogos en cuanto a que los primeros se ocupaban de las antigüedades con interés de coleccionistas y los segundos eran verdaderos científicos, forjados dentro de una disciplina intelectual severa (Quesada, 1976 b.: 2).

Este grupo liderado por el Lic. Quesada va a pronunciarse en la primera mitad de la década de 1970 sin embargo, una vez que Quesada entró a trabajar al MNCR sus pronunciamientos prácticamente desaparecen. Una vez incorporado a dicha institución se dedicó a llevar los procesos legales relacionados con el tráfico arqueológico entre otros sin

embargo, su papel en torno a la lucha por el patrimonio se torna un poco borroso. Lo anterior debido a que realizó algunas de las actividades que tan duramente criticaba años atrás, entre estas la excavación de sitios arqueológicos sin ser un profesional en el tema (criticó enérgicamente la existencia de huaqueros, y él terminó años después excavando de manera científica), múltiples publicaciones en la prensa, así como charlas dadas en el MNCR son testigo de lo anterior, principalmente relacionado con el sitio arqueológico conocido actualmente como Cutrís, denominado por él como “una ciudad maya”. Inclusive en las imágenes que se presentaron de los hallazgos se corroboró la inexistencia de cuadrículas para las excavaciones y demás procedimientos básicos para la recolección de información científica.

Más adelante, Quesada siguió con sus trabajos de denuncia sobre el tráfico ilícito, que lo llevó a plantear una investigación policial sobre el asunto. Esta recibió grandes críticas principalmente por lo onerosa que resultaba (pretendía que le fuera financiada por el MNCR, siendo una labor que debía ser realizada más bien por el Ministerio de Seguridad y sus respectivas dependencias). Así el jueves 11 de noviembre de 1976 respondió a una serie de cuestionamientos sobre un contrato que formalizó con el Museo Nacional para *“perseguir a una pandilla de delincuentes que se dedican al tráfico clandestino de arqueología”* el cual acusaban de *“irregular y oneroso”*. Desvió la atención mencionando que lo que interesaba era determinar la responsabilidad que tenía el Museo en relación con el saqueo arqueológico y su facilitación por medio de permisos, y compra de artefactos, por lo que consideraba se le debía exigir la apertura de sus archivos para que la Procuraduría, la Contraloría, la prensa y la opinión pública, conocieran los nombres, cómo, y porqué se otorgó permisos de excavación y el por qué se les dio *“carta blanca para negociar internacionalmente nuestra arqueología y el Patrimonio Nacional se convirtió en mercancía”*. (Quesada, 1976 d.: 2).

Lo anterior hizo que cayera su credibilidad, unido a algunos conflictos con la Junta Directiva y algunos arqueólogos nacionales y extranjeros, lo que se debilitó su incidencia. Décadas después a pesar de este gran fallo, se le reconoce haber contribuido a la concientización del problema que representaba el tráfico nacional e internacional de bienes arqueológicos.

III: 1975: I Congreso Centroamericano de Arqueología, manos a la obra

La llegada de especialistas internacionales como Frederick Lange y Michael Snarskis, Claude Baudez, entre otros, así como la concientización sobre la necesidad de proteger los recursos arqueológicos entre las nuevas generaciones de nacionales tales como Enrique Herra Héctor Gamboa, Ana Cecilia Acosta, Luis Ferrero, Oscar Fonseca, fue determinante para el cambio sobre uso, manejo y legislación relacionada con los bienes antiguos costarricenses, aunque es preciso recordar, que a mediados de 1975), las recomendaciones dadas desde la UNESCO y las leyes a nivel regional, provocó que en toda Centroamérica se establecieran las bases para el cambio.

Figura N° 49 Profesionales vinculados al estudio de la arqueología durante la década de 1970.



De izquierda a derecha:
David Luna, Héctor
Gamboa, Michael Snarskis,
Frederick Lange, Claude
Baudez y Luis Ferrero.

Fuente: Ferrero, 1975: 5

Bajo este contexto es que se realizó el I primer Congreso de Arqueólogos a nivel Centroamericano del 15 al 18 de enero de 1975 en Tegucigalpa. En el que se pidió con urgencia un pronunciamiento sobre el comercio ilegal de piezas arqueológicas, para que se adoptaran medidas para atacar este problema generalizado en la región. Se retomó las recomendaciones para la recuperación de bienes arqueológicos extraídos del país, eliminación de excavaciones y comercio ilícito y fomentar la búsqueda de patrocinio para las investigaciones arqueológicas, etc. (Luna, 1976).

Entre las políticas de Defensa del Patrimonio Cultural de América Central resultantes del Seminario de CEDAL se tienen: la identificación, protección, vigilancia del recurso cultural que constituyen el Patrimonio Cultural, principalmente los bienes que se pudiesen importar y exportar de manera ilícita y que fuesen de importancia histórica, arqueológica, etc., siendo estos objetos de máxima protección a nivel internacional. La única forma de exportación permitida sería la que tuviese como fin promover el

conocimiento de las culturas nacionales por medio de exposiciones, préstamos a museos o instituciones científicas. Establecía el dominio del Estado sobre su patrimonio permitiendo acciones reivindicatorias, prohibiendo definitivamente las excavaciones ilícitas y el tráfico arqueológico. Para mayor detalle de las acciones sugeridas revisar el Informe preliminar del I Congreso de Antropología y Defensa del Patrimonio Cultural en América Central (30 de mayo al 6 de julio de 1975), celebrado en Heredia, Costa Rica (Luna, 1976).

Figura 50 Algunos de los participantes I Congreso de arqueólogos Centroamericano.



Excursión a Guayabo, de izquierda a derecha: Roberto Reyes Mazzoni (Honduras), Claude Baudez (Francia), Carlos Aguilar (Costa Rica), Jenne Sweeney (Estados Unidos), Michael Snarskis (Estados Unidos), Richard Cooke (Panamá) y Wolfgang Haberland (Alemania) (S. A, 1975 a.: 31).

El Ministerio de Cultura Juventud y Deportes presentó ante los especialistas el proyecto de ley del Patrimonio Nacional Cultural de Costa Rica, el cual contó de los siguientes capítulos: 1. Disposiciones generales, 2. Patrimonio arqueológico, 3. Patrimonio científico, 4. Del registro público del patrimonio nacional cultural, 5. La protección penal del patrimonio nacional cultural, 6. De las competencias y 7. Disposiciones Finales, los anteriores con un total de 51 artículos (S. A., 1975: 11-15).

Revisado por el plenario, se recomendó someterlo a consideración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica una vez que se realizaran unas anotaciones para su mejoría, específicamente en los artículos 4, 5, 7, 9, 15, 22, 32, 47 y en el capítulo de Sanciones, así como otras relacionadas con la redacción. (S. A. 1975 a.)

Es preciso recordarle al lector que a pesar de las prohibiciones del Estado para la venta y trasiego de bienes arqueológicos, en estas épocas, dichos negocios se continuaban dando en la clandestinidad, por lo que el MNCR intentó contrarrestarlo por medio de la inscripción de las colecciones, como parte de esta medida se publicó múltiples anuncios que instaban a registrarlas,

Figura 51 Anuncio que instaba a la inscripción de colecciones.

EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA RECUERDA

a particulares, entidades y casas comerciales, que continúa abierto el REGISTRO para inscribir todos los OBJETOS ARQUEOLOGICOS de propiedad particular que haya en el país, de conformidad con los artículos 8º y 9º de la ley No. 7 del 28 de setiembre de 1938.

Los datos necesarios para la inscripción de los mismos son:

- 1) Naturaleza de los objetos.
- 2) Su procedencia.
- 3) Lugar en donde se encuentran actualmente.
- 4) Dimensión o peso.
- 5) Domicilio y nombre del propietario.

que deben enviarse al Departamento de Antropología del Museo Nacional.
San José, abril de 1975.

EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.



Fuente: S. A., 1975 i.

La Licda. San Román, directora en ese momento del MNCR, indicó que en Costa Rica había alrededor de 20 coleccionistas, pero otro grupo se dedica a saquear los sitios para vender los artefactos en el exterior, pero al no tener pruebas no se ha podido procesar por esta causa,

“El proyecto del MCJD tendiente a la conservación y protección del patrimonio arqueológico apuesta un fuerte golpe tanto a huaqueros como a intermediarios y coleccionistas, específicamente en los artículos 11, 12, 29, 31, 32, 33 y 35. En esos artículos se expropia (art. 11) a los actuales coleccionistas y se les obliga a ser simples depositarios temporales y responsables por la conservación del objeto. El artículo 12 de la ley prohíbe totalmente la expropiación de artefactos arqueológicos, artísticos o históricos por parte de particulares o instituciones privadas o estatales” (S. A., 1975 c.: 15).

Como era de esperar, esta nueva regulación tuvo enérgicos oponentes, entre ellos los huaqueros representados por su sindicato, así como los mismos coleccionistas quienes reaccionaron indicando que,

“De suerte que los coleccionistas particulares no nos hemos robado los objetos arqueológicos que tenemos, para que se nos califique, como ha ocurrido en la prensa nacional en anteriores publicaciones, de encubridores y delincuentes. Los hemos adquirido con nuestro propio dinero, a vista y paciencia de las autoridades del Estado, en algunos casos en establecimientos de comercio en el centro de la capital de la República que tienen patentes nacionales que facultan para venderlos y que los tienen en sus vitrinas, al público de nacionales y extranjeros; y en otros casos excavadores autorizados por el propio Museo Nacional, y en la mayoría de las ocasiones, enviados por el mismo Museo Nacional, a los coleccionistas para que estos adquirieran sus hallazgos, los que luego iban a las salas del Museo para exposiciones públicas, como una colaboración espontánea de los coleccionistas particulares para divulgar y dar a conocer detalles importantes de la arqueología costarricense. Por contraste el proyecto del MCJD sobre esta materia, liquida de un solo tajo al coleccionista particular costarricense; y como gran favor lo declara en uno de los

transitorios del mencionado proyecto, depositario o custodio del Estado de los bienes que él con su dinero ha logrado reunir” (Acosta, 1975: 2B).

El gremio de huaqueros se vio cuestionado y se solicitó evaluar su legalidad, por lo que disolvieron a finales de la década de 1970. Esta misma población se intentó organizar con el fin de “hacer valer sus derechos”, tuvieron algunas reuniones, publicaron sus opiniones en la prensa escrita, visualizaron los actos de ilegalidad en los que había incurrido el Museo Nacional e inclusive, una vez establecida la ley 6703, buscaron por vías legales mantener la supremacía y propiedad sobre sus colecciones. Una vez entrada en vigencia la ley 6703, se estableció la obligatoriedad de inscribir las colecciones o artefactos que las personas tuvieran en su poder (artículos 6 y 17):

Artículo 6: “Se concede, a los coleccionistas y tenedores de objetos arqueológicos, un plazo de seis meses a partir de la vigencia de esta ley, a fin de que presenten un inventario de sus colecciones al Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico, con el propósito exclusivo de su identificación. Este inventario se hará bajo la fe de juramento y de acuerdo con el artículo 17 de esta ley”.

Artículo 17: “Todos los poseedores de objetos arqueológicos están obligados a prestarlos al Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico, para su inscripción, de acuerdo con el plazo que señala el artículo 6 de esta ley, so pena de perder su calidad de depositarios. Es facultad del Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico revisar de oficio los objetos inscritos para su comprobación, por medio propio o por medio de la autoridad que juzgue conveniente. La inscripción de los objetos, a que se refiere este artículo, entre otras cosas contendrá: a) La naturaleza y dimensión de cada uno de los objetos. b) Su procedencia. c) El lugar donde se hallan actualmente. ch.) Fotografías de los objetos. d) Nombre y domicilio de quien los tiene en custodia. Todos los gastos que ocasione la inscripción del Registro correrán a cargo de quien presente el bien para que sea debidamente registrado. El Registro está facultado para usar, en la identificación de las piezas, los materiales que sean apropiados para ello. Las marcas de registro que se hagan no podrán ser alteradas. Los objetos arqueológicos que no sean presentados al Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico, pasarán a manos del Museo Nacional” (Asamblea Legislativa, 1982).

Una vez finalizado el lapso dado por la ley el 18 de junio de 1982, uno de los principales cuestionamientos fueron: ¿cuáles son las consecuencias que podría tener el no haber presentado los bienes arqueológicos ante el Museo Nacional? Lo anterior visto a la luz de lo que indica el artículo 17 relacionado con la pérdida de la calidad de depositario, pero como se ha indicado con anterioridad, esa disposición fue declarada como inconstitucional por lo que “se quedó sin tener alguna manera de compeler al cumplimiento de la obligación”. Ante esta situación lo que resta es aceptar o dar curso a las solicitudes de inscripción que se presenten aunque haya pasado el tiempo (Marín, 1984:42).

Figura N° 52 Alianzas entre huaqueros y coleccionistas.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ACTIVIDADES ARQUEOLOGICAS
SINATRAA


Estimado señor Coleccionista:

SINATRAA ha considerado realizar una reunión unicamente con los coleccionistas el día 21 de noviembre de 1975.

Para su mejor conocimiento, nos permitimos transcribirle el artículo 12 del capítulo 2 del proyecto que el Ministerio pretende que se apruebe: " Son propiedad del estado todos los objetos arqueológicos existentes en Costa Rica anteriores a la conquista española, así como los monumentos del mismo género ".

Esto quiere decir, que si el proyecto pasa, todos ustedes perderán el derecho de propiedad de las piezas que han comprado, sin ninguna indemnización por parte del Estado.

CAMILO CHINCHILLA CASTRO
Secretario General



Señores
Coleccionistas y Trabajadores de Enseres Arqueológicos
Presente

Muy estimados señores:

Conocido de todos Uds. está el serio peligro de tenencia y comercio de piezas arqueológicas, que se agudiza ahora, con el PROYECTO DE LEY, que pretende el Museo Nacional, auspiciado por el Ministerio Juventud Cultura y Deporte, elevar para su aprobación a la ASAMBLEA LEGISLATIVA NACIONAL.

Como dicho Proyecto aún no presentado por el referido Ministerio y cuyo texto obra en nuestras manos y hemos estudiado y es tan extenso y pretencioso; el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Actividades Arqueológicas (SINATRAA) ha creído preferible transcribir a Uds. únicamente el Capítulo V - LA PROTECCION PENAL DEL PATRIMONIO NACIONAL CULTURAL que contiene los Artículos del N° 28 al 45 que dictan las pretensiones totalitarias y tendenciosas que dicho Proyecto encierra.

Consideramos conveniente un estudio mutuo entre Uds. grupo que encierra competentes legalistas e interesados de bastante inversión y nosotros que hemos llevado hasta el momento la lucha por la defensa general de nuestro gremio.

Es de conocimiento de Uds., que nuestro Sindicato tiene elevado al conocimiento de la Asamblea Legislativa Nacional, una modificación de la Ley N° 7 de Octubre de 1938 que regula las actividades arqueológicas nacionales, cuyo texto; de exposición y reformas pretendidas, ya fue publicado según los trámites necesarios en el Avance N° 181 de la Gaceta Oficial del 25 de Setiembre reciente y está listo para estudio en la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que preside el señor Diputado don Carlos Luis Fernández Fallas, quien acogiera dicho Proyecto, cosa que nos da una especial prioridad. Lógicamente nosotros estamos desarrollando una campaña de proselitismo a favor de nuestro Proyecto y de oposición firme al de nuestros contrarios.

Por tanto señores, les estamos invitando muy cordialmente a una reunión con nuestro Comité Ejecutivo a celebrarse el día 21 de Noviembre del presente año, a las 3.00 P.M. en el Salón CADT, altos Tropical Comisión y creemos que dado a nuestro recíproco interés en el asunto, Uds. amablemente aceptarán nuestra muy atenta invitación.

Con toda la consideración debida que merecen a nombre del Comité Ejecutivo de SINATRAA, les saluda vuestro servidor.

Camilo Chinchilla Castro
Secretario General de SINATRAA

Fuente: Correspondencia SINTA (SINATRAA), 1975.

A continuación se presenta un anuncio del Ministerio de Gobernación y Seguridad Pública en conjunto con la Comisión Arqueológica Nacional del año 1982

Figura 53 Anuncio que instaba a inscribir las colecciones ante el Museo Nacional.

HACEN SABER:

Del procedimiento de inscripción de colecciones arqueológicas y las sanciones por el comercio de dichas piezas, de conformidad con la Ley N°. 6703, publicada en La Gaceta del día martes 19 de enero de 1982, LEY DE DEFENSA DEL PATRIMONIO NACIONAL CULTURAL, en sus artículos:

"ARTICULO 6°. — Se concede, a los coleccionistas y tenedores de objetos arqueológicos, un plazo de seis meses a partir de la vigencia de esta Ley, a fin de que presenten un inventario de sus colecciones al Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico con el propósito exclusivo de su identificación. Este inventario se hará bajo la fe de juramento y de acuerdo con el artículo 17 de esta Ley".

"ARTICULO 17°. — Todos los poseedores de objetos arqueológicos están obligados a presentarlos al Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico, para su inscripción, de acuerdo con el plazo que señala el artículo 6°. de esta Ley, so pena de perder su calidad de depositarios. Es facultad del Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico revisar de oficio los objetos inscritos para su comprobación, por medio propio o por medio de la autoridad que juzgue conveniente.

La inscripción de los objetos, a que se refiere este artículo entre otras cosas contendrá:

- a) La naturaleza y dimensión de cada uno de los objetos
- b) Su procedencia
- c) El lugar donde se hallan actualmente
- ch) Fotografías de los objetos
- d) Nombre y domicilio de quien los tiene en custodia

Todos los gastos que ocasione la inscripción del Registro correrán a cargo de quien presente el bien para que sea debidamente registrado. El Registro está facultado para usar, en la identificación de piezas, los materiales que sean apropiados para ello. Las marcas de registro que se hagan no podrán ser alteradas. Los objetos arqueológicos que no sean presentados al Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico, pasarán a manos del Museo Nacional".

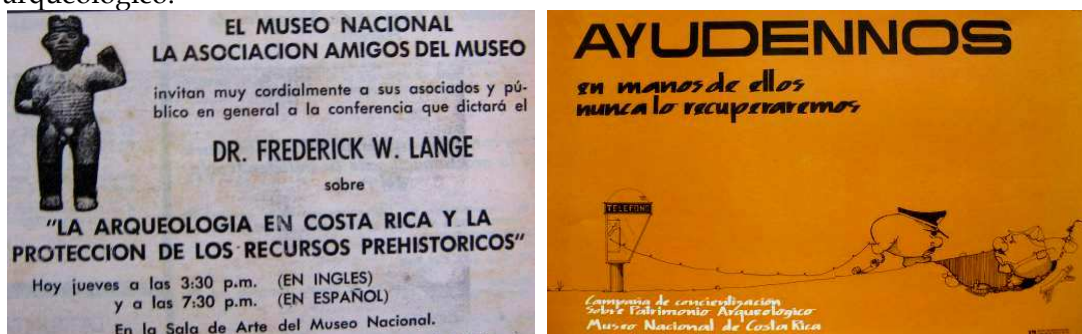
"ARTICULO N°. 26— Al que efectúe cualquier acto traslativo de dominio de un objeto arqueológico, no contemplado por esta Ley, o al que comercie con objetos arqueológicos, se le impondrá prisión de uno a tres años y se le decomisarán los objetos, que pasarán a ser propiedad del Estado".

Para cualquier información llamar al Registro Público del Patrimonio Arqueológico Nacional. Teléfonos: 21-02-95 y 22-12-29.

Fuente: S. A., 1982 a.

Acompañando todo lo anterior, se dieron campañas informativas a través de diversos medios, prensa escrita, televisiva, radial, e inclusive como despleables y pósters. Evidentemente, los que lograron una difusión más amplia fueron los primeros. A continuación se presentan algunos ejemplos:

Figura N° 54 Campañas de divulgación y concientización sobre el patrimonio arqueológico.



La Nación 26 de julio de 1973: 61

Póster MNCR



La Nación, 5 de junio de 1978

Pósters MNCR

DÉCADA DE 1980 Y ACCIONES TRAS LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 6703

Cursos de capacitación sobre el delito arqueológico y otras acciones

Como parte de las acciones iniciales para poder ejecutar la nueva ley 6703 y detener el trasiego de bienes arqueológicos, durante la década de 1980 se llevaron a cabo varias capacitaciones dirigidas principalmente a policías y demás autoridades del cumplimiento de la ley, iniciando en el año 1984 con el primer curso de capacitación para personal de la Guardia de Asistencia Rural (GAR) sobre delito arqueológico, el cual se llevó a cabo del 21 de mayo al 1 de junio en las instalaciones de la Escuela de Formación

de la GAR ubicada en Cartago. Este curso fue organizado por el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuentes (ILANUD), el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Gobernación y policías y se dirigió a más de 30 directores regionales y departamentales de la GAR y de todo el país designados por el Ministerio de Gobernación. Entre las principales metas estuvieron el conocer los instrumentos jurídicos y administrativos que protegían al patrimonio arqueológico nacional, (S. A., 1984 a.).

“Se contó con la participación de funcionarios del Ministerio de Gobernación, dos funcionarios de la Unidad Preventiva del Delito UPD, un funcionario del Departamento de Narcóticos, del OIJ así como de Aduanas [...]. Hemos constatado como la coordinación en torno a un asunto en concreto puede dar sus frutos a corto plazo e interesar a la opinión pública, quien muchas veces permanece pasiva ante esta crisis de los valores nacionales. En efecto, han sido autoridades cuyo principal móvil no es la prevención de estos delitos, como es el caso de la sección de Narcóticos del Ministerio de Seguridad Pública, los que han realizado los fulminantes operativos uno en San Francisco de Dos Ríos (que trajo como consecuencia el decomiso de 200 piezas arqueológicas), y otro realizado en Turrialba, este último verdaderamente importante, pues permitió rescatar un lote de 3000 piezas. También tenemos noticias de una denuncia, que ventila la OIJ en Cartago, en relación a unas piezas que se exhiben en un negocio de esa localidad”. (Ibídem.).

Asimismo, el 20 de julio del mismo año, varios representantes de instituciones privadas, gubernamentales y asociaciones, entre ellas del Ministerio Público, el de Agricultura y Ganadería, la Asociación Costarricense de Conservación de la Naturaleza, La Escuela Judicial, el Instituto Latinoamericano de Prevención y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) participaron en un seminario sobre el tema “Delito arqueológico” en las instalaciones del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas IICA ubicadas en Coronado (Coto, 1984).

La necesidad de estas capacitaciones dejan en evidencia la resistencia que algunas personas tenían de someterse a las nuevas estipulaciones de la ley 6703 de 1982, así, en una declaración el Vice Ministro de Gobernación Ing. René Castro manifestó que los funcionarios del MNCR estaban capacitando al personal de la Guardia de Asistencia Rural GAR en temas relacionados con el “Delito Arqueológico”, que tiende a aumentar, por lo que serán más drásticos con ellos ya que recientemente habían maniatado y amordazado a guardias que cuidaban excavaciones del MNCR en Filadelfia de Guanacaste, asimismo, se capacitaron a autoridades de zonas consideradas como “potenciales para las excavaciones” tales como Boruca, en aspectos de reconocimiento de piezas y legislación arqueológica (S. A., 1984: b.). Las

capacitaciones a autoridades como las citadas y a las aduaneras se siguen brindando año a año, por parte de los especialistas del Departamento de Protección al Patrimonio Cultural del MNCR.

En la actualidad se llevan a cabo otras acciones para prevenir los delitos de robo de bienes patrimoniales, entre ellos los arqueológicos. Esto a través de instancias cuyo funcionamiento trasciende las fronteras nacionales, tal es el caso de la INTERPOL, la cual es una organización intergubernamental que cuenta con alrededor de 184 países miembros, desde 1947 se dedicada a la lucha contra el tráfico ilícito (Barth, 2006: 1).

“Esta organización tiene como fines conseguir y desarrollar, dentro del marco de las leyes de los diferentes países y del respeto a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la más amplia asistencia recíproca de las autoridades de policía criminal., así como establecer y desarrollar todas las instituciones que puedan contribuir a la prevención y la represión de todas las infracciones de derecho común. Es preciso indicar que aunque los delitos contra los bienes patrimoniales son muy importantes, para muchos servicios de policía no son prioridad en comparación con la lucha contra la delincuencia, el tráfico de drogas, los delitos contra las persona,s entre otros” (Ibíd.:2).

Entre las recomendaciones que brinda esta instancia a los países miembro (con base en una de las sesiones de la secretaría General el 17 de febrero de 2004) se encuentra hacer inventarios anuales completos de colecciones, estadísticas confiables sobre los bienes robados ya que es la única forma de poder conocer el alcance de los actos delictivos. Aproximadamente se recupera un 10% de los objetos que figuran en las difusiones. Además el público puede acceder la información a través de un DVD, sobre obras robadas, el cual se pone al día cada 2 meses e incluye los datos que los países miembro aceptan comunicar al público con efectos preventivos. La Secretaría general creó una página Internet accesible al público que incluye: una lista de objetos robados, recuperados, con sus fotografías, información de uso frecuente, etc. (J. P. J., comunicación personal 2010³⁸).

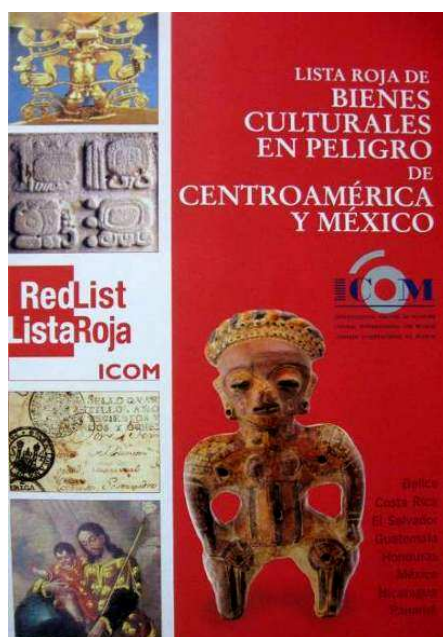
“Para facilitar la difusión internacional, la OIPC.-INTERPOL ha creado un formulario impreso en los cuatro idiomas oficiales de la Organización (inglés, español, francés y árabe), que puede ayudar a los policías que tienen un conocimiento muy limitado en obras de arte a describir los objetos robados; se trata de los formularios Crigen/art. Además a petición de los países, desde 1947 hasta el mes de marzo de 2000, la Secretaría General ha publicado difusiones internacionales de objetos de arte robados y ha enviado dichas difusiones a todos los países miembros. Asimismo, se publica póster dos veces al año, en los que se incluyen las “obras de arte más buscadas”; también cuentan con una base de datos informatizadas,

³⁸ Correspondiente con la conferencia dada sobre la Lista Roja de bienes culturales de Centroamérica y México establecida por el ICOM.

tal es el caso de la creada en 1995 (S.B.A.: Sistema de Búsqueda Automática) que muestra datos e imágenes de más de 29 000 objetos y es de alcance a todos los policías. La misma no incluye todos los objetos robados del mundo, sino solamente aquellos que son perfectamente identificables y que pueden ser de interés para el mercado internacional". (Barth, 2006: 5-6).

Asimismo, el Consejo Internacional de Museos ICOM ha creado una lista roja de objetos desaparecidos, la cual se difunde en los diferentes países, especialmente entre las autoridades de aduanas y oficiales de seguridad en general, con el fin de que puedan reconocer artefactos motivo de búsqueda, para lo interno de los países, así como los robados en el exterior. El fin reside en que los personeros puedan reconocer los objetos traficados y dar aviso a las autoridades especializadas (INTERPOL, museos, y demás instancias).

Figura N° 55 Portada del panfleto informativo, Lista Roja ICOM 2010.



Fuente ICOM 2010. <http://icom.museum/redlist>.

En el 2010 se dio a conocer la última lista, la cual consiste en un desplegable con fotografías de diferentes artefactos (precolombinos, históricos, arte religioso, etc.) que habitualmente son motivo de robo en la región. Lo anterior se debe a que en países como Costa Rica no se tiene conciencia real de las acciones de trasiego que aún se da, así como de los miles de artefactos que se mantienen de manera clandestina, tanto dentro del país como en el extranjero, situación que permite su movilidad y la imposibilidad de su monitoreo o recuperación.

VI PARTE

NORMATIVA QUE PROTEGE AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

“Los pueblos no son actualidad, no son el trajín de los días de ahora, vienen de lo que han sufrido, son expresión del más hondo devenir histórico, en que no se puede negar la labor en piedra, en arcilla y en oro de antepasados, -quienes sin dioses abstractos, vinieron los de la lluvia, los que detenían las tormentas, asentados en el terreno prodigioso del sol, de la luna, del concéntrico imán de la tierra. El esfuerzo de conservar el pasado y transmitir la herencia cultural, siempre enriquecida, trasciende a lo imperecedero porque es parte sustancial de la Nación como su soberanía, su independencia, sus fronteras”.

(Asamblea Legislativa. Proyecto de Ley de Patrimonio Arqueológico.

SECCIÓN I

SOBRE LA LEGISLACIÓN Y LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

“El patrimonio de una nación es parte inherente a su forma de ser, su nacionalidad y su personalidad. Es fuente generadora de una conciencia popular y preservadora de un caudal de conocimientos inagotable... Por tales motivos el patrimonio no puede tener un valor económico, ni puede ser objeto de comercio de los hombres”.
(Marín, 1984: 5-6).

INTRODUCCIÓN

En el siguiente apartado se resumen los antecedentes legales sobre la conservación del patrimonio cultural arqueológico, partiendo de los primeros intentos normativos hasta el actualmente vigente, lo cual corresponde al tercer objetivo planteado para la presente investigación. . Se aborda el derecho desde el enfoque sociológico el cual lo concibe como las conductas, o acciones de las personas que pueden ser contadas, medidas, cuantificadas y contextualizadas en un tiempo y espacio. Específicamente en la presente investigación, se abordará el enfoque normativo, *“el cual concibe al Derecho como aquel conjunto de normas jurídicas; es decir, el conjunto de palabras insertas en los documentos legales (sean fuentes de derecho o sus resultados)”* (González, 2007: xvi).

Parte de la valoración de los acuerdos internacionales, su aplicabilidad y deficiencias. Se hace un recuento a nivel cronológico que busca comprender las posibles razones de su instauración, influencias y real aplicabilidad, mientras que a nivel local se toma en cuenta no solamente la normativa existente, sino también las instancias que estarán a cargo de velar por el cumplimiento de la ley, los mecanismos utilizados y los alcances reales vistos a través de informes sobre algunos casos de denuncias por destrucción al patrimonio arqueológico en la zona de Línea Vieja.

Existen grandes inconvenientes a través de la historia que han limitado la protección del patrimonio, muchas veces relacionadas con falta de educación e interés en el tema, ambición, grandes necesidades económicas de quienes viven cotidianamente con él, curiosidad, etc.; factores que a la vez, están muy relacionados con la conceptualización e identidad que se tiene con el patrimonio y la historia en general. Es por ello que le corresponde al Estado arrogarse un liderazgo en beneficio de todos los ciudadanos y asumir las vías por las cuales se puede llegar a cumplir dicha legislación.

NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS RELATIVOS CON LA CULTURA

Los seres humanos tienen derechos fundamentales, entre los que se encuentran los relativos con la cultura, entendiéndose ésta de forma amplia, incluyendo la material e inmaterial. Los mismos se han reconocido mediante diversos instrumentos de orden jurídico a nivel internacional los cuales, van a variar en cuanto a la diversidad y forma de abordar los temas, según la época y los avances conceptuales del momento, manteniendo en general los principios que van a ser inalienables, los cuales continúan vigentes.

Según Bernier todos estos acuerdos y derechos fundamentales agrupan una serie de principios básicos:

- “1. Toda persona tiene derecho a satisfacer los derechos culturales;
2. La satisfacción de los derechos culturales es indispensable para la dignidad y el desarrollo del ser humano;
3. Toda persona tiene derecho a tomar parte de la vida cultural de la comunidad;
4. Toda persona tiene derecho a gozar de las artes;
5. Toda persona tiene derecho a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten;
6. Todo Estado Democrático debería reconocer y proteger la diversidad cultural y lingüística;
7. Todo pueblo tiene derecho y el deber de desarrollar su cultura” (Bernier, s. f.: 4).

Se buscó propiciar el derecho a la cultura en los pueblos y Estados partes, se cuenta con la ventaja de que se presenta a la cultura de forma general, lo que le permite englobar todos sus componentes. Sin embargo, dicha virtud también va a representar una desventaja, en cuanto su carácter vinculante ya que no siempre va a ser claro, excepto si se acompañan por Protocolos, en donde se crean o autorizan a instancias específicas a llevar el control o examinar los casos bajo la jurisdicción de los Estados y determinar si existe violación de los derechos por parte de los mismos (*Ibidem*).

En el sistema jurídico de Costa Rica, cuando los convenios ratificados son vinculantes, estos presentan más herramientas que protegen o regulan en un tema específico de los que se tienen en la Constitución Política, por lo que se van a colocar en un mayor grado de importancia sobre esta (ver Figura N° 57).

A continuación se presenta los principales instrumentos generados que conciernen a la protección del patrimonio mueble e inmueble, incluyendo el arqueológico y el asociado a monumentos.

NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL

Acuerdos multilaterales: el aporte de los organismos internacionales

Después de la II Guerra Mundial se crean dos instancias de suma importancia para la conservación y regulación de los derechos humanos y la protección del patrimonio, estas son: la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y supeditada a la anterior, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). Esta última nace como *“respuesta a la necesidad de explicar la importancia que para el desarrollo de las sociedades tiene su pasado y acervo cultural, así como la concomitante garantía de su integridad”* (Camacho, 2005: 81).

La UNESCO tiene como uno de sus principales fines, la preservación del patrimonio cultural, siendo la instancia que busca la protección jurídica internacional, mediante convenciones que protegen estos bienes de tráfico ilícito (importación-exportación), destrucción en caso de conflictos armados, destrucción por desarrollo de infraestructura, etc. incluyendo tanto el patrimonio ubicado en tierra firme, como subacuático. Cuenta con recomendaciones para la protección del patrimonio, capacitaciones para facilitar la aplicabilidad de las convenciones y sirve como difusor de noticias sobre objetos robados, integrando una red mundial de protección al patrimonio.

Previos a la creación de la ONU y UNESCO

Entre los primeros convenios internacionales de protección al patrimonio cultural, se encuentran las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, la Conferencia Internacional de Atenas 1931: Carta de Atenas y el Pacto de Washington del 15 de abril de 1935.

La Conferencia de Paz de la Haya de 1899, es uno de los primeros intentos por regular las acciones bélicas a nivel mundial³⁹, en consenso por varios Estados Parte. Entre sus fines estuvo el revisar la declaración relativa a las leyes y costumbres de guerra, elaborado en el año 1874 por la Conferencia de Bruselas, y el cual aún no se ratificaba. Esta Conferencia (1899) tuvo éxito en la adopción de una Convención sobre la guerra terrestre, no obstante, fue revisada en una segunda Conferencia Internacional de Paz, celebrada en 1907, también en la Haya en donde 17 países de los que habían firmado en 1899, se abstuvieron de ratificar sus acuerdos. Estas disposiciones (1899 y 1907) son

³⁹ El subrayado es nuestro.

considerados como la personificación de las normas del derecho internacional consuetudinario⁴⁰, inclusive vinculantes para los Estados que no son oficialmente parte de ellos (S. A. 1899; 1907).

Posterior a la II Guerra Mundial, se reconocen y reitera la importancia de estas Conferencias, por lo que las normas incluidas en el Reglamento fueron en parte reafirmados y desarrollados por los dos Protocolos adicionales al Convenios de Ginebra de 1949, buscaron normalizar el Derecho Internacional para minimizar los efectos de la guerra sobre los combatientes y los civiles, relativo específicamente en el Derecho Internacional Humanitario (Conferencia Diplomática para elaborar Convenios Internacionales, 1949). Posteriormente, se crearon dos protocolos adicionales a la convención de 1949, los cuales se probaron en 1977.

La Conferencia Atenas organizada en 1931 buscó la integrar a todos los “*Estados defensores de la Civilización*” para que por medio de una colaboración recíproca, unieran esfuerzos en pro de la conservación y salvaguardia del patrimonio artístico, arqueológico e histórico de la humanidad, visto como un derecho internacional público⁴¹. Ya para estas fechas se insta a respetar la obra histórica y artística sin menospreciar el estilo que sea, -en el caso de ser necesario una intervención mediante restauración-, (Carta Atenas, 1931: 1). La llamada Carta Atenas brindó lineamientos básicos sobre la conservación y restauración de monumentos principalmente arquitectónicos.

Por su parte, el Pacto de Washington del 15 de abril de 1935, correspondió a un Convenio sobre la protección de las instituciones artísticas y científicas y de los monumentos históricos, conocido como Pacto Roerich, en él se recomendó a:

⁴⁰ “El derecho internacional consuetudinario (o basado en la costumbre) que evoluciona a raíz de la práctica generalizada y uniforme que siguen los Estados de acuerdo con un sentido de obligación legal. En otras palabras, si durante cierto tiempo los Estados se comportan de cierto modo porque piensan que están obligados a hacerlo, su conducta acaba siendo reconocida como principio del derecho internacional, vinculante para los Estados, aunque no esté formulado por escrito en un acuerdo particular. Así, por ejemplo, mientras que la Declaración Universal de Derechos Humanos no es en sí un instrumento jurídicamente obligatorio, se considera que ciertas disposiciones de la Declaración tienen carácter de derecho internacional consuetudinario” (Naciones Unidas, 2006: 32-33).

⁴¹ El Derecho Internacional Público (DIP) se define como el conjunto de normas o principios que regulan las relaciones jurídicas de los Estados entre sí; es decir, que comprende especialmente normas establecidas por vía consuetudinaria para regular las relaciones entre los Estados, creando obligaciones, responsabilidades y derechos para todos los Estados. Según Nelson González Sánchez " *El Derecho Internacional Público natural tiende a ser universal e inmutable y se caracteriza por sus preceptos negativos y los deberes que impone, pues procura asegurar el triunfo de la justicia, de la equidad y de la moral en las relaciones internacionales*" (Herdegen, 2005).

“Las Altas Partes Contratantes, animadas por el propósito de dar expresión convencional a los postulados de la Resolución aprobada el 16 de diciembre de 1933 por la totalidad de los Estados representados en la Séptima Conferencia Internacional Americana celebrada en Montevideo, que recomendó «a los Gobiernos de América que no lo hubieren hecho, la suscripción del «Pacto Roerich», iniciado por el «Museo Roerich» de los Estados Unidos y que tiene por objeto la adopción universal de una bandera, ya creada y difundida, para preservar con ella, en cualquiera época de peligro, todos los monumentos inmuebles de propiedad nacional y particular que forman el tesoro cultural de los pueblos», y con el fin de que los tesoros de la cultura sean respetados y protegidos en tiempo de guerra y de paz, han resuelto celebrar un tratado, y a este efecto han convenido en los siguientes artículos” (Unión Panamericana, 1935).

Entre sus principales aportes está el valorar al Patrimonio (artístico, científico y monumentos históricos) como prioritarios de cuidado ante los conflictos armados (en estas fechas, se habían presentado múltiples conflictos bélicos por la independencia de países en África y Asia principalmente, tenía poco tiempo de haber finalizado la I Guerra Mundial y la II se avecinaba).

En su primer artículo se estipuló “[...] como neutrales, y como tales, respetados y protegidos por los beligerantes, los monumentos históricos, los museos y las instituciones dedicadas a la ciencia, al arte, a la educación y a la conservación de los elementos de cultura” (Ibidem.).

Figura 56 Emblema del Pacto Roerich para la protección de la propiedad cultural.



Acciones impulsadas por la UNESCO-ICOMOS

Desde que la UNESCO celebró su primera Conferencia General en el año 1946 hasta el año 1970, cuando se establece la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de la propiedad ilícitas cultural, el único tratado internacional que promovió fue el Estatuto del Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales del año 1958 (García, 2005: 1),

“[...] la Organización promovió hasta 1970 una gran cantidad de iniciativas de carácter normativo si bien o no aparecían vinculadas a la Organización o, emanando de la propia UNESCO, se insertaban en lo que se denomina “soft law”, es decir, textos de bajo valor jurídico-normativo como Recomendaciones y Decisiones dirigidas a los Estados miembros” (García, 1999: 25-38, citado por García 2005:1).

Desde mediados del siglo XX se establecieron convenios internacionales que buscaban implementar acciones de protección al patrimonio arqueológico a nivel internacional, promoviéndose convenios o recomendaciones que permitió a los Estados un mayor control y a la vez declaraban las razones por las cuales se debía protegerse. Muchos de estos intentos iniciales iban orientados a la protección y reconstrucción del patrimonio arquitectónico y material destruido y saqueado durante la Segunda Guerra Mundial, por lo cual inicialmente se verá un fuerte interés por lo arquitectónico.

Es hasta el 14 de mayo de 1954 que se aprueba la “Convención de la Haya” y su Protocolo, que buscó la protección de los recursos culturales, pertenecientes a cualquier pueblo (en caso de conflicto armado). Prohibía la apropiación en caso de guerra y de ocupación ya que, como es conocido, estas situaciones suelen ir acompañadas de pillaje y exportación ilícita de los territorios ocupados. Así se establecieron las bases para las primeras definiciones a nivel normativo del patrimonio cultural (UNESCO, 1954). Su segundo Protocolo se instauró el 26 de marzo de 1999, en este último, se buscó mejorar y reforzar la protección de acuerdo a la evolución y avances del Derecho Internacional (UNESCO, 1999: 1).

En la Convención de La Haya se reconoce:

“[...] que los bienes culturales han sufrido graves daños en el curso de los últimos conflictos armados y que [...] están cada vez más amenazados de destrucción”. [Además, todas las Partes estuvieron convencidas de que] “los daños ocasionados a los bienes culturales pertenecientes a cualquier pueblo constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad, puesto que cada pueblo aporta su contribución a la cultura mundial” (UNESCO, 1954: 1).

Se tomó como “inspiración” los principios de protección de los bienes culturales se habían proclamado en las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, así como el Pacto de Washington del 15 de abril de 1935 (*Ibidem.*). En el año 1956 se llevó a cabo La Conferencia General de la UNESCO en Nueva Delhi, lugar donde se dan las primeras recomendaciones sobre las Los Principios Internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológicas. En ésta, se parte de que la mejor forma de conservar los monumentos reside en el respeto y estima a ellos y hacia sus pueblos creadores, lo cual se debía reflejar mediante la implementación de acciones científicas apropiadas por parte de los Estados.

En sus “considerandos” señalan:

“Considerando que, si bien cada Estado recibe beneficio más directo de los descubrimientos arqueológicos realizados en su propio territorio, no por ello la comunidad internacional deja de participar en el enriquecimiento que tales descubrimientos suponen” [además], “Considerando que la historia del hombre implica el conocimiento de las diferentes civilizaciones, y que, en consecuencia, conviene al interés común que todos los vestigios arqueológicos sean estudiados, salvados si hubiere lugar, y coleccionados” (UNESCO, 1956: 2).

Se buscó que los Estados establecieran principios comunes basados en experiencias científicas comprobadas y aceptadas internacionalmente, instando a los Estados miembros a que adoptaran las medidas necesarias de carácter legislativo u otro, para erradicar las prácticas de excavación clandestinas y acientíficas⁴².

Más adelante, en el año de 1962 se integró la protección del patrimonio cultural de la mano con los “lugares y paisajes”, mediante la “Recomendación Relativa a la Protección de la Belleza y del Carácter de los Lugares y Paisajes”⁴³, para evitar entre otros aspectos, el empobrecimiento de la naturaleza y el patrimonio cultural y estético. Los Estados debían así preocuparse por todo su territorio y no solamente por los centros de población. Debía incluir los lugares de formación total o parcialmente humana. Con esto además, se intentaba lograr una mejor planificación ante el acelerado proceso urbanístico y de desarrollo.

En 1964 se llevó a cabo el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS⁴⁴) en Venecia, donde se redacta la “Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos”, conocida como Carta Venecia, adoptada por el ICOMOS en 1965. Sus principales aportes fueron el ver en los monumentos como el testimonio vivo de las tradiciones de las sociedades del pasado, por lo que era necesario el conservarlos y restaurarlos. Dieron las definiciones básicas sobre monumento histórico, conjuntos históricos-artísticos, conservación, restauración, sus respectivas implicaciones y aplicabilidad, la forma de llevarse a cabo las excavaciones arqueológicas, la documentación y la publicación de los trabajos de conservación, restauración y excavación (ICOMOS 1964).

⁴² El subrayado es nuestro.

⁴³ En la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura celebrada en París.

⁴⁴ El ICOMOS es la instancia que asesora a la UNESCO en lo relativo a la Conservación de Monumentos y Sitios.

Ésta va a representar una de las primeras herramientas que regula el proceder en las personas dedicadas a la conservación, restauración e investigación de los monumentos antiguos. Para ese mismo año, se dieron las Recomendaciones sobre las medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación, importación y transferencia de propiedad ilícitas⁴⁵, la cual parte de que *“los bienes culturales son elementos esenciales de la civilización y de la cultura de los pueblos, y que su conocimiento favorece la comprensión y la apreciación mutua entre las naciones”* (UNESCO 1964), siendo el Estado, obligado a defender su patrimonio de la exportación, importación y transferencia mediante la adopción de las medidas necesarias a nivel local y la solidaridad internacional para erradicar este problema.

Se brindaban algunas definiciones tales como, qué son los bienes culturales muebles e inmuebles. Asimismo, se promovía y recomendaba la identificación e inventario de los mismos, el establecimiento de acuerdos bilaterales y multilaterales, la colaboración internacional para detectar las operaciones ilícitas, la repatriación, la publicidad para la búsqueda de los bienes perdidos, entre otros.

Tres años más tarde se presentaron las normas relativas a la conservación y utilización de monumentos y lugares de interés histórico y artístico, conocidas como Normas Quito. Se valoró el contexto urbano, estableciendo que el Estado debía velar por su conservación, partiendo por una declaratoria en el que se le identificara y registrara de manera oficial, por lo que se propuso la implementación de soluciones conciliadoras tales como la incorporación del conjunto urbanístico dentro de los planes reguladores locales y nacionales; la regulación urbanística científicamente desarrollada, la formulación de planes nacionales y multinacionales de corto a largo plazo, el establecimiento de vínculos con organismos internacionales con experiencia en el tema, entre otros. Esta herramienta no sólo permitió la valoración económica de los monumentos, sino que tomó en cuenta los esfuerzos multinacionales en su conservación, su puesta en valor en cuanto a su valor social y cívico, e inclusive el turístico (ICOMOS, 1967).

Para estos años muchos países presentaron un acelerado proceso de desarrollo urbanístico y de infraestructura civil, por lo que en 1968 estableció La Recomendación sobre la Conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o

⁴⁵ Aprobada por la Conferencia General de las UNESCO celebrada en París.

privadas pueda poner en peligro⁴⁶ en esta, ante el papel tan importante que estaba desempeñando la industrialización alrededor del mundo, se brindaban lineamientos sobre lo que se iba a considerar como “bien cultural” -incluyendo lo arqueológico-, sobre su protección, conservación, inventarios, y medidas preventivas, ante la posible ejecución de obras ingenieriles, trabajos agrícolas; fomentando la conservación “*in situ*”, mediante la incorporación en los Estados de legislación apropiada, financiamiento, métodos de conservación y salvación, sanciones, reparaciones, recompensas, asesoramiento, programas educativos, entre otros (UNESCO, 1968).

La Convención de la UNESCO sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de la Conferencia General de la UNESCO⁴⁷, fue el instrumento internacional más antiguo y ratificado en materia de tráfico ilícito, es por ello que se verán sus principales enunciados⁴⁸.

En él, se establecían las medidas preventivas que se debían adoptar; las disposiciones para la restitución de bienes y el marco de cooperación internacional. Su Artículo 9, se ha usado de base para varios tratados bilaterales. Había que hacer inventarios, certificados de exportación, control del comercio, imposición de sanciones penales o administrativas y campañas de sensibilización. Se obligaba a los Estados Partes en su Artículo 7 a: a) tomar todas las medidas en la legislación nacional, para impedir la adquisición de objetos culturales originarios de otro Estado Parte en la Convención, por los museos y otras instituciones en su territorio; b) a prohibir la importación de artefactos culturales robados en un museo, un monumento público civil o religioso, entre otras, situados en el territorio de otro Estado Parte en la Convención, a prueba de que los mismos estaban inventariados en la institución interesada (UNESCO, 1970).

Para el caso específico de las restituciones en el apartado B del Artículo 7, los Estados Partes se comprometen a tomar medidas para decomisar y restituir, a petición del Estado de origen, todo bien cultural robado e importado después de la entrada en vigor de la Convención en los dos Estados interesados. Aunque tenía la desventaja de incluir solamente a los inventariados robados en un museo, un monumento público civil o

⁴⁶ 15ª reunión celebrada en París de la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

⁴⁷ En 16ª Reunión celebrada en París en 1970.

⁴⁸ El subrayado es nuestro.

religioso, o una institución similar, no así a los procedentes de excavaciones ilegales o robados en domicilios privados (UNESCO, 1970).

A pesar de esta limitante, si aclara que en el “Marco de cooperación internacional”: en su Artículo 9 que, *“en caso de que el patrimonio cultural de un Estado Parte se encuentre en peligro a consecuencia de pillajes, la posibilidad de adoptar medidas más específicas, como dirigir un llamamiento a los Estados interesados para que controlen sus exportaciones e importaciones de bienes culturales”*. (UNESCO, 1970). Por lo que los Estados Partes tenían que participar en cualquier operación internacional, para determinar y aplicar las medidas necesarias como el control de la exportación, la importación y el comercio internacional.

En 1972, se creó la Recomendación sobre la protección, en el ámbito nacional, del patrimonio cultural y natural⁴⁹, en donde se consideró que ante el acelerado cambio en la sociedad. Se valoró el patrimonio cultural y natural como un elemento esencial del patrimonio de la humanidad, el cual es de carácter irrenovable, por lo que se ve como una obligación de los Estados, el protegerlo. Para ello, este instrumento parte con las definiciones de patrimonio cultural y natural, insta a los Estados a fijar criterios comunes sobre los servicios públicos especializados para proteger, revalorar y conservar el patrimonio cultural y natural; formar y reclutar personal científico, técnico y administrativo para la creación y ejecución de programas específicos al respecto; instaba la creación de órganos consultivos, cooperación entre organismos, medidas de protección, acciones culturales educativas, de cooperación internacional, entre otras.

Para el año 1976 se dio la Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea⁵⁰, en donde se partía de que los conjuntos históricos forman parte de la cotidianidad de las personas en todo el mundo, viéndose así la necesidad ante la uniformización traída por la globalización de garantizar su salvaguardia e integración en la vida contemporánea. Dicha recomendación, surge ante la falta de legislación lo suficientemente eficaz en los diversos países miembros y como complemento y ampliación de las normas y principios formulados por la UNESCO en instrumentos anteriores.

⁴⁹ 17ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura celebrada en París.

⁵⁰ 19ª Conferencia General celebrada en Nairobi.

Dio definiciones sobre lo que constituye un “conjunto histórico o tradicional”, “medio”, “salvaguardia”, dando los principios generales para la política nacional, regional y local a implementar para la salvaguardia entre ellas las jurídicas y administrativas, técnicas, económicas y sociales; recomendó la incorporación de especialistas para la investigación, enseñanza e información y fomenta la cooperación internacional para su real aplicabilidad. (UNESCO, 1976 a.).

Para esa misma Convención, la UNESCO va a brindar la “Recomendación sobre el intercambio internacional de bienes culturales”, que partía de que los mismos son elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos y que los intercambios culturales permitían un mejor conocimiento mutuo enriqueciendo a las culturas que lo realizaran, por lo que se valora la circulación, en la medida que se hagan bajo las condiciones adecuadas jurídica, científica y técnica para impedir el tráfico ilícito y deterioro de estos, se definió “institución cultural”, “bienes culturales” e “intercambio internacional” y brindó las medidas recomendadas a los Estados, sobre la cooperación internacional y cómo debía ser la lucha contra el tráfico ilícito (UNESCO 1976 b.).

Dos años más tarde, se dio la Recomendación sobre la protección de los bienes culturales muebles⁵¹ considerando el creciente interés que mostraba el público en los contenidos en museos, instituciones, colecciones y por ende, los peligros a que el mismo se exponía por este acceso fácil, excavaciones clandestinas, actos de vandalismo comercio y tráfico ilícito y en vista a que dichos bienes culturales constituyen el patrimonio común de toda la humanidad, se establece esta herramienta con el fin de:

“[...] completar y extender el alcance de los principios y normas formulados a este respecto por la Conferencia General, en particular en la Convención sobre la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado (1954), la Recomendación sobre los principios internacionales que deben aplicarse en materia de excavaciones arqueológicas (1956), la Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer que los museos sean accesibles a todos (1960), la Recomendación sobre las medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación, la importación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1964), la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1970), la Recomendación relativa a la protección, en el plano nacional, del patrimonio cultural y natural (1972), la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (1972), y la Recomendación sobre el intercambio internacional de bienes culturales (1976).” (UNESCO, 1978).

⁵¹ 20ª Conferencia General de la UNESCO celebrada en París.

En la misma, se buscaba que los Estados aplicaran disposiciones mediante instrumentos normativos-jurídicos; indicó qué se debía entender por “bienes culturales muebles” y todo lo que abarca. Al igual que las recomendaciones anteriores, estableció los principios generales, las medidas a tomar en la prevención de riesgos en museos e instituciones similares, colecciones privadas, parques arqueológicos y lugares religiosos; las pautas con respecto a los intercambios internacionales, la educación e información, las medidas de control, las recomendaciones para la cooperación internacional.

Seguidamente, con motivo del Taller Internacional sobre la protección al Patrimonio Cultural y Artístico, realizado en Courmayeur en el año 1992, se dio el Estatuto de Courmayeur, en el que se adoptan las acciones nacionales e internacionales contra el comercio de objetos pertenecientes al patrimonio cultural de las naciones, dado el incremento del tráfico ilícito de bienes artísticos y arqueológicos (UNESCO 1992 b.)

Reconoció lo perjudicial que dichas prácticas son para el patrimonio de las naciones y para la identidad y comprensión de los pueblos y se crea con el fin de colaborar con los gobiernos en la búsqueda de la erradicación de las mismas y recordando los principios del Convenio Internacional⁵² así como la propuesta del Convenio sobre patrimonio cultural robado e ilegalmente exportado, el cual estaba en redacción en el marco del Instituto Internacional para la Unificación de la ley Privada (UNIDROIT), agregando además varias recomendaciones al respecto en el Estatuto de Courmayeur, 1992 (UNESCO 1992 b.)

El Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente de 1995, es un complemento de la Convención de 1970. En este, se facultó al Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado para tratar las situaciones que no estaban claramente pautadas por la Convención de 1970 y que dificultaran su aplicación (Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado, 1995).

Se buscó restituir los bienes culturales que fueron robados, así como la devolución que los que han sido exportados de forma ilegal, para el primer caso (robo) los demandantes podrán ser personas, entidades o los Estados Parte del Convenio, pero para

⁵² Sobre los derechos económicos, sociales y culturales; la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales; la Convención sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado; el modelo para la prevención de delitos contra el patrimonio cultural de los pueblos de la resolución B1 del 8º Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Crimen y Trato de Ofensores.

el segundo (exportación ilegal) solamente serán los Estados así, las demandas podrán hacerse ante los tribunales o autoridades competentes de los Estados Parte. Un gran aporte del mismo, es que todos los artefactos están respaldados y no solamente los que estaban inventariados como lo indicaba el inciso 2 del apartado B del artículo 7 del Convenio de 1970; inclusive los excavados de forma ilegal, ya que se consideran dentro del grupo de “los robados” (Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado, 1995).

Más adelante, la UNESCO creó la Convención para la protección del Patrimonio Cultural Subacuático, (el 2 de noviembre del año 2001), que cubre a todas las manifestaciones culturales (precolombinas o históricas, así como naturales) que se encuentren total o parcialmente bajo agua o en sus cercanías por un lapso temporal no inferior a los 100 años, permitiendo completar la protección al patrimonio cultural ya sea que se encuentre en tierra o como se indicó, bajo agua. En este convenio se reafirma la complementariedad entre naturaleza, cultura ampliando el lapso temporal de los bienes protegidos ya que tradicionalmente se brindaba prioridad a lo prehispánico.

A nivel regional también se cuenta con Convenios Bilaterales presentes entre algunos Estados con países Centroamericanos están: el Convenio de protección y restitución de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos con México (1990); Memorando de entendimiento concerniente a la imposición de restricciones de importación de ciertas categorías de material arqueológico de las culturas prehispánicas de El Salvador con Estados Unidos (1995); Convenio para la protección, conservación, recuperación y devolución de bienes culturales, arqueológicos, antropológicos e históricos robados, exportados o transferidos ilícitamente con la República del Perú (2000); y el Convenio para la protección del patrimonio cultural y recuperación de bienes arqueológicos, artísticos e históricos, con la República de Ecuador (2001).

SECCIÓN II

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO: LA NORMATIVA EN CENTROAMÉRICA, PREVIO A 1982

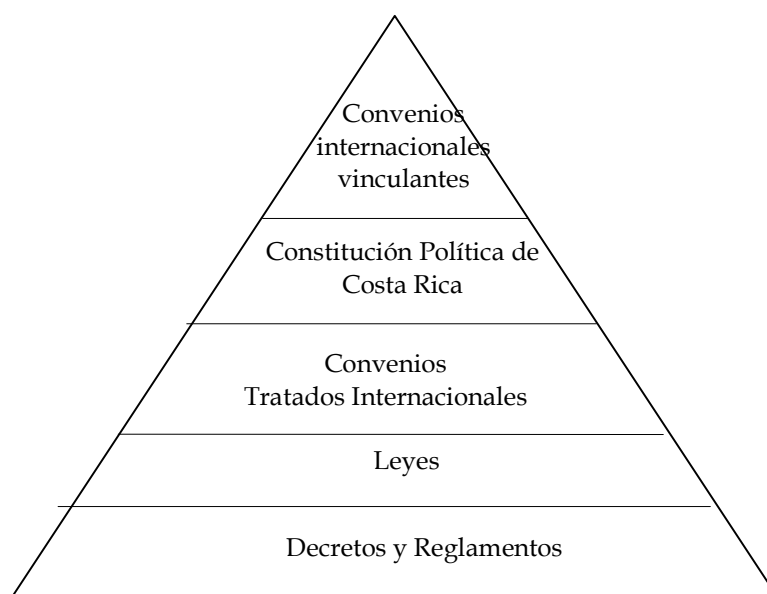
“Entonces, en términos muy sintéticos, el papel del arqueólogo va mucho más allá de la mera investigación teórica de los bienes arqueológicos, y se encamina también a aportar elementos de carácter práctico, político, social y educativo en la protección de los bienes arqueológicos”.
Entrevista a Bolfy Cottom (López, 2009).

NORMATIVA COSTARRICENSE Y SU CONTRASTACIÓN A NIVEL REGIONAL

Costa Rica y las recomendaciones internacionales con anterioridad a la Ley N° 6703

El caso costarricense se analizará por secciones, iniciando con la relación con las normativas internacionales y posteriormente a nivel local, logrando con ello una especie de “historiografía” que permita contextualizarla en el tiempo y aplicabilidad. Como es comprensible, existe una pirámide que refleja el ordenamiento jerárquico de la normativa, el cual es preciso mencionar ya que no se puede dejar de lado los convenios internacionales ni supeditarlos a los locales.

Figura N° 57 Ordenamiento jerárquico de la normativa.



Costa Rica aunque ha propiciado la conservación de los bienes patrimoniales, no ha asumido la responsabilidad en su totalidad. Algunas de las convenciones o convenios internacionales aun no se han ratificado, entre los más importantes están: el Convenio UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente (1995⁵³), Convención Centroamericana para la protección del patrimonio cultural (1995), Convención Centroamericana para la restitución y el retorno de los objetos arqueológicos, históricos y artísticos (1995), Convención Centroamericana para la realización de exposición de objetos arqueológicos, históricos, etnológicos y artísticos (2007) y la Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático (2001).

Tabla N° 14 Convenios multilaterales adoptados por Costa Rica para la protección del patrimonio arqueológico.

Nombre	Ley	Fecha
Convenio de la Conferencia Internacional del Trabajo relativo a la protección e integración de poblaciones indígenas y otras poblaciones tribales y semitribales, Convenio 107, 1959	2330	08-04-1959
Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda ponerlos en peligro. Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales, 1968.	4711	Suscrita el 06-01- y en vigencia el 13 del mismo mes, 1971
Sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, 1972	5980	Ratificada: 26-10-1976
Sobre la defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las Naciones Americanas (San Salvador).	6360	21-09-1979
Sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la exportación e importación de propiedad ilícita de bienes culturales, 1970	7526	05-07-1995, Rige a partir del 16-08-1995.
Convención sobre la protección de los bienes en caso de conflicto armado, 1954		Suscrita por CR el 03-03-1996.
Primer Protocolo a la Convención de la Haya de 1954 para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado	7873	04-05-1999

⁵³ Una de las limitantes de dicho convenio viene dada por el hecho de que los Estados partes deben aportar económicamente en los procesos, para más detalle leer el documento de UNIDROIT completo.

Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado.	8282	07-08- 2003, adhesión el 26-03- 1999 y rige a partir del 07-08-2003.
--	------	--

Entre las Recomendaciones y Declaraciones brindadas por la UNESCO aun pendientes se encuentran: la Recomendación que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológicas-Recomendación Nueva Delhi de 1956; Recomendación sobre el intercambio internacional de bienes culturales de 1976 en Nairobi; Recomendación sobre la protección de los bienes culturales muebles de 1978, París; Recomendaciones adoptadas en el Taller Regional respecto a la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales -Jomtiem, Tailandia, de 1992; asimismo, la recomendación-Declaración dada por el ICOM sobre el tráfico de bienes culturales en América Latina, ICOM 1996- Cuenca, Ecuador, del 13 de septiembre de 1995.

Además, entre los Códigos y Estatutos que no se han adoptado están: el Código de deontología profesional del ICOM (1986); el Estatuto con las recomendaciones de acciones nacionales e internacionales contra el comercio ilícito de objetos pertenecientes al patrimonio cultural de las naciones, de junio de 1982 en Courmayeur; el Estatuto del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita (1978 b.).

Antecedentes de normativa de protección del patrimonio arqueológico en Costa Rica

Concepto de propiedad

A continuación se presenta brevemente algunos conceptos relacionados con la jurisprudencia que se citarán en este apartado, con el fin de que se comprenda claramente las implicaciones que en estos se incluyen. Inicialmente, en el concepto de “Propiedad” o régimen de propiedad privada se hace alusión a dos cuerpos legales para el caso costarricense, uno dado por la Constitución Política y el otro por el Código Civil, siendo la propiedad un derecho sobre las cosas (real). La persona “tutelar” de la propiedad va a tener un goce pleno y una disposición con límite únicamente impuesto por él mismo sobre ella o el que le imponga la ley (Marín, 1984: 17-18), aunque el mismo no es ilimitado: *“Poder pleno es, pues, poder total, dentro de los límites en los que la ley lo concede sobre la cosa, o,*

si se quiere, dentro de los límites máximos que la ley admite que alcance en señorío sobre las cosas" (Albaladejo, 1977: 241).

Del derecho a la propiedad se derivan las siguientes potestades: 1. Derecho al usufructo o provecho⁵⁴ sobre productos que dan las cosas; 2. Derecho o facultad del propietario de hacer uso de lo que le pertenece, siempre y cuando no contravenga las leyes ni el derecho ajeno; 3. Derecho de transformación de la propiedad a su voluntad; 4. Derecho de enajenación, el dueño puede vender o traspasar su propiedad por cualquiera de los medios que le faculta la ley siempre que respete los límites impuestos por el ordenamiento, en otras palabras puede donar, ligar, heredar, ceder, etc. su propiedad; 5. Derecho de posesión correspondiente al poder de hecho y derecho sobre una cosa; 6. Derecho de defensa y exclusión la ley protege al dueño para defenderse de cualquier ataque, invasión o perturbación, entre otros que se haga a su propiedad (Marín, 1984: 18-19).

Otro derecho de importancia y que ocasionó algunos problemas cuando se aplicó la ley 6703 es el de restitución y de indemnización, la restitución se da cuando el propietario es despojado de lo que le pertenece, por lo que se le brinda la facultad al titular de poder recobrar el bien perdido, mientras que el derecho de indemnización consiste en resarcirse de los daños y/o perjuicios que se le hubieran ocasionado (Brenes, 1940: 21-72).

Primeras normativas para la protección del patrimonio arqueológico en Costa Rica

Las primeras acciones que buscaron proteger el patrimonio arqueológico costarricense datan de 1887 con la creación del Museo Nacional de Costa Rica, cuya misión era ser un recinto donde se pudiesen ubicar "*todos los productos naturales y artísticos que deben ser la base para el estudio de la riqueza y cultura del país*" (Molina y Lines, 1974: 43). Un año después se presenta el Código Civil de 1888, el cual estipulaba en su artículo 261, que los objetos arqueológicos eran propiedad privada del dueño del terreno donde se extraían o de quien lo encontraba (ver Anexo N° 5).

Para el año de 1908 el gobierno, con el fin de controlar un poco la práctica del huaquerismo, emitió el Acuerdo 16 en donde se brindaban licencias para excavar, las cuales caducaban con derecho a renovación cada año. Se daban con la condición de que

⁵⁴ Nótese que entre los sinónimos reconocidos por la lengua española a este término está el **lucro**.

dichas excavaciones fuesen supervisadas por la autoridad política del lugar, a quien le correspondería el levantamiento de un inventario de objetos encontrados, de los cuales una tercera parte debían ser para el Estado (sin embargo, esto es un acuerdo aún no se considera una ley) (Castro, Kikut y Troyo, 1987: 72-73).

Tal y como indicó don Juvenal Valerio en una misiva dirigida a Frans Blom de la Universidad de Tulane New Orleans el 23 de julio de 1934,

“Conforme a las instrucciones dadas por la Dirección del Museo se ha venido haciendo en la actualidad excavaciones por particulares en diversos lugares del país. El Museo extiende la licencia y da a los excavadores un cuestionario para que lo llenen, vigilando que se ajusten en todo a la Ley de Huacas por medio de las autoridades. En acatamiento a ella se deben presentar al Museo las piezas extraídas y en caso de ser de interés se les compran. Lo interesante es tener control y documentos para el archivo de arqueología” (Valerio, 1934 b.).

En la cita anterior, se observa que el principal interés era tener el control y la información producto de esas excavaciones, no así el interés por erradicarlas. Inicialmente, los gobernantes que dictaron medidas de protección al patrimonio arqueológico fueron: Julio Acosta, León Cortés y Rafael Ángel Calderón Guardia; estableciendo a partir de la ley 7 de 1938 la propiedad del Estado sobre aquellos objetos no comprendidos en el patrimonio particular al ser promulgada la ley 14 de 1923.

La primera ley que se emitió para la protección del patrimonio arqueológico fue para Reglamentar la Excavación de Huacas Indígenas 14, del 4 de septiembre de 1923, en donde se autorizaba al poder Ejecutivo para supervisar las excavaciones e impedir la exportación de artefactos arqueológicos además, se presentaba a los objetos como de importancia para la historia, por lo que se debía instar a la nación a reglamentar su comercio y conservar las reliquias dentro de la Nación (Asamblea Legislativa, 1923).

Debido a la inoperancia⁵⁵ de esta legislación, en 1938 se creó la ley 7 sobre el Control de la Exportación y Comercio de las Reliquias Arqueológicas, del 6 de octubre. Uno de sus principales aportes es la declaración de que todos los objetos arqueológicos son propiedad del Estado, antes de esta fecha los artefactos recuperados eran propiedad de particulares. Se intentó regular por primera vez el comercio ilícito, la destrucción de contextos e impedir el crecimiento de colecciones en manos particulares (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1938). La aplicabilidad de esta ley encarnó serios problemas,

⁵⁵ A pesar de su existencia, no se contaba con los canales adecuados de divulgación y regulación, tales como soporte económico necesario para su aplicación a nivel nacional, entre otros.

aunque presenta grandes avances (al menos en el papel) en cuanto a la protección y el papel del Estado.

Como se mencionó con anterioridad, el MNCR para esa época debía asumir el liderazgo científico vista de manera holística, a saber: historia antigua, historia natural, artes, meteorología, entre otros. Para ello contaban con muy poco presupuesto, más si se compara con instancias que para esos años estaban muy avanzados en el tema ⁵⁶.y en muchas ocasiones quienes laboraban allí lo hacían alternándolo con otros trabajos orientados principalmente a la enseñanza (*e. g.* Anastasio Alfaro, José Fidel Tristán, etc.).

Así, para mediados del siglo XX el mismo Estado costarricense se contradice y permite a instituciones autónomas y semi-autónomas la compra de artefactos y colecciones, violando la ley en vigencia⁵⁷(dicha contradicción no es por la tenencia de artefactos, ya que son instancias del mismo Estado, pero sí por el hecho de comprarlos, ya que si algo le pertenece al, por qué ha de comprarlos). De esta forma nacen los museos del Banco Central de Costa Rica y del Instituto Nacional de Seguros, entre otros como se vio. Para estas fechas, el trasiego de bienes arqueológicos era muy normal y se daba en proporciones alarmantes, por lo que surgió la necesidad de establecer mayores y mejores controles vinculados a la protección del patrimonio arqueológico.

En ninguno de estos instrumentos se le da al Estado las vías para hacer cumplir la ley, lo que no debe considerarse como menoscabo legal del derecho del Estado sobre los bienes (Marín, 1984: 9).

Es por ello, que la década de 1970 representó una lucha de intereses entre huaqueros, coleccionistas y defensores del patrimonio arqueológico, lo cual tiene como desenlace la creación de la Ley de Defensa del Patrimonio Nacional Arqueológico 6703 del 28 de diciembre de 1981 y publicada el 19 de enero de 1982, en la cual se prohíbe el

⁵⁶ En contraparte, si se compara con el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía en México para 1923 era de las instituciones más consistentes encargadas del patrimonio, ya para esa fecha estaba por cumplir los 100 años de creación, estando entre sus principales fines la adquisición, excavación, clasificación, conservación, exhibición y estudio de objetos asociados a la historia, arqueología, etnología, somatología y antropología física del país; la investigación científica y divulgación. Contaba con departamentos de dirección, intendencia, secretaría (administrativos), además de antropología, historia, arqueología y etnografía aborigen, colonial y moderna (técnicos), biblioteca, publicaciones, traducciones (como departamentos auxiliares) y talleres entre otros de fotografía, dibujo, imprenta, reparación, etc. y para ello obviamente contaban con un presupuesto (el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1990: 2, 8-9). Lo anterior, es reflejo de las políticas nacionalistas y proteccionistas orientadas a la protección y sobre todo visualización del patrimonio arqueológico.

⁵⁷ La Ley 7 de 1938.

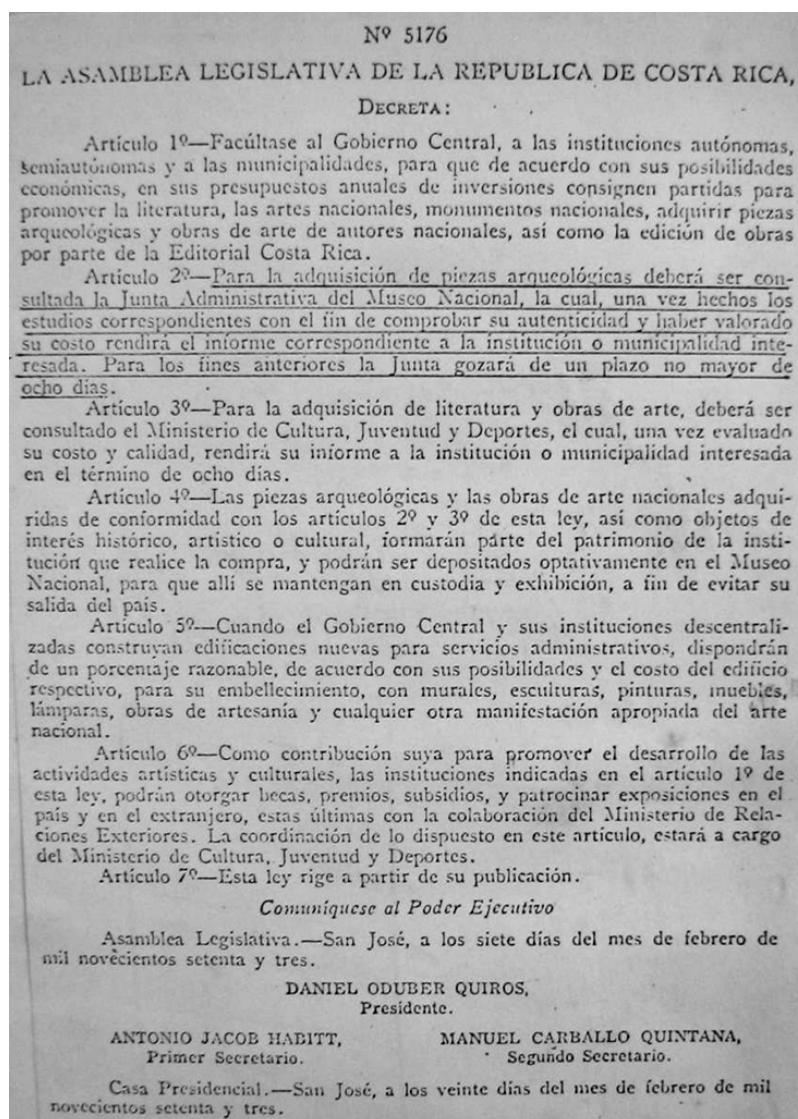
comercio de piezas arqueológicas, se reglamenta las excavaciones para que se ejecuten solamente de manera científica, se crea la Comisión Arqueológica Nacional y el Registro público del Patrimonio Nacional (actual Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, MNCR) (Asamblea Legislativa, 1982). La creación e implementación de esta legislación tuvo como aliado la presión internacional, las ratificaciones de las convenciones internacionales (UNESCO principalmente) y los medios de comunicación colectiva.

Así, algunos investigadores estudiaron el tema legal e iniciaron la lucha por la protección y salvaguardia del patrimonio arqueológico, otros se han interesado por realizar análisis sobre los avances y limitaciones que presenta la ley actualmente en vigencia, para ambos casos, los han liderado especialistas en derecho.

Elena Kikut analizó el marco legal y la protección jurídica al patrimonio arqueológico costarricense y presentó ejemplos de denuncias del tráfico de bienes culturales, (Kikut, 1982). En este trabajo expuso manera crítica, las particularidades del ejercicio legal en torno a dicho patrimonio. Representando un antecedente de suma importancia, ya que se ubicó en fechas inmediatas a la implementación de la legislación marcando así los pasos iniciales, la transición a los primeros usos de la ley 6703. Seguidamente, el MNCR solicitó la evaluación legal de dicha ley, esto ante los problemas de inconstitucionalidad que afrontó durante los primeros años de su implementación. En el año 1984 Marín realizó un análisis completo de la normativa y sobre cuáles habían sido las limitaciones en su aplicabilidad y propuso soluciones para que no se repitieran estas apelaciones. Dicha institución posteriormente, estableció una subcomisión sobre huaquerismo y coleccionismo que buscaba aportar los lineamientos que orientaran las funciones y los procesos del MNCR en cuanto a las actividades realizadas por estos y relacionados con el patrimonio nacional arqueológico (Corrales *et al.* S. f.).

Recientemente, se presentó un análisis que deja en evidencia los problemas de aplicación que tiene la ley 6703, identificando los problemas que se desligan de una mala técnica legislativa, de una inadecuada asignación de competencias y de la falta de mecanismos y figuras legales de fácil aplicación que garanticen la conservación y tutela del patrimonio arqueológico, muchos de estos ya vistos en la revisión inicial hecha por Marín (1984).

Figura 58 Decreto 5176 Sobre la posibilidad de compra de objetos arqueológicos.



Mediante un análisis funcional se mostró los problemas y vacíos de la legislación actual y sugirió posibles soluciones para su mejor aplicación en beneficio del patrimonio en cuestión (Camacho, 2005), para ampliar en el tema revisar el Anexo N° 5.

El patrimonio arqueológico no ha estado legalmente desamparado, al menos en cuanto a legislación se refiere para el siglo XX. No obstante, la gran falla se da al no especificar cómo se van a operacionalizar esas leyes, en otras palabras no se le concedía los recursos necesarios (económicos, conceptuales, entre otros) para que los encargados pudiesen ejecutar con realmente las disposiciones, ni se capacitaba en el tema.

SECCIÓN III

LA LEY 6703

“Son propiedad del Estado todos los objetos arqueológicos, que sean descubiertos en cualquier forma, encontrados a partir de la vigencia de esta ley, así como los poseídos por particulares después de la vigencia de la Ley No. 7 del 6 de octubre de 1938, cuando éstos no hayan cumplido con los requisitos exigidos por esa ley.
Artículo 3, Ley 6703.

ANTECEDENTES E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO N° 6703

El siglo XX se caracterizó por un renacer de conciencia sobre la protección que se debe brindar a los recursos, entre ellos los culturales. Para el caso del arqueológico, se generó medidas que se debían adoptar para su protección, salvaguardia y conocimiento. En Costa Rica, va a ser la presión internacional enunciada desde el I Congreso de Americanistas celebrada en San José en 1958, así como múltiples denuncias escritas y verbales realizadas a través de publicaciones científicas y en medios de comunicación por parte de particulares, periodistas y expertos, lo que llevó a que en la década de los años 1970 se iniciaran los primeros esfuerzos para la creación del proyecto de ley que garantizara la protección real del recurso arqueológico.

Sin embargo, estos primeros intentos debían lidiar con una tradición heredada de la inoperancia de la ley de 1938, con la contradicción favorecida por el Estado al permitir que las instituciones autónomas y semiautónomas pudiesen comprar artefactos (hay que recordar que la institución encargada de velar por el patrimonio arqueológico estaba en manos de coleccionistas y tenedores de bienes arqueológicos en su mayoría), así como un fuerte gremio de “trabajadores en arqueología” -(SINTA) quienes dificultaban la creación de una ley realmente tajante que propiciara la protección del recurso arqueológico. Así, dio inicio el proyecto acogido para su trámite por el Diputado Carlos Luis Fernández Fallas Publicada el 6 de agosto de 1975 en La Gaceta y sometido a estudio e informe por parte de la Comisión de Gobierno, (Asamblea Legislativa, 1975).

Este no representó mayor diferencia con respecto a la ley de 1938, con algunas excepciones, amplió el primer artículo en cuanto a que la propiedad pasará al Estado “[...] mediante una tasación y pago consciente que se le reconozca a los propietarios o excavadores de tales reliquias, estableciendo una política favoritista con los excavadores científicos y

coleccionistas a los cuales además, se les debía reembolsar como con la ley de 1923. Este punto en específico corresponde a un retroceso con respecto a la Ley predecesora (7 ,de 1938), al eliminar de la propiedad del Estado a “[...] *todo monumento del mismo género conocidos o que posiblemente se descubran [...]*”, asimismo, en esta propuesta afirmaba que pasarán a “[...] *poder del Estado, cuando este lo estime conveniente, los objetos arqueológicos existentes en el suelo de Costa Rica, anteriores a la Conquista Española*”, la ley agregaba también a “[...] *los monumentos del mismo género que pudieran encontrarse, no comprendidos en el patrimonio particular al ser promulgada la presente ley [...]*”, dejando así sin cubrir a los vestigios y sitios arqueológicos que se encontrarán posterior a la aprobación de esa propuesta.

Dicha propuesta, amplía la competencia administrativa del Museo Nacional mediante su Artículo 19, el cual dictaba:

“Para la administración del Museo Nacional, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes nombrará una Junta Administrativa, que controle la acción general y que se integrará con elementos del Ministerio, de la Asociación Nacional de Arqueólogos y de la organización social que represente a los trabajadores en actividades arqueológicas” (Asamblea Legislativa, 1975).

Modificaba la ley de 1938 en las competencias de los Artículos 4 (“*Secretaría de Educación Pública*” por “*Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes*”), 16 (“*Policías y Resguardos Fiscales*”, por miembros de la “*Guardia Civil y de Asistencia Rural*”), 19 (“*Secretaría de Educación Pública*” por “*Museo Nacional y Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes*”), mientras que en el 30 de la ley de 1938 (31 de la propuesta), cambia a “*los Agentes Principales de la Policía Judicial en las cabeceras de provincia y los Jefes Políticos en los cantones menores*” por “*Alcaldes*” (*Ibidem*).

Los demás artículos se mantuvieron prácticamente iguales a los de la ley de 1938. Como ya se mencionó, el 1 fue modificado, aunque no necesariamente a favor del patrimonio, del 2 al 21, con excepción de las instancias competentes anteriormente indicadas, se mantienen iguales, incorporándose un nuevo artículo (19 anteriormente citado), igualmente, permanecen del 24 al 30 (25 al 31 del proyecto). Con respecto al artículo 21 de la ley 7 (22 de la propuesta), relativo al acceso que se le debía dar a los profesores y estudiantes que quisieran participar de las exploraciones arqueológicas, se agregó:

“[...] los gastos que ocasionen estas representaciones, se financiarán por los interesados o conviniendo el Museo, en contrato firmado, en formar sociedad con los interesados en la excavación, correspondiéndole la quinta parte de los posibles hallazgos. Si se tratara de expediciones científicas nacionales o extranjeras, estas deben cubrir el gasto que ocasione la representación del Museo Nacional” (Asamblea Legislativa, 1975).

Véase cómo deja al Museo sin potestad total sobre todos esos hallazgos, y le confiere solamente la quinta parte de los descubrimientos, así se retrocede los avances de la ley de 1938 dejando a esta institución en posición semejante que hacía la del 1888 y 1923 (ver Anexo N° 5).

En el artículo 24 del proyecto, que modifica al 23 de la ley anterior, se retrocede abismalmente, al indicar que las autoridades darían permisos para llevar a cabo las investigaciones a particulares con idoneidad en materias arqueológicas, cuyos propósitos fueran de orden científico, eliminando lo anterior y cambiándolo por *“[...] su idoneidad moral, su práctica arqueológica y sobre todo, la circunstancia de que los guía su derecho laboral social obtenido por acciones parecidas en procura de su subsistencia [...]”*, aquí se ve claramente que privilegia el “derecho al trabajo” (uno de los principales argumentos usados por los “trabajadores en arqueología”- SINTA-) para que ellos pudiesen seguir ejerciendo, en contraposición al deber del Estado de proteger de los bienes patrimoniales.

El Sindicato Nacional de Trabajadores en Actividades Arqueológicas (SINTA) y su propuesta de Ley

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Actividades Arqueológicas, buscó una reforma de la ley que declaraba propiedad del Estado a todos los objetos arqueológicos que estaban en el subsuelo costarricense. Pretendían que se les permitiera vender dentro y fuera del país las *“copias existentes de las piezas”* (S. A., 1975 d: 8). A este se opuso Lic. Diego Gómez del MNCR; la Licda. Carmen Naranjo Ministra del MCJD y el Diputado Carlos Luis Fernández. Este proyecto lo justificaban en el hecho del *“[...] error que comete el Museo Nacional al vender sobrantes arqueológicos, así también como el que el país no tiene grandes monumentos como sí lo tienen otros países”* (S. A., 1975 d: 8).

Ante este argumento la Ministra de Cultura del momento Licda. Carmen Naranjo, indicaba que *“[...] todos los tesoros arqueológicos y antropológicos han disminuido debido a una lamentable ignorancia de los huaqueros”*. Para oponerse al proyecto presentado por el SINTA, la Ministra presentó un proyecto denominado *“Proyecto de Ley en Defensa del*

Patrimonio Nacional y Cultural”, el cual fue preparado por especialistas, entre ellos antropólogos y arqueólogos e inclusive fue sometido a conocimiento del Consejo de Antropología Mundial (S. A. 1975 e.: 5), recuérdese el Congreso del año 1975 ya citado.

Figura N° 59 Junta Directiva del SINTA (conocido como SINATRAA) en agosto de 1975.



Fuente: S. A. 1975 d.: 1.

Ley 6703: Sus orígenes

Así, se generó el documento base de la actual ley 6703. Esta nueva propuesta es impulsado por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, en atención al Artículo 89 de la Constitución Política que establece, entre los fines culturales de la República el “[...] *conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la nación [...]*”; confiriéndole al Estado funciones específicas orientadas a la conservación de los patrimonios históricos, arqueológicos, artísticos y científicos del país. Creó el Registro Público del Patrimonio Nacional Cultural, bajo la asesoría técnica del Museo Nacional, el Registro Nacional de la Propiedad y la Biblioteca Nacional. Esta propuesta aseguraba que no se iba a atentar contra los derechos adquiridos o la propiedad privada, por ejemplo en casos de expropiación sin causa ni previa indemnización, por lo que no contrariaba el estado de derecho (S. A., 1975 c.: 14).

Uno de los principales aportes de este nuevo proyecto, fue el establecer sanciones más severas contra quienes alteraban los sitios arqueológicos, se multaba con tres años de prisión a los huaqueros que extrajeran bienes culturales, lo cual ocasionó un debate entre las opiniones de los que la rechazaron, se resaltaba, que si esta era una actividad que se practicaba desde hacía más de 100 años de forma impune, su penalización solamente iba a crear:

“[...] el ambiente para que se desarrolle el mercado negro de esos objetos, sin beneficio para nadie y con daño efectivo del propio patrimonio que se busca proteger [...]” [Así indica]

que, “el único medio que tiene el Estado para conservar en el país esas riquezas, es adquirir los objetos arqueológicos que existen en el país y que en el futuro salgan, pero adquirirlos en buena lid, y buena fe y no arrebatándolos a sus dueños con la fuerza de una ley” (Acosta, 1975: 2).

Ya se discutía que entre las principales limitaciones que tendría la implementación de esta ley sería la poca capacidad de respuesta a nivel de personal por parte de la Fuerza Pública y la Guardia de Asistencia Rural para controlar la destrucción de contextos, además de que realmente no se podría garantizar o impedir la salida de artefactos arqueológicos del país (*Ibidem.*).

Ante este proyecto de Ley de Protección al Patrimonio Arqueológico, hubo reacciones negativas, así el Lic. Max Acosta señaló que era un “[...] *atropello a la propiedad particular de muchos ciudadanos y entidades que han invertido sus dineros, su tiempo, sus esfuerzos, sus conocimientos y su cariño para rescatar esos objetos de la indiferencia y menosprecio de la mayoría de los costarricenses [...]*”, es gracias a ellos que todavía quedaban colecciones valiosas en manos de costarricenses impidiendo su salida al extranjero. Por lo que esta ley estaría aprovechándose de las inversiones y esfuerzos de los particulares “[...] *para que el estado costarricense vea ahora el momento propicio para declarar tajantemente y sin rubor que todo es propiedad suya como si estuviéramos en Cuba o Rusia es francamente atentatorio a la garantía constitucional que protege la propiedad privada*” (1975: 2). Agrega que si el proyecto lo que busca es la protección, debía escoger otros medios y no el despojo de la propiedad privada.

Dicho proyecto, intentaba terminar con los huaqueros, intermediarios y compradores de artefactos patrimoniales, especialmente en sus artículos 11, 12, 29, 31, 32, 33 y 35, por ejemplo en el 11 se expropiaba a los coleccionistas y se les obligaba a ser solamente depositarios temporales y responsables por la conservación del objeto, mientras que en el artículo 12 se prohibía definitivamente su exportación.

En este proyecto, a diferencia de los anteriores, se penalizaría radicalmente, ejemplo de ello es el Artículo 29 que dictaba “*al que realice trabajos materiales de exploración arqueológica por excavación, remoción o por cualquier otro medio, sin la autorización del Museo Nacional, se le impondrá prisión inmutable de 1 a 3 años [...]*” de igual manera, en el artículo 31 “*al que comercie con objetos arqueológicos se le impondrá prisión de 1 a 3 años*” y en el artículo 35 señalaba como “*delincuente habitual*” a quien comercializara con objetos arqueológicos. Podría decirse, que a pesar de la presión que tenía este proyecto, todavía

había quienes defendían al patrimonio, a pesar de que estas acciones repercutían en coleccionistas con poder como serían los relacionados con la política, industria y banca nacional (S. A., 1975 a.: 15).

Propuestas más locales complementan los esfuerzos por la defensa del patrimonio, así un diputado puntarenense Arnoldo Campos Brizuela (PD) presentaría una encaminada a proteger la arqueología en el Pacífico, esto se dio en el año 1976 como resultado de las preocupaciones compartidas con el abogado Quesada López-Calleja ante la destitución de un juez de esta provincia por vínculos y complicidad con una red de contrabando de piezas arqueológicas procedentes de esta provincia, y por la destrucción de sitios arqueológicos en la zona (S. A. 1976).

Las autoridades no pasaban por alto los problemas sociales y económicos que obligaban a estas personas a trabajar en huaquerismo, pero aseguraban que los mismos *“se podían resolver mediante la garantía de un trabajo y de una seguridad”*, pero no se podía apoyar la destrucción del patrimonio que además es insustituible e irreparable (S. A., 1975 d: 8).

LEY DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 6703

En la Presentación de Motivos para el “Proyecto de ley: Defensa del Patrimonio Cultural” se exponen las razones por las cuales se debía cambiar en la ley que protegía el patrimonio arqueológico de Costa Rica. Se reconoció que la vigente (la de 1938) era inoperante, carecía de un contenido económico ni establecía un cuerpo judicial capacitado en la materia, por lo que su aplicación era esporádica y hasta cierto punto “vacilante” ya que se prestaba para interpretaciones al ser muy ambigua.

Esta ley venía a llenar los vacíos existentes en materia de protección al patrimonio arqueológico, siendo fundamentalmente proteccionista y tomaba aportes de las antiguas (principalmente 1938), ampliándolos e incluyendo contribuciones de algunos convenios internacionales, y legislaciones de otros países especialmente de México.

Uno de los principales avances que se dio con el cambio de la ley 7 de 1938 por la 6703 de 1981, fue convertir al anterior propietario de los bienes patrimoniales en un depositario, por lo que de forma indirecta se expropiaba a los dueños, sin la indemnización que exige la ley ante una acción semejante, según lo establecido en el artículo 45 de la Constitución Política de la República de Costa Rica. Este depósito sería

una especie de contrato en el cual la persona entrega a otra una cosa con la finalidad de custodiarla hasta que ella se la reclame (en este caso el Estado) (Asamblea Legislativa, 1982).

Lo anterior difiere de la propiedad, en que esta es un derecho mientras que el depósito es un contrato, por lo que el depositario no tiene la propiedad ni las atribuciones (de ahí que en apartados anteriores se aclaró que la tenencia de bienes arqueológicos no es sinónimo de su propiedad), sino que una serie de obligaciones. La ley 6703 crea así, una imposición denominada “depósito legal”, que entre otras obligaciones indica el custodiar, no utilizar o servirse del bien sin permiso expreso del depositante y devolver o restituir la cosa; inclusive la herencia se permite por un tiempo no mayor a los 30 años (Artículo 7). Mientras que en el 9, se le da toda la potestad al MNCR de pedir los objetos arqueológicos al custodio para exhibirlos, sino se hace se puede sufrir la pena de perder el depósito (Asamblea Legislativa, 1982; Marín, 1984: 20-22).

Este avance fue lo que trajo muchos problemas a la hora de ponerla en vigencia, ya que la Constitución Política de Costa Rica en su Artículo 34 establece el denominado principio de irretroactividad de la ley, el cual dictaba que las mismas no podían tener ningún efecto respecto de los hechos ocurridos con anterioridad a su promulgación. Así, es prohibida para el caso en el que cause perjuicio a la persona, en tanto cuando la beneficia, la Constitución la admite como principio de posibilidad, con base en lo anterior, es que se han presentado varios recursos de inconstitucionalidad (*Ibíd.*: 22).

Problemas que ha enfrentado la Ley 6703: Recursos de Inconstitucionalidad

En la pirámide legal (Figura N° 57), las normas que son inferiores no pueden ir en contra de las superiores, la inconstitucionalidad se da cuando una ley que es de orden inferior contraviene la constitución. Con base en esto, los licenciados Alfaro Quesada y Bolívar Bermúdez plantearon un recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 1 al 3; del 5 al 9, 14, 17, 26, 27 y 31 de la ley 6703, por violar los artículos 34, 40 y 45 de la Constitución Política de Costa Rica (Marín, 1984: 23-24). Como resultado de este planteamiento se consideró como inconstitucional los siguientes: 3, 5, 7, 9 y 17.

El 3, correspondiente a la propiedad del Estado de todos los objetos arqueológicos a partir de la entrada en vigencia de esta ley, así como los poseídos por particulares

después de la entrada en vigencia de la 7 de 1938 sino cumplieron con los requisitos establecidos por la 6703 (Asamblea Legislativa, 1982).

Se excluyen del Estado, los que fueron hallados y traspasados antes de la ley 7 de 1938 y

“[...] se declara inconstitucional ya que se vulnerabilizan los adquiridos y reconocidos por la ley anteriormente citada. Ya que declara a los bienes arqueológicos como propiedad privada y ninguna ley posterior puede perjudicar a estas personas INDEPENDIENTEMENTE⁵⁸ de si se cumplió o no la obligación de registrar la colección, ya que esta norma contradice los artículos 40 y 45 de la Constitución Política de Costa Rica, ya que esta falta de registro, según la ley 6703 se convertiría en una confiscación de la propiedad por el Estado sin la indemnización estipulada por ley” (Marín, 1984: 25-26).

En cuanto a los objetos que fueron hallados antes de 1938 y traspasados después de la promulgación de esta ley con autorización del Museo, la ley 6703 violentaba los artículos constitucionales 40 y 45 ya que establecían como sanción ante traspaso sin autorización, que los mismos pasaran a manos del Museo. Para los hallados después de 1938 no hay mayor problema ya que se establecían como propiedad del Estado aunque estuvieran en manos de particulares. El problema que presentan los artefactos de la época colonial es semejante al de los precolombinos, ya que el Artículo 3 de la ley 6703 le otorga su propiedad al Estado, pero la de 1938 los reconocía como propiedad privada, lo que provocaría una violación de los artículos 34, 40 y 45 de la Constitución, esto es válido para los que fueron traspasados antes de 1938, si es un traspaso posterior, no habría irretroactividad, pero sí se estarían trasgrediendo los artículos 40 y 45 de la Constitución ya que si no fueron autorizados por el Museo, éstos pasarían -por incumplimiento-, a ser patrimonio del Museo (*Ibidem.*).

Artículo 5: “Se concede a los actuales coleccionistas y tenedores particulares de objetos arqueológicos la custodia de las piezas arqueológicas que hayan adquirido antes de la promulgación de esta ley”⁵⁹(Asamblea Legislativa, 1982).

Con este artículo se ignora lo establecido por la ley 7 de 1938, la cual reconoce la propiedad privada de los objetos poseídos a su vigencia, por lo que se estaría violando el derecho concedido, al cambiar la categoría de propietarios a solamente depositarios. Esto

⁵⁸ El subrayado es nuestro.

⁵⁹ El subrayado es nuestro.

se interpreta como una expropiación indirecta, afectando a los artículos 40 y 45 de la Constitución, al igual que el 34 ya que da efectos retroactivos⁶⁰. (Marín, 1984: 28)

Artículo 7: *“La custodia de los bienes arqueológicos podrá ser transferida a herederos por un período de treinta años, siempre que estos garanticen la óptima conservación e integridad de los objetos puestos bajo su responsabilidad. Esta transferencia deberá notificarse al Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico. Si no se llenaron los anteriores requisitos, los bienes pasarán a manos del Museo Nacional”* (Asamblea Legislativa, 1982).

Presenta los mismos problemas que el 5, ya que hay una expropiación sin la debida indemnización viola los artículos 40 y 45 de la Carta Magna. (Marín, 1984: 28).

Artículo 9: *“En aras de difundir la cultura de los diferentes grupos étnicos que habitaron nuestro país en el pasado, el Museo Nacional podrá solicitar a los depositarios de los bienes arqueológicos debidamente registrados, que éstos le sean prestados a efecto de exhibirlos. Si el depositario se negara, perderá ese carácter pasando los objetos arqueológicos a manos del Museo Nacional. En todo caso, esta institución deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de tales bienes”* (Asamblea Legislativa, 1982).

Se les confiere a los antiguos dueños y propietarios de los artefactos *“la custodia”* por lo que se viola el derecho de propiedad privada garantizado en la Constitución Política, so pena de expropiación sin indemnización previa. (Marín, 1984: 28).

Artículo 17: *“Todos los poseedores de objetos arqueológicos están obligados a presentarlos al Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico, para su inscripción, de acuerdo con el plazo que señala el artículo 6º de esta ley, so pena de perder su calidad de depositarios [...]. Los objetos arqueológicos que no sean presentados al Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico pasarán a manos del Museo Nacional”* (Asamblea Legislativa, 1982).

En este análisis tanto el artículo 17 como los 5, 7 y 9 establecen normas generales para los que son propiedad particular como del dominio estatal, por lo que se incurre en violaciones a la constitución. En este caso solamente aplicarían a los bienes de dominio estatal ya que si estuvieran en manos de particulares, estos serían custodios del bien, por lo que no se estaría violando ningún derecho. A diferencia de la ley 7 de 1938, que concedía la propiedad privada a las personas, la 6703 no, por lo que estaría violando nuevamente la Constitución (esto debido a que la norma 17 al igual que otra pretende convertir a los dueños en depositarios, negando el derecho de indemnización previa). Así las cosas, se indicaba que tampoco era correcto que el Museo dispusiera del objeto cuando

⁶⁰ Se enfatiza que la inconstitucionalidad se da para el caso de los objetos encontrados ÚNICAMENTE ANTES DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE 1938.

no se presentaran al Museo, ya que se violarían los artículos 40 y 45 de la Constitución (Marín, 1984: 29).

Fue el componente comprendido en los dominios de propiedad privada versus interés público, lo que más preocupaba por ejemplo el Artículo 13 dicta:

“Si al practicar excavaciones, para ejecutar obras públicas o privadas, fueren descubiertos objetos arqueológicos, por el propio dueño o por terceros, los trabajos deberán ser suspendidos de inmediato y los objetos puestos a disposición de la Dirección del Museo Nacional. El Museo Nacional tendrá un plazo de quince días para definir la forma en que se organizarán las labores de rescate arqueológico” (Asamblea Legislativa, 1982).

Esta disposición se debía aplicar tanto por particulares como entidades públicas, el problema recae en los trabajos se han hecho por licitación ya que durante los primeros años de aplicación de esta ley, las empresas preferían pagar la multa que atrasarse y verse sometidos a demandas o pérdidas millonarias por incumplimiento de contrato. En los primeros años de implementación de la misma se presentó una situación de este tipo cuando el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) estaba construyendo un residencial en Cartago. Como bien indica Marín, el principal problema de este artículo es la ausencia de la sanción a dictar si se viola esta disposición, ya que la ley carece de mención alguna sobre las implicaciones y tipo de consecuencias por el incumplimiento, a diferencia de la 7 de 1938 que sí dictaba claramente el valor de las multas (Marín, 1984: 48-49).

Otro problema es que este artículo tampoco era claro en lo relacionado a la suspensión de la obras, ¿es por el plazo de 15 días?, ¿se determinaría según el caso?, ¿de no contar el Museo con la capacidad de respuesta para realizar el rescate, sería por un tiempo indefinido? Lo único que era claro, es que al Museo se le concedería 15 días para definir la organización del rescate, pero ni siquiera se mencionaba si estos días eran hábiles o naturales, ni a partir de cuándo se debía iniciar a contar los 15 días, además ¿qué pasaría si el Museo no se pronunciaba en esos quince días? ¿se levantaría la obligatoriedad de suspender las obras? (Marín, 1984: 49). En los inicios de la aplicación de la 6703 además de los problemas anteriormente indicados, se sumó la declaratoria de inconstitucionalidad de algunos de sus artículos claves, lo cual aumentó las dudas en cuanto a su aplicabilidad. Según indica Marín en su análisis:

“[...] el ámbito temporal de la ley es confuso debido a que esta no hilvana bien con el viejo derecho ya existente [...]. En razón de tales circunstancias es que actualmente existe una

Comisión que trabaja en coordinación con ILANUD para la creación de un nuevo proyecto de ley, el cual pretende corregir los errores de la Ley N° 6703” (Marín, 1984: 32).

En primera instancia, de la cita anterior se desprende que se desconocía cuáles leyes estaban vigentes y cuáles no –al menos esto no es claro en la nueva ley-, unido al problema de que las anteriores no habían sido exitosas en su aplicación, por lo que resultaba al inicio muy difícil el cumplimiento de las mismas.

Según algunas especialistas en derecho, se visualiza a la ley 6703 como ambigua, ya que uno de sus principales problemas es la redacción, que incluye estipulaciones y conceptos poco claros, para los que no son conocedores de la arqueología, lo que ha obligado a hacer consulta a especialistas en la materia, quienes a la vez “interpretan” dicha normativa. También hay problemas de delimitación de competencias, funciones y ámbitos de aplicación de la ley, partiendo de competencias institucionales existentes –originalmente con otros fines- y que debían asumir nuevas tareas, sin realmente contar con todo el personal que requeriría (por lo que durante la década de los ochentas se trataba de solucionar estas carencias mediante consultas al Museo Nacional y su departamento legal (Marín, 1984; Camacho 2005).

Para que este problema tuviese una solución, durante los primeros años de implementación, sería necesario la creación de una Ley Orgánica del Museo Nacional o en su defecto –mientras se daba dicha ley- la creación de un Reglamento Orgánico, de manera que se pudiese regular, modificar e incrementar aspectos que considerase necesarios para el cumplimiento de sus labores con relación al recurso arqueológico (ejemplo: más personal, funciones claramente definidas, presupuesto, etc.) y la nueva normativa. Otro de los aspectos débiles a la hora de aplicar la ley, fue la interpretación jurisprudencial –ya que esta no lo indicaba explícitamente- esta establecía como depositante de los bienes arqueológicos al Museo Nacional de Costa Rica como institución y no a sus funcionarios, puesto que los comprometería personalmente. Esto fue motivo de confusión, ya que al inicio de su aplicación, por ignorancia, las autoridades denominaban como depositarios de los mismos funcionarios: *“Cuando se da el caso de un hallazgo de bienes arqueológicos, o cuando se trata de supervisar dichos bienes, el ambiente en el cual deben laborar es muy tenso, sujeto a grandes presiones y hasta de violencia, se ha dado el caso incluso de amenazas de muerte” (Marín, 1984: 35).*

Pero esta situación no era única para los funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica, ya que indirectamente también comprometía a los funcionarios de la Guardia Rural, dado lo que decía el Artículo 11. Además, este artículo creó la necesidad para el Museo de destinar recursos (tiempo y personal) para la capacitación de las autoridades en materia arqueológica, actividad que se realiza inclusive hasta nuestros días. Sin embargo, al inicio de la implementación de dicha ley, esta ayuda era más limitada a nivel general, no así en las acciones llevadas a cabo con ayuda de la Unidad de Prevención del Delito Arqueológico del Ministerio de Seguridad.

En cuanto a lo estipulado por la ley, los objetos son del Estado, pero no las propiedades donde estos se encuentran. Por lo que las investigaciones quedan supeditadas a la anuencia de los propietarios y por ende su facilitación de los permisos respectivos (la CAN establece dentro de los procedimientos, entregar una autorización por parte los dueños de la propiedad), sin presentar la obligatoriedad ante los mismos, excepto en casos con justificación legal por impacto y destrucción de sitios, lo cual vendría a ser una medida paliativa y no preventiva como debería de ser en casos de los recursos irrenovables.

La única posibilidad que establece la ley 6703, la da mediante la compra o expropiación del inmueble, aunque no indica explícitamente el procedimiento en estos casos en aspectos como quién debería realizar la compra, ni de dónde se tomarían los recursos, quizás por esta razón es que en casi treinta años de vigencia, solamente se ha expropiado parte de un sitio arqueológico.

Así, a inicios de los años ochentas, cuando se comenzó a implementar la ley 6703, se recurrió a lo que la especialista en derecho denominó “[...] a un sistema que es evidentemente irregular y con trazas de ilegalidad”, el cual consistía en el uso del sistema expropiatorio de la Ley General de Caminos Públicos, para ello se debía conocer si la propiedad era de interés arqueológico, luego se promulgaba un Decreto que lo declarara como bien de “utilidad pública” y luego el Ministerio de Obras Públicas y Transporte continuaba el proceso expropiatorio, el cual era bastante lento, permitiendo que en el transcurso de ese tiempo se llevaran a cabo todas las excavaciones y trabajos, una vez finalizados esos trabajos se desistía del proceso expropiatorio (Marín, 1984: 38-39).

Sanciones de la ley 6703

Las sanciones que establece la 6703 son de dos tipos:

- Las de carácter pecuniario: infracción pagada mediante una multa y
- Las de privación de libertad del infringente, cuya extensión depende de cada caso.

Asociado a lo anterior, esta ley presenta otra gran limitación, ya que no declara cuál sería la instancia o institución a la cual le correspondería imponer las sanciones. No podrían hacerlo el Museo Nacional, ni la Comisión Arqueológica, ni el Registro Público del Patrimonio Arqueológico, ya que eso no está estipulado dentro de sus respectivas competencias, además sus funciones son de carácter administrativo, por esta razón, se designó al Poder Judicial, resolviéndose este problema.

Comisión Arqueológica Nacional

Corresponde a un órgano controlador y supervisor de las investigaciones arqueológicas que se lleven a cabo en el país, nace con la ley 6703 y sus competencias están dadas en los artículos 4, 8, 12, 14, 15 y 16, así:

Dicha Ley, declara a la CAN como instancia que autoriza las excavaciones arqueológicas (Artículo 15) e indica que solamente “podrán ser realizados por científicos e instituciones de reconocida competencia en la materia⁶¹”; este va a ser uno de los principales cambios que se da con respecto a la 7 de 1938, que permitía –previa autorización del Estado, la excavación por parte de otras personas siempre que mostraran su idoneidad (Artículo 23).

Además, debe supervisarlos *“para evitar posibles daños a la propiedad,”* con lo que se deduce que esta Comisión tendría tanto, el personal capacitado, como recursos necesarios aunque no los estipula o indica claramente esta ley (actualmente no cuenta con recursos propios – a los integrantes solamente se les reconoce el un porcentaje de horas de trabajo para esta Comisión en sus respectivas instituciones).

Algunos de los artículos de la 6703 presentaron problemas en su aplicabilidad para la CAN, por ejemplo el 14 que dictaba: *“Los monumentos arqueológicos muebles podrán ser trasladados dentro del país, siempre que se notifique de previo al Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico, el que comunicará inmediatamente el caso a la Comisión Arqueológica Nacional”* (Asamblea Legislativa, 1982). Se presentaba ambigüedad ya que no se

⁶¹ El subrayado es nuestro.

especificaba los alcances reales de su aplicación, el “notificar” no necesariamente significaba “pedir permiso”, lo anterior se maneja en la actualidad desde el Departamento de Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico del Museo Nacional de Costa Rica, lugar donde está el inventario de colecciones y por ende se debe consultar antes de transportar cualquier bien patrimonial contemplado en esta Ley.

Otro ejemplo es el Artículo 15 anteriormente citado, ya que no decía cómo tendría que proceder la Comisión para llevar a cabo las funciones que se detallaban; por lo que estos vacíos se compensaron con el Reglamento de la Comisión Arqueológica Nacional, establecido por Decreto Ejecutivo 19016-C del 12 de junio de 1989, publicado en La Gaceta 111. En este se estableció como sede de la Comisión Arqueológica Nacional el Museo Nacional de Costa Rica (Artículo 2), indica que sus miembros serán nombrados por 4 años, con posibilidad de ser reelectos (Artículo 3), sesionarán de forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando el presidente (a) lo convoque (Artículo 5). Además, entre sus funciones están velar por el cumplimiento de la ley 6703, supervisar las actividades del Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico, autorizar excavaciones arqueológicas, autorizar al Museo para la exportación de objetos para intercambio o investigación, promover la ratificación de los acuerdos internacionales, entre otros (Poder ejecutivo de la República de Costa Rica, 1989).

APLICACIÓN DE LA LEY 6703 DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Actuaciones e instancias que trabajan en la protección al Patrimonio Cultural

La década de los años sesentas y setentas representó mucho movimiento en este tema por una parte, había un gran éxodo de artefactos precolombinos, mediante redes organizadas ilícitas a nivel internacional, así como los que salieron con el beneplácito del Museo Nacional. Como contraparte, se buscó establecer medidas que protegieran el patrimonio y respetara el de los países vecinos, con el fin de crear un precedente positivo en el tema. Así existió un programa de Intercambio Cultural entre México y Costa Rica que asistía la protección de piezas arqueológicas, mediante acuerdos favorecidos por la UNESCO.

El Museo Nacional debía acoger las medidas propuestas con el fin de evitar la fuga de objetos, asimismo, se indicaba la necesidad de que los jóvenes se identificaran con su

pasado reflejado en las “*piezas arqueológicas*” y para ello había que evitar su pérdida. La Viceministra de Cultura para el año 1976, Moreno, creía que parte del problema de identidad de los jóvenes con su pasado estaba en que a veces no se disponía de todas las grandes obras para enseñárselas, como mencionó, un ejemplo de ello era una gran colección de “*jades*” costarricenses que se encuentra en Alemania, así el país “[...] *en una actitud de respeto por el patrimonio histórico panameño*” devolvió una vasija de gran valor a este país. (S. A. 1976 d.: 17B).

La situación de Costa Rica previo a la implementación de ley 6703 era muy difícil, por lo que fue necesario establecer un vínculo con la Unidad Preventiva del Delito, Vida Silvestre y Delito Arqueológico del Ministerio de Gobernación y Policía, así como la Guardia de Asistencia Rural y se estableció una especie de “*policía arqueológica*”, la cual acompañaba al Museo Nacional en sus operativos –aunque mencionó que también habían otros vinculados al tráfico internacional de drogas, tráfico de mercancías varias, etc., así en el informe 6/85 de Inspección Arqueológica en la Finca Las Mercedes, Pocora, Vertiente Atlántica, la arqueóloga Maritza Gutiérrez ante una denuncia por huaquerismo acude a una de estas instancias

“Con la información recabada, se procedió de inmediato a poner en antecedentes al personal de la Unidad Preventiva del Delito (U. P. D.), solicitándoles la colaboración para esclarecer de la mejor forma el caso [...]” (Gutiérrez, 1985: 1).

EJEMPLOS DE LOS PROBLEMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 6703

Si bien el camino para poder crear la ley de Protección al Patrimonio Arqueológico fue largo y complejo, su implementación fue relativamente rápida, esto debido a que venía inicialmente a cumplir una labor condenatoria ante una acelerada destrucción y comercialización de los bienes y sitios arqueológicos. La década de 1980 se caracterizó por una lucha en contra del saqueo y trasiego, lo que dio como resultado una gran cantidad de decomisos de objetos arqueológicos ampliamente documentados por la prensa, así como numerosas detenciones y procesamientos por causas de destrucción de contextos antiguos.

En el presente apartado se valoran dos ejemplos de causas, específicamente de procesos llevados en el Tribunal Penal de Pococí (correspondía denuncias de Pococí y Guácimo) resaltando el papel positivo o negativo de la recientemente instaurada ley 6703. Se aclara que aunque se buscaron los expedientes de los casos, no se tuvo acceso a los

mismos ya que no son documentos públicos, ni se encuentran disponibles en dicho Tribunal (donde corresponderían), por lo que si se desea hacer un análisis pormenorizado de esos ejemplos se deberá hacer solicitudes especiales y buscar la ubicación de los archivos teniendo en cuenta los números de los expedientes judiciales. La información utilizada responde a los documentos brindados por la arqueóloga Maritza Gutiérrez quien atendió las causas y entregó los reportes al Museo Nacional de Costa Rica.

I Caso: Destrucción en Guácimo y Siquirres: causa sobre cementerio en Las Mercedes, lote B6, sector Q.

El primer ejemplo, corresponde a unas denuncias de finales de mayo de 1985, relativas a excavaciones ilícitas y de comercio de bienes arqueológicos por parte de algunos vecinos de Pocora Guácimo, (aproximadamente 10 individuos), los saqueos fueron realizados en 3 lugares Fincas: Las Delicias, Bremen y Williamsburg, todas propiedades privadas dedicadas al cultivo del banano. En la acusación también se informa que los objetos extraídos eran transportados (en lapsos mínimos de una semana) por una persona en un Jeep Toyota rojo y llevadas hasta Turrialba. Para mediados del mes de junio, las denuncias se amplían incluyendo la finca Las Mercedes -lote B6-, para este último caso se detuvo a 3 personas excavando (Gutiérrez, 1985 a.: 1). La detención de los individuos la realizó el personal administrativo de la finca y la Guardia de Asistencia Rural de Pocora (Gutiérrez, 1985 b.: 1).

“En la Agencia Fiscal de Pococí se encuentra planteada, con fecha 7/6/85, la denuncia respectiva por destrozo tanto de la plantación bananera como por huaquerismo. Los imputados responden a los nombres: Carlos Luis Chavarría Solís, Jorge Bustamante Segura e Eugenio Herrera Jiménez. Se les decomisaron a las anteriores personas, según Cata de Decomiso números 18460, 18461 y 18462: “un cuchillo pequeño de huaquear”, tres palas y tres barras⁶²” (Gutiérrez, 1985 a.: 5).

Debido a lo anterior, peritos del Museo Nacional, junto a la Unidad Preventiva del Delito (UPD)⁶³ procedieron a visitar el lugar de los hechos, correspondiente a un área de cementerio casi totalmente destrozada, así se logró determinar alrededor de 150 tumbas

⁶² Sinónimo de barretas o sondas.

⁶³ Lamentablemente no se logró ubicar la documentación de correspondiente al Departamento de Operaciones de la Unidad Preventiva del Delito en ninguna de las instancias actuales relacionadas con la Seguridad Social, Organismo de Investigación Judicial, etc.; no obstante, se conoce que el encargado de dicha unidad fue el Capitán Nefalí Sandí Sandí y los oficiales que participaron en este caso fueron, como encargado Rafael Rodríguez, Jefe de Operaciones de Arqueología y los oficiales Freddy Quesada y Julio Alberto Loaiza.

huaqueadas, por lo que la encargada por parte del Museo dejó constancia de la gravedad del caso, y dio recomendaciones a seguir en torno al sitio arqueológico y específicamente el sector alterado y sugiriendo se llevara a cabo la investigación iniciada por las autoridades y se aplicara las leyes respectivas (Gutiérrez, 1985 a.: 5 2-3).

Siguiendo la recomendación emitida se procedió a recopilar la información de los hechos, tarea que fue designada a los oficiales Quesada y Loaiza. Inicialmente solicitaron una Orden de Allanamiento al Juez de Instrucción de Pococí, para visitar la casa del señor Herrera Jiménez, pero al llegar no encontraron nada. Al entrevistarlo, Herrera mencionó que además de sus compañeros, los señores Toño Fernández conocido como "Toñón", Claudio Solís conocido como "Macho", Álvaro Conejo y "un tal Cabicho", este último propietario de una tienda en Pocora también se dedicaban al "*delito arqueológico*"; asimismo, un individuo conocido como "Satélite" y otro de apellidos Ramírez se dedicaban a comprarles los artefactos y posteriormente revenderlos, en especial el último, quien las comercializaba en Turrialba (Quesada y Loaiza, 1985: 1-2).

El proceso judicial fue público, se llevó a cabo en el Juzgado de Instrucción de Pococí, el 22 de noviembre de 1985. En el mismo, 5 personas fungieron como "testigos de la alteración de los cementerios indígenas en Las Mercedes", mientras que la contraparte presentó solamente 2 testigos; estos estuvieron separados y aislados durante el proceso con el fin de manejar los hechos de la manera más transparente. Cuando se llamó a testificar a la arqueóloga Maritza Gutiérrez, se le pidió que diera "*una breve descripción de las labores desarrolladas en el Sector Q, así como, la importancia del mismo y sus implicaciones por el destrozo realizado en los complejos funerarios [...]*". Por su parte el defensor representante del Estado le preguntó: "*¿Cuál fue el grado de perturbación de las sepulturas y daño ocasionado al estudio arqueológico? ¿Probabilidad de encontrar sepulturas no perturbadas en el área huaqueada? y ¿si las herramientas decomisadas eran propias para realizar este tipo de actividad?*" (Gutiérrez, 1985 b.: 1-2).

La primera respuesta se enfatizó en la gravedad de la destrucción y su carácter de irreversible, para el caso de la segunda se indicó que aunque existiese alguna posibilidad de encontrar sepulturas sin alterar, estas son importantes como parte del grupo original, por lo que el contexto es vital para la comprensión de los grupos antiguos y por lo que la información queda incompleta al tenerse un solo fragmento de la misma; y por último,

con relación a las herramientas, estas eran de uso común para personas no arqueólogas tanto en esa parte del país como en muchas otras (Gutiérrez, 1985 b.: 2).

Por su parte, la defensa le cuestionó sobre la magnitud de la divulgación de la ley 6703 y el alcance que dicha divulgación tenía en la zona rural (como era el caso de Las Mercedes) con relación a los centros urbanos, así como si la arqueóloga había estado presente en el lugar de los hechos y podía estimar el porcentaje de los destrozos, a lo cual Gutiérrez respondió que el área de cementerio de 3600 m² y 174 rasgos funerarios registrados y estaba destruido en aproximadamente un 80%, y que

“[...] soy consciente que a las zonas rurales la divulgación de aspectos como los que protegen los recursos arqueológicos no llega y alcanza, por varios factores, el mismo efecto respecto a los centros urbanos. Sin embargo, para Usted como para la mayoría de los costarricenses es conocido que la excavación de sepulturas indígenas es ilícito máximo si esas personas no cuentan con los permisos y conocimientos adecuados para hacerlo. [...] Considero además, opinión personal, que este es un problema a nivel nacional el cual tiene sus raíces en el sistema educativo, aspecto con el cual el Museo Nacional ha venido lidiándose desde 1975 desplegando campañas cognoscitivas acerca del asunto, y ello a pesar del escaso presupuesto con que cuenta para manejarse” (Gutiérrez, 1985 b.: 2-3).

Una vez escuchado lo anterior, así como a los demás testigos y acusados, el fiscal solicitó una pena mínima (1 año de cárcel). *“La conclusión tomada fue que cada una de las personas descontara cuatro años de cárcel preventiva puesto que claramente incurrieron en daños y perjuicios tanto contra la propiedad privada como contra el Patrimonio Nacional Arqueológico”* Sin embargo, el juez no impuso ninguna pena como bien lo estipula la ley 6703, *“Por no tener antecedentes penales y por ser primera vez que incurrieron en esa falta” (Ibíd.: 165).*

“Todos los datos presentes (sea por vivencias inmediatas o mediatas-contadas, leídas) son el parámetro con que el juez interpreta, integra, valora y aplica a los hechos, las normas que usa. (González, 2007: 35). Así, se aprecia que el procedimiento de resolución de casos jurídicos es heurístico (técnica de indagación y descubrimiento), es decir, un procedimiento conformado por un conjunto de actos mentales claramente interpretativos asociativos y volitivos” (Gutiérrez, 1985 b: 3).

Ante tal situación, en el informe realizado por la arqueóloga Gutiérrez se recomendó: 1. Al MNCR que realizara una campaña educativa sobre la protección del patrimonio arqueológico en toda Línea Vieja; 2. Realizar una prospección subregional para evaluar el potencial arqueológico desconocido de manera preventiva ante el desarrollo de infraestructura a que se estaba sometiendo la zona; 3. Fortalecer la imagen del MNCR en ese sector del país a corto plazo (*Ibíd.*).

De todo lo expuesto en este caso se desprenden varios aspectos. En primer lugar, se realizó todos los procedimientos adecuados ante la destrucción del patrimonio arqueológico (poner la denuncia ante la Guardia de Asistencia Rural y el Museo Nacional de Costa Rica), si se toma en cuenta que estas acciones las realizó el administrador de la finca donde se dio la alteración, queda claro (en este caso la sociedad civil está representada por el administrador y otros trabajadores que hicieron la detención inicial) que existe una noción de que los actos de saqueo son ilícitos y de cuáles son las instancias que deben protegerlo. En segundo lugar, es igualmente adecuado el hacer las investigaciones del caso y llevar la situación a juicio.

Lamentablemente, a pesar de las pruebas e inclusive la declaración de uno de los acusados "Herrera Jiménez" sobre los actos propios y de otros vecinos en relación con el saqueo y comercialización de los bienes arqueológicos, al parecer falló también el Fiscal quien pide tan sólo 1 año de cárcel. Los individuos acusados violaron los siguientes Artículos de la ley 6703: 3, 13, 15, 20, 23, 24 y 26.

"Es posible que los imputados no tuviesen conocimiento claro de la ley", pero es grave ignorarla (nadie puede alegar desconocimiento), también hubo falla del Juez, quien los absuelve a los imputados de culpa solamente "Por no tener antecedentes penales y por ser primera vez que incurrieron en esa falta", si las mismas autoridades no le daban la importancia a este tipo de violaciones a la ley, (a pesar de tener 2 infracciones claras: en perjuicio a la propiedad privada y sobre el patrimonio arqueológico), cómo se le podía pedir a la sociedad civil que le de la importancia del caso y se cambien las prácticas nocivas de saqueo y trasiego.

A este nivel, se tratará de explicar la acción de las autoridades. En primer lugar, la misma 6703 dicta en su artículo 29 *"La gradación de las sanciones a que se refiere esta ley, se hará teniendo en cuenta la educación, las costumbres y la conducta del sujeto, sus condiciones económicas y los motivos y circunstancias que lo impulsaron a delinquir"* (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1982). Si bien, este artículo permite minimizar u optimizar⁶⁴ la pena o como indica "sanción" de penalidad ante los actos que afectan el patrimonio arqueológico (al menos los contemplados en la ley), no indica que deban eliminarse del todo.

"En el campo jurídico se presenta una gran confusión denominada espejismo legal, que consiste en creer que una determinada ley, dice o resuelve un problema determinado en la

⁶⁴ El subrayado es nuestro.

sociedad, o más aun, que la sola existencia de una ley corregirá muchas vicisitudes del mundo real [...] ello jamás va a ser así” (González, 2007: 11).

Lo anterior quiere decir que en primer lugar la normativa es una herramienta que permite legislar, pero además no se debe pensar que existen “recetas” para aplicar en el caso de la interpretación jurídica, como se indicó, dichos procedimientos se llevarán a cabo tomando en cuenta las particularidades específicas de los casos, en aspectos como: el grado de conocimiento con relación a la conciencia de estar cometiendo un delito sancionado por la ley, las razones que lo llevaron a hacerlo, el grado de divulgación de la normativa relacionada al tema en la zona o lugar de los hechos, entre otros.

II Caso: Destrucción en Guácimo, causa sobre Las Mercedes

El 26 de junio de 1987 el Sr. Raúl Espinoza, contador de la finca Las Mercedes solicitó al Museo la colaboración mediante personal técnico para resolver problemas de intromisión de personas ajenas a la propiedad que llegaban con el fin de perturbar tumbas indígenas. Por esa razón se programó la visita al sitio para el día 29 del mismo mes (Gutiérrez, 1987: 1).

“Conociendo la ubicación de los diferentes Sectores o Conjuntos Funerarios huaqueados tiempo atrás en la finca Las Mercedes y habiendo visitado el último de éstos no hace más de un mes, el Mayor Arnoldo Rojas, a cargo del operativo, estuvo de acuerdo en iniciar la inspección de la propiedad (235 Ha) en el caso específico último que se detectó perturbación; Bloque 3 según denominación interna de la finca.” (Ibidem.).

Al momento de la visita fueron sorprendidos los huaqueros Edgar Vargas, Edgar Oviedo y Antonio Cayetano en el extremo Noreste de la finca Las Mercedes, en parcelas sembradas de banano (entre los carriles 5 y 6), por lo que se procedió a la detención, por parte de los guardas Alex Méndez, Rubén López y el teniente Luis A. Viales (Gutiérrez, 1987: 2, 4). Al informárseles que iban a ser detenidos y las razones de eso, dichas personas que no eran desconocedoras de la ley “*De Defensa y Conservación del Patrimonio Nacional Arqueológico (6703)*” y se justificaron de la siguiente manera:

“Necesitamos comer. Somos viejos y en ninguna de las fincas cercanas nos dan trabajo y es mejor esto (--huaquear--) que andar robando. Lo que está ahí enterrado está perdido y no es de nadie [...] figúrese señora, si el Museo nos dejara excavar como antes cuando trabajábamos para Doña Doris Stone y el señor Carlos Balser en el Tres___ cementerio de Guácimo___, todos nos favoreceríamos: Ustedes___ Museo___ compran las piezas y nosotros la plata [...].” (Cayetano, 1987 en: Gutiérrez, 1987: 2-3).

Ante lo anterior, Gutiérrez explicó a los implicados y autoridades que esas prácticas ilícitas se debían suspender y las razones científicas del por qué no se puede intervenir los sitios arqueológicos de esa manera y “luego de un ligero intercambio de opiniones” (Gutiérrez, 1987:3), se recogió la evidencia (herramientas que usaban en las excavaciones ilícitas) y fueron trasladados a la Delegación Rural de Guápiles donde se realizarían los trámites correspondientes ante el Juzgado. En total se identificó 3 huecos dos de los cuales eran circulares con aproximadamente 0,50 m. de profundidad, y otro de 1 por 0.80 m de ancho y 0,50-60 m de hondo (siendo una sepultura indígena asociada al complejo cerámico El Bosque), unido a la anterior, en esa parcela aparecieron 8 tumbas más alteradas acción que llevaron a cabo días antes de la inspección (Ibíd.: 4).

Lamentablemente, no se pudo acceder al expediente legal de este caso, por lo que el desenlace penal es desconocido. Pero la perito del Museo Nacional quien indicó en su informe que

“Notorio resultó observar ocho sepulturas rellenas por cuanto en 1986 se presentó en esa misma finca, una acción similar. En esa oportunidad, efectivos de la Rural detuvieron a tres individuos los cuales fueron absueltos por el Juzgado correspondiente al considerar, y a pesar de encontrárseles las herramientas propias para “huaquear”, en este otro orden de cosas que los huecos estaban tapados. Una acción delictiva similar se presenta y constata mediante inspección ocular en marzo, mayo y junio del presente año y curiosamente el “patrón de huaqueo” se repite ¿Será que los profanadores de tumbas indígenas encontraron amparo legal para realizar este tipo de labor ilícita?, o será una práctica patentizada para un grupo reducido de huaqueros a quienes en su momento la ley los favoreció?” (Ibíd.: 5).

Lo anterior deja en evidencia varios aspectos, en primer lugar la constante y acelerada acción de los huaqueros en las fincas bananeras, coincidente con la crisis económica que en la década de 1980 dejó la caída del banano y el abandono paulatino de la producción en esa zona, en segundo lugar las limitaciones propias de la ley 6703, específicamente en su artículo 24 con respecto a la evasión de responsabilidades penales y en tercer lugar pero no menos importante, la frustración que ello reflejaba en las personas que intentaban hacer cumplir la dicha ley, ya que como indicó la arqueóloga Gutiérrez este tipo de actos ilícitos eran recurrentes, se realizaba el procedimiento indicado, pero a la hora de procesar a los implicados en el juzgado correspondiente los mismos quedaban absueltos.

VII PARTE

DISCUSIÓN Y PALABRAS FINALES

“En las postrimerías del siglo XX ha llegado la hora para hacer una reflexión en torno al camino que la ciencia antropológica en Centroamérica ha seguido hasta ahora y qué creemos debe seguir en la toma de conciencia y decisiones sobre su acertado porvenir”.

Claustro de antropología, 1997: 43.

SECCIÓN I

SOBRE EL CONTEXTO

"Hace muchos años que me dedico a excavar huacas indígenas en distintas zonas de la República con la debida autorización del Señor Director del Museo Nacional autorización que me hacía revalidar cada año y ahora al hacer la solicitud de nuevo para el caso, el distinguido Director de aquel plantel, me dice que la ley vigente, deja sin validez los permisos anteriores y que desde luego los que yo he portado quedan anulados..., [solicito un nuevo permiso]... haciéndole a la vez saber que los objetos indígenas que extraiga de entierros los venderé al precio justo que el museo indique, como lo he hecho siempre⁶⁵, [...] tengan a bien pagarme; para el caso, le ruego indicarme a quien le he de vender en lo sucesivo dichos objetos [...]".
(Solís, 1939).

INTRODUCCIÓN

El tema abordado en la investigación, presenta una amplia gama de posibilidades de estudio. Se vio la necesidad de realizar un análisis contextualizado socio económica y culturalmente, así como de política y coyuntura nacional que envolvió a los partícipes del saqueo- trasiego y tenencia de bienes y de la conservación de los recursos arqueológicos, medio con el que se desenvolvían. Lo anterior, visto de manera transversal a la normativa vigente para la protección del patrimonio arqueológico.

Se evidenció, la necesidad de encontrar una estrategia de sistematización adecuada para la cantidad y volumen de información, así como el cruce de datos procedente de diversas fuentes, ya que además de brindar los insumos necesarios para una discusión de los temas centrales, ofrece elementos para asumir corroborar datos históricos e identificar los factores de cambio con relación a una manifestación cultural particular, aquí se resalta el papel de instituciones, e inclusive el de la prensa nacional y personajes particulares de importancia en la lucha por proteger los recursos arqueológicos (e. g. científicos extranjeros, periodistas, entre otros).

Se justificó el reto de realizar un ejercicio auto reflexivo sobre el desarrollo de la práctica científica de la arqueología costarricense, como parte de la contextualización que permitió entender el por qué se dieron actos de ilegalidad durante tantas décadas. En este particular no se incluyó un apartado específico al tema, ya que sobrepasaba los objetivos de la presente investigación, pero sí se dio las recomendaciones relacionadas con los mecanismos que se podrían seguir para mejorar las deficiencias, limitaciones y consecuencias negativas de las prácticas inadecuadas (correspondiente a las

⁶⁵ El subrayado es nuestro.

recomendaciones en el presente apartado). No obstante, se considera necesario retomar algunos temas a la luz de la información discutida, tales como:

“SOBRE EL PROBLEMA DE LIMÓN”

Cuando se habla de la actual provincia de Limón, se reconoce como uno de los lugares que ha estado aislado y de resistencia indígena (a partir del siglo XVI). Una vez construido el ferrocarril a finales del siglo XIX constituyó nuevamente una barrera social, esta vez con la presencia de la otredad cultural constituida principalmente por trabajadores de origen afrocaribeño y demás extranjeros, entre ellos: ingleses, alemanes, italianos, chinos, hindúes, cantoneses, polacos, árabes, norteamericanos, entre muchos otros, además de la poblaciones indígenas ya asentadas con anterioridad y los migrantes de sectores a lo interno del país.

En este contexto de desconocimiento sobre las personas que han habitado en la provincia y a la vez de las realidades históricas que han vivido, es que surge una errada concepción de que todos sus problemas que los aqueja son de índole económicos. Agregándosele además, que dichas dificultades son provocadas exclusivamente por la presencia del enclave bananero y sus repercusiones socio culturales reflejadas con la desigualdad de condiciones verticalizadas a nivel económico y todo lo que ello incluye; pero como se verá, la pobreza y dificultades laborales han sido multicausales y el problema por el abandono del cultivo del banano, aunque importante, no ha tenido el mismo peso en todos los cantones, ni en todas las épocas.

Así, para comprender lo relativo a la producción bananera y las dificultades señaladas con anterioridad, es preciso vislumbrar el funcionamiento del sistema productivo de la compañía, el cual se dividía en las siguientes categorías: las tierras sembradas con banano; las mejoradas (lugares con asentamientos humanos, infraestructura, pastizales para mulas y caballos y otros cultivos) y las de reserva (bosque tropical virgen) que entraban en rotación agronómica (Viales, 1998).

Hacia 1927 los obreros tenían la posibilidad de cultivar para su subsistencia en los terrenos mejorados de la *U.F.Co*, lo cual beneficiaba a los obreros y a la misma compañía quien aseguraba la reproducción de la fuerza de trabajo, manteniendo los salarios bajos (relativos ya que paradójicamente esta zona fue un foco de atracción de trabajadores del Valle Central debido a lo elevado de los salarios en comparación con que

el que allí se daban). Pero además, la compañía estableció otras formas de afrontar la crisis, por ejemplo cuando las tierras vírgenes eran inaccesibles, prefería comprar a los agricultores particulares (contratos de 5 años) y fue trasladando paulatinamente la producción a Honduras. Otro mecanismo, era la “botadura” de banano, en la cual se desechaban grandes cantidades de fruta que no podrían ser ubicadas en el mercado (Viales, 1998: 37; 42), por lo que no debía invertir en salarios para su empaque, traslado, ni demás gastos.

Como consecuencia de los problemas ocasionados por la depresión de 1920, se buscó nuevas alternativas productivas, por eso en 1927 el Estado decretó la explotación pública de la tortuga y concha perla para brindar oportunidades laborales a los peones expulsados por la bananera “*Aunque Limón empezó a convertirse en una región de expulsión de mano de obra, básicamente antillana, debido al decaimiento de las actividades bananeras, paralelamente se transformó en una región de inmigración interna.*” (Ibíd.: 44).

La U.F.Co, propició el alquiler de las tierras que no estaban usando además de esto, hubo un fenómeno de precarismo que surgió desde la llegada del enclave, pero que permitió la alternancia del trabajo propio con el asalariado. Así, durante la crisis cuando la compañía producía en menor cantidad de fincas, el precarismo iba en un acelerado incremento, y la explotación de estas tierras por particulares no permitía generar excedentes. Para esta época, los habitantes de Limón según la estructura socio-ocupacional se ubicaban en tres sectores principales: agrícola, industrial y en servicios. El primero de ellos se concentraba en las fincas bananeras, con pobladores blancos, muy pocos afros producían como precaristas, aunque además del banano podrían estar trabajando en fincas de cacao, ganado y otros productos; la actividad industrial se refería al ferrocarril, así como artesanos en carpintería, albañilería, sastrería y otros; mientras que el sector de servicios estaba dominado por los domésticos: locales, comercio, instituciones, etc. (Viales, 1998: 62-65).

Hacia 1927, el cantón limonense con mayor inmigración fue Siquirres con un 82.9%, seguido de Pococí con un 76,8% y luego el cantón Central con un 66,8%, por otro lado, había migrantes procedentes de Santa Cruz, Jiménez, Nicoya, Carrillo, Paraíso, Orotina, San Ramón, Valle Central migraban a las costas en busca de trabajo (Ibíd.: 72-73).

Otra manera por la cual el Estado buscó solventar los problemas de la crisis, fue mediante la construcción de obras públicas (entre ellos caminos y carreteras)⁶⁶, para brindar empleo e impulsar la formación de colonias agrícolas en terrenos que la *U.F.Co*, abandonó. El retiro de dicha compañía se dio de manera paulatina desde 1929 y no de forma repentina en 1938 como muchos creen (Viales, 1998: 83; 85).

Para la década de los años 1930 la crisis fue tal que, cientos de hombres no tenían empleo, la situación era tan precaria en el casco urbano de Limón que el discurso de la marginalidad se hizo presente, no para buscar acuerdos con la compañía, sino para solicitar la intervención inmediata del Estado. Pero las alternativas creadas por el Estado (tortuga, construcción de infraestructura) no beneficiaban a una gran población.

En tanto, los migrantes blancos del Noroeste de Limón se dedicaron principalmente al cultivo de granos, tubérculos e inclusive algunos incursionaron con el banano y la producción ganadera a pequeña escala lo cual, aunque no generaban grandes excedentes, se diferenciaron de la población migrante extranjera (principalmente antillana) empobrecida del Sureste de dicha provincia.

Así, en Limón hubo dos factores que impulsaron el desarrollo de otras colonias agrícolas, primero la disponibilidad de tierras, (por la devolución de tierras al gobierno por parte de la compañía entre 1930 y 1934, en Guácimo y Guápiles y en Zent) y el interés del Estado por solucionar el desempleo acaecido con la crisis de 1929, pero principalmente por “*explotar las tierras improductivas*”-herencia de las políticas liberales del siglo anterior- (*Ibíd.*: 139).

Entre 1932 y 1950, la situación continuó siendo difícil en la zona, los más afectados fueron los obreros, peones y el nuevo grupo: los “vagos” (desempleados). Según los estudiosos del periodo, Limón podía sobrevivir ante esta crisis, pero bajo la dependencia del cultivo de cacao. Algo que aceleró el problema en la zona, fue el vencimiento de los contratos de compra de banano a particulares, además de la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial. Esto provocó cambios en el uso del suelo, se alternó con otros productos como el cacao (principalmente en el Oeste (entre Siquirres y el río Reventazón) y el Sur (*Penshurst*) y en la zona de Línea Vieja en menos cantidad de Siquirres hasta Guápiles, (cultivados en su mayoría por ex empleados de origen afro), el

⁶⁶ Con lo cual el gobierno se endeudó incrementando la deuda interna, lo cual, trajo consecuencias negativas pocos años después (*Ibíd.*:87).

caucho por la *Good Rubber Company* en la zona de Línea Vieja, específicamente el Cairo y La Francia de Siquirres. Sin embargo, en la década de los años 1960 se cerró, debido al desarrollo de la industria de caucho sintético (Viales, 1998: 126-127; 129-131).

Otros cultivos muy poco rentables fueron la piña, el abacá, los pastos y la explotación maderera de los bosques. Para el caso de la piña, hubo un experimento en 1915 en la finca la Colombiana al Este de Pocora en Línea Vieja (por la *U.F.Co.*), el abacá también lo desarrolló la misma compañía en la década de los años 1930 a 1950, la producción se concentró en Batán, Monteverde y entre Matina y Siquirres. La producción de pastos surgió principalmente en la década de 1950 en la zona de Línea Vieja, lugar donde se desarrolló una ganadería de engorde y de leche para el mercado regional. Para esta misma época se incrementó la exportación de madera, la cual se tomaba de plantaciones bananeras abandonadas que se habían convertido en bosques secundarios, *“El Estado, como promotor de la colonización agrícola, nunca renunció al principio liberal de respeto a la propiedad privada”* (Viales, 1998: 131-133; 144).

Como se puede apreciar, el problema socio económico del Caribe no se dio exclusivamente por la partida de la *U.F.Co.*, sino que es multicausal: 1. El decrecimiento del área cultivada por el banano; 2. El bajo rendimiento de las “viejas tierras” (para todo tipo de productos); 3. El “Mal de Panamá”; 4. Cambios en las políticas de la *U.F.Co.*, 5. Impacto de la crisis de 1929, 6. Traslado de la producción bananera al Pacífico Sur (Puntarenas) a partir de 1938. Pero el punto de crisis más marcado fue entre 1939 y 1945 con la II Guerra Mundial (*Ibíd.*: 182); 7. Así como las políticas inmediateistas y deficientes del Estado Nación en la zona.

Se aclara que no todos los años fueron negativos, la diversificación de la producción y el mercado que los accedía fluctuó, aunque en ocasiones hubo problemas por las lluvias, otros fueron de recuperación, principalmente en el sector agropecuario y forestal (hacia mediados del siglo XX), un problema con el cual siempre contaron los pobladores de Limón fue las vías de acceso para poder sacar sus productos, por ejemplo había épocas del año en las cuales no podían desplazarse a venderlos dada la peligrosidad de los ríos, fuese por falta de dinero para viajar en el tren (se prefería en algunos casos desplazarse en caballo) o porque el mismo no llegaba a las zonas de residencia (F .D. comunicación personal, 2010).

Hay que conocer el contexto local⁶⁷, para entender los factores de inestabilidad que provocaron la necesidad de algunos vecinos a dedicarse al saqueo con fines de sobrevivencia tal como lo ejemplifica la siguiente cita de un agricultor de Siquirres:

"Vengo por este medio a solicitar su ayuda necesaria e imprescindible para ver si es posible que se me favorezca con un permiso para excavar huacas indígenas en esta región pues hace como 8 meses iba a hacer esta solicitud y se me dijo que a mí de ninguna manera se me haría ese favor a pesar de conocer muchos cementerios o mejor dicho huacas bastante ricas y de donde podría sacar el sustento de mis 6 hijos, ya que yo he visto y comprobado los resultados de este trabajo y como atravieso por una situación bastante triste le suplico por mis hijos y mi triste estado" se conceda el permiso" (Moya, 1948).

Cuando se habla de crisis, el concepto surge de la visión de los propios partícipes del momento histórico, quienes según su experiencia tenían un punto de comparación entre las décadas previas y el momento clímax; para el caso de la que se desencadenó relacionada con el saqueo y venta de piezas arqueológicas se observa que solamente constituye una punta del "iceberg".

Mientras que a nivel estatal la limitación fue el intentar resolver el problema mediante vías inmediatistas que no reflejaban políticas constantes ni acordes a las características y necesidades socio económicas, contextuales e históricas de la provincia.

⁶⁷ El cual se podría estudiar aún más detalladamente por cantón sin embargo, para efectos de la discusión se hablará a nivel regional y general.

SECCIÓN II

“El área había sido excavada previamente por otro huaquero y por esta razón un tiempo mínimo se necesitaba para localizar las tumbas. El área fue primero sondeada con una barra de acero de cerca de 5 pies de largo, esta era la herramienta más importante por los huaqueros de esta región”.

Van Horne, 1965: 27

DEL SAQUEO, TRASIEGO Y COLECCIONISMO

Sobre el patrimonio cultural y la negación de un oficio tradicional

Una vez que se ha reconocido la realidad política que encierra el creer que los conceptos de patrimonio representan valores universales con igual grado de pertinencia entre los diversos pueblos y el papel de cohesión social que en ellos se encierra, se rescata valor histórico y social (contextual). Si bien, las denominaciones sobre lo que debe o no ser patrimonial responden a momentos históricos dados generalmente desde países hegemónicos (e. g. Francia, sede de la UNESCO y minorías con poder de decisión), no debe perderse de vista que son productos culturales dinámicos y por ende con posibilidad de cambiar.

En términos generales, se considera que “patrimonio” es una pertenencia, un bien, que puede tener diferentes valores -especialmente de índole histórico y simbólico-, que constituye la herencia cultural de un pueblo o una comunidad para la que tiene sentido. Se reconoce el estrecho nexo entre el patrimonio cultural material y el intangible, así como entre el cultural y el natural.

Se concibe como patrimonio cultural inmaterial a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los pueblos, grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad, continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana (Aguilar y Cubillo, 2006: 9), siendo esta última parte la que no viene a corresponder o coincidir con el oficio del huaquerismo.

Si bien, la temática por ejemplo asociada a los oficios, se ha trabajado desde hace varias décadas bajo conceptos como cultura popular, folclor, etc. dentro del apartado de labores tradicionales, historia oral y otros, ha quedado rezagado el tema del huaquerismo y la identificación (sea positiva o negativa) de los diversos pueblos con relación a su historia antigua y bienes arqueológicos, a pesar de ser una particularidad que se presenta a nivel mundial, lo cual -hay que dejar bien claro- no es visto como patrimonial aunque sí como tradicional.

Aunque el término patrimonio inmaterial o intangible ha sido acuñado recientemente por la UNESCO, se está consciente de que jamás querrían que se aplicara al conocimiento que se tiene en torno a la destrucción de sitios arqueológicos, ya que entre sus principales metas y sobre las cuales ha girado gran parte de sus políticas y directrices a nivel mundial ha sido la negación de la práctica del huaquerismo y saqueo como tal en todo el mundo, pero con una legislación más fuerte a través de convenios ratificados en los países pertenecientes a la ONU.

Sin embargo, para la presente investigación se retomó las temáticas que actualmente se asocian al huaquerismo y se buscó tener acceso al conocimiento acumulado por sus practicantes, el cual es considerado casi un “tabú” principalmente desde la práctica científica de la arqueología, concretamente a la cultura en términos de: saberes asociados al lenguaje, historia oral, particularidades del oficio y otras manifestaciones que se transmiten de manera oral de generación en generación, aunque no respondan actualmente con conductas o manifestaciones aprobadas por el Estado, ni por las instancias internacionales que protegen al patrimonio cultural.

Lo anterior se hizo con el fin de poder comprender las razones del por qué las personas llevaron a cabo esas excavaciones, indagar para el caso costarricense cuáles factores incidieron en que fuesen tan prolíferos y además, reconocer cuáles son algunas de las características con que contaban los contextos ya destruidos. La exploración de esta temática brindó mucha información, que aunque se presentó de manera resumida, puede ampliarse en futuras investigaciones según en lo que se desee ahondar, algunas podrían orientarse a temas como el impacto real y limitaciones de las construcciones elaboradas a partir de conceptos como patrimonio, poder, hegemonía estatal sobre los recursos culturales versus impacto e interés real de los actores (incluyendo la sociedad civil), los aportes y limitaciones de la legislación, ejercicio profesional de la disciplina arqueológica,

los saberes tradicionales asociados al saqueo, trasiego, restauración y reproducción de bienes arqueológicos, aplicabilidad de la normativa asociada, entre muchos otros.

El patrimonio y su potencial deben ser evaluados en contextos específicos según la atribución valorativa que se le desee brindar. Por ejemplo, como recurso económico se torna muy importante en lugares donde se invierte en la presentación de parques arqueológicos y monumentos, tales como el caso de México, en donde a la vez muchas personas pueden “sacar un provecho” al presentarse oportunidades laborales desde el sector de servicios, hasta la economía informal.

Se retoma las ideas que subrayan el papel de la significación del mundo social, en el que los hechos sociales son ambiguos, por lo que para que un sistema social funcione es preciso que los individuos compartan un marco categorial, de los cuales al referirse a los sistemas políticos se denominan “*sentido común legitimador*”, que sirve de marco de referencia para interpretar hechos empíricos (Hinkelammert, 1987). Prats presenta al patrimonio como elemento de cohesión, espacio de referencia para la identidad grupal, capaz de perpetuarse a futuro para “según la expresión de Jean- Noël Pelen “*negociar la historia*”” (Duclos, 2004: 8).

Hay que resaltar además que en el contexto de la modernidad hay una “institución social” que adquiere un valor desproporcionado: *el mercado*. Esta instancia, no sólo es económica, sino que es sobre todo creadora de sentido no homogéneo, de desigualdad social. Así, el consumo generado a través del mercado agrega a los bienes culturales un sobrevalor simbólico que lo singulariza de otras mercancías, establece una jerarquización entre las diversas producciones culturales, garantizando un lugar destacado para aquellas que se ajustan a su lógica (Ortiz, 2000: 52).

Para el análisis del consumo, visto como un proceso social de apropiación diferenciado de productos por parte de diferentes grupos, es preciso considerar a los primeros en cuanto a la triada de valores de: uso, cambio y simbólico, los cuales son necesarios para entender la oferta de bienes observables en una sociedad más si estamos hablando de que son selectos, únicos y prohibidos. Si sólo se analizara el valor de uso, se dejaría por fuera la comprensión del consumo de “*bienes económicamente absurdos*” (e. g. suntuarios) o “*superfluos*” (e. g. cosméticos) (Solano, 1991: 54).

Este tema se presta para una discusión mucho mayor, si la función del huaquerismo dice estar determinada en el valor económico agregado al bien cultural, el mercado

desencadena un papel de suma importancia, pero los mecanismos de defensa que la mercantilización, va a incluir en el panorama otros elementos que producirán una revaloración del bien cultural.

Tal es el caso de la producción artesanal de réplicas precolombinas, las cuáles permite preguntarse: ¿se está conservando más y mejor los bienes arqueológicos?, ¿los artefactos patrimoniales antes dominados por una élite se están masificando para el grueso de la población?, ¿el artefacto huaqueado se está valorando aun más en contraposición al producido artesanalmente?, ¿se están generando procesos identitarios en torno a la historia antigua, representados simbólicamente a través del bien arqueológico y/o artesanal?, ¿es igualmente ilegal la venta de una artesanía que la pasan por original, vista de igual forma a la venta de un objeto arqueológico?, entre otros múltiples cuestionamientos.

A este nivel lo más prudente es analizar los casos por aparte, resaltando si la función de la producción artesanal era, entre otras: 1. la idea de falsificar, 2. reproducir motivos precolombinos (sin querer simular o engañar sobre su antigüedad o si es original), ó 3. presentarlos como artesanías; ya que de esto se determina la función social del objeto que le está dando su creador y el consumidor.

Lo anterior es importante para la presente investigación, en donde se abordan temáticas antropológicas enfocadas a la práctica acientífica y profesional arqueológica y a las nuevas necesidades que afronta el profesional en arqueología, con su campo específico de acción, que ha desplazado rápidamente el discurso identitario tradicional, el cual partía del estudiar para ampliar el conocimiento científico que se tenía sobre las sociedades pasadas, a desempeñar un papel más activo dentro de los diferentes grupos sociales en los que estos individuos se van a desenvolver (ejemplo intereses de los constructores, de los empresarios del turismo, organizaciones de sociedad civil, grupos indígenas, etc.).

Del trasiego y tenencia de bienes arqueológicos

Se observa cómo la destrucción de los contextos va más allá que la incursión de huaqueros a los sitios, hay una relación de correspondencia y determinación entre todos los actores, llámense huaqueros, tenedores/coleccionistas, profesionales (que adquieren, asesoran, comercializan, catalogan), dueños de propiedades en donde se llevan a cabo los saqueo y trasiegos, historia de la comunidad, etc. Unido a lo anterior, se debe agregar el análisis del consumo visto como un proceso social de apropiación diferencial de bienes en

cuanto al valor de uso, de cambio y simbólico, siendo los arqueológicos exclusivamente de valor simbólico.

Si bien, el papel de los individuos es importante en cuanto al poder de decisión sobre sus acciones, también es cierto que dichos procesos incluyen una multiplicidad de factores sociales, económicos e históricos por lo que no todo se puede atribuir a la conciencia individual. Así, se retoma el principio de la no conciencia, el cual *“postula que el sentido de la acción no radica [solamente] en el actor, sino en el conjunto de relaciones sociales en que se halla inmerso; por lo tanto, los actores rara vez o nunca son conscientes de los verdaderos determinantes de su acción”* (Solano, 1991: 114). Lo anterior supone hacer el vínculo entre los enfoques centralizados entre el sujeto individual y el colectivo. Un ejemplo son las tradiciones familiares para quienes debieron desde pequeños acompañar a sus padres a ir a huaquear, o quienes por tradición familiar albergan colecciones o tienen artefactos arqueológicos, inclusive los profesionales que vinculados a instituciones se vieron insertos en actuaciones indebidas.

Otro aspecto a resaltar, es que la tenencia de artefactos arqueológicos no garantiza ni es sinónimo de posesión de una colección. El estudio del fenómeno psicológico, social y económico del coleccionismo visto de manera pluridimensional sobrepasa las reflexiones de áreas científicas específicas por lo se debe presentar al objeto no como un simple bien, sino como algo *“pensado”*, este pensamiento es independiente al que se le dio cuando fue creado, su uso funcional, el que exista esta diferencia de pensamiento desasociado de su naturaleza de función, lleva a abordar un tema más amplio y complejo, el cual tiene que ver con las razones por las que se colecciona y las formas de hacerlo, valor estético, significado cultural y socioeconómico, necesidad de distinción, por obsesiones compulsivas, etc.), y que varía de un individuo a otro, pero sobre todo, la importancia radica en buscar el detonante que lleva a hacerlo, a realizar el acopio de bienes culturales y tener claro que podría en algunos casos, considerarse como una especie de necesidad compulsiva-patológica muy difícil de erradicar en los casos extremos.

Si bien, en ocasiones puede estar asociada a un placer en la exhibición y distinción de mostrar los artefactos que se posee (en función de recalcar la exclusividad de la posesión del bien), en la actualidad esta condición se limita a que la gran mayoría de colecciones están *“clandestinas”*, por lo que entra en juego otro aspecto de importancia: el

poseer bienes que en definitiva nadie más podrá conocer, en otras palabras, la exclusividad de los objetos como únicamente “míos”, exaltando el valor de la posesión y el juego de estar contra la oficialidad: el acto prohibido: el reto, ocasionando un valor extra en personas compulsivas y sobretodo posesivas⁶⁸.

Además de lo anterior, está la valoración socialmente dada a la posesión de ciertos objetos de prestigio, entre ellos los de carácter único, público y prohibido. Retomando a Baudrillard y Bourdieu *los establishments* que van a definir las modas y el buen gusto entre algunas sociedades del occidente moderno, no logran evitar la movilidad social y dar las pautas socialmente reguladas sobre qué debe considerarse “de buen gusto, por lo que siempre desde una élite se están instaurando las pautas que los demás estarían siguiendo para la adquisición de bienes de lujo”.

“En el caso de las mercancías lujosas, cuando se acorta la distancia entre los consumidores y productores, la cuestión de la exclusividad cede su lugar a la autenticidad. Durante las condiciones premodernas, el movimiento a larga distancia de las mercancías preciosas implicaba costos que convertían su propia adquisición en un distintivo de exclusividad y un instrumento de diferenciación suntuaria [...] la única forma de conservar la función de estas mercancías en las economías de prestigio de Occidente moderno reside en enredar los criterios de autenticidad [...]. Existe un conjunto particular de asuntos relativos a la autenticidad y la peritación que infestan al Occidente moderno, y este conjunto, que gira alrededor de cuestiones como el buen gusto, el conocimiento experto, la originalidad y la distinción social, es particularmente visible en el dominio del arte y los objetos artísticos” (Appadurai, 1991: 64).

El abordaje del tema debe hacerse tomando en cuenta múltiples aspectos desde las particularidades de la época de la cual se habla, hasta las características de personalidad de los sujetos (tanto a nivel individual como social). Así, por ejemplo, no es lo mismo hablar del trasiego en el siglo XIX que de cómo se vivió en el XX, identificando a la vez que resultan muy diferentes las características mercantilistas para la primera mitad de último siglo, que lo que sería para la segunda. Como se discutió en el apartado de tenencia y trasiego de objetos arqueológicos, las acciones dadas entre el siglo XIX y el XX están envueltas en contextos diferenciados a nivel nacional e internacional. Por ejemplo en el XIX, para las épocas tempranas se asocia a la necesidad colonialista de formación y competencia entre grandes colecciones institucionales, entre ellos museos, así como la formación-consolidación de la ciencia arqueológica (como el caso de las intervenciones de

⁶⁸ Lo cual además de las características particulares de la psicología del individuo, en un marco más social se puede asociar a lo que plantea Bourdieu en su teoría de la legitimidad cultural.

Carl Hartman), y por otra parte, la acumulación compulsiva de los coleccionistas adinerados y grandes hacendados tales como Rojas Troyo y Keith.

Unido a lo anterior, se presenta una contradicción entre las políticas nacionales con relación al uso y tratamiento de los bienes arqueológicos, la cual parte de la concepción que se tenía de los objetos producto de un Estado nacionalista de finales del siglo XIX e inicios del XX que era proteccionista, conservadora y tutelar exclusiva de “todas las riquezas del Estado” entre ellas las arqueológicas, y las políticas capitalistas de la segunda mitad del XX que limitan las acciones nacionales y privilegian la globalización y el dominio del mercado de mercancías, en el cual el Estado apenas podía concebir un leve control con ganancias mínimas (control por medio de los permisos de exportación y ganancias con respecto al 10% sobre el avalúo de los artículos motivos de exportación) y compra de bienes “para que no terminaran en el extranjero”.

Para la segunda mitad de 1900, la apertura de las fronteras por la globalización, propició una amplitud comercial más extrema. La soberanía y los nacionalismos se empiezan a debilitar, así la tecnología impulsó las posibilidades de mercados para los bienes culturales.

En las décadas posteriores a 1940-1950 se da la proliferación de negocios ilícitos que enviaban grandes cantidades de artefactos al extranjero (ello no quiere decir que antes no se dieran, simplemente para estas épocas son mayores), por lo que el Estado buscó “controlar esa salida de bienes” mediante la creación de un mercado local (instituciones autónomas y semiautónomas), desencadenando una verdadera proliferación de destrucción y trasiego arqueológico y aumentando la demanda existente, lo que dio cabida a una mayor especulación sobre los mismos; dándose un rompimiento de las concepciones nacionalistas y se privilegió el mercantilismo de corte capitalista. A este punto es trascendental el preguntarse: ¿por qué se permitió el saqueo, trasiego y coleccionismo? Es preciso retomar algunos aspectos históricos sobre la concepción del indígena en el contexto costarricense, en el siglo XIX tanto “el indígena vivo, como el muerto”.

Desde la época de la colonia en Costa Rica se concebía a las culturas prehispánicas “como recuerdos del paganismo que había sido erradicado por la Biblia y la espada” (Gómez y Gamboa, 1981: 11-12), esto debido al aislamiento intelectual y cultural de la provincia, así como al control ideológico logrado por la religión católica, cuya educación

iba orientada a resaltar la cultura dominante, por lo que durante el siglo XIX, el interés que se mostraba por las antigüedades o bienes arqueológicos, estaba limitado a unas cuantas personas, entre ellos jefes políticos, sacerdotes, etc., aunque para estos últimos, el interés fue una excepción, ya que a nivel general el clero destruía las antigüedades indígenas por considerar que representaban *“supercherías demoníacas opuestas al dogma cristiano”* (Gómez y Gamboa, 1981: 11-12). Además de este desapego hacia las raíces americanas, el saqueo en la época colonial y que estaba orientado a la búsqueda de oro para fundirlo. La revaloración del pasado arqueológico americano, desde el punto de vista europeo expansionista de la cultura, dio paso un proceso de idealización de las culturas prehispánicas americanas tanto por la población descendiente como las élites europeas (Pratt, 1995: 12).

“De acuerdo con las ideas de Humboldt y sus seguidores, los vastos espacios territoriales americanos eran concebidos como “naturaleza primigenia, espacios no reclamados ocupados por plantas y criaturas (algunas de ellas humanas) pero no organizadas en sociedades y economías, un mundo cuya única historia era aquella que estaba por comenzar” (Ibíd.: 127).

En el siglo XIX la tenencia de los bienes patrimoniales se convirtió en sinónimo de cultura y estatus entre las élites de Costa Rica, lo cual motivó la destrucción de sitios arqueológicos, pasando a conformar colecciones privadas y estatales. Lo anterior, como herencia de una costumbre europea que implementaba museos nacionales originados un siglo atrás por iniciativa de *“monarcas ilustrados”*, como se anotó en el apartado de tenencia y coleccionismo.

A lo anterior, se le agrega la necesidad de líderes republicanos de finales del siglo XIX de fortalecer una idea de identidad para el incipiente Estado, lo que motivó la creación de múltiples instituciones, entre ellas el Archivo, Teatro y el Museo Nacional, entre otras. Siendo el MNCR el recinto donde se exhibirían los objetos procedentes de las culturas prehispánicas, que serviría de cuna de las investigaciones científicas (en historia natural, arqueología, meteorología, etc.), por lo que inicialmente compró y recibió donaciones de piezas arqueológicas. Se valoraba al *“indígena muerto”*, las manifestaciones culturales de pueblos *“extintos”*, las cuales sobresalían en su arte y técnica, muy distinta a la visión que se tenía sobre los pueblos indígenas contemporáneos (considerados casi extintos), a los cuales el Estado simplemente deseaba integrar y mestizar como parte de su proyecto de consolidación nacional.

Actualmente, aunque se reconoce conceptualmente la apertura en el tratamiento del tema y la necesidad de valorar a las culturas “vivas”, a nivel general el panorama no ha cambiado completamente. Si bien, se toman en cuenta los artefactos como importantes en la consolidación de la construcción de la identidad nacional, los mismos siguen viéndose como “cultura muerta”, de ahí el contraste estatal que se da entre las acciones en pro de la recuperación de materiales (entre ellas colecciones arqueológicas—reflejado también en el tratamiento informativo como ha sido reportado por los medios de comunicación masiva en los últimos meses—), versus a las que están dirigidas al apoyo real en pro de las luchas que los pueblos indígenas aún existentes en el país (e. g. Ley de Autonomía Indígena⁶⁹). Inclusive muchos arqueólogos ven a los bienes materiales como el fin en las investigaciones y no como debe ser: un medio por el cual se debe aproximar a la comprensión de las poblaciones antiguas, de los seres humanos.

Lo anterior refleja que no se ha logrado romper los discursos estatales del siglo XIX en los que importan los objetos arqueológicos (v. g. tratamiento informativo e indignación por el caso Patterson en Alemania y recientemente el extravío de algunos de sus bienes en España), -aunque ello no significa que se destinen grandes recursos a solucionar estos problemas-, ni a la exhibición en museos estatales y no así lo que puedan creer, decir ni sentir los descendientes o pueblos indígenas actuales con relación a su cultura.

Al ver el patrimonio como una necesidad impulsada con el romanticismo que a la vez fomenta los nacionalismos va a ayudar a crear esas “*unidades míticas*” presentadas como necesarias, naturales y lógicas, pensada por un grupo selecto de personas, en donde

⁶⁹ Un claro ejemplo de lo anterior, es el pronunciamiento de personeros del Estado, en este caso MNCR (declaraciones de F. Corrales, en Obando, 2010:3) con respecto al Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, en el cual se indica que el pueblo indígena teribe no se vería afectado por la construcción de dicho proyecto, deslegitimando con ello el derecho a la territorialidad y a la concepción sobre los sitios históricos de importancia para las poblaciones, los cuales trascienden los límites ACTUALES Y POLÍTICOS Y MATERIALES de los territorios indígenas y obviando con ello los derechos que recuerdan los términos del Convenio 169 de la OIT en lo referente a varios artículos, uno de ellos es el 13 que dicta: “1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación. 2. La utilización del término “tierras” en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna manera” (Convenio 169 OIT), ya que aún no se ha realizado una consulta a ellos y todavía se sigue actuando de manera “proteccionista y paternalista-nacionalista”, en donde son “los otros” (fuera del territorio y “especialistas”), quienes deciden por los pueblos indígenas. Se aclara que a enero del 2011 no se ha publicado en la prensa ningún documento que aclare o refute dichas declaraciones.

prácticamente se están diseñando nuevas identidades basadas en herencias culturales, objetos materiales, históricas y otras antiguas (Pratts, 2004: 25).

Si como se indicó, el patrimonio va a incluir los criterios de naturaleza, historia e intelecto o “inspiración”, prácticamente en el futuro cualquier elemento podría ser patrimoniable, puesto que va a ser histórico, por lo que cada vez será más amplio y dinámico y probablemente se busque resaltar lo que va a tener menos vigencia en ese momento dado (para la salvaguardia). Así, cada vez ese concepto deberá ser evaluado en función de los determinismos políticos, por lo que –al menos de manera institucionalizada- los esfuerzos para la representatividad, salvaguardia, divulgación, etc. continuarán siendo artificiales y de elección restringida al menos que se logre crear una consciencia de la importancia en la participación y empoderamiento de las decisiones por parte de la sociedad civil⁷⁰.

Pero es precisamente por lo anterior, que se presentan los problemas sobre “el ser y el deber ser”. ¿Acaso se puede pedir un reconocimiento por el producto (material) de culturas que no se respetan?, ¿Son más importantes los indígenas “muertos” que los “vivos”? ¿Cómo se puede sostener una valoración de algo lejano, sino se logra en lo cotidiano? Aunque este tema es mucho más amplio, se hará una breve mención, ya que es determinante para la conservación de los bienes arqueológicos. Si no se quiere o aprecia algo, ¿Cómo se puede cuidar? El responder a estas preguntas podría generar una discusión digna de un proyecto de investigación en sí mismo. A nivel general, se parte de que el Estado actual debe ser constante en sus políticas sobre el trato que se debe dar a la cultura, sea esta material o intangible (“muerta-viva”).

Uno de los criterios que más se prestan para la confusión es el de “*nobleza percibida*” del patrimonio, que está muy relacionada con los “*valores sociales hegemónicos*”, lo que provoca en muchas ocasiones la expiración de validez pública y con ello la necesidad de reafirmación por parte –en este caso- del Estado para mantener la eficacia de los valores simbólicos (Pratts, 2004: 28-29).

Lo anterior se logra mediante el cumplimiento del derecho universal a la cultura, de manera eficiente, emotiva y vivencial, en otras palabras, con su cumplimiento real

⁷⁰ Aunque al indicar lo anterior, se reconoce el temor generalizado de que se deje de lado algunos aspectos, “*elementos patrimoniales*” altamente estimados por científicos, y demás sectores privilegiados dentro de la sociedad, que a la vez hay que recordar, son la minoría y encargada de muchas de las tomas de decisiones.

mediante la capacidad de acceso a los bienes patrimoniales, a través de la información-educación, capacidad de participación (científica o de los beneficios que de este se desprende, e. g. turismo), pero sobretodo con la accesibilidad real al recurso cultural que se busca proteger, lo cual se traduce en la descentralización de la cultura⁷¹.

¿Por qué es necesario lo anterior? La identidad como una construcción cultural-social es dinámica, puede cambiar, pero se establecen los mecanismos para que estos se mantengan en la “cotidianidad del colectivo” o por lo menos dentro de sus intereses generales, se cae en el riesgo de que forme parte de algo que le dicen que es importante para el país, pero que les resulte indiferente y por ende, no se preocupen por su conservación o destino a un futuro mediano o lejano. Lo anterior debido a que la supervivencia del patrimonio se garantizará en tanto las poblaciones a las que está ligado sientan identidad por él o lo que él represente, más si se toma en cuenta que,

“La identidad consiste esencialmente en la búsqueda de la idea de continuidad de los grupos sociales, a través de las discontinuidades, los cruces y los cambios de rumbo, en forma de una confrontación dialéctica constante entre el bagaje sociocultural identificado por el grupo como un genuino y las circunstancias globales objetivas que enmarcan, constriñen o delimitan la reproducción del propio grupo” (Pujadas, 1993: 63).

Muchas personas valoran los bienes arqueológicos y lo que ello representa, no así lo referente a las poblaciones indígenas actuales, de las cuales con costos, se conoce de su existencia y que se concentran “empobrecidos” en las montañas talamanqueñas.

Para el recurso arqueológico, cuando existe un desapego se debe a que hay ignorancia con respecto al mismo o por razones específicas como temor a tener problemas con la ley por su destrucción o tenencia ilícita, pero generalmente a las personas les interesa como “objetos bonitos”. Pero aquí se presenta otro problema, que es la tenencia de objetos antiguos.

El reconocimiento social que se le puede dar a los bienes patrimoniales permite unir dos realidades: la de su función y la estética *“Si pensamos que en el objeto histórico no hay forma pura ni función pura y que todo objeto creado por el ser humano responde a algún impulso para satisfacer alguna necesidad, entonces todos los objetos incorporan forma y función y son socialmente efectivos”* (Ballart, 2006: 80). No todas las personas van a tener un interés por el monumento arqueológico, se podrá notar que la mayoría de veces es por el simple conocimiento, un gusto estético y llamativo de los bienes allí expuestos, entre otros.

⁷¹ El subrayado es nuestro.

Lo anterior, seguramente contrastará con los intereses de los científicos quienes quisieran que su trabajo se viera reflejado en una mayor identificación de las personas con su pasado lejano: sus antepasados. Al reflexionar, se notará que un objetivo no tiene por qué estar divorciado del otro, la valoración que cada quien desee dar a los bienes patrimoniales va a variar de acuerdo con su educación, experiencias vividas y hasta la historia del cual forma parte.

“Los mismos materiales arqueológicos pueden tener distinta importancia para personas diferentes, William Lipe (1984) identificó un rango de valores desde los intereses estéticos que motivan a los coleccionistas de arte, hasta las conexiones con el pasado identificadas como patrimonio [...]; en Estados Unidos, Claire Lyons (2002) resaltó las diferencias entre las comunidades de los museos y la arqueología, en conceptos de autenticidad y la relación del arte y los artefactos. “El conocimiento científico” era en la medida fundamental del valor para los arqueólogos, a la vez que “las calidades estéticas percibidas de un objeto”, eran los valores universales defendidos por los museos” (Joyce, 2007: 16-17).

Hay que escuchar críticamente los intereses populares que giran en torno a la cultura. No se puede tratar de imponer una razón sobre otra, sin analizar todas las variables e implicaciones asociadas. No existe persona que tenga la verdad absoluta y sea dueño de la voluntad popular. De esto se desprende que las diferencias van a constituir oportunidades. *“El reto que esto presenta es manejar los lugares arqueológicos como espacios historiados en proceso de transformación, tomados en momento de la historia en marcha –no como monumentos eternos, inalterables y estáticos” (Ibíd.: 26).* Oportunidades que para el científico, podrían repercutir en alianzas para la ampliación de la información existente, la visualización de su trabajo, etc., en función de algo que va a tener un mayor impacto sobre la sociedad general, quien al verse beneficiado podrá apreciar, valorar e incentivar no solo la investigación, sino “uso” y posiblemente hasta el patrocinio, lográndose un beneficio común en relación al recurso arqueológico.

Por ejemplo, si se desea proteger los bienes culturales no es para que sea exclusivo de unas pocas personas (empleados de museos, universidades, etc.), la importancia va a estar dada por la interacción-función de los recursos con el pueblo, la sociedad civil. Aunque se reconoce que el bien cultural puede tener un valor en sí mismo (para el que fue hecho) versus el que se le esté agregando en la actualidad, lo que probablemente le va a garantizar su salvaguarda su valor simbólico y en ocasiones

utilitario, dado en el presente o el momento en el que se le denominó bien patrimonial,- de interés público, aunque para la mayoría parta de un interés estético.

“El poder del estímulo estético ha sido muy fuerte. Como opina Lipe (Lipe, 1984: 7), probablemente haya sido la fuerza más decisiva que haya impulsado al movimiento conservacionista a lo largo de su historia. En cualquier caso, tampoco sería lícito hoy día despremiar el poder de la belleza para resaltar otras dimensiones de los bienes culturales. Se debería partir siempre de la base de que el poder del estímulo estético para despertar el interés y crear afición entre las gentes es tan importante al menos como el poder de simbolización” (Ballart, 2006: 82).

LA ACCIÓN DE LAS INSTITUCIONES: EL CASO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

El museo como institución se ha avalado socialmente porque existe la convicción de que existen objetos que han sobrevivido hasta el presente, por lo que resulta importante conservarlos y exhibirlos al público ya que tienen características que los hacen merecedores de especial respeto y sentido ignoto preciso de dilucidar, siendo capaces de generar conocimiento (*Ibid.*: 83). El problema radica cuando esta institución tiene una visión limitada y centralizada.

Como bien indica Frigolé (1980, en: Prats, 2004: 19) la identidad no debe ser algo que se piense o diga, esta si existe, se debe manifestar pública y abiertamente. Es por ello que las personas buscan que las instituciones vengan a asumir un papel activo en la preservación, transmisión y defensa de los bienes (materiales e inmateriales) culturales que estén o eventualmente puedan ser amenazadas con desaparecer (Duclos, 2004: 7), sin que con ello quieran que se les despoje del derecho sobre los objetos, su disfrute y accesibilidad.

“Alejar en el tiempo el origen de unos símbolos es estrategia común a toda afirmación de identidad. Pero nuevamente tal alejamiento es una operación actual que, desoyendo el cambio de sentido de los símbolos en el discurrir de la experiencia a lo largo de la historia, homologa su significación y oscurece el hecho de que ésta se atribuye en el presente” (San Martín, en Prats, 2004: 19).

Así, ¿De qué sirve los bienes embodegados?, ¿Podrán acaso tener un mayor impacto siendo exhibidos?, más aún ¿Mostrados cerca de los lugares de los cuales proceden? Si bien es cierto, existe una limitante en cuanto a recursos, ha quedado demostrado la necesidad de “descentralizar la cultura”⁷², de devolver a las comunidades, distritos, cantones o por lo menos provincias su patrimonio y no obligarlos a viajar a la

⁷² El subrayado es nuestro.

capital para intentarla ver de manera lícita (porque no necesariamente significa que vaya a estar en exhibición) y ¿Cómo se podría lograr lo anterior?, quizás mediante una apertura e inclusión de nuevos actores para la difusión y proyección del patrimonio, sea desde instituciones gubernamentales, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales e inclusive la empresa privada, sin que ello signifique que se deba despojar al Estado de su control y cuidado, simplemente se habla de una estrategia de apertura hacia colaboradores en la difusión y salvaguardia de los mismos.

“El objeto es para nosotros signo porque aparece en lugar del pasado del cual emana. Pero hay más: el objeto histórico, pasado materializado o, como quería Rosander, historia materializada, es signo del pasado que representa y que representará para siempre, para nosotros y para las generaciones venideras, porque nadie podrá cambiarle nunca su condición, esto es su conexión real con los hechos” (Ballart, 2006: 86).

Se comprende que entre las razones por las cuales las colecciones siguen en manos particulares son muchas, entre ellas el atesoramiento como un bien patrimonial familiar, por ejemplo, ¿en Costa Rica cuántas personas podrán decir que no conocen o tienen un familiar que posea bienes arqueológicos -no necesariamente colecciones-, inclusive dentro del mismo gremio antropológico? y ¿cuáles son las razones por las que no se entregan los bienes al Museo Nacional de Costa Rica?

Hasta el momento, la respuesta más frecuente es la siguiente: *“porque preferimos cuidarlas nosotros a que las vayan a dejar embodegadas sin que nadie las pueda ver”*. ¿Qué dice lo anterior?: Que no se está cumpliendo con la misión de hacer la cultura *“para todos”*, no se está abriendo posibilidades de descentralizarla, ni mostrando su diversidad y magnificencia (lo cual no significa que los tenedores de bienes arqueológicos lo estén haciendo), ¿Cuál es el valor de los bienes que no pueden ser apreciados, dónde está la importancia de los objetos fuera de los lugares o zonas a los que pertenecen (sea en bodegas o propiedades privadas)? Aquí se aborda varios temas importantes, entre ellos está la función social de los museos como centros de divulgación de la cultura y el poder que se ejerce desde el punto de vista profesional e institucional⁷³.

Para el caso del MNCR en primer lugar, ha habido un serio problema en cuanto a la actualización de las exposiciones, ya que como es conocido, han sido (en su mayoría) los mismos objetos los que se han mantenido en exhibición por al menos los últimos 20 años. Lo anterior puede deberse a muchas razones: falta de presupuesto, espacio,

⁷³ El subrayado es nuestro.

multiplicidad de funciones (recuérdese que en otros países latinoamericanos además de los Museos Nacionales existen Institutos Nacionales de Antropología o Historia que se encargan de las labores de rescate arqueológico, etc.), viniendo a suplir esa deficiencia los museos del Instituto Nacional de Seguros y del Banco Central de Costa Rica, este último es quien ha contado con una oferta museística más variada.

Aún así, en un país donde las publicaciones relacionadas con la arqueología son bastante limitadas y enfocadas a un público meta especializado (revista Vínculos, Cuadernos de Antropología, Revista de Ciencias Sociales, etc.), o -en el caso de catálogos y libros para el público general a personas con posibilidades económicas medianas a altas (e. g. publicaciones de lujo que cuestan más de ₡20 000 -cerca de \$40 al tipo de cambio actual).

El museo debe ser la opción para acceder de manera módica a la información científica e histórica sobre las sociedades antiguas, pero si no se presentan variaciones en las exhibiciones o una campaña agresiva de información (publicidad) sobre las exposiciones cortas y la investigación que lleva a cabo la institución, la visitación por nacionales no va a aumentar. A pesar de lo anterior, se reconoce que en los últimos años se ha mantenido más relación con la prensa, aunque porcentualmente esta no llega a compararse con el vínculo y la publicidad que tuvo el MNCR y otros durante la década de 1960-1980.

Sobre la corrupción institucional

Durante el siglo XX el Estado tuvo papel importante en el saqueo, trasiego y tenencia de bienes arqueológicos, esto debido a varios factores entre los que se encuentran una larga tradición de huaquerismo, un desconocimiento y poco asesoramiento normativo (y de aplicabilidad de la ley), acaparamiento de artefactos entre las élites costarricenses y extranjeras (algunas de ellas cercanas al MNCR), disponibilidad de bienes arqueológicos en el mercado, etc. Siendo el Museo Nacional -institución que debía velar por la protección del recurso arqueológico- y la instancia que más críticas recibió tras los problemas por destrucción, trasiego y coleccionismo, así como tenencia de artefactos, siendo en ocasiones tachada de “corrupta”, imagen que se ha mantenido por mucho tiempo, así resulta importante ahondar en este tema.

La corrupción data de los orígenes del ser humano y constituye un fenómeno social resultado de la condición gregaria del mismo ser y las relaciones sociales que genera. En el caso de los negocios surge cuando se superpone el interés individual sobre el común. La corrupción se asocia con cambios en la conducta de los individuos cuando se da el alejamiento de los objetivos sociales comunes. Se puede dar por diversos factores entre ellos los constitucionales y políticos (como la usencia y debilidad de control político, deficiencia de supervisión, exceso de poder y abuso de unos sectores sobre otros, políticas públicas contrarias a la moral y la ley, etc.), de causalidad psíquica (expectativas e intereses particulares en beneficio personal tales como la tolerancia, disimulo, complicidad...), causalidad económica (irresponsabilidad en el manejo de recursos públicos, insuficiente oferta aboral, entre otros), causalidad administrativa (burocracia, incumplimiento de deberes, negligencia, enriquecimiento ilícito, etc.) (Serrano, 2000:117-125).

Para el caso de las decisiones inadecuadas de algunos personeros a mediados del siglo XX en relación con la aplicación de la ley 7 de 1938, se citan los siguientes comportamientos no éticos (según el mismo autor, 2000: 125-126):

- Incumplimiento de deberes y responsabilidades: al conceder permisos tanto de excavación como de exportación sin apearse a las estipulaciones de la ley.
- Pérdida de responsabilidad social: lo anterior, más el uso abusivo de su posición (por ejemplo para beneficiar conocidos y a sí mismos).
- Pérdida de credibilidad en el sistema político, la función pública, las instituciones y los funcionarios: esto quedó en evidencia en todas las denuncias contra dicha institución desde las hechas por sus grupos de pares (Congreso de Americanistas en 1958, las publicadas en la prensa hasta la década de 1980 y por las personas quienes siguen sin creer en sus funcionarios debido a esa "historia turbulenta").
- Tráfico de influencias y uso de la presión política como mecanismo para satisfacer intereses particulares: por ejemplo para que les supliera de "piezas especiales", inclusive la eliminación de los permisos según el partido político del cual formaban parte.

- Fomento del mercado negro y la utilización de mecanismos ilegales para negociar y acumular riqueza: esto mediante la concesión de los permisos de exportación y el cobro por la valoración de los artefactos y participación de algunos funcionarios.
- Desprestigio y pérdida de imagen internacional: no solo del grupo de científicos como se vio con anterioridad, sino de la misma prensa que criticaba la negligencia del Estado en temas como tráfico ilícito y lícito.

Sin embargo, hay que apreciar estos datos en su contexto. Para el momento en el que se dan la mayoría de estas acciones, el MNCR estaba muy limitado en sus recursos, razón por lo cual se buscó “algunas formas de obtención de fondos”, una de ellas fue el habilitar exhibiciones especiales, entre ellas las de “las piezas del mes”, en las cuales se incluían tanto las de la colección del mismo museo, como de otras particulares. Asimismo, se llevaban a cabo actividades variadas por parte de los “Amigos del Museo” quienes eran en su mayoría personas de élite -especialmente mujeres- allegadas a dicha institución y además, el museo apoyado en la ley, cobraba el 10% sobre el avalúo de las piezas arqueológicas a exportar. Lo anterior no excede de responsabilidad a algunos funcionarios quienes aprovecharon las circunstancias para aumentar colecciones propias, no obstante, sería errado extrapolar estas prácticas a todas las personas vinculadas a dicha institución.

Hay que recordar, que para ese momento solamente había 2 arqueólogos nacionales (María Eugenia Bozzoli -quien se desempeñó en el área de antropología social y Carlos Aguilar -quien tendría más protagonismo a partir de la década de 1960), anterior a eso fue la arqueóloga norteamericana Doris Stone, quien desde mediados de la década de 1940 llevó a cabo investigaciones pioneras en todo el país, así como algunos interesados en la arqueología sin el título de arqueólogos tales como José Fidel Tristán, Jorge Lines, Carlos Balser, etc.

A pesar de haber científicos ejerciendo, en sus publicaciones se observa el constante vínculo que tenían con los huaqueros y otros *amateurs*, ejemplo de ello se puede apreciar en las anotaciones sobre el sitio Retes (Aguilar, 1953). Para esta época había un predominio de interés sobre los artefactos, su catalogación y ordenamiento, la cronología y asociación de la información con respecto a culturas que fueron reportadas por los españoles en el siglo XVI (*e. g.* Tristán, Lines, Aguilar, Balser, entre otros); mientras que los trabajos a nivel interpretativos fueron más limitados (*e. g.* Stone).

Durante mucho tiempo se ha criticado las acciones de ciertos arqueólogos y aficionados especialmente extranjeros que acuñaron colecciones propias. Sin embargo, como se desprende de los capítulos anteriores, no sólo ellos tuvieron objetos arqueológicos, muchos nacionales de diferentes clases sociales y filiación institucional (incluyendo MNCR-UCR) también lo hicieron, mientras que otros brindaron sus servicios profesionales para la catalogación de las piezas e inclusive como intermediarios en la venta de dichos bienes (como asesores), testimonio de lo anterior lo brindó don Arnulfo Quesada, coleccionista vecino de Guápiles, quien indicó: *“Hace días vienen interesados don Fidel Tristán, don Oscar Padilla y don Carlos Aguilar. Ellos tienen interés que venda el museo al Instituto Nacional de Seguros, o a la Plaza de la Cultura, pero no sé, siendo para Costa Rica yo me desprendo de él... [Haciendo alusión a su colección]”* (Chavarría, 1978: 14).

No hay que perder de vista la contextualización, ya que para esa época era común que todas las personas que así lo quisieran, obtuviesen artefactos arqueológicos con facilidad, ya fuera en las tiendas josefinas, mercados y hasta se las llegaban a vender a los bares, sodas, restaurantes, hoteles, etc. (M. G., comunicación personal 2009), inclusive algunos expresidentes de la república, médicos, abogados y demás profesionales conocedores de la ley figuraron como poseedores de colecciones, ejemplo de ello la de Daniel Oduber (quien además gozó de permisos de excavación), Rodrigo Carazo, Alfonso Jiménez, entre otros, algunas de estas colecciones aun están sin entregar al MNCR. Esta situación no fue exclusiva de Costa Rica, también se generalizó a nivel regional, con excepción –en apariencia⁷⁴– de México, país que contó con una mejor legislación en competencia arqueológica.

El Museo Nacional y la relación con los vecinos de Línea Vieja

Las relaciones de los personeros del MNCR con los vecinos de Línea Vieja tuvo sus “altos y bajos”, inicialmente “trabajando en conjunto” cuando le compraban piezas arqueológicas a algunos vecinos y solicitaban la información sobre las excavaciones, luego representando una figura de control y dominio cuando se instauraron los operativos anti destrucción de sitios arqueológicos y tráfico ilícito en la década de 1980, así se generaron alianzas y enemistades, principalmente para estas últimas décadas.

⁷⁴ Recuérdese que en el III apartado se citó una publicación que trataba sobre el coleccionismo y destrucción de sitios arqueológicos en dicho país.

La única molestia en la que están de acuerdo tanto los defensores del patrimonio, como los huaqueros⁷⁵ está relacionada con la construcción de la carretera Braulio Carrillo. Según los vecinos, su trazo provocó la destrucción de múltiples contextos arqueológicos, principalmente áreas de cementerios, las cuales fueron saqueadas por los encargados de la obra y algunos pocos huaqueros locales. El reclamo se da contra las autoridades del Museo Nacional, ya que consideran fueron permisivos y no se interesaron por velar por los bienes patrimoniales, principalmente en los sitios Nuevo Corinto, La Unión Norte y Sur, Toro Amarillo, Guácimo y otros que fueron atravesados.

Algunos vecinos reportaron a la institución dichos saqueos y aparentemente esta se vio limitada en su actuación. Este hecho fue interpretado como falta de interés de la entidad pública, hacia el patrimonio y consecuentemente hacia la zona, que era de las más olvidadas y pobres del país. Además de lo anterior, circula la queja-reclamo, de que personeros del Museo Nacional compraban artefactos que luego “*se robaban o dejaban en sus propias colecciones*”, estas prácticas de las décadas de 1940 a los 1980, están muy presentes en la zona, lo anterior, junto a la “[...] *cacería que se le dio a los huaqueros de menudeo y no a los coleccionistas incluyendo los del mismo museo y otros museos que compraban y sacaban piezas de aquí [...]*” (E. Ch comunicación personal 2008), que agudizó las críticas hacia el MNCR, la cual no ha logrado entrar en diálogo real con los vecinos de la zona, ni se ha hecho presente para trabajar con ellos, (salvo en proyectos de rescate específicos y más recientemente de investigación, por ejemplo en el sitio Las Mercedes)⁷⁶.

Lo anterior, se refuerza en el lamento relativo a que se sacó los bienes de Limón y se los llevaron a San José en donde además, si aun están en el Museo se mantienen fuera de la vista y almacenados en bodegas, incluyendo los que muchos vecinos “donaban” a dicha institución (antes de la ley 6703).

Para poder comprender lo anterior, es preciso recordar que el ir a huaquear en muchos sectores de dicha provincia, representaba un gran esfuerzo para los que lo hacían, desde físico, lo económico (provisiones, ayudantes, pago al dueño de la propiedad), e inclusive en términos de salud, hasta lo que representaba el traslado de los materiales excavados (burro o caballo hasta la línea férrea, de ahí iban a Limón, luego por Turrialba

⁷⁵ Estos últimos porque no pudieron participar de los actos de huaquerismo.

⁷⁶ Se tiene claro la problemática que dicha institución tiene limitaciones en cuanto a la cantidad de personal y presupuestaria, entre otras que le impide lograr una verdadera descentralización de la cultura y una mayor incidencia y presencia en las provincias.

hasta San José, obviamente, para ello debían pagar). Es por esto, que inclusive previo a 1950 muchos huaqueros decidían dejar artefactos de cerámica y piedra (al menos que fuesen excepcionales) en los mismos sitios, ya que el trasladarlos les iba a ocasionar muchos gastos y no eran artefactos que se vendieran, por lo que “sus regalos” al MNCR representaban “actos de interés, buena fe y aprecio a la institución” (C. A. comunicación personal, 2007).

Por las razones anteriormente señaladas, algunos vecinos se consideran en el derecho de poseer bienes arqueológicos como parte de los tesoros familiares *“Aquí son muchas las personas que se dedican a huaquear, es que una pieza de cerámica o más si es de oro o jade, vale mucho. Todo el mundo tiene en sus casas algunas cosas que sacan de la tierra, las que pueden las venden, las que no, se las dejan”* (C., comunicación personal 2002, en: Aguilar, Peytrequín y Rodríguez, 2001).

Aunque lo anterior no es reflejo de que haya una identidad local relacionada propiamente con las sociedades antiguas, sí existe una con relación a lo que es visto como “riqueza arqueológica”. En parte, debido a que la comunidad que hoy se encuentra establecida en el lugar, remite a una colectividad heterogénea. Lo anterior con relación a la procedencia de muchos de sus vecinos, es decir, es una población conformada por emigrantes de distintas zonas del país como Turrialba, San Carlos, Puriscal y la Zona Sur, así como de otros países Jamaica, Nicaragua, El Salvador, etc. *La relación del hombre con su territorio se desarrolla en un nivel profundo de la conciencia, en ese nivel en donde quedan registrados los aspectos más permanentes de la personalidad individual y colectiva”* (Arocena, S. F.: 24.).

Es muy probable que ellos hayan asumido el discurso de la “blanquitud” de los costarricenses, que son “igualiti-ticos” promovidos por el Estado nacionalista de finales del siglo XIX, pero sí consideran suyas las “riquezas” del país. Inclusive se nota la incertidumbre de saber quiénes eran los que vivían en esas tierras, previo a su llegada así se escucha a los vecinos inferir sobre si era la “cultura de los Huetares, la de los Chorotegas, o los Brunca e inclusive los pre diluvianos”.

Lo anterior se traduce en que se pueden encontrar elementos de identidad con relación a los materiales contenidos en sus tierras, por lo que se empieza a generar una apropiación geográfico-cultural y lo histórico entra como parte de la empatía generada con el medio, más que con un reconocimiento de filiación genética, -aunque en muchos

casos sí se hace alusión a su descendencia (generalista) de los pueblos que produjeron los bienes arqueológicos contenidos en sus tierras, en frases como “*mis antepasados*”, “*cholo-indio como yo*”, etc.-, por lo que se pueden establecer mecanismos adecuados de educación y diálogo entre las instituciones encargadas de velar por el patrimonio y recuperar la credibilidad de las personas tanto en dichas instancias, como en el papel que tienen los científicos y demás especialistas.

Mecanismos usados para educar al público

Como es conocido para lograr cambiar un mal hábito arraigado en una población, es necesario más que la simple represión. Es por esto, que ante el eminente cambio que podría conllevar la implementación de una ley tan controversial como la 6703 de 1982, que venía a regular el uso, manejo, extracción y conservación del patrimonio arqueológico, se procedió a realizar material divulgativo –aunque de muy limitada distribución en la zona de Línea Vieja-, con el fin de generar conciencia y complementar todo el material y papel que había tenido la prensa desde una década atrás, cuando se sacó con mayor intensidad a la luz pública la problemática de saqueo y destrucción.

La institución a la que le correspondió la labor de concientización era el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD) apoyada en el Instituto Costarricense de Turismo (ICT). A continuación se exponen los principales textos y las temáticas con que abordaron al público costarricense y extranjero, esto pondrá en evidencia cuáles eran las necesidades educativas del momento en torno al patrimonio arqueológico, su conservación y estudio. El primer caso, es una guía para quienes planeaban la utilización y alteración de tierras (obras de infraestructura, agricultura, industria y turismo, etc.). Presentaba un glosario con términos básicos y transcribía la ley de 1938, la cual estaba en vigencia para ese entonces; el público meta era el nacional. La segunda, buscaba la comprensión del pasado y presente de la población aborígen costarricense como “parte esencial de la nacionalidad”; en la I Parte se incluyó una tabla cronológica, mientras que en la segunda se resaltó algunas de las diferentes particularidades culturales de las poblaciones indígenas contemporáneas, siendo una publicación que incluyó la arqueología y la etnología. Asimismo, se presenta un glosario al final, el público meta era nacional.

Por su parte, el tercero era un catálogo donde se le daba prioridad a las colecciones como reflejo de la gran arqueología americana, brindando datos muy básicos en términos arqueológicos. Esta publicación fue elaborada en papel cuché, traducida al inglés, francés y alemán. El público meta era el extranjero-turistas. Se destaca la cantidad de imágenes, ya que el documento era pequeño y cargado con fotografías, aunque la intención era buena, más bien podía fomentar el gusto por la tenencia de bienes patrimoniales entre los turistas. El último libro es semejante al primero, fue elaborado en papel periódico, cuenta con caricaturas que ilustran amenamente el texto y va orientada a un público meta nacional.

Además de las campañas preventivas, es preciso que una institución o grupo de instituciones (para el caso de los organismos descentralizados) lleven a cabo actividades que ayuden a reforzar las bases culturales del grupo o grupos que conforman una comunidad, región. Este papel lo viene a desempeñar la figura de los museos, principalmente el que lleva el rol de ser el principal: Museo Nacional de Costa Rica.

Tabla N° 15 Publicaciones que promovían la conservación del patrimonio arqueológico en la década de 1980.

Autor	Referencia	Temas que incluye	Elementos gráficos
1980 Dr. Frederick W. Lange	Los recursos arqueológicos de Costa Rica y su preservación.	-Por qué hay que interesarse en el pasado? de quién es el patrimonio? Razones de la crisis de destrucción de sitios arqueológicos. ¿Qué se entiende por recurso arqueológico?; qué es un sitio arqueológico? cómo se trabaja en arqueología? (por qué, cómo, técnicas, excavación); Legislación que protege el patrimonio.	1 Diagrama en la portada y 4 fotografías a blanco y negro, se resalta que son de contextos, no de artefactos.
1980 Ana Cecilia Acosta y Roberto Le Franc	Breve reseña arqueológica y etnológica de Costa Rica.	<u>I Parte: arqueología.</u> Caracterización arqueológica según época y región arqueológica. <u>II. Parte etnografía:</u> Breve reseña etnológica de CR: quién es y cuál es la problemática general sobre el indígena, localidades y sus caracterizaciones.	En blanco y negro. I Parte: <u>24</u> fotografías de objetos llamativos y un mapa de las regiones arqueológicas II Parte: 1 mapa con la ubicación de las comunidades indígenas y sus fotografías.
1981 ICT (Jean Pierre Suire)	Arqueología de CR. Colección Conozca CR N° 3.	Aborda la caracterización de la arqueología costarricense según la época y lugar de procedencia de los materiales. Incluye información de artefactos separándolos según la materia prima.	Rica en fotografía, incluye colores en sus imágenes. (39).
1987 Carlos Valldeperas Acosta.	El patrimonio arqueológico de Costa Rica.	Busca concientizar y responder a. ¿Qué es arqueología y su forma de proceder; qué es el patrimonio arqueológico, los vestigios culturales materiales, etc.? su importancia. Las excavaciones, su razón de ser, valor científico y contextual; implicaciones y consecuencias del saqueo; protección del patrimonio, etc.	Portada e ilustraciones de Hugo Díaz, en total 17. En total el documento cuenta con 31 páginas.

SECCIÓN III

DEL PODER, EL PATRIMONIO Y OTROS

“Un análisis crítico del discurso ideológico no elimina las motivaciones prácticas, materiales del interlocutor, y por lo tanto, no cambia el mundo (no cambia las bases materiales de la vida). Únicamente puede contribuir a volverlas explícitas”.
Eco, 1976:413-414.

La comunicación, el papel del poder y la legitimación

Como se desprende de la investigación realizada, el poder que se analiza pone en juego las relaciones entre los individuos o grupos, la comunicación tiene el papel fundamental de informar o actuar sobre otra persona (s). Sin embargo, el poder viene dado por la legitimidad, la cual debe ser entendida como *“una propiedad de los patrones de conducta esperados de las instituciones, particularmente del Estado, patrones establecidos sobre la base de luchas pasadas”* (Della Fave, 1986). Dicho autor resalta la distinción la legitimación vista como aceptación de la normativa y el consentimiento como conformidad conductual. La misma se puede dar a nivel macro: de la cultura social e instituciones, y micro que sería de cara a cara e individual. En la presente investigación se concibe como:

“[...] el proceso multidimensional con el que el Estado logra la aceptación de sus pretensiones, destacando el proceso de construcción social de formas de subjetividad que predisponen a los individuos, particularmente a aquellos que integran los grupos sociales subordinados, a aceptar las pretensiones de validez del Estado y el orden social estratificado que caracteriza a las sociedades asimétricas” (Solano, 1999: 29-30).

En este sentido, la socialización va a constituir un factor fundamental, tanto en el reconocimiento del poder (sea personal o institucional) y por ende la legitimación del mismo, para efectos de la presente investigación se puede apreciar desde diversos niveles, el micro incluye la valoración del conocimiento entre los huaqueros y la legitimidad entre los que van o no a saber “ejercer”, por ejemplo en las “escuelas de aprendizaje” en los márgenes del río Costa Rica, o en el reconocimiento que se daba desde el mismo MNCR al conceder los permisos de excavación a las personas que “realmente sabían huaquear”, hasta las de nivel macro que reconocía quiénes podían o no albergar colecciones, e inclusive la normativa e instituciones que serían las encargadas de velar por la protección de los bienes arqueológicos.

Aquí, el discurso toma un papel preponderante, necesariamente se debe relacionar la historia y el conocimiento en general, Foucault no se limitó a considerar el pensamiento y el conocimiento como dependiente del paradigma dominante, sino que la propia realidad es generada por aquel. Resaltó el rol articulador que ejercía las formulaciones discursivas, las cuales debían considerarse de segundo nivel ya que estaban preexistentes en las redes de poder en que se movería. Tomando en cuenta esto, es que se puede comprender la postura foucaultiana respecto a que el discurso es el que conforma el objeto y posibilita su emergencia en determinado contexto. No existe relación directa sujeto - objeto. Dicha relación se encuentra mediada por el conjunto de la cultura, introyectándose en el individuo aún antes de ser consciente de ello. Al estar la cultura cruzada de relaciones de poder, está presente en el acto de conocer. (Ifrán, 2009: s. p.). *“El análisis y la descripción de los comportamientos comunicativos permiten acceder a cualquier otro tipo de práctica social propio de un grupo humano determinado”* (Gaínsa, 2000: 14).

Como ya lo señalara Weber a comienzos del siglo y lo reafirmara en la actualidad B. Bernstein (1971, en Solano, 1991), el lenguaje es un sistema que a la vez de articular las experiencias del individuo, conlleva determinada manera de "leer la realidad". Si se concibe al ser social de manera integral, la misma existencia de los sectores sociales subordinados explica la necesidad de acción por parte de los intelectuales en el desarrollo de la conciencia y limitaciones de su intervención (Solano, 1991: 42-43). A la luz de la información presentada y de los problemas con relación a las acciones inadecuadas por parte de "los otros", surge la necesidad de definir al "nosotros", por esa razón se discutirá brevemente algunas de las particularidades de los orígenes de la disciplina arqueológica, enfocado en las concepciones de ética.

Los orígenes y práctica de la disciplina arqueológica

Para poder comprender las características que rodean el ejercicio de la disciplina arqueológica así como su identidad, resulta indispensable considerar cómo fueron sus orígenes y ¿por qué se ha desarrollado de la manera en lo ha hecho? Dicha ciencia surgió como un estudio de carácter de "arte histórico", esta fase dio inicio durante el Renacimiento en Europa hacia el siglo XV, para esta época se excavaba y se presentaban los primeros informes arqueológicos, manteniéndose por dos siglos más, dando un especial interés en las urnas fúnebres, principalmente en el ajuar funerario, así como la

posición de los individuos en diferentes momentos del tiempo. Es hacia el siglo XVIII que se desarrolló una fase cuya orientación estaba aún más dirigida hacia el coleccionismo, el énfasis era la admiración hacia los artefactos (con un carácter y valoración artístico y de exaltación humanista –característica de la Ilustración-) y se buscaba la interpretación de “escenas clásicas”,- de la historia conocida de sociedades como la romana, griega, entre otras- continuando obviamente con el interés en los materiales depositados en tumbas. (Orton, Tyers y Vince, 1994:3).

Existía un vínculo prolongado en el tiempo entre los europeos con la arqueología, lo que a la vez les permitía considerar a los restos culturales como parte de su historia al identificar períodos temporales que están documentados con materiales gráficos (entre ellos escritos) de diversa índole. Esto marcó una gran diferencia con la práctica de la arqueología en Estados Unidos y América en general, donde los estudios surgieron a partir del siglo XIX y XX, siendo mucho más recientes. Además de que no se dio el vínculo de identificación entre la historia antigua con la actual, sino que se marcó la ruptura entre “la prehistoria” y la historia a partir de la colonización europea, apoyado en parte con la carencia de escritura entre las sociedades antiguas del continente (exceptuando a las culturas mesoamericanas). Como señala Coladán (2004: 33) se daba un principal interés en los estudios de los vestigios monumentales y las obras de arte de la antigüedad.

Además, con la apropiación de las teorías evolucionistas darwinianas, se justificó un trato diferenciado entre las sociedades nativas en contraposición a su “pasado en algunos casos glorioso”-posiblemente influenciado por “grandes civilizaciones antiguas”, mientras que las actuales descendientes eran vistas como “decadentes”; no obstante, como mencionaron Willey y Sabloff (1974) estas posturas permitieron dar paso a un desarrollo de la arqueología con una visión diacrónica que permitía explicar las diferencias en la cultura material y las sociedades de las que eran producto a nivel cronológico y de esta forma “practicar una *disciplina más científica*” que permitía responder a preguntas como ¿quiénes lo hacían, cuándo y cuál era su función?. Para el caso de Estados Unidos, el proceso de desarrollo de la disciplina se vio ayudado por la apertura de su enseñanza en centros universitarios, poco tiempo después de instaurarse a la arqueología como ciencia diferenciada del huaquerismo, lo cual la desvincula en metodología y fines de esta última práctica.

Con relación a lo anterior, surgió una práctica de la arqueología que se definía como una disciplina científica cuyo objeto de estudio cumple con una función de carácter investigativo más que social (aunque se sabe que el conocimiento científico es social, se aclara que la discusión va dirigida a la función y compromiso que tiene la ciencia con respecto al resto de la sociedad), aquí entra en juego lo discutido con anterioridad relacionado con el uso y manejo del poder por parte de los especialistas y su compromiso o no con la sociedad.

Es por ello que desde un inicio la arqueología está íntimamente vinculada con las universidades y museos, lo que le ha brindado una de sus principales características identitarias el ser una "empresa de índole científico y objetivo". Esto como menciona Wylie, se refleja en la literatura que genera, así como en su enseñanza oficial y práctica. Lo anterior también es evidente en el estatuto y "las declaraciones de ética" que han sido adoptadas por las sociedades arqueológicas en últimos los treinta años. En algunos casos, sobre todo el de la Sociedad de Arqueología Americana (SAA), estas políticas éticas han tenido que ser revisadas en diversas ocasiones, como parte de los cambios que se están presentando en la práctica arqueológica actual sin embargo, el énfasis sigue siendo un compromiso central aunque disputado y reformulado durante los años (Wylie, 1996: 155).

Se manifiestan aspectos de principal interés, el primero corresponde a la presión a la que se enfrentan los arqueólogos profesionales⁷⁷ en su ejercicio diario, lo que provocó la creación de la Dirección del Recurso de Cultura (CRM) a cargo del gobierno para proteger al patrimonio. Es así como desde mediados de la década de 1950, un grupo de la Sociedad de Arqueología Americana sostuvo la necesidad de establecer un código de normas para la práctica científica que definiera "quién era un arqueólogo y qué era lo que esa persona estaba calificada para hacer" (Mc Gimsey, 1995: 11). Lamentablemente, en Costa Rica no existe una normativa como la mencionada; la única con la que rigen el ejercicio privado es el que reglamenta los procedimientos de la Comisión Arqueológica Nacional no obstante, está orientada a su propio proceder, por lo que la regulación tanto para los profesionales privados, como institucionales queda a interpretación de los integrantes de dicha Comisión.

⁷⁷ Entiéndase como arqueólogo profesional las personas que no están institucionalmente como universidades o museos, sino quienes están en mayor contacto con trabajos como consultores o cuyo ejercicio de la disciplina está orientado a brindar servicios técnicos a intereses no académicos o meramente científicos.

Lo que sí queda claro a nivel regional –y Costa Rica no es la excepción–, es el papel que los arqueólogos, desde el mediados de la década de 1970 han asumido en pro de la abogacía y esfuerzos de conservación, en contestación a la destrucción acelerada de recursos arqueológicos por diversas razones. Se dio un mayor compromiso con las metas científicas que justificaban las políticas de conservación arqueológicas y esfuerzos por el salvamento de los mismos como valores que deben resguardarse como un recurso crucial e irremplazable para entender el pasado cultural de la herencia cultural colectiva (Wylie, 1996: 155).

La identidad en la práctica arqueológica y el movimiento mundial de conservación y profesionalización para el estudio de sitios arqueológicos

Durante el siglo XX tomó fuerza la práctica de la arqueología lejana a los intereses anticuaristas que le dieron origen, este proceso se aceleró a finales de la I Guerra Mundial cuando una “Nueva Arqueología” declaraba que su preocupación iba más allá de los objetos, y que había un interés que se enfocaba en las relaciones que había detrás de dichos artefactos con las personas y sociedades que los produjeron (Dixon, 1913:563-565).

“La afirmación de una identidad científica ocurre en cara de varias formas [...] algunos presentaron un rechazo a las metas científicas y antropológicas [...] objeciones similares se dieron en los años treinta cuando los críticos defendieron que los volúmenes de datos entonces acumulados debían describirse y sistematizarse antes de reconstruir o dar explicación a preguntas más ambiciosas (dar interpretaciones) [...]. En la actualidad los desafíos más recientes están vinculados con términos a científicos que rechazan el positivismo de la Nueva Arqueología (Hodder 1982 y 1985) y abogan por un estudio histórico-cultural, interpretativo, hermenéutico, simbólico, "crítico", feminista, y varios otros acercamientos algunos de los cuales se significan ser alternativas a los modos científicos de pregunta (para una apreciación global de éstos Patterson 1989; para las discusiones de algunos de estos acercamientos alternativos Gero y Conkey 1991; Hodder 1991; Leone 1982; Preucel 1991, entre otros)” (Wylie, 1996:158).

A este punto, resulta importante trabajar con el concepto de “campo científico” ya que si la legitimidad de la ciencia recae en la verdad que puede brindar, la especificidad reside más bien en la estructura y el funcionamiento que dicha ciencia puede dar al conocimiento. Es así, como el *“campo científico [...] es la lucha competitiva que tiene por desafío específico el monopolio de la autoridad científica, inseparablemente definida como capacidad técnica y como poder social o el monopolio de la competencia científica que es socialmente reconocida a un agente determinado, entendida en el sentido de capacidad de hablar e intervenir*

legítimamente (es decir de manera autorizada y con autoridad) en materia de ciencia” (Bourdieu, 1994: 12).

Si bien se puede mencionar que este fue uno de los principios básicos de auto reconocimiento y proyección que lideraba el quehacer científico de la disciplina, en contraposición a prácticas ilícitas de saqueo y coleccionismo, este principio cambió drásticamente para finales del siglo XX.

En cuanto a la legitimación de la práctica arqueológica y por ende de su identidad como disciplina, un elemento de gran importancia está relacionado con el concepto de “nacionalismo” visto como parte de un plan de construcción de mitos de homogeneidad (Fernández de Rota, 2005: 59), y el de identidades nacionales en la que diferentes significados asociados a sentidos de pertenencia se elaboran a través de referencias de origen, continuidad y destino, y pueden ser socialmente naturalizados y asumidos (Sandoval, 2003: 4).

Actualmente estos recursos culturales son comprendidos como todos los elementos de una cultura que son necesarios poner en juego para definir un propósito social y alcanzarlo, exigen que cumplan una serie de condiciones que podemos entender como recursos *culturales puestos en acción* (implican conocimientos, habilidades tecnológicas, oportunidad en los tiempos, convicción de su necesidad, conocimiento sobre la legislación, entre otros factores para ser ejecutados o no). Obviamente, todos relacionados con el recurso arqueológico y las culturas que lo produjeron, por lo que hay una dicotomía entre la cultura autónoma o en este caso quienes poseen los recursos y los ven como suyos y el poder de decisión que realmente ejercen sobre el mismo versus las políticas oficiales (Bonfil, 1985: 143-144) representado por las personas que se interesan por el campo que le compete a la arqueología siendo ellos no arqueólogos y que van a oponerse al ejercicio de la práctica científica.

La oficialidad apoya el concepto de legitimidad entendida como una decisión colectiva que está determinada por la cultura de la cual forma parte y que se supone tiene consenso con relación a la legitimidad de las decisiones. (Bonfil, 1985:145-146), el monopolio del recurso cultural por parte de los científicos no va a ser amenazado sin embargo, esta especificidad ya está perdiendo efectividad al menos para el caso de los grupos de indígenas norteamericanos cuya lucha fue ganada a la ciencia arqueológica.

Dado esta nueva conceptualización de la práctica disciplinaria en Estados Unidos se desprende una mayor discusión sobre la importancia que tiene el público en el desarrollo y ejecución de la arqueología, papel que durante décadas había sido ignorado (con algunas excepciones latinoamericanas, algunos productos de los grupos de discusión de científicos locales asociados a posturas materialistas históricos –“arqueólogos sociales”-) y que en la actualidad está repercutiendo de manera directa, ya que hasta el momento los arqueólogos sólo habían asumido un rol de protectores de un recurso escaso y valioso, siendo un usuarios primarios de dicho bien además, que sus objetivos eran meramente académicos sin consultar las necesidades que el público tenía sobre el mismo, contando principalmente con dos características: 1. una práctica arqueológica que se diferenciaba claramente de la no científica y, 2. que las metas científicas centrales de la arqueología buscaban una comprensión del pasado cultural como un común, que servía a la humanidad o sociedad en conjunto.

El papel de la ética como componente identitario y regulador

En la presente discusión se entiende por ética a *“la moral vivida, ejercida, practicada [...] es simplemente un conjunto de reglas, normas, mandatos, tabúes y prohibiciones que regulan y guían la conducta y el comportamiento humanos dentro de una determinada colectividad histórica”* (Marlasca, 2007; 19). Son los principios identitarios se reflejan en la praxis de la arqueología, principalmente a través de los Códigos de Ética los cuales establecen cuál debía ser el papel de disciplina y las características de sus practicantes, obviamente se definen quiénes son los que pueden ejercer como arqueólogos y cuáles serán sus campos de acción y competencia. Dentro de este contexto, las instancias que llevan la delantera en el tema de regulación del quehacer arqueológico se encuentran en Estados Unidos, específicamente La Sociedad de Arqueología Americana SAA, así como algunas de sus “hermanas menores” el Instituto Arqueológico de América AIA y la Sociedad de Arqueología Histórica SHA, y la Sociedad Autónoma para Arqueólogos Profesionales SOPA (Wylie, 1996:159).

Es así como las políticas de ética se han diseccionado en dos sentidos principalmente la SOPA que ha desarrollado un código muy específico que toma en cuenta la práctica y necesidades a la hora de ejercer la arqueología “en las calles” y el

código de la SAA que es más idealista (Lynott, Steponaitis, 2000:53-54) pero que sin embargo, tiene un papel de base y continua discusión entre los profesionales.

Uno de los principios elementales de la práctica arqueológica alrededor del mundo es la oposición y necesidad que se tiene de terminar con la destrucción, olvido y pillaje de este patrimonio, pero sobre todo la necesidad del cambio de mentalidad en cuanto a la comprensión del significado que encierra en todos los niveles y grupos sociales, para de esta forma las personas puedan reapropiarse de él sin embargo, ahora más que nunca, está latente la necesidad de poner en juego todos los recursos posibles para la conservación y comprensión del mismo (Bonfil, 1993: 156).

Los arqueólogos tienen una obligación de explicar su investigación y de hacer sus resultados disponibles a sus colegas (Renfrew y Bahn 1996: 535). La responsabilidad de un arqueólogo a sus pares también incluye el abastecimiento del acceso a la documentación y a los artefactos originales y preservar estos recursos para la posteridad. Lo anterior por varias razones, una es que toda la excavación destruye el sitio arqueológico, el cual se considera como un recurso no renovable. No sólo el arqueólogo a cargo encuentra tal información importante, sino que los investigadores contemporáneos y futuros también lo harán (Parezo y Fowler 1995:51). En segundo lugar, no se puede confiar en la memoria para conservar los datos recuperados, por lo que la publicación se convierte en el recurso en continuo a través del tiempo (Chippindale y Pendergast 1995:47). Y en tercer lugar, el gobierno considera la documentación y los restos materiales como de interés público por lo que debe ser accesible⁷⁸ y no dominio privado.

Otra responsabilidad con los pares se enfoca en la erradicación de la “competencia desleal”, lamentablemente, la única forma de controlarla es el establecimiento de tarifas que regulen los precios de los trabajos principalmente en el sector privado. Como es conocido en Costa Rica existe este problema y cuando se presentó la posibilidad de establecer un Colegio de Antropólogos, las acciones estuvieron divididas, al punto de que no se llegó a concretar.

Responsabilidad con la gente estudiada o sus representantes y el público

Si se admite que el patrimonio cultural -en este caso arqueológico-, tiene un significado particular y específico para las personas no sólo que trabajan directamente con

⁷⁸ El subrayado es nuestro.

ellos, sino que conviven en la cotidianidad o se sienten identificados como parte de su historia y por ende se pueda así asegurar su protección para el futuro, se está obligado a generar mejores mecanismos para vincular de forma adecuada a las comunidades con dicho patrimonio que les ha sido sustraído (Bonfil, 1993:156).

Hasta hace poco tiempo, la lealtad de los arqueólogos al objetivo científico desplazaba el carácter social por el descubrimiento. Estos se justificaron aduciendo la importancia del conocimiento científico de la evidencia material como mecanismo para acceder al pasado; y este conocimiento para comprender el presente, así como la posibilidad de que avances tecnológicos, metodológicos, y teóricos futuros producirán nuevas maneras de interpretar los datos brindados por la cultura material (Powell, Garza, y Hendricks 1993: 3). No obstante, al considerarse a la arqueología como antropología, se supone que los arqueólogos deberían estar conscientes de la importancia que tienen las sociedades contemporáneas en las culturas que ellos investigan, es por ello que se resalta el valor de los profesionales de comunicar y trabajar en conjunto con las personas que están directamente vinculadas con el patrimonio e inclusive con quienes se sienten identificados con él (ejemplo los pueblos indígenas y afines).

Los arqueólogos deben estar conscientes de los efectos que producen sus investigaciones dentro de la sociedad, y de que sus motivaciones para ejecutar las investigaciones no son las únicas (Bourdieu, 1994:23), ya que las personas tienen sus propias valoraciones en torno al recurso arqueológico, ya sea porque se sienten amenazados por la práctica arqueológica, porque se sienten identificados con la historia antigua o porque tienen curiosidad en torno a dicho recurso, entre otras razones. Esto puede traer beneficios para la práctica de la disciplina, por ejemplo en ocasiones se tiene acceso a financiamientos, cooperación en vigilancia y protección de los yacimientos (Herscher y McManamon 1995:42).

Entre las mejores estrategias de difusión al público se encuentran las visitas a los lugares que se están excavando, brindar charlas y cursillos a la comunidad, así como poner a disposición páginas Web con la información pertinente, etc. (Renfrew y Bahn 1996: 536; Hodder 1997: 693). A lo anterior, se unen las necesidades del nuevo público con el que cuenta el recurso arqueológico y que es el turismo cultural, el cual día a día toma más auge y requiere de diversos mecanismos que permita su adecuada implementación, divulgación y educación en relación a las culturas antiguas. Un trabajo en conjunto con

diferentes sectores de la sociedad civil, le permitirá a la arqueología sobrepasar los problemas que asechan y establecer nuevos aliados en su protección.

Los materiales que se encuentran en las excavaciones arqueológicas constituyen el “medio” que hace posible el estudio científico de las antiguas dinámicas sociales. El objetivo es descubrir lo que no puede ser percibido (acciones sociales), en términos de lo que puede ser observado (efectos materiales). La arqueología no se puede limitar a una disciplina descriptiva, ni siquiera una ciencia dedicada sólo a documentar las evidencias conservadas del pasado. La ciencia puede mostrarse como un medio para “volver al pasado” (Shanks y Tilley, 1994:12). Entre los principales retos que afronta en la actualidad se encuentran los que asechan a la gran mayoría de los países alrededor del mundo, tal como saqueo, comercialización y coleccionismo de diversos bienes materiales, además del acelerado desarrollo de los proyectos de infraestructura que obliga a rescatar de manera súbdita los sitios arqueológicos.

Un ejemplo claro del cambio en la exclusividad del estudio arqueológico es la pérdida de potestad de algunos estados de Estados Unidos, en cuanto al poder que adquirieron algunos sectores diferenciados de la sociedad civil en el manejo del recurso arqueológico (nativos americanos), por lo que se ha visto la necesidad de establecer nuevos parámetros de investigación científica que no atente contra los intereses de los sectores afectados. Como el proceso de repatriación de los bienes a las comunidades nativas y la negativa al estudio de cementerios, esto pone en cuestionamiento el papel de la identidad disciplinaria como principal poseedor del uso del recurso arqueológico y se limita en papel científico dentro del ejercicio social que cumple en la sociedad en la que se inserta el investigador. Este es un claro ejemplo del cambio que se da en el uso y ejercicio del poder, ante una práctica legitimada de manera exclusiva.

Todo lo anterior evidencia la necesidad de revisar las premisas que orientan la práctica de la disciplina arqueológica. Lo anterior, es importante ya que en Costa Rica se ha manifestado una preocupación por parte de algunos arqueólogos por las posibles consecuencias que conllevaría por ejemplo la aprobación del proyecto de Ley de Autonomía Indígena, sobre su exclusividad del estudio del patrimonio arqueológico. Aspecto que no está muy distante, más si se analiza cuántas investigaciones arqueológicas se han podido realizar por ejemplo dentro de territorios indígenas en el país.

Se está pasando paulatinamente a formar una arqueología socialmente más activa y contestataria ante las múltiples presiones a las que se ve constantemente sometida como disciplina, y cuyo clímax se pudo apreciar en el año 1999 con el llamado "*decreto de Desregularización*" impulsado desde el Estado y atentando con lo que él mismo había declarado como importante de conservar. Este es un claro ejemplo de que la primacía del conocimiento heredada desde la ilustración, se está viendo limitada por nuevos intereses creados en otros sectores, en este caso particular los desarrollistas que veían en el trabajo arqueológico una limitante para el desarrollo del país. Este no es un problema identitario, ya que la identidad como proceso cultural es dinámico y cambiante como la cultura a la que se adscribe, la problemática reside en considerar que sólo los arqueólogos son dueños de los intereses que engloba el patrimonio cultural, algunos grupos desafían el derecho de los mismos al estudio de los sitios y materiales, tomando una posición fuertemente conservadora y objetando el uso destructivo de dichos recursos, posición que tradicionalmente era asumida solamente por los científicos. Adams (1984: 13) concluye que los arqueólogos tienen muchos públicos con muchos intereses y la mayoría de ellos "*son tan legítimos como nosotros*".

SECCIÓN IV

“Desde una perspectiva arraigada en el pasado precolombino, en sintonía con los trabajos llevados a cabo por otros historiadores del Derecho en el ámbito latinoamericano, aparece, ya a mediados de los cincuenta, una obra que refuta en parte el imperante discurso de blanquitud costarricense... “Contribución al estudio del Derecho pre-hispánico (1956)”, de Jorge Enrique Guier. En él son patentes la influencia del indigenismo y de la obra de José Vasconcelos, así como las secuelas de la crisis existencial que siguió a la Segunda Guerra mundial” (Argilés, 2004: 45).

SOBRE LA JURISPRUDENCIA

Costa Rica se presenta como una nación liberal con matices históricos para la conformación de su identidad y normativas sobre la materia que permite la protección e instancias que se aseguren de su implementación. Uno de los primeros antecedentes sobre el estudio de las “conductas desviadas” con respecto a las disposiciones legales y el estudio del mecanismo institucionalizado de control social lo constituye Arqueología Americana, de Anastasio Alfaro (1906), en su subtítulo “*Estudio de documentos antiguos hecho en los Archivos Nacionales*”, en esta obra que resulta pionera de los estudios en biología y arqueología de Costa Rica, se une la investigación del derecho penal con la investigación histórica al revisar 583 casos criminales (Argilés, 2004: 44).

Según Argilés, la criminología al igual que la antropología, es una disciplina que cuyas raíces se encuentran en la Ilustración, cuando se distinguen dos grandes corrientes en el estudio de las conductas delictivas, la que opta por el relativismo social y cultural y la que, busca establecer normas para una sociedad ideal (*Ibidem*).

Hacia la segunda mitad del siglo XIX cuando se asentaron los fundamentos de la antropología, esta disciplina se desarrollaba junto al Derecho; los primeros estudios se denominaban “ley primitiva o ley salvaje”. No obstante, conforme la antropología se consolidó, fue usando la etnografía como principal herramienta metodológica, mientras que el Derecho se fue abstrayendo hacia el estudio de las normas en su contexto sociocultural; entre otros factores los orígenes de esta visión de la normativa se remontan al estudio del Derecho romano, la influencia de la época de la Ilustración, oposición al antiguo Régimen, construcción de los Estados-Nación, entre otros (*Ibid*: 67).

El Derecho se conformó con la dinámica social, pero además como discurso y práctica para establecer una determinada visión de mundo dada por un grupo, el cual mediante un proceso de experiencias e intereses, logró negociar e imponer las reglas que

regían al grupo en general, ampliándose al contexto cotidiano de todos los demás grupos que conforman, en este caso, la Nación. Se buscó además homogenizar a las poblaciones de un territorio, considerándolos a todos como “iguales”, estableciendo una unidad cultural normativa (organización de la vida social) y evitando las conductas que se consideren “desviadas”.

Existen tres aspectos principales según Argilés (2004) que inciden en el proceso de institucionalización, en el que ciertas prácticas son juridizadas:

a. La sociedad o parte de ella -que posea poder-, piensa que la actividad es importante “*per se*”, ya que los patrones de institucionalización se mantienen o modifican según el ideal compartido (del grupo dominante), respecto al espacio de convivencia social que se quiere regular. b. La institucionalización conlleva el regular la conducta en conformidad a ese ideal en un espacio definido de estructura duradera (Nación), determinando las condiciones de cooperación y competencia entre los diferentes integrantes del sistema, lo que le permite funcionar, aunque haya cierto grado de discrepancia. c. La institucionalización supone una organización del poder y el adoptar procedimientos estándares, regidos por legitimidad que la justifique y le permita a la institución adaptarse en el marco social más amplio en el que se inscribe (SA-UNAM-IIIJ, 1990: 182, citado por Argilés, 2004: 76-77).

Para el caso de lo abordado en la presente investigación, se ha visto que se contaba con instrumentos legales que protegían al patrimonio arqueológico, por lo que oficialmente se estaría cumpliendo con el primer aspecto, el fallo se da específicamente en el segundo punto, ya que el problema que desencadena una inadecuada interpretación de la ley por parte del Estado fue más allá. Si desde el punto de vista de la normativa, el Estado no pone en práctica lo que obliga a su sociedad civil, éste no tendría moral con la cual reprender las acciones que atenten a dicha moral, más si la legitimidad remitía a la aceptación de las pretensiones del orden a ser reconocido como correcto y justo ante sus subalternos (Habermas, 1981), (o sea, del Estado sobre los ciudadanos).

Pero si el Estado está en conflicto al legitimar los intereses de unos (minoritarios) sobre los otros (mayoritarios) -por ejemplo cuando el grupo de liberales decidió qué es lo que se iba a construir socialmente como patrimoniable y por ende sobre cuáles recursos culturales iba a depositar una normativa reguladora- más problema ocasionará si decide

cumplir la ley a su antojo en beneficio de un grupo más limitado de individuos, más si para esta última designación de beneficiados se usaron criterios en extremo arbitrarios – como sería la complicidad entre amigos, el beneficio personal por esos nombramientos (como lo fue el acceso a los artefactos arqueológicos para las colecciones particulares de algunos miembros de la junta del Museo Nacional o el trabajo de arqueólogos para la catalogación de piezas en colecciones privadas).

Es por ello, que se consideró importante el ver el contexto histórico, geográfico y económico tras las interpretaciones de la ley 7 de 1938 y las consecuencias que eso traería en la tenencia y compra de bienes principalmente por parte de personas privadas.

Lo anterior, llevaría a replantear sino toda la ley en vigencia (6703) al menos algunos artículos, ya que los requerimientos de la actualidad, son porcentualmente diferentes a los existentes en la década de 1970-1980 cuando esta se gestó (orientada a la erradicación de las prácticas de excavación ilícitas y comercio de bienes arqueológicos) lo anterior es posible ya que la normativa al ser un producto de la cultura es dinámica.

La institucionalidad es dinámica, se renueva de manera continua según los resultados de su propia actividad, del contexto y tiempo, la cual a la vez presenta una noción de permanencia y durabilidad con el que conserva, consolida y proyecta ciertos ideales, comportamiento e intereses.

“El fenómeno normativo no es un evento natural, sino algo construido por la agencia humana que responde a una estructura de desigualdad y poder, en la que la capacidad de establecer normas y organizar los diversos esquemas institucionales está íntimamente relacionada con el control de las posiciones y recursos. En este sentido, el juego legal no es sólo un conjunto de normas y prácticas, es más bien un proceso dinámico, que refleja diferencias de poder y cambiantes relaciones políticas entre distintos grupos que pretenden imponer, mediante una mezcla de técnicas coercitivas, manipulativas y persuasivas, su propia solución particular a una situación determinada” (Argilés, 2004: 77-78).

En otras palabras, el poder conlleva más que la imposición de un individuo, grupo o sector sobre otros se conforma por múltiples y complejos factores entre los que se encuentran: proporción numérica, control de recursos (materiales e ideológicos), fuerza bruta, conocimiento, autoridad, prestigio, capacidad de convicción, vínculos afectivos, cohesión, intervenciones externas, entre muchos otros. Es por esta razón, que tanto el poder como el conocimiento, no se considera que puedan ser poseídos y acaparados de una vez y a perpetuidad, sino que es visto como un proceso de interacción social (Martínez, 2001: 83, citado por Argilés, 2004: 78).

El control y definición de lo que se debe o no hacer, es dado de manera institucionalizada, mediante la imposición de normas, entendidas como los actos de comunicar que pertenecen al orden de una representación y que tienen por objeto orientar la conducta humana mediante la imposición de mecanismos simbólicos y externos de poder, entre los que están el anuncio e implementación de medidas de reforzamiento contra quienes infringen las reglas. Mientras que la articulación y coordinación de esas normas conforman “el sistema”, orden, u ordenamiento normativo (Calvo, 1992: 30, citado por Argilés, 2004: 79).

“El Derecho es concebido como una estructura dinámica, conformada por un sistema de normas explícitas, que busca orientar la conducta de los miembros de un grupo en función de un determinado proyecto político y que, por medio de procedimientos formalizados, aspira a dotarse de seguridad y coercibilidad, garantizadas en último término, por la existencia de un aparato encargado del ejercicio de la violencia, que permite reforzar las expectativas de cumplimiento y asegurar la aplicación de las normas” (Calvo, 1992: 33).

La principal característica del Derecho Estatal es el papel centralizado de la estructura institucionalizada conocida como Estado, quien es el emisor formal, aparato y garantía última de la norma (Argilés, 2004: 79).

“La organización normativa de una sociedad debe intentar comprenderse, simultáneamente, como organización social y como organización política, como estructura y como símbolo, como factor de orden y como idealización de lo real (Assies, en Ochoa, 2002: 113). De este modo, aun cuando todo sistema normativo pueda concebirse como intuición de un orden, como una forma de imaginar el mundo y una conciencia de ser/estar en la tierra (González Galván, 1995: 127), es también una forma de imaginar cómo debe ser ese mundo, que se propone directamente construir relaciones sociales y obedece, por tanto, a proyectos y proyecciones estratégicas de carácter político” (Ibíd.: 81).

Para el caso costarricense, el fenómeno se asocia con el nacionalismo cívico, el cual insiste en buscar una “legitimación democrática” en asociación a una política democrática a base de individuos libres e iguales en derechos, en el marco universal de una comunidad político-jurídica homogénea. Aquí, la sociedad no se ve como una compleja conjunción de grupos culturales diferentes, sino como una suma de individuos que pasan a ser todos iguales bajo la categoría de “ciudadanos”, en asociación libre al que se adscriben “por su propia voluntad”. Por esta razón, para la construcción de una ley fundamental, se “elimina la multiplicidad de comunidades” y se establece una legislación general llamada Constitución (Villoro, 1998: 25, citado por Argilés, 2004: 181).

“Los nacionalismos permitieron al Estado nacional nuevas formas de cohesión social y de legitimación secular. Pero la nación y el Estado no son lo mismo ni están sostenidos por

comprensiones similares. Es importante marcar la diferencia en la historia del Estado moderno entre el aspecto político-jurídico y la dimensión cultural que lo acompañó circunstancialmente. A pesar de que la mayoría de los procesos de conformación de los Estados nacionales responden a modelos generales similares, la "construcción" paulatina del sentido de pertenencia a los mismos presenta variaciones sustanciales, motivadas, principalmente, por el carácter de los elementos básicos en torno a los cuales se va a estructurar el carácter de la nacionalidad. En función del énfasis sobre unos u otros, pueden establecerse dos grandes tipologías de nacionalismos: el nacionalismo étnico y el nacionalismo cívico" (Argilés, 2004: 180).

Para la segunda mitad del siglo XIX, las élites locales justificaban su poder estableciendo tradiciones, rituales cívicos y otros símbolos identitarios para legitimarse mediante la identidad nacional, de esta manera construyeron un discurso que contemplaba las glorias pasadas, pero desarticulaba cualquier síntoma de reivindicación étnica o diferenciadora cultural. En Costa Rica, se creó el mito del poblador blanco, descendiente de españoles y otros grupos menores que prácticamente ya no existían en los territorios nacionales, logrando así una imaginada unidad nacional.

Alternativas que fomentan la protección del recurso arqueológico: el turismo

El patrimonio cultural es un recurso social y económico, y así como otorga a la sociedad cierta identidad, representa potencial para el turismo. La puesta en valor de dicho recurso puede ser una vía de desarrollo local posible, por lo que se podría dar un mejor aprovechamiento mediante la organización de rutas de visitación y cobrando por servicios tales como alimentación, transporte al sitio y recuerdos o suvenir, entre otros -ya que es preciso recordar que no se puede cobrar o lucrar con patrimonio, lo cual además de brindar insumos económicos a las comunidades fomenta la protección de los mismos por parte de los vecinos. La gente optaría por proteger el recurso histórico, por encima de la visión presentista del hoy y del ahora del saqueo indiscriminado. Se darían por enterados que es más conveniente el beneficio económico a largo plazo, que el beneficio económico inmediato del huaqueo.

Tanto para el sector de Línea Vieja, como en otras partes del país, se podrían crear a lo interno de las comunidades: *"Desde esta perspectiva, la sociedad civil sería un espacio en donde se generan procesos de aprendizaje colectivos"* (Olvera, 1996: 40). Esto en pro del desarrollo económico en equilibrio medido con el patrimonio arqueológico. Se está plenamente consciente de que dicha empresa considera que la comunicación constante es

un pilar en la consecución de los fines descritos: *“la acción comunicativa sirve para la transmisión y renovación del conocimiento cultural”* (Olvera, 1996: 35).

El compromiso es proteger el patrimonio histórico: *“La arqueología, como disciplina científica que trabaja en el estudio del proceso social y cultural de los diferentes pueblos, debe ser consciente de su responsabilidad en participar en la conservación y valoración del patrimonio cultural y, por lo tanto, en asegurar a los pueblos de América Latina el acceso a una fuente inagotable de elementos de su identidad nacional”* (Fonseca, 1988: 187).

Al parecer los políticos han minimizado el deber ético y moral de educar a un pueblo en aspectos de su pasado cultural. Por su parte, *“En Costa Rica no se ha tomado en cuenta la participación de la población indígena en los diferentes proyectos que distinguen la historia de nuestro país. No se ha destacado el importante papel que ha desempeñado este sector en la de la nación”* (Ibarra, 1999: 21). La solución parece estar, en la educación de un pueblo que no parece identificarse con su pasado, es pues, de vital importancia canalizarla hacia la masa estudiantil tanto de primaria como de secundaria, para que estas generaciones crezcan visualizando la importancia de conocer su historia y sobre todo de protegerla y lo anterior se puede reforzar mediante el turismo adecuadamente planteado.

SECCIÓN IV

PALABRAS FINALES

En suma

Se puede apreciar cómo la historia de ocupación de los territorios y la presencia de bienes materiales en el suelo han motivado la búsqueda del recurso arqueológico desde tiempos muy antiguos con el fin de obtener un beneficio económico o placer estético o psicológico-individual. Las relaciones de las comunidades con el mismo va más allá que su vínculo destructivo o de conservación, cuando existen toponimios geográficos alusivos al patrimonio arqueológico tales como cerro Cacique, Entierros (Zona Sur), Huacas (provincia de Guanacaste y Puntarenas-Miramar), por mencionar algunos, se puede observar la identificación de las localidades con su historia antigua o materiales asociados a ella, aunque no necesariamente se presente esta relación de manera consciente en la cotidianidad.

La ocupación de muchos lugares se vio motivada en gran medida por la búsqueda de riquezas producto de excavaciones, como la “fiebre del oro” en la Zona Sur del país que movilizó a mucha población de Chiriquí, Panamá y de diferentes lugares de Costa Rica y que a la vez, permitió la creación de muchas conceptualizaciones en torno al patrimonio arqueológico, que en ocasiones fue más allá de la destrucción de sitio, también violentó la integridad de los artefactos, los cuales se suponen el fin de mayor importancia para el beneficio económico del huaquero, ejemplo el quebrar la cerámica “no comercializables” en los cementerios.

En la actualidad se puede tener muchos referentes sobre la historia antigua de localidades representadas principalmente a través de sus vestigios arqueológicos, tal es el caso de Línea Vieja. La tradición de saqueo arqueológico sistemático de esta zona es reconocida en muchas partes del mundo, las mayores colecciones costarricenses exhibidas en museos de Estados Unidos y Europa, están conformadas por materiales propios de estas localidades (v. g. Colección Keith). Aunque lo anterior no quiere decir que se deba desestimar la presencia en cantidad y representatividad de artefactos procedentes de esta zona en colecciones locales sean de museos o particulares.

Toda esta relación del ser humano con su entorno, pasado y presente entrevé la “tradicción laboral” del huaquerismo y trasiego- señalada por algunos autores como el segundo oficio más antiguo del mundo- como una práctica de gran complejidad que debe ser repensada de manera tal que permita visualizar todas las relaciones que la conforman y determinan a través del tiempo y por ende en la actualidad. Con la entrada en función de la Ley 6703 y las labores de control por parte del Museo Nacional de Costa Rica y el Registro público del Patrimonio Nacional (actual departamento de Protección del Patrimonio Cultural, dependencia del museo anteriormente citado), dicha práctica ilícita se ha visto disminuida sin embargo, no se ha logrado erradicar.

La prevención es una faceta esencial de la protección del patrimonio cultural. Las campañas de sensibilización pueden organizarse de muy diversos modos. En primer lugar, es urgente caracterizar lo mejor posible mediante inventarios fotográficos las colecciones existentes en el país (de ahí la importancia de la moratoria o el período para la inscripción de bienes arqueológicos⁷⁹), para lo cual es preciso cambiar o modificar algunos

⁷⁹ El subrayado es nuestro.

artículos de la ley en vigencia (6703), para ello se puede tomar de modelo la actual ley española, especialmente la de Andalucía. Dichos inventarios son indispensables para que en casos de trasiego la policía pueda recuperar las obras robadas. Esta recomendación fue emitida públicamente al país en la última entrega de la Lista Roja del ICOM celebrada en el año 2010.

Existe una firme intención de dicha organización de cooperar estrechamente para luchar con eficacia contra el tráfico ilícito de bienes culturales y recordar el texto de las resoluciones 5 y 6 de la Asamblea General de la OIPC.-INTERPOL, que en su 64a. reunión, celebrada en Beijing, recomendaba a los países miembros: Difundir de la manera la más amplia y rápida, por el conducto de INTERPOL, la información relativa a los objetos robados perfectamente identificables (M. M., comunicación personal, 2010). Unido a lo anterior, se advirtió que el pensar que *“la historia en sí misma explica el por qué de los hechos, es decir, caer en la confusión entre la genealogía y la explicación; en segundo lugar, pensar que sólo los cambios merecen atención- y las correspondientes explicaciones- y las continuidades no”* (Prats, 2004: 21) es incorrecto y no permite estudiar los fenómenos en su amplitud. Los cambios sociales, económicos y culturales que están produciéndose desde finales del siglo XX han puesto en evidencia la necesidad de reorientar los parámetros identitarios clásicos del ejercicio arqueológico profesional y abordar el debate con relación no solo a aspectos éticos, sino también a los principios epistémicos de la disciplina.

En este sentido, al contrario del pensamiento de Lynott y Steponaitis, (2000: 56) en la presente investigación se parte de que sí es posible generar un código de ética específico que se establezca de alguna manera de tomar en cuenta diversos aspectos que están interviniendo en la práctica de ciencia arqueológica. Algunas de las sociedades arqueológicas recientemente establecidas, han formulado que declaraciones de ética que hacen para arqueólogos y explícitamente reconocen la legitimidad de grupos y de una diversidad de interés en el registro (SOPA, 1991: 7, citada por Wylie, 1996).

Como bien indica Fernández (2006:209) se está llegando al final de otra inocencia que va más allá de la mera consciencia de las implicaciones sociales de la práctica científica. Con la proliferación de estos conflictos y desafíos se establece la necesidad de establecer un equilibrio entre las metas científicas y conservadoras y la responsabilidad que se tiene con los diversos públicos interesados. La principal obligación será instaurar compromisos éticos establecidos mediante consulta al gremio, en el seno de talleres de

discusión que pongan en manifiesto esta problemática, pero a la vez promoviendo la participación activa de otros colaboradores⁸⁰ y se ha dado un gran interés por el compromiso de conservar a largo plazo el recurso arqueológico promoviendo que personas apoyen como establecen Lynott y Wylie (1995) en tipos de mayordomía (conserjes y abogados del recurso arqueológico) promoviendo la comprensión pública de dicho patrimonio material.

Finalmente, se ha dado un viraje entre los conflictos generados a mitad del siglo XX entre los mismos practicantes de la arqueología (los reclamos de falta de control de las investigaciones, el ejercicio de personas que no contaban con un entrenamiento adecuado, la acelerada destrucción de sitios y las limitantes de los arqueólogos que trabajaban en la calle rescatando “lo que eminentemente se iba a destruir”) tenían que enfrentar, a pasar a una discusión que va más orientada al alcance del propio ejercicio de la ciencia “en manos de personas no científicas” a las que anteriormente no se les había prestado mucha atención.

Pero ¿Cómo se podría comenzar a solucionar estos problemas?

En primer lugar apostando a una real descentralización de la cultura, se recalca en este sentido ya que es preciso superar la visión de un Museo Nacional totalizador y centralizado del siglo XIX, ya esta imagen y tarea fue cumplida, con sus aciertos y errores, pero cada día las comunidades buscan acercarse a su patrimonio, conocer su pasado, ejemplo de ello es el gran interés de los vecinos de diversas partes del país quienes se aproximan a los lugares donde se están estudiando -excavando- sitios arqueológicos, lo anterior no es un secreto para nadie.

A nivel estatal queda claro las limitaciones presupuestales para el sector cultura, y dentro de esta aún más para lo relacionado con la arqueología, por lo que se deben generar estrategias de cooperación con diferentes instancias entre ellos los gobiernos locales, cámaras de turismo, áreas de conservación o parques nacionales (entre ministerios), universidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales

⁸⁰ Más allá de los colaboradores de financiamiento o simplemente que velen por la conservación de los sitios, sino conformar grupos de “amigos”, cuya participación sea más activa, permanente y comprometida; brindando insumos en conocimiento y posibilidades inclusive de desarrollo comunal, ejemplo de ello se lograría con el establecimiento de parques arqueológicos, rutas culturales e históricas, etc.

incluyendo las asociaciones de desarrollo, individuos interesados (sector privado) entre muchos otros para generar proyectos de museos regionales adecuados.

Por otra parte, Costa Rica lleva más de 100 años de atraso con respecto a la posibilidad de mantener proyectos autofinanciados con miras a la explotación del turismo cultural, específicamente el arqueológico. Es preciso recordar que aunque los científicos quieran los contextos “puros y de ser posible todos en reservas que no se puedan utilizar para absolutamente nada más que fines científicos”, a nivel público no se cuenta con el presupuesto para adquirir las múltiples propiedades con sitios arqueológicos y menos para su mantenimiento y constante investigación. Inclusive los que actualmente se encuentran como área de reserva –algunos de los cuales están protegidos por la ley 7555- no cuentan con programas de investigación ni restauración (con excepción del que se está preparando para el Monumento Nacional Guayabo), por lo que hay que aceptar que existen múltiples intereses sobre los inmuebles donde se encuentran los sitios arqueológicos e inclusive sobre estos mismos. Existe poca información a nivel generalizado sobre la posibilidad de crear museos regionales asimismo, las personas desconocen los procedimientos que se pueden llevar a cabo para habilitar al público los sitios arqueológicos en fincas privadas; a nivel científico es contradictorio el esperar que las personas que cuentan con propiedades que albergan recursos arqueológicos deban protegerlos y dejarlos intactos, si no hay un apoyo, asesoramiento constante, ni siquiera en la mayoría de casos, un monitoreo continuo sobre el estado en el cual se encuentran los mismos, por parte de los especialistas en arqueología.

Se debe aceptar que aunque desde el ámbito científico se ha logrado tener el poder sobre los bienes arqueológicos (desde cómo deben ser apreciados, hasta qué se puede o no hacer con ellos), respaldados por medio de la legislación; como antropólogos no se puede pretender que las personas comprendan las razones impuestas se cumplan solamente mediante fuerzas coercitivas (en este caso intervenciones a nivel policial y judicial).

Hay que retomar la educación sobre los bienes patrimoniales en general y aprender a escuchar con tolerancia, la valoración que los diversos sujetos tienen sobre los mismos. Con ello se puede recuperar otro tipo patrimonio, en este caso el inmaterial o intangible: la oralidad; que va a permitir comprender el cómo se ha venido dando la relación de estas personas con los sitios antiguos y su contenido, y el por qué de ello. Solamente de esta forma se logrará abordar el tema de manera apropiada en conjunto y

buscar así su revaloración con fines del conocimiento, salvaguardia, revitalización, apropiación y con ello conservación, que constituye los objetivos finales de las acciones a llevar con los recursos patrimoniales y la sociedad civil.

Es iluso e ingenuo considerar que las instituciones estatales pueden encargarse de todo lo relacionado con el patrimonio en este país, por más pequeño que sea. Más errado es el pensar que en la actualidad no se está llevando a cabo excavaciones clandestinas, ni trasiego y venta de bienes arqueológicos, por lo que es preciso generar las estrategias adecuadas para tener más aliados, que las meras acciones de represión, de las cuales ya se han abordado algunas de sus limitaciones. Con relación a la tenencia de piezas arqueológicas y/o colecciones, dada la inmensa cantidad que existen “al margen de la ley” o de manera clandestina al conocimiento de algunas personas del MNCR, es preciso crear una estrategia diferente.

Evidentemente, no se va a lograr confiscar todas las piezas arqueológicas existentes a lo largo y ancho del país, y menos fuera de éste, muchas de las cuales salieron y fueron comercializadas con el beneplácito del MNCR. En primer lugar, porque no se cuenta con los recursos financieros, legales y logísticos para lograrlo, ni la cantidad de bodegas necesarias ni es una tarea tan fácil, por ejemplo si no se han terminado de confiscar colecciones “ilícitas-no inscritas” con conocimiento del Museo Nacional, lo que sí se puede hacer es mantener una constante comunicación con las personas que las poseen asesorándolos en aspectos de conservación y cuidados adecuados (monitoreándolos). Por ejemplo, sería ilógico que el MNCR emprendiera acciones contra los museos pertenecientes a otras instancias estatales que están dándole un adecuado tratamiento a las piezas (ya que contaron con legislación que permitía la compra de bienes, y además no contradicen a la ley 7 de 1938, ya que los artefactos siguen en manos Estatales).

En este sentido, el Departamento de Protección del Patrimonio Arqueológico sabe que la estrategia es trabajar en cooperación, ejemplo de ello han sido los procesos en los cuales se inscriben las colecciones a destiempo (ejemplo de las que fueron inscritas después de 1982, anteriormente citadas), se sugiere que sean “entregadas” con el fin de que las puedan “prestar” y exhibir legalmente (como con la de la Iglesia de Orosi y en trámite la del Colegio San Luis Gonzaga ambas de la provincia de Cartago), e inclusive se establecen convenios en los cuales se permite la tenencia de objetos arqueológicos para

fin de investigación y difusión (por ejemplo el Convenio con la Universidad de Costa Rica) (M. C. comunicación personal, 2010).

Queda claro que sería ilógico destinar recursos y esfuerzo en buscar confiscar bienes que están bien protegidos y sin peligro de tráfico ilícito, entre otras formas de destrucción. Es mejor dirigirlos a la prevención, dándole monitoreos a los sitios con el fin de evitar las acciones de destrucción e inclusive intentando coordinar investigaciones que buscaran poner fin al trasiego arqueológico tanto dentro como fuera de las fronteras.

Es por ello, que dado el análisis histórico y contextual que se realizó en la presente investigación, lo que se sugiere es apostar por la tenencia controlada de artefactos arqueológicos (ver ley de Patrimonio Histórico Español- Andalucía), para el caso de las personas que realmente se quieran comprometer a mantenerlas bajo los parámetros apropiados (inscritas ante el MNCR, brindándoles mantenimiento bajo la supervisión de dicha institución y con profesionales, etc.). Lo que en otras palabras significa que se aplique lo que se ha venido haciendo en otros países y es permitir que las personas que tienen objetos arqueológicos los reporten en un plazo determinado a las autoridades y mediante el inventario exacto, se establezcan normas para la adecuada tenencia, las cuales si son violadas, den pie para el traspaso de los bienes al Estado.

Específicamente esta ley amplía la definición de Patrimonio Histórico, en ella quedan incluidos bienes muebles e inmuebles arqueológicos, paleontológicos, etnográfico, histórico, científico, artístico y técnico (Artículo 1), ley 16 de 1985, entre ellos el patrimonio documental y bibliográfico (histórico) por lo que compete también a museos, archivos y bibliotecas *“busca, asegurar la protección y fomentar la cultura material debida a la acción del hombre en sentido amplio, y concibe aquella como un conjunto de bienes que en sí mismos han de ser apreciados, sin establecer limitaciones derivadas de su propiedad, uso, antigüedad o valor económico”* (1985).

Entre los primeros pasos a seguir está la creación de inventarios tanto de los bienes que son de interés cultural, como de los que no hayan recibido esa denominación, de manera que al incluir los objetos y recursos culturales que no estaban oficialmente declarados se extiende la obligación de las autoridades encargadas de monitorear el estado en el cual se mantienen y de los custodios de mantenerlos de la forma adecuada.

Para el caso particular del patrimonio arqueológico, se mantiene lo establecido por la ley 6703 costarricense referente a la obligatoriedad de la realización de las

investigaciones por parte de los profesionales competentes, contando para ello con las autorizaciones del caso y brindando fiel registro y entrega de los materiales derivados de la investigación, incluyendo registros, inventarios, etc. al Museo y para el caso de los objetos arqueológicos adquiridos por entidades públicas bajo cualquier título, se establece su depositación en museos o centros públicos que la administración adquiriente determine.

Establece una mayor participación de los diferentes gobiernos (locales y Estatal), en el monitoreo de los bienes queriendo garantizar su adecuada conservación y uso, aspecto que en Costa Rica se ha buscado implementar a través de la incorporación del componente arqueológico en los planes reguladores municipales, los cuales junto a la obligatoriedad de los estudios de perfectibilidad de proyectos -SETENA-, busca un tratamiento preventivo del recurso arqueológico, por lo que usar como modelo la ley española, integrar aspectos de las nacionales y evaluar algunos aspectos que han quedado por fuera a nivel local, no conllevaría a contradicciones con los avances que se han logrado en Costa Rica, siempre y cuando se establezca un compromiso real entre quienes custodien el patrimonio y las instituciones encargadas de su protección. Para eso se debería gestionar la modificación de los artículos representativos o una nueva ley de protección al patrimonio cultural y específicamente al arqueológico, pero si se desea comenzar a implementar medidas que controlen y señalen la realidad en cuanto a la tenencia de artefactos arqueológicos y asumir las recomendaciones del ICOM e INTERPOL respecto a la creación de inventarios fidedignos, se deberá de gestionar lo necesario para el registro de los bienes.

Como se indicó, esto implicaría dar una “moratoria” o ampliación para la inscripción de los objetos, con el fin de que las personas puedan registrarlos ante la oficina de Protección del Patrimonio Cultural o en su defecto entregarlos. Aquí se está consciente de varias preocupaciones, en primer lugar el hecho de brindar una prórroga para dicha inscripción permitiría un flujo de bienes materiales en el mercado mientras se da dicho espacio; si bien esto es cierto, también es correcto que en la actualidad esos artefactos se están moviendo, bajo redes que las autoridades desconocen, los sitios arqueológicos siguen siendo alterados y los restos culturales se continúan trasegando (“no se puede tapar el sol con un dedo”, ni ser tan ingenuos o indiferentes ante esta situación), de hecho cada vez que hay decomisos, se acelera este tipo de movilidad ante el temor de que sean

confiscados los bienes y puedan meter a sus poseedores en problemas (para el caso de tenencia, no así el de coleccionismo), por lo que estas acciones de inestabilidad se darían por el tiempo que se dé para la inscripción.

En segundo lugar, no se puede alegar que las piezas fueron compradas de manera ilegal posterior a la ley 7 de 1938, ya que el mismo MNCR institución que debía velar por hacer cumplir la ley y proteger los bienes culturales fue partícipe de estos negocios, por medio de los permisos de excavación, de exportación, avalúos sobre piezas, papeleo de autenticidad a comercio, etc., actos documentados previamente. Pero el asunto no es tan sencillo, existió leyes que –desde el mismo Estado- fomentaron lo anterior, tal como la que facultaba a las entidades autónomas y semi autónomas a la compra de artefactos precolombinos, con lo cual, el Estado benefició al mismo Estado, aunque para este caso no habría tanto problema como lo hay con las que están en manos privadas, ya que se sigue cumpliendo el principio que dictaba que “dichos bienes le pertenecen al Estado”.

Según indica la ley, el Museo debía llevar un registro de bienes arqueológicos, aunque se desconoce las razones por las cuales hubo omisión a este mandato con algunas colecciones ampliamente conocidas en esa institución, en donde inclusive se tienen documentos de permisos de exportación para exhibiciones en el extranjero (e. g. XIX Olimpiadas en México 1968) y que a la vez fueron catalogadas por personeros del MNCR, ejemplo de ello las colecciones del las del INS, BNCR (ahora en el MNCR) y BCCR la colección de Otón Jiménez, Alfonso Jiménez, Daisy Góngora, etc. (Peritasgos, 1968); así como otras colecciones ampliamente conocidas tal como la de Daniel Oduber y Sra., Juan y Ligia Dada, Molinos de Costa Rica S. A., entre otros.

Así, si dichos registros no se realizaron o por alguna razón se extravió su documentación el custodio puede comprobar su adquisición por medio de documentos que evidencien su compra en el momento en el cual el MNCR brindaba esta posibilidad⁸¹

⁸¹ Un caso que ejemplifica a la perfección esa situación fue el que siguió la prima y heredera del Sr. Alfonso Jiménez, quien reclamaba la custodia de la colección de su pariente, en ella alegaba que la colección estaba inscrita bajo la ley 7 de 1938 (la cual era conocida por el MNCR hecho verídico y documentado en la presente investigación), allí se le indicó que el **dictamen de la Procuraduría General de la República número C-127-88, de cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho**; *estima que la posesión de los bienes arqueológicos no vale por título*, con lo que desaplica lo dispuesto en el artículo 281 del Código Civil, y crea una norma; *al tenor de lo cual, el Museo Nacional exige facturas, contratos y cualquier otro tipo de documento que acredite la propiedad de estos bienes*; con infracción de la misma normativa aplicable (Convención de San Salvador, Leyes número 7, de mil novecientos treinta y ocho; y 6703, de mil novecientos ochenta y uno) que reconoce expresamente la propiedad privada y un régimen

(aunque se aclara que tanto esa institución como el mismo Estado al establecer las leyes que permitían la compra de objetos arqueológicos, estaban actuando de manera ilegal), no obstante, sería irracional apelar a esto para buscar el apoderarse de todas las piezas arqueológicas que se movilizaron en ese entonces, ya que ese procedimiento no podría ser selectivo (la ley no se puede aplicar solamente a un grupo de personas) este caso serían las que se encuentran en Costa Rica (a quienes legalmente sería más fácil procesar), si en algún momento las autoridades quisieran confiscar todos los bienes arqueológicos también tendría que hacerlo con los que salieron de las fronteras facilitado por él mismo y eso sería casi imposible.

Otra forma por la cual se puede incentivar en la actualidad la protección de los recursos arqueológicos y específicamente en relación a los bienes (objetuales) es la estimulación del cambio o uso de los originales por los de producción artesanal reciente. Para ello, se debe incentivar la producción de artesanías con motivos arqueológicos, por varias razones: en primer lugar se fomenta la participación y conocimiento del sector artesanal en elementos vinculados con la manufactura de artefactos de características muy propias (hay que recordar que en muchas tiendas de artesanías costarricenses, se venden productos manufacturados en cualquier parte del mundo, menos de aquí) y en segundo lugar, muchas personas pueden elegir el “consumir” objetos que consideran réplicas, las cuales podrán exhibir sin sentirse amenazados por la ley.

Lo anterior no representa nada nuevo, es conocido que desde el siglo XIX ya se hacían artesanías con motivos precolombinos, lo que lleva a preguntarse sobre el valor de la falsificación versus reproducción. Así, lo que importa en este contexto a nivel legal, es si se usa o no el ardid en la adquisición de las piezas, (es ilegal tanto el pasar por original una producción reciente, por el engaño y buscar vender supuestas piezas arqueológicas protegidas por ley, como el querer comprar objetos que no se pueden vender).

Por otro lado, a nivel artístico no es lo mismo reproducir motivos que crear, para la reproducción existen diversos mecanismos que la mayoría de personas podrían

de posesión o tutela de este tipo de bienes. Por ende, se le solicitó a la accionante que acredite su condición, de manera que "1. *Demuestre fehacientemente la legítima propiedad de la totalidad de los objetos arqueológicos, dejados por el Sr. Alfonso Jiménez, y 2. Indicar la fecha de adquisición, forma de adquisición, cantidad total de los objetos coleccionados por el Sr. Alfonso Jiménez Alvarado y su ubicación física*". (Sentencia: 12129, expediente: 03-003525-0007 CO, fecha 06/10/2005, hora 2:30 pm emitido por la Sala Constitucional).

implementar (ampliación y diversificación de productores), tal es el caso del uso de moldes para reproducir artefactos con variedad de materiales con propiedades moldeables (arcillas, resinas, cemento, metales, etc.), mientras que la creación artesanal, aunque puede retomar motivos indígenas es más difícil y requiere de un entrenamiento o sensibilidad artística específica por lo que una actividad más restringida y al igual que en el pasado de carácter único.

De esta manera, amplios sectores de la sociedad podrían capacitarse en la producción de artesanías (semejante al programa que se implementó hace algunos años en el Colegio de Sarchí para la enseñanza de la pintura de carretas), por lo que podría favorecerse la mejoría de la economía local o familiar en casos que se desee y se tenga la posibilidad de vender artesanías al turista (muy útil para el caso de la provincia de Limón que recibe turistas por ejemplo con los cruceros). Para lograr lo anterior se requiere, entre otros aspectos, una adecuada formación en el tema, así como información adicional que incentive a la compra, por ejemplo indicar de qué lugares del país eran comunes esas manifestaciones que se están reproduciendo, así como la antigüedad asociada, a lo anterior hay que agregar el informarle a los artesanos la necesidad de firmar sus obras. Dichos materiales inclusive podrían reemplazar a los objetos originales en los parques arqueológicos (si se deseara colocar a la intemperie, por ejemplo), por lo que su uso podría complementar las acciones de protección del recurso.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, M. 1959 Solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Abr. 09. Permisos de Exportación, 1959, San José.

ACOSTA, M. 1975 Comentario **La Nación** 5 de diciembre, 2B, San José.

ACOSTA, A. C. y R. LE FRANC 1980 **Breve reseña arqueológica y etnológica de Costa Rica**. Departamento de Antropología. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Imprenta Nacional. San José.

ACUÑA, V. H. 1984 **La huelga bananera de 1934**. CENAP-CEPAS. San José

ADAMS, W. 1984 Science and ethics in rescue archaeology. **Boreas: Uppsala studies in Ancient Mediterranean and near eastern civilizations** 13: 9-15. Cambridge.

AGUILAR, A. 1938 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos del Sr. Liebhaber. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Nov. 07. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación). San José.

____ 1939 a. Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Jun. 20. 1939. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación). San José.

____ b. Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Ago. 11. 1939. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación). San José.

____ c. Carta de respuesta de solicitud de venta de artefactos del Sr. Rómulo Bertoni de Sisti. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Sep. 18. 1939. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación). San José.

AGUILAR, C 1953 **Retes: un depósito arqueológico en las faldas del Irazú**. Hermanos Trejos, San José

____ 1972 **Colección de objetos indígenas de oro del Banco Central de Costa Rica**. Editorial Universidad de Costa Rica. San José.

AGUILAR, M. y N. CUBILLO 2006 Diagnóstico del patrimonio cultural intangible Pacífico Noroeste, provincia de Guanacaste, Costa Rica. Documento inédito, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes - Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, San José.

AGUILAR, M; PEYTREQUÍN, J. y O. G. RODRÍGUEZ 2001 Seminario temático: huaquerismo en la región Central Atlántica, el caso del poblado de la Unión de Guápiles. Documento inédito. San José.

AGUILAR, O 1989 **La huelga de los tútiles 1887-1889. Un capítulo de nuestra historia social.** Editorial Universidad Estatal a Distancia, San José.

AGUIRRE BAZTÁN, A. 1995 Etnografía. **Etnografía.** Introducción: 3-20. Editorial Boixareu Universitaria Marcombo, Barcelona.

AGUIRRE CAUCHÉ, A. 1995 Entrevistas y cuestionarios. **Etnografía.** El Proceso Etnográfico: 171-180. Editorial Boixareu Universitaria Marcombo, Barcelona.

ALBALADEJO, M. 1977 **Derecho Civil III. Derecho de Bienes. Parte General y Derecho de Propiedad.** Vol. 1. Tercera Edición. Librería Bosh, Barcelona.

ALFARO, A. 1906 Arqueología criminal americana: estudio de documentos antiguos hecho en los Archivos Nacionales. Imprenta A. Alsina, San José

____ 1961 **Arqueología Criminal Americana.** Editorial Costa Rica, San José.

ALONSO, J. 1996 La sociedad civil en la óptica Gramsciana. **Análisis y Debates.** I. DEMOS. N°1, Vol. I: 11-30, México D.F.

ALVARADO, G. 2008 Elementos de un registro de autoridad. Área de Identificación. Historia. Documento Inédito. Archivo. Museo Nacional de Costa Rica. San José.

ANGUERA, M. T. 1995 La observación participante. **Etnografía.** Metodología Etnográfica: 73-84. Editorial Boixareu Universitaria Marcombo, Barcelona.

APPADURAI, A. (Edit.). 1991 **La vida social de las cosas. Perspectiva cultural de las mercancías.** Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Editorial Grijalbo, México D. F.

ARAYA, CARLOS 1982 **Historia económica de Costa Rica: 1821-1971.** 4ta Edición. Editorial Fernández Arce, San José.

ARGILÉS, J. M. 2004 La patria inconclusa. Etnicidad y derecho en la historia de Costa Rica. Tesis para obtener el grado de *Magíster Scientiae* en Antropología Social. Sistema de Estudios de Postgrado, Universidad de Costa Rica, San José.

AROCENA, J. 1995 **El Desarrollo Local: un desafío contemporáneo.** Centro Latinoamericano de Economía Humana, Universidad Católica de Uruguay. Editorial Nueva Sociedad, Caracas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA 1923 Ley para reglamentar la excavación de huacas indígenas N° 14 del 14 de septiembre, San José.

____ 1938 Ley sobre el control de la explotación y comercio de las reliquias arqueológicas. N° 7 del 6 de octubre, San José.

____ 1971 Creación del cantón de Guácimo. Ley 4573 el 8 de mayo del año 1971.

____ 1975, Proyecto de Ley, Alcance N° 154 A. **La Gaceta** N° 181, 6 de agosto de 1975, 25 de septiembre de 1975. San José.

____ 1978 Proyecto N° 8102 de ley de defensa del patrimonio nacional cultural exposición de motivos. Alcance N° 103 a **La Gaceta** N° 112, 13 de junio. San José

____ 1982 Ley de defensa del patrimonio nacional arqueológico. N° 6703 del 19 de enero de 1982, San José.

____ S. f. Proyecto de Ley y expediente relativo a la Ley N° 6703, de 28 de diciembre de 1981 (Protección al Patrimonio Nacional arqueológico). San José.

____ 2008 **Constitución política de la República de Costa Rica**. Versión actualizada año 2008. Grupo editorial Antares del Este. San José.

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR 1903 Ley de exportación de antigüedades y objetos arqueológicos. **Diario Oficial** N° 70, del 21 de marzo de 1903, San Salvador.

ATWOOD, R. 2004 **Stealing history. Tom raiders, smugglers, and the looting of the ancient world**. St Martin's Press, New York.

BADILLA, P. 1984 50 aniversario: la huelga bananera de 1934. **Aportes** N° 20: 27-33. San José.

BÁKULA, C. 2008 El tráfico ilícito de bienes culturales en América Latina y el Caribe: Balance y perspectivas.
Arqueología Investigaciones Investigadores Revistas Museos Educación Binacional Foros
Close. Consulta 21 de Julio de 2008.

BALLART, J. 2006 **El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso**. Editorial Ariel, S.A., Barcelona.

BARRIOS, J. L. 1982 Las colecciones de escultura y pintura. **Hidalguía Revista de genealogía, nobleza y armas**. Año XXX, Noviembre-Diciembre, N° 175: 839 867, Madrid

BARTH, A. 2006 INTERPOL: acciones de INTERPOL en delitos de robo de obras de arte. Documento inédito. I Congreso Costarricense de Museos, 15-17 nov. Museo Nacional de Costa Rica. San José.

BAUDEZ, C. 1959 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Jul. 10. Permisos de exportación, 1959, San José.

____ 1976 **América Central**. Editorial Juventud S.A. Barcelona.

BAUDRILLARD, J. 2004 **El sistema de los objetos**. Siglo XXI Editores S. A. Buenos Aires.

BELLY, F. 1997. **Viajeros por la República de Costa Rica. I Tomo**. Oersted, Belly y Bovallius- Selección de Elías Zeledón Cartín. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Editorial de la Dirección de Publicaciones Museo Nacional de Costa Rica: 35-86. San José.

BERGER, P. y T. LUCKMANN 1983 **La construcción social de la realidad**. Editorial Amorrortu, Buenos Aires.

BERNIER, I. S. f. Catálogo de instrumentos internacionales relativo a la cultura y los productos culturales. Facultad de Derecho, Universidad Laval, Quebec.

BLÉN, F. 1938 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Ampo Permisos de Excavación, de Dic. 19. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

BOLMARCICH DE MINELLI, I. 1959 Carta de solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Nov. 24. Permisos de excavación 1959. San José.

BONFIL, G. 1985 Los pueblos indios, sus culturas y las políticas culturales. **Anuario Indigenista**. Vol. XLV: 127-158, México D. F.

____ 1993 La encrucijada latinoamericana: ¿Encuentro o desencuentro con nuestro patrimonio cultural? En Museo y sociedad, editado por I. Laumonier, pp. 109-116. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

BOURDIEU, P. 1994 **Los usos sociales de la ciencia**. Editorial Nueva Visión, Buenos Aires.

BORGES, F. 1934 Circunvalando por las altas montañas que lo defienden de las tempestades, El Valle del General, presenta maravilloso paisaje.- Cubre la leyenda de misteriosos espíritus en las tumbas de los aborígenes que han sido profanadas, "de donde los huaqueros extraen valiosas joyas de oro". **La Tribuna**. 22 de julio, San José.

BOVALLIUS, C. 1997 Carl Bovallius. **Viajeros por la República de Costa Rica. I Tomo**. Oersted, Belly y Bovallius- Selección de Elías Zeledón Cartín. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Editorial de la Dirección de Publicaciones Museo Nacional de Costa Rica: 87-160. San José.

BOZZOLI, M. E. 1979 **El nacimiento y la muerte entre los Bribris**. Editorial Universidad de Costa Rica, San José.

BRANSFORD, J. F. 1881: Archaeological Researches in Nicaragua. **Smithsonian Contributions to Knowledge, 383**. Washington, D.C.: Smithsonian Institution.

____ 1884 Report on explorations in Central America in 1881. **Annual Report of the Board of Regents of the Smithsonian Institution for 1882**: 803-825. Washington.

____ 1974 Primer viaje arqueológico por el Guanacaste. **Viajeros por Guanacaste**. Carlos Meléndez (Compilador). Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. San José.

BRENES, A. 1940 **Tratado de los bienes**. Librería e Imprenta Lehmann, San José.

BRENES, M. 1948 Carta de solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Ago. 7. Permisos de excavación. San José.

BRICEÑO A. s. f. Compilador Lo más selecto del pensamiento universal. Colección Libro Tarjeta. Edición Anual. Editorial El Comercio, Lima.

BRUNIUS, S. 1984 Carl. V. Hartman: svensk arkeolog-etnograf i Centralamerika. Latinamerika-Institutet vid Stockholms Universitet. Mimeo. Stockholm.

BUNGE, M. 1998. **La sociología de la ciencia**. Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

CABELLO, P 1989 **Coleccionismo** americano indígena en la España del siglo XVIII. Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid.

CALVO, M. 1992 **Teoría del derecho**. Tecnos, Madrid.

CAMACHO, A. M. 2005 Los problemas de la aplicación de la Ley de Patrimonio Nacional Arqueológico. Tesis para optar por el grado de Licenciada en Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica, San José.

CAMACHO, C 1997 Miami en el corazón: ideologías e identidad en Costa Rica. **Antropología e identidades en Centroamérica**: 133-138. San José.

CAMACHO, C. 1982 Configuración espacial y discurso ideológico en el enclave bananero. Tesis para optar por el título de Licenciatura en Antropología. Escuela de Antropología y Sociología, Universidad de Costa Rica. San José.

CAÑAS, A 1976 La exposición desconocida. **Excélsior**. 4 de enero, San José.

CARAVACA, F. 1938 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos del Sr. Francisco Vargas Vargas. Documento Inédito. Ampo Permisos de Excavación, documento N° 4556, 31/N, del 15 de diciembre de 1938. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

CÁRDENES, G. 2002 ¿Qué hay detrás del quehacer científico?: **Un acercamiento filosófico. Ciencia y técnica en la Costa Rica del siglo XIX**. (Giovanni Peraldo, compilador). Editorial Tecnológica de Costa Rica, Cartago.

CARNAHOLO, R. 1977 **Sobre la evolución de las actividades bananeras en Costa Rica**. Instituto de Investigaciones Económicas. Universidad de Costa Rica. San José.

CARVAJAL, G. 1989 La formación de una región dependiente: el caso de la Región Atlántica de Costa Rica. (Carvajal, G. Edit.) **Estado de la investigación científica y la acción social sobre la Región Atlántica de Costa Rica**. Oficina de Publicaciones, Universidad de Costa Rica. San José.

CASEY, J. 1976 El ferrocarril al Atlántico en Costa Rica (1871-1874). **Anuario de Estudios Centroamericanos**. N° 2. San José.

_____. 1979 **Limón 1880-1940: un estudio de la industria bananera en Costa Rica**. Editorial Costa Rica. San José.

CASTRILLO, M (Compilador) S. f. **Legislación vigente de la defensa del patrimonio cultural de América Central**. Departamento de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, San José.

CASTRO, M; E. M. KIKUT y E. TROYO 1987 Marco Jurídico. **Manual de Legislación para la protección del patrimonio arqueológico**. Mayra Castro y Elena Troyo (Compiladoras): 67-98. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. San José.

CHACÓN, M. C.; CÉSPEDES, V. M. y A. CALVO 1972 Trabajo de arqueología, colección de 61 objetos indígenas. Documento inédito. Sección de Arqueología, Escuela de Antropología. Universidad de Costa Rica. San José.

CHAMBOM, A 1958 Carta de solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Permisos de excavación Mar. 12. San José.

CHAMPE, J; BYERS, D. S; EVANS, C; GUTHE, A. K.; HAMILTON, H. W.; JELKS, E. B.; MEIGHAN, C. W.; OLASFSON, S; QUIMBY, G. S.; SMITH, W. y F. WENDORF 1961 Four statements for archaeology. **American Antiquity** 27:137-139, Washington.

CHAVARRÍA, A. L. 1978 Un museo en la montaña al cuidado de un científico. **Universidad**, del 7 al 13 de abril: 14-15. San José.

CHÁVEZ, S. 1987 El saqueo arqueológico en Costa Rica. **Manual de Legislación para la protección del patrimonio arqueológico**. Mayra Castro y Elena Troyo (Compiladoras): 15-24. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, San José.

CHIPPINDALE, C. y D. M. PENDERGAST 1995 Característica intelectual El conocimiento de la y su publicación. **Ethics in American Archaeology: challenges for the 1990 s**. III: 45-49. (Mark Lynott y Alison Wylie, edits.). Society for American Archaeology, Washington D. C.

CLAUSTRO DE ANTROPOLOGÍA 1997 Los nuevos campos académicos, sociales y de investigación de la antropología en Centroamérica. Retos y planteamientos. **Antropología e Identidades en Centroamérica**. Carmen Murillo (Edit.): 43-48. San José.

COB, M. 1975 Llevó a su jardín un retazo de historia. **Excelsior**. 01 de (ilegible). San José.

COLADÁN, E 2004 Reflexiones sobre el quehacer arqueológico. **Retos y perspectivas de la antropología social y la arqueología en Costa Rica**: 33-41. (Carmen Araya y Margarita Bolaños, comp.). Edit. Universidad de Costa Rica, San José.

COMISIÓN PERMANENTE DE RECREACIÓN, 2005 Expediente 15.185 Creación del Centro Cultural de Pococí. Documento inédito. <http://www.pgr.go.cr>.

CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS 1966 Decreto N° 8. **La Gaceta**, dado el 24 de febrero de 1966, Tegucigalpa.

____ 1968 Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, Decreto 108. **La Gaceta**, dado el 16 de octubre de 1968, Tegucigalpa.

CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS, ICOMOS 1964 Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios: Carta Venecia, 1964. II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos celebrado del 25 al 31 de mayo de 1964. Adoptada por ICOMOS 1965, Venecia.

CONSEJO INTERNACIONAL DE MUSEOS ICOM 1996 Declaración sobre el tráfico de bienes culturales en América Latina. Taller Regional UNESCO - ICOM sobre El tráfico Ilícito de Bienes Culturales, celebrado del 13 de septiembre de 1995. Cuenca.

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ 1962 Reglamento de la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos, Decreto N° 87, dado el 21 de mayo de 1962. Ciudad de Panamá.

____ 1973 Ley de creación de la Dirección General de Catastro N° 63, dado el 31 de julio de 1973. Ciudad de Panamá.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO 1979 El universo bananero en Centroamérica. CSUCA Programa Centroamericano de Ciencias Sociales. EDUCA Editorial Universitaria Centroamericana. San José.

CORRALES, F. 1990 La arqueología de Rescate y el Museo Nacional de Costa Rica. **La arqueología de rescate**. Gloria Loyola-Black y Mario Sanoja, (Edits.): 374-389. Organización de Estados Americanos.

____ 2002 La delgada línea entre la arqueología y el coleccionismo: el interés por el paso precolombino en el siglo XIX. **Ciencia y técnica en la Costa Rica del siglo XIX. Sección III: Evolución de la Arqueología y la Historia.**: 265-297, San José.

____ 2001 El 12 de octubre, identidad nacional y el papel de los arqueólogos. **Reflexiones**: Vol. 80 (1): 113-119, San José.

CORRALES, F. y M. GUTIÉRREZ, 1986 Williamsburg: Evaluación general de un sitio multicomponente del Atlántico Central de Costa Rica. **Vínculos** 12 (N° 1-2): 21-38, San José.

CORRALES, F., NOVOA, V., HERNÁNDEZ, C., OVARES, E., CALVO, M., y L. BONILLA. S. F. Subcomisión: Huaquerismo y coleccionismo. Documento inédito. Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

COTO, F. 1984 Fernando Coto El Delito arqueológico. El Debate, La Nación, sábado 14 de julio. San José.

DELLA FAVE, R. 1986 Toward an explication of the legitimation process. **Social Forces** (2): 477-500. North Caroline.

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL 1977-1985 Catálogo de registro de colecciones arqueológicas, registro público del patrimonio nacional arqueológico N° 1 a 6559. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

- DIXON, R 1913 Some aspects of North American archaeology. **American Anthropologist** 15: 549-566. Sacramento.
- DUCLOS, J. C. 2004 Prólogo. En: **Antropología y patrimonio**. II. Edición: 7-11. Editorial Ariel S.A., Barcelona.
- DURKHEIM, E. 1912 **Las formas elementaristas de la *vie Religieuse***. Alcan, París.
- ECO, H. 1991 **Tratado de semiótica**. Editorial Lumen, 5ª Edición. Barcelona.
- EISLEB, D. 2001 Die Mäzene des Ethnologischen Museums Berlin. **Baessler-Archiv**. N° 49: 95-138, Berlin.
- ESPINACH, O. 1969 Movimiento artístico nacional. Restauración de piezas indígenas en el Museo Nacional. **La Nación**. (06 u 08 -ilegible) de diciembre: 78. San José.
- FALLAS, A. 1961 Carta dirigida a los señores miembros de la Junta del Museo Nacional de Costa Rica informando sobre las actividades ejercidas con su permiso de excavación, de Abr. 25. Documento inédito. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.
- FERNÁNDEZ, J. 1898 **Informe relativo al año económico de 1897 a 1898 presentado al señor Secretario de Fomento**. Tipografía Nacional, San José.
- FERNÁNDEZ, L. 1886 **Documentos para la Historia de Costa Rica**. Tomo IV. Imprenta Nacional. San José.
- FERNÁNDEZ, V. 2006 Conclusión una nueva forma de pensar el pasado. **Una arqueología crítica: ciencia ética y política en la construcción del pasado**. Editorial Crítica Arqueología: 209-215, Barcelona.
- FERNÁNDEZ DE ROTA, J. A. 2005 Revisión antropológica de etnia, cultura y nación. **Nacionalismo, cultura y tradición**. Antropos 39, Capítulo 2: 41-63, Barcelona.
- FERIZ, H. 1954 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. May. 25. Permisos de exportación 1954 San José.
- FERRERO, L 1975 Patrimonio Histórico Claude F. Baudez en Costa Rica. **Áncora. La Nación**. 5 San José.
- FLORES, M. 1942 Carta de solicitud de permiso de exportación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Nov. 28. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación). San José.

FOMIERI, A. 1940 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Dic. 13. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

FONSECA, O. 1988 **Hacia una arqueología social**. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José.

FONSECA, E; BOTEY, A. M.; MUÑOZ, M; PÉREZ, H. y R. VIALES 1997 **Texto Estudios Sociales 6**. Serie Hacia el siglo XXI. Ministerio de Educación Pública. Editorial Universidad de Costa Rica. San José.

FONT, J. A. 1939 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Ampo Permisos de Excavación. 11 de marzo de 1939. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

FOUCAULT, M 1980. **Power-Knowledge**. Selected Interviews and Other Writings 1972-1977, Colin Gordon (Ed.). The Harvester Press: Brighton.

_____ 1991 **La arqueología del saber**. Siglo XXI, México D. F.

_____ 1995 **Nietzsche, Freud, Marx**. Ediciones El cielo por asalto, Buenos Aires.

FROMM, E. 1966 **El miedo a la libertad**. Paidós, Buenos Aires.

GAÍNSA, G. 2000 Las redes los textos y las prácticas semióticas. **Comunicación, política e identidad**. Patricia Vega (Comp.): 13-18. Editorial Universidad de Costa Rica. San José.

GALIMBERTI, U. 2002 **Diccionario de psicología**. Siglo XXI S. A. México D. F.

GAMBOA, H. 1971 Informe de labores rendido al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes sobre la labor realizada durante el año 1970. Compila Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica. Documento inédito. Museo Nacional de Costa Rica. San José.

GARCÍA, J. 1999 Valor jurídico de las Resoluciones y Recomendaciones del Consejo de Europa. Fernando Moreno de Barreda (Ed.), **El Patrimonio Cultural en el Consejo de Europa. Textos, conceptos y concordancias**. Hispania Nostra-Boletín Oficial del Estado: 25-38, Madrid.

_____ 2005 **La UNESCO y la protección del Patrimonio Histórico Universal**. En: www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/Elcano_es/Zonas_es/ARI+144-2005. Consulta, 14 julio 2009.

GARCÍA, M. I. 2001 Foucault y el discurso del poder. Acción Educativa. La resistencia y el arte del existir. Revista Electrónica del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos. Universidad Autónoma de Sinaloa. Volumen I, Número 1, Febrero del 2001. Culiacán, México. <http://uas.uasnet.mx/cise/rev/Num1/>. Consulta, 10 de mayo 2009

- GARCÍA, R. 1996 El saqueo en Yaxchilán. **Arqueología Mexicana. Saqueo y Destrucción un futuro sin pasado**. Vol. IV, N° 21: 32. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Editorial Raíces S. A. México D. F.
- GERTZ, A. 1996 El saqueo arqueológico: lento suicidio. **Arqueología Mexicana. Saqueo y Destrucción un futuro sin pasado**. Vol. IV, N° 21: 22-27. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Editorial Raíces S. A. México D. F.
- GEERTZ, C. 1987 **La interpretación de las culturas**. Gedisa. México D. F.
- GERO, J y M. CONKEY 1991 **Engendering archaeology: women and prehistory**. Edit. Basil Blackwell, New York.
- GNECCO, C. 2007 Arqueología y descolonización. **Vínculos** 30 (1-2): 1-22. San José.
- GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR 1995 Memorándum de entendimiento entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de la República de El Salvador concerniente a la imposición de restricciones de importación sobre ciertas categorías de material arqueológico procedente de culturas prehispánicas de la República de El Salvador. Elaborado el 8 de marzo de 1995 entre ambos gobiernos, Washington D.C.
- GÓMEZ, L. D. y H. GAMBOA, 1981 Notes of the History of Museo Nacional de Costa Rica. **Between Continents-Between Seas: Precolumbian Art of Costa Rica**. Harry N. Abrams, Inc., Publishers in association with The Detroit Institute of Arts: 11, New York.
- GÓNGORA, P. 1940 Carta de solicitud de permiso de exportación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. May. 15. 1940. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación). San José.
- GONZÁLEZ, A. 1995 Etnografía y método científico. **Etnografía**. Metodología Etnográfica. . Editorial Boixareu Universitaria Marcombo: 49-63, Barcelona.
- GONZÁLEZ, F. 1996 El saqueo arqueológico, la opinión de un arqueólogo. **Arqueología Mexicana. Saqueo y Destrucción un futuro sin pasado**. Vol. IV, N° 21: 30-31. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Editorial Raíces S. A. México D. F.
- GONZÁLEZ, A. y X F. GONZÁLEZ 1992 **Poblados Amerindios de Costa Rica. Antecedentes arqueológicos e históricos**. Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José.
- GONZÁLEZ, G 2007 **Principios de metodología jurídica**. Editorial Universidad de Costa Rica. San José.
- GONZÁLEZ, J. B. 1939 a. Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Mar. 31. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

____ b. Carta dirigida al Secretario Nacional Sr. Aguilar Machado. Documento Inédito. Mar. 31. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José

GONZÁLEZ GALVÁN, J. A. 1995 **El Estado y las etnias nacionales en México D.F. La relación entre el Derecho estatal y el Derecho consuetudinario**. UNAM, México D. F.

GRAHAM, M. M. 1998 Mesoamerican Jade in Costa Rica. **Jade in Ancient Costa Rica**. Julie Jones (Ed.) Metropolitan Museum of Art: 39-57, New York.

GRAMSCI, 1967 **La formación de los intelectuales**. Grijalbo, México D. F.

GREBIEN, F. 1940 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Documento Inédito. Abr. 1. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José

GUIER, J. E. 1956. Contribución al estudio del derecho prehispánico. **Revista de Ciencias Jurídico-Sociales**. Vol. 1, N° 1, Universidad de Costa Rica, San José.

GUTIÉRREZ, M. 1985 a. Inspección arqueológica en la Finca Las Mercedes, Pocora: Vertiente Atlántica. Documento inédito. Informe N° 6-85. Archivo. Museo Nacional de Costa Rica. San José.

____ 1985 b. Seguimiento Judicial por alteración al Patrimonio Nacional Arqueológico: Las Mercedes-Atlántico Central de Costa Rica. Documento inédito. Informe N° 11-85. Archivo. Museo Nacional de Costa Rica. San José.

____ 1886 Causa N° 711-85: Juzgado de Pococí. Documento inédito. Informe N° 1-86. Archivo. Museo Nacional de Costa Rica. San José.

____ 1987 Operativo realizado en la Costa Central Atlántica. Documento inédito. Informe N° 5-87. Archivo. Museo Nacional de Costa Rica. San José.

GUTIÉRREZ, M. y L. HURTADO DE MENDOZA 1988 Arqueología de Suerre, costa central Atlántica de Costa Rica. **Vínculos** 12 (N° 1-2): 1-20, San José.

HABERLAND, W. 1955 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Ene. 04. Permisos de excavación 1955. San José.

____ 1958 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Dic. 10. Permisos de excavación 1955. San José.

HABERMAS, J. 1981 **La reconstrucción del materialismo histórico**. Editorial Taurus. Madrid.

HALLÉ, W. 1941 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Mar. 23. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José

HARTMAN, C. W. 1901 **Archaeological Researches in Costa Rica**. The Royal Ethnographical Museum, Stockholm.

____1907 Archaeological researches on the Pacific coast of Costa Rica. **Memoirs of the Carnegie Museum** 3 (1):1-189, Pittsburg.

____1991 **Arqueología costarricense**. (Textos publicados y diarios inéditos). Editorial Universidad de Costa Rica, San José.

HEATH, D. B. 1971 En busca del Dorado: algunos aspectos sociológicos del huaquerismo en Costa Rica. **Anales de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica**. Imprenta Nacional. San José.

____1973 Economic aspects of commercial archaeology in Costa Rica. **American Antiquity**: 38 (3): 259-265, Washington.

HERDEGEN, M 2005 Derecho internacional público. Universidad autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n. Ciudad Universitaria, 04519, México D. F.

HERMANNSTÄDTER, A. (Edit.) 2002 **Deutsche am Amazonas**. LIT Verlag, Berlin.

HERNÁNDEZ, R; FERNÁNDEZ, C y P. BATISTA 2010 Capítulo 14 Recolección y análisis de los datos cualitativos. **Metodología de la investigación**. Quinta edición. Editorial Mc Graw Hill: 406-488. México D. F.

HERSCHER, E. y F. P. MCMANAMON 1995 La educación pública y: la obligación de educar. **Ethics in American Archaeology: challenges for the 1990 s**. III: 42-44. (Mark Lynott y Alison Wylie, edits.). Society for American Archaeology, Washington D. C.

HERNANDO, A. 2002 **Arqueología de la identidad**. Ediciones Akal S, A., Madrid.

HIDALGO, T; NOVOA, V. y R. VÁZQUEZ, 1997 Hoja de registro y croquis del sitio Camino al Edén L-59 CE, Guácimo, Limón. Expediente de sitio. Documento inédito. Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

HINKELAMMERT, F. 1987 **Democracia y totalitarismo**. D. E. I., San José.

HOBBSAWN, E. y T. RANGER (Edits.) 1988 **L'invent de la tradició**. Vic Eumo. Cambridge University Press, Cambridge.

HODDER, I. 1982 **Symbolic and structural archaeology**. Cambridge University Press, Cambridge.

____1985 Post processual archaeology. **Advanced in archaeological method and theory**. Vol. 8: 1-25. (Michael Schiffer, edit). Academic Press, New York.

____1991 interpretive archaeology and its role. **American Antiquity** 56:7-18, Washington.

_____. 1994 **Interpretación en arqueología. Corrientes actuales.** Editorial Crítica (Grijalbo Comercial, S. A), Barcelona.

_____. 1997 Siempre momentánea, fluida, y flexible: Hacia una excavación reflexiva **Methodology. Antiquity** 71:691-700.

HOFFMANN, C. 1997 **Viajes por la república de Costa Rica II.** Frantzius-Hoffmann-Polakowsky Selección Elías Zeledón Cartín. Ministerio de Cultura Juventud y Deportes. Dirección de publicaciones Museo Nacional de Costa Rica: 163-205, San José.

HOLE, F y R. HEIZER 1977 **Introducción a la arqueología prehistórica.** Fondo de Cultura económica. Madrid.

HOOPEs, J. y S. SALGADO 2007 Informe Parcial. Proyecto Contribuciones a la Arqueología de Suerre. Documento inédito. Universidad de Costa Rica. San José.

HURTADO DE MENDOZA, L; ALVARADO, G. y O. H. LÜCKE 2007 El carácter pionero de los trabajos de Heinrich Fischer (1875, 1881, 1882) sobre los jades sociales en la Geoarqueología de Costa Rica. **Revista Geológica de América Central**, 37. Especial: 35-44. San José.

IBARRA, E. 1999 **Las manchas del jaguar. "Huellas indígenas en la historia de Costa Rica"**. Editorial Universidad de Costa Rica. San José.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO 1981 **Arqueología de Costa Rica. Colección Conozca Costa Rica N° 3.** Héroe S. A. Madrid.

INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DEL DERECHO PRIVADO 1995 Convenio de UNIDROIT para la restitución internacional de los Bienes Culturales robados o exportados ilícitamente. Conferencia Diplomática convocada por el Gobierno de la República Italiana, en Homenaje a la actividad llevada a cabo por diversos organismos para proteger los bienes culturales, en particular la Convención de la UNESCO de 1970; celebrada el 24 de junio de 1995, Roma.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS 2009 Reseña histórica del Museo del Jade. <http://portal.ins-cr.com/Social/MuseoJade/HistoriaMJ>. Consulta 12 de Junio de 2009.

JACKSON, L. H. 1938 Carta de solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Dic. 13. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

JIMÉNEZ, M. 1986 Interceptadas en Long Beach: Entregan 137 joyas arqueológicas robadas en Costa Rica a su cónsul general en L. A. Metropolitanas, **Noticias del Mundo.** Martes 8 de julio: 3 Los Ángeles.

JOHNSON, M 2000 **Teoría arqueológica una introducción.** Editorial Ariel S.A.: Barcelona

JONES, J. 1998 Introduction. **Jade in ancient Costa Rica**. The Metropolitan Museum of Art. New York.

JOYCE, R. A. 2007 Lo monumental y los rasgos: Conservación arqueológica y materialidad del pasado. **Yaxkin** Vol. XXIII (2): 15-29, Tegucigalpa.

KAPIC, W. 1987 Recuperan millones en tesoros arqueológicos. **La República**, 20 de julio: 2. San José.

KIKUT, E. 1982 Protección jurídica al patrimonio arqueológico costarricense. Tesis de Grado, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica, San José.

KRAUS, Michael, 2004: **Bildungsbürger im Urwald. Die deutsche ethnologische Amazonienforschung (1884-1929)**. Curupira, Marburg.

KULENKAMPFF, J. 1939 Carta dirigida al Secretario Nacional Sr. Aguilar Machado. Documento Inédito. Jun. 19. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José

KÜNE, M 2007 Los primeros viajeros europeos y las colecciones arqueológicas de Baja América Central. Museo Antropológico de Berlín, Alemania <http://collaborations.denison.edu/istmo/n14/articulos/viajeros.html>. Consultado, noviembre 2009.

LANGE, F. 1980 **Los recursos arqueológicos de Costa Rica y su preservación**. Departamento de Antropología; Dirección General de Cultura; Museo Nacional de Costa Rica. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. San José.

____ s. f. My first adventure in Costa Rica. Before Guanacaste. Documento en prensa.

LARA, F. 1940 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos del Federico Monge. Documento Inédito. Ampo Permisos de Excavación. Abr. 10. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

LÁSCARIS, C. 1973 Contrabando de objetos indígenas. **La Nación**. 27 de febrero: 15. San José.

LEBHABER, C. 1938 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Ampo Permisos de Excavación. Nov. 05. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

LEHMANN, W. 1907 Ergebnisse und Aufgaben der mexikanistischen Forschung. **Archiv für Anthropologie** N° 6: 113-68, Braunschweig.

LEÓN, A 1995 **El Museo: teoría, praxis y utopía**. Ediciones Cátedra S. A. Madrid.

LEÓN, M 2005 Informe final evaluación en piñera Agroindustrial El Bosque. Sitio arqueológico Rosalía sector Brangos (L-80 Rs/Bg), Guácimo Limón. Documento inédito. Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

LEONE, M 1982 Some opinions about recovering mind. **American Antiquity** 47:742-760, Washington.

LINES, J. 1939 **Notes on the Archaeology of Costa Rica**. National Tourist Board of Costa Rica, San José.

_____ 1942 Carta de solicitud de permisos de excavación en el Cantón de Osa, provincia de Puntarenas. Documento Inédito. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica años 1938-1939-1940 y 1941 (Permisos de excavación). Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

_____ 1950 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Ampo Permisos de Excavación, documento N° 137. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

_____ 1954 Carta y catálogo de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Feb. 18. Permisos de exportación 1954. San José.

_____ 1955 Reminiscencias de un viaje por los Estados Unidos. Servicio de Información de Estados Unidos. San José.

LIPE, W. 1974 A conservation model for American archaeology. **The Kiva** 39 (3-4):213-245.

_____ 1984 Value and meaning in cultural resources **Approaches to Archaeological Heritage**. H. Clare ed. Cambridge University Press, Cambridge.

LLENBERG, L. y B. RAEDEL, 1987 **El ferrocarril de Costa Rica**. Serie Estudios Geográficos. Instituto Geográfico Nacional. San José.

LLOBET, M. 1972 Arqueología de Costa Rica, cerámica del Pacífico Norte. Documento inédito. Sección de Arqueología, Escuela de Antropología. Universidad de Costa Rica. San José.

LÓPEZ, L. A. 1996 La protección del patrimonio arqueológico. **Arqueología Mexicana. Saqueo y Destrucción un futuro sin pasado**. Vol. IV, N° 21: 14-21. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Editorial Raíces S. A. México D. F.

LÓPEZ, A 2009 Entrevista a Bolfy Cottom. **Actualidades Arqueológicas. Pasado en presente** <http://morgan.iaa.unam.mx/usr/actualidades/entrebolfi.html>. Consulta 13 de marzo de 2009.

LOTHROP, S. 1926 **Pottery of Costa Rica and Nicaragua**. Museum of the American Indian. Heye Foundation Contribution, New York.

LOWE, W. 1948 Carta de solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Oct. 14. Permisos de excavación 1948. San José.

LUNA, D. 1975 Congreso de Antropología Aclaraciones. **Universidad**. 21 de julio de 1975: 4. San José.

_____ 1976 Hacia un catálogo arqueológico centroamericano. **Avances de Investigación N° 12**. Instituto de Investigaciones Sociales. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica. San José.

LYNOTT, M y V. P. STEPONAITIS 2000 Training students in archaeological ethics. **Teaching archaeology**: 53-57. Society for American Archaeology, Washington D. C.

LYNOTT, M y A. WYLIE 1995 **Ethics in American archaeology: challenges for the 1990s**. Society for American Archaeology, Washington D. C.

LYONS, C. 2002 Objects and identities: Claiming and reclaiming the past. **Claiming the Stones, Naming the Bones: Cultural Property and the Negotiation of National and Ethnic identity**. E. Barkan and R. Bush ed.: 116-137. The J. Paul Getty Trust, Los Ángeles.

MARÍN R., N. 1984 Estado actual de la protección legal del Patrimonio Nacional Arqueológico. Investigación realizada a solicitud del Museo Nacional. Documento Inédito. Trabajo Comunal Universitario, Universidad de Costa Rica, San José.

MARLASCA, A. 2007 **Introducción a la ética**. Editorial Universidad Estatal a Distancia. San José.

MARTÍNEZ, J. C. 2001 Derechos indígenas en los juzgados. Un análisis del campo judicial oaxaqueño en la región mixe. Tesis para obtener el grado de Maestro en Antropología Social, CIESAS, Guadalajara-México D.F.

MASON, A. 1945 Costa Rican stonework. The Minor C. Keith collection. **Anthropological papers of the American Museum of Natural History**. Vol. 39; Part 3. New York.

MAC CURDY, G. 1911 **A study of Chiriquian antiquities**. Connecticut Academy of Arts and Sciences. Vol. III. Yale University Press, New Haven, Connecticut.

MCGIMSEY, CH. 1995 Standards, ethics and archaeology: a brief history. **Ethics in American Archaeology: challenges for the 1990 s**. III: 11-13. (Mark Lynott y Alison Wylie, edits.). Society for American Archaeology, Washington D. C.

MEDICINE. NET 2010 Definición de fetichismo. En: <http://translate.google.co.cr/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www.medterms.com/script/main/art.asp%3Farticlekey%3D46424>. Consultado el 18 de septiembre del 2010.

MELÉNDEZ, C. 1954 Carta de solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Feb. 03. Permisos de excavación 1954. San José.

MINELLI, 1959 Carta de solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Nov. 24. Permisos de excavación 1959. San José.

MOLINA DE LINES, M. y J. LINES 1974 **Monumentos históricos y arqueológicos**. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. San José.

MONGE, F. 1940 Carta de solicitud de permiso de exportación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural. Abr. 10. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación).

MONTURIOL, S. 1986 Saqueo arqueológico suma ₡1650 millones anuales. Nacionales. **La Prensa Libre**. 28 de julio: 4. San José.

MORA, D 1999 Seminar on Mesoamerican ethnology. Professor R. Carmak. Fall 1999. Documento inédito Social Science. State University of Albany, New York.

MORA, A. 1948 Carta de solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. S. f. Permisos de excavación 1948. San José.

MORA, G. y L. SÁNCHEZ, 1990 Proyecto arqueológico Vertiente Atlántica de Costa Rica, sub. Proyecto de rescate planificado, salvamento súbito e inventario de recursos arqueológicos en la EARTH, sector Campus (L-311 Sc-C. Informe Trabajo de Campo, agosto- octubre 1990. Documento inédito. Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

MORAN, F. 1939 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Ago. 12. 1939. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación). San José.

MOYA, R. 1948 Carta de solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Jul. 21. Permisos de excavación 1948. San José.

MUCCHIELLI, A. 1996 **Diccionario de métodos cualitativos en ciencias humanas y sociales**. Editorial Síntesis, Madrid.

MURILLO, C. 1994 Tirando línea forjando identidades de hierro y humo. La construcción del ferrocarril al Atlántico 1870-1890. Tesis para optar por el grado de *Magister Scientias* en Historia. Sistema de Estudios de Postgrado. Universidad de Costa Rica. San José.

MURILLO, I. 1980 Bell de huaquero a escultor. **La Nación. Revista Áncora**, 25 de mayo: 6. San José.

____ 1987 Página de un trotamundo. Pococí reclama el legado de don Arnulfo. Contrapunto, Septiembre de 1987. San José.

MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, HISTORIA Y ETNOGRAFÍA 1990 **Reglamento del Museo Nacional de arqueología, historia y etnografía.** Imprenta de Juan Pablos, México D. F.

MUSEO INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS 2010 Museo de Jade. En: http://www.sitiosdecostarica.com/destinos/san%20jose/museo_jade.htm. Consulta, 03 de mayo del 2010.

OBANDO, Y. 2010 Construcción de represa Diquís no afectará reservas indígenas. **Semanario Universidad.** El País, 25 de agosto: 3. San José.

OCHOA, C. 2002 **Derecho consuetudinario y pluralismo jurídico.** Cholsamaj, Guatemala.

OERSTED, A. 1997 Anders Sandoe Oersted. **Viajeros por la República de Costa Rica. I Tomo.** Oersted, Belly y Bovallius- Selección de Elías Zeledón Cartín. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Editorial de la Dirección de Publicaciones Museo Nacional de Costa Rica: 11-34. San José.

OLVERA R, J. 1996 La sociedad civil en una perspectiva habermasiana: hacia un nuevo proceso de democratización. **Análisis y Debates.** I DEMOS N°. 1, Vol. I., México D.F.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MUSEOS 2006 Código de Deontología Profesional 20ª Asamblea General del ICOM, celebrada el 6 de julio de 2001, Barcelona.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) 1957 Convenio 107 relativo a la Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas y de otras Poblaciones Tribales y Semitribales en los Países Independientes.

____ 1997 **Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989.** Oficina de OIT para América Central y Panamá, San José.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS 1948 Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) 1954 Convención de la Haya, Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura celebrado el 14 de mayo de 1954, La Haya.

____ 1956 Recomendaciones sobre los Principios Internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológica, Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada del 5 de noviembre al 5 de diciembre, Nueva Delhi.

_____ 1958 Estatutos del Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

_____ 1962 Recomendación Relativa a la Protección de la Belleza y del Carácter de los Lugares y Paisajes. 12ª Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada del 9 de noviembre al 12 de diciembre de 1962, París.

_____ 1964 Recomendaciones sobre las medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación, importación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. 13ª Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada del 20 de octubre al 20 de noviembre al 12 de diciembre de 1964, París.

_____ 1966 a. "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la resolución 2200 A (XXI), Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura celebrada el 16 de diciembre de 1966.

_____ b Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por resolución 2200 A (XXI) Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura celebrada el 16 de diciembre de 1966.

_____ 1968 Recomendación sobre la Conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro 15ª Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada del 15 de octubre al 20 de noviembre de 1963, París

_____ 1970 Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de la propiedad ilícitas de bienes culturales, 16ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada del 12 de octubre al 14 de noviembre, París.

_____ 1972 Recomendación sobre la protección, en el ámbito nacional, del Patrimonio Cultural y Natural. 17ª Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada del 17 de octubre al 21 de noviembre, París.

_____ 1976 a. Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea. 19ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura celebrada del 26 de octubre al 30 de noviembre de 1976, Nairobi.

_____ 1976 b. Recomendación sobre el intercambio internacional de bienes culturales. 19ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura celebrada del 26 de octubre al 30 de noviembre de 1976, Nairobi.

_____ 1978 Recomendación sobre la protección de los bienes culturales muebles. 20ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura celebrada del 24 de octubre al 28 de noviembre de 1978, París.

_____ 1989 Recomendación sobre la salvaguarda de la cultura tradicional y popular. 25ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada del 17 de octubre al 16 de noviembre de 1989, París.

_____ 1992 a. Taller Regional de la UNESCO respecto a la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales, del 24 al 28 de febrero de 1992 Jomtiem, Tailandia.

____ 1992 b. The International Workshop on the Protection of Artistic and Cultural Patrimony held at Courmayeur. 47 Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada del 25 - 27 de junio, Aosta. Courmayeur.

____ 1995 Recomendaciones adoptadas en el Estatuto Internacional para la Defensa y Protección del Patrimonio Cultural y Artístico, Estatuto Courmayeur, celebrado el 12 de agosto de 1994 y 20 de diciembre de 1995, Courmayeur.

____ 1999 Segundo Protocolo de la Haya del 26 de marzo de 1999. Haya.

____ 2001 Convención para la protección del Patrimonio Cultural Subacuático, el 2 de noviembre del año 2001. París.

____ 2005 Estatutos del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita. Aprobados mediante la Resolución 4/7.6/5 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 20ª reunión, celebrada del 24 de octubre a 28 de noviembre de 1978, París.

____ 2006. Los derechos humanos y las prisiones. Guía para el instructor en derechos humanos para funcionarios de prisiones. **Serie de capacitación profesional N°11** edición 2. Publicaciones Naciones Unidas, Ginebra.

ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA (OUA) 1981 Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, Carta de Banjul. XVIII Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno, aprobada el 27 de julio, Nairobi.

ORTON, C.; TYERS, P y A. VINCE 1994 **Pottery in archaeology**. Cambridge, University Press, Cambridge.

ORTIZ, R. 2000 Diversidad cultural y cosmopolitismo. **Nuevas perspectiva desde/sobre América Latina: el desafío de los estudios culturales**. Mabel Moraña (Ed.). Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana. Editorial Cuarto Propio: 43-54, Santiago.

PADILLA, A 1940 Solicitud de permiso de excavación, con fecha. Documento Inédito. Ampo Permisos de Excavación, del 14 de octubre de 1940. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

PALMA, R. A. 1948 Solicitud de permiso de excavación, con fecha. Documento Inédito. Ampo Permisos de Excavación, del 11 de junio de 1948. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

PAREZO, N. J. y D. FOWLER 1995 Archaeological Records Preservation: An Ethical Obligation. **Ethics in American Archaeology: Challenges for the 1990s**, III: 50-55 (Mark Lynott y Alison Wylie, edits.). Society for American Archaeology, Washington D. C.

PASTOR CODESAL, FRAY S. 1938 Solicitud de permiso de excavación, con fecha del 10 de octubre de 1938. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación).

PATTERSON, T 1989 History and the postprocessual archaeologies. **Man** 24: 555-566.

_____. 1995 **Toward a social history of archaeology in the United States**. Harcourt Brace, Orlando.

PAYNE, M. (Comp.) 2002 **Diccionario de teoría crítica y estudios culturales**. Editorial Paidós, Buenos Aires.

PERALTA, M. M. 1885 **Costa Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI su historia y sus límites según los documentos del archivo de Indias de Sevilla; del de Siamancas**. Librería de M. Murillo. Madrid.

PERALTA, M. M. y A. ALFARO 1893 **Catálogo razonado de los objetos arqueológicos de la República de Costa Rica en la Exposición Histórico-Americana de Madrid-1892**. Imprenta Manuel Ginés Hernández Hijos, Madrid.

PERALTA, R. 1987 Un negocio millonario trabaja en silencio. **La Nación**. Lunes 21 de septiembre. San José.

PERERA, I. 1998 Informe de consultoría proyecto: La región ferroviaria San José-Limón. Propuesta para la solicitud de inscripción en la lista de Patrimonio Mundial. Documento inédito. Centro de Documentación, Ministerio de Cultura y Juventud, San José.

PÉREZ ZELEDÓN, P. 1914 Huacas. Lecturas Geográficas. **Geografía Patria**. Imprenta Alsina, San José.

PEYTREQUÍN, J. y M. AGUILAR 2007 Agua Caliente (C-35AC): Arquitectura, procesos de trabajo e indicadores arqueológicos de un modo de vida cacical en una aldea nucleada en el Intermontano Central, Costa Rica. Tesis de Licenciatura, Escuela de Antropología y Sociología, Universidad de Costa Rica.

PIÉRON, H. 1993 **Vocabulario Akal de Psicología**. Ediciones Akal S. A. Madrid.

PITTIER, H 1891 Viaje de exploración al Valle del Río Grande de Térraba. **Anales del Instituto Físico-Geográfico Nacional**. Tipografía Nacional, San José.

POLAKOWSKY, H. 1997 Helmuth Polakowsky. **Viajeros por la República de Costa Rica. II Tomo**. Oersted, Belly y Bovallius- Selección de Elías Zeledón Cartín. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Editorial de la Dirección de Publicaciones Museo Nacional de Costa Rica: 207-313. San José.

POMIAM, 1987 **Collectionneurs, amateurs, et curieux. Vernise: XVI-XVIII siècle**. Gallimard. París.

_____. 1996 Nation et patrimoine. D. Fabre (Edit.) **L'Europe entre cultures et nations**. Maison des Sciences de l'Homme: 85-95, París.

POWELL, S.; C. E. GARZA, y A. HENDRICKS 1993 Ethics and Ownership of the Past: The Reburial and Repatriation Controversy. **Archaeological Method and Theory** 5:1-42.

PRADA, J. M. 2001 **La Apropiación postmoderna. Arte, práctica y teoría de la postmodernidad**. Editorial Fundamentos. Madrid.

PRATS, LL. 2004 **Antropología y patrimonio**. II. Edición. Editorial Ariel S.A., Barcelona.

PRATT, M. L. 1995 **Imperial eyes: travel and writing and transculturation**. Routledge, New York.

PREUCEL, R 1991 Processual and postprocessual archaeologies: multiple ways of knowing the past. **Centre for archaeological investigation, occasional paper N° 10**. Southern Illinois University, Carbondale.

PUJADAS, J. J. 1993 **Etnicidad. Identidad cultural de los pueblos**. Eudema. Madrid.

QUESADA, E. 1949 Informe general de trabajos arqueológicos efectuados por Eduardo Quesada Ramírez en la Región Atlántica del País. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica. San José.

QUESADA, F. y J. A. LOAIZA 1985 Copia de carta dirigida al Capitán Neftalí Sandí Sandía, Jefe de Operaciones de la Unidad Preventiva del Delito (26 de junio). Documento inédito. Archivo. Museo Nacional de Costa Rica. San José.

QUESADA, R. 1975 Proporciones de desastre tiene el saqueo arqueológico. **La Nación** 23 de enero. San José.

____ 1976 a Costa Rica primer país traficante de arqueología I. **La República**. 18 de octubre: 6. San José.

____ 1976 b Costa Rica el primer país traficante de arqueología II. **La República**. 19 de octubre de 1976: 2. San José.

____ 1976 c. Costa Rica el primer país traficante de arqueología III y final. **La República**. 19 de octubre de 1976: 2. San José.

____ 1976 d. Denuncia arqueológica es válida. **La República**. 11 de noviembre de 1976: 2. San José.

____ 1980 **Frontera Sur de Mesoamérica**. Instituto Costarricense de Turismo. San José.

RAMÍREZ, M. 1996 **Ética en la función pública**. PRODEL Centro para la Democracia. San José.

RENFREW, C. y P. BAHN 1996 **Archaeology: Theories, Methods, and Practice**. Thames and Hudson, London.

RIVAS, S. 1938 Inventario de colección arqueológica enviado por Salvador Rivas en hoja N° 689581 al Director del Museo Nacional de Costa Rica, fecha 17 de Nov. De 1938. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación).

RODRÍGUEZ, B. 1949 Solicitud de permiso de excavación, con fecha. Documento Inédito. Ampo Permisos de Excavación, de Sept. 8. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

RODRÍGUEZ, E. 1949 Solicitud de permiso de excavación, con fecha. Documento Inédito. Ampo Permisos de Excavación, del 30 de julio de 1949. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

ROLTERMANN, L. 1958 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Ago. 01. Permisos de exportación 1958. San José.

RUIZ, A. 1965 Informe presentado a la Junta Administrativa del Museo Nacional. Excavaciones entre el 8 de mayo al 8 de julio en San José Cabécar. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación).

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2005 Sentencia: 12129, expediente: 03-003525-0007-CO, fecha 06/10/2005, hora: 2:30 pm. Documento inédito, tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el 23 de agosto del 2010 10:20:44 am.

SALGADO, S.; VAZQUEZ, R. Y R ARCE 2004 Proyecto de Investigación caminos y sitios prehispánicos en el Caribe Central. Convenio Universidad de Costa Rica-Museo Nacional de Costa Rica. Documento inédito, Departamento de Antropología e Historia, San José.

SÁNCHEZ, A. 1969 *Ética*. Editorial Grijalbo. México D. F.

SANDOVAL, C. 2003 **Otros amenazantes. Los nicaragüenses y la formación de identidades nacionales en Costa Rica**. Introducción: 3-44. Editorial Universidad de Costa Rica, San José.

SAN ROMÁN, L; BAEZ, A. L.; CALVO, M; GAMBOA, H. y C. KANDLER 1987 **Museo Nacional de Costa Rica: Más de cien años de Historia**. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Museo Nacional y Fundación Neotrópica. Industrias Gráficas Alvi. Madrid.

SAVILLE, M. H. 1929: Minor Cooper Keith. **Indian Notes** N° 6 (4): 380-82. (New York).

SCHERZER, C. 1974 a. **La República de Costa Rica en Centroamérica. Tomo II**. Traducción del alemán por el Prof. Jorge A. Lines, asesorado por Ernesto J. Wender y el Prof. José Dávila Solera. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Departamento de Publicaciones, San José.

SCHMIDT, S. 1980 En Guácimo descubren casa más vieja de Costa Rica. **La Nación**, 24 de enero: portada, 1- 2. San José.

SEGURA, A 1940 Carta de respuesta a la solicitud del Góngora en representación del Sr. Roger Thayer. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. May. 16. 1940. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación). San José.

SERRANO, C. E. 2000 **Los negocios y el comportamiento ético**. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José.

SERRANO, E, 1981 Habermas. **Legitimidad y discurso práctico**. Estudios (25). http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras25/texto3/sec_1.html Consulta mayo 2008.

SHANKS, M. y C. TILLEY. 1994. **Re-Constructing Archaeology: Theory and Practice**. Cambridge University Press: Cambridge.

SHAPIRO, H. 1975 **Hombre, cultura y sociedad**. Editorial Fondo de Cultura Económica de México, México D. F.

SHUKER, R. 2009 **Rock total todo lo que hay que saber**. Ediciones Robinbook. Barcelona.

SIN AUTOR 1899 Conferencia de Paz. La Haya. Celebrada del 18 de mayo al 29 de julio, por diversos Estados Parte, La Haya.

____1907 Conferencia de Paz, La Haya. Celebrada del 15 de junio al 18 de octubre, por diversos Estados Parte, La Haya.

____1927 a. Art Précolombien: Pérou, Amérique Central, Brésil. Poteries, sculptures et bijoux. 7-8 abril. Imprimerie Lahure, 9. Paris.

____1927 b. Art Précolombien. Poteries du Pérou, du Venezuela, de la Colombie, du Costa Rica, du Nicaragua, et du Mexique. Art Africain et Océanien. 30 juin-1 juillet. Imprimerie Lahure, 9. Paris. Paris.

____1927 c. Art Précolombien. Poteries du Mexique, du Costa Rica, de la Colombie, et de Pérou. Art Africain et Océanien. 17, 19-21 décembre. Imprimerie Lahure, 9. Paris.

____1929 Art Précolombien. Poteries du Mexique, du Costa Rica, de Pérou et Chili. Art primitifs du Afrique, Océanie, et Alaska. 25-26 février. Imprimerie Lahure, 9. Paris.

____1931 Carta Atenas. IV Congreso Internacional de Arquitectura Moderna (CIAM), Atenas.

____1958 Valiosa colección arqueológica será vendida al extranjero. **Diario de Costa Rica**. 19 febrero. San José.

____1959 Encuentran entierro de indios en Guápiles. **Diario de Costa Rica**. 30 de mayo, San José.

____1962 Gran falsificación de oro indígena. **La Prensa Libre**. 15 de noviembre: Sección A: 1 y 8.

____1967 Inscripción del Sindicato Nacional de Trabajadores de Actividades Arqueológicas SINTA. Documento Inédito. Departamento de Organizaciones Sociales, Tomo II, folio 56, asiento 1043 el 28 de agosto de 1967.

____1968 a. Falsificación de piezas arqueológicas. **Diario de Costa Rica**, 08 de octubre: 6. San José.

____1968 b. **La República** 08 de octubre. San José.

____1973 a. Caricatura. **La Prensa Libre** 07 de febrero: 5. San José.

- _____ 1973 b. Anuncio pagado por el ICT. **La Prensa Libre** 21 de julio: 12. San José.
- _____ 1973 c. Anuncio charla del Dr. Frederick Lange. **La Nación** 26 de julio: 61. San José.
- _____ 1975 a. **Informe preliminar del I Congreso de Antropología y de Defensa del Patrimonio Cultural de América Central**. Universidad de Costa Rica, Museo Nacional, Fundación Friedrich Ebert del 30-06-75 al 06-07-75. Imprenta Nacional. San José.
- _____ 1975 b. Se inicia hoy el primer congreso de antropología. **La Nación**, 30 de junio: 1, 2 A. San José.
- _____ 1975 c. Un Estado que vende su historia y un pueblo que lo acepta indiferente. **Semanario Universidad**, 21 de julio: 14-15, San Pedro.
- _____ 1975 d **Excélsior**, 10 de agosto: 1-8, San José.
- _____ 1975 e. **Excélsior**, 20 de noviembre: 5, San José.
- _____ 1975 f. **La República**, 22 de noviembre: 8, San José.
- _____ 1975 g. Comentarios. **La Nación** 2 de diciembre: 14 a., San José.
- _____ 1975 h. **Universidad** 21 de julio: 15, San José.
- _____ 1975 i Aviso del MNCR relativo a la inscripción de colecciones. **La Prensa Libre** 5 de abril. San José.
- _____ 1976 a. **Excélsior**. 18 de abril: Año III, N° 565. San José.
- _____ 1976 b. **La República**. 10 de julio: 2-3 San José.
- _____ 1976 c. Piezas indígenas no eran legítimas. **Excélsior**, 02 de agosto. San José.
- _____ 1976 d. Hacen denuncia sobre comercio millonario de piezas arqueológicas. **La Nación** 8 de agosto: 17B. San José.
- _____ 1976 e. Denuncia bogado. Contrabandos arqueológicos en grandes cantidades. **Excelsior**. 18 de octubre. San José.
- _____ 1976 f. Suspenden a agente fiscal. **Excélsior**. 19 de septiembre. San José.
- _____ 1976 g. Piden sanción para saqueo arqueológico. **Excélsior**. 19 de diciembre. San José.
- _____ 1977 Detienen a un vendedor de falsas joyas arqueológicas. 11 de septiembre. San José.
- _____ 1978 a. 25000 extraen piezas arqueológicas en Costa Rica. **La República** 29 de julio: 11. San José.
- _____ 1978 b. Caricatura. **La República** 15 de julio: 6. San José.
- _____ 1978 c. Anuncio programa "El tema de hoy". **La Nación** 5 de junio. San José.
- _____ 1980 Cayó estafador arqueológico. **La República**. 21 de mayo: 9. San José.
- _____ 1982 a. Aviso del MNCR sobre inscripción y requisitos para inscribir colecciones. **La Nación** 31 de marzo, San José.
- _____ 1982 b. Declaración de México sobre las políticas culturales. Conferencia mundial sobre las políticas culturales, celebrada del 26 de julio - 6 de agosto, México D.F., de 1982.
- _____ 1983 Subastarán piezas precolombinas. **La Nación**. 16 de mayo: 8B. San José.
- _____ 1984 a. Seminario sobre Delito Arqueológico. **La Prensa Libre**. 21 de junio. San José.
- _____ 1984 b. Roban Millones en Arqueología. **La República**. 4 de noviembre de 1984: 4. San José.
- _____ 1986 a. Piezas arqueológicas por €10 millones al Museo. **La Prensa Libre**. 20 de diciembre de 1986: 5. San José.
- _____ 1986 b. Evitan venta ilegal de piezas indígenas. **La Nación**. 20 de diciembre. San José.
- _____ 1986 c. Caricatura. **La República** 06 de octubre: 8. San José.

_____ 1987 Sin aclararse 150 decomisos de piezas arqueológicas. **La Prensa Libre**, 20 de mayo. San José.

_____ 1995 a. Convención Centroamericana para la protección del Patrimonio Cultural, celebrada el 26 de agosto de 1995, Ciudad de Guatemala.

_____ 1995 b. Convención Centroamericana para la restitución y el retorno de los objetos arqueológicos, históricos y artísticos, celebrada el 26 de agosto de 1995, Ciudad de Guatemala.

_____ 1995 c. Convención Centroamericana para la realización de exposición de objetos arqueológicos, históricos, etnológicos y artísticos, celebrada el 26 de agosto de 1995, Ciudad de Guatemala.

SKINNER, A. 1926 Notes on Las Mercedes, Costa Rica Farm, and Anita Grande. En: Lothrop, S. (ed.) *The Pottery of Costa Rica and Nicaragua*. **Contributions from the Museum of the American Indian, Heye Foundation** 8 Vol. 2:451-467. Ureelanda Press, New York.

SMITH D. y C. MURILLO, 1989 Desarrollo de la costa atlántica costarricense: Estado, capitalismo y movilización social. En: G. Carvajal (Edit.). **Actas del seminario: estado de la investigación científica y la acción social sobre la región Atlántica de Costa Rica**. Oficina de publicaciones Universidad de Costa Rica: 23-53. San José.

SNARSKIS, M. 1978 The archaeology of the Central Atlantic Watershed of Costa Rica. Tesis doctoral, Departamento de Antropología. Universidad de Columbia. New York.

_____ 1983 a. Casas precolombinas en Costa Rica: Una visita diacrónica. **Actas del IX Congreso Internacional para el Estudio de las Culturas Precolombinas de las Antillas Menores**: 219-238, Santo Domingo.

_____ 1983b **La cerámica precolombina en Costa Rica**. Instituto Nacional de Seguros. Litografía e Imprenta LIL S. A., San José.

SNARSKIS, M. Y C. E. HERRA 1979 La Cabaña: arquitectura mesoamericana en el bosque tropical. **V Centenario de González de Oviedo, Memoria del Congreso sobre el mundo centroamericano de su tiempo**. San José.

SOCIETY FOR AMERICAN ARCHAEOLOGY (SAA) 1992 Editorial policy, information for authors, and style guide. **American Antiquity** 57:751, Washington.

_____ 1995 By-laws. **Archaeologist of the Americas: 1995 Membership Directory**: 17-25. Society for American archaeology, Washington D. C.

SOCIETY OF PROFESSIONAL ARCHAEOLOGISTS (SOPA) 1991 Code of ethics. **Guide to the society of professional archaeologists**: 7-11. Society for Professional Archaeologists. Bloomington

SOLANO, H. 1976 a. Costa Rica el primer país traficante de arqueología I. **La República**. 18 de octubre: 6. San José.

_____ 1976b Conexión Maya Saqueado el tesoro arqueológico de Costa Rica. **La República**. 26 de octubre: 2. San José.

_____. 1976c Conexión Maya Saqueo el tesoro arqueológico de Costa Rica 2da Parte. **La República**. 27 de octubre: 2. San José.

SOLANO, M. 1991 **Conciencia cotidiana, autoritarismo y medios de difusión de masas**. Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José.

_____. 1999 **Legitimación del Estado en la conciencia cotidiana: una indagación sociopsicológica sobre la dominación política**. Editorial de la Universidad de Costa Rica - Editorial Tecnológica de Costa Rica. San José.

SOLÍS, D. 1939 Carta de solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Sept. 26. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

SOLÍS, F; SOLÍS, O. y A. HERRERA 1989 Inspección de un sitio arqueológico en Finca Las Delicias, Guácimo, Limón. Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica. Documento inédito. Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

SOLÓRZANO, J. C. 2001 Reflexiones en torno a la historiografía y la arqueología en Costa Rica durante el siglo XIX. **Anuario de Estudios Centroamericanos** 27 (1):83-100. Universidad de Costa Rica, San José.

SOTO, F. 1997 Vasijas y ladrones. Ladrones del pasado. Universidad Nacional del Mar del Plata. [Http://Vasijas y ladrones - Monografias_com.htm](http://Vasijas_y_ladrones_-_Monografias_com.htm). Consulta marzo 2008.

SOTO, Z. 1999 The collections of the Museo del Jade Marco Fidel Tristán Castro, San José. **Jade in ancient Costa Rica**. The Metropolitan Museum of Art. Julie Jones (Edit.): 93-96. San José.

STEWART, W. 1967 **Keith y Costa Rica**. Editorial Costa Rica, San José.

STIRLING, M. 1965 Archaeological investigations in Costa Rica. **National Geographic Society Research Reports**: 239-246, Washington D. C.

STIRLING, M. y M. STIRLING 1997 **Investigaciones arqueológicas en Costa Rica**. Museo Nacional de Costa Rica. Imprenta Nacional, San José. STONE, D. y C. BALSER 1965 Incised slat disc from the Atlantic Watershed of Costa Rica. *American Antiquity* 30 (3): 310-329, Washington.

STONE, D. 1948 Contrato entre Doris Stone en nombre del Peabody Museum, Harvard University y en Museo Nacional de Costa Rica. Documento Inédito. Ampo Permisos de Excavación 1948. Con fecha del 13 de noviembre de 1948. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

_____. 1958 **Introduction to the Archaeology of Costa Rica**. Museo Nacional de Costa Rica, San José.

_____. 1966 **Introducción a la arqueología de Costa Rica**. Museo Nacional de Costa Rica, San José.

_____. 1993 **Tribus Talamancañas de Costa Rica**. Dirección General de Cultura. Comisión costarricense del V Centenario del Descubrimiento de América. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, San José.

STOUSE, P. S. f. Settlement change: banana plantation and time in Costa Rica. University of Kansas, Kansas.

TERMER, F. 1954 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Mar. 26. Permisos de exportación 1954 San José.

THIEL, B. s. f. Informe de una visita a Costa Rica en 1751. **Notas y comentarios publicados en Morel de Santa Cruz**. VERNOR, F. (Ed.). San José.

TOVAR, E. 1991 La vana ilusión del huaquero. **La Nación**. 19 de febrero. Revista Viva Sección B: 1-2. San José.

TRISTÁN, J. F. 2007 **Diario de arqueología de José Fidel Tristán**. Myrna Rojas y Gabriela Villalobos (Edit.). Museo Nacional de Costa Rica. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, San José.

UNIÓN PANAMERICANA 1935 Convenio sobre la protección de las instituciones artísticas y científicas y de los monumentos históricos (Pacto Roerich), conocido como Pacto Washington. Aprobados el 16 de diciembre de 1933, en la Séptima Conferencia Internacional Americana celebrada en Montevideo y Ratificado el 15 de abril de 1935, Washington D. C.

URIBE, M. V. Y E. RESTREPO (Edits.) 1997 **Antropología en la Modernidad. Identidades, etnicidades y movimientos sociales en Colombia**. Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá.

URQUIZAR, A. 2007 **Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento**. Marcial Pons Ediciones de Historia. Madrid.

V. DE BROAD, E. 1940 Carta de solicitud de permiso de exportación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Mar. 29. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación). San José.

VALERIO, J. 1938 a. Carta dirigida al Sr. Salvador Rivas. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Nov. 22. 1938. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

____ 1938 b. Carta de respuesta a la solicitud del Sr. Caravaca en representación de Vargas. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Dic. 16. 1938. Correspondencia 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación, San José).

____ 1939 a. Carta de respuesta a la solicitud del Sr. Font. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Mar. 15. 1939. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación). San José.

____ b. Carta de respuesta a la solicitud del Sr. González. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Abr. 14. 1939. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

____ c. Carta de respuesta a la solicitud del Sr. Barón van Haersolte vander Doorn. Documento Inédito. Ampo Permisos de Excavación, Oficio N° 165 del 1 de junio de 1939. Departamento de Protección al Patrimonio al Patrimonio Cultural, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

____ d. Carta dirigida al Sr. Director de la Aduana en Limón para autorizar la exportación de artefactos arqueológicos al Sr. Barón van Haersolte vander Doorn. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Jun. 03. 1939. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación). San José.

____ e. Carta dirigida al Sr. Secretario Nacional de Educación Sr. Aguilar Machado para autorizar la exportación de artefactos arqueológicos al Kulenkampff. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Jun. 21. 1939. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación). San José.

____ f. Carta de respuesta a la solicitud del Sr. Morán. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Ago. 12. 1939. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación). San José.

____ g. Correspondencia dirigida al Sr. Secretario del Despacho de Educación, concerniente a la solicitud del Sr. Rómulo Bertoni de Sisti. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Sept. 13. 1939. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de exportación). San José.

____ 1940 a. Carta de respuesta a la solicitud de la Sra. Broad. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Mar. 30. 1940. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

____ b. Carta de respuesta a la solicitud del Sr. Grebien. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Abr. 10. 1940. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

____ c. Carta de respuesta a la solicitud del Sr. Leiva en representación de Monge. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Abr. 12. 1940. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

____ d. Carta al Secretario de Estado en respuesta a la solicitud de Samuel Welcot. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Sept. 3. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

____ e. Carta al Secretario de Estado con respecto a la solicitud de permiso de excavación de Francisco Vargas. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. 1940. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

____ f. Carta de respuesta a la solicitud del Sr. Fornieri. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Dic. 18. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

____ 1941 a. Carta de respuesta a la solicitud del Sr. Hallé. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Abr. 05. 1941. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

____ b. Carta de respuesta a la solicitud del Sr. W. D. Johnston Jr. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Abr. 08. 1941. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

____ c. Carta de respuesta a solicitud de permiso de excavación de los señores Hernán Víquez y Alejandro Madrigal. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

____ 1942 Carta de respuesta a la solicitud de la Sra. M. Flores. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Nov.. 30. 1942. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

____ 1948 Carta de respuesta a la solicitud de la arqueóloga Doris Stone. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Nov. 18. 1948. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

____ 1948 b. Carta de respuesta a la solicitud del Sr. Percival Lowe a su solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Oct. Permisos de excavación 1948. San José.

____ 1948 c. Carta de respuesta a la solicitud del Sr. Miguel Brenes a su solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Ago. 11 Permisos de excavación 1948. San José.

____ 1948 d. Carta de respuesta a la solicitud del Sr. Agustín Mora a su solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. S .f. Permisos de excavación 1948. San José.

VALERIO, M. 1934 a. Carta del Prof. Manuel Valerio, director del Museo Nacional, sobre el envío de tres cajas cerámicas a España como obsequio de la Secretaría Nacional de Educación. Documento Inédito. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. San José.

____ 1934 b. Carta del Prof. Manuel Valerio, director del Museo Nacional, al Sr Franz Blom, Universidad de Tulaine, Ner Orleans. Documento Inédito. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica, 23 de junio. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. San José.

VALLDEPERAS, C. 1987 **El patrimonio arqueológico de Costa Rica**. Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y Ministerio de Gobernación y Policía. Imprenta Nacional. San José.

VANDER DOORN, B. van H. 1939 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. May. 30. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

VAN HORNE, W. 1965 An ethmographic study of the huaquero, digger of pre-columbian graves in Costa Rica. Documento inédito. Proced. Desconocida.

VARGAS, F. 1940 Carta de solicitud de exportación de artefactos arqueológicos. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Dic. 15. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

VARGAS, I y M. SANOJA 1993 **Historia, identidad y poder**. Fondo Editorial Tropykos, Caracas.

VARGAS, E; VARGAS, A y M. ALFARO 1960 Informe de trabajo de excavación efectuado en el cementerio "Jalaca". Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Permisos de Excavación, año 1960. San José

VÁZQUEZ, H. 2004 **Antropología emancipadora, derechos humanos y pluriculturalidad**. Ediciones Homo Sapiens Argentina, Rosario.

VÁZQUEZ, R. 2004 a. Arqueología N° 077-2005. Informe de inspección. Inspección arqueológica de los terrenos en estudio de compra por parte del IDA en la Guaira de Guácimo, Limón. Documento inédito. Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

____ 2004 b. Arqueología N° 088-2004. Informe de inspección, Piñera El Bosque lote 28, Guácimo, Limón. Documento inédito. Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

____ 2005 Arqueología N° 029-2005. Informe de inspección. Inspección intensiva en los sitios Zapadores 1 (L-135 Zd-1) y Zapadores 2 (L- 136 Zd-2), El Bosque, Guácimo, Limón. Documento inédito. Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

____ 2006 Informe de Investigación Arqueología No. 056-2005. Planimetrías de varios sitios arqueológicos con arquitectura y obras viales de la zona de Línea Vieja, Caribe Central de Costa Rica (módulo para el informe general del proyecto). Proyecto Caminos y sitios monumentales: conocimiento ambiental y alta ingeniería en las sociedades

precolombinas del territorio de Costa Rica. Documento inédito. Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

VAZQUEZ, R. y C. CHAPDELAIN 2005 Desarrollos y alcances de poder cacical amerindio en el sur de Centroamérica: el sitio Las Mercedes, Caribe Central, Costa Rica. Documento inédito. Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

VÁZQUEZ, R; MASSEY, H. y PORRAS 2004 Mapeo del sitio arqueológico El Cairo (L-77Cr), La Francia, Limón. Documento inédito. Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

VÁZQUEZ, R; ROSENSWIG, R; LATIMER, J; ALARCÓN, G. y B. SOHEL 2010 Desarrollo y alcances del poder cacical amerindio en el sur de Centroamérica: sitios Las Mercedes-1 y La Iberia, Caribe Central de Costa Rica. Temporada 2009. Informe Arqueología 021-09. Documento inédito. Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

VÁZQUEZ, R. y F. SOLANO 1995 Hoja de registro sitio El Aguacate L- 12 EA, Guácimo, Limón. Expediente de sitio. Documento inédito. Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica, San José.

VIALES, R. J. 1998 **Después del enclave. Un estudio de la Región Atlántica Costarricense 1927-1950.** Editorial de la Universidad de Costa Rica: Museo Nacional de Costa Rica, Colección Nueva Historia, San José.

VILLORO, L. 1998 **Estado plural, pluralidad de culturas.** Editorial Paidós, México D. F.

VÍQUEZ, H. y A. MADRIGAL 1941 Carta de solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. May. 24. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

VON FRANTZIUS, A. 1997 **Viajeros por la República de Costa Rica. II Tomo.** Oersted, Belly y Bovallius- Selección de Elías Zeledón Cartín. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Editorial de la Dirección de Publicaciones Museo Nacional de Costa Rica: 19-162. San José.

VON SEEBACH, K. 1864 Visita a algunos de los volcanes de Guanacaste. **Viajeros por Guanacaste.** Carlos Meléndez Comp. 1974, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, San José.

WAGNER, M. 1974 **La República de Costa Rica en Centroamérica.** Tomo II. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Departamento de Publicaciones: 8-23; 65-78; 131-179; 205-227; 257-290. San José.

WELCOTT, S. 1940 Carta de solicitud de permiso de excavación. Documento Inédito. Departamento de Protección al Patrimonio Cultural Museo Nacional de Costa Rica. Ago. 31. Correspondencia Museo Nacional de Costa Rica 1938-1939-1940-1941 (Permisos de excavación). San José.

WEBER, M. 1969 **El político y el científico**. Alianza Editorial. Madrid.

WILLEY, G y P. PHILLIPS 1958 **Method and theory in archaeology**. University of Chicago Press, Chicago.

WILLEY, G y J. SABLOFF 1974 **A history on American archaeology**. Thames and Hudson, London.

WYLIE, A. 1996 Los dilemas éticos en práctica arqueológica: el saqueo, repatriación, mayordomía, y la transformación de identidad disciplinaria. **Perspectives on Science**, Vol. 4, N° 2: 154-194. University of Chicago. Chicago.

ZEIDLER, J. 1982 Depredación y vandalismo de sitios arqueológicos: El caso Ecuatoriano. **Arqueología de rescate**. Ponencias presentadas en la I Conferencia de Arqueología de Rescate del Nuevo Mundo (Rex L. Wilson y Gloria Loyola Editores). Fondo Nacional para la Preservación Histórica Organización de los Estados Americanos. The Preservation Press: 53-73, Washington D. C.

ANEXOS

ANEXO 1

ARQUEOLOGÍA EN LÍNEA VIEJA

Los sitios son diferentes en cuanto a cada diseño arquitectónico en particular, pero se caracterizan por presentar los siguientes elementos: plataformas elevadas, caminos empedrados de trazados rectos ó entradas viales y encierros o plazas. [...] En los complejos principales, a sus alrededores o flanqueando las entradas viales se encuentran indicios de cementerios de variada antigüedad. Sepulturas de cajón, algunas a manera de amplias recámaras, fueron instaladas dentro de plataformas elevadas, según lo indican fuentes escritas, informantes y el huaqueo en los rasgos.
Vázquez, 2006: 11.

GENERALIDADES DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS EN EL CARIBE CENTRAL- LÍNEA VIEJA

En el presente apartado se busca caracterizar básicamente los sitios arqueológicos contenidos en la subregión arqueológica Caribe Central, con el fin de comprender las razones por las cuales se dio el saqueo y trasiego de los bienes arqueológicos, así como la tenencia de artefactos procedentes de esta zona, tanto en colecciones nacionales como extranjeras. Se han realizado varias investigaciones en asentamientos antiguos con estructuras arquitectónicas y grandes sectores de cementerios. Así, se *“ha concebido como un sitio complejo aquel que reúne construcciones como diversos montículos, calzadas, plazas, amplias áreas de enterramiento y, en pocos casos, obras hidráulicas. El nexo entre dichos inmuebles y sus características específicas (e. g. tipo de construcción, tamaño, forma, entre otros) hace que un sitio se conciba ya sea como una aldea nucleada, un asentamiento principal y/o un lugar ceremonial”* (Peytrequín y Aguilar, 2007: 27).

El recuento de dichas investigaciones se pueden consultar en las propuestas de investigación entregadas a la Comisión Arqueológica Nacional (CAN) y Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), así como en trabajos finales de investigación para optar por el título de licenciatura en antropología con énfasis arqueología. Sin embargo, para efectos de la presente investigación, no se hará un recuento de las investigaciones científicas, sino que se hace énfasis en las características monumentales de los sitios (presencia de estructuras arquitectónicas y cementerios), que se pueda comprender las características generales, de los sitios que llamaron la atención de múltiples huaqueros, vecinos y demás personas que los intervinieron sin fines científicos.

Figura N° 60 Ubicación espacial de sitios arqueológicos en el Caribe Central.



Fuente: Base de Datos Orígenes, Museo Nacional de Costa Rica, consulta octubre 2010.

Tabla N° 16 Sitios arqueológicos reportados en Línea Vieja

Sitio	Clave	Lamb. O-E	Lamb. N-S	A*82	F	H	Pe	500aC-300dC	300dC-800dC	800dC-1500dC
Cantón de Pococí: TOTAL: 28										
Toro Amarillo	L-69 TA	556,35	244,25					X	X	X
Las Tinajitas	L-9 LT	559,9	252,5		X			X		
Finca Patricia	L-41 FP	554	243,6					X		
Santa Clara	L-10 SC	569,55	253,45			X		X		
Jiménez	-	564,5	241,5		X					
Río Tortuguero	-	583,25	271,4		X					
Finca Guaria	L-60 FG	560,25	240,75							
Parismina	UCR-295	605,3	250,15							
El Chiquero	-	589,4	280,9		X					
El Pital	-	588,2	285,25			X				
Agua Fría	-	588,55	284,25							
Nuevo Corinto	L-72 NC	548,55	244		X	X		X		X
Finca Numancia	L-40 FN	559,6	241,1	X					X	X
El Frijolar	L-13 EF	560,15	269,65					X		
Las Flores	L-143 LF	551,05	246,35	X	X		X	X	X	X
La Colonia	L-63 LC	558,5	247,35							
Urbanización Jade	L-70 UJ	557,35	244,45		X			X	X	
La Fuente	L-51 LF	563	243,25		X	X	X	X	X	
El Parasal	L-54 EP	565,6	247,8	X						
San Luis	L-55 SL	567,8	249,55					X	X	
Los Sauces	L-68 LS	563,7	244,75	X				X		X
Jiménez	L-61 Jm	565,15	244,5							
Milpa	L-73 Mi	559,5	242,6							
Pococí	L-5 Pc	560,7	245,5					X	X	
El Aluvión	L-144 EA	551,85	246,6		X			X		
Finca Changola	L-49 FCh	551,1	267,75						X	
Diamantes	L-139 Dm	561,8	248,9		X				X	
La Suerte	L-11 LS	559,55	268,95					X		

*A: arquitectónico, F: funerario; H: habitaciones y P: petroglifo.

Sitio	Clave	Lamb. O-E	Lamb. N-S	A	F	H	Pe.	500aC-300dC	300dC-800dC	800dC-1500dC
Cantón de Guácimo: TOTAL 46										
Severo Ledesma	L-7 SL	569,90	246,25		x	x		x	x	x
La Cabaña	L-20 LC	569,700	242,80	x	x	x		x	x	x
MOPT	L-21 MOPT	570,29	244,44		x				x	
Abelardo Cascante	L-45 AC	569,75	247,80		x	x		x	x	
Polideport-B	L-308 Pd-B	580,40	244,14	x	x			x	x	x
Campus	L-311 Cp	580,54	244,60		x			x	x	
Las Delicias	L-6 LD	574,84	237,75	x				x	x	x
Bremen-D	L-312 Bm-D	579,59	244,10			x			x	x
Las Mercedes (Q)	L-287 LM-Q	578,65	240,85		x	x		x	x	
Las Mercedes (A-E)	L-288 LM-AE	578,65	239,30				x	x	x	
Las Mercedes (D)	L-289 LM-D	578,45	239,14			x		x	x	x
Las Mercedes (B)	L-290 LM-B	578,29	239	x	x	x		x		
Las Mercedes (C)	L-291 LM-C	578,29	238,75	x						
Las Mercedes (F)	L-292 LM-F	578,84	239,5	x	x			x	x	
Las Mercedes (G)	L-293 LM-G	579	239,64		x			x	x	
Las Mercedes (H)	L-294 LM-H	579,15	240,14		x			x	x	
Las Mercedes (I)	L-295 LM-I	579	240,30		x			x	x	x
Las Mercedes (K,L,M)	L-290 LM-KLM	579,59	240,10	x	x	x	x	x	x	x
Las Mercedes (J)	L-297 LM-J	579,20	240,44		x					x
Las Mercedes (N)	L-298 LM-N	579	240,5			x			x	x
Las Mercedes (Ñ)	L-299 LM-Ñ	579,75	240,5		x					
Las Mercedes (O)	L-300 LM-O	578,75	240,60	x						
Las Mercedes (P)	L-301 LM-P	578,90	240,69		x			x		
L. Mercedes (R)	L-302 LM-R	579	239,89		x					x
Las Mercedes (S)	L-303 LM-S	578,70	241,14		x			x	x	
Las Mercedes (T)	L-304 LM-T	578,90	241,10		x	x		x	x	
Bremen-A	L-305 Bm-A	580,75	241,25		x			x		
Bremen-B	L-306 Bm-B	580,29	242,30		x	x			x	
Céspedes	UCR-89	575,79	247,44						x	x
Anita Grande	L-53 AG	567	247,5	x	x	x		x	x	x
Costa Rica Farm		567,84	247,14	x	x	x		x	x	x

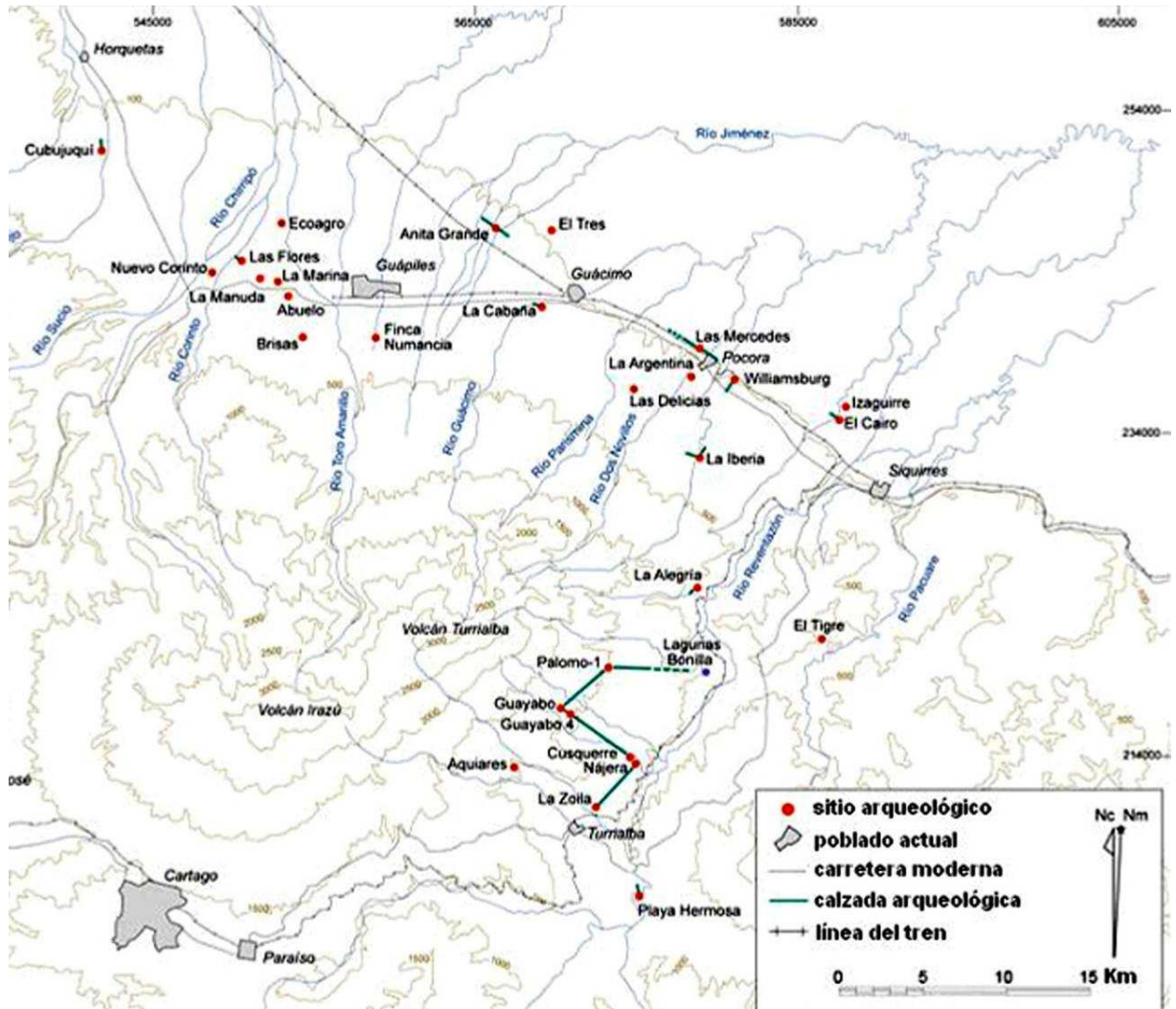
Sitio	Clave	Lamb. O-E	Lamb. N-S	A	F	H	Pe.	500aC-300dC	300dC-800dC	800dC-1500dC
El Aguacate	L-12 EA	571,04	250,35	x	x				x	
Camino al Edén	L-59 CE	566,15	245,5		x			x	x	
Edén	L-66 Ed	566,79	246,44						x	
Botonetas	L-65 Bt	563,20	243,89					x		
Los Geranios	L-74 LG	569,75	244,25					x	x	x
Finca Modelo	L-76 FM	576,5	253,5		x	x			x	
La Floresta	L-78 LF	558	234,89		x	x				
Toro	L-79 Tr	557,10	235,14		x	x				
Rosalía	L-80 Rs	573,25	251,39					x		
La Draga	L-81 LD	569,95	246,64		x			x		
Dos Novillos	L-82 DN	578,09	238,19		x			x	x	
Zapadores-1	L-135 Zd-1	571,40	245,87		x			x		
Zapadores-2	L-136 Zd-2	571,95	246,35		x				x	
Híbrido	L-138 Hb	581,65	242,25		x			x	x	x
Brangos	L-173 Bg	573,29	252,10		x				x	
Cantón de Siquirres: TOTAL 53										
Anonillo	L-182 An	583 300	228 700			-		x	x	
Bajos del Tigre	L-50 BT	587 600	221 750			x		x	x	
Bonilla	L-162 Bn	578 851	221 144		x				x	x
Cairo	L-77 Cr	587.175	235.600	x				x	x	x
Calin	L-189 Cl	579 100	221 400		x	x	x	x	x	x
Carazo	L-159 Cr	582 153	225 349		x	x		x	x	x
Casasola	L-150 Cs	578 249	225 105		x	x	x	x	x	
Diphó	L-153 Dp	581 220	222 374		x	x	x	x	x	x
El Cubano	L-186 EC	583 350	226,700			x		x	x	
El Guayacán	L-104 EG	588,100	226,300			x				x
El Llano	L-163 EL	578, 983	220,477		x			x	x	x
El Tigre	L-106 ET	586.850	221.900	x	x	x				x
Encanto	L-149 Ec	578,111	0221,806		x	x	x			x
Guayacán	L-161 Gy	588,100	226,300		x					x
Hermosa	L-177 Hr	578,950	223,650				x	-	-	-

Sitio	Clave	Lamb. O-E	Lamb. N-S	A	F	H	Pe.	500aC-300dC	300dC-800dC	800dC-1500dC
Indiana	L-122 In	591,550	232,900		x				x	
Jabillo	L-184 Jb	583,425	229,400			x		-	-	-
Jades	L-152 Jd	578,346	223,444		x	x	x	x	x	x
Ják	L-147 Jk	580,640	219,661		x	x	x		x	x
Jardín	L-154 Jd	580,525	223,495		x				x	x
Juká	L-176 Jk	581,700	226,450		x	x		x	x	
Krica	L-151 Kr	578,562	224,104		x	x	x	x	x	x
La Alegría	L-212 LA	579,500	224,500			x		x	x	x
La Francia	L-25 LF	585,800	234,700		x	x		x		
La Iberia	-	579,000	233,400		x			x	x	
La Máquina	-	583,650	238,150		x			-	-	-
La Moncha	L-187 LM	581,450	221,875		x					x
Lagunilla	L-188 Lg	578,900	221,700		x	x	x	x	x	
Lancaster	L-164 Lc	580,852	222,567	-	-	-	-	x	x	
Laurel	L-179 Lr	584,500	229,625		x	x		x	x	x
Linda	L-148 Ld	578,898	222,195		x			x	x	
Manuel	L-156 Mn	579,619	224,035		x			x	x	
Marín	-	579,700	238,100		x					x
Mercocha	-	579,200	238,100	x	x	x				x
Montecristo	L-157 Mn	580,209	224,738		x	x		x		
Nubes	L-185 Nb	582,500	229,575			x	x	x	x	
Omar	L-155 Om	580,024	224,055		x			x	x	
Orquídeas	L-191 Or	577,825	220,950		x			x	x	x
Palomo	L-158 Pl	581,633	225,628		x	x			x	x
Pascua	-L-124 Ps	579,670	224,425		x	x		x	x	
Platanar	L-181 Pl	585,650	229,750		x	x		x	x	x
Plywood	L-180 Pl	583,850	230,050			x	x			x
Porvenir	-	578,900	237,050	x	x	x		x	x	
Río Babilonia	L- 213 RB	582,250	235,00	x	x			x		
San Antonio	L-160 SA	579,263	224,998		x	x				x
Santa Rosa	-	599,500	232,350		x			x	x	x
Shoni	L-190 Sh	578,500	220,800		x		x			x

Sitio	Clave	Lamb. O-E	Lamb. N-S	A	F	H	Pe	500aC-300dC	300dC-800dC	800dC-1500dC
Siquirres	-	590,700	232,100		x			x	x	
Terciopelo	L-105 Tp	588,850	221,150	-	-	-	-			x
Tres Amigos	L-178 TA	584,950	229,600		x	x		x		
Tufo	L-175 Tf	580,800	224,950		x	x		x	x	
Williamsburg	L-58 Wb	581.300	238.200	x	x	x		x		
Yutí	L-183 Yt	584,125	229,100			x	x		x	x

A continuación se hace un breve resumen de los sitios más reconocidos, para ello se toma como base la tabla 1 sobre sitios con arquitectura monumental, entre otros.

Figura N° 61 Ubicación de algunos sitios arqueológicos con arquitectura monumental.



Fuente: Vázquez, 2006: 9

Sitios en el actual cantón de Pococí

El sitio Anita Grande Línea Vieja, cuenta con 9 montículos, 3 encierros, 3 plazas, 3 basamentos, 1 calzada, obras hidráulicas, 1 puente y áreas de cementerio, gran variedad de estructuras funerarias, algunas de doble nicho, con doble o triple piso y tumbas de cajón (Skinner 1926; Salgado, Vázquez y Arce 2004; Vázquez 2006).

En Finca Costa Rica se reportó al menos 2 montículos, 1 estructura cuadrangular y áreas de cementerio. Se presenta dos montículos grandes, sepulturas en el interior de los montículos de forma cuadrangular y otras ovaladas distribuidas de forma dispersa, hechas con cantos rodados. Hay un gran “encierro” (plaza) elaborado con paredes de piedra; cementerios con tumbas de cajón hechas con lajas y cantos. A pesar de no tener mucha investigación sobre la temporalidad con certeza se puede afirmar que tiene un componente de La Cabaña, aunque pudo presentarse ocupación desde antes (Skinner, 1926).

Finca Numancia es un sitio que reportó varios montículos, 1 plaza, áreas de cementerio y posee una de las mejores estratigrafías de los sitios de la Línea Vieja. Cuenta con áreas funerarias de tumbas de corredor, construida a base de cantos rodados. En lo relativo a su temporalidad no se cuenta con el dato preciso. Se trabajó en el sector funerario. Es un sitio multicomponente, que presenta materiales que se asocian al complejo cerámico El Bosque y llegan hasta fase La Cabaña (300 a.C.-1500 d.C.) (Snarskis, 1978). Por su parte, el sitio Las Flores en La Unión de Guápiles, cuenta con 3 montículos, 2 plazas, 2 calzadas, 1 escalinata, varios muros de contención, zonas funerarias. Las dos plazas son circulares, en una de las cuales tiene tres entradas. Hay muros de contención curvos, angulares y rectangulares y un cementerio, en lo referente a su cronología presenta materiales predominantemente asociados a La Cabaña (800-1500 d. C.) (Salgado, Vázquez y Arce 2004; Vázquez 2006).

La Manuda, en La Unión de Guápiles cuenta con varios montículos, plazas rectangulares, zonas funerarias y grandes esculturas antropomorfas en superficie. En cuanto a su cronología no se tiene el dato preciso, aunque por la presencia de materiales en superficie (al momento de visita en el año 2001) y testimonio de los vecinos, se podría asegurar que estuvo ocupado al menos en la Fase La Cabaña (800-1500 d.C.) (Salgado, Vázquez y Arce, 2004).

El sitio Nuevo Corinto, en Corinto de Guápiles, tiene al menos 12 estructuras monticulares, 4 plazas y diferentes sectores funerarios. Es un sitio multicomponente con materiales que van desde La Montaña 1500 a.C., hasta la fase La Cabaña 800-1500 d.C. (Stone, 1958; Aguilar y Peytrequín, 2003; Hoopes y Salgado, 2007; Aguilar y Salgado en proceso).

En el sitio El Abuelo en las inmediaciones del río Blanco, se cuenta con dos montículos pequeños, una plaza y una calzada que se extiende desde la plaza hacia el montículo mayor pero sin llegar hasta él, su cronología se desconoce pero debido a la presencia de arquitectura se asocia con las últimas fases de ocupación precolombina en la zona (Hoopes y Salgado, 2007), lo anterior se podrá corroborar con excavaciones. Así junto a estos sitios, se han reportado otros de menor tamaño, ejemplo de ellos son un cementerio sin registrar, cercano al actual Riteve (a 6 o 7 Km), otro en las inmediaciones del aeropuerto de Guápiles (E. V. comunicación persona, 2008), así como en las inmediaciones de La Rita, lugar en donde en los últimos meses el MNCR realizó un rescate arqueológico en los terrenos donde se construirá el Liceo (F. C. comunicación personal 2010). Otros sectores con gran presencia de materiales se encuentran en Jiménez de Pococí, posiblemente asociado al sitio Anita Grande.

Sitios en el actual cantón de Guácimo

En Guácimo existen numerosos sitios, algunos más pequeños que otros, los cuales han sufrido destrucción por huaquerismo, entre ellos están: Abelardo Cascante de carácter habitacional y funerario. Fue ocupado entre El Bosque y La Selva (500 a. C. y el 800 d. C.) (Base de Datos Orígenes, MNCR, consulta diciembre 2009). El sitio Céspedes presenta materiales dispersos, asociados a la fase La Selva (entre el 300 y 800 d. C.) y a la fase La Cabaña (800-1500 d.C.) (Base de Datos Orígenes, MNCR, consulta diciembre 2009).

Los sitios Finca Modelo, Rosalía y La Draga son unicomponentes. Para el primero se reporta evidencia habitacional y funeraria, se estima que fue ocupado en la fase La Selva entre el 300 y 800 d.C. En Rosalía, la información es más limitada solamente se conoce que es más antiguo, con una ocupación que se dio en el denominado complejo El Bosque (500 a.C. al 300 d. C.). La Draga es un de cementerio el cual fue usado para inhumar personas entre el 500 a.C. y el 500 d.C. (Base de Datos Orígenes, MNCR, consulta diciembre 2009). El sitio La Argentina es uno de los más reconocidos entre los huaqueros, reporta algunos artefactos en colecciones, tales como la del Banco Nacional de Costa Rica, custodiada en el Museo Nacional de Costa Rica, aunque no se cuenta información científica específica, no se descarta que estuviese relacionada en la antigüedad con los pobladores del sitio Las Mercedes, dada su cercanía. En este caso lo que varía es la

ubicación de los sectores del sitio arqueológico, en las antiguas fincas bananeras de Las Mercedes o la Argentina. Los sitios La Floresta y Toro, presentan sectores tanto de uso habitacional como funerario. Los sitios Dos Novillos e Híbrido son de carácter funerario y presentan materiales que se asocian a una ocupación multicomponente. El primero corresponde se usó en dos fases de ocupación diferentes: entre el 500 a.C. - 300 d.C. y entre el 300-800 d.C., por su parte Híbridos fue ocupado desde el 500 a.C. hasta el 1500 d.C., aunque se desconoce si la ocupación fue continua y cuenta con una extensión aproximada de 60 000 m² (Base de Datos Orígenes, MNCR, consulta diciembre 2009).

Los sitios Zapadores 1 y Zapadores 2 fueron registrados tras una visita por denuncia de destrucción por huaqueo (Base de Datos Orígenes, MNCR, consulta diciembre 2009). En el primero se recuperó restos de cerámica y de metates los cuales se asocian al complejo El Bosque entre el 500 a.C. y el 300 d.C., (Vázquez, 2005: 4-9), mientras que en Zapadores 2 se observó 3 montículos, 4 en la parcela 9 y 1 en la 10, los restos culturales se encuentran dispersos en un área de 3 Ha y se asocian al Complejo El Bosque (500 a.C.-300 d.C.) (Vázquez, 2005: 10). Para Zapadores 3 se identificó materiales cuya temporalidad val del 500 a.C. al 300 d.C. y en menor cantidad del 800 al 1500 d. C (Vázquez, 2004 a.: 4-6).

Brangos es un sitio habitacional asociado al complejo cerámico El Bosque (500 a.C.-300 d.C.) que se extendía en por lo menos unas 12 Ha, aunque puede que sea más grande, pero por la presencia de sembradíos de piña no se pudo determinar con exactitud. Según León (2005), el sitio Rosalía puede ser un sector de este sitio, ya que se encuentra muy cercano y además presenta materiales semejantes. Lamentablemente, cuando León hace la evaluación en un pequeño sector del sitio, el mismo estaba muy alterado como consecuencia de la preparación del suelo para la siembra de la piña (León, 2005).

El sitio arqueológico Las Delicias, es multicomponente y fue ocupado entre el 500 a.C. y el 1500 d.C. aunque no se puede asegurar que haya sido de manera continua. Presenta materiales asociados al complejo El Bosque (500 a.C.-300 d.C.) y las fases La Selva (300-800 d.C.) y La Cabaña (800-1500 d.C.) (Base de Datos Orígenes, MNCR, consulta diciembre 2009). En Las Delicias, se observaron al menos 8 montículos y una calzada, los cuales fueron considerados de carácter habitacional, aunque no se descartaba la presencia de cementerios en sus cercanías. Al momento del reporte, el sitio se encontraba en un buen

estado de conservación a pesar de presentar algunos sectores huaqueados (Solís, Solís y Herrera, 1989).

Severo Ledezma está ubicado a 3,5 km del centro del pueblo de Guácimo. Esta propiedad contaba con unas 25 Ha y era conocida desde el año 1973 como una rica fuente de artefactos precolombinos. Presenta evidencia tanto de carácter habitacional como funerario. Es multicomponente, con materiales que se asocian a una temporalidad que va desde el 500 a. C., hasta el 1500 d. C. (Snarskis, 1978). Cuenta con una estructura rectangular la cual se encontraba junto a dos estructuras similares, pero más pequeñas, descubiertas a 100 m de distancia (Snarskis, 1978). Fueron consideradas el asiento de habitacionales (viviendas) más antiguas encontradas en Costa Rica para esas fechas, ya que pertenecía a la Fase El Bosque. Además, se descubrieron varias tumbas de corredor. Se reportaron más de 200 artefactos, entre los que estaban vasijas de cerámica, piedras trabajadas y collares de jade (Schmidt, 1980).

El sitio El Aguacate se encuentra en la comunidad de El Aguacate, ubicada después del poblado de El Bosque. Presenta con materiales que se asocian únicamente a la fase La Selva (300-800 d.C.) por lo que se considera unicomponente (Vázquez y Solano, 1995). Cuenta con una dimensión aproximada de 8000 m² y evidencia arquitectónica conformada por montículos de gran tamaño y forma oblonga, así como sectores funerarios. (Vázquez y Solano, 1995).

El sitio La Cabaña en Guácimo cuenta con 2 montículos circulares, 1 basamento, 1 plaza cuadrada, calzada y sectores de cementerio. Según Snarskis (1978) tiene características de aldea principal, siendo multicomponente presentando materiales que van desde El Bosque a La Cabaña (cronología por c14: 150 d.C.-740 d.C. 1220±60 d.C.). (Snarskis, 1978, 1983a; Snarskis y Herra 1979). También se ubicó 4 calzadas, o caminos elaborados con cantos de río planos, los cuales conducen a la plaza. Se notaron dos fogones y lugares de actividades caseras en los montículos y bases de una casa circular que estaba cerca. Además se registró un cementerio de tumbas de cajón se encuentra a unos 200 m de la plaza.

MOP, era un sitio funerario, unicomponente cuyos materiales se ubican entre el 300-800 d.C., en la llamada Fase La Selva (Base de Datos Orígenes, MNCR, consulta diciembre 2009). Se localizaba cercano a la línea férrea que conducía de Guácimo a Roxana,

específicamente en los terrenos donde se construyó un estacionamiento para los vehículos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Entre los materiales que se observaron se encuentran metates y artefactos cerámicos (vasijas, ollas) fragmentados, tanto esparcidos por la propiedad. Funcionó como cementerio donde se enterraron personas que vivieron entre el 300 y 800 d.C. (Fase La Selva), aunque no se descarta hubiese gente viviendo ahí mismo, esto debido a la presencia de un montículo (base de un palenque) ya alterado a la llegada de los investigadores. (S.A., 1976 b.: 2-3).

El sitio L-59 CE Camino Edén, se ubica en Papayal a 2.75 km del poblado del Edén. Allí se observó abundante material cerámico adscrito al complejo El Bosque (500 a.C.-300 d.C.), así como sectores posiblemente funerarios. También materiales asociados a la Fase La Selva (300-800 d.C.) aunque en menor concentración (Hidalgo, Novoa y Vázquez, 1997). En una referencia de Stone y Balsler (1965) se menciona la existencia de un sitio ubicado en Calle Tres de Guácimo (sitio ampliamente conocido por los huaqueros locales). El mismo corresponde a un cementerio con alrededor de 125 tumbas de dos formas diferentes, las cuales rodeaban 25 montículos, lamentablemente este documento no brinda las pistas de ubicación específica para dicho contexto (Gutiérrez y Hurtado de Mendoza, 1988: 6)

El sitio de mayor tamaño conocido en la zona es Las Mercedes. Luego de la compra de la Finca Las Mercedes y Hacienda Bremen por parte de la EARTH, estas propiedades se someten a un reconocimiento y prospección en áreas a construir por lo que se plantea el "Sub proyecto de rescate planificado, salvamento súbito e inventario de recursos arqueológicos en la EARTH" a cargo de la arqueóloga Maritza Gutiérrez (Mora y Sánchez, 1990: 3). Es así como se da el reconocimiento de varios contextos arqueológicos tales como Bremen, Las Mercedes, Campus y Polideportivo. El sitio Polideportivo B cuenta con evidencia arquitectónica y funeraria, con materiales que van desde el 500 a.C. hasta el 1500 d.C. con una extensión aproximada de 2000 m² (Base de Datos Orígenes, MNCR, consulta diciembre 2009). El complejo funerario presenta enterramientos cuyas urnas no están delimitadas de forma individual, sino que yacen bajo una capa de cantos rodados que definen dónde están las personas enterradas (Mora y Sánchez, 1990: 3).

En Las Mercedes, se conocen 9 montículos radiando un complejo principal, 2 calzadas, 2 plazas, 1 terraza, varias rampas y muros de contención, 4 áreas de cementerio. Es considerado un centro principal de gran complejidad, una organización jerarquizada, posiblemente de carácter ceremonial poseía dentro de los montículos esculturas, cerca de las estructuras estaban los cementerios. Skinner distinguió 4 cementerios sobre los montículos y sectores aledaños a los mismos. Vázquez y Chapdelaine reportaron plataformas, muros, calzadas, rampas, además de zonas con montículos y áreas de cementerio, registrándose así 30 rasgos, 2 calzadas y 4 áreas de cementerio. Es un sitio multicomponente, cuyos materiales son asociados a temporalidades que van desde la Fase El Bosque hasta La Cabaña e incluso presenta material de contacto (Hartman, 1901; Skinner, 1926; Stone, 1958; Gutiérrez y Hurtado de Mendoza, 1988; Salgado, Vázquez y Arce, 2004; Vázquez y Chapdelaine, 2005).

El sitio L-305 Bm-A, L-306 Bm-B y L-312 Bm-D, se ubican en una antigua finca bananera llamada Bremen. El primero corresponde a un sector funerario que se asocia a El Bosque (500 a.C.-300 d.C.) cuyas extensiones aproximadas son para el primero 3500 m², y 5000 m² para el segundo el cual además de presentar un sector funerario cuenta con evidencia habitacional, este último fue ocupado de forma más tardía, ya que sus materiales se asocian entre el 300 y 800 d.C. Por su parte Bremen D correspondiente con un lugar de habitación que fue ocupado entre el 300 y 1500 d.C. y se desconoce su extensión (Base de Datos Orígenes, MNCR, consulta diciembre 2009).

El sitio conocido como Campus presenta evidencia de núcleos funerarios para dos temporalidades de ocupación: El Bosque y La Selva, por lo que sus materiales se ubican entre el 500 a.C. y el 800 d.C., presenta una extensión de 4000 m² (MNCR, 2009). El sitio Anita Grande muestra mucha complejidad en su diseño, el mismo se va a ubicar entre el cantón de Pococí y Guácimo. Contando con evidencia de carácter habitacional, arquitectónica, funeraria y con calzadas. Presenta materiales que van desde el 500 a.C. hasta el 1500 d.C. (Base de Datos Orígenes, MNCR, consulta diciembre 2009). Se ubica en varias propiedades, cerca de la localidad de Anita Grande, tiene origen en una estación en el ramal Río Frío del ferrocarril, actual distrito Jiménez, cantón Pococí y presenta una forma alargada de oeste a este que llegan a zonas aledañas como el Parasal y Edén (cantón de Guácimo), perpendicularmente a los ríos Jiménez y Cristina (Vázquez, 2006). Todos los

materiales culturales se asociaron a El Bosque y La Cabaña (500 a. C.-1500 d.C.). En el trabajo de Vázquez (2006) se pudo corroborar que el lugar que fue reportado por Skinner (1926: 461-463) como *Costa Rica Farm*, corresponde a un sector del sitio Anita Grande.

Sitios en el actual cantón de Siquirres

El sitio El Cairo se localiza 1,25 Km al noreste de la antigua estación del tren de La Francia, distrito Cairo, cantón Siquirres cuenta con montículos, promontorios de tierra, 6 plataformas de piedra, 1 escalinata, 1 pretil, 1 encierro irregular, 2 plazas delimitadas por muros: 1 oval y otra irregular. La plaza oval tiene tres entradas y un acceso a la calzada principal. El pretil presenta una forma de bastón. El encierro irregular cuenta con dos brazos asimétricos y un área triangular amplia (Vázquez, Massey y Porras 2004 y Vázquez, 2006). En cuanto a su temporalidad La Base de Datos Orígenes (consulta agosto 2010) indica que se extiende desde el 500 a. C. al 1500 d. C.

Por su parte, el sitio La Alegría presenta 6 terrazas, 2 calzadas y 1 escalinata. Las terrazas poseen diferentes dimensiones, son curvas y están delimitadas por muros de retención. Lamentablemente en lo referente a su temporalidad no se tiene el dato (Vázquez, 2006).

El sitio La Iberia, ubicado 2 Km al Oeste de Portón Iberia en La Alegría de Siquirres, es un complejo que presenta variedad de estructuras arquitectónicas entre las cuales se enumeran 2 montículos, 1 plaza, 2 calzadas, 2 terraplenes, 2 terrazas o muros de contención, 5 zonas funerarias, 1 camino hundido (Salgado, Vázquez y Arce 2004; Vázquez, Massey y Porras 2004; Vázquez, 2006; Vázquez *et al.* 2010), según las investigaciones de la temporada 2009, se ubica temporalmente asociada a las fases La Selva y La Cabaña, dato respaldado mediante datación radiométrica (1025 +/- 20 a. p.) (Vázquez, *et al.*, 2010: 157-160). Williamsburg es uno de los sitios más reconocidos de este cantón, se conocieron 10 montículos y basamentos circulares, calzadas internas, así como sectores con cementerios de hasta 700 m². Fue de gran importancia por su tamaño y diseño. Es multicomponente, con evidencia desde El Bosque hasta La Cabaña (Hartman, 1901; Stirling, 1965; Corrales y Gutiérrez, 1986; Stirling y Stirling, lo dataron en el 1484 d.C. (Stirling y Stirling, 1997), lamentablemente, debido a la agricultura intensiva, la mayor parte de dichas estructuras han sido destruidas.

En Mercocha, fueron mencionados 3 montículos, y varios cementerios, está ubicado a unos 92,5 m de Williamsburg. Cada montículo estaba huaqueado por el centro. Según Stirling y Stirling los materiales excavados estaban vinculados a la Fase La Selva (300-800 d.C.; tiene un fechamiento por carbono 14 de 144-634 d.C.), aunque puede existir materiales asociados a otras Fases (Stirling y Stirling, 1997). En el Porvenir, se conoció 3 montículos y cementerios. Se ubica a 3,7 km de Williamsburg. Los montículos cuentan con bases empedradas, dos de ellos están separados por unos 37 m y el otro a unos 69 m. Se encontraron rasgos asociados a las tumbas de corredor. El sitio estaba alterado por huaquerismo. A nivel cronológico se asocia a La Selva, y cuenta con un fechamiento que lo ubica entre el 279 d.C.-604 d.C. (*Ibidem*).

Como se logró apreciar existe una gran diversidad en de sitios complejos, es posible que algunos de éstos correspondieran a asentamientos principales (conocidos como de 1er Orden o rango (Vázquez *et al.*, 2010 y otros a varias aldeas, de menor tamaño, integradas a los primeros. Según González y González (1992:24), *en general cada sector habitacional cuenta con dos o tres núcleos de población distanciados entre sí y un centro con mayor concentración de estructuras arquitectónicas. Con probabilidad las residencias que poseen un diámetro menor pertenecían a ciertas familias extensas y las moradas más amplias a clanes o linajes particulares* (Peytrequín y Aguilar, 2007: 38).

ANEXO 2

LA CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL AL CARIBE DE COSTA RICA

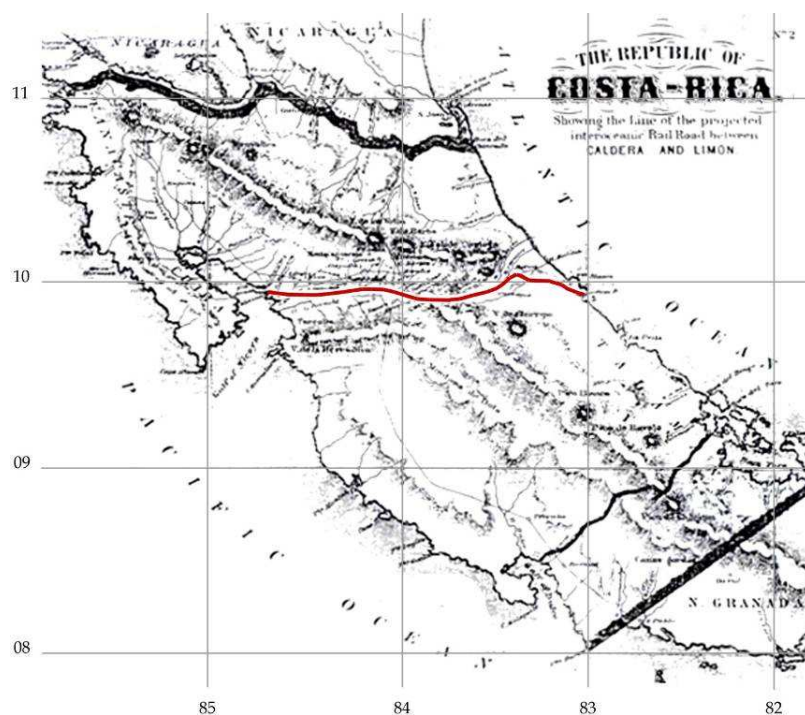
Para mediados del siglo XIX, el Estado costarricense buscó realizar obras infraestructurales con el fin de habilitar un puerto en el Caribe para las exportaciones del café. Siendo uno de los primeros y más importantes proyectos llevados a cabo para ese siglo por la incipiente Nación. El encargado de construir el ferrocarril al Caribe fue Minor Cooper Keith, norteamericano que arribó a Costa Rica en septiembre de 1871, llegando en compañía de su hermano; este sin saberlo, se va a convertir en un hombre trascendental en la historia nacional. Pero ¿cómo surge esa empresa?

El año 1830 fue de gran importancia para la economía costarricense ya que se exportó café por primera vez a Chile, lo cual desencadenó un monopolio en la producción cafetalera en la mayor parte del Valle Central. Esto conllevó a una necesidad de

implementar medios de comunicación eficaces para exportar el “grano de oro”, fue así como surgió el Camino Nacional o camino carretero hacia el puerto de Puntarenas y posteriormente la idea de construir ferrocarriles.

Fue con la llegada al poder del presidente-dictador Tomás Guardia (1872-1892) que se tomó otro curso, ya que entre sus principales proyectos estuvo el dotar al país de un ferrocarril “que se extendiera al Mar Caribe”, una de sus primeras decisiones fue el celebrar el contrato con Henry Meiggs. Originalmente Meiggs fue contratado para dicha empresa, sin embargo, él designó a su sobrino para que ejecutara las obras, así su sobrino Henry Keith, invitó a su hermano de 23 años: Minor⁸³ para que trabajara a su lado. En realidad la división del trabajo llevó a Henry al Pacífico (Alajuela-Puntarenas) y Minor al Caribe (Puerto Limón a Cartago) (Consejo Superior Universitario Centroamericano, 1979: 46).

Figura N° 62 Plano de ruta del ferrocarril interoceánico entre Limón y Caldera, siglo XIX.



Fuente: Modificado de: Archivo Nacional, F. Kurtze, sin fecha, Fondo 01; sección 00; serie aa; signatura 021928.

⁸³ Minor Keith va a representar una figura muy importante, como financista y con un alto grado de iniciativa emprende la labor de construcción de la vía férrea. Se casó con una costarricense, la hija del ex presidente José María Castro y entre sus principales intereses estuvieron la construcción de ferrocarriles, las finanzas del gobierno, la producción bananera, así otros negocios sobre todo en minas y bienes raíces tanto en Centroamérica como Bolivia y Paraguay (Consejo Superior Universitario Centroamericano, 1979: 45).

Hacia la década de 1870 el naturalista Helmuth Polakowsky apunta:

“Comenzando desde Puntarenas va el tren primero en dirección sureste, hasta el lugar donde el río Grande rompe el muro de montañas del Monte del Aguacate. De este sitio La Garita, en adelante debe el tren después ir, con dirección noreste hacia Alajuela. Toda esta parte del ferrocarril sólo existe en el papel. De Alajuela a Heredia, San José y Cartago el ferrocarril está concluido y en servicio. La parte, empero, más difícil de construir será la que se haya entre Cartago y el océano Atlántico hacia Limón. El tren sigue desde Cartago la orilla del río Reventazón, hasta la proximidad de La Angostura. Allí debe construirse un puente sobre este río y después sigue el tren pasando sobre muchos enormes ríos como el Pacuare, el Chiquieres (Siquieres) y Matina hasta Limón. Como la falta de trabajadores y los altos salarios dificultan la construcción de túneles y Costa Rica es un país montañoso como Suiza, tiene que haber en la línea férrea muchas curvas por lo que el camino se prolonga mucho y su costo es muy crecido. A estas dificultades se juntan además los frecuentes y horrorosos aguaceros, particularmente las llanuras situadas hacia el océano Atlántico; estos dificultan la adquisición de materiales, favorecen la putrefacción de maderos y hacen necesarias frecuentes reparaciones de los diques”. (Polakowski, 1997: 211).

Si bien, la obra ferroviaria conllevó una serie de implicaciones económicas y sociales, principalmente relacionadas con la diferenciación socioeconómica verticalizada, el acceso diferencial a adecuadas condiciones de trabajo, desigualdades en las posibilidades de adquisición de terrenos, problemas de salud, etc., no es objetivo de la presente investigación entrar en detalles al respecto, si el lector está interesado, puede remitirse a análisis elaborados previamente, entre ellos Acuña, 1984; Aguilar, 1989; Badilla, 1984; Camacho 1982; Carnaholo, 1977; Carvajal, 1989; Casey, 1976, 1979; Murillo, 1994, entre muchos otros. Como bien indica Viales, cuando las compañías bananeras ofrecen construir la infraestructura y generar fuentes de empleo en lugares casi inhabitados y donde las tierras tenían un valor mínimo, el negocio parecía viable y favorecedor (Viales, 1998: 19), aunque no se visualizaron las consecuencias a futuro.

ANEXO 3

Informes del huaquero Arnoldo Ruiz Sevilla

Señores

Junta Administrativa del Museo Nacional

Yo Arnoldo Ruiz Sevilla, mayor de edad, soltero de nacionalidad nicaragüense y vecino de aquí con cédula de residencia número 116-35882-15954 ante vuestras dignas autoridades con el mayor respecto me presento a manifestar:

Vengo por este medio a presentar el siguiente informe de las excavaciones arqueológicas realizadas por mí en Talamanca provincia de Limón con el correspondiente permiso que vence el catorce de este mes de diciembre.

Las excavaciones fueron realizadas en Sia Sia Bore cabeceras del río Terire. Los entierros en el lugar son diferentes unos de otros dentro de un mismo panteón se encuentran empedrados de dos metros de ancho por un largo hasta de quince y veinticinco metros hay otros empedrados que miden veinticinco metros cuadrados con lajas o piedras planas colocadas unas horizontales inclinadas a cualquier lado de los polos y otras verticales que miden un metro y medio por medio metro de ancho y diez centímetros de grueso los empedrados de las huacas miden fuera de la superficie veinticinco o cincuenta centímetros un metro y en partes hasta mas de un metro y dichos empedrados son completamente visibles yo solo pude hacer las excavaciones de dos sepulturas que medían dos y dos y medio metros de radio pues eran de forma redonda con un nivel tomada del nivel de la tierra al fondo de las huacas hay un total de un metro.

Estas excavaciones no mostraron enchape de piedra a los lados ni al fondo, pero en el año de 1957 hice una gira para conocer estos apartados lugares y efectué varias excavaciones cerca de este cementerio recién excavado y las sepulturas mostraron unas, enchape de piedra a los lados y en el fondo y otras enchape de piedra sólo en el fondo, hay algo raro para mí en las huacas excavadas en el año 1957; no tenía cerámica, jade, piedras labradas ni oro.

En vista de que mi permiso es por tres meses y vence el quince de este mes y siendo mi deseo continuar con las exploraciones en la región anteriormente citada vengo por este medio ante vuestras autoridades a solicitar una prórroga de mi permiso.

ARNOLDO RUIZ SEVILLA b.

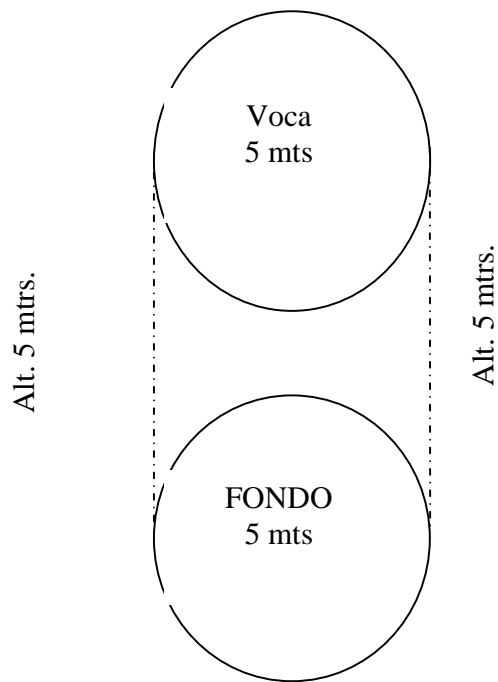
San José, Costa Rica, Julio 13 de 1963.

Sres. Junta administrativa Museo Nacional

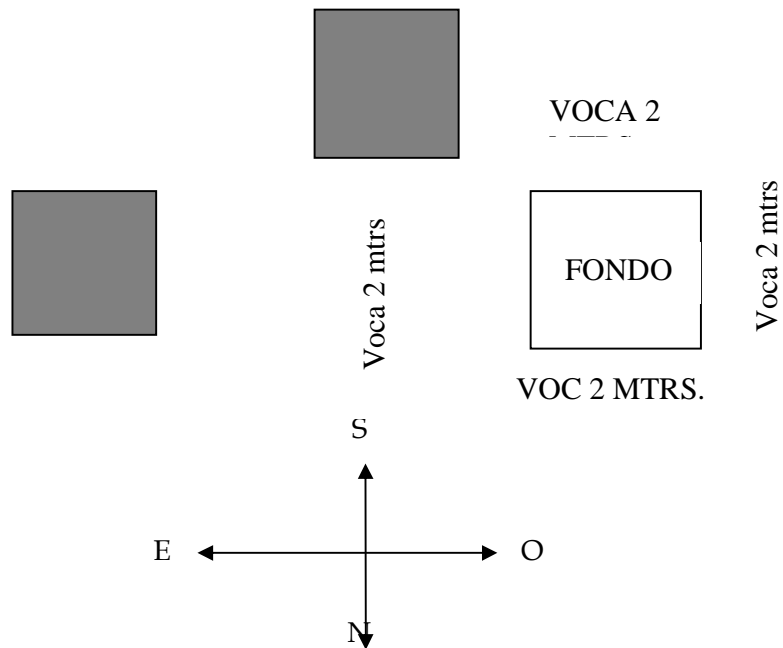
San José, Costa Rica

Sirva la presente para saludarlos afectuosamente a todos ustedes y para dar informe sobre mi permiso de exploraciones y excavaciones arqueológicas en: Talamanca, Cantón Central, Provincia de Limón; correspondiente del once de Enero de mil novecientos sesentaitres al trece de julio de mil novecientos sesentaitres.

En los primeros cuatro meses del once de Enero al once de Mayo año en curso llovía a torrentes en la alta Talamanca y no pude hacer nada y esperé hasta que mejoró el tiempo; así es que en los últimos dos o sea de el once de Mayo de sesentaitres al once de Julio mismo año, pude hacer cinco excavaciones: 1 en Guitari con una voca de cinco de altura y cinco de fondo: con paredes y fondo cascajo duro y toda la tierra que llenaba el hueco muy suave y suelta.



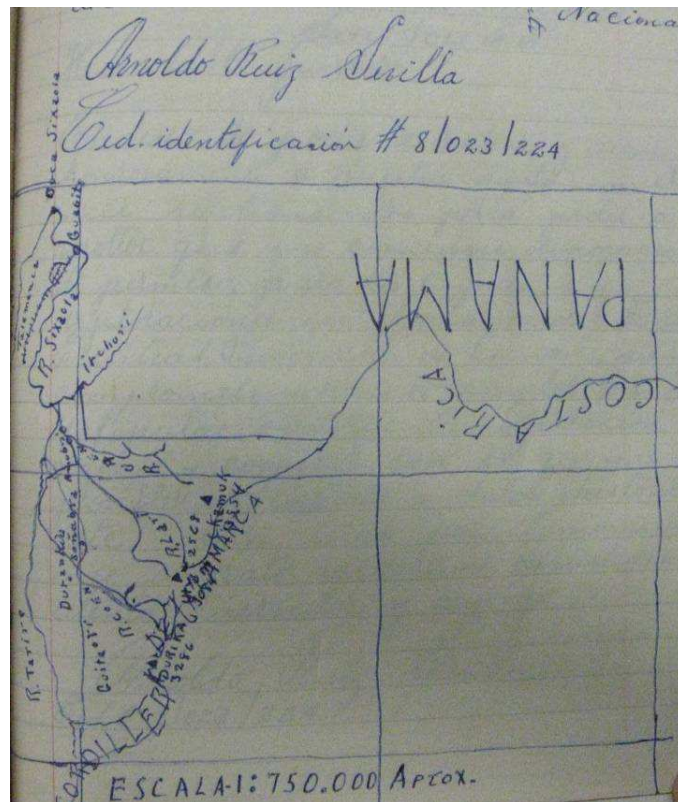
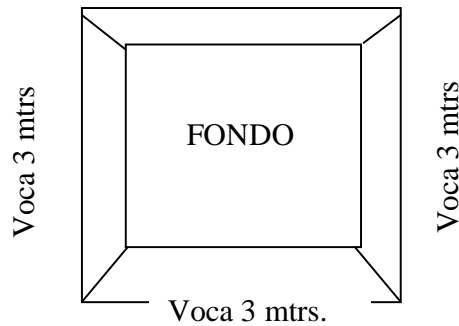
Pero sin ningún resultado en cerámica, piedra, jade u oro y al terminar la excavación me di cuenta que excave una de las históricas trampas guerreras que fueron hechas por los antiguos Cabecares para atrapar a sus mortales enemigos los "Thuriuack" hoy día llamados los ¿Sanchanes?, después me trasladé a "DuranKiro" y excavé 3 "Pu" nombre que se da en Cabécar a las hueuras familiares; todas 3 de igual tamaño: 2 mtrs cuadrados de voca e altura y 2 de fondo cuadrados, con paredes y fondo calzado con piedras vivas o limpias de la que se encuentra en los playones de los ríos y los huecos se encuentran aun después de la excavación en una posición así: uno al fondo: Sur y los otros dos al fondo Este y Oeste dejando el fondo; Norte vacío, con un resultado así:



En la del fondo Sur cuentas de millefiores o chaquiras nombre que le dan a esas cuentas algunos de los indígenas más mayores en San José Cabécar por ejemplo: uno de ellos manado: Francisco y otro Andrés Hernández nada de resultados en las otras dos hueseras solo una tierra muy suave, de color gris oscuro que me supongo que es formada por huesos en proceso a tierra, después me trasladé a sonaha? (Soñabra? Soñatra?) e hice la última excavación de forma cuadrada: 3 metros, cuadrados de fondo, paredes y fondo con la misma clase de piedra al de "Durankiro:"y cuyo resultado fue muy simple y ya estuvo al conocimiento de el Museo Nacional.

Arnoldo Ruiz Sevilla. Céd. Identificación # 8/023/224

Voca 3 mtrs.



ARNOLDO RUIZ SEVILLA c.

INFORME DEL 12 DE JUNIO DE 1962 A 12 DE DICIEMBRE DE 1962

Sres.

Junta Administrativa del Museo Nacional

Muy señores míos:

Sirva la presente para hacer informe: Total de excavaciones y exploraciones arqueológicas, correspondientes desde Junio 12 de 1962 a Diciembre 12 de 1962 comprendidas entre cantón de "Osa" y cantón de "Golfito" Provincia de Puntarenas C. R.

En los primeros dos meses exploré Cañas Gordas (Frontera Sur) y sus alrededores, habiendo tenido como resultado los siguientes objetos: Un tapir doble de tumbaga en muy buen estado y una especie de bulto o fardo funerario en oro rojo.

En el segundo bimestre exploré el valle que está ubicado entre río "La Vaca" y el río "Incendio" en el recién encontrado panteón y denominado por todos los exploradores como o con el nombre de "Panteón de las ranas" por el hecho de haberse encontrado en las excavaciones efectuadas mayor número de ranas de oro que en ningún otro panteón aborigen: no obstante un conocido mío me mostró veintiuna rana todas de diferente tamaño y estilo obtenidas en una sola sepultura.

Resultado de mis excavaciones en el segundo bimestre en el lugar de las ranas:

Una rana grande oro rojo de 138 grms

Un vampiro grande oro rojo de 70 grms

Un Rey deificado grande oro rojo de 80 grms

Una rana pequeña oro amarillo de 14 grms

Una patena grande oro amarillo de 138 grms

Varias patenas rotas oro amarillo de 136 grms

En el tercer bimestre exploré las filas que se aproximan al mar Pacífico, cerca de "Punta Burica" habiendo encontrado una especie de panteón pero muy diferente a los demás conocidos; en la parte plana de una fila y sin haber tumultos ni hundidos en la superficie: empecé a hacer excavaciones: después de el segundo pique; de pala encontré muchos fragmentos de cerámica con figuras en alto relieve y labrados en bajo relieve los cuales me parecieron muy importantes y junté cuidadosamente y traje al ¿? De rudas montañas que requerían varios días de penosa jornada para poder llegar a lugar donde se encuentran medios de transporte, dichos pedazos se encontraban desde una profundidad de cuarenta centímetros hasta una profundidad de tres metros y medio, esta cerámica la encontré en un área de quince metros cuadrados, después en el resto de la planicie seguí haciendo excavaciones y acoté que el tipo de panteón no se extendía: digo panteón porque entre la tierra que excedía al metro hasta tres y medio se hallaban impresiones de restos hoceros humanos y pedasos muy suaves de huesos, hasta aquí me parece suficiente narración ya que escrito se hace muy largo todo lo que quisiera explicar.

ARNOLDO RUIZ SEVILLA d.

Sres: Junta administrativa Museo Nacional, San José C. R.

Muy sres. Mío:

Sirva la presente para informar sobre: mis exploraciones en Talamanca, cantón central de la provincia de Limón.

Exploración y excavación en: Siburi ñoK (Baja Talamanca).

Resultado: 6 enrollados oro bueno 4 grs

1 botón oro bueno, motibo: concha nácar 4 grms

Exploraciones y excavación en: "Tarabata" (Alta Talamanca San José Cabécar)

Resultado: 6 enrollados oro bueno 5 grms

1 tubo chorreado oro bueno 1 grm

Exploraciones y excavaciones en: Mugro?Hugro?quicha? (Alta Talamanca, San José Cabécar)

Resultado: 23 enrollados oro bueno 21 grms

1 ranita matada oro bueno 4 grms

2 cilindres oro bueno 7 grms

1 platito oro bueno 10 grms

1 águila matada oro bueno 72 grm

1 lámina oro bueno 1 grm.

1 besotes oro bueno 7 grm

1 lagarto matado no bueno 5 grm

1 jade con motivo de: colmillo de tigre.

Hasta aquí el resultado de exploraciones y excavaciones, conforme a mi permiso desde el 14 de Diciembre de 1960 hasta el 14 de Marzo de 1961

ARNOLDO RUIZ SEVILLA e.

Sres. Junta administrativa Museo Nacional

San José, C. R.

El presente informe trata sobre mis exploraciones arqueológicas en Talamanca cantón central: Prov. de Limón C. R. Efectuadas, desde el 29 de Agosto hasta el 29 de Noviembre de 1960.

Lugar de exploraciones y excavaciones: "Chiut" con 26 excavaciones:

Resultado: 1 muñeco matado de oro bueno de 40 grms, 2 botones con motivos de concha nácar de oro bueno 6 grms., 7 águilas matadas, tmbaga 350 g, 1 botón liso de oro bueno 1 grm, 70 collares de porcelana blancos, 4 collares porcelana azul, 4 collares porcelana blanca y roja, 2 collares porcelana blanca, roja y negra, 4 collares porcelana blanca, roja y azul.

El resultado total de cerámica se encuentra en el Museo Nacional.

Ruego a vuestra junta se me sea concedido: renovación de permiso, para continuar exploraciones en Talamanca, cantón de la provincia de Limón.

Con todo respeto me es grato brindarle las gracias a vuestra honrosa junta; y al mismo tiempo me suscrito de ustedes.

ATT. Y seguro servidor. A. Ruiz S. San José, C. R. 3 de Diciembre de 1960

ANEXO N° 4

Tabla N° 17 Algunas denuncias de contrabando publicadas en la prensa escrita desde 1973 hasta 1987.

Fuente	Lugar	Tipo de denuncia	Acciones seguidas	Otros
19-01-1973, La Nación: 12	Alajuela	Agentes de Narcóticos de Seguridad Pública decomisan dos días antes un cargamento de 7 cajas de madera con objetos indígenas en el Aeropuerto Juan Santamaría.	Se detuvo a dos hombres de apellidos Ordóñez y Anderson costarricenses, el primero sacaba los permisos de exportación para cajas con “ropa y enseres usados”. La ruta era: San José, Guatemala, Estados Unidos y Alemania.	Usaban figuras indígenas como mampara para ocultar grandes cargamentos de drogas con destino a Alemania Occidental. El valor se estimó por encima del medio millón de colones.
18-04-1976, Excelsior Año III, N° 565;	En S. J., confisca da a 1 colombiano panameño y 2 ticos	Confisco de piedras preciosas a contrabandistas de joyas. Colgantes valorado en 7 millones de colones, incluyen artefactos de oro y jade	Se dio de manera fortuita ya que lo que se estaba investigando era el trasiego de cocaína	Fue dado por integrantes del departamento de Narcóticos.
10-07-1976 La República	Puntarenas	Se halló artefactos de diversas procedencias en casa de un comerciante, quien provechaba los buques para sacarlos del país.	Allanamiento por parte de delegados judiciales y del Museo Nacional, detención del comerciante e investigación a profundidad.	El MNCR tenía información de que “ciertas personas importantes” de Puntarenas se dedicaban al tráfico ilícito de piezas arqueológicas
16-12-1976 La República 16	Puntarenas	1. Tráfico de piezas arqueológicas, armas de fuego y pieles preciosas.	1. Destitución de un fiscal de la Corte Suprema de su puesto	Banda integrada por costarricenses, canadienses y norteamericanos.
06-06-1978 La Prensa Libre “Policía especial acosa a	1. Golfito 2. Grecia	1. La policía especial del Ministerio del Interior viajó a investigar las operaciones que hacía un norteamericano con	1. Se le decomisó municiones y armas. 2. Se decomisó 125 artefactos Otra investigación de esta misma	Los locales se comunicaba con Ronald Kafman a través de un radio para informarle de compradores. Se

traficantes”: 10.		artefactos precolombinos. 2.	unidad, dio como resultado el hallazgo de piezas en poder de una mujer en Grecia.	decomisó y pasó a los Tribunales del Ministerio Público.
Fuente	Lugar	Tipo de denuncia	Acciones seguidas	Otros
09-03-1983 La Prensa Libre, Sucesos	Inmediaciones de la UCR San Pedro	El decomiso constó de 282 piezas, procedentes de Guanacaste y el Caribe de Costa Rica, en muy buen estado.	La Guardia de Asistencia Rural junto a la Unidad de Apoyo de San José detuvo un vehículo de una compañía de mudanzas, conducido por un hombre de apellido Zeledón.	Actuaron por sospecha ante la gran cantidad de cajas de madera muy bien fabricadas
09-03-1983 La República: 29.	Inmediaciones de la UCR San Pedro de Montes de Oca	Efectivos de la GAR y oficiales de la Delegación de Montes de Oca, frustraron la movilización de una colección de 274 artefactos valorados en unos ₡40000000, de entre 500 y 1500 años de antigüedad.	Un estadounidense fue detenido trasladando un camión de mudanzas desde las cercanías a la facultad de Medicina. La colección pasó al Departamento de Patrimonio en el MNCR	Posteriormente se indicó que Ana Cristina Fernández Vázquez fue absuelta de la acusación de tráfico de piezas arqueológica. (La Nación, domingo 11 de marzo de 1984)
4-10-1983 La República: 10	Long Beach California, Estados Unidos	Tres estadounidenses compraron los artefactos a costarricenses y los transportaron a California, USA. La negociación se realizó con facturas, nombres y otras documentaciones ficticias.	La Policía Federal de Estados Unidos confiscó a 3 estadounidenses 126 artefactos de oro valorados en 21 millones de colones Tráfico confirmado por la Sección de Delitos Varios del OI	Un informante dijo que el cargamento arqueológico provenía del cantón de Turrialba y de ahí fue sacado por diferentes medios a USA.
7-06-1984 La Nación Decomisaron millonario cargamento arqueológico: 3A	Hotel en Turrialba	Agentes de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, decomisaron un cargamento de objetos arqueológicos, tras que un sr de apellidos Ramírez Castillo	Se solicitó una orden de allanamiento a su vivienda y se decomisó 3000 artefactos en tres bodegas. El Ministerio Público giró instrucciones de que trasladaran los objetos al MNCR	Las principales piezas de oro y jade fueron puestas en custodia en una caja fuerte de un banco estatal de la localidad. No se detuvo a Ramírez por

		tratar de vender un artefacto a un oficial encubierto.	(La Nación jueves 20 de junio de 1984: 10 A "Ministerio Público Ordena Traslado de Piezas Arqueológicas").	su buena conducta y porque se sabe que no saldría del país. Imagen 2
Fuente	Lugar	Tipo de denuncia	Acciones seguidas	Otros
21-06-1984 La Prensa Libre , Decomiso arqueológico	San Ramón, Alajuela	Oficiales de la Unidad Preventiva del Delito (UPD)	decomisaron alrededor de 1000 piezas arqueológicas valoradas en una finca de San Ramón.	Imagen 3
07-07-984 La Nación : 10 a. Calculan en 3000 las piezas de contrabando arqueológico	Turrialba	3000 artefactos de jade, oro, cerámica y piedra de diversos lugares, fueron decomisados en una vivienda a un Sr. de apellidos Ramírez.	La Municipalidad de Turrialba acordó solicitarle al MNCR la instalación de una sala de exposiciones permanentes en la localidad, para evitar que las piezas sean traídas a San José.	Se creó una comisión para estudiar el tráfico, con la Prof. Nidia Fernández y don Antonio Brenes con el asesoramiento del Dr. Luis Hurtado de Mendoza.
31-05-1985 La República : 14 Sucesos Capturan contrabando de 500 millones	Barrio Cuba	La GAR decomisó contrabando más grande encontrado en el país de electrodomésticos, piezas arqueológicas, motocicletas, máquinas industriales etc.	La cantidad de artefactos arqueológicos era tan grande que definitivamente iban a ser exportados ya que ningún coleccionista podría tenerlos en su casa	El operativo fue en Alajuela y en acompañamiento entre otros de funcionarios del MNCR. Muchos jades se encontraron dentro de una caja fuerte.
27-07-1985 La Nación : 10 a Guardia Rural decomisa piezas	San Francisco de Dos Ríos	Dos días antes la GAR decomisó en una fábrica de ropa usada 45 piezas arqueológicas	Se detuvo al propietario de los objetos	El operativo se logró gracias a informes confidenciales Imagen 5
06-03-1986 La Nación Guardia Rural decomisa piezas arqueológicas	San Francisco de Dos Ríos	La Guardia de Asistencia Rural decomisó 45 artefactos arqueológicos en una fábrica de ropa a su dueño de apellidos Bonilla	El imputado se sometió a interrogatorios con el fin de conocer detalles sobre la procedencia y destino de los artefactos.	Con foto.

J. L. Mora y N. Quesada 03-03-1986 La Nación , Huaqueros destruyen sitio arqueológico.	Siquirres, en Williamsburg a 11 km norte.	Se reportan huaqueos en el sitio Williamsburg por parte de desconocidos que ingresan en las noches.	La CAN sugirió a los dueños de la finca para que no usen maquinaria en el sitio sin la supervisión del MNCR Los rasgos se localizan a lo largo de la quebrada Williamsburg especialmente en la finca Siempre Verde.	Los huaqueros entran de noche, no hay recursos para vigilancia, son liberados al poco tiempo de su captura. Con fotos
Fuente	Lugar	Tipo de denuncia	Acciones seguidas	Otros
Mauricio Martínez 30-04-1986 La Nación Retienen piezas indígenas en espera de fallo judicial	Museo Nacional de Costa Rica	En agosto de 1984 la Sra. Ana Cristina Fernández Vázquez interpuso un recurso de inconstitucionalidad para definir la posición de 274 artefactos que le fueron confiscados en 1982		En las bodegas del MNCR se encuentran unas 8500 piezas decomisadas en diversos momentos cuando se intentaban vender o sacar del país, en espera de una resolución judicial.
10-07-1986 La Nación : 2 A Decomisado en 1983 Devolvieron al país 137 piezas de Oro.	Long Beach California, Estados Unidos	Luego de un largo proceso legal y de identificación se devolvió lote de 137 artefactos. Misma noticia publicada el 10-07-1986 La República : 2 Recuperado valioso tesoro arqueológico de CR en USA.	Según Kapic, 1987 los culpables fueron enjuiciados en USA porque algunas de las vasijas cerámicas que se pretendía ingresar al país contenían droga (cocaína), por lo que fueron penados y los objetos se custodiaron hasta el Museo Nacional de Costa Rica.	Carlos Francisco Echeverría mencionó que el MCJD estaba promoviendo la ratificación de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales, UNESCO en 1970
06-09-1986 La Nación Decomisan piezas arqueol.	Escazú, casa de habitación	Agentes de la Sección Aérea N° 1 de la (GAR) de S J, decomisaron 40 artefactos con un valor de ₡ 400 000	El caso pasó al Ministerio Público. Se investigarán a dos habitantes de esa casa para ver si tienen relación con el hecho.	Los artefactos fueron entregados al MNCR. Con foto
03-10-1986 La	Aeropue	María a Álvaro Romero Huertas	La GAR decomisó 16 artefactos	Además se encontraron 3

Nación "Decomisan piezas arqueológicas	rto Juan Santa María	que iba con destino a Venezuela.	en el aeropuerto Juan Santa Se detuvo a Jiménez y los artefactos se trasladaron al MNCR	artefactos mayas. Desde hace más de 1 año se le seguía la pista a una red de tráfico de bienes arqueológicos.
Fuente	Lugar	Tipo de denuncia	Acciones seguidas	Otros
03-10-1986 La República: 10 Frustran gran exportación de objetos arqueol	Aeropue rto Juan Santa María	Romero que pretendía sacar del país a Venezuela, valorados en el extranjero, en medio millón de colones cada uno.	Romero fue detenido y los artefactos entregados al MNCR	También le entregaron 3 artefactos mayas que habían sido transportados a Miami, donde nadie los reclamó.
22-12-1986 La Prensa Libre Capturan un contrabando arqueológico en Machogaff	Puesto de Machog aff	Agentes de la GAR decomisaron 28 artefactos procedentes de Sierpe que se dirigían al Valle Central para luego exportarlas	Se detuvo a las 2 personas que intentaron traficar con los bienes y pusieron a la orden del Ministerio Público, las piezas se trasladaron al Museo Nacional	Las ocultaban en maletas. Uno de los detenidos era extranjero y sería quien se encargaría de transportarlas fuera del país. Con foto
12-03-1987 La Nación, Confiscan pieza arqueológica	Aeropue rto Juan Santa María	Agentes de la Dirección de Investigación, estupefacientes e inteligencia (DIEI) detuvieron a Quirós que intentaba sacar una escultura, para Caracas para coleccionista Harry Mannil.	Al Sr. Quirós se le detuvo por unas horas y luego se puso en libertad. La escultura fue dada al MNCR.	La afirmación de que iba con destino a Harry Mannil se da porque éste en una revista "Architectural Digest" muestra una colección de piezas costarricenses.
PERALTA, R. 21- 09-1987 La Nación. Un negocio millonario trabaja en silencio.	CR	Joyas, reliquias, objetos arqueológicos y otros constituyen un negocio millonario al ser trasegados por redes especializadas a nivel internacional	-	Ejecutados por conocedores del valor de las reliquias, principalmente las arqueológicas.

ANEXO N° 5

Tabla N° 18 Normativa en torno al patrimonio arqueológico en Costa Rica.

Tema	Año	Instrum. legal	Artículo	Considerandos	Observaciones
Los tesoros y propiedad privada	1841	Código General	453	Se establece la propiedad privada de tales objetos, así como el derecho del Estado*.	*Estado podía obtener una quinta parte del valor del objeto hallado.
Sobre los tesoros y la propiedad privada	1888	Código Civil	261, 497, 498, 499 y 500	Hace referencia a los tesoros como en el anterior, pero al relacionarlo con el artículo 261 da un régimen de propiedad privada de todos los objetos arqueológicos, para lo cual solamente habría que determinar si la propiedad era del descubridor del objeto o del dueño del terreno.	Seguía en vigencia todavía para 1984. No se le agregó derecho alguno al Estado, más que lo mencionado en el apartado anterior.
Permisos de excavación	1908	Acuerdo 16		Se brindan permisos de excavación a particulares con el control de la policía del lugar.	Una tercera parte de lo excavado pasaría a manos del Estado.
Propiedad privada y objetos arqueológicos	14 sept . 1923	Ley 14	3	Se establece que el MNCR* debía cancelar al descubridor el precio de los objetos** si quisiera retener, por lo que se mantiene la condición de propiedad privada de los mismos. No modifica el régimen de propiedad privada del patrimonio arqueológico***.	*No se hace ninguna especificidad sobre el papel del Estado. **Primera referencia específica a objetos arqueológicos, la legislación anterior es muy general. ***Es valorada como una "regulación de huacas".
Propiedad privada y los	6 oct. 1938	Ley 7	1, 4-11, 14- 15, 18, 24,	Reconoce la propiedad privada de los objetos que estuvieran en manos particulares al momento de	*Se mantiene la protección de la propiedad privada. **Avanza en lo relacionado al futuro de los

objetos arqueológicos			26.	publicarse la ley*. Declara como pertenecientes al Estado los objetos que no estuvieran en propiedad privada a partir del momento de promulgación de la ley, colocándolo como su único dueño**. Establece que el Estado debe tener un control total*** en cuanto al destino de los bienes, se le debe informar sus ubicaciones, inscribirlos y solicitar autorización los traspasos y exportación.	bienes. Hubo impedimentos para su aplicabilidad referente al control real y derecho de exclusividad, por la escasez de personal para, por lo que la incidencia real fue muy reducida. ***El Estado determinaría quién (es) realizarían los trabajos arqueológicos.
Tema	Año	Instrum. legal	Artículo	Considerandos	Observaciones
Reglamento de ley	20 dic. 1938	Decreto 14	Toda	Corresponde al reglamento de la Ley N° 7 del 6 de octubre de 1938.	-
Protección del patrimonio	1949	Constitución Política	89	Establece: <i>“Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico”</i> .	Se busca conservar el patrimonio costarricense visto de forma holística: tanto cultural como natural.
Año 1953					
Potestad del MNCR para ejecutar la Ley 7 de 1938.	15 abr. 1953	Decreto 10	Totalidad	Reglamento del Museo Nacional y le confiere a tal institución la potestad de hacer cumplir las disposiciones de la Ley de 1938.	Este se ha derogado en diversas oportunidades por medio de Decretos.
	23	Ley 1552	54	Esta es la Ley Orgánica del Banco	Esta ley es clave ya que todas

Compra de artefactos.	abr. 1953	y sus reformas.		Central de Costa Rica, la cual en el artículo 54, inciso 4º y 6º, establece la potestad del Banco para invertir en colecciones arqueológicas, numismáticas y otras similares.	las instituciones del Estado se rigen por el derecho público, donde se priva de derecho de legalidad, el cual establece que <i>“solo se puede hacer aquello que expresamente se lo permita la ley”</i> . Si no existieran tales artículos, el Banco aunque quisiera no podría invertir en esos bienes por la ausencia de normativa que los autorizara (Marín, 1984: 11).
Año 1973					
MNCR rector de la ley de protección al patrimonio.	8 feb. 1973	Ley 28126	Toda	A 1984 era la ley que le brindaba al Museo la potestad de hacer cumplir las disposiciones de la ley sobre patrimonio arqueológico.	Reglamento del Museo Nacional.
Tema	Año	Instrum. legal	Artículo	Considerandos	Observaciones
Continuación, Año 1973					
Compra de artefactos por instituciones del Estado	29 jul. 1971 y 20 feb. 1973	Leyes 4809 y 5176	-	Autorizan al gobierno central (Poder Ejecutivo), instituciones autónomas, semiautónomas y municipalidades para adquirir objetos arqueológicos y obras de arte nacionales.	Se hizo con el “objeto de evitar que los artefactos fueran objeto de comercio y salieran del país”. Pero la situación empeoró al haber más demanda.
Protección a la arquitect.	8 nov. 1973	Ley 5397	-	Regula la conservación de los edificios públicos o privados de interés histórico, arquitectónico o cultural.	Antecedente para futuras leyes, busca trascender el tema del objeto y proteger
Creación de	1973	Ley 5251	-	Se crea la Comisión Nacional de Asuntos	

la CONAI	11 jul. 1973			Indígenas (CONAI), quien entre sus funciones está el vigilar el cumplimiento de las leyes vigentes y futuras referentes al patrimonio cultural indígena.	estructuras arquitectónicas. En la legislación posterior, la CONAI se le da representación activa como entidad asesora para los estudios arqueológicos, con un representante ante la Comisión Arqueológica Nacional. Ratificada el 16 noviembre de 1976.
Patrimonio cultural y natural	23 nov. 1973	Ley 5980	Toda	Ratifica la Convención sobre la protección del patrimonio cultural y natural de la UNESCO.	
Prohibición de "Extracción de huacas en cementerios"	29 nov. 1977	Ley Indígena 6172	6	Prohíbe la búsqueda y extracción de huacas en los cementerios indígenas Sancionando con las penas establecidas en los artículos 206 y 207 del Código Penal de 1970, (delitos de Turbación de los actos de Culto y Profanación de cementerios y cadáveres).	Se salvaguarda explícitamente "los cementerios", noción del recurso y sitios arqueológicos en la época, aunque nos deja la duda de si ¿todos los sitios serían considerados como cementerios?,
Violaciones al Patrimonio arqueológico	26 abr. 1978	Decreto 84876	14	<i>"Las sanciones sobre violaciones al Patrimonio Arqueológico, están comprendidas en las disposiciones previstas en la Ley 7 del 28-09-1938 y en los artículos 228 y 229 del Código Penal así como en las demás que les fueran aplicables"</i> .	Corresponde al reglamento de la Ley Indígena. Reafirma las sanciones previstas en la legislación vigente.
Protección del patrimonio arqueológico, ilegalidad de	5 sept 1979	Convención Defensa del Patrimonio Arqueológ	Toda	Amplía categorías de patrimonio, incluye a los monumentos, edificios, objetos y material arqueológico de culturas americanas anteriores al descubrimiento y contacto, los de época colonial y	Es muy importante ya que brinda insumos para definir y proteger el patrimonio cultural desde el Estado como su rector único. Establece un

su venta y comercio, obligatoriedad de registro y control		ico Histórico y Artístico OEA - Ley 6360		después de ésta; se prohíbe el comercio internacional, declara de ilegal la exportación e importación.	mayor control del recurso arqueológico mediante su identificación, registro y vigilancia. Los bienes serán dominio del Estado.
Tema	Año	Instrum. legal	Artíc.	Considerandos	Observaciones
Control total de los Bienes patrimoniales al Estado	Dic. 1981	Ley 6703 Protección al patrimonio arqueológico	Toda	Ley vigente sobre el patrimonio nacional arqueológico. Se tratará ampliamente en el documento.	Legislación sobre protección al patrimonio arqueológico, la más completa que se haya establecido en el país.
Sobre el patrimonio arquitectónico	1995	Ley 7555	Artículo 56	Clasifica y define los bienes inmuebles que integran el patrimonio histórico-arquitectónico, usando y declarando conceptos como "monumento" y "sitios".	Aunque tutela las edificaciones coloniales y republicanas, por su amplio rango de aplicación, permite la incorporación de sitios arquitectónicos.
Estudios arqueológicos preliminares a la construcción de proyectos.	1996	Ley 7554 Ley Orgánica del Ambiente	30, 35	Artículo 30: respetar las características culturales, históricas y sociales de las poblaciones humanas al momento en los ordenamientos territoriales; en el 35 que parte de los objetivos la creación de áreas silvestres protegidas: " <i>entornos naturales y paisajistas de los sitios históricos y arquitectónicos, de los monumentos nacionales, de los sitios arqueológicos y otros lugares de interés...</i> ".	Exige los estudios arqueológicos previos como medida preventiva dentro de los estudios de impacto ambiental, considerando el patrimonio arqueológico como un componente de estos.

Respeto y protección a la diversidad y bienes culturales.	1998	Ley 7788 (ley de Biodiversidad)	Art. 9, inciso 3; 10, incisos 1 y 2.	Respeto a la diversidad cultural y conocimientos asociados, conforme el marco jurídico nacional e internacional, en especial a campesinos, indígenas, entre otros.	Promover la participación activa de los ciudadanos en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad,
Requisitos para investigaciones en arqueología	1999	Decreto 28174	Toda	Constituye la reglamentación del artículo 15 de la ley 6703 y desarrolla los requisitos a seguir en cualquier investigación arqueológica.	Establece varias etapas de investigación: inspección, evaluación y rescate, con presupuestos diferentes para cada una.
Desregulación e los estudios de impacto ambiental	1999		Toda	<u>No está en vigencia a partir del 2004.</u> Afectó los estudios preliminares, dejándolos a voluntad de los desarrollistas so excusa de facilitar trámites y atraer inversión nacional e internacional en pro del desarrollo del país.	Produjo movimiento del gremio que apoyaba la obligatoriedad de estudios preliminares, reconocían la existencia de un monopolio ejercido por el MNCR que no permitía el libre ejercicio profesional (Calvo, 2007:8).
Procedim. evaluación de imp. Ambient	2004	Decreto 31849	Todo	Establece la obligatoriedad de realizar los estudios de impacto ambiental incluyendo el componente arqueológico.	Reglamento para los procedimientos de las evaluaciones de impacto ambiental arqueológico.
Plan de manejo		Ley 7779 Uso manejo y conserv. de suelos	Cap. 2, artículo 7 b. y 12	Obligatoriedad y características para el establecimiento del Plan de Manejo y Conservación de Suelos para el MAG y demás instituciones competentes.	Presenta los lineamientos e instancias competentes para su adecuada implementación.